MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

SESIÓN EXTRAORDINARIA N°038-2025

Celebrada por el Concejo Municipal de Siquirres el día martes dieciocho de setiembre del dos mil veinticinco en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Siquirres "Plaza Sikiares", a las quince horas, contando con la siguiente asistencia y comprobación de quórum e inicio de sesión:

DIRECTORIO MUNICIPAL

		Fracción
Sr. Freddy Badilla Barrantes	Presidente	PLN
Sra. Alexza Gricella Guzmán Carranza	Vicepresidenta	PNG

REGIDORES(AS) PROPIETARIOS

	Fracción
Sr. Álvaro Alejandro Portillo Luna	PNR
Sra. Brenedeth Mc Lean Fuller	PUSC
Sr. Freddy Antonio Villalta Guadamuz	PSD
Sra. Miriam Elena Hurtado Rodríguez	PAREVA

REGIDORES(AS) SUPLENTE

	Fracción
Sra. Zeidy Sandi Méndez	PNG
Sra. Jahaira Granados Ortiz	PUSC

SÍNDICOS(AS) PROPIETARIOS

	Fracción	Distrito
Sra. Dinia Patricia Hernández Abarca	PLN	Siquirres I
Sra. Bernarda María González Chavarría	PSD	Florida III
Sr. Alin Carballo Delgado	PAREVA	Reventazón VII

SÍNDICOS (AS) SUPLENTES

	Fracción	Distrito
Sra. Yesenia Salazar Herrera	PAREVA	Reventazón VII

ALCALDE

Bach. Randal Black Reid	Alcalde
MSc. Maureén Cash Araya	Vicealcaldesa

SECRETARIA

MSc. Dinorah Cubillo Ortiz

AUSENTES

Sra. Yoxana Débora Stevenson Simpson	PLN	
Sr. Álvaro Javier Alvarado Santana	PLN	
Sra. Lidieth Vega García	PLN	
Sr. Roberto Fajardo Jiménez	PNR	
Sra. María Yorleny Camareno Álvarez	PSD	
Sra. Karren Damaris Pierre Morris	PAREVA	
Sra. Marjorie Miranda Jiménez	PLN	Pacuarito II
Sra. Jaimee Johnson Black	PLN	Germania IV
Sra. Lavonne Yesenia Whittingham Channer	PLN	Cairo V
Sr. José Antonio Enríquez García	PLN	Germania IV
Sr. Marlon Araya Williams	PLN	Cairo V
Sr. David Aarón Brenes Redondo	PLN	Alegría VI
Sr. Jeremías Matamoros Zarate	PLN	Siquirres I
Sr. Jazz Reynaldo Solís Thompson	PLN	Pacuarito II
Sra. Hazel Camacho Esquivel	PLN	Alegría VI
Lic. Luis Fernando Delgado Duran	Vicealcalde II	

ASISTENTES POR INVITACIÓN

VISITANTES

MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

ARTÍCULO I.

Lectura y aprobación del orden del día.

Se deja constancia que estando todos los señores (as) regidores(as) de acuerdo con el orden del día, el cual quedaría de la siguiente manera: ----------

I. Lectura y aprobación del orden del día.

II. Oración inicial.

III. Aprobación Presupuesto Ordinario para el ejerció económico 2026.

ARTÍCULO II.

Oración Inicial.

Se deja constancia que se realiza la oración inicial, para dar inicio a los demás puntos en la agenda del Concejo Municipal. ----------

ARTÍCULO III.

Aprobación Presupuesto Ordinario para el ejerció económico 2026.

1.-Se conoce dictamen N°016-2025 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto en atención al oficio Da-609-2025 y DA-677-2025 suscrito por el Sr. Randal Black Reid/Alcalde municipal de Siquirres en relación al presupuesto Ordinario 2026, que textualmente cita: ----------

Municipalidad de Siquirres

COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA Y PRESUPUESTOS

Dictamen No.016 /2025

PRIMERA LEGISLATURA

(Del 1° de mayo del 2024 al 30 de abril del 2026)

DICTAMEN

No. 016-2025 - CHP

Los suscritos regidores, miembros de la Comisión de Hacienda, en atención a los oficios DA-609-2025 y DA-677-2025 que suscribe el Sr. Bach. Randal Black Reid/Alcalde Municipal de Siquirres, por lo que se procede a dictaminar lo siguiente:

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Origen del estudio y Alcance:

El estudio se originó en las atribuciones conferidas al Concejo Municipal en los artículos 169, 170 y 176 de la Constitución Política; 13 inciso b), 100 y siguientes del Código Municipal, Ley de la

Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos (en lo aplicable) así como la resolución R-DC-24-2012, emitida por el Despacho de la Contraloría General de la República, a las nueve horas del veintisiete de febrero de dos mil doce que emitió las NORMAS TÉCNICAS SOBRE PRESUPUESTO PÚBLICO N-1-2012-DC-DFOE.

El estudio se realizó de acuerdo con la normativa jurídica aplicable según las circunstancias, la cual se considera la emitida por la Contraloría General de la República, según su competencia.

El cumplimiento del bloque de legalidad, en relación con la etapa de liquidación de recursos es responsabilidad del jerarca y los titulares subordinados, por lo que este análisis se fundamenta en la información remitida por la Alcaldía Municipal, según lo establecido en la normativa vigente. La veracidad de su contenido es responsabilidad de los funcionarios que las suscribieron.

SEGUNDO: Plan Presupuestario Ordinario 2026.

Que mediante el oficio DA-609-2025 se remite el Plan Presupuesto Ordinario 2026 presentado, por un monto de ₡12, 935, 535,873.36 (Doce mil novecientos treinta y cinco millones, quinientos treinta y cinco mil ochocientos setenta y tres colones con treinta y seis céntimos).

TERCERO: Ajuste Presupuesto Ordinario 2026.

Que mediante el oficio DA-677-205 se remite el ajuste Presupuesto Ordinario 2026, esto debido a que en el Presupuesto Nacional se presentaron los montos a girar al Municipio durante el 2026, lo cual varió con respecto a lo estimado. A continuación, se detalla la cuenta de ingresos que fueron variadas:

INGRESOS	MONTO ORIGINAL	MONTO AJUSTADO
Transferencia por Ley 7313	₡ 675,000,000.00	₡ 588,704,503.00
Transferencia para el Comité Cantonal de la Persona Joven	₡ 000,00	₡ 4,318,136.00
Transferencia COSEVI 70%multas por infracciones Ley 9078	₡ 2,824,400.00	₡ 3, 576,000.00
Transferencia IFAM por licores nacionales y extranjeros	₡ 12, 065. 608,53	₡ 11, 735, 641,82
Aporte del IINS para mantenimiento y conservación de calles urbanas y caminos vecinales y adquisición de maquinaria y equipo, Ley 6909-83 (1.1.1.2.226.000)	₡ 000,00	₡ 1, 123, 770,56

CUARTO: Presupuesto Ordinario 2026.

De forma tal, la suma del Plan Presupuestario Ordinario 2026 presentado mediante el oficio DA 609-2025 y el ajuste presupuestario indicado en el oficio DA-677-2025 resulta en un monto total de ₡ 12.855.103.916.21 (Doce mil ochocientos cincuenta y cinco millones, ciento tres mil novecientos dieciséis colones con veintiún céntimos), que corresponde a la relación presupuestaria de ingresos y gastos, de acuerdo con el principio de equilibrio presupuestario.

POR TANTO.

Esta comisión en el ejercicio de sus competencias recomienda al Concejo Municipal de Siquirres, tomar el siguiente acuerdo.

En mérito de lo expuesto y con fundamento en los numerales 11, 169 y 170 de la constitución Política; 11 de la Ley General de Administración Pública y 100 y siguientes del Código Municipal, así como la resolución R-DC-24-2012, emitida por el Despacho de la Contraloría General de la República, a las nueve horas del veintisiete de febrero de dos mil doce, que emitió las NORMAS TÉCNICAS SOBRE PRESUPUESTO PÚBLICO N-1-2012-DC-DFOE, **ACORDAR DAR POR CONOCIDO Y APROBAR EN FORMA DEFINITIVA Y EN FIRME**: El Plan Presupuesto Ordinario 2026 de la Municipalidad de Siquirres, conforme a los documentos: conforme a los documento Consolidado Presupuesto Ordinario 2026, detalle de ingresos y gastos, Justificación de ingresos y gastos, cuadro de origen y aplicación de los recursos, Visión Plurianual, Plan Anual Operativo, Certificación de la CCSS, Cuadros, Certificación de Tesorería y Declaración Jurada del Bloque de Legalidad que se adjuntan.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SIQUIRRES, COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA Y PRESUPUESTOS, AL SER LAS QUINCE HORAS DEL DIECIOCHO DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

Freddy Badilla Barrantes	Alexa Guzmán Carranza	Miriam Hurtado Rodríguez
PRESIDENTE	SECRETARIA	INTEGRANTE

Presidente Badilla Barrantes: Nada más que agregar al dictamen que el total del presupuesto ajustado es por ₡ 12.855.103.916.21 (Doce mil ochocientos cincuenta y cinco millones, ciento tres

mil novecientos dieciséis colones con veintiún céntimos), ese será el presupuesto para el ejerció económico 2026, sometemos a votación el presupuesto, quienes estén de acuerdo favor manifestarlo levantando su mano. ----------

Se deja constancia que el regidor Villalta Guadamuz, pide la palabra al Sr. Presidente y este le indica que están en proceso de votación. ----------

Presidente Badilla Barrantes: Vamos a someter a votación el presupuesto para luego votar la firmeza, seis votos a favor, cero en contra, aprobado, votamos la firmeza, con seis votos a favor, cero en contra, el presupuesto es aprobado en firme, muchas gracias. ----------

ACUERDO N°2161-18-09-2025

Sometido a votación por unanimidad de los presentes se aprueba el dictamen N°016-2025 de la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto y en mérito de lo expuesto y con fundamento en los numerales 11, 169 y 170 de la constitución Política; 11 de la Ley General de Administración Pública y 100 y siguientes del Código Municipal, así como la resolución R-DC-24-2012, emitida por el Despacho de la Contraloría General de la República, a las nueve horas del veintisiete de febrero de dos mil doce, que emitió las NORMAS TÉCNICAS SOBRE PRESUPUESTO PÚBLICO N-1-2012-DC-DFOE, el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Dar por conocido y aprobar en forma definitiva y en firme: El Plan Presupuesto Ordinario 2026 de la Municipalidad de Siquirres, conforme a los documentos: conforme a los documento Consolidado Presupuesto Ordinario 2026, detalle de ingresos y gastos, Justificación de ingresos y gastos, cuadro de origen y aplicación de los recursos, Visión Plurianual, Plan Anual Operativo, Certificación de la CCSS, Cuadros, Certificación de Tesorería y Declaración Jurada del Bloque de Legalidad que se adjuntan.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME. ----------

VOTAN FAVOR: Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. ----------

Se inserta textualmente el Presupuesto Ordinario 2026 y su respectivo PAO, aprobado anteriormente, enviado mediante oficio N° DA-677-2025, mismo que se detalla a continuación: -

MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

DA-677-2025

Señores

Honorable Concejo Municipal Siquirres

Presente

Asunto: Remisión Presupuesto Ordinario 2026 ajustado

Estimados señores:

Sirva la presente para remitir el Plan Presupuesto Ordinario 2026 ajustado, dicho presupuesto presenta un monto de ₡ 12.855.103.916.21.

Incluye:

1. Detalle de ingresos y gastos.
2. Justificación de Ingresos y gastos
3. Cuadro de origen y aplicación de recursos.
4. Visión Plurianual.
5. Plan Anual Operativo.
6. Certificación CCSS.
7. Cuadros
8. Certificación de Tesorería.
9. Declaración jurada del Bloque de Legalidad.

Además, se remite la Visión Plurianual para que sea de conocimiento y aprobación por el Concejo Municipal.

Importante indicar que el documento consta del folio 001 al folio 379. Se remite copia y original en ampos aparte. Además, se remite también de forma digital.

Atentamente,

RANDAL BLACK REID (FIRMA)
Firmado digitalmente por RANDAL BLACK REID (FIRMA)
Fecha: 2025.09.16 15:36:14 -06'00'

Bach. Randal Black Reid
ALCALDE DE SIQUIRRES

CC: / Archivo / Presupuesto

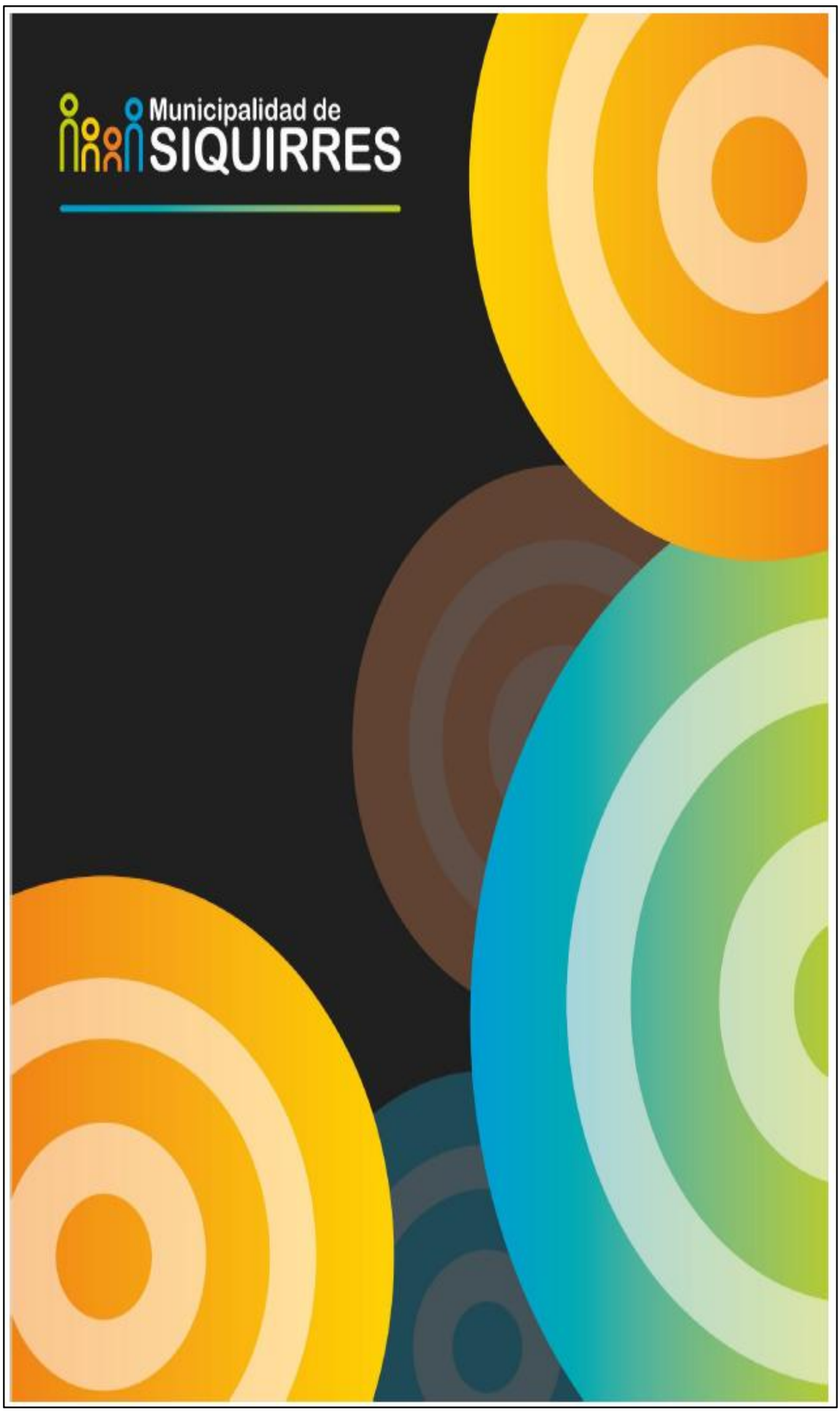
Municipalidad de
SIQUIRRES

PRESUPUESTO

ORDINARIO 2026

Teléfono: (506) 2768-6266 - Correo electrónico: info@siquirres.go.cr - Sitio web: www.siquirres.go.cr

Municipalidad SIQUIRRES

Siquirres CORAZÓN DEL CARIBE

MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

PRESUPUESTO ORDINARIO 2026

Tabla de contenido

INGRESOS 5
Detalle de Ingresos 9
Justificaciones de Ingresos 11
EGRESOS 23
1. Detalle General de Egresos 23
2. Desglose de Egresos por Programa 24
3. Desglose de Egresos General y por Programa 26
4. Detalle Egresos de Programas 30
Programa I: Dirección y Administración General 30
Programa II: Servicios Comunales 36
Unidad: Complementarios y Sociales 47
Proyectos de Aportes en Especies 50
Programa III: Inversiones 57
Detalle de Egresos de Bienes Duraderos por Proyectos Programa III 60
Detalle de Egresos de Utilidad para el Desarrollo 62
JUSTIFICACIÓN DE EGRESOS 63
Programa I: Dirección y Administración General 63
Remuneraciones 63
Servicios 65
Materiales y Suministros 70
Intereses y comisiones 72
Bienes Duraderos 72
Transferencias Corrientes 73
Amortización 74
Programa II: Servicios Comunales 74
Remuneraciones 74
Servicios 78
Materiales y Suministros 87
Bienes Duraderos 92

Teléfono: (506) 2768-6266 - Correo electrónico: info@siquirres.go.cr - Sitio web: www.siquirres.go.cr

Transferencias Corrientes 93
Cuentas Especiales 95
Programa III: Inversiones 102
Unidad Técnica de gestión Vial 102
Remuneraciones 102
Servicios 106
Materiales y Suministros 110
Bienes Duraderos 111
Transferencias Corrientes 113
Proyectos de Inversión Cantonal 114
Adiciones y Mejoras de Edificios y Obras Preexistentes 114
Bienes Duraderos 114
Utilidad para el Desarrollo de Servicios 115
Servicios 115
Materiales y Suministros 115
Construcciones, Adiciones y Mejoras de Caminos y Calles 116
Servicios 116
Plan Anual Operativo 2026 117
Anexos 118

Municipalidad SIQUIRRES Siquirres CORAZÓN DEL CARIBE

INGRESOS

El presente presupuesto de ingresos es por la suma de ₡12.855.103.916,21 colones.

Seguidamente se muestra la proyección de los ingresos para al año 2026 según oficio DAF-0105-2025, la cual fue elaborada por el Lic. Kendral Allen Maitland, Coordinador Tributario - Financiero, en cumplimiento con el punto 2.2.6 A), establecido en las Normas Técnicas sobre Presupuesto Públicos N-1-2012-DC-DFOE, emitidas por la Contraloría General de la República.

Para realizar la proyección de los ingresos se toma como base lo establecido en las Normas técnicas de presupuesto, específicamente los puntos 2.2.6, 4.1.4 y 4.2.14, los cuales cito textualmente:

2.2.6 Contenido del presupuesto. El presupuesto deberá contener al menos los siguientes elementos:

> a) Una sección de ingresos que incluirá la estimación razonada, probable y con supuestos fundamentados, de todos los ingresos con los que contará la institución durante el período presupuestario, originados en su actividad financiera o recibidos por transferencias, financiamiento u otros motivos y que son necesarios para su operación y desarrollo. Dicha sección deberá mostrar los conceptos de ingresos agrupados en los diferentes niveles de clasificación, de acuerdo con los clasificadores vigentes según lo establezca el órgano competente, con el monto estimado para cada nivel en términos de la moneda oficial del país.

4.1.4 Estimación de los ingresos. Las estimaciones de los ingresos del presupuesto se harán con base en métodos técnicos, matemáticos, financieros y estadísticos de común aceptación, considerando su composición y estacionalidad. Los supuestos utilizados para dichas estimaciones, deberán estar técnicamente fundamentados y documentados. En aquellos casos que se perciban ingresos en moneda diferente al colón costarricense, se debe disponer de la metodología que justifique la estimación realizada, así como los supuestos utilizados para el cálculo.

4.2.14 Información que debe presentarse para la aprobación externa de los presupuestos institucionales.

(...)

Justificación de ingresos. Se deberán justificar aquellos renglones de ingresos que por su monto y características especiales así lo ameriten, ya sea porque son los renglones más significativos,

presentan variaciones sustanciales con respecto al monto presupuestado el año anterior o porque corresponden a ingresos que por primera vez se incorporan. De estos ingresos se debe indicar, según corresponda, la base legal, los supuestos para su percepción, metodología aplicada para su estimación y la relación de los ingresos específicos con los gastos respectivos. Con respecto a los ingresos que se señalan a continuación, además se debe suministrar la información que se detalla:

Impuestos, tasas, cánones y tarifas: Indicación sobre la **publicación en el Diario Oficial La Gaceta, de la ley o de la resolución respectiva.**
(La negrita no es del original).

En la elaboración de la información se utilizaron varios instrumentos estadísticos para establecer metas razonables, entre ellos se puede mencionar datos del sistema de información sobre presupuestos y planes (SIPP), de la Contraloría General de la Republica, datos del Índice de Actividad Económica Mensual (IMAE), que prepara el Banco Central de Costa Rica, información histórica del sistema (SIGRAMU), pronósticos financieros con base a los reportes de dicho sistema, los registros documentales de trámites, procesos, solicitudes de devoluciones, pagos bajo protesta, aumentos y disminuciones en bases imponibles. Así mismo se realizó estudio de comportamiento de los ingresos de los últimos tres periodos, los datos históricos de los ingresos de los últimos tres periodos fueron aportados por el departamento de Contabilidad según los registros oficiales de dicha unidad, adicionalmente se realiza estimación de ingresos 2025, para la estimación de ingresos 2025 se toma como referencia los ingresos del 01 de enero 2025 al 30 de junio 2025 aportados por el departamento de Contabilidad y se proyectan los ingresos de julio 2025 a diciembre 2025 según comportamiento de recaudación y la estrategia anual de cobro implementada por la Administración Tributaria.
Con la información histórica de los últimos tres periodos y la estimación y proyección de recaudación para el periodo 2025 se establece tasa de crecimiento en la recaudación municipal he ingreso promedio anual.

Tabla N°1. Estudio Comportamiento de Ingresos 2022-2025.

Periodo	2022	2023	2024	2025	
Tipo de Ingreso	Monto	monto	monto	Estimación al cierre	Ingreso Promedio Anual
Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley No. 7729	729 410 985,41	712 317 371,39	824 123 015,94	988 961 952,22	813 703 331,24
Impuesto sobre los traspasos de bienes inmuebles	24 529 995,75	22 688 770,38	24 708 588,23	37 995 942,39	27 480 819,19
Patentes Municipales	687 441 605,28	744 016 228,46	798 213 249,03	783 123 981,94	753 198 816,18
Recargo del 10% Ley de Patentes	18 357 498,67	13 181 030,53	12 796 111,72	18 030 203,97	15 591 211,22
Timbres municipales (por hipotecas y cédulas hipotecarias)	12 690 564,40	12 966 655,96	10 977 141,60	16 070 555,52	13 226 334,37
Timbre Pro-parques Nacionales	16 493 972,02	11 827 634,56	19 259 266,38	20 603 186,57	17 046 014,88
Alquiler de edificios e instalaciones mercado	13 748 931,78	10 547 164,36	15 650 501,17	12 374 090,42	13 080 171,93
Plaza Siklares 1911 - A y A	0,00	25 157 350,90	27 444 382,80	27 444 382,80	20 011 529,13
Servicios de cementerio	10 647 704,99	17 207 289,34	19 555 667,83	28 968 619,98	18 594 820,54
Servicios de recolección de basura	287 085 724,36	277 018 779,22	312 371 152,06	337 733 006,71	303 552 165,59
Servicios de aseo de vías y sitios públicos	111 891 172,90	112 385 629,90	129 341 502,12	155 134 500,27	127 188 201,30
Disposición Final de Residuos	274 585 785,99	268 605 932,48	300 404 156,89	330 498 838,73	293 526 178,52
Venta de otros servicios	22 814 876,70	29 082 567,71	19 299 515,81	10 471 012,87	20 416 993,27
Intereses sobre títulos valores de Instituciones Públicas Financieras	11 237 342,89	30 479 784,71	17 060 791,55	14 642 891,35	18 355 202,62
Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos Estatales	4 609 421,95	6 841 655,79	11 622 729,67	22 058 631,48	11 783 109,72
Multas por infracción a la ley de construcciones	5 479 208,12	5 811 542,12	5 506 458,52	9 886 371,09	6 670 894,96
Multas por no presentación de declaración de Bienes Inmuebles	48 018 915,83	43 995 343,59	40 894 744,10	14 793 773,09	36 425 694,10
Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto	35 675 252,74	49 292 363,69	55 176 232,81	69 165 938,07	52 327 446,83
Intereses moratorios por atraso en pago de bienes y servicios	46 918 225,45	62 902 089,58	68 458 782,25	65 850 257,28	61 032 338,64
Patentes de licores	59 450 712,55	54 171 508,36	67 592 148,41	62 305 419,99	60 879 947,33
TOTAL	2 450 186 190,02	2 547 744 084,64	2 810 301 386,12	3 056 678 110,32	2 716 227 442,78

Tabla N°2 Comportamiento y Proyección De Ingresos Periodo 2025.

Periodo	2025		
Tipo de Ingreso	Ingreso acumulado a Julio	Promedio mensual	Estimación al cierre
Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley No. 7729	576 894 472,13	82 413 496,02	988 961 952,22
Impuesto sobre los traspasos de bienes inmuebles	22 164 299,73	3 166 328,53	37 995 942,39
Patentes Municipales	456 822 322,80	65 260 331,83	783 123 981,94
Recargo del 10% Ley de Patentes	10 517 618,98	1 502 517,00	18 030 203,97
Timbres municipales (por hipotecas y cédulas hipotecarias)	9 374 490,72	1 339 212,96	16 070 555,52
Timbre Pro-parques Nacionales	12 018 525,50	1 716 932,21	20 603 186,57
Alquiler de edificios e instalaciones mercado	7 218 219,41	1 031 174,20	12 374 090,42
Plaza Siklares 1911 - A y A	16 009 223,30	2 287 031,90	27 444 382,80
Servicios de cementerio	15 731 694,99	2 247 385,00	26 968 619,98
Servicios de recolección de basura	197 010 920,58	28 144 417,23	337 733 006,71
Servicios de aseo de vías y sitios públicos	90 495 125,16	12 927 875,02	155 134 500,27
Disposición Final de Residuos	192 790 989,26	27 541 569,89	330 498 838,73
Venta de otros servicios	6 108 090,84	872 584,41	10 471 012,87
Intereses sobre títulos valores de Instituciones Públicas Financieras	8 541 686,62	1 220 240,95	14 642 891,35
Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos Estatales	12 867 535,03	1 838 219,29	22 058 631,48
Multas por infracción a la ley de construcciones	5 767 049,80	823 864,26	9 886 371,09
Multas por no presentación de declaración de Bienes Inmuebles	8 629 700,97	1 232 814,42	14 793 773,09
Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto	40 346 797,21	5 763 828,17	69 165 938,07
Intereses moratorios por atraso en pago de bienes y servicios	38 412 650,08	5 487 521,44	65 850 257,28
Patentes de licores	36 344 828,33	5 192 118,33	62 305 419,99
TOTAL	**1 783 062 231,02**	**254 723 175,86**	**3 056 678 110,32**

Dado lo anterior, se procede a presenta los ingresos propuestos para el año 2026, a saber:

Municipalidad SIQUIRRES

Siquirres CORAZÓN DEL CARIBE

Detalle de Ingresos

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN SIQUIRRES
PRESUPUESTO ORDINARIO 2026
SECCIÓN DE INGRESOS

CÓDIGO	DETALLE	MONTO
	(CIFRAS EN COLONES)	
	INGRESOS TOTALES	**12,855,103,916.21**
1.0.0.0.00.00.0.0.000	**INGRESOS CORRIENTES**	**3,422,949,672.28**
1.1.0.0.00.00.0.0.000	**INGRESOS TRIBUTARIOS**	**1,720,034,510.44**
1.1.2.0.00.00.0.0.000	**IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD**	**823,224,159.57**
1.1.2.1.00.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles	798,224,159.57
1.1.2.1.01.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley No. 7729	798,224,159.57
1.1.2.4.00.00.0.0.000	Impuesto sobre los traspasos de bienes inmuebles	25,000,000.00
1.1.3.0.00.00.0.0.000	**IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS**	**866,810,350.87**
1.1.3.2.00.00.0.0.000	**IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS**	**38,000,000.00**
1.1.3.2.01.00.0.0.000	**IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE BIENES**	**35,000,000.00**
1.1.3.2.01.05.0.0.000	Impuestos específicos sobre la construcción	35,000,000.00
1.1.3.2.02.00.0.0.000	**IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE SERVICIOS**	**3,000,000.00**
1.1.3.2.02.03.0.0.000	Impuestos específicos a los servicios de diversión y esparcimiento	3,000,000.00
1.1.3.2.02.03.1.0.000	Impuesto sobre espectáculos públicos 6%	3,000,000.00
1.1.3.3.00.00.0.0.000	**OTROS IMPUESTOS A LOS BIENES Y SERVICIOS**	**828,810,350.87**
1.1.3.3.01.00.0.0.000	**Licencias profesionales comerciales y otros permisos**	**828,810,350.87**
1.1.3.3.01.02.0.0.000	Patentes Municipales	751,342,621.28
1.1.3.3.01.03.0.0.000	Recargo del 10% Ley de Patentes	20,000,000.00
1.1.3.3.01.04.0.0.000	Licencia para expedio de licores	57,467,729.59
1.1.9.0.00.00.0.0.000	**OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS**	**30,000,000.00**
1.1.9.1.00.00.0.0.000	**IMPUESTO DE TIMBRES**	**30,000,000.00**
1.1.9.1.01.00.0.0.000	Timbres municipales (por hipotecas y cédulas hipotecarias)	15,000,000.00
1.1.9.1.02.00.0.0.000	Timbre Pro-parques Nacionales.	15,000,000.00
1.3.0.0.00.00.0.0.000	**INGRESOS NO TRIBUTARIOS**	**1,094,580,881.02**
1.3.1.0.00.00.0.0.000	**VENTA DE BIENES Y SERVICIOS**	**1,094,580,881.02**
1.3.1.2.00.00.0.0.000	**VENTA DE SERVICIOS**	**892,777,948.76**
1.3.1.2.04.00.0.0.000	**ALQUILERES**	**39,544,933.15**
1.3.1.2.04.01.0.0.000	Alquiler de edificios e instalaciones mercado	12,100,550.35
1.3.1.2.04.01.1.0.000	Alquiler de edificios e instalaciones mercado PLAZA SIKIARES	27,444,382.80

MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1.3.1.2.05.00.0.0.000	**SERVICIOS COMUNITARIOS**	**823,233,015.61**
1.3.1.2.05.03.0.0.000	Servicios de cementerio	16,532,657.55
1.3.1.2.05.04.0.0.000	**Servicios de saneamiento ambiental**	**702,948,358.06**
1.3.1.2.05.04.1.0.000	Servicios de recolección de basura	295,542,758.27
1.3.1.2.05.04.2.0.000	Servicios de aseo de vías y sitios públicos	123,816,904.83
1.3.1.2.05.04.3.0.000	Serivicios de depósito y tratamiento de basura	283,588,694.96
1.3.1.2.05.09.0.0.000	**Otros servicios comunitarios**	**103,752,000.00**
1.3.1.2.05.09.9.0.000	Otros servicios comunitarios (estimado con base a año anterior)	103,752,000.00
1.3.1.2.09.00.0.0.000	**OTROS SERVICIOS**	**30,000,000.00**
1.3.1.2.09.09.0.0.000	Venta de otros servicios	30,000,000.00
1.3.2.0.00.00.0.0.000	**INGRESOS DE LA PROPIEDAD**	**26,000,000.00**
1.3.2.3.00.00.0.0.000	**RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS**	**26,000,000.00**
1.3.2.3.01.00.0.0.000	**INTERESES SOBRE TITULOS VALORES**	**20,000,000.00**
1.3.2.3.01.06.0.0.000	Intereses sobre títulos valores de Instituciones Públicas Financieras	20,000,000.00
1.3.2.3.03.00.0.0.000	**OTRAS RENTAS DE ACTIVOS FINANCIEROS**	**6,000,000.00**
1.3.2.3.03.01.0.0.000	Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos Estatales	6,000,000.00
1.3.3.0.00.00.0.0.000	**MULTAS, SANCIONES, REMATES Y CONFISCACIONES**	**60,000,000.00**
1.3.3.1.00.00.0.0.000	**MULTAS Y SANCIONES**	**60,000,000.00**
1.3.3.1.09.00.0.0.000	**Otras multas**	**60,000,000.00**
1.3.3.1.09.01.0.0.000	Multas por infracción a la ley de construcciones	5,000,000.00
1.3.3.1.09.02.0.0.000	Multas por no presentación de declaración de Bienes Inmuebles	50,000,000.00
1.3.3.1.09.03.0.0.000	Multa Licencias de Licores	5,000,000.00
1.3.4.0.00.00.0.0.000	**INTERESES MORATORIOS**	**115,802,932.26**
1.3.4.1.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto	48,729,985.16
1.3.4.2.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de bienes y servicios	62,072,947.10
1.3.4.9.00.00.0.0.000	Otros intereses moratorios (licencias licores)	5,000,000.00
1.4.0.0.00.00.0.0.000	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**608,334,280.82**
1.4.1.0.00.00.0.0.000	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO**	**608,334,280.82**
1.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes del Gobierno Central	588,704,503.00
1.4.1.1.01.00.0.0.000	Transferencia por Ley 7313	588,704,503.00
1.4.1.2.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Organos Desconcentrados	7,894,136.00
1.4.1.2.01.00.0.0.000	Transferencia para el Comité Cantonal de la Persona Joven	4,318,136.00
1.4.1.2.02.00.0.0.000	Trasnferencia COSEVI 70%multas por infracciones Ley 9078	3,576,000.00
1.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	11,735,641.82
1.4.1.3.01.00.0.0.000	Transferencia IFAM por licores nacionales y extranjeros	11,735,641.82
2.0.0.0.00.00.0.0.000	**INGRESOS DE CAPITAL**	**9,432,154,243.93**
2.4.0.0.00.00.0.0.000	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**9,432,154,243.93**
2.4.1.0.00.00.0.0.000	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO**	**9,432,154,243.93**
2.4.1.1.00.00.0.0.000	**Transferencias de capital del Gobierno Central**	**2,020,404,281.00**

2.4.1.1.01.00.0.0.000	Aporte del Gobierno Central, Ley 8114 - 9329 (1.1.1.1.206.000) (preliminar MOPT)	2,020,404,281.00
2.4.1.5.00.00.0.0.000	**Transferencias de capital de Empresas Públicas no Financieras**	**7,410,626,192.37**
2.4.1.5.01.00.0.0.000	Transferencia de capital de Empresas Públicas no Financieras (Aporte JAPDEVA-CANON para proyecto de Construcción de Parque Central de Siquirres)	1,311,841,349.45
2.4.1.5.02.00.0.0.000	Transferencia de capital de Empresas Públicas no Financieras (Aporte JAPDEVA-CANON para proyecto de Ruta 806)	6,098,784,842.92
2.4.1.6.00.00.0.0.000	**Transferencias de capital de Instituciones Publicas Financieras**	**1,123,770.56**
2.4.1.6.01.00.0.0.000	Aporte del IINS para mantenimiento y conservación de calles urbanas y caminos vecinales y adquisición de maquinaria y equipo, Ley 6909-83 (1.1.1.2.226.000)	1,123,770.56

TOTAL INGRESOS NETO	12,855,103,916.21

Justificaciones de Ingresos

1. **Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley No. 7729** : se toma como referencia la base imponible cargada en el sistema SIGRAMU al 31 de mayo del 2024, así como la tasa de crecimiento en recaudación de dicho impuesto, la cual se calculó utilizando como base en el comportamiento de ingresos acumulados, registrados por el departamento de Contabilidad en los últimos cinco años, se deduce el monto de exoneración, no sujeción, y demás variaciones a nivel de depuración de datos y la respectiva tasa de comportamiento de morosidad.

   Como mecanismo paralelo de validación se tomó como referencia el ingreso reportado al cierre de junio 2025 y se proyectó la estimación de ingresos al cierre del periodo 2025.

   Es importante señalar que se considera para estimar la proyección de ingresos para el periodo 2026, el impacto de las nuevas disposiciones previstas en la Reforma Integral del Reglamento a la Ley de Bienes Inmuebles y a las disposiciones de beneficios tributarios retroactivos que dispone esa norma en cuanto a la exigibilidad del pago del impuesto, el cobro y la facultad de solicitar devoluciones de sumas pagadas contando con el beneficio de exoneración, no sujeción y demás variantes tributarios. Asimismo, se contempla el impacto positivo sobre la recaudación por el proyecto de recuperación del pendiente el cual incluye las gestiones realizadas para optimizar la gestión de cobranza a través de la recaudadora municipal que fue contratada por medio de la Licitación N° 2025LD-000010-0025700001 "Contratación de servicios para la

optimización de gestión de cobranza, la aplicación de la estrategia anual de cobro dispuesta en el Artículo 42 del Reglamento para el Procedimiento de Cobro Administrativo, Judicial y Extrajudicial de la Municipalidad de Siquirres, así como el proceso de inclusión masiva de declaraciones de bienes inmuebles pendientes del período 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025 (más de 1.850 declaraciones que aumentan valor sostenido sobre bienes inmuebles, construcciones, servicio de recolección, disposición final y aseo de vías).

Se estima con el plan de recuperación aproximadamente 30% de las deudas en mora, de cumplirse la proyección se tendría un ingreso de ₡1.175.152.361,90. En paralelo a esto se tiene en ejecución el proyecto integral de fiscalización, el cual consiste en: 1) el proceso de barrido (levantamiento, visita, inspección, verificación, y seguimiento) de locales con actividad económica activa dentro del Cantón, cuadra por cuadra. 2) El proceso de seguimiento mediante operativos de bares, restaurantes, licoreras, mini super y supermercados que cuentan con licencia de licores, y que se encuentran omisas en cuanto a sus obligaciones. 3) Proceso de seguimiento de máquinas de juego (Ludopatía), y establecimientos con actividades de eventos masivos. 4) el proceso de notificación de las actividades inscritas en el Ministerio de Hacienda que se encuentran omisas en el cumplimiento de su obligación de

2. **Impuesto sobre los traspasos de bienes inmuebles:** estima que el ingreso en este rubro se mantenga, de acuerdo al comportamiento de ingreso de los últimos periodos.

3. **Impuestos específicos sobre la construcción:** Respecto al impuesto por permisos de construcción, se propone mantener la meta propuesta para este año 2025, una meta basada a nuestra realidad operativa, y ajustada a la realidad actual de la Municipalidad, ajustada en su momento respecto a la capacidad de control, fiscalización y seguimiento en campo, debido a la necesidad histórica de equipo de transporte e inspectores dedicados exclusivamente al control constructivo; se efectúa un estudio de ingresos respecto a los años 2023, 2024 y primer semestre 2025, y se lleva a cabo una proyección del segundo semestre 2025, y para lograr la meta propuesta para el año 2026 se es enfático que para el cumplimiento de lo propuesto, se requiere fortalecer al Departamento y sus subprocesos, se requiere como mínimo un equipo de transporte adicional para inspecciones vinculadas al control constructivo y bienes inmuebles, y contratación de 2 funcionarios adicionales destinados únicamente a la Inspección de tramites de Desarrollo y Control Urbano, para crear otro equipo de trabajo en campo, dedicado a la fiscalización y control de actividades constructivas y apoyo al subproceso inspección.

Sin embargo, es importante aclarar y sobre todo destacar que se ha hecho un esfuerzo importante en la gestión y coordinación en el control constructivo desde el año 2022 y para este año 2025, por medio de planificación de rutas programadas para atención de construcciones sin permisos, y así lograr captar ingresos en los respectivos impuestos de permisos y multas de una manera eficiente y eficaz.

Además, se ha definido una agenda o planificación independiente vinculada a los avisos del CFIA respecto al trámite de instalaciones eléctricas, para atención y control. Por último, Importante destacar que para la construcción de dicha propuesta se utilizaron varios instrumentos estadísticos con la finalidad de establecer metas razonables y reales, entre ellos se puede mencionar datos del sistema de información sobre presupuestos y planes (SIPP), de la Contraloría General de la Republica, datos del Índice de Actividad Económica Mensual (IMAE), que prepara el Banco Central de Costa Rica, información histórica del sistema Municipal (SIGRAMU) y pronósticos financieros con base a los reportes de dicho sistema, además de los datos contenidos en los controles internos (autoría propia del Departamento) del Departamento de Desarrollo y Control Urbano.

4. **Impuesto sobre espectáculos públicos 6%:** Al impuesto de espectáculos públicos debido al plan de fiscalización que se ha establecido se estima un ingreso aumentado

5. **Patentes Municipales:** se toma la base imponible exigible cargada en el sistema SIGRAMU, al 30 de junio del 2025. De manera paralela se realizó estudio del comportamiento de ingresos de dicho impuesto en los últimos tres periodos, el cual muestra que dicho impuesto presenta un aumento sostenido y razonable en la recaudación en los periodos del 2022, 2023 y 2024. Sumado a lo anterior desde la Administración Tributaria Municipal se han implementado estrategias para la optimización en la recaudación del impuesto, mediante la recaudadora municipal, así como la fiscalización tributaria para captar aquellos contribuyentes que tributan en hacienda con actividad económica inscrita en el cantón de Siquirres y no se encuentran registrados como patentados en el municipio, así como la estrategia anual de cobro.
   Por lo cual, con base en el comportamiento y crecimiento del ingreso por concepto de Patentes Municipales, los datos registrados en la base imponible y los ingresos al 30 de junio 2025 y la estimación de recaudación al cierre del periodo 2025, se realiza la proyección para el periodo 2026.

Aunado a esto se contempló, la morosidad como factor de impacto directo sobre la recaudación de dicho impuesto, así como, los montos pagados bajo protesta que implican un ajuste a las proyecciones utilizadas de las bases imponibles, y los efectos de eventual devolución de las mismas al no estar en condición cobratoria exigible.

Como mecanismo paralelo de validación se tomó como referencia la base imponible al 30 de junio 2025, promedió de ingreso de los últimos tres periodos, y proyección de ingreso los últimos 6 meses de dicho rubro, y se estableció el margen de variación del 15%-20%. Cabe resaltar que como mecanismo de validación se aplicó el análisis de regresión matemática de mínimos cuadrados, con el fin de proyectar el ingreso futuro como margen de probabilidad inmediata, y el monto propuesto se encuentra por debajo de la franja establecida por el resultado de la aplicación de dicha metodología.

El municipio tiene actualmente patentados comerciales 2914, debido a que el monto a pagar de las patentes comerciales no es un monto estándar, sino que se encuentra asociado a variables de ingreso bruto, renta neta, total de activos, total de empleados, no es posible establecer monto específico para cada clase debido a que varían de acuerdo a sus actividades, y antigüedad.

Ley de Patentes 7176, reglamento publicado en la Gaceta 157 alcance 187 del 22-08-2019

6. **Recargo del 10% Ley de Patentes:** Al recargo del 10% de ley de patentes que se establece con el intercambio de información tributaria con la Dirección General de Tributación, mediante la rectificación y recalificación patentes, y sus montos declarados.

7. **Licencia para expidió de licores:** Para el rubro de patente de licores se toma la base imponible exigible cargada en el sistema SIGRAMU, al 30 de junio del 2025, así como, el comportamiento de los ingresos de dicho rubro en los últimos tres periodos, y se resta la estimación de tasa de morosidad, así mismo se señala que la estadística sobre ese rubro refleja que la meta financiera del mismo no se ha logrado alcanzar en ningún período, por lo tanto, se mantiene la misma estimación señalada para el período anterior.

El municipio tiene actualmente patentados de Licores 217, debido a que el monto a pagar de las patentes de Licores no es un monto estándar, sino que se encuentra asociado a variables de ingreso bruto, renta neta, total de activos, total de empleados, no es posible establecer monto específico para cada clase debido a que varían de acuerdo a sus actividades, y antigüedad.

Licencias de Licores la tasación es de acuerdo a la Ley 9047, en su artículo 10, Publicado en el Diario Oficial La Gaceta N°152 Alcance N°109 con fecha del 8 de agosto del 2012 y se establecen parámetros propios de cada negocio por lo que no se puede establecer una segmentación.

8. **Timbres municipales (por hipotecas y cédulas hipotecarias):** En el caso del monto asignado para ingreso por timbres municipales se mantiene meta de recaudación establecida para cada período.

9. **Timbre Pro-parques Nacionales:** Para el ingreso por timbres pro parques nacionales se calcula en base al comportamiento de ingreso de dicho rubro en los últimos tres periodos y la cantidad de trámites de patentes estimados para el 2026

10. **Alquiler de edificios e instalaciones mercado:** Para el rubro de alquiler de mercado se mantiene un monto similar al del año anterior, con base en el comportamiento de ingresos de los últimos tres periodos, la recaudación al 30 de junio 2025 y proyección de ingresos al cierre del periodo 2025, con un margen de variación del 10%.

    Además, se incluye el ingreso por el alquiler del nuevo edificio municipal con el nombre Plaza Sikiares, el cual esta alquilado al Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillado según el contrato de SICOP 0432022006700006-00 el ingreso para el 2025 sería de ₡27.444.382,80.

11. **Servicios de cementerio:** Al ingreso de cementerio se le aplica un aumento, esto tomando en cuenta el incremento de ingreso con motivo de la aplicación de los precios públicos de servicio de inhumación, exhumación, derechos de sepultura y construcción establecidos en el Reglamento para la Administración de Cementerios. Se realizó la validación tomando como referencia el ingreso acumulado de los últimos tres periodos, así como la base imponible y el ingreso al 30 de junio 2025, se estableció un margen de variación del 30% prudencial. Este margen de variación obedece a la incertidumbre existente en relación al inventariado y actualización de espacios de cementerio disponibles, los titulares del derecho respectivo, así como la imposibilidad material de realizar gestión de cobro administrativo y judicial de los mismos debido a las incongruencias en registros del cementerio y las personas ubicadas en cada espacio.

Reglamento Para La Administración De Los Cementerios Municipalidad De Siquirres Publicado en la Gaceta n°24, Alcance 30 del 8 de febrero del 2018.

12. **Servicios de recolección de basura:** se proyecta que el servicio de recolección de basura se mantenga. Se toma como referencia el comportamiento de ingresos de dicho rubro en los últimos tres periodos, así como, los datos del sistema municipal SIGRAMU al 30 de junio 2025, se multiplicó la cantidad de unidades servidas según la categoría respectiva por el costo del servicio según costo por cada categoría publicada en el diario oficial la gaceta y se resta el promedio del nivel de morosidad.

    Como mecanismo paralelo de validación se tomó como referencia el ingreso reportado al cierre de junio 2025, promedió durante los últimos 3 años, y el ingreso de dicho rubro para los meses de julio a diciembre 2025, y se estableció un margen de variación del 10%.

    Las tarifas de las tasas aplicadas fueron publicadas en el Diario Oficial La Gaceta n°178 del 20 de setiembre del 2022

13. **Servicios de aseo de vías y sitios públicos:** Para la proyección del servicio de aseo de vías se considera el comportamiento de ingresos de los últimos tres periodos, se estima el ingreso tomando en cuenta la base imponible del distrito donde presta el servicio, se divide entre un millón y el resultado se multiplica por el factor de la tasa por valor de propiedad publicado en la Gaceta y del total de ingreso proyectado se resta el promedio del nivel de morosidad. Así mismo se contempla el efecto continuo de depuraciones de ajuste de la base imponible del distrito primero con la creación del distrito Reventazón.

    Como mecanismo paralelo de validación se tomó como referencia el ingreso reportado al cierre de junio 2025, promedió de ingreso de los últimos 3 periodos, el ingreso de dicho rubro para los meses de julio a diciembre 2025, y se estableció un margen de variación del 10%.

    La tarifa de la tasa aplicada fue publicada en el Diario Oficial La Gaceta n°214 del 13 de noviembre del 2017 y la actualización del factor se aplica en la Gaceta n°246 del 22-12-2021.

14. **Servicios de depósito y tratamiento de basura:** La justificación de Disposición se proyecta del servicio de disposición final recolección de basura se realiza como referencia, los ingresos de los últimos tres periodos, así como, los datos del sistema municipal SIGRAMU al 30 de junio 2025, se multiplicó la cantidad de unidades servidas según la categoría respectiva por el costo del servicio según costo por cada categoría publicada en el diario oficial la gaceta, y del total del puesto al cobro respectivo se resta el promedio del nivel de morosidad.
Como mecanismo paralelo de validación se tomó como referencia el ingreso reportado al cierre de junio 2025, promedió de ingreso de los últimos 3 periodos y el ingreso de dicho rubro para los meses de julio a diciembre 2025, y se estableció un margen de variación del 10%.

Las tarifas de las tasas aplicadas fueron publicadas en el Diario Oficial La Gaceta n°178 del 20 de setiembre del 2022.

15. **Otros servicios comunitarios:** Los ingresos percibidos por el IMAS para el CECUDI se proyecta el mismo monto del año anterior en vista que a la fecha no ha sido remitido el documento con la estimación para el 2025.

16. **Venta de otros servicios:** En cuanto a la proyección de venta de otros servicios se debe reducir el monto estimado, contemplando los usuarios de servicios complementarios del municipio, tales como certificaciones municipales y del registro, servicios de fotocopiado, y otros, así mismo en cuanto las multas e intereses se mantiene el mismo monto. El promedio de ingreso de los últimos 5 años no se ha logrado llegar a la meta de recaudación establecida para cada período, lo cual demuestra que el comportamiento estacional de dicho ingreso es bajo. Se señala que existe una disminución en la venta de servicios de certificaciones de registro debido a las mismas disposiciones de la Ley de Simplificación de Trámites y del Reglamento a la Ley de Bienes Inmuebles la cual establece la gratuidad de documentos en custodia y administración de entes públicos.

17. **Intereses sobre títulos valores de Instituciones Públicas Financieras:** mantiene el monto estimado, contemplando ingresos percibidos de estos seis meses del 2025 y el histórico de ingreso del recurso.

18. **Interese sobre cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos Estatales:** se estima este ingreso con base al histórico presentado de este recurso y el percibido en estos seis meses del 2025.

19. **Multas por infracción a la ley de construcciones:** Respecto a las multas, se propone aumentar la meta para el 2026 respecto a lo propuesto en el 2025 en este impuesto; se efectúa un estudio de ingresos respecto a los años 2023, 2024 y primer semestre 2025, impórtate destacar que para lograr la meta propuesta para el año 2026 se requiere el quipo y funcionarios supra mencionados en impuesto por permiso de construcción.

Sin embargo, es importante aclarar y sobre todo destacar que se ha hecho un esfuerzo importante en la gestión y coordinación en el control constructivo desde el año 2022 y para este año 2025, por medio de planificación de rutas programadas para atención de construcciones sin permisos, y así lograr captar ingresos en los respectivos impuestos de permisos y multas de una manera eficiente y eficaz.

Además, se ha definido una agenda o planificación independiente vinculada a los avisos del CFIA respecto al trámite de instalaciones eléctricas, para atención y control. Por último, Importante destacar que para la construcción de dicha propuesta se utilizaron varios instrumentos estadísticos con la finalidad de establecer metas razonables y reales, entre ellos se puede mencionar datos del sistema de información sobre presupuestos y planes (SIPP), de la Contraloría General de la Republica, datos del Índice de Actividad Económica Mensual (IMAE), que prepara el Banco Central de Costa Rica, información histórica del sistema Municipal (SIGRAMU) y pronósticos financieros con base a los reportes de dicho sistema, además de los datos contenidos en los controles internos (autoría propia del Departamento) del Departamento de Desarrollo y Control Urbano.

20. **Multas por no presentación de declaración de Bienes Inmuebles:** Se estima que el ingreso por concepto de multas de bienes inmuebles pueda mantenerse constante con la incorporación de persona nuevo destacada a estos procesos, y al levantamiento de la información catastral.

La coordinación Tributaria Financiera ha realizado gestiones estratégicas para optimizar la recaudación, dentro de las estrategias se incluye el levantamiento catastral del cantón, así como, la vinculación estratégica del requisito de presentar la declaración de bienes inmuebles para realizar diversos trámites en dentro de la institución, se señala que un alto nivel de propiedades ya se encuentra con la respectiva.

21. **Multa Licencias de Licores:** Para el cálculo de multa por licencia de licores, se realiza la proyección y estimación de ingreso con base en el comportamiento del ingreso de por concepto de licencia de licores en los últimos tres periodos, y a la activación de estrategias de fiscalización

22. **Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto:** En el caso de los intereses por atraso en el pago de impuesto de bienes inmuebles se estima un aumento, para la estimación se toma en consideración el comportamiento del ingreso en los últimos cinco periodos, en los cuales se ha captado en un 200% lo estimado por la administración en periodos anteriores, este comportamiento de incremento en relación de lo presupuestado y lo recaudado ha sido sostenible a través del tiempo, adicionalmente la Administración Tributaria ha implementado estrategias para la optimización de la recaudación mediante la Estrategia Anual De Cobro, tales como, contratación de una empresa para la gestión de cobranza, levantamiento catastral del cantón, lo que incluye el levantamiento de todos los servicios que brinda la institución y las patentes municipales y la fiscalización tributaria, las cuales están generando un impacto significativo en dichos rubros.

23. **Intereses moratorios por atraso en pago de bienes y servicios:** En el caso de los intereses por atraso en el pago de bienes y servicios municipales se estima un aumento, para la estimación se toma en consideración el comportamiento del ingreso en los últimos cinco periodos, en los cuales se ha captado en un 200% lo estimado por la administración en periodos anteriores, este comportamiento de incremento en relación de lo presupuestado y lo recaudado ha sido sostenible a través del tiempo, adicionalmente la Administración Tributaria ha implementado estrategias para la optimización de la recaudación mediante la Estrategia Anual De Cobro, tales como, contratación de una empresa para la gestión de cobranza, levantamiento catastral del cantón, lo que incluye el levantamiento de todos los servicios que brinda la institución y las patentes municipales y la fiscalización tributaria, las cuales están generando un impacto significativo en dichos rubros.

24. **Otros Intereses moratorios (Licencias de Licores):** Para el cálculo de los intereses por atraso en patente de licores, se realiza la proyección y estimación de ingreso con base en el comportamiento del ingreso de por concepto de licencia de licores en los últimos tres periodos, y a la activación de estrategias de fiscalización

25. **Transferencias corrientes del Gobierno Central, Ley 7313:** Los ingresos percibidos por el Gobernación correspondiente al impuesto del banano, este monto se obtuvo de lo publicado en el presupuesto de Gobierno central.

26. **Transferencia para el Comité Cantonal de la Persona Joven:** Los ingresos percibidos por el la Ley General de la Persona Joven 8261 pata financiar a los proyectos del Comité de la Persona Joven según el artículo 26 de la ley mencionada, este monto se obtuvo de lo publicado en el presupuesto de Gobierno central.

27. **Transferencias corrientes de Órganos Desconcentrados:** el ingreso corresponde a transferencia dispuestas en el artículo 234 de la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial N° 9078 y sus reformas comunicado en el oficio CSV-DF-0133-2024, este monto se obtuvo de lo publicado en el presupuesto de Gobierno central.

28. **Transferencias corrientes de Instituciones Descentralizadas no Empresariales:** Aporte del IFAM por concepto de licores nacionales y extranjeros la estimación para año 2026 según indicación del IFAM en el oficio DAH-UF-C-MU-165-2025.

29. **Transferencias de capital del Gobierno Central:** Aporte del Gobierno Central, Ley 8114 MOPT Ley de Simplificación y Eficiencias Tributarias y 9329 Ley especial para la transferencia de competencias, según lo indica el Presupuesto Nacional del MOPT para el Cantón de Siquirres.

30. **Transferencias de capital de Empresas Públicas no Financieras: de JAPDEVA para " Proyecto de Construcción de Parque Central de Siquirres":** Transferencias de capital de Empresas Públicas no Financieras (Aporte JAPDEVA para Proyecto de Construcción de Parque Central de Siquirres).

Se firmó el convenio UAJ-004-2023 el día 01 de febrero del 2023, entre la JUNTA DE ADMINISTRACIÓN PORTUARIA Y DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA VERTIENTE ATLÁNTICA, cédula de personería jurídica número cuatro- cero cero-cero – cero cuatro dos uno cuatro ocho; representada por SUCY YESSENIA WING CHING y MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES cédula de persona jurídica número tres-cero catorce-cero cuatro dos uno dos seis, representada por el señor MANGELL MC LEAN VILLALOBOS.

Autorizado por el Concejo municipal el Convenio mediante acuerdo N°3283, Artículo VII, inciso 4), de la Sesión Ordinaria Nº144 celebrada el martes 31 de enero 2023.

Dicho convenio cuenta con una Adenda 01-2023, la cual fue firmada por ambas partes el 18 de setiembre del 2023.

Según la certificación GAD-049-2025 se indica" Que mediante acuerdo No. 041-2023, aprobado en la Sesión Ordinaria No. 002-2023, celebrada el 26 de enero del 2023, bajo artículo III-e), el Consejo de Administración de JAPDEVA de conformidad con el Reglamento para el Financiamiento de Proyectos mediante el Fondo del Canon Explotación de la TCM y de Contribución al Desarrollo Regional y la Metodología para la Identificación y Selección de Proyectos de Desarrollo Regional, aprobó el financiamiento del proyecto "Construcción, adición y mejora de área comunal para Parque Municipal del Distrito Central del Cantón de Siquirres" hasta por un monto de ₡1.501.094.917,30 (mil quinientos uno millones noventa y cuatro mil novecientos diecisiete colones con treinta céntimos)."

31. **Transferencias de capital de Empresas Públicas no Financieras:** de JAPDEVA para " Proyecto de Ruta 806 ": (Aporte JAPDEVA para Proyecto de ruta 806): Que mediante el acuerdo N.069-2024 de la Sesión Ordinaria N. 05-2024, celebrada el 14 de marzo 2024, la Junta Directiva de JAPDEVA aprueba la ampliación de plazo de apertura de la segunda convocatoria de recepción de proyectos que buscan ser financiados con el Canon de explotación de la TCM y la contribución al desarrollo regional, de modo que inicie 15 de junio al 23 de agosto 2024.

Que el día 26 de julio del 2024 se recibe la postulación del proyecto "Conservación de la superficie de ruedo y sistemas de drenaje de la red vial nacional en lastre con incorporación de una capa de protección asfáltica en la Ruta Nacional N°806, secciones de control N°70292, 70501 y 70502 en Siquirres, Limón".

Que mediante el oficio GAD-EM-011-2024, con fecha 16 de agosto del 2024 y firmado por el equipo multidisciplinario que en desempeño de los expuesto en el inciso 6 del artículo 11 del reglamento que norma el financiamiento de proyectos con fondos del CANON, presentan el Análisis Estratégico Técnico del Proyecto "Conservación de la superficie de ruedo y sistemas de drenaje de la red vial nacional en lastre con incorporación de una capa de protección asfáltica en la Ruta Nacional N°806, secciones de control N°70292, 70501 y 70502 en Siquirres, Limón", propuesto por la Municipalidad de Siquirres.

Una vez atendido todos los requerimientos se formaliza el CONVENIO AUJ-011-2024 de COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA JUNTA DE ADMINISTRACIÓN PORTUARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA VERTIENTE ATLÁNTICA, LA MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES Y EL CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD PARA LA TRANSFERENCIAS DE FONDOS PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO "CONSERVACIÓN DE LA SUPERFICIE DE RUEDO Y SISTEMAS DE DRENAJE DE LA RED VIAL NACIONAL EN LASTRE CON INCORPORACIÓN DE UNA CAPA DE PROTECCIÓN ASFÁLTICA EN LA RUTA NACIONAL N° 806, SECCIONES DE CONTROL NO. 70292, 70501 Y 70502 EN SIQUIRRES, LIMÓN.

32. **Transferencias de capital de Instituciones Descentralizadas no Empresariales:** Aporte del INS por concepto de Impuesto de Ruedo la estimación para año 2026 según indicación del IFAM en el oficio DAH-UF-C-MU-165-2025.

Municipalidad SIQUIRRES

Siquirres CORAZÓN DEL CARIBE

EGRESOS

1. Detalle General de Egresos

MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES
PRESUPUESTO ORDINARIO 2026

SECCION DE EGRESOS POR PARTIDA
GENERAL Y POR PROGRAMAS

CÓDIGO	DETALLE	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III	TOTAL
	AUMENTAR PRESUPUESTO DE EGRESOS				
	EGRESOS TOTALES POR OBJETO DEL GASTO	1,798,066,405.30	1,604,129,460.18	9,452,908,050.73	12,855,103,916.21
0	REMUNERACIONES	1,037,859,241.74	1,028,659,059.83	409,818,648.93	2,476,336,950.50
1	SERVICIOS	205,684,842.73	324,126,314.07	289,883,070.25	819,694,227.04
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	22,581,979.00	132,175,550.00	270,911,273.84	425,668,802.84
3	INTERESES Y COMISIONES	45,424,763.89	0.00	0.00	45,424,763.89
4	ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	0.00	0.00	0.00
5	BIENES DURADEROS	48,850,000.00	41,701,377.07	8,454,679,964.02	8,545,231,341.08
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	297,295,062.82	73,149,023.22	27,615,093.69	398,059,179.73
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0.00	0.00	0.00	0.00
8	AMORTIZACION	140,370,515.12	0.00	0.00	140,370,515.12
9	CUENTAS ESPECIALES	0.00	4,318,136.00	0.00	4,318,136.00
	TOTAL EGRESOS NETO	1,798,066,405.30	1,604,129,460.18	9,452,908,050.73	12,855,103,916.21

Municipalidad SIQUIRRES

Siquirres CORAZÓN DEL CARIBE

2. Desglose de Egresos por Programa

MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES
PRESUPUESTO ORDINARIO 2026
DETALLE DE EGRESOS POR OBJETO DEL GASTO
(AUMENTAR PRESUPUESTO DE EGRESOS)

PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

	DESCRIPCIÓN PARTIDAS	1,798,066,405.30	100.00%
0	REMUNERACIONES	1,037,859,241.74	57.72%
1	SERVICIOS	205,684,842.73	11.44%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	22,581,979.00	1.26%
3	INTERESES Y COMISIONES	45,424,763.89	2.53%
4	ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	0.00%
5	BIENES DURADEROS	48,850,000.00	2.72%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	297,295,062.82	16.53%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0.00	0.00%
8	AMORTIZACION	140,370,515.12	7.81%
9	CUENTAS ESPECIALES	0.00	0.00%

PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES

	DESCRIPCIÓN PARTIDAS	1,604,129,460.18	100.00%
0	REMUNERACIONES	1,028,659,059.83	64.13%
1	SERVICIOS	324,126,314.07	20.21%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	132,175,550.00	8.24%
3	INTERESES Y COMISIONES	0.00	0.00%
4	ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	0.00%
5	BIENES DURADEROS	41,701,377.07	2.60%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	73,149,023.22	4.56%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0.00	0.00%
8	AMORTIZACION	0.00	0.00%
9	CUENTAS ESPECIALES	4,318,136.00	0.27%

PROGRAMA III: INVERSIONES

	DESCRIPCIÓN PARTIDAS	9,452,908,050.73	100.00%
0	REMUNERACIONES	409,818,648.93	4.34%

1	SERVICIOS	289,883,070.25	3.07%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	270,911,273.84	2.87%
3	INTERESES Y COMISIONES	0.00	0.00%
4	ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	0.00%
5	BIENES DURADEROS	8,454,679,964.02	89.44%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	27,615,093.69	0.29%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0.00	0.00%
8	AMORTIZACION	0.00	0.00%
9	CUENTAS ESPECIALES	0.00	0.00%
	TOTALES	**12,855,103,916.21**	**100.00%**

Municipalidad SIQUIRRES — Siquirres CORAZÓN DEL CARIBE

3. Desglose de Egresos General y por Programa

MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES
SECCION DE EGRESOS
Presupuesto Ordinario 2026
SECCION DE EGRESOS DETALLADOS
GENERAL Y POR PROGRAMAS

AUMENTAR PRESUPUESTO DE EGRESOS

CÓDIGO	DETALLE	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III	TOTAL
	EGRESOS TOTALES	1,798,066,405.30	1,604,129,460.18	9,452,908,050.73	12,855,103,916.21
0	REMUNERACIONES	1,037,859,241.74	1,028,659,059.83	409,818,648.93	2,476,336,950.50
0.0 1	REMUNERACIONES BÁSICAS	494,532,462.69	575,253,470.74	219,334,472.47	1,289,120,405.90
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	456,576,381.43	391,263,406.00	167,535,456.00	1,015,375,243.43
0.01.02	Jornales	0.00	78,255,805.92	12,283,680.00	90,539,485.92
0.01.03	Servicios especiales	0.00	44,031,884.63	21,496,440.00	65,528,324.63
0.01.05	Suplencias	37,956,081.26	61,702,374.19	18,018,896.47	117,677,351.92
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	53,522,315.08	30,290,438.55	5,345,424.45	89,158,178.08
0.02.01	Tiempo extraordinario	6,100,000.00	30,290,438.55	5,345,424.45	41,735,863.00
0.02.05	Dietas	47,422,315.08	0.00	0.00	47,422,315.08
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	323,695,948.19	250,847,879.04	116,407,098.65	690,950,925.88
0.03.01	Retribución por años servidos	82,770,040.54	82,313,965.90	43,024,938.95	208,108,945.39
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	83,579,494.14	24,892,647.72	15,506,367.72	123,978,509.58
0.03.03	Decimotercer mes	63,409,877.77	65,760,906.81	26,237,461.20	155,408,245.78
0.03.04	Salario escolar	65,062,535.75	67,474,839.89	26,921,290.78	159,458,666.42
0.03.99	Otros incentivos salariales	28,874,000.00	10,405,518.72	4,717,040.00	43,996,558.72
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	74,189,556.98	76,940,260.97	30,697,829.60	181,827,647.55
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la C.C.S.S.	70,384,964.32	72,994,606.55	29,123,581.93	172,503,152.80
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	3,804,592.66	3,945,654.42	1,574,247.67	9,324,494.75
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	91,918,958.80	95,327,010.53	38,033,823.76	225,279,793.09
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la C.C.S.S.	42,459,254.15	44,033,503.20	17,568,604.02	104,061,361.37
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	22,827,556.00	23,673,926.45	9,445,486.03	55,946,968.48

0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	11,413,777.99	11,836,963.23	4,722,743.02	27,973,484.24
0.05.05	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes privados	15,218,370.66	15,782,617.65	6,296,990.69	37,297,979.00
1	**SERVICIOS**	**205,684,842.73**	**324,126,314.07**	**289,883,070.25**	**819,694,227.04**
1.01	**ALQUILERES**	**5,000,000.00**	**103,250,000.00**	**50,123,770.56**	**158,373,770.56**
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0.00	96,500,000.00	48,123,770.56	144,623,770.56
1.01.03	Alquiler de equipo de cómputo	5,000,000.00	1,000,000.00	2,000,000.00	8,000,000.00
1.01.04	Alquileres y derechos para telecomunicaciones	0.00	750,000.00	0.00	750,000.00
1.01.99	Otros alquileres	0.00	5,000,000.00	0.00	5,000,000.00
1.02	**SERVICIOS BÁSICOS**	**32,000,000.00**	**125,118,069.47**	**3,871,110.18**	**160,989,179.65**
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	5,000,000.00	6,750,000.00	1,705,375.98	13,455,375.98
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	20,000,000.00	6,750,000.00	1,640,734.20	28,390,734.20
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	7,000,000.00	3,000,000.00	525,000.00	10,525,000.00
1.02.99	Otros servicios básicos	0.00	108,618,069.47	0.00	108,618,069.47
1.03	**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**	**46,934,437.64**	**3,500,000.00**	**900,000.00**	**51,334,437.64**
1.03.01	Información	4,194,210.42	1,700,000.00	200,000.00	6,094,210.42
1.03.02	Publicidad y propaganda	8,390,227.22	1,150,000.00	500,000.00	10,040,227.22
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	1,000,000.00	650,000.00	0.00	1,650,000.00
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	16,000,000.00	0.00	0.00	16,000,000.00
1.03.07	Servicios de transferencia electrónica de información	17,350,000.00	0.00	200,000.00	17,550,000.00
1.04	**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**	**59,709,275.83**	**21,300,453.82**	**90,241,141.52**	**171,250,871.17**
1.04.01	Servicios médicos y de laboratorio	0.00	500,000.00	0.00	500,000.00
1.04.02	Servicios jurídicos	5,000,000.00	4,000,000.00	12,000,000.00	21,000,000.00
1.04.03	Servicios de ingeniería	0.00	0.00	40,000,000.00	40,000,000.00
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	7,000,000.00	2,156,582.75	0.00	9,156,582.75
1.04.05	Servicios de desarrollo de sistemas informáticos	11,300,000.00	0.00	0.00	11,300,000.00
1.04.06	Servicios generales	32,554,275.83	5,156,582.74	34,685,141.52	72,396,000.09
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	3,855,000.00	9,487,288.33	3,556,000.00	16,898,288.33
1.05	**GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE**	**10,200,000.00**	**6,350,000.00**	**15,050,000.00**	**31,600,000.00**
1.05.01	Transporte dentro del país	2,900,000.00	100,000.00	50,000.00	3,050,000.00
1.05.02	Viáticos dentro del país	7,300,000.00	6,250,000.00	15,000,000.00	28,550,000.00
1.06	**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**	**27,944,721.54**	**2,872,115.69**	**36,684,772.16**	**67,501,609.39**
1.06.01	Seguros	27,944,721.54	2,872,115.69	36,684,772.16	67,501,609.39
1.07	**CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO**	**2,000,000.00**	**41,000,000.00**	**1,000,000.00**	**44,000,000.00**
1.07.01	Actividades de capacitación	2,000,000.00	7,000,000.00	1,000,000.00	10,000,000.00
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	0.00	34,000,000.00	0.00	34,000,000.00
1.08	**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**	**20,964,407.72**	**20,735,675.09**	**89,354,275.83**	**131,054,358.63**

1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	7,344,407.72	2,655,592.28	10,000,000.00	20,000,000.00
1.08.04	Mant. y reparación de maquinaria y equipo de producción	0.00	0.00	45,500,000.00	45,500,000.00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	0.00	18,080,082.81	33,354,275.83	51,434,358.63
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	2,000,000.00	0.00	500,000.00	2,500,000.00
1.08.08	Mant. y reparación equipo de cómputo y sistemas informacion	11,620,000.00	0.00	0.00	11,620,000.00
1.09	**IMPUESTOS**	**432,000.00**	**0.00**	**658,000.00**	**1,090,000.00**
1.09.99	Otros impuestos	432,000.00	0.00	658,000.00	1,090,000.00
1.99	**SERVICIOS DIVERSOS**	**500,000.00**	**0.00**	**2,000,000.00**	**2,500,000.00**
1.99.05	Deducibles	0.00	0.00	2,000,000.00	2,000,000.00
1.99.99	Otros servicios no especificados	500,000.00	0.00	0.00	500,000.00
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**22,581,979.00**	**132,175,550.00**	**270,911,273.84**	**425,668,802.84**
2.01	**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**	**4,005,500.00**	**19,053,100.00**	**121,360,559.98**	**144,419,159.98**
2.01.01	Combustibles y lubricantes	0.00	15,600,000.00	120,740,559.98	136,340,559.98
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	1,003,300.00	100,000.00	100,000.00	1,203,300.00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	2,000,000.00	3,353,100.00	500,000.00	5,853,100.00
2.01.99	Otros productos químicos	1,002,200.00	0.00	20,000.00	1,022,200.00
2.02	**ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS**	**0.00**	**22,500,000.00**	**0.00**	**22,500,000.00**
2.02.03	Alimentos y bebidas	0.00	22,500,000.00	0.00	22,500,000.00
2.03	**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**	**7,378,000.00**	**40,361,450.00**	**72,380,713.86**	**120,120,163.86**
2.03.01	Materiales y productos metálicos	1,000,000.00	19,650,850.00	5,000,000.00	25,650,850.00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	500,000.00	9,791,500.00	65,880,713.86	76,172,213.86
2.03.03	Madera y sus derivados	0.00	322,100.00	1,000,000.00	1,322,100.00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	3,978,000.00	2,172,400.00	500,000.00	6,650,400.00
2.03.05	Materiales y productos de vidrio	500,000.00	0.00	0.00	500,000.00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	800,000.00	8,162,500.00	0.00	8,962,500.00
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	600,000.00	262,100.00	0.00	862,100.00
2.04	**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**	**760,000.00**	**39,000,000.00**	**75,500,000.00**	**115,260,000.00**
2.04.01	Herramientas e instrumentos	760,000.00	0.00	500,000.00	1,260,000.00
2.04.02	Repuestos y accesorios	0.00	39,000,000.00	75,000,000.00	114,000,000.00
2.99	**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**	**10,438,479.00**	**11,261,000.00**	**1,670,000.00**	**23,369,479.00**
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	2,000,000.00	400,000.00	500,000.00	2,900,000.00
2.99.02	Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación	38,479.00	0.00	0.00	38,479.00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	5,000,000.00	1,050,000.00	700,000.00	6,750,000.00
2.99.04	Textiles y vestuario	500,000.00	3,360,000.00	0.00	3,860,000.00

2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	2,600,000.00	375,000.00	200,000.00	3,175,000.00
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	0.00	5,076,000.00	250,000.00	5,326,000.00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	300,000.00	1,000,000.00	20,000.00	1,320,000.00
3	**INTERESES Y COMISIONES**	**45,424,763.89**	**0.00**	**0.00**	**45,424,763.89**
3.02	**INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS**	**45,424,763.89**	**0.00**	**0.00**	**45,424,763.89**
3.02.03	Intereses s/ Préstamos Instituciones Descentralizadas no Empresariales	26,024,763.89	0.00	0.00	26,024,763.89
3.02.06	Intereses s/ préstamos de Instituciones Públicas Financieras	19,400,000.00	0.00	0.00	19,400,000.00
5	**BIENES DURADEROS**	**48,850,000.00**	**41,701,377.07**	**8,454,679,964.02**	**8,545,231,341.08**
5.01	**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILARIO**	**47,000,000.00**	**33,719,135.47**	**2,000,000.00**	**82,719,135.47**
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	1,500,000.00	2,389,400.00	0.00	3,889,400.00
5.01.03	Equipo de comunicación	2,000,000.00	2,815,400.00	0.00	4,815,400.00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	3,500,000.00	7,135,400.00	2,000,000.00	12,635,400.00
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	40,000,000.00	3,945,600.00	0.00	43,945,600.00
5.01.06	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	0.00	500,000.00	0.00	500,000.00
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	0.00	3,961,940.00	0.00	3,961,940.00
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	0.00	12,971,395.47	0.00	12,971,395.47
5.02	**CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS**	**0.00**	**7,982,241.60**	**8,452,679,964.02**	**8,460,662,205.61**
5.02.01	Edificios	0.00	0.00	82,925,050.00	82,925,050.00
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	0.00	7,982,241.60	6,998,584,364.57	7,006,566,606.16
5.02.99	Otras construcciones adiciones y mejoras	0.00	0.00	1,371,170,549.45	1,371,170,549.45
5.99	**BIENES DURADEROS DIVERSOS**	**1,850,000.00**	**0.00**	**0.00**	**1,850,000.00**
5.99.03	Bienes intangibles	1,850,000.00	0.00	0.00	1,850,000.00
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**297,295,062.82**	**73,149,023.22**	**27,615,093.69**	**398,059,179.73**
6.01	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO**	**239,666,021.27**	**0.00**	**0.00**	**239,666,021.27**
6.01.01	Transferencias corrientes al Gobierno Central	7,982,241.60	0.00	0.00	7,982,241.60
6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	43,476,619.73	0.00	0.00	43,476,619.73
6.01.03	Transferencias corrientes a Instituc. Descentralizadas no Empresariales	79,822,415.96	0.00	0.00	79,822,415.96
6.01.04	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales	108,384,744.00	0.00	0.00	108,384,744.00
6.02	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS**	**49,862,706.50**	**32,414,621.30**	**13,053,419.20**	**95,330,747.00**
6.02.01	Becas a funcionarios	30,139,224.50	672,781.30	8,342,064.20	39,154,070.00
6.02.02	Becas a terceras personas	0.00	30,000,000.00	0.00	30,000,000.00
6.02.03	Ayudas a funcionarios	19,723,482.00	1,741,840.00	4,711,355.00	26,176,677.00
6.03	**PRESTACIONES**	**7,266,335.05**	**40,734,401.92**	**14,561,674.49**	**62,562,411.46**
6.03.01	Prestaciones legales	0.00	9,336,912.48	11,539,280.37	20,876,192.85

6.03.99	Otras prestaciones a terceras personas	7,266,335.05	31,397,489.44	3,022,394.12	41,686,218.61
6.06	**OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO**	**500,000.00**	**0.00**	**0.00**	**500,000.00**
6.06.02	Reintegros o devoluciones	500,000.00	0.00	0.00	500,000.00
8	**AMORTIZACION**	**140,370,515.12**	**0.00**	**0.00**	**140,370,515.12**
8.02	**AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS**	**140,370,515.12**	**0.00**	**0.00**	**140,370,515.12**
8.02.03	Amortización Préstamos de Instituc. Descentralizadas no Empresariales	33,970,515.12	0.00	0.00	33,970,515.12
8.02.06	Amortización de préstamos de Instituciones Públicas Financieras	106,400,000.00	0.00	0.00	106,400,000.00
9	**CUENTAS ESPECIALES**	**0.00**	**4,318,136.00**	**0.00**	**4,318,136.00**
9.02	**SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA**	**0.00**	**4,318,136.00**	**0.00**	**4,318,136.00**
9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	0.00	4,318,136.00	0.00	4,318,136.00

4. Detalle Egresos de Programas

Programa I: Dirección y Administración General

CÓDIGO	DETALLE	CONCEJO MUNICIPAL	ADMINISTRACION GENERAL	ADMINISTRACION Y DIRECCION	AUDITORIA	TOTAL
	EGRESOS TOTALES	96,037,872.96	1,599,064,005.27	1,695,101,878.23	102,964,527.07	1,798,066,405.30
0	**REMUNERACIONES**	**89,337,872.96**	**855,206,841.71**	**944,544,714.67**	**93,314,527.07**	**1,037,859,241.74**
0.0 1	**REMUNERACIONES BASICAS**	**18,535,718.19**	**432,734,104.50**	451,269,822.69	**43,262,640.00**	494,532,462.69
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	16,724,052.00	396,589,689.43	413,313,741.43	43,262,640.00	456,576,381.43
0.01.03	Servicios especiales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0.01.05	Suplencias	1,811,666.19	36,144,415.07	37,956,081.26	0.00	37,956,081.26
0.02	**REMUNERACIONES EVENTUALES**	**48,522,315.08**	**5,000,000.00**	53,522,315.08	**0.00**	53,522,315.08
0.02.01	Tiempo extraordinario	1,100,000.00	5,000,000.00	6,100,000.00	0.00	6,100,000.00
0.02.05	Dietas	47,422,315.08	0.00	47,422,315.08	0.00	47,422,315.08
0.03	**INCENTIVOS SALARIALES**	**15,250,082.50**	**274,043,978.30**	289,294,060.80	**34,401,887.39**	323,695,948.19
0.03.01	Retribución por años servidos	6,088,695.31	73,257,725.06	79,346,420.37	3,423,620.17	82,770,040.54
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	0.00	67,724,121.78	67,724,121.78	15,855,372.36	83,579,494.14

0.03.03	Decimotercer mes	2,683,523.13	54,752,160.22	57,435,683.35	5,974,194.42	63,409,877.77
0.03.04	Salario escolar	2,753,464.06	56,179,171.25	58,932,635.31	6,129,900.44	65,062,535.75
0.03.99	Otros incentivos salariales	3,724,400.00	22,130,800.00	25,855,200.00	3,018,800.00	28,874,000.00
0.04	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**	**3,139,722.06**	**64,060,027.46**	67,199,749.52	**6,989,807.46**	74,189,556.98
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la C.C.S.S.	2,978,710.67	60,774,897.85	63,753,608.52	6,631,355.80	70,384,964.32
0.04.05	Contribución Patronal al B.P.D.C.	161,011.39	3,285,129.61	3,446,141.00	358,451.66	3,804,592.66
0.05	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**	**3,890,035.13**	**79,368,731.45**	83,258,766.58	**8,660,192.22**	91,918,958.80
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la C.C.S.S.	1,796,887.09	36,662,046.48	38,458,933.57	4,000,320.58	42,459,254.15
0.05.02	Aporte Patronal Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	966,068.33	19,710,777.68	20,676,846.01	2,150,709.99	22,827,556.00
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	483,034.16	9,855,388.84	10,338,423.00	1,075,354.99	11,413,777.99
0.05.05	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes privados	644,045.55	13,140,518.45	13,784,564.00	1,433,806.66	15,218,370.66
1	**SERVICIOS**	**6,200,000.00**	**192,634,842.73**	**198,834,842.73**	**6,850,000.00**	**205,684,842.73**
1.01	**ALQUILERES**	**0.00**	**5,000,000.00**	5,000,000.00	**0.00**	5,000,000.00
1.01.03	Alquiler de equipo de cómputo		5,000,000.00	5,000,000.00	0.00	5,000,000.00
1.02	**SERVICIOS BÁSICOS**	**0.00**	**32,000,000.00**	32,000,000.00	**0.00**	32,000,000.00
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	0.00	5,000,000.00	5,000,000.00	0.00	5,000,000.00
1.02.02	Servicio de energía eléctrica		20,000,000.00	20,000,000.00	0.00	20,000,000.00
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones		7,000,000.00	7,000,000.00	0.00	7,000,000.00
1.03	**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**	**1,000,000.00**	**45,084,437.64**	46,084,437.64	**850,000.00**	46,934,437.64
1.03.01	Información	0.00	3,694,210.42	3,694,210.42	500,000.00	4,194,210.42
1.03.02	Publicidad y propaganda	0.00	8,390,227.22	8,390,227.22	0.00	8,390,227.22
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	0.00	16,000,000.00	16,000,000.00	0.00	16,000,000.00
1.03.07	Servicios de transferencia electrónica de información	0.00	17,000,000.00	17,000,000.00	350,000.00	17,350,000.00

1.04	**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**	**0.00**	**56,709,275.83**	**56,709,275.83**	**3,000,000.00**	59,709,275.83
1.04.02	Servicios jurídicos	0.00	5,000,000.00	5,000,000.00	0.00	5,000,000.00
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	0.00	7,000,000.00	7,000,000.00	0.00	7,000,000.00
1.04.05	Servicios de desarrollo de sistemas informáticos	0.00	11,300,000.00	11,300,000.00	0.00	11,300,000.00
1.04.06	Servicios generales		32,554,275.83	32,554,275.83		32,554,275.83
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	0.00	855,000.00	855,000.00	3,000,000.00	3,855,000.00
1.05	**GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE**	**5,200,000.00**	**3,000,000.00**	8,200,000.00	**2,000,000.00**	10,200,000.00
1.05.01	Transporte dentro del país	200,000.00	1,700,000.00	1,900,000.00	1,000,000.00	2,900,000.00
1.05.02	Viáticos dentro del país	5,000,000.00	1,300,000.00	6,300,000.00	1,000,000.00	7,300,000.00
1.06	**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**	**0.00**	**27,944,721.54**	27,944,721.54	**0.00**	27,944,721.54
1.06.01	Seguros	0.00	27,944,721.54	27,944,721.54	0.00	27,944,721.54
1.07	**CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO**	**0.00**	**1,000,000.00**	1,000,000.00	**1,000,000.00**	2,000,000.00
1.07.01	Actividades de capacitación	0.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	2,000,000.00
1.08	**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**	**0.00**	**20,964,407.72**	20,964,407.72	**0.00**	20,964,407.72
1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales		7,344,407.72	7,344,407.72	0.00	7,344,407.72
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina		2,000,000.00	2,000,000.00	0.00	2,000,000.00
1.08.08	Mant. y reparac. equipo cómputo y sistemas informacion	0.00	11,620,000.00	11,620,000.00	0.00	11,620,000.00
1.09	**IMPUESTOS**	**0.00**	**432,000.00**	432,000.00	**0.00**	432,000.00
1.09.99	Otros impuestos	0.00	432,000.00	432,000.00	0.00	432,000.00
1.99	**SERVICIOS DIVERSOS**	**0.00**	**500,000.00**	500,000.00	**0.00**	500,000.00
1.99.99	Otros servicios no especificados		500,000.00	500,000.00		500,000.00
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**0.00**	**21,781,979.00**	21,781,979.00	**800,000.00**	**22,581,979.00**
2.01	**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**	**0.00**	**3,505,500.00**	3,505,500.00	**500,000.00**	4,005,500.00
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	0.00	1,003,300.00	1,003,300.00	0.00	1,003,300.00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	0.00	1,500,000.00	1,500,000.00	500,000.00	2,000,000.00
2.01.99	Otros productos químicos		1,002,200.00	1,002,200.00	0.00	1,002,200.00
2.03	**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**	**0.00**	**7,378,000.00**	7,378,000.00	0.00	7,378,000.00

MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

2.03.01	Materiales y productos metálicos		1,000,000.00	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos		500,000.00	500,000.00	0.00	500,000.00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	0.00	3,978,000.00	3,978,000.00	0.00	3,978,000.00
2.03.05	Materiales y productos de vidrio		500,000.00	500,000.00	0.00	500,000.00
2.03.06	Materiales y productos de plástico		800,000.00	800,000.00	0.00	800,000.00
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción		600,000.00	600,000.00	0.00	600,000.00
2.04	**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**	**0.00**	**760,000.00**	760,000.00	**0.00**	760,000.00
2.04.01	Herramientas e instrumentos	0.00	760,000.00	760,000.00	0.00	760,000.00
2.99	**UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**	**0.00**	**10,138,479.00**	10,138,479.00	**300,000.00**	10,438,479.00
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	0.00	2,000,000.00	2,000,000.00	0.00	2,000,000.00
2.99.02	Utiles y materiales médico, hospitalario y de investigación	0.00	38,479.00	38,479.00	0.00	38,479.00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	0.00	5,000,000.00	5,000,000.00	0.00	5,000,000.00
2.99.04	Textiles y vestuario	0.00	500,000.00	500,000.00	0.00	500,000.00
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza		2,600,000.00	2,600,000.00	0.00	2,600,000.00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	0.00	0.00	0.00	300,000.00	300,000.00
3	**INTERESES Y COMISIONES**	**0.00**	**45,424,763.89**	**45,424,763.89**	**0.00**	**45,424,763.89**
3.02	**INTERESES SOBRE PRESTAMOS**	**0.00**	**45,424,763.89**	**45,424,763.89**	**0.00**	45,424,763.89
3.02.03	Intereses s/ Préstamos Instituciones Descentralizadas no Empresariales	0.00	26,024,763.89	**26,024,763.89**	0.00	26,024,763.89
3.02.06	Intereses s/ préstamos de Instituciones Públicas Financieras	0.00	19,400,000.00	**19,400,000.00**	0.00	19,400,000.00
5	**BIENES DURADEROS**	**0.00**	**47,350,000.00**	**47,350,000.00**	**1,500,000.00**	**48,850,000.00**
5.01	**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILARIO**	**0.00**	**45,500,000.00**	45,500,000.00	**1,500,000.00**	47,000,000.00
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción		1,500,000.00	**1,500,000.00**	0.00	1,500,000.00
5.01.03	Equipo de comunicación	0.00	2,000,000.00	**2,000,000.00**	0.00	2,000,000.00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	0.00	2,000,000.00	**2,000,000.00**	1,500,000.00	3,500,000.00
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	0.00	40,000,000.00	**40,000,000.00**	0.00	40,000,000.00
5.99	**BIENES DURADEROS DIVERSOS**	**0.00**	**1,850,000.00**	1,850,000.00	**0.00**	1,850,000.00

5.99.03	Bienes intangibles	0.00	1,850,000.00	1,850,000.00	0.00	1,850,000.00
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**500,000.00**	**296,295,062.82**	**296,795,062.82**	**500,000.00**	**297,295,062.82**
6.01	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**	**0.00**	**239,666,021.27**	**239,666,021.27**	**0.00**	239,666,021.27
6.01.01	Transferencias corrientes al Gobierno Central	0.00	7,982,241.60	7,982,241.60	0.00	7,982,241.60
6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	0.00	43,476,619.73	43,476,619.73	0.00	43,476,619.73
6.01.03	Transfer. corrientes a Instituc. Descentralizadas no Empresariales	0.00	79,822,415.96	79,822,415.96	0.00	79,822,415.96
6.01.04	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales	0.00	108,384,744.00	108,384,744.00	0.00	108,384,744.00
6.02	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS**	**0.00**	**49,862,706.50**	49,862,706.50	**0.00**	49,862,706.50
6.02.01	Becas a funcionarios	0.00	30,139,224.50	30,139,224.50	0.00	30,139,224.50
6.02.03	Ayudas a funcionarios	0.00	19,723,482.00	19,723,482.00	0.00	19,723,482.00
6.03	**PRESTACIONES**	**500,000.00**	**6,266,335.05**	6,766,335.05	**500,000.00**	7,266,335.05
6.03.99	Otras prestaciones a terceras personas	500,000.00	6,266,335.05	6,766,335.05	500,000.00	7,266,335.05
6.06	**OTRAS TRANSFER. CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO**	**0.00**	**500,000.00**	500,000.00	**0.00**	500,000.00
6.06.02	Reintegros o devoluciones	0.00	500,000.00	500,000.00	0.00	500,000.00
8	**AMORTIZACION**	**0.00**	**140,370,515.12**	**140,370,515.12**	**0.00**	**140,370,515.12**
8.02	**AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS**	**0.00**	**140,370,515.12**	**140,370,515.12**	**0.00**	140,370,515.12
8.02.03	Amortización Préstamos de Instituc. Descentralizadas no Empresariales	0.00	33,970,515.12	**33,970,515.12**	0.00	33,970,515.12
8.02.06	Amortización de préstamos de Instituciones Públicas Financieras	0.00	106,400,000.00	**106,400,000.00**	0.00	106,400,000.00

Egresos por Transferencias

MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES
PRESUPUESTO ORDINARIO 2026

DETALLE DE EGRESOS POR TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL
PROGRAMA I - ACTIVIDAD IV

CÓDIGO	DESCRIPCION	MONTO BASE	TOTAL TRANSFERENCIA	%
	TOTAL GENERAL	**239,666,021.27**	**239,666,021.27**	**100.00%**
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**239,666,021.27**	**239,666,021.27**	**100.00%**
6.01	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**	**239,666,021.27**	**239,666,021.27**	**100.00%**
6.01.01	**Transferencias corrientes al Gobierno Central**		7,982,241.60	**3.33%**
01	Aporte ONT 1% IBI Ministerio Hacienda	7,982,241.60		
6.01.02	**Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados**		43,476,619.73	18.14%
01	CONAGEBIO 10% Ley 7788	1,500,000.00		
02	Fondo Parques Nacionales 70% ley 7788	9,450,000.00		
03	Juntas administrativas del Registro Nacional 3% ley 7729 I.B.I.	15,964,483.19		
04	Aporte al Consejo Nacional de la Personas con Discapacidad Ley 9303	16,562,136.53		
6.01.03	**Transfer. corrientes a Instituc. Descentralizadas no Empresariales**		79,822,415.96	33.31%
01	Juntas de Educacion 10% ley 7729 I.B.I.	79,822,415.96		
6.01.04	**Transferencias corrientes a Gobiernos Locales**		108,384,744.00	45.22%
01	Unión Nacional de Gobiernos Locales	9,011,924.79		
02	Comité Cantonal de Deportes y Recreación Siquirres	99,372,819.21		

Municipalidad SIQUIRRES — Siquirres CORAZÓN DEL CARIBE

Detalle de Deuda

MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES
CUADRO N.° 6
DETALLE DE LA DEUDA
PRESUPUESTO ORDINARIO 2026

SERVICIO DE LA DEUDA

ENTIDAD PRESTATARIA	Nº OPERACIÓN	FECHA DE FORMALIZACIÓN (contrato firmado entre las partes)	AÑO DE PRIMER DESEMBOLSO	COMISIONES (1)	INTERESES (2)	AMORTIZACIÓN (3)	TOTAL	OBJETIVO DEL PRÉSTAMO	SALDO
Banco Nacional de Costa Rica	17-14-30916522	28/9/2017	2018	0.00	19,177,892.55	106,175,473.17	125,353,365.72	Compra de Maquinaria	172,449,820.65
IFAM	FIN-FIP-EQ-703-1850-7-2023	8/9/2023	2024	0.00	8,089,475.00	33,970,515.12	42,059,990.12	Compra de Maquinaria Vial	141,897,355.52
IFAM	FIN-FIP-EQ-703-1862-9-2023	24/10/2023	Aun no se realiza	0.00	17,935,288.89	0.00	17,935,288.89	Construccion Puente Negro	745,718,543.21
				0.00	0.00	0.00	0.00		
				0.00	0.00	0.00	0.00		
TOTALES				0.00	45,202,656.44	140,145,988.29	185,348,644.73		
PRESUPUESTO INICIAL 2026				0.00	45,424,763.89	140,370,515.12	185,795,279.01		
DIFERENCIA				0.00	-222,107.45	-224,526.83	-446,634.28		

Programa II: Servicios Comunales

CÓDIGO	DETALLE	CEMENTERIO	EDUCATIVOS, CULTURALES, DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS	GESTION DE RIESGO Y ATENCION DE EMERGENCIAS CANTONALES
	EGRESOS TOTALES	16,532,657.55	105,839,203.09	523,095,272.05	27,986,317.94
0	REMUNERACIONES	10,460,541.86	63,051,914.76	303,550,106.06	25,486,317.94
0.0 1	REMUNERACIONES BÁSICAS	6,046,027.97	29,526,975.48	162,763,045.67	17,896,044.00
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	5,534,208.00	15,560,388.00	111,569,280.00	17,896,044.00
0.01.02	Jornales	0.00	12,341,412.00	24,567,360.00	0.00
0.01.03	Servicios especiales	0.00	0.00	0.00	0.00
0.01.05	Suplencias	511,819.97	1,625,175.48	26,626,405.67	0.00
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	569,155.02	7,169,811.13	7,909,581.48	0.00
0.02.01	Tiempo extraordinario	569,155.02	7,169,811.13	7,909,581.48	0.00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	2,090,996.70	15,780,542.62	81,968,373.82	3,315,903.37
0.03.01	Retribución por años servidos	724,129.82	7,551,897.96	34,280,980.43	0.00

0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	0.00	0.00	6,165,838.80	0.00
0.03.03	Decimotercer mes	669,706.13	4,036,717.64	19,433,923.15	1,631,688.26
0.03.04	Salario escolar	687,160.75	4,141,927.02	19,940,431.44	1,674,215.11
0.03.99	Otros incentivos salariales	10,000.00	50,000.00	2,147,200.00	10,000.00
0.04	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**	**783,556.17**	**4,722,959.63**	**22,737,690.09**	**1,909,075.27**
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la C.C.S.S.	743,373.80	4,480,756.57	21,571,654.70	1,811,173.97
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	40,182.37	242,203.06	1,166,035.39	97,901.30
0.05	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**	**970,806.00**	**5,851,625.90**	**28,171,415.00**	**2,365,295.30**
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la C.C.S.S.	448,435.22	2,702,986.13	13,012,954.94	1,092,578.46
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	241,094.21	1,453,218.35	6,996,212.33	587,407.77
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	120,547.10	726,609.18	3,498,106.17	293,703.89
0.05.05	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes privados	160,729.47	968,812.24	4,664,141.56	391,605.18
1	**SERVICIOS**	**5,872,115.69**	**41,487,288.33**	**162,198,152.28**	**1,500,000.00**
1.01	**ALQUILERES**	**0.00**	**5,000,000.00**	**40,000,000.00**	**1,500,000.00**
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0.00	0.00	40,000,000.00	1,500,000.00
1.01.03	Alquiler de equipo de cómputo	0.00	0.00	0.00	0.00
1.01.04	Alquileres y derechos para telecomunicaciones	0.00	0.00	0.00	0.00
1.01.99	Otros alquileres	0.00	5,000,000.00	0.00	0.00
1.02	**SERVICIOS BÁSICOS**	**3,000,000.00**	**0.00**	**109,118,069.47**	**0.00**
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	1,500,000.00	0.00	250,000.00	0.00
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	1,500,000.00	0.00	250,000.00	0.00
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	0.00	0.00	0.00	0.00
1.02.99	Otros servicios básicos	0.00	0.00	108,618,069.47	0.00
1.03	**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**
1.03.01	Información	0.00	0.00	0.00	0.00
1.03.02	Publicidad y propaganda	0.00	0.00	0.00	0.00
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	0.00	0.00	0.00	0.00
1.04	**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**	**0.00**	**6,487,288.33**	**0.00**	**0.00**
1.04.01	Servicios médicos y de laboratorio	0.00	0.00	0.00	0.00
1.04.02	Servicios jurídicos	0.00	0.00	0.00	0.00

1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	0.00	0.00	0.00	0.00
1.04.06	Servicios generales	0.00	0.00	0.00	0.00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	0.00	6,487,288.33	0.00	0.00
1.05	**GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**
1.05.01	Transporte dentro del país	0.00	0.00	0.00	0.00
1.05.02	Viáticos dentro del país	0.00	0.00	0.00	0.00
1.06	**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**	**2,872,115.69**	**0.00**	**0.00**	**0.00**
1.06.01	Seguros	2,872,115.69	0.00	0.00	0.00
1.07	**CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO**	**0.00**	**30,000,000.00**	**0.00**	**0.00**
1.07.01	Actividades de capacitación	0.00	0.00	0.00	0.00
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	0.00	30,000,000.00	0.00	0.00
1.08	**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**	**0.00**	**0.00**	**13,080,082.81**	**0.00**
1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	0.00	0.00	0.00	0.00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	0.00	0.00	13,080,082.81	0.00
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**0.00**	**0.00**	**31,000,000.00**	**0.00**
2.01	**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**
2.01.01	Combustibles y lubricantes	0.00	0.00	0.00	0.00
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	0.00	0.00	0.00	0.00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	0.00	0.00	0.00	0.00
2.02	**ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**
2.02.03	Alimentos y bebidas	0.00	0.00	0.00	0.00
2.03	**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**
2.03.01	Materiales y productos metálicos	0.00	0.00	0.00	0.00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	0.00	0.00	0.00	0.00
2.03.03	Madera y sus derivados	0.00	0.00	0.00	0.00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	0.00	0.00	0.00	0.00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	0.00	0.00	0.00	0.00
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	0.00	0.00	0.00	0.00
2.04	**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**	**0.00**	**0.00**	**31,000,000.00**	**0.00**
2.04.02	Repuestos y accesorios	0.00	0.00	31,000,000.00	0.00
2.99	**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**

2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	0.00	0.00	0.00	0.00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	0.00	0.00	0.00	0.00
2.99.04	Textiles y vestuario	0.00	0.00	0.00	0.00
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	0.00	0.00	0.00	0.00
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	0.00	0.00	0.00	0.00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	0.00	0.00	0.00	0.00
5	**BIENES DURADEROS**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**500,000.00**
5.01	**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILARIO**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**500,000.00**
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	0.00	0.00	0.00	0.00
5.01.03	Equipo de comunicación	0.00	0.00	0.00	0.00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	0.00	0.00	0.00	0.00
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	0.00	0.00	0.00	0.00
5.01.06	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	0.00	0.00	0.00	500,000.00
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	0.00	0.00	0.00	0.00
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	0.00	0.00	0.00	0.00
5.02	**CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	0.00	0.00	0.00	0.00
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**200,000.00**	**1,300,000.00**	**26,347,013.71**	**500,000.00**
6.02	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**
6.02.01	Becas a funcionarios	0.00	0.00	0.00	0.00
6.02.02	Becas a terceras personas	0.00	0.00	0.00	0.00
6.02.03	Ayudas a funcionarios	0.00	0.00	0.00	0.00
6.03	**PRESTACIONES**	**200,000.00**	**1,300,000.00**	**26,347,013.71**	**500,000.00**
6.03.01	Prestaciones legales	0.00	0.00	9,336,912.48	0.00
6.03.99	Otras prestaciones a terceras personas	200,000.00	1,300,000.00	17,010,101.23	500,000.00

MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

CÓDIGO	DETALLE	GESTION DE CONTROL URBANO	LIMPIEZA DE VIAS Y SITIOS PUBLICOS	MANTENIMIENTO DE ACERAS, CAMINOS Y CALLES	MERCADOS, PLAZAS Y FERIAS
	EGRESOS TOTALES	**301,706,313.46**	**114,706,568.57**	**7,982,241.60**	**39,544,933.15**
0	**REMUNERACIONES**	**246,400,739.92**	**106,116,545.01**	**0.00**	**21,389,340.87**
0.0 1	**REMUNERACIONES BÁSICAS**	**145,270,395.78**	**61,479,764.41**	**0.00**	**6,858,453.96**
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	131,554,246.00	44,925,036.00	0.00	5,846,580.00
0.01.02	Jornales	6,141,840.00	0.00	0.00	0.00
0.01.03	Servicios especiales	0.00	0.00	0.00	0.00
0.01.05	Suplencias	7,574,309.78	16,554,728.41	0.00	1,011,873.96
0.02	**REMUNERACIONES EVENTUALES**	**7,500,000.00**	**1,500,000.00**	**0.00**	**0.00**
0.02.01	Tiempo extraordinario	7,500,000.00	1,500,000.00	0.00	0.00
0.03	**INCENTIVOS SALARIALES**	**52,305,894.21**	**25,339,724.24**	**0.00**	**10,943,630.04**
0.03.01	Retribución por años servidos	6,302,963.84	11,485,042.94	0.00	8,159,157.31
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	10,625,023.92	0.00	0.00	0.00
0.03.03	Decimotercer mes	15,775,099.23	6,793,806.82	0.00	1,369,391.08
0.03.04	Salario escolar	16,186,247.22	6,970,874.48	0.00	1,405,081.65
0.03.99	Otros incentivos salariales	3,416,560.00	90,000.00	0.00	10,000.00
0.04	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**	**18,456,866.09**	**7,948,753.98**	**0.00**	**1,602,187.56**
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la C.C.S.S.	17,510,360.14	7,541,125.57	0.00	1,520,024.10
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	946,505.95	407,628.41	0.00	82,163.46
0.05	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**	**22,867,583.84**	**9,848,302.38**	**0.00**	**1,985,069.31**
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la C.C.S.S.	10,563,006.44	4,549,133.05	0.00	916,944.27
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	5,679,035.72	2,445,770.46	0.00	492,980.79
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	2,839,517.86	1,222,885.23	0.00	246,490.39
0.05.05	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes privados	3,786,023.82	1,630,513.64	0.00	328,653.86
1	**SERVICIOS**	**17,356,582.74**	**0.00**	**0.00**	**17,655,592.28**
1.01	**ALQUILERES**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0.00	0.00	0.00	0.00
1.01.03	Alquiler de equipo de cómputo	0.00	0.00	0.00	0.00
1.01.04	Alquileres y derechos para telecomunicaciones	0.00	0.00	0.00	0.00
1.01.99	Otros alquileres	0.00	0.00	0.00	0.00
1.02	**SERVICIOS BÁSICOS**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**12,000,000.00**

1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	0.00	0.00	0.00	5,000,000.00
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	0.00	0.00	0.00	5,000,000.00
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	0.00	0.00	0.00	2,000,000.00
1.02.99	Otros servicios básicos	0.00	0.00	0.00	0.00
1.03	**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**	**1,200,000.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**
1.03.01	Información	1,200,000.00	0.00	0.00	0.00
1.03.02	Publicidad y propaganda	0.00	0.00	0.00	0.00
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	0.00	0.00	0.00	0.00
1.04	**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**	**6,156,582.74**	**0.00**	**0.00**	**3,000,000.00**
1.04.01	Servicios médicos y de laboratorio	0.00	0.00	0.00	0.00
1.04.02	Servicios jurídicos	4,000,000.00	0.00	0.00	0.00
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	0.00	0.00	0.00	0.00
1.04.06	Servicios generales	2,156,582.74	0.00	0.00	3,000,000.00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	0.00	0.00	0.00	0.00
1.05	**GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE**	**4,000,000.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**
1.05.01	Transporte dentro del país	0.00	0.00	0.00	0.00
1.05.02	Viáticos dentro del país	4,000,000.00	0.00	0.00	0.00
1.06	**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**
1.06.01	Seguros	0.00	0.00	0.00	0.00
1.07	**CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO**	**1,000,000.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**
1.07.01	Actividades de capacitación	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	0.00	0.00	0.00	0.00
1.08	**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**	**5,000,000.00**	**0.00**	**0.00**	**2,655,592.28**
1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	0.00	0.00	0.00	2,655,592.28
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	5,000,000.00	0.00	0.00	0.00
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**24,000,000.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**
2.01	**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**	**15,250,000.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**
2.01.01	Combustibles y lubricantes	15,000,000.00	0.00	0.00	0.00
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	0.00	0.00	0.00	0.00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	250,000.00	0.00	0.00	0.00
2.02	**ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**
2.02.03	Alimentos y bebidas	0.00	0.00	0.00	0.00
2.03	**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**
2.03.01	Materiales y productos metálicos	0.00	0.00	0.00	0.00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	0.00	0.00	0.00	0.00
2.03.03	Madera y sus derivados	0.00	0.00	0.00	0.00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	0.00	0.00	0.00	0.00

2.03.06	Materiales y productos de plástico	0.00	0.00	0.00	0.00
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	0.00	0.00	0.00	0.00
2.04	**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**	**8,000,000.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**
2.04.02	Repuestos y accesorios	8,000,000.00	0.00	0.00	0.00
2.99	**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**	**750,000.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	250,000.00	0.00	0.00	0.00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	500,000.00	0.00	0.00	0.00
2.99.04	Textiles y vestuario	0.00	0.00	0.00	0.00
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	0.00	0.00	0.00	0.00
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	0.00	0.00	0.00	0.00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	0.00	0.00	0.00	0.00
5	**BIENES DURADEROS**	**12,597,395.47**	**0.00**	**7,982,241.60**	**0.00**
5.01	**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILARIO**	**12,597,395.47**	**0.00**	**0.00**	**0.00**
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	0.00	0.00	0.00	0.00
5.01.03	Equipo de comunicación	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	1,250,000.00	0.00	0.00	0.00
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00
5.01.06	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	0.00	0.00	0.00	0.00
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	0.00	0.00	0.00	0.00
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	9,347,395.47	0.00	0.00	0.00
5.02	**CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS**	**0.00**	**0.00**	**7,982,241.60**	**0.00**
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	0.00	0.00	7,982,241.60	0.00
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**1,351,595.33**	**8,590,023.56**	**0.00**	**500,000.00**
6.02	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**
6.02.01	Becas a funcionarios	0.00	0.00	0.00	0.00
6.02.02	Becas a terceras personas	0.00	0.00	0.00	0.00
6.02.03	Ayudas a funcionarios	0.00	0.00	0.00	0.00
6.03	**PRESTACIONES**	**1,351,595.33**	**8,590,023.56**	**0.00**	**500,000.00**
6.03.01	Prestaciones legales	0.00	0.00	0.00	0.00
6.03.99	Otras prestaciones a terceras personas	1,351,595.33	8,590,023.56	0.00	500,000.00

MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

CÓDIGO	DETALLE	PROTECCIÓN DEL AMBIENTE	SEGURIDAD Y VIGILACIA CANTONAL	SERVICIOS SOCIALES	TOTAL
	EGRESOS TOTALES	4,050,000.00	145,789,060.08	316,896,892.70	1,574,129,460.18
0	**REMUNERACIONES**	0.00	77,063,060.08	175,140,493.33	1,028,659,059.83
0.0 1	**REMUNERACIONES BÁSICAS**	0.00	41,577,983.88	103,834,779.59	575,253,470.74
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	0.00	17,702,328.00	40,675,296.00	391,263,406.00
0.01.02	Jornales	0.00	22,863,781.92	12,341,412.00	78,255,805.92
0.01.03	Servicios especiales	0.00	0.00	44,031,884.63	44,031,884.63
0.01.05	Suplencias	0.00	1,011,873.96	6,786,186.96	61,702,374.19
0.02	**REMUNERACIONES EVENTUALES**	0.00	4,141,890.92	1,500,000.00	30,290,438.55
0.02.01	Tiempo extraordinario	0.00	4,141,890.92	1,500,000.00	30,290,438.55
0.03	**INCENTIVOS SALARIALES**	0.00	18,418,757.49	40,684,056.55	250,847,879.04
0.03.01	Retribución por años servidos	0.00	4,110,528.29	9,699,265.31	82,313,965.90
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	0.00	0.00	8,101,785.00	24,892,647.72
0.03.03	Decimotercer mes	0.00	4,933,740.95	11,116,833.55	65,760,906.81
0.03.04	Salario escolar	0.00	5,062,329.53	11,406,572.69	67,474,839.89
0.03.99	Otros incentivos salariales	0.00	4,312,158.72	359,600.00	10,405,518.72
0.04	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**	0.00	5,772,476.91	13,006,695.27	76,940,260.97
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la C.C.S.S.	0.00	5,476,452.45	12,339,685.25	72,994,606.55
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	0.00	296,024.46	667,010.02	3,945,654.42
0.05	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**	0.00	7,151,950.88	16,114,961.92	95,327,010.53
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la C.C.S.S.	0.00	3,303,632.94	7,443,831.75	44,033,503.20
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	0.00	1,776,146.74	4,002,060.08	23,673,926.45
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	0.00	888,073.37	2,001,030.04	11,836,963.23
0.05.05	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes privados	0.00	1,184,097.83	2,668,040.05	15,782,617.65
1	**SERVICIOS**	2,850,000.00	60,050,000.00	15,156,582.75	294,126,314.07
1.01	**ALQUILERES**	0.00	56,750,000.00	0.00	103,250,000.00
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0.00	55,000,000.00	0.00	96,500,000.00
1.01.03	Alquiler de equipo de cómputo	0.00	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00
1.01.04	Alquileres y derechos para telecomunicaciones	0.00	750,000.00	0.00	750,000.00
1.01.99	Otros alquileres	0.00	0.00	0.00	5,000,000.00

1.02	**SERVICIOS BÁSICOS**	**1,000,000.00**	**0.00**	**0.00**	**125,118,069.47**
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	0.00	0.00	0.00	**6,750,000.00**
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	0.00	0.00	0.00	**6,750,000.00**
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	1,000,000.00	0.00	0.00	**3,000,000.00**
1.02.99	Otros servicios básicos	0.00	0.00	0.00	**108,618,069.47**
1.03	**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**	**1,500,000.00**	**300,000.00**	**500,000.00**	**3,500,000.00**
1.03.01	Información	500,000.00	0.00	0.00	**1,700,000.00**
1.03.02	Publicidad y propaganda	850,000.00	0.00	300,000.00	**1,150,000.00**
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	150,000.00	300,000.00	200,000.00	**650,000.00**
1.04	**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**	**0.00**	**500,000.00**	**5,156,582.75**	**21,300,453.82**
1.04.01	Servicios médicos y de laboratorio	0.00	500,000.00	0.00	**500,000.00**
1.04.02	Servicios jurídicos	0.00	0.00	0.00	**4,000,000.00**
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	0.00	0.00	2,156,582.75	**2,156,582.75**
1.04.06	Servicios generales	0.00	0.00	0.00	**5,156,582.74**
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	0.00	0.00	3,000,000.00	**9,487,288.33**
1.05	**GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE**	**350,000.00**	**500,000.00**	**1,500,000.00**	**6,350,000.00**
1.05.01	Transporte dentro del país	100,000.00	0.00	0.00	**100,000.00**
1.05.02	Viáticos dentro del país	250,000.00	500,000.00	1,500,000.00	**6,250,000.00**
1.06	**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**2,872,115.69**
1.06.01	Seguros	0.00	0.00	0.00	**2,872,115.69**
1.07	**CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO**	**0.00**	**2,000,000.00**	**8,000,000.00**	**11,000,000.00**
1.07.01	Actividades de capacitación	0.00	2,000,000.00	4,000,000.00	**7,000,000.00**
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	0.00	0.00	4,000,000.00	**4,000,000.00**
1.08	**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**20,735,675.09**
1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	0.00	0.00	0.00	**2,655,592.28**
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	0.00	0.00	0.00	**18,080,082.81**
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**1,200,000.00**	**8,076,000.00**	**67,899,550.00**	**132,175,550.00**
2.01	**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**	**200,000.00**	**0.00**	**3,603,100.00**	**19,053,100.00**
2.01.01	Combustibles y lubricantes	0.00	0.00	600,000.00	**15,600,000.00**
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	0.00	0.00	100,000.00	**100,000.00**
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	200,000.00	0.00	2,903,100.00	**3,353,100.00**
2.02	**ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS**	**500,000.00**	**0.00**	**22,000,000.00**	**22,500,000.00**
2.02.03	Alimentos y bebidas	500,000.00	0.00	22,000,000.00	**22,500,000.00**
2.03	**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**	**0.00**	**0.00**	**40,361,450.00**	**40,361,450.00**
2.03.01	Materiales y productos metálicos	0.00	0.00	19,650,850.00	**19,650,850.00**
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	0.00	0.00	9,791,500.00	**9,791,500.00**
2.03.03	Madera y sus derivados	0.00	0.00	322,100.00	**322,100.00**

MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	0.00	0.00	2,172,400.00	**2,172,400.00**
2.03.06	Materiales y productos de plástico	0.00	0.00	8,162,500.00	**8,162,500.00**
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	0.00	0.00	262,100.00	**262,100.00**
2.04	**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**39,000,000.00**
2.04.02	Repuestos y accesorios	0.00	0.00	0.00	**39,000,000.00**
2.99	**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**	**500,000.00**	**8,076,000.00**	**1,935,000.00**	**11,261,000.00**
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	0.00	0.00	150,000.00	**400,000.00**
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	300,000.00	0.00	250,000.00	**1,050,000.00**
2.99.04	Textiles y vestuario	0.00	3,000,000.00	360,000.00	**3,360,000.00**
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	200,000.00	0.00	175,000.00	**375,000.00**
2.99.06	Utiles y materiales de resguardo y seguridad	0.00	5,076,000.00	0.00	**5,076,000.00**
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	0.00	0.00	1,000,000.00	**1,000,000.00**
5	**BIENES DURADEROS**	**0.00**	**0.00**	**20,621,740.00**	**41,701,377.07**
5.01	**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILARIO**	**0.00**	**0.00**	**20,621,740.00**	**33,719,135.47**
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	0.00	0.00	2,389,400.00	**2,389,400.00**
5.01.03	Equipo de comunicación	0.00	0.00	1,815,400.00	**2,815,400.00**
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	0.00	0.00	5,885,400.00	**7,135,400.00**
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	0.00	0.00	2,945,600.00	**3,945,600.00**
5.01.06	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	0.00	0.00	0.00	**500,000.00**
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	0.00	0.00	3,961,940.00	**3,961,940.00**
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	0.00	0.00	3,624,000.00	**12,971,395.47**
5.02	**CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**7,982,241.60**
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	0.00	0.00	0.00	**7,982,241.60**
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**0.00**	**600,000.00**	**33,760,390.62**	**73,149,023.22**
6.02	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS**	**0.00**	**0.00**	**32,414,621.30**	**32,414,621.30**
6.02.01	Becas a funcionarios	0.00	0.00	672,781.30	**672,781.30**
6.02.02	Becas a terceras personas	0.00	0.00	30,000,000.00	**30,000,000.00**
6.02.03	Ayudas a funcionarios	0.00	0.00	1,741,840.00	**1,741,840.00**
6.03	**PRESTACIONES**	**0.00**	**600,000.00**	**1,345,769.32**	**40,734,401.92**
6.03.01	Prestaciones legales	0.00	0.00	0.00	**9,336,912.48**
6.03.99	Otras prestaciones a terceras personas	0.00	600,000.00	1,345,769.32	**31,397,489.44**

Municipalidad SIQUIRRES — Siquirres CORAZÓN DEL CARIBE

Unidad: Educativos, deportivos y culturales

MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES
PRESUPUESTOORDINARIO 2026

EGRESOS DETALLADOS POR UNIDADES
ACTIVIDAD 5 (P 2): EDUCATIVOS, DEPORTIVOS Y CULTURALES

5.01 5.02 5.03 5.04

CÓDIGO	DETALLE	Biblioteca	Archivo	Deportivos	Cantonato y actividades varias	TOTAL
	EGRESOS TOTALES	**21,528,396.61**	**13,808,560.66**	**29,014,957.49**	**41,487,288.33**	**105,839,203.09**
0	**REMUNERACIONES**	**21,028,396.61**	**13,608,560.66**	**28,414,957.49**	**0.00**	**63,051,914.76**
0.0 1	**REMUNERACIONES BÁSICAS**	**7,634,532.09**	**9,551,031.39**	**12,341,412.00**	**0.00**	**29,526,975.48**
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	6,559,416.00	9,000,972.00	0.00	0.00	**15,560,388.00**
0.01.02	Jornales	0.00	0.00	12,341,412.00	0.00	**12,341,412.00**
0.01.05	Suplencias	1,075,116.09	550,059.39	0.00	0.00	**1,625,175.48**
0.02	**REMUNERACIONES EVENTUALES**	**0.00**	**0.00**	**7,169,811.13**	**0.00**	**7,169,811.13**
0.02.01	Tiempo extraordinario	0.00	0.00	7,169,811.13	0.00	**7,169,811.13**
0.03	**INCENTIVOS SALARIALES**	**9,867,142.46**	**1,775,205.43**	**4,138,194.73**	**0.00**	**15,780,542.62**
0.03.01	Retribución por años servidos	7,129,488.84	0.00	422,409.12	0.00	**7,551,897.96**
0.03.03	Decimotercer mes	1,346,282.66	871,248.99	1,819,185.99	0.00	**4,036,717.64**
0.03.04	Salario escolar	1,381,370.96	893,956.44	1,866,599.62	0.00	**4,141,927.02**
0.03.99	Otros incentivos salariales	10,000.00	10,000.00	30,000.00	0.00	**50,000.00**
0.04	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**	**1,575,150.71**	**1,019,361.31**	**2,128,447.61**	**0.00**	**4,722,959.63**
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la C.C.S.S.	1,494,373.75	967,086.37	2,019,296.45	0.00	**4,480,756.57**
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	80,776.96	52,274.94	109,151.16	0.00	**242,203.06**
0.05	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**	**1,951,571.35**	**1,262,962.53**	**2,637,092.02**	**0.00**	**5,851,625.90**
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la C.C.S.S.	901,470.87	583,388.32	1,218,126.94	0.00	**2,702,986.13**
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	484,661.76	313,649.63	654,906.96	0.00	**1,453,218.35**

0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	242,330.88	156,824.82	327,453.48	0.00	**726,609.18**
0.05.05	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes privados	323,107.84	209,099.76	436,604.64	0.00	**968,812.24**
1	**SERVICIOS**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**41,487,288.33**	**41,487,288.33**
1.01	**ALQUILERES**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**5,000,000.00**	**5,000,000.00**
1.01.99	Otros alquileres	0.00	0.00	0.00	5,000,000.00	**5,000,000.00**
1.04	**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**6,487,288.33**	**6,487,288.33**
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	0.00	0.00	0.00	6,487,288.33	**6,487,288.33**
1.07	**CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**30,000,000.00**	**30,000,000.00**
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	0.00	0.00	0.00	30,000,000.00	**30,000,000.00**
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**500,000.00**	**200,000.00**	**600,000.00**	**0.00**	**1,300,000.00**
6.03	**PRESTACIONES**	**500,000.00**	**200,000.00**	**600,000.00**	**0.00**	**1,300,000.00**
6.03.99	Otras prestaciones a terceras personas	500,000.00	200,000.00	600,000.00	0.00	**1,300,000.00**

Unidad: Complementarios y Sociales

MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES
PRESUPUESTOORDINARIO 2026

EGRESOS DETALLADOS POR UNIDADES
ACTIVIDAD 17 (P 2): SERVICIOS SOCIALES

		17.01	17.02	17.03	17.04	
CÓDIGO	DETALLE	OFICINA DE LA MUJER	PERSONA JOVEN	CECUDI	APORTES EN ESPECIES PARA SERVICIOS Y PROYECTOS COMUNITARIOS	TOTAL
	EGRESOS TOTALES	**140,073,747.97**	**4,318,136.00**	**114,833,718.73**	**57,671,290.00**	**316,896,892.70**
0	**REMUNERACIONES**	**86,167,165.22**	**0.00**	**88,973,328.11**	**0.00**	**175,140,493.33**
0.0 1	**REMUNERACIONES BÁSICAS**	**47,461,482.96**	**0.00**	**56,373,296.63**	**0.00**	**103,834,779.59**
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	40,675,296.00	0.00	0.00	0.00	**40,675,296.00**

0.01.02	Jornales	0.00	0.00	12,341,412.00	0.00	**12,341,412.00**
0.01.03	Servicios especiales	0.00	0.00	44,031,884.63	0.00	**44,031,884.63**
0.01.05	Suplencias	6,786,186.96	0.00	0.00	0.00	**6,786,186.96**
0.02	**REMUNERACIONES EVENTUALES**	**1,500,000.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**1,500,000.00**
0.02.01	Tiempo extraordinario	1,500,000.00	0.00	0.00	0.00	**1,500,000.00**
0.03	**INCENTIVOS SALARIALES**	**23,005,952.04**	**0.00**	**17,678,104.51**	**0.00**	**40,684,056.55**
0.03.01	Retribución por años servidos	3,642,146.29	0.00	6,057,119.02	0.00	**9,699,265.31**
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	8,101,785.00	0.00	0.00	0.00	**8,101,785.00**
0.03.03	Decimotercer mes	5,420,571.92	0.00	5,696,261.63	0.00	**11,116,833.55**
0.03.04	Salario escolar	5,561,848.83	0.00	5,844,723.86	0.00	**11,406,572.69**
0.03.99	Otros incentivos salariales	279,600.00	0.00	80,000.00	0.00	**359,600.00**
0.04	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**	**6,342,069.16**	**0.00**	**6,664,626.11**	**0.00**	**13,006,695.27**
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la C.C.S.S.	6,016,834.84	0.00	6,322,850.41	0.00	**12,339,685.25**
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	325,234.32	0.00	341,775.70	0.00	**667,010.02**
0.05	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**	**7,857,661.06**	**0.00**	**8,257,300.86**	**0.00**	**16,114,961.92**
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la C.C.S.S.	3,629,614.96	0.00	3,814,216.79	0.00	**7,443,831.75**
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	1,951,405.89	0.00	2,050,654.19	0.00	**4,002,060.08**
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	975,702.95	0.00	1,025,327.09	0.00	**2,001,030.04**
0.05.05	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes privados	1,300,937.26	0.00	1,367,102.79	0.00	**2,668,040.05**
1	**SERVICIOS**	**15,156,582.75**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**15,156,582.75**
1.03	**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**	**500,000.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**500,000.00**
1.03.02	Publicidad y propaganda	300,000.00	0.00	0.00	0.00	**300,000.00**
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	200,000.00	0.00	0.00	0.00	**200,000.00**
1.04	**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**	**5,156,582.75**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**5,156,582.75**
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	2,156,582.75	0.00	0.00	0.00	**2,156,582.75**

1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	3,000,000.00	0.00	0.00	0.00	3,000,000.00
1.05	**GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE**	**1,500,000.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**1,500,000.00**
1.05.02	Viáticos dentro del país	1,500,000.00	0.00	0.00	0.00	1,500,000.00
1.07	**CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO**	**8,000,000.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**8,000,000.00**
1.07.01	Actividades de capacitación	4,000,000.00	0.00	0.00	0.00	4,000,000.00
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	4,000,000.00	0.00	0.00	0.00	4,000,000.00
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**1,750,000.00**	**0.00**	**22,600,000.00**	**43,549,550.00**	**67,899,550.00**
2.01	**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**	**100,000.00**	**0.00**	**600,000.00**	**2,903,100.00**	**3,603,100.00**
2.01.01	Combustibles y lubricantes	0.00	0.00	600,000.00	0.00	600,000.00
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	100,000.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	0.00	0.00	0.00	2,903,100.00	2,903,100.00
2.02	**ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS**	**0.00**	**0.00**	**22,000,000.00**	**0.00**	**22,000,000.00**
2.02.03	Alimentos y bebidas	0.00	0.00	22,000,000.00	0.00	22,000,000.00
2.03	**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**40,361,450.00**	**40,361,450.00**
2.03.01	Materiales y productos metálicos	0.00	0.00	0.00	19,650,850.00	19,650,850.00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	0.00	0.00	0.00	9,791,500.00	9,791,500.00
2.03.03	Madera y sus derivados	0.00	0.00	0.00	322,100.00	322,100.00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	0.00	0.00	0.00	2,172,400.00	2,172,400.00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	0.00	0.00	0.00	8,162,500.00	8,162,500.00
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	0.00	0.00	0.00	262,100.00	262,100.00
2.99	**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**	**1,650,000.00**	**0.00**	**0.00**	**285,000.00**	**1,935,000.00**
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	150,000.00	0.00	0.00	0.00	150,000.00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	250,000.00	0.00	0.00	0.00	250,000.00
2.99.04	Textiles y vestuario	75,000.00	0.00	0.00	285,000.00	360,000.00
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	175,000.00	0.00	0.00	0.00	175,000.00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00

5	BIENES DURADEROS	6,500,000.00	0.00	0.00	14,121,740.00	20,621,740.00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILARIO	6,500,000.00	0.00	0.00	14,121,740.00	20,621,740.00
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	0.00	0.00	0.00	2,389,400.00	2,389,400.00
5.01.03	Equipo de comunicación	0.00	0.00	0.00	1,815,400.00	1,815,400.00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	3,000,000.00	0.00	0.00	2,885,400.00	5,885,400.00
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	2,000,000.00	0.00	0.00	945,600.00	2,945,600.00
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	0.00	0.00	0.00	3,961,940.00	3,961,940.00
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	1,500,000.00	0.00	0.00	2,124,000.00	3,624,000.00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	30,500,000.00	0.00	3,260,390.62	0.00	33,760,390.62
6.02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	30,000,000.00	0.00	2,414,621.30	0.00	32,414,621.30
6.02.01	Becas a funcionarios	0.00	0.00	672,781.30	0.00	672,781.30
6.02.02	Becas a terceras personas	30,000,000.00	0.00	0.00	0.00	30,000,000.00
6.02.03	Ayudas a funcionarios	0.00	0.00	1,741,840.00	0.00	1,741,840.00
6.03	PRESTACIONES	500,000.00	0.00	845,769.32	0.00	1,345,769.32
6.03.99	Otras prestaciones a terceras personas	500,000.00	0.00	845,769.32	0.00	1,345,769.32
9	CUENTAS ESPECIALES	0.00	4,318,136.00	0.00	0.00	4,318,136.00
9.02	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	0.00	4,318,136.00	0.00	0.00	4,318,136.00
9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	0.00	4,318,136.00	0.00	0.00	4,318,136.00

Proyectos de Aportes en Especies

Código presupuestario	Descripción del Código Presupuestario	N° de proyecto	Nombre del Proyecto	Monto Asignar
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	1	Juegos de jardín romano B° La Guaria	₡598,140.00

2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	1	Juegos de jardín romano B° La Guaria	₡247,500.00
2.03.01	Materiales y productos metálicos	1	Juegos de jardín romano B° La Guaria	₡20,000.00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	2	Materiales para construcción de camerinos La Celina	₡397,000.00
2.03.01	Materiales y productos metálicos	2	Materiales para construcción de camerinos La Celina	₡413,000.00
2.03.01	Materiales y productos metálicos	2	Materiales para enmallado plaza deportes La Celina	₡3,456,000.00
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	3	Compra de materiales y artículos varios para Salón Comunal Herediana	₡97,000.00
2.03.03	Madera y sus derivados	3	Compra de materiales y artículos varios para Salón Comunal Herediana	₡128,000.00
2.03.01	Materiales y productos metálicos	3	Compra de materiales y artículos varios para Salón Comunal Herediana	₡179,000.00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	3	Compra de materiales y artículos varios para Salón Comunal Herediana	₡193,000.00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	3	Compra de materiales y artículos varios para Salón Comunal Herediana	₡42,000.00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	3	Compra de materiales y artículos varios para Salón Comunal Herediana	₡249,000.00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	4	Compra de materiales y artículos varios para Ebais Herediana	₡316,000.00
2.03.01	Materiales y productos metálicos	4	Compra de materiales y artículos varios para Ebais Herediana	₡157,000.00
2.03.03	Madera y sus derivados	4	Compra de materiales y artículos varios para Ebais Herediana	₡88,000.00

2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	4	Compra de materiales y artículos varios para Ebais Herediana	₡252,000.00
2.99.04	Textiles y vestuario	4	Compra de materiales y artículos varios para Ebais Herediana	₡285,000.00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	4	Compra de materiales y artículos varios para Ebais Herediana	₡729,000.00
2.03.01	Materiales y productos metálicos	5	Mejoras salón capacitaciones Asoc. Agrícola Femenida Florida	₡33,750.00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	5	Mejoras salón capacitaciones Asoc. Agrícola Femenida Florida	₡423,500.00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	5	Mejoras salón capacitaciones Asoc. Agrícola Femenida Florida	₡399,700.00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	6	Mejoras salón del adulto mayor Florida	₡276,300.00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	6	Mejoras salón del adulto mayor Florida	₡605,300.00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	6	Mejoras salón del adulto mayor Florida	₡238,400.00
2.03.01	Materiales y productos metálicos	6	Mejoras salón del adulto mayor Florida	₡76,800.00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	7	Construcción alero salón comunal Las Lomas	₡1,066,500.00
2.03.01	Materiales y productos metálicos	7	Construcción alero salón comunal Las Lomas	₡976,800.00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	8	Protección de techos Ebais San Isidro Florida y máquina para ejercicios	₡1,045,700.00
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	9	Juegos de jardín romano y materiales colocación Florida	₡1,330,000.00

2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	9	Juegos de jardín romano y materiales colocación Florida	₡895,200.00
2.03.01	Materiales y productos metálicos	9	Juegos de jardín romano y materiales colocación Florida	₡80,000.00
2.03.03	Madera y sus derivados	9	Juegos de jardín romano y materiales colocación Florida	₡55,000.00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	9	Juegos de jardín romano y materiales colocación Florida	₡154,000.00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	10	Tanque para abastecimiento agua potable Aracari	₡2,123,900.00
5.01.03	Equipo de comunicación	11	Implementación sistema sonido Escuela Florida	₡1,715,500.00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	11	Implementación sistema sonido Escuela Florida	₡41,400.00
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	12	Instrumentos banda Colegio Florida	₡1,987,100.00
2.03.01	Materiales y productos metálicos	12	Cierre perimetral Acueducto Perla Waldeck	₡930,900.00
2.03.01	Materiales y productos metálicos	13	Mejoras Plaza Perlita	₡786,100.00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	13	Mejoras Plaza Perlita	₡497,300.00
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	13	Mejoras Plaza Perlita	₡83,100.00
2.03.01	Materiales y productos metálicos	14	Reparación techo Escuela Perlita	₡1,533,800.00
2.03.01	Materiales y productos metálicos	15	Primer etapa planché Escuela Cimarrones	₡5,158,500.00

5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	16	Chapeadora Río Hondo y Madre de Dios	₡2,124,000.00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	17	Mobiliario Salón Comunal Waldeck	₡938,400.00
2.03.01	Materiales y productos metálicos	18	Reparación casetilla ventas y camerinos plaza Peje Silencio	₡202,600.00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	18	Reparación casetilla ventas y camerinos plaza Peje Silencio	₡205,600.00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	18	Reparación casetilla ventas y camerinos plaza Peje Silencio	₡80,200.00
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	18	Reparación casetilla ventas y camerinos plaza Peje Silencio	₡46,700.00
2.03.01	Materiales y productos metálicos	19	Enmallado Escuela La Catalina	₡1,355,600.00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	20	Mejoras piso aula Escuela Lider Silvestre Grant	₡1,327,200.00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	21	Construcción cocina salón comunal Louisiana	₡27,500.00
2.03.01	Materiales y productos metálicos	21	Construcción cocina salón comunal Louisiana	₡243,000.00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	21	Construcción cocina salón comunal Louisiana	₡793,500.00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	21	Construcción cocina salón comunal Louisiana	₡94,000.00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	21	Construcción cocina salón comunal Louisiana	₡260,400.00
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	21	Construcción cocina salón comunal Louisiana	₡50,000.00

2.03.01	Materiales y productos metálicos	22	Construcción camerinos plaza deportes ACASI	₡164,500.00
2.03.03	Madera y sus derivados	22	Construcción camerinos plaza deportes ACASI	₡29,300.00
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	22	Construcción camerinos plaza deportes ACASI	₡32,000.00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	22	Construcción camerinos plaza deportes ACASI	₡636,700.00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	23	Materiales piso salón comunal Bella Vista	₡1,121,200.00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	23	Materiales piso salón comunal Bella Vista	₡206,300.00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	24	Materiales para construcción de Parque Comunal del Peje	₡713,500.00
2.03.01	Materiales y productos metálicos	24	Materiales para construcción de Parque Comunal del Peje	₡508,600.00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	25	Construcción bodega comunal ADI Cairo	₡727,200.00
2.03.01	Materiales y productos metálicos	25	Construcción bodega comunal ADI Cairo	₡676,000.00
2.03.03	Madera y sus derivados	25	Construcción bodega comunal ADI Cairo	₡21,800.00
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	25	Compra tractor para chapia ADI Cairo	₡2,389,400.00
5.01.05	Equipo de cómputo	26	Equipo de cómputo y sonido para ADI La Francia	₡945,600.00
5.01.03	Equipo de comunicación	26	Equipo de cómputo y sonido para ADI La Francia	₡99,900.00

5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	27	Mobiliario y pintura salón comunal Grano de Oro	₡969,000.00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	27	Mobiliario y pintura salón comunal Grano de Oro	₡116,900.00
2.03.01	Materiales y productos metálicos	28	Ampliación cocina campo Ferial La Alegría	₡1,352,800.00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	28	Ampliación cocina campo Ferial La Alegría	₡314,700.00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	29	Mejoramiento sistema abastecimiento agua potable Calle Gamboa ASADA La Alegría	₡5,172,900.00
2.03.01	Materiales y productos metálicos	30	Ampliación cocina campo Ferial La Alegría	₡14,200.00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	30	Ampliación cocina campo Ferial La Alegría	₡2,037,000.00
2.03.01	Materiales y productos metálicos	31	Mejoramiento techado Escuela La Alegría	₡1,331,900.00

Programa III: Inversiones

MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES
PRESUPUESTO ORDINARIO 2026

EGRESOS DETALLADOS POR GRUPOS
PROGRAMA III: INVERSIONES

CÓDIGO	DETALLE	UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL	PROYECTOS DE INVERSION CANTONAL			TOTAL
			02.01: ADICIONES Y MEJORAS DE EDIFICIOS Y OBRAS PREEXISTENTES	02.02: UTILIDAD PARA EL DESARROLLO DE SERVICIOS	02.03: CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS DE CALLES Y CAMNIOS	
	EGRESOS TOTALES	7,933,393,844.91	1,448,095,599.45	70,294,835.81	1,123,770.56	9,452,908,050.73
0	**REMUNERACIONES**	**409,818,648.93**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**409,818,648.93**
0.0 1	**REMUNERACIONES BÁSICAS**	**219,334,472.47**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**219,334,472.47**
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	167,535,456.00	0.00	0.00	0.00	167,535,456.00
0.01.02	Jornales	12,283,680.00	0.00	0.00	0.00	12,283,680.00
0.01.03	Servicios especiales	21,496,440.00	0.00	0.00	0.00	21,496,440.00
0.01.05	Suplencias	18,018,896.47	0.00	0.00	0.00	18,018,896.47
0.02	**REMUNERACIONES EVENTUALES**	**5,345,424.45**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**5,345,424.45**
0.02.01	Tiempo extraordinario	5,345,424.45	0.00	0.00	0.00	5,345,424.45
0.03	**INCENTIVOS SALARIALES**	**116,407,098.65**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**116,407,098.65**
0.03.01	Retribución por años servidos	43,024,938.95	0.00	0.00	0.00	43,024,938.95
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	15,506,367.72	0.00	0.00	0.00	15,506,367.72
0.03.03	Decimotercer mes	26,237,461.20	0.00	0.00	0.00	26,237,461.20
0.03.04	Salario escolar	26,921,290.78	0.00	0.00	0.00	26,921,290.78
0.03.99	Otros incentivos salariales	4,717,040.00	0.00	0.00	0.00	4,717,040.00
0.04	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**	**30,697,829.60**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**30,697,829.60**

0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la C.C.S.S.	29,123,581.93	0.00	0.00	0.00	29,123,581.93
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	1,574,247.67	0.00	0.00	0.00	1,574,247.67
0.05	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**	**38,033,823.76**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**38,033,823.76**
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la C.C.S.S.	17,568,604.02	0.00	0.00	0.00	17,568,604.02
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	9,445,486.03	0.00	0.00	0.00	9,445,486.03
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	4,722,743.02	0.00	0.00	0.00	4,722,743.02
0.05.05	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes privados	6,296,990.69	0.00	0.00	0.00	6,296,990.69
1	**SERVICIOS**	**259,205,023.86**	**0.00**	**29,554,275.83**	**1,123,770.56**	**289,883,070.25**
1.01	**ALQUILERES**	**49,000,000.00**	**0.00**	**0.00**	**1,123,770.56**	**50,123,770.56**
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	47,000,000.00	0.00	0.00	1,123,770.56	48,123,770.56
1.01.03	Alquiler de equipo de cómputo	2,000,000.00	0.00	0.00	0.00	2,000,000.00
1.02	**SERVICIOS BÁSICOS**	**3,871,110.18**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**3,871,110.18**
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	1,705,375.98	0.00	0.00	0.00	1,705,375.98
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	1,640,734.20	0.00	0.00	0.00	1,640,734.20
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	525,000.00	0.00	0.00	0.00	525,000.00
1.03	**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**	**900,000.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**900,000.00**
1.03.01	Información	200,000.00	0.00	0.00	0.00	200,000.00
1.03.02	Publicidad y propaganda	500,000.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00
1.03.07	Servicios de transferencia electrónica de información	200,000.00	0.00	0.00	0.00	200,000.00
1.04	**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**	**90,241,141.52**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**90,241,141.52**
1.04.02	Servicios jurídicos	12,000,000.00	0.00	0.00	0.00	12,000,000.00
1.04.03	Servicios de ingeniería	40,000,000.00	0.00	0.00	0.00	40,000,000.00
1.04.06	Servicios generales	34,685,141.52	0.00	0.00	0.00	34,685,141.52
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	3,556,000.00	0.00	0.00	0.00	3,556,000.00
1.05	**GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE**	**15,050,000.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**15,050,000.00**
1.05.01	Transporte dentro del país	50,000.00	0.00	0.00	0.00	50,000.00
1.05.02	Viáticos dentro del país	15,000,000.00	0.00	0.00	0.00	15,000,000.00
1.06	**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**	**36,684,772.16**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**36,684,772.16**
1.06.01	Seguros	36,684,772.16	0.00	0.00	0.00	36,684,772.16

1.07	**CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO**	**1,000,000.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**1,000,000.00**
1.07.01	Actividades de capacitación	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00
1.08	**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**	**59,800,000.00**	**0.00**	**29,554,275.83**	**0.00**	**89,354,275.83**
1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	10,000,000.00	0.00	0.00	0.00	10,000,000.00
1.08.04	Mant. y reparación de maquinaria y equipo de producción	45,500,000.00	0.00	0.00	0.00	45,500,000.00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	3,800,000.00	0.00	29,554,275.83	0.00	33,354,275.83
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	500,000.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00
1.09	**IMPUESTOS**	**658,000.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**658,000.00**
1.09.99	Otros impuestos	658,000.00	0.00	0.00	0.00	658,000.00
1.99	**SERVICIOS DIVERSOS**	**2,000,000.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**2,000,000.00**
1.99.05	Deducibles	2,000,000.00	0.00	0.00	0.00	2,000,000.00
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**230,170,713.86**	**0.00**	**40,740,559.98**	**0.00**	**270,911,273.84**
2.01	**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**	**80,620,000.00**	**0.00**	**40,740,559.98**	**0.00**	**121,360,559.98**
2.01.01	Combustibles y lubricantes	80,000,000.00	0.00	40,740,559.98	0.00	120,740,559.98
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	100,000.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	500,000.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00
2.01.99	Otros productos químicos	20,000.00	0.00	0.00	0.00	20,000.00
2.03	**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**	**72,380,713.86**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**72,380,713.86**
2.03.01	Materiales y productos metálicos	5,000,000.00	0.00	0.00	0.00	5,000,000.00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	65,880,713.86	0.00	0.00	0.00	65,880,713.86
2.03.03	Madera y sus derivados	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	500,000.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00
2.04	**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**	**75,500,000.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**75,500,000.00**
2.04.01	Herramientas e instrumentos	500,000.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00
2.04.02	Repuestos y accesorios	75,000,000.00	0.00	0.00	0.00	75,000,000.00
2.99	**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**	**1,670,000.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**1,670,000.00**
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	500,000.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	700,000.00	0.00	0.00	0.00	700,000.00
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	200,000.00	0.00	0.00	0.00	200,000.00

2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	250,000.00	0.00	0.00	0.00	250,000.00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	20,000.00	0.00	0.00	0.00	20,000.00
5	**BIENES DURADEROS**	**7,006,584,364.57**	**1,448,095,599.45**	**0.00**	**0.00**	**8,454,679,964.02**
5.01	**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILARIO**	**2,000,000.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**2,000,000.00**
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	2,000,000.00	0.00	0.00	0.00	2,000,000.00
5.02	**CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS**	**7,004,584,364.57**	**1,448,095,599.45**	**0.00**	**0.00**	**8,452,679,964.02**
5.02.01	Edificios	10,000,000.00	72,925,050.00	0.00	0.00	82,925,050.00
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	6,994,584,364.57	4,000,000.00	0.00	0.00	6,998,584,364.57
5.02.99	Otras construcciones adiciones y mejoras	0.00	1,371,170,549.45	0.00	0.00	1,371,170,549.45
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**27,615,093.69**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**27,615,093.69**
6.02	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS**	**13,053,419.20**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**13,053,419.20**
6.02.01	Becas a funcionarios	8,342,064.20	0.00	0.00	0.00	8,342,064.20
6.02.03	Ayudas a funcionarios	4,711,355.00	0.00	0.00	0.00	4,711,355.00
6.03	**PRESTACIONES**	**14,561,674.49**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**14,561,674.49**
6.03.01	Prestaciones legales	11,539,280.37	0.00	0.00	0.00	11,539,280.37
6.03.99	Otras prestaciones a terceras personas	3,022,394.12	0.00	0.00	0.00	3,022,394.12

	TOTAL EGRESOS NETO - PROGRAMA III	7,933,393,844.91	1,448,095,599.45	70,294,835.81	1,123,770.56	9,452,908,050.73

Detalle de Egresos de Bienes Duraderos por Proyectos Programa III

MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES
PRESUPUESTO ORDINARIO 2026
DETALLE DE EGRESOS BIENES DURADEROS POR PROYECTOS
PROGRAMA III

CÓDIGO	DESCRIPCION	MONTO BASE	TOTAL	%
	TOTAL GENERAL	7,071,509,414.57	15,437,264,328.59	100.00%
5	BIENES DURADEROS	7,071,509,414.57	15,437,264,328.59	100.00%
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	7,071,509,414.57	15,437,264,328.59	100.00%
5.02.01	Edificios	72,925,050.00	72,925,050.00	0.47%

1	Remodelación salón comunal Tobias Vaglio	8,040,000.00		
2	Construcción Kiosko ADI Área Sur	4,528,450.00		
3	Ampliación y remodelación de cocina salón comunal Indianas 1,2 y 3	4,450,000.00		
4	Colocación cerámica salón La Lucha	900,000.00		
5	Construcción camerinos plaza El Cocal	10,100,000.00		
6	Salón de actos Escuela Guayacán	6,660,000.00		
7	Construcción Bodegas Salón Comunal Sto Domingo	3,278,000.00		
8	Remodelación techo salón comunal Nueva Virginia	9,113,000.00		
9	Mejoras Salón Comunal Islona	10,738,000.00		
10	Cambio techo salón comunal Germania	5,500,000.00		
11	Mejoras Ebais San Carlos	3,922,500.00		
12	Bodega para resgurado mobiliario Cimarrones	3,131,000.00		
13	Cambio de techo Escuela Cuatro Millas	2,564,100.00		
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	**6,998,584,364.57**	6,998,584,364.57	**45.34%**
14	Construcción de aceras B° Invu	4,000,000.00		
1	Mejoramiento con Asfalto en camino C. 7-03-018-00	80,844,792.68	6,994,584,364.57	
2	Mejoramiento con Asfalto en camino C. 7-03-032-00	113,182,709.76		
3	Mejoramiento - Manejo de Aguas en camino C. 7-03-017-00	16,617,061.65		
4	Mejoramiento con Asfalto en camino C. 7-03-036-00	129,351,668.29		
5	Mejoramiento con Asfalto en camino C. 7-03-070-00	129,351,668.29		
6	Mejoramiento con Asfalto en camino C. 7-03-047-00	48,506,875.61		
7	Construcción de Puente en camino C. 7-03-208-00	95,000,000.00		
8	Mejoramiento - Seguridad Vial en camino C. 7-03-038-00	13,472,936.06		
9	Mejoramiento - Manejo de Aguas en camino C.7-03-141-00	37,981,855.20		
10	Mejoramiento - Manejo de Aguas en camino C.7-03-139-00	36,082,762.44		
11	Mejoramiento con Asfalto en camino C. 7-03-116-00	64,675,834.15		
12	Mejoramiento - Manejo de Aguas - Construcción de Aceras en camino C.7-03-132-00	25,699,802.22		
13	Mejoramiento - Manejo de Aguas en camino C. 7-03-173-00	33,234,123.30		
14	Mejoramiento - Manejo de Aguas en camino C.7-03-174-00	7,121,597.85		
15	Mejoramiento con Asfalto en camino C. 7-03-158-00	64,675,834.16		
16	Conservación de la superficie de ruedo y sistemas de drenaje de la red vial nacional en lastre con incorporación de una capa de protección asfáltica en la Ruta Nacional N° 806, secciones de control No. 70292, 70501 y 70502 en Siquirres, Limón	6,098,784,842.92		
5.02.99	Otras construcciones adiciones y mejoras	**1,371,170,549.45**	1,371,170,549.45	**8.88%**
15	Enmallado y aceras cementerio Portón Iberia	5,184,200.00		

16	Techado gradería plaza La Alegría (I Etapa)	12,000,000.00		
17	Microparques para el cantón de Siquirres	30,000,000.00		
18	Enmallado oficina Asada La Lucha	2,645,000.00		
19	Enmallado perimetral Salón Comunal San Joaquín	2,500,000.00		
20	Construcción 10 nichos tipo gaveta cementerio Herediana	2,000,000.00		
21	Enmallado plaza deportes Milano	5,000,000.00		
22	Construcción, adición y mejora del área comunal para parque Municipal del distrito central del cantón de Siquirres.	1,311,841,349.45		

Detalle de Egresos de Utilidad para el Desarrollo

MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES
PRESUPUESTO ORDINARIO 2026
DETALLE DE EGRESOS UTILIDAD PARA EL DESARROLLO
PROGRAMA III

Proyectos	CODIGO	MONTO
ASEO DE VIAS		
Combustibles y lubricantes	2.01.01	¢12,381,690.48
Mantenimiento y reparación	1.08.05	¢0.00
Repuestos y accesorios	2.04.02	¢0.00
Total		¢12,381,690.48
RECOLECCIÓN		
Combustibles y lubricantes	2.01.01	¢0.00
Mantenimiento y reparación	1.08.05	¢29,554,275.83
Repuestos y accesorios	2.04.02	¢0.00
Total		¢29,554,275.83
DISPOSICIÓN FINAL		
Combustibles y lubricantes	2.01.01	¢28,358,869.50
Mantenimiento y reparación	1.08.05	¢0.00
Repuestos y accesorios	2.04.02	¢0.00
Total		¢28,358,869.50
	TOTAL	**¢70,294,835.81**

Municipalidad SIQUIRRES

Siquirres CORAZÓN DEL CARIBE

JUSTIFICACIÓN DE EGRESOS

Programa I: Dirección y Administración General

Remuneraciones

Se incluye contenido presupuestario para las plazas de propiedad según Estructura Organizacional, además de anualidades, pago de prohibición, suplencias, tiempo extraordinario, salario escolar, dedicación exclusiva, incapacidades, carrera profesional, cargas sociales, decimotercer mes a los trabajadores de Administración General y Auditoria Interna.

Dietas:

En conocimiento de las resoluciones del Tribunal Supremo de Elecciones N.°2224-E11-2024 Regidores y N.°2711-E11-2024 Síndicos, el Concejo Municipal del Periodo 2024-2028, se conforma de la siguiente forma:

Puesto	*Valor Dieta*
Regidor Propietario	41 818,62
Regidor Suplente	20 909,31
Síndico Propietario	20 909,31
Síndico Suplente	10 454,66

Referente al aumento de dietas en apego a jurisprudencia de la Procuraduría General de la República C-211-2019 concluye que la Ley 9635 "Fortalecimiento de las Finanzas Públicas" no derogó las disposiciones del artículo 30 del Código Municipal sobre el pago conjunto de dietas y viáticos, por lo tanto, se encuentra vigente la habilitación legal para el reconocimiento de ambos rubros, sometidos a los límites del mismo artículo 3 del Código Municipal, bajo la reforma introducida por la ley 9635.

Artículo 30 del Código Municipal "...Las dietas de los regidores y síndicos municipales podrán aumentarse anualmente hasta en un veinte por ciento (20%), siempre que el presupuesto municipal ordinario haya aumentado en relación con el precedente, en una proporción igual o superior al porcentaje fijado."

Por lo tanto, según detalles descritas con anterioridad los montos de las dietas de Regidores y Síndicos se ajustan a lo establecido en el artículo 30 del Código Municipal.

Decimotercer mes:

Dentro de las proyecciones realizadas para el presupuesto ordinario 2026 se incluye el contenido presupuestario para atender el pago del decimotercer mes.

Tiempo Extraordinario

Ante la posible necesidad de los Departamentos de Administración, Tributario y Financiero en jornadas de trabajo extraordinarias se incluyen recursos que sufraguen la retribución eventual del personal el cual dará sus servicios en horas que excedan su jornada ordinaria de trabajo; esto dado a raíz de circunstancias o situaciones de naturaleza extraordinaria que surjan en la Municipalidad, ajustándose a las disposiciones legales y técnicas vigentes.

Contribuciones Patronales de la Caja Costarricense del Seguro Social:

La Caja Costarricense del Seguro Social informo del aumento en el porcentaje del rubro de invalidez, vejez y muerte, los cuales se darán en forma escalonada a través del tiempo, iniciando el primer incremento en enero 2020, para el periodo 2026 se presenta un aumento del 0.16% en la Contribución Patronal al Seguir de Pensiones de la CCSS (IVM) el cual pasa de 5.42% a 5.58% a partir del enero 2026:

Periodo	Contribución	Distribución
Contribución actual	10,16%	Patronos: 5,08% Trabajadores: 3,84% Estado: 1,24%
Del 1º enero de 2020 al 31 de diciembre del 2022	10,66%	Patronos: 5,25% Trabajadores: 4,00% Estado: 1,41%
Del 1º de enero del 2023 al 31 de diciembre del 2025	11,16%	Patronos: 5,42% Trabajadores: 4,17% Estado: 1,57%
Del 1º de enero del 2026 al 31 de diciembre del 2028	11,66%	Patronos: 5,58% Trabajadores: 4,33% Estado: 1,75%
A partir del 1º de enero del 2029	12,16%	Patronos: 5,75% Trabajadores: 4,50% Estado: 1,91%

CCSS		
Rubros	I Y II SEMESTRE 2025	I Y II SEMESTRE 2026
Contribución Patronal al Seguro de Salud de la C.C.S.S. (9,25%,)	9,25%	9,25%
Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal (0,50%)	0,50%	0,50%
Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la C.C.S.S. IVM (5,58%)	5,42%	5,58%
Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias (3%)	3,00%	3,00%
Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral (1,5%)	1,50%	1,50%
Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes públicos (7%) **(2%)**	2,00%	2,00%
CCSS	**21,67%**	**21,83%**

En la estimación del presupuesto ordinario 2026, se contemplan todas las estimaciones necesarias para cumplir con las obligaciones obrero patronales.

Además, en los casos que corresponda el aporte a la Asociación Solidarista u otro ente privado que administre el adelanto de auxilio de cesantía de los funcionarios, se incluye el contenido presupuestario suficiente para cubrir el pago respectivo, según lo definido en la normativa vigente.

Las justificaciones de todas las particas se encuentran con mayor detalle contenidas en el oficio DTH-145-2025 del área de Talento Humano en el anexo #2.

Servicios

Alquiler de equipo de cómputo:

Se contemplan recursos para la continuidad y adquisición de equipos de cómputo por medio del alquiler de estos, incluyendo equipos de escritorio, equipos portátiles (laptops) e impresoras (impresiones), para la continua mejora de los servicios que brinda la institución y el mejoramiento de las tecnologías en hardware, además, mencionar que este se encuentra bajo contratación, por los que se solicita la incorporación de los recursos para la continuidad de las mejoras tecnológicos institucionales en el ámbito de equipos de cómputo e impresoras (impresiones), para así, seguir fortaleciendo la gestión municipal y continuar con los servicios que brinda la institución. El desarrollo de la Institución y atención a las necesidades de un servicio de correos, envió de algún documento o notificación.
Este incremento para el 2026 en comparación al año 2025 se debe a que este egreso se encontraba registrado en Mantenimiento de Edificios, programa II.

Servicios Básicos:

- Servicio de agua y alcantarillado: El abastecimiento de agua potable constituye un servicio público que se proveer de manera obligatoria a los individuos, ya que el acceso al recurso es una necesidad colectiva fundamental.
- Servicios de energía eléctrica: Contar con recursos económico para cubrir gastos de consumo por servicio de electricidad en las edificaciones municipales.
- Servicio de telecomunicaciones: se requiere contar con los recursos presupuestario ya que es de suma importancia que las instalaciones municipales cuenten con los servicios de conexión telefónica y de internet, ya que estos constituyen herramientas fundamentales para el adecuado desarrollo y funcionamiento de la gestión municipal. La disponibilidad de dichos recursos tecnológicos permite garantizar una comunicación oportuna y eficiente, así como la correcta atención de los diferentes procesos administrativos y operativos, lo cual redunda en una mejor prestación de los servicios a la ciudadanía.

Este incremento para el 2026 en comparación al año 2025 se debe a que este egreso se encontraba registrado en Mantenimiento de Edificios, programa II.

Servicios Comerciales y Financieros:

- Información: Publicar la lista de morosos, establecida en el artículo 5, del Reglamento para el Procedimiento de cobro administrativo judicial y extrajudicial de la municipalidad de Siquirres u otros documentos en el diario oficial La Gaceta, la misma obedece a los servicios de publicidad, perifoneo, publicación en medios de comunicación masiva de procesos de cobranza.

- Publicidad y propaganda: Obtener acceso a la mayor parte de la población, utilizando los diferentes medios que se tienen a disposición por medio del envió trimestral de mensajes masivos, informativos, preventivos y de atraso, además para la rotación de vehículos municipales con el logotipo del municipio de Siquirres es un paso importante para mejorar la visibilidad, promover la transparencia y fortalecer la identidad de marca del municipio. Al re etiquetar los 39 vehículos que lo requieren, el municipio puede demostrar su compromiso con estos valores y mejorar su imagen general en la comunidad.

- Impresión, encuadernación y otros: Se contempla recursos para la contratación de impresoras siendo la impresión un complemento a las impresoras en alquiler en este servicio y así dar continuidad de las labores institucionales.

- Comisión y gastos por servicios financieros y comerciales: Contar con los recursos presupuestarios para suplir las obligaciones bancarias de comisiones de datafonos, cheques girados, pagos de proveedores, pagos de salarios a funcionarios, conectividad, comercio electrónico, entre otros.

- Servicios de transferencia electrónica de información: Contar con los recursos para pagar servicios como el Identificador de Huella Digital, Certificaciones del Registro Nacional, y Cero Riesgo, para cumplir con estos servicios que requiere La Municipalidad para el buen funcionamiento. Para el cumplimiento con la Ley de Contratación Administrativa el Municipio debe mantener al día el pago del servicio que nos brinda la Plataforma Sistema Integrado de Compras Públicas (Sicop) por tanto estamos en la Obligación de sumarle presupuesto a la partida de Servicio de transferencias electrónicas de información

Servicios de Gestión y Apoyo:

- Servicios Jurídicos: La partida de servicios jurídicos es necesaria para cancelar los honorarios de los profesionales que tramitan los cobros judiciales.

- Servicios de ciencias económicas y sociales: Esta partida obedece a la necesidad de atender el requerimiento legal de auditorías externas de los Estados Financieros y Liquidación presupuestaria.

- Servicios de desarrollo de sistemas informáticos: Se contemplan recursos para la continuidad de los servicios que se tienen actualmente en la institución, con el fin de seguir mejorando los servicios que brinda este municipio, como en el desarrollo de sistemas, soporte técnico para el mantenimiento y reparación de los equipos de cómputo, redes, servidores entre otros, la impresión de documentos necesarios para la ejecución de la labores cotidianas, mejoras en la seguridad ciudadana del cantón, entre otros.

- Servicios Generales: Contar con el recurso económico para la contratación de personal de seguridad y limpieza en los diferentes edificios. Este incremento para el 2026 en comparación al año 2025 se debe a que este egreso se encontraba registrado en Mantenimiento de Edificios, programa II.

- Otros servicios de gestión y apoyo: Se requiere presupuesto para la revisión técnica vehicular para garantizar la seguridad de los conductores, pasajeros y la ciudadanía en general de Siquirres, los vehículos en condiciones óptimas reducen el riesgo de accidentes y fallas mecánicas imprevistas. Además, se requiere darle continuidad a la contratación de servicios GPS para la flota de los vehículos administrativos, para facilitar el monitoreo en tiempo real para la detección y corrección de usos indebidos o no autorizados de los vehículos municipales.

Gastos de Viaje y Transporte:

- Transporte dentro del país: Se contemplan los recursos necesarios para garantizar la asistencia y participación en actividades de capacitación dirigidas a los usuarios, relacionadas con temas de gran relevancia institucional como el Plan Regulador, el uso de la plataforma Valora, así como la actualización de avalúos emitidos por el Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos (CFIA) y el Colegio de Ingenieros Topógrafos (CIT). Estas capacitaciones resultan fundamentales para fortalecer las competencias técnicas, promover la correcta aplicación de la normativa vigente y brindar un servicio más eficiente y de calidad a la ciudadanía.

- Viáticos dentro del país: Se consideran dentro del presupuesto los recursos necesarios para garantizar el traslado de los funcionarios municipales a los diferentes lugares del cantón con el fin de realizar inspecciones, verificaciones y demás gestiones propias de su competencia. Asimismo, se contemplan los desplazamientos fuera del cantón cuando resulte indispensable la participación en capacitaciones, reuniones, talleres o actividades institucionales que requieran la presencia de personal municipal. La adecuada provisión de estos recursos asegura el cumplimiento oportuno de las responsabilidades asignadas y contribuye al fortalecimiento de las capacidades técnicas y administrativas de la institución.

Seguros, Reajustes y Otras Obligaciones:

Seguros: Se contemplan recursos destinados a la contratación y pago de pólizas ante el Instituto Nacional de Seguros, específicamente las correspondientes a Riesgos del Trabajo, pólizas de Fidelidad y pólizas de Valores en Tránsito. La asignación de estos recursos resulta fundamental para dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes, proteger los intereses institucionales y garantizar la seguridad tanto de los funcionarios municipales en el desempeño de sus labores, como del patrimonio económico de la institución.

Capacitación y Protocolo:

Actividades de Capacitación: Se contempla recursos para considerando el requerimiento de actualización, formación, y educación a los funcionarios de plataforma de servicios, cobros, valoración, y el área tributaria en general en temas fiscales, financieros, de servicio al cliente y de hacienda pública.

Mantenimiento y Reparación:

- Mantenimiento de edificios y locales: Es importante que las instalaciones municipales sean seguras en procura de la salud y el bienestar de los funcionarios y los usuarios que usan dichos espacios. La Municipalidad aboga por el mantenimiento preventivo para procurar evitar contratiempos por averías y problemas más graves, así como tomar acciones correctivas en situaciones imprevisibles. Este incremento para el 2026 en comparación al año 2025 se debe a que este egreso se encontraba registrado en Mantenimiento de Edificios, programa II.

- Mantenimiento y reparación de equipos y mobiliario de oficina: se contemplan recursos debido a que la mayor parte de los equipos de aire acondicionado han cumplido su vida útil, es importante realizar el mantenimiento preventivo para que puedan funcionar a pleno rendimiento e impedir la aparición de problemas mayores a futuro, prolongando en gran medida su vida útil. Asimismo, el uso diario del mobiliario implica en algunos casos reparación.

- Mantenimiento y reparación equipos de cómputo y sistemas informáticos: Se contemplar recursos para el cumplimiento en el plan estratégico donde está establecido en la gestión administrativa, e indica la revisión constante de la arquitectura tecnológica de equipos de la institución (computadoras e impresoras en general), para brindar el mantenimiento y reparación de los equipos e cómputos y los sistemas municipales, además, del mantenimiento y soporte de sistemas informáticos y la gestión de actualizaciones, se solicita la incorporación de los recursos para la continuidad del servicio de mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información, para dar continuidad a la gestión municipal en el ámbito de las tecnologías institucionales.

Impuestos:

Se contempla recursos en la partida de Otros impuestos para el pago del derecho de circulación de los vehículos Municipales, la cual es una obligación legal, de no cumplir con el pago se verán afectados la inmovilización de los vehículos Municipales, la cual se ve afectada las operaciones del municipio.

Otros servicios no especificados: Se requiere presupuesto para pago de multas de tránsito, cada año se realizan cobros al municipio por infracciones, ya sea por accidente u otros, por lo que se necesita presupuesto para dicha partida

Materiales y Suministros

Productos químicos y conexos:

Se contemplan recursos en las partidas de Tintas, pinturas y diluyentes, productos farmacéuticos, materiales y productos eléctricos, Útiles y materiales de oficina, Productos de papel, cartón e impresos, textiles y vestuarios, útiles y materiales de resguardo, otros útiles, materiales y suministros, otros productos químicos, para contar con los insumos necesarios para realizar las labores diarias de los departamentos, artículos para el funcionamiento operativo entre las cuales tenemos: papel carta, rollos de punto de venta y las cintas indispensables para la facturación y cobro de los impuestos, Tinta para impresora, sellos, lapiceros, grapas, perforadoras, saca grapas, entre otros.

Se contemplan recursos en las partidas de Combustible y Lubricantes, para el transporte del personal y para la movilidad de materiales y equipos necesarios para la prestación de los servicios, además

el uso adecuado de aceites y lubricantes garantiza el buen funcionamiento y la longevidad de los vehículos, reduciendo costos de reparación.

Materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento:

Se contemplan recursos destinados a la adquisición de diferentes materiales necesarios para garantizar el adecuado mantenimiento de la infraestructura interna y externa de los distintos edificios municipales. Dichos recursos permiten llevar a cabo labores de conservación preventiva y correctiva, así como la ejecución de mejoras que contribuyen a preservar las condiciones óptimas de funcionamiento y seguridad en las instalaciones.

Asimismo, se incluyen trabajos específicos orientados a la reparación y sustitución de elementos estructurales, tales como piezas metálicas que, por el desgaste o daño ocasionado en el tiempo, requieren ser reemplazadas tanto en la parte interna como externa de los edificios. Estas acciones resultan indispensables para asegurar la continuidad de los servicios municipales en espacios adecuados, seguros y funcionales para la ciudadanía y el personal institucional.

Herramientas, repuestos y accesorios:

Herramientas e instrumentos: Se contempla la adquisición de herramientas e instrumentos con el fin de garantizar que la Administración cuente con los suministros indispensables y en cantidad suficiente para atender de manera oportuna y eficiente las diversas necesidades que se presentan en el desarrollo de sus funciones. Estos recursos resultan esenciales para respaldar la ejecución de las actividades cotidianas establecidas en el plan de trabajo institucional, asegurando así que todos los departamentos que la conforman dispongan de los medios adecuados para cumplir con sus responsabilidades y objetivos.

Útiles, materiales y suministros diversos:

Se contemplan recursos en las partidas correspondientes con el propósito de garantizar la adecuada provisión de los servicios básicos y públicos necesarios para el funcionamiento óptimo de los distintos edificios municipales. Esta asignación de recursos permite cubrir de manera efectiva las necesidades tanto de los funcionarios como de los usuarios, asegurando condiciones adecuadas de operación, seguridad, higiene y confort en las instalaciones.

La correcta disposición de estos recursos contribuye a mantener la eficiencia en la prestación de los servicios municipales, favoreciendo un entorno laboral adecuado para el personal y una atención de

calidad a la ciudadanía, lo cual resulta fundamental para el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Intereses y comisiones

Se requiere contenido presupuestario es estas partidas para el pago los intereses de las obligaciones de los 3 préstamos que se tienen con los recursos de la Ley 8114:

1: Banco Nacional de Costa Rica número de operación 17-14-30916522

2: IFAM numero de operación FIN-FIP-EQ-703-1850-7-2023

Este incremento se debe a que en el 2025 este egreso estaba en Unidad Técnica de Gestión Vial de Programa III.

Bienes Duraderos

Maquinaria, Equipo y Mobiliario: Se contemplan recursos para fortalecer las gestiones municipales como:

- Maquinaria y equipo para la producción: Se proyecta la adquisición de maquinaria y equipo necesarios para garantizar el mantenimiento adecuado de las instalaciones físicas de los diferentes edificios municipales, así como de las zonas verdes bajo la administración de la institución. La disponibilidad de estos recursos resulta indispensable para asegurar la continuidad y eficiencia en la prestación de los servicios, permitiendo realizar labores de conservación, reparación y embellecimiento de la infraestructura municipal. Asimismo, su incorporación contribuye a prolongar la vida útil de los bienes, optimizar los recursos existentes y brindar un entorno seguro y funcional tanto para los funcionarios como para los ciudadanos que hacen uso de los espacios públicos.
- Equipo de comunicación: Dispositivos requeridos para continuar con proceso de transformación digital de servicios municipales
- Equipo y mobiliario de oficina: Contar con los recursos necesarios para lograr mejorar la atención de los clientes externos e internos, así como la calidad de las resoluciones y tiempos de respuestas.

- Equipos y programas de cómputo: Adquisición de equipos y programas de cómputo para la continua mejora de los servicios que brinda la institución y el mejoramiento de las tecnologías en hardware y software, se solicita la incorporación de los recursos para la continuidad de las mejoras tecnológicos institucionales en el ámbito de equipos y programas de cómputo, para así, seguir fortaleciendo la gestión municipal en las tecnologías institucionales.

Bienes Duraderos Diversos:

Se contempla recurso de bienes Intangibles para la continua mejora de los servicios que brinda la institución y el mejoramiento de las tecnologías con licencias de software o aplicativos municipales, se solicita la incorporación de los recursos para la continuidad de las mejoras tecnológicos institucionales en el ámbito de equipos y programas de cómputo, para así, seguir fortaleciendo la gestión municipal en las tecnologías institucionales.

Transferencias Corrientes

Transferencias corrientes al Gobierno Central:

Comprende la transferencia de ley por concepto de aporte a la ONT del Impuesto de bienes inmuebles. Así mismo se incorpora el aporte a la Junta Administrativa del Registros, fondos de transferencia al CONAGEBIO, a las Juntas de Educación, al fondo de parques nacionales, al Concejo Nacional de persona con Discapacidad y Comité Cantonal de Deportes.

Transferencias corrientes a Personas:

- Becas a funcionarios: se incluye contenido es esta partida para la asignación de becas a los funcionarios se realiza en estricto cumplimiento de lo dispuesto en la Convención Colectiva vigente, con el objetivo de fomentar el desarrollo académico y profesional del personal. Esta medida contribuye al fortalecimiento de sus competencias, mejora su desempeño laboral y promueve el crecimiento institucional mediante la formación continua de los colaboradores.

- Ayudas a funcionarios: se incluye contenido es esta partida la entrega de ayudas económicas o en especie a los funcionarios se efectúa conforme a lo establecido en la

Convención Colectiva, con el propósito de brindar un apoyo adicional que permita atender necesidades específicas del personal. Estas ayudas refuerzan el bienestar y la motivación de los funcionarios, favoreciendo un ambiente laboral más equilibrado y propicio para el cumplimiento eficiente de sus responsabilidades.

Prestaciones:

- Otras prestaciones a terceras personas: Se incluyen recursos en esta partida presupuestaria con el fin de prever los posibles pagos derivados de incapacidades de los funcionarios. Esta asignación garantiza que la institución pueda cumplir oportunamente con las obligaciones legales y contractuales frente a terceros, asegurando la atención de situaciones que puedan afectar el bienestar del personal y la continuidad de los servicios institucionales.

Otras trasferencias corrientes al sector Privado:

- En la partida de Reintegros y Devoluciones se incluye contenido para atender de manera oportuna los reintegros y/o devoluciones cuando corresponda.

Amortización

Se requiere contenido presupuestario es estas partidas para el pago la amortización de las obligaciones de los 3 préstamos que se tienen con los recursos de la Ley 8114:

1: Banco Nacional de Costa Rica número de operación 17-14-30916522

2: IFAM numero de operación FIN-FIP-EQ-703-1850-7-2023

Este incremento se debe a que en el 2025 este egreso estaba en Unidad Técnica de Gestión Vial de Programa III.

Programa II: Servicios Comunales

Remuneraciones

Se incluye contenido presupuestario para las plazas de propiedad según Estructura Organizacional, servicios especiales, jornales, además de anualidades, pago de prohibición, suplencias, tiempo

extraordinario, salario escolar, dedicación exclusiva, incapacidades, carrera profesional, cargas sociales, decimotercer.

Las justificaciones de todas las particas se encuentran con mayor detalle contenidas en el oficio DTH-145-2025 del área de Talento Humano en el anexo #2.

Servicios especiales:

Son las remuneraciones al personal profesional, técnico o administrativo contratado para realizar trabajos de carácter especial y temporal, que mantienen una relación laboral menor o igual a un año. También contempla aquellas remuneraciones correspondientes a programas institucionales que por las características de los servicios que brindan, tales como de educación y formación, el perfil del personal a contratar exige mayor versatilidad y un período mayor de contratación.

Además, en Dictamen 148-0 del 12 de junio del 2015, La Contraloría General de la República ha señalado que los servicios especiales son: "Remuneraciones al personal profesional, técnico o administrativo contratado para realizar trabajos de carácter especial y temporal, que mantienen una relación laboral menor o igual a un año. (..)"

El objetivo primordial de esta Administración es cubrir las necesidades existentes para cumplir con el Programa de Gobierno Municipal para el Cantón de Siquirres 2024-2028, el Plan de Desarrollo Local del Cantón de Siquirres 2016-2030, Plan Estratégico Municipal 2024-2028 y Planes Viales Quinquenales de Conservación y Desarrollo de la Municipalidad de Siquirres; siendo que para cualquier Administración es de interés tener el personal necesario que ayuden a cumplir a cabalidad los objetivos y tareas planteados. Con Fundamento en el Reglamento Autónomo de Organización y Servicios de la Municipalidad De Siquirres artículos 37, 38 y 146, publicado en la Gaceta el 19 de febrero del 2019 en el alcance N° 39.

Es importante mencionar que los cargos contenidos para los servicios especiales que se justifican a continuación están contenidos dentro del Sistema Institucional de Clasificación y Valoración de Clases de Puesto y en el Auxiliar de Cargos, Descripciones Básicas, aunado se cuenta con cada Requerimiento del Servicio Especial por el Área respectiva.

- **Proyecto Ejecución y Funcionamiento del CECUDI**

La contratación de estas seis personas físicas, obedece a la continuidad que requiere la Administración para ejecutar los recursos que trasfiere "FODESAF Red de Cuido Construcción y Equipamiento Ley N° 9920 – 9941" para solventar las necesidades del Centro de Cuido y Desarrollo Infantil, siendo necesario optar con tres Docentes y tres Asistentes de Docentes, el cual se enfatiza en la atención de la salud, nutrición y educación en la primera infancia dirigida a niños (as) entre los 2 y 6 años en condición de pobreza y vulnerabilidad social, con una operación durante los 12 meses del año.

Con la ejecución del proyecto Fortalecimiento Ejecución y Funcionamiento del CECUDI de la Municipalidad de Siquirres, se dará apoyo a la Administración en la ejecución y cumplimento de los ejes plasmados en el Plan de Gobierno para el Cantón de Siquirres 2024-2028, en el Plan Estratégico Municipal de Siquirres 2022-2026 y el Plan de Desarrollo Local del Cantón de Siquirres 2016-2030, en cumplimiento con objetivos y metas (Según artículo 118 del Código Municipal).

Este proyecto se asocia al cumplimiento de las Áreas Estratégicas plasmadas en el Plan Estratégico Municipal 2022-2026 de Siquirres: Desarrollo Social, Cultura – Juventud Deporte.
Desde el accionar de la Municipalidad, la red de cuido para los niños es de gran importancia debido a que aporta en los siguientes aspectos y la proyección a la comunidad:

- Seguridad y Bienestar: Proporciona un entorno seguro y saludable para los niños, lo que es fundamental para su desarrollo.
- Apoyo a las Familias: Facilita que los padres puedan trabajar o estudiar sabiendo que sus hijos están bien cuidados, lo que mejora la calidad de vida familiar.
- Desarrollo Social y Emocional: Ofrece oportunidades para que los niños interactúe con sus padres, desarrollen habilidades sociales y aprendan a trabajar en equipo.
- Educación Temprana: Promueve el acceso a la educación preescolar, lo que puede mejorar el rendimiento académico a largo plazo.
- Inclusión y Equidad: Asegura que todas las familias, independientemente de su situación económica, tengan acceso a servicios de cuidado infantil.
- Reducción del Estrés: Al contar con una red de apoyo, se reduce el estrés en los padres y cuidadores, lo que puede mejorar la salud mental de la comunidad.
- Fomento de la Comunidad: Crea lazos entre familias y fortalece la cohesión social en la comunidad.
- Apoyo a la Salud: Promueve la salud y el bienestar de los niños al garantizar que tengan acceso a atención médica y nutrición adecuada.

De manera que, el servicio de CECUDI no solo beneficia a los niños y niñas, sino que también fortalece a la comunidad en su conjunto, promoviendo un entorno más saludable y equitativo. Para brindar este servicio se toman como recursos presupuestarios la transferencia Monetaria que hace el IMAS a la Municipalidad (TMC Transferencia Monetaria Condicionada) para Cuidado y Desarrollo Infantil para el año 2026, recursos que son otorgados por el IMAS en beneficio de las personas y hogares en situación de pobreza extrema y pobreza, cuyos niños y niñas requieran ser atendidos en un Centro de Cuido y Desarrollo Infantil (CECUDI); por lo que resulta fundamental incorporar recursos en la partida presupuestaria de servicios especiales considerando los riesgos de crear plazas al depender de la transferencia del IMAS y la continuidad del programa de Red de Cuido

Decimotercer mes:

Dentro de las proyecciones realizadas para el presupuesto ordinario 2026 se incluye el contenido presupuestario para atender el pago del decimotercer mes.

Tiempo Extraordinario

Ante la posible necesidad de los Departamentos de Servicios Públicos, Control Urbano, Servicios Generales y Seguridad y Vigilancia en jornadas de trabajo extraordinarias se incluyen recursos que sufraguen la retribución eventual del personal el cual dará sus servicios en horas que excedan su jornada ordinaria de trabajo; esto dado a raíz de circunstancias o situaciones de naturaleza extraordinaria que surjan en la Municipalidad, ajustándose a las disposiciones legales y técnicas vigentes.

Contribuciones Patronales de la Caja Costarricense del Seguro Social:

La Caja Costarricense del Seguro Social informo del aumento en el porcentaje del rubro de invalidez, vejez y muerte, los cuales se darán en forma escalonada a través del tiempo, iniciando el primer incremento en enero 2020, para el periodo 2026 se presenta un aumento del 0.16% en la Contribución Patronal al Seguir de Pensiones de la CCSS (IVM) el cual pasa de 5.42% a 5.58% a partir del enero 2026:

Periodo	Contribución	Distribución
Contribución actual	10,16%	Patronos: 5,08% Trabajadores: 3,84% Estado: 1,24%
Del 1º enero de 2020 al 31 de diciembre del 2022	10,66%	Patronos: 5,25% Trabajadores: 4,00% Estado: 1,41%
Del 1º de enero del 2023 al 31 de diciembre del 2025	11,16%	Patronos: 5,42% Trabajadores: 4,17% Estado: 1,57%
Del 1º de enero del 2026 al 31 de diciembre del 2028	11,66%	Patronos: 5,58% Trabajadores: 4,33% Estado: 1,75%
A partir del 1º de enero del 2029	12,16%	Patronos: 5,75% Trabajadores: 4,50% Estado: 1,91%

CCSS		
Rubros	**I Y II SEMESTRE 2025**	**I Y II SEMESTRE 2026**
Contribución Patronal al Seguro de Salud de la C.C.S.S. (9,25%,)	9,25%	9,25%
Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal (0,50%)	0,50%	0,50%
Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la C.C.S.S. IVM (5,58%)	5,42%	5,58%
Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias (3%)	3,00%	3,00%
Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral (1,5%)	1,50%	1,50%
Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes públicos (7%) **(2%)**	2,00%	2,00%
CCSS	**21,67%**	**21,83%**

En la estimación del presupuesto ordinario 2026, se contemplan todas las estimaciones necesarias para cumplir con las obligaciones obrero patronales.

Además, en los casos que corresponda el aporte a la Asociación Solidarista u otro ente privado que administre el adelanto de auxilio de cesantía de los funcionarios, se incluye el contenido presupuestario suficiente para cubrir el pago respectivo, según lo definido en la normativa vigente.

Servicios

Alquileres: Se contempla recursos para:

- Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario:

  ✓ Con la finalidad de cumplir con las metas establecidas en el Plan Estratégico Municipal PEI, el Plan Anual Operativo PAO, sobre la ejecución del servicio de recolección: con el objetivo de brindar de manera ininterrumpida el servicio el recolección y transporte de

residuos, y tomando en consideración las situaciones de emergencias en el periodo 2022, 2023 y 2024, en la cual la unidad ha dispuestos únicamente del 50% de la maquinaria a utilizar el servicio y con un riesgo de contar con solo un 25% de la maquinaria, surgió la necesidad de contar con un proceso que permita hacer uso de la maquinaria para cubrir futuras necesidades que puedan afectar el cumplimiento de la normativa y prevenir situaciones que signifiquen un riesgo de salud a los ciudadanos del cantón. Por lo tanto, la Unidad de Servicios Ambientales y Municipales, ha optado por realizar la contratación de una persona física o jurídica que brinde el servicio de recolección y transporte de residuos, bajo la modalidad de demanda. (**Gestión de Residuos Sólidos).**

- ✓ Se contempla la asignación de recursos destinados a la atención de diversos caminos que resultan afectados a consecuencia de situaciones de emergencia, particularmente aquellos que cuentan con superficie de lastre y que suelen presentar un mayor deterioro, con el fin de garantizar una respuesta oportuna y adecuada en la protección de la salud y seguridad de las personas involucradas en dichos procesos. (**Gestión de Riesgo y Atención de Emergencias Cantonales**)

- ✓ Adquisición de un sistema de video vigilancia para la ciudadanía del cantón de Siquirres (arredramiento), incluyendo equipos de monitoreo, equipos de cámaras externas del alto nivel con sus respectivos componentes para su buen funcionamiento, además, mencionar esta adquisición se planteará bajo una contratación por demanda, por los que se solicita la incorporación de los recursos. Teniendo en cuenta como necesidad, la Seguridad y prevención del crimen, existe una creciente preocupación por la seguridad en la comunidad debido al aumento de incidentes delictivos y actos de vandalismo. La ciudadanía necesita sentirse segura en sus hogares, negocios y espacios públicos. (**Seguridad y Vigilancia Cantonal).**

- Alquiler de equipo de cómputo: Se contemplan recursos destinados al apoyo y utilización por parte de los oficiales de la Policía Municipal de Tránsito, con el propósito de fortalecer y respaldar de manera integral las funciones que desarrollan en el ejercicio de sus labores cotidianas. Dichos recursos permitirán mejorar las condiciones de trabajo, optimizar la prestación del servicio y contribuir al cumplimiento efectivo de las responsabilidades

asignadas en materia de regulación, control y seguridad vial. (**Seguridad y Vigilancia Cantonal).**

- Alquiler y derechos para telecomunicaciones: se contemplas recursos en esta partida ya que es necesaria para que los compañeros de policía municipal atiendan de manera oportuna las labores que realizan diariamente, el pago respectivo por este servicio es esencial en la labor que desempeñan. (**Seguridad y Vigilancia Cantonal).**

- Otros alquileres: La Municipalidad de Siquirres tiene como objetivo impulsar el turismo local y reforzar la identidad cultural del cantón mediante el embellecimiento del casco central. Para lograrlo, se plantea la contratación de servicios de alquiler de decoración durante eventos especiales como ferias, festivales y celebraciones cívicas, los cuales brindan una oportunidad para proyectar una imagen positiva del cantón ante residentes y visitantes. Entre los principales beneficios de esta inversión se encuentran la mejora de la imagen del cantón, la dinamización de la economía local mediante una mayor afluencia de visitantes, y el fortalecimiento del sentido de pertenencia con el cantón. Por estas razones, se solicita la inclusión de este rubro en el plan anual operativo de la Municipalidad de Siquirres, como una acción estratégica para el desarrollo integral del cantón. (**Educativos, Culturales, Deportivos y Recreativos**)

Servicios básicos:

- Servicio de agua y alcantarillado: El abastecimiento de agua potable constituye un servicio público que se proveer de manera obligatoria a los individuos, ya que el acceso al recurso es una necesidad colectiva fundamental. **(Cementerio, Gestión de Residuos Sólidos, Mercados, Plazas y Ferias)**

- Servicios de energía eléctrica: Contar con recursos económico para cubrir gastos de consumo por servicio de electricidad en las edificaciones municipales. **(Cementerio, Gestión de Residuos Sólidos, Mercados, Plazas y Ferias)**

- Servicio de Telecomunicaciones: Disponer de los recursos para el acceso a internet para el correcto funcionamiento de las instalaciones de Plaza Sikiares, Mercado Municipal y oficina

de Servicios Ambientales y Municipales. (**Mercados, Plazas y Ferias, Protección del Medio Ambiente**)

- Otros servicios básicos: se contempla recursos para el cumplimiento de la responsabilidad de la Municipalidad para el tratamiento de residuos, recae la importancia de contar con la contratación de una empresa física o jurídica que suministre el servicio para el depósito y tratamiento de los residuos ordinarios recolectados en el cantón de Siquirres, con la finalidad de disponer un relleno sanitario que cumpla todas las normativas para el adecuado manejo de residuos; cumplir las metas establecidas en el Plan Estratégico Municipal PEI, Plan Anual Operativo PAO, Normativas Nacionales y Normativas Municipales. (**Gestión de Residuos Sólidos**)

Servicios Comerciales y Financieros: Se contemplan recursos para:

- Información:
  - Contar con los recursos necesario para publicaciones u otros documentos en el diario oficial La Gaceta. (**Gestión de Control Urbano**)
  - Contar con contenido presupuestario para desarrollar acciones enfocadas al cumplimiento de metas establecidos en el Plan Anual Operativo PAO, Plan Estratégico Institucional PEI, Plan Municipal para la Gestión Integral de Residuos PMGIR, y comunicar de manera eficiente y efectiva a la población mediante diferentes medios. (**Protección del Medio Ambiente**)

- Publicidad y Propaganda:
  - Disponer de contenido presupuestario para dar publicidad a todas las acciones enfocadas al cumplimiento de metas establecidos en el Plan Anual Operativo PAO, Plan Estratégico Institucional PEI, Plan Municipal para la Gestión Integral de Residuos PMGIR a la población del Cantón de Siquirres. Así mismo, la Unidad de Servicios Ambientales y Municipales gestionará la elaboración de rótulos que serán destinados a ser colocados en puntos críticos en los cuales el manejo de residuos es crítico y puede suponer un problema de salud a la población. (**Protección del Medio Ambiente**)

- El monto incluido en esta partida se requiere para la elaboración de artículos de publicidad para dar a conocer y ampliar la proyección de los servicios con enfoque de acción social que brinda el Gobierno Local y que esta información sea de mayor alcance para la ciudadanía. (**Servicios Sociales**)

- Impresión, encuadernación y otros:
  - Disponer de contenido presupuestario para dar producción de información a todas las acciones enfocadas al cumplimiento de metas establecidos en el Plan Anual Operativo PAO, Plan Estratégico Institucional PEI, Plan Municipal para la Gestión Integral de Residuos PMGIR a la población del Cantón de Siquirres. a la población del Cantón de Siquirres, recursos como el brochure, volantes y boletines impresos que son utilizados en campañas de educación ambiental de Puerta en Puerta, que se encuentra dentro del Programa de Educación Ambiental (PEA) y se imparten para las rutas de recolección de residuos valorizables, en charlas, talleres y capacitaciones socio ambientales. (**Protección del Medio Ambiente**)

  - El recurso de esta partida es necesario para atender los gastos relacionados con servicios de impresión, fotocopiado y encuadernación, los cuales resultan fundamentales para dotar a la Policía Municipal de los materiales de apoyo indispensables en el cumplimiento de sus funciones. Estos insumos permiten disponer de boletas, formularios, reportes y demás documentos oficiales que se utilizan en las labores diarias de control, seguridad y vigilancia, asegurando así una gestión más eficiente y ordenada en beneficio de la comunidad. (**Seguridad y Vigilancia Cantonal).**

  - El monto requerido en esta partida es necesario para atender los gastos por concepto de servicios de impresión, fotocopiado y encuadernación que permita contar con los suministros esenciales y suficientes utilizados en el trabajo cotidiano de los departamentos que componen el Área Social en cumplimiento a su plan de trabajo. (**Servicios Sociales**)

Servicios de Gestión y Apoyo:

- Servicios médicos y de laboratorio: se contempla recursos en esta partida para la Policía Municipal para cubrir las evaluaciones psicológicas que deben tener al día para todo trámite que realizan con la portación de armas. (**Seguridad y Vigilancia Cantonal**).

- Servicios Jurídicos: Se requieren recursos de asesoría legal, en aras de buscar el desarrollo cantonal con una oportuna atención al contribuyente, por lo cual se requiere contar con un profesional experto en el ámbito legal en el marco de la normativa constructiva y del desarrollo urbano, para apoyo y asesoría para la toma de decisiones oportunas respecto a recursos y notas de reclamos interpuestos. (**Gestión de Control Urbano**)

- Servicios en ciencias económicas y sociales: El monto requerido en esta partida responde a la necesidad de contar con servicios profesionales para la elaboración de la Política Cantonal de Igualdad, Equidad y Género de la Municipalidad de Siquirres. Lo anterior en cumplimiento al Código Municipal que en su artículo 17, inciso o) establece como atribución y obligación del titular de la Alcaldía fiscalizar y garantizar que la municipalidad cumpla con una política de igualdad y equidad entre los géneros acorde con la legislación existente adoptada por el Estado, mediante el impulso de políticas, planes y acciones a favor de la equidad e igualdad entre los géneros. Además, el Código Municipal en el artículo 4, inciso i) indica que como parte de las atribuciones que posee la Municipalidad se encuentra la de Impulsar políticas públicas locales para la promoción de los derechos y la ciudadanía de las mujeres, en favor de la igualdad y la equidad de género. En virtud de lo anterior y conscientes de la importancia que reviste para el cantón de Siquirres contar con una Política Cantonal en esta línea, se incluyen los recursos presupuestarios que permitan llevar a cabo la contratación de servicios para su elaboración desde la fase diagnóstica hasta la generación de la Política Cantonal. (**Servicios Sociales**)

- Servicios Generales:
    - Contar con contenido presupuestario para disponer de servicios generales con la finalidad de atender la limpieza de terrenos de los contribuyentes que incumplan sus deberes, y de las áreas comunales que requieran limpieza. (**Gestión de Control Urbano**)

- Se contempla la asignación de contenido presupuestario destinado a la contratación y disposición de servicios generales, con el fin de atender de manera adecuada y permanente las labores de limpieza, orden y mantenimiento en el Mercado Municipal y en la Plaza Sikiares. La dotación de estos recursos garantiza que dichos espacios se mantengan en condiciones óptimas de salubridad y funcionamiento, favoreciendo un entorno seguro, higiénico y accesible tanto para los comerciantes como para los usuarios en general. Asimismo, contribuye al cumplimiento de las disposiciones administrativas y sanitarias aplicables, asegurando la calidad en la prestación de los servicios municipales en estas áreas de gran importancia para la comunidad. (**Mercado, Plazas y Ferias**)

- Otros servicios de gestión y apoyo:
  - La contratación de servicios externos especializados generará beneficios clave para la institución que permita producir contenido profesional, incluyendo videos corporativos, testimoniales, clips educativos, transmisiones en vivo, animaciones 2D y fotografía profesional, con el fin de visibilizar la gestión municipal de manera moderna y cercana. **(Educativos, Culturales, Deportivos y Recreativos).**

  - El monto requerido en esta partida responde a la necesidad de contar con servicios de gestión y apoyo para el levantamiento de datos de la población adulta mayor y población en condición de discapacidad del cantón de Siquirres, esto con el fin de generar insumos de diagnóstico, necesidades, entre otros, que permitan definir líneas de acción estratégicas y prioritarias para orientar el trabajo institucional con esta población para velar, desde el ámbito local, por una efectiva inclusión, promoción y cumplimiento de los derechos de las personas adultas mayores y de las personas en situación de discapacidad. (**Servicios Sociales**)

Gastos de Viaje y Transporte:

- Contar con los recursos económicos para trasladarse a los diferentes lugares dentro y fuera del cantón, donde la prioridad serán la atención de servicios y trámites municipales tales como usos de suelo, clausuras de construcciones, visados, alineamientos de rutas

Municipales, usos de suelo de actividades lucrativas, atención de proyectos, reuniones con otras instituciones, entre otros.

Seguros, Reajustes y Otras Obligaciones:

Seguros: Se contemplan recursos destinados a la contratación y pago de pólizas ante el Instituto Nacional de Seguros, específicamente las correspondientes a Riesgos del Trabajo. La asignación de estos recursos resulta fundamental para dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes, proteger los intereses institucionales y garantizar la seguridad tanto de los funcionarios municipales en el desempeño de sus labores, como del patrimonio económico de la institución.

Capacitación y Protocolo:

- Actividades de Capacitación:
  - Se contempla recursos para las siguientes capacitaciones: Actualizar los conocimientos del personal tanto en materia de ley de construcciones, ley de planificación urbana, inspección de obra e interpretación de planos constructivos, entre otros, además, de actualizar conocimiento vinculado a Ley Nº 9986 "Ley General de Contratación Pública. Decreto Ejecutivo Nº 43808 "Reglamento a la Ley General de Contratación Pública" (**Gestión de Control Urbano**)

  - Se requieren para contenido para que los oficiales puedan asistir a capacitaciones que brinda la Red Nacional de Policías Municipales, así como toda aquella capacitación que se estipula por la Academia Nacional de Policías. (**Seguridad y Vigilancia Cantonal).**

  - El monto requerido en esta partida es necesario para llevar a cabo capacitaciones mediante cursos complementarios dirigidos la población del Cantón de Siquirres, que permitan desde el enfoque de desarrollo humano local mejorar de forma integral las condiciones de vida de las personas buscando aumentar su bienestar y fortalecer sus capacidades. Además, se requiere contar con recursos presupuestarios para brindar capacitación a las funcionarias Área Social con el fin de mantener un proceso de actualización, fortalecimiento de habilidades y constante mejora en el marco de

sus funciones, que impacten directamente en los servicios que se brindan a la comunidad. (**Servicios Sociales**)

- Actividades protocolarias y sociales:
  - Se contemplan recursos para las diferentes actividades para la realización durante el año 2026 de diversas actividades sociales, culturales y recreativas que se desarrollan año con año en el corazón del Caribe, las mismas están incluidas dentro del plan de gobierno y plan estratégico institucional como el eje de juventud, deporte y cultura, y tienen como objetivo impulsar un desarrollo cultural en el cantón enfocado a toda la población, realzando las tradiciones, costumbres y cultura afro que nos caracteriza, evidenciando y dando trascendencia a no perder lo más importante y valioso de nuestros antepasados, además que estamos reconocidos como un cantón multiétnico y pluricultural. Las actividades que se realizan al año son 10 aproximadamente: iniciamos nuestra agenda cultural y social con el tradicional Sikiparade, seguido de las festividades de la semana cívica, nuestro cantonato el 29 de setiembre, entre otros eventos realizamos la entrada de la navidad con un festival navideño ritmo y sabor, muy particular y único en el cantón, reinado black beauty, feria del coco, festividades como el día del niño y la niña, día de las madres, día de la persona negra y la cultura afrocostarricense, festivales de inglés, feria de emprendedores Siquirreños, ferias de la salud, siki se baña enfocados en la atención de las personas en condición de calle, las capacitaciones previas a los eventos culturales y del Cantonato para el éxito en el desarrollo de toda la agenda planteada y muchas otras actividades. (**Educativos, Culturales, Deportivos y Recreativos**)

  - El monto requerido en esta partida responde a la necesidad y responsabilidad institucional de promover y generar conciencia social en fechas conmemorativas de derechos humanos y justicia social, mediante estas actividades se busca promover la conciencia social sobre determinados temas sociales, visibilizar a poblaciones históricamente marginadas o vulneradas, fomentar la reflexión y el cambio social, así como fortalecer la proyección social y cultural del cantón de Siquirres. (**Servicios Sociales**)

Mantenimiento y Reparación:

- Mantenimiento de edificios y locales: Es importante que las instalaciones municipales sean seguras en procura de la salud y el bienestar de los funcionarios y los usuarios que usan dichos espacios. La Municipalidad aboga por el mantenimiento preventivo para procurar evitar contratiempos por averías y problemas más graves, así como tomar acciones correctivas en situaciones imprevisibles. **(Mercados, Plazas y Ferias)**

- Mantenimiento y reparación de equipo de transporte: Se asigna recursos en la partida correspondiente a mantenimiento y reparación de equipo de transporte, con el propósito de garantizar la atención oportuna y continua de los vehículos municipales. Dichos recursos serán destinados a la ejecución de mantenimientos preventivos y correctivos, asegurando así la prolongación de la vida útil de los equipos y la eficiencia en su funcionamiento. Asimismo, se incluye la cobertura de gastos asociados a mano de obra especializada y a eventuales reparaciones de carácter urgente que resulten necesarias para no interrumpir la prestación de los servicios municipales. La disponibilidad de esta partida permite conservar en condiciones óptimas la flota vehicular institucional, indispensable para el cumplimiento de las labores administrativas y operativas de los diferentes departamentos. (**Gestión de Residuos Sólidos, Gestión de Control Urbano**)

Materiales y Suministros

Productos químicos y conexos: Se contemplan recursos para:

- Combustibles y Lubricantes:
    - Se solicita la asignación de recursos en la partida destinada a la adquisición de combustibles y lubricantes, considerando que los vehículos institucionales constituyen un medio esencial para el transporte del personal, así como para la movilización de materiales y equipos necesarios en la prestación de los distintos servicios municipales. El suministro oportuno de combustibles asegura la continuidad y eficiencia de las labores operativas y administrativas, mientras que la utilización adecuada de aceites y lubricantes contribuye al buen funcionamiento y a la prolongación de la vida útil de los vehículos. Este mantenimiento preventivo permite, además, reducir los costos derivados de reparaciones mayores y garantizar

la disponibilidad de la flota vehicular para atender oportunamente las necesidades de la comunidad. (**Gestión de Control Urbano**)

- El monto incluido en esta partida se requiere para atender la compra de cilindros de gas licuado para la cocción de alimentos para los niños y niñas del CECUDI de la Municipalidad de Siquirres. (**Servicios Sociales**)

- Productos farmacéuticos y medicinales: El monto incluido en esta partida se requiere para la compra de suministros farmacéuticos y medicinales esenciales para atender situaciones de atención inmediata en CECUDI y oficinas del Área Social. (**Servicios Sociales**)

- Tintas, pinturas y diluyentes:
  - La presente partida contempla recursos para adquirir insumos que resultan indispensables para el desarrollo de labores de rotulación, señalización, demarcación y mantenimiento de rótulos informativos y preventivos, así como para la elaboración de avisos y notificaciones que respaldan los procesos de control y fiscalización municipal. El uso de dichos materiales contribuye directamente a fortalecer la imagen institucional, garantizar la correcta comunicación de disposiciones administrativas y facilitar el cumplimiento de la normativa urbanística, lo que a su vez incide en una gestión más eficiente, transparente y orientada al servicio de la comunidad. (**Gestión de Control Urbano**)

  - Como medio de información a la comunidad de las acciones enfocadas al cumplimiento de metas establecidos en el Plan Anual Operativo PAO, Plan Estratégico Institucional PEI, Plan Municipal para la Gestión Integral de Residuos PMGIR a la población del Cantón de Siquirres, se le brinda información impresa, utilizadas en campañas, educación puerta en puerta etc. Por lo tanto, es indispensable contar con tinta para abastecer a las impresoras de la unidad. (**Protección del Medio Ambiente**)

Alimentos y Productos Agropecuarios: dentro de esta categoría se contemplan recursos para:

- Alimentos y bebidas:
  - Contar con recursos económicos para la adquisición de alimentos y bebidas, que serán brindadas a los participantes de las capacitaciones, talleres, charlas, a la población, orientadas a instituciones públicas o privadas, en campañas y otras acciones enfocadas al cumplimiento de metas establecidos en el Plan Anual Operativo PAO, Plan Estratégico Institucional PEI, Plan Municipal para la Gestión Integral de Residuos PMGIR. (**Protección del Medio Ambiente**) Entre las actividades a ejecutar se encuentra:
    - Campaña de sensibilización de puerta en puerta en comunidades (campañas educativas). Se brinda información acerca la separación de residuos y se entrega un brochure.
    - Talleres, charlas, capacitaciones de sensibilización socio- ambiental. Se realiza actividades de concientización, en donde se sensibilización a la comunidad con el uso racional de los recursos. La finalidad de estos talleres es que los ciudadanos tengan la noción del impacto de sus acciones hacia los recursos que disponen. Estos talleres van enfocado al manejo de residuos.

  - El monto incluido en esta partida se requiere para atender la compra alimentos para brindar los tiempos de comida de los niños y niñas del CECUDI de la Municipalidad de Siquirres; lo anterior considerando que la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil (REDCUDI) de la cual la Municipalidad forma parte como unidad ejecutora a través del CECUDI, establece dentro de sus estándares esenciales de calidad para los servicios de cuidado y desarrollo infantil en Costa Rica, la Dimensión de Salud y Nutrición y como parte de las áreas de esta dimensión se encuentra el Área de Alimentación que se refiere al consumo de alimentos adecuados para el crecimiento y desarrollo de las niñas y niños según su edad. Partiendo de lo anterior, se considera necesario incorporar recursos que permitan realizar la compra de alimentos para atender lo establecido por la dimensión de salud y nutrición de REDCUDI en cuanto a estándares esenciales de calidad para el cuido y desarrollo de los niños y niñas. (**Servicios Sociales**)

Útiles, Materiales y Suministros diversos: Se contemplan recursos para:

- Útiles y materiales de oficina y computo: El monto requerido en esta partida es necesario para atender los gastos por concepto de útiles y materiales de oficina y cómputo que permita contar con los suministros esenciales y suficientes utilizados en el trabajo cotidiano de los departamentos en cumplimiento a su plan de trabajo.

- Productos de papel, cartón e impresos: El monto requerido en esta partida es necesario para atender los gastos por concepto de productos de papel, cartón e impresos que permita contar con los suministros esenciales y suficientes utilizados en el trabajo cotidiano de los departamentos en cumplimiento a su plan de trabajo, además para la adquisición de papel bond, cartulinas, papel opalino, hojas de color y otros que se requieran.

- Textiles y vestuarios:

    - Es necesario contemplar recursos para la dotación de uniformes al personal del departamento, en virtud de que estos constituyen un elemento indispensable para el adecuado desempeño de las labores de seguridad que brindan. La utilización de uniformes apropiados no solo permite identificar claramente a los funcionarios en el ejercicio de sus funciones, sino que también contribuye a proyectar una imagen institucional de orden y profesionalismo. Asimismo, el suministro de vestimenta acorde con la naturaleza de sus responsabilidades fortalece las condiciones de trabajo, promueve la disciplina interna, facilita el reconocimiento por parte de la ciudadanía y garantiza que el personal cuente con la indumentaria necesaria para cumplir de manera efectiva con sus deberes en materia de seguridad y resguardo del orden público. (**Seguridad y Vigilancia Cantonal).**

    - El monto requerido en esta partida es necesario para atender los gastos por concepto de textiles y vestuarios que permitan llevar a cabo actividades de estimulación, integración y desarrollo socioeducativo de los niños y niñas de CECUDI en cumplimiento a su plan de trabajo y en cumplimiento a los estándares esenciales de calidad para los servicios de cuidado y desarrollo infantil en Costa Rica establecidos por REDCUDI; específicamente en la Dimensión Pedagógica en el Área de Ambientes de Aprendizaje que comprende diversos elementos para

desarrollar el espacio educativo, como lo son los materiales, recursos y apoyos educativos. (**Servicios Sociales**)

- Útiles y materiales de limpieza:
  - Contar con recursos para la adquisición de implementos como los guantes, que son utilizados en las campañas de recolección de desechos en diversas comunidades, que son suministrados a voluntarios y miembros de comunidades. Estas actividades son planificadas y están enfocadas en cumplimiento del Plan Anual Operativo PAO, Plan Estratégico Institucional PEI, Plan Municipal para la Gestión Integral de Residuos PMGIR. (**Protección del Medio Ambiente**)

  - El monto requerido en esta partida es necesario para atender los gastos por concepto de útiles y materiales de limpieza que permitan dotar de un espacio adecuado, limpio y salubre en las instalaciones del CECUDI de la Municipalidad de Siquirres, para el servicio de cuidado y desarrollo infantil que se brinda desde ese espacio. (**Servicios Sociales**)

- Útiles y materiales de resguardo y seguridad: Es de vital importancia garantizar la provisión de útiles y materiales de resguardo y seguridad para el personal de la unidad, con el fin de proteger su integridad física y asegurar el desempeño eficiente de sus labores. Estos recursos permiten que los funcionarios puedan cumplir con sus responsabilidades en un entorno seguro, minimizando riesgos asociados a su trabajo diario y promoviendo un ambiente laboral protegido. (**Seguridad y Vigilancia Cantonal**).

- Otros útiles, materiales y suministros: El monto requerido en esta partida es necesario para atender los gastos por concepto de compra de útiles y materiales deportivos y recreativos para CECUDI e Intervención Social que permitan llevar a cabo actividades de estimulación, integración y desarrollo socioeducativo y emocional de los niños y niñas de CECUDI en cumplimiento a su plan de trabajo y en cumplimiento a los estándares esenciales de calidad para los servicios de cuidado y desarrollo infantil en Costa Rica establecidos por REDCUDI; específicamente en la Dimensión Pedagógica en el Área de Ambientes de Aprendizaje que comprende diversos elementos para desarrollar el espacio educativo, como lo son los materiales, recursos y apoyos educativos; así como para las actividades de estimulación,

integración y desarrollo socioeducativo y emocional que se lleva a cabo desde el plan de trabajo de intervención social. (**Servicios Sociales**)

Bienes Duraderos

Maquinaria, Equipo y Mobiliario:

- Equipo de Comunicación: Adquisición de equipos de comunicación para la continua mejora de los servicios que brinda la institución y el mejoramiento de las tecnologías en hardware y software, se solicita la incorporación de los recursos para la continuidad de las mejoras tecnológicos institucionales respecto a la oportuna, eficiente y eficaz resolución de trámites y gestión de proyectos Municipales. (**Gestión de Control Urbano**)

- Equipo y mobiliario de oficina:
  - Contar con los recursos necesarios para lograr mejorar la atención de los clientes externos e internos, así como la calidad de las resoluciones y tiempos de respuestas. (**Gestión de Control Urbano**)

  - El monto requerido en esta partida es necesario para atender los gastos por concepto de compra y sustitución de equipo y mobiliario de oficina que permita mejorar las condiciones del espacio de trabajo de los departamentos que conforman el Área Social, de manera que se pueda contar con los suministros esenciales y suficientes en cumplimiento al plan de trabajo del Área Social. (**Servicios Sociales**)

- Equipos y programas de cómputo:
  - Adquisición de equipos y programas de cómputo para la continua mejora de los servicios que brinda la institución y el mejoramiento de las tecnologías en hardware y software, se solicita la incorporación de los recursos para la continuidad de las mejoras tecnológicos institucionales respecto a la oportuna, eficiente y eficaz resolución de trámites y gestión de proyectos Municipales. (**Gestión de Control Urbano**).

- El monto requerido en esta partida es necesario para atender los gastos por concepto de compra de equipo de cómputo portátil para el personal del Área Social, así como adquirir equipo complementario para proyección y sonido que se utiliza en reuniones y capacitaciones que se llevan a cabo en las comunidades; de manera que se pueda contar con los suministros esenciales y suficientes en cumplimiento al plan de trabajo del Área Social. (**Servicios Sociales**)

- Equipo Sanitario, de laboratorio e investigación: Se contempla la asignación de recursos destinados a la adquisición de botiquines debidamente equipados, tanto para los Comités Comunales de Emergencia (CCE) como para el Comité Municipal de Emergencias (CME), con el fin de garantizar una respuesta oportuna y adecuada en la protección de la salud y seguridad de las personas involucradas en dichos procesos. (**Gestión de Riesgo y Atención de Emergencias Cantonales**)

- Maquinaria y equipo diverso: se contemplan recursos en esta partida para la compra de equipo tecnológico para atención de inspecciones, y compra de equipo tipo drone que agilice la gestión de proyectos del Departamento de Desarrollo y Control Urbano. (**Gestión de Control Urbano**).

Construcciones, Adiciones y Mejoras: Se contemplan recursos para:

- Vías de Comunicación Terrestre: La planificación de los recursos se basa en lo definido en el Plan de Desarrollo Humano Local Cantonal 2016-2030. Tomando en cuenta que el PEI se elaboró en vinculación con los planes municipales, para lo cual nuestro plan anual operativo responde a las estrategias definidas en el PEI tales como: Mejoramiento de la seguridad vial para el cantón, recurso según la Ley de movilidad peatonal. **(Mantenimiento de Aceras, Caminos y Calles).**

Transferencias Corrientes

Transferencias Corrientes a Personas:

- Becas a funcionarios: se incluye contenido es esta partida para la asignación de becas a los funcionarios se realiza en estricto cumplimiento de lo dispuesto en la Convención Colectiva vigente, con el objetivo de fomentar el desarrollo académico y profesional del personal. Esta

medida contribuye al fortalecimiento de sus competencias, mejora su desempeño laboral y promueve el crecimiento institucional mediante la formación continua de los colaboradores.

- Becas a Terceras Personas: para el otorgamiento de las becas se sustenta en el REGLAMENTO DE BECAS DE LA MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES, aprobado en la Sesión Ordinaria No. 36 del 3 de enero del 2003 y Publicado en La Gaceta N°. 16 del 23 de enero del 2003, para el otorgamiento de dichas becas se toma en cuenta la atención de los siete distritos en becas proporcionalmente con la cantidad de población de cada distrito, teniendo conocimiento de que debemos brindar atención a las personas que se cobijan bajo la ley 7600, también se incluyen en la distribución, el pago de esta beca abarca 10 meses del año de febrero y hasta noviembre, el monto a otorgar por becas de secundaria es de ¢18 000°° y el de universidad de ¢20 000°° para cada beneficiario. Con ello se proyecta el mejoramiento de la calidad de vida de las personas estudiantes del cantón que por una u otra razón tienen problemas económicos que le impiden continuar con sus estudios básicos.

- Ayudas a funcionarios: se incluye contenido es esta partida la entrega de ayudas económicas o en especie a los funcionarios se efectúa conforme a lo establecido en la Convención Colectiva, con el propósito de brindar un apoyo adicional que permita atender necesidades específicas del personal. Estas ayudas refuerzan el bienestar y la motivación de los funcionarios, favoreciendo un ambiente laboral más equilibrado y propicio para el cumplimiento eficiente de sus responsabilidades.

Prestaciones:

- Prestaciones Legales: Se incluye contenido en esta partida presupuestaria considerando la previsión de los funcionarios que podrían concluir su período laboral y pasar al disfrute de su pensión. Esta asignación permite garantizar el cumplimiento de las obligaciones legales y contractuales de la institución, asegurando que los derechos adquiridos por los colaboradores sean atendidos de manera oportuna y conforme a la normativa vigente.

- Otras prestaciones a terceras personas: Se incluyen recursos en esta partida presupuestaria con el fin de prever los posibles pagos derivados de incapacidades de los funcionarios. Esta asignación garantiza que la institución pueda cumplir oportunamente con las obligaciones legales y contractuales frente a terceros, asegurando la atención de situaciones que puedan afectar el bienestar del personal y la continuidad de los servicios institucionales.

Municipalidad SIQUIRRES

Siquirres CORAZÓN DEL CARIBE

Cuentas Especiales

Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria

En la presente partida presupuestaria se contemplan los recursos correspondientes al Comité Cantonal de la Persona Joven del cantón de Siquirres. Esta incorporación obedece a que, de acuerdo con la normativa y los procedimientos establecidos, dicho Comité presenta su proyecto anual hasta el mes de diciembre del año en curso. En esa oportunidad se detallan las iniciativas y actividades programadas para el período 2026, lo cual permitirá definir y asignar las partidas de gasto específicas necesarias para garantizar la adecuada y oportuna ejecución de los recursos.

De esta manera, se asegura que los fondos contemplados en el presupuesto municipal se encuentren debidamente respaldados y disponibles, en concordancia con las necesidades que el Comité establezca en su planificación, contribuyendo así al cumplimiento de sus objetivos y metas en favor de la población joven del cantón.

SERVICIOS SOCIALES "APORTES EN ESPECIES PARA SERVICIOS Y PROYECTOS COMUNITARIOS" justificaciones de las partidas por proyecto

Proyecto #1: Juegos de jardín romano Bº La Guaria,

Descripción: El proyecto consiste en aportar mobiliario tipo juegos de jardín romanos (pollitos) a la comunidad de La Guaria para ser colocados en espacios recreativos.

Para completar este proyecto se requiere las partidas:

1. Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo
2. Materiales y productos minerales y asfálticos
3. Materiales y productos metálicos

Proyecto #2: Materiales para construcción de camerinos La Celina

Descripción: El proyecto consiste en aportar materiales de tipo minerales, asfálticos y metálicos para la construcción de camerinos a la comunidad de La Celina.

Para completar este proyecto se requiere las partidas:

1. Materiales y productos minerales y asfálticos
2. Materiales y productos metálicos

Proyecto #3: Compra de materiales y artículos varios para Salón Comunal Herediana

Descripción: El proyecto consiste en aportar materiales y equipamiento para mejoras y acondicionamiento del espacio existente del salón comunal de La Herediana.

Para completar este proyecto se requiere las partidas:

1. Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento
2. Madera y sus derivados
3. Materiales y productos metálicos
4. Tintas, pinturas y diluyentes
5. Materiales y productos minerales y asfálticos
6. Equipo y mobiliario de oficina

Proyecto #4: Compra de materiales y artículos varios para Ebais Herediana

Descripción: El proyecto consiste en aportar materiales y mobiliario para mejoras y acondicionamiento del espacio existente en el Ebais de la comunidad de Herediana.

Para completar este proyecto se requiere las partidas:

1. Tintas, pinturas y diluyentes
2. Materiales y productos metálicos
3. Madera y sus derivados
4. Materiales y productos minerales y asfálticos
5. Textiles y vestuario
6. Equipo y mobiliario de oficina

Proyecto #5: Mejoras salón capacitaciones Asoc. Agrícola Femenina Florida

Descripción: El proyecto consiste en aportar materiales de construcción para mejorar y acondicionar el espacio existente del Salón de capacitaciones de la Asoc. Agrícola Femenina en la comunidad de Florida.

Para completar este proyecto se requiere las partidas:

1. Materiales y productos minerales y asfálticos
2. Tintas, pinturas y diluyentes

Proyecto #6: Mejoras salón del adulto mayor Florida

Descripción: El proyecto consiste en aportar materiales de construcción para mejorar y acondicionar el espacio existente del Salón del Adulto Mayor en la comunidad de Florida.

Para completar este proyecto se requiere las partidas:

1. Materiales y productos minerales y asfálticos

2. Materiales y productos de plástico
3. Tintas, pinturas y diluyentes
4. Materiales y productos metálicos

Proyecto #7: Construcción alero salón comunal Las Lomas

Descripción: El proyecto consiste en aportar materiales de construcción para acondicionar un área externa al espacio existente del Salón Comunal de Las Lomas distrito Florida.

Para completar este proyecto se requiere las partidas:

1. Materiales y productos minerales y asfálticos
2. Materiales y productos metálicos

Proyecto #8: Protección de techos Ebais San Isidro Florida y máquina para ejercicios

Descripción: El proyecto consiste en aportar materiales de construcción para mejorar la superficie (láminas de techo) del edificio existente del Ebais en la comunidad de San Isidro de Florida.

Para completar este proyecto se requiere las partidas:

1. Tintas, pinturas y diluyentes.

Proyecto #9: Juegos de jardín romano y materiales colocación Florida

Descripción: El proyecto consiste en aportar mobiliario tipo juegos de jardín romanos (pollitos) y materiales de construcción para el acondicionamiento espacios recreativos en la comunidad de Florida.

Para completar este proyecto se requiere las partidas:

2. Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo
3. Materiales y productos minerales y asfálticos
4. Materiales y productos metálicos
5. Madera y sus derivados
6. Tintas, pinturas y diluyentes

Proyecto #10: Tanque para abastecimiento agua potable Aracari

Descripción: El proyecto consiste en aportar un tanque de agua especial para el abastecimiento de agua potable en la comunidad de Aracari Florida.

Para completar este proyecto se requiere las partidas:

1. Materiales y productos de plástico

Proyecto #11: Implementación sistema sonido Escuela Florida

Descripción: El proyecto consiste en aportar a la Escuela de la comunidad de Florida equipamiento de sonido para el desarrollo de actos y actividades.

Para completar este proyecto se requiere las partidas:

1. Equipo de comunicación
2. Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo

Proyecto #12: Instrumentos banda Colegio Florida

Descripción: El proyecto consiste en aportar al Colegio de Florida una serie instrumentos musicales para actos culturales de la comunidad estudiantil.

Para completar este proyecto se requiere las partidas:

1. Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo

Proyecto #13: Mejoras Plaza Perlita

Descripción: El proyecto consiste en aportar materiales de construcción para dotar de un espacio tipo salón multiuso en el área destinada para Plaza de Deportes en función de las actividades culturales que se desarrollan en la Comunidad de Perlita distrito Pacuarito.

Para completar este proyecto se requiere las partidas:

1. Materiales y productos metálicos
2. Materiales y productos minerales y asfálticos
3. Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento.

Proyecto #14: Reparación techo Escuela Perlita

Descripción: El proyecto consiste en aportar materiales de construcción para la reparación del techo en el espacio existente de la Escuela de Perlita distrito Pacuarito.

Para completar este proyecto se requiere las partidas:

1. Materiales y productos metálicos

Proyecto #15: Primer etapa planché Escuela Cimarrones

Descripción: El proyecto consiste en aportar materiales de construcción para la construcción de techado de áreas recreativas en la Escuela de Cimarrones distrito Pacuarito.

Para completar este proyecto se requiere las partidas:

1. Materiales y productos metálicos

Proyecto #16: Chapeadora Río Hondo y Madre de Dios

Descripción: El proyecto consiste en aportar maquinaria tipo chapeadora a la comunidad de Río Hondo y Madre de Dios para el mantenimiento de las áreas deportivas de estas comunidades.

Para completar este proyecto se requiere las partidas:

1. Maquinaria, equipo y mobiliario diverso

Proyecto #17: Mobiliario Salón Comunal Waldeck

Descripción: El proyecto consiste en aportar mobiliario tipo mesas y sillas para el desarrollo de actividades en el Salón Comunal de Waldeck distrito Pacuarito.

Para completar este proyecto se requiere las partidas:

1. Equipo y mobiliario de oficina

Proyecto #18: Reparación casetilla ventas y camerinos plaza Peje Silencio

Descripción: El proyecto consiste en aportar materiales de construcción para dotar de un espacio tipo salón multiuso en el área destinada para Plaza de Deportes en función de las actividades culturales que se desarrollan en la Comunidad de El Peje distrito Cairo.

Para completar este proyecto se requiere las partidas:

2. Materiales y productos metálicos
3. Tintas, pinturas y diluyentes
4. Materiales y productos minerales y asfálticos
5. Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo

Proyecto #19: Enmallado Escuela La Catalina

Descripción: El proyecto consiste en aportar materiales de construcción para la construcción de un cerramiento tipo malla en la Escuela de la comunidad de La Catalina distrito Cairo.

Para completar este proyecto se requiere las partidas:

1. Materiales y productos metálicos

Proyecto #20: Mejoras piso aula Escuela Líder Silvestre Grant

Descripción: El proyecto consiste en aportar materiales de construcción para la colocación de acabado de piso tipo porcelanato en aula de la Escuela Líder Silvestre Grant del distrito de Cairo.

Para completar este proyecto se requiere las partidas:

1. Materiales y productos minerales y asfálticos

Proyecto #21: Construcción cocina salón comunal Louisiana

Descripción: El proyecto consiste en aportar materiales de construcción para dotar de un espacio adecuado dentro del Salón Comunal existente en la comunidad de Louisiana distrito Cairo, en función del desarrollo de actividades comunales y culturales que se desarrollan en este lugar.

Para completar este proyecto se requiere las partidas:

1. Tintas, pinturas y diluyentes
2. Materiales y productos metálicos
3. Materiales y productos minerales y asfálticos
4. Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo
5. Materiales y productos de plástico
6. Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento

Proyecto #22: Construcción camerinos plaza deportes ACASI

Descripción: El proyecto consiste en aportar materiales de construcción para la construcción de un espacio destinado a camerinos en áreas comunales de la Plaza de Deportes de la comunidad de ACASI.

Para completar este proyecto se requiere las partidas:

1. Materiales y productos metálicos
2. Madera y sus derivados
3. Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento
4. Materiales y productos minerales y asfálticos

Proyecto #23: Materiales piso salón comunal Bella Vista

Descripción: El proyecto consiste en aportar materiales de construcción para la mejora del espacio existente del Salón Comunal de la comunidad de Bella Vista.

Para completar este proyecto se requiere las partidas:

1. Materiales y productos minerales y asfálticos
2. Tintas, pinturas y diluyentes

Proyecto #24: Materiales para construcción de Parque Comunal del Peje

Descripción: El proyecto consiste en aportar materiales de construcción para la mejora en el espacio existente del Parque Comunal del Peje, distrito Cairo.

Para completar este proyecto se requiere las partidas:

1. Materiales y productos minerales y asfálticos
2. Materiales y productos metálicos

Proyecto #25: Construcción bodega comunal ADI Cairo:

Descripción: El proyecto consiste en aportar materiales de construcción para la construcción de una bodega para el resguardo y custodia de bienes por la ADI Cairo.

Para completar este proyecto se requiere las partidas:

1. Materiales y productos minerales y asfálticos
2. Materiales y productos metálicos
3. Madera y sus derivados
4. Maquinaria y equipo para la producción

Proyecto #26: Equipo de cómputo y sonido para ADI La Francia

Descripción: El proyecto consiste en aportar equipo de cómputo y comunicación para el desarrollo de actividades que gestiona la ADI de La Francia, distrito Cairo.

Para completar este proyecto se requiere las partidas:

1. Equipo de cómputo
2. Equipo de comunicación

Proyecto #27: Mobiliario y pintura salón comunal Grano de Oro

Descripción: El proyecto consiste en aportar materiales de construcción, equipo y mobiliario para la mejora de la infraestructura y el funcionamiento del Salón Comunal de Grano de Oro, distrito Cairo.

Para completar este proyecto se requiere las partidas:

1. Equipo y mobiliario de oficina
2. Tintas, pinturas y diluyentes

Proyecto #28: Ampliación cocina campo Ferial La Alegría

Descripción: El proyecto consiste en aportar materiales de construcción para la mejora es la infraestructura existente del Campo Ferial del distrito La Alegría.

Para completar este proyecto se requiere las partidas:

1. Materiales y productos metálicos
2. Materiales y productos minerales y asfálticos

Proyecto #29: Mejoramiento sistema abastecimiento agua potable Calle Gamboa ASADA La Alegría

Descripción: El proyecto consiste en aportar materiales de construcción para mejorar la capacidad en el abastecimiento de agua potable a la comunidad de Calle Gamboa, ASADA La Alegría.

Para completar este proyecto se requiere las partidas:

1. Materiales y productos de plástico

Proyecto #31: Mejoramiento techado Escuela La Alegría

Descripción: El proyecto consiste en aportar materiales de construcción para el desarrollo de obras constructivas para el mejoramiento del techado en la Escuela de La Alegría.

Para completar este proyecto se requiere las partidas:

1. Materiales y productos metálicos

Programa III: Inversiones

Unidad Técnica de gestión Vial

Remuneraciones

Se incluye contenido presupuestario para las plazas de propiedad según Estructura Organizacional, servicios especiales, jornales, además de anualidades, pago de prohibición, suplencias, tiempo extraordinario, salario escolar, dedicación exclusiva, incapacidades, carrera profesional, cargas sociales, decimotercer.

Servicios Especiales

Son las remuneraciones al personal profesional, técnico o administrativo contratado para realizar trabajos de carácter especial y temporal, que mantienen una relación laboral menor o igual a un año. También contempla aquellas remuneraciones correspondientes a programas institucionales que por las características de los servicios que brindan, tales como de educación y formación, el perfil del personal a contratar exige mayor versatilidad y un período mayor de contratación.

Además, en Dictamen 148-0 del 12 de junio del 2015, La Contraloría General de la República ha señalado que los servicios especiales son: "Remuneraciones al personal profesional, técnico o

administrativo contratado para realizar trabajos de carácter especial y temporal, que mantienen una relación laboral menor o igual a un año. (..)"

El objetivo primordial de esta Administración es cubrir las necesidades existentes para cumplir con el Programa de Gobierno Municipal para el Cantón de Siquirres 2024-2028, el Plan de Desarrollo Local del Cantón de Siquirres 2016-2030, Plan Estratégico Municipal 2024-2028 y Planes Viales Quinquenales de Conservación y Desarrollo de la Municipalidad de Siquirres; siendo que para cualquier Administración es de interés tener el personal necesario que ayuden a cumplir a cabalidad los objetivos y tareas planteados. Con Fundamento en el Reglamento Autónomo de Organización y Servicios de la Municipalidad De Siquirres artículos 37, 38 y 146, publicado en la Gaceta el 19 de febrero del 2019 en el alcance N° 39.

Es importante mencionar que los cargos contenidos para los servicios especiales que se justifican a continuación están contenidos dentro del Sistema Institucional de Clasificación y Valoración de Clases de Puesto y en el Auxiliar de Cargos, Descripciones Básicas, aunado se cuenta con cada Requerimiento del Servicio Especial por el Área respectiva.

- **Proyecto Refuerzo Inspector Vial de Calles y Caminos, Programa III:**

Con la ejecución del proyecto Refuerzo Asistente Técnico Infraestructura Vial de la Municipalidad de Siquirres, dando apoyo a la Administración en la ejecución y cumplimento de los ejes plasmados en el Plan de Gobierno para el Cantón de Siquirres Administración 2024-2028, en el Plan Estratégico Municipal de Siquirres 2022-2026 y el Plan de Desarrollo Local del Cantón de Siquirres 2016-2030, en cumplimiento con objetivos y metas (Según artículo 118 del Código Municipal).
Este proceso se asocia al cumplimiento de las Áreas Estratégicas plasmadas en el Plan Estratégico Municipal 2022-2026 de Siquirres: Desarrollo Infraestructura Vial Cantonal.
Para el cumplimiento de las metas del Área de Trabajo de Desarrollo y Planificación Territorial propiamente en el Departamento de Gestión Vial que como objetivo del Manual de Organización indica "Dotar al cantón de infraestructura pública vial, así como brindar el mantenimiento preventivo y correctivo requerido por dicha infraestructura, mediante la utilización de los fondos de la Ley No. 8114."

Que como justificación inicial se comprende que la administración Municipal en busca de mejorar las vías cantonales, así como la calidad de vida de los habitantes; ha iniciado el proceso de revisión y actualización del Inventario Vial de la Red Cantonal.

- **Proyecto Fortalecimiento Encargado de Maquinaria:**

Con la ejecución del Proyecto de Fortalecimiento Encargado Maquinaria, se dará apoyo en la ejecución y cumplimento de los ejes plasmados en el Plan de Gobierno para el Cantón de Siquirres y 2024-2028, en el Plan Estratégico Municipal de Siquirres 2024-2028 y el Plan de Desarrollo Local del Cantón de Siquirres 2016-2030, en cumplimiento con objetivos y metas (Según artículo 118 del Código Municipal).

Este proceso se asocia al cumplimiento de las Áreas Estratégicas plasmadas en el Plan Estratégico Municipal 2024-2028 de Siquirres: Promoción Social, Educación y Empleo, Infraestructura, Juventud, Deporte y Cultura, Gestión Ambiental, Gestión Municipal.

Siendo necesario contar en el proceso con personal que apoye a la Administración para el cumplimiento del área de trabajo que la motiva en el Manual de Organización de la Municipalidad de Siquirres "Velar y controlar por el espacio físico del plantel municipal y el estado general de los vehículos y maquinaria."

Al contar con una persona que lleve a cabo el servicio especial del Proyecto del Fortalecimiento Encargado de Maquinaria, se logra reforzar dicho proceso de trabajo; el mantenimiento de maquinaria y equipo en la Municipalidad es una actividad crítica para garantizar el funcionamiento eficiente de los servicios públicos y la prolongación de la vida
útil de los activos. Este mantenimiento es correctivo y/o preventivo. Al realizar el mantenimiento correctivo se efectúa después de que ocurre una falla o avería en la maquinaria o equipo, siendo el objetivo de reparar el daño y restaurar el funcionamiento normal. Por lo que al tener a una persona que se soluciona problemas de manera inmediata, minimizando el tiempo de inactividad de los equipos.

Aunado al tener a una persona física en el Plantel municipal que atienda la maquinaria y equipo haciendo mantenimientos preventivos se planifica una programación periódica, con el objetivo de prevenir fallas antes de que ocurran.

Siendo el mantenimiento preventivo la mejor estrategia para garantizar la eficiencia y durabilidad de la maquinaria y equipos en una municipalidad, así como tener los beneficios que también trae consigo el mantenimiento correctivo al resolver imprevistos. Una combinación equilibrada de ambos

enfoques, junto con una gestión adecuada, asegura que los servicios municipales se presten de manera continua, eficiente y segura.

Decimotercer mes:

Dentro de las proyecciones realizadas para el presupuesto ordinario 2026 se incluye el contenido presupuestario para atender el pago del decimotercer mes.

Tiempo Extraordinario

Ante la posible necesidad del Departamento de Gestión Vial en jornadas de trabajo extraordinarias se incluyen recursos que sufraguen la retribución eventual del personal el cual dará sus servicios en horas que excedan su jornada ordinaria de trabajo; esto dado a raíz de circunstancias o situaciones de naturaleza extraordinaria que surjan en la Municipalidad, ajustándose a las disposiciones legales y técnicas vigentes.

Contribuciones Patronales de la Caja Costarricense del Seguro Social:

La Caja Costarricense del Seguro Social informo del aumento en el porcentaje del rubro de invalidez, vejez y muerte, los cuales se darán en forma escalonada a través del tiempo, iniciando el primer incremento en enero 2020, para el periodo 2026 se presenta un aumento del 0.16% en la Contribución Patronal al Seguir de Pensiones de la CCSS (IVM) el cual pasa de 5.42% a 5.58% a partir del enero 2026:

Periodo	Contribución	Distribución
Contribución actual	10,16%	Patronos: 5,08% Trabajadores: 3,84% Estado: 1,24%
Del 1º enero de 2020 al 31 de diciembre del 2022	10,66%	Patronos: 5,25% Trabajadores: 4,00% Estado: 1,41%
Del 1º de enero del 2023 al 31 de diciembre del 2025	11,16%	Patronos: 5,42% Trabajadores: 4,17% Estado: 1,57%
Del 1º de enero del 2026 al 31 de diciembre del 2028	11,66%	Patronos: 5,58% Trabajadores: 4,33% Estado: 1,75%
A partir del 1º de enero del 2029	12,16%	Patronos: 5,75% Trabajadores: 4,50% Estado: 1,91%

CCSS		
Rubros	**I Y II SEMESTRE 2025**	**I Y II SEMESTRE 2026**
Contribución Patronal al Seguro de Salud de la C.C.S.S. (9,25%,)	9,25%	9,25%
Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal (0,50%)	0,50%	0,50%
Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la C.C.S.S. IVM (5,58%)	5,42%	5,58%
Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias (3%)	3,00%	3,00%
Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral (1,5%)	1,50%	1,50%
Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes públicos (7%) **(2%)**	2,00%	2,00%
CCSS	**21,67%**	**21,83%**

En la estimación del presupuesto ordinario 2026, se contemplan todas las estimaciones necesarias para cumplir con las obligaciones obrero patronales.

Además, en los casos que corresponda el aporte a la Asociación Solidarista u otro ente privado que administre el adelanto de auxilio de cesantía de los funcionarios, se incluye el contenido presupuestario suficiente para cubrir el pago respectivo, según lo definido en la normativa vigente.

Las justificaciones de todas las particas se encuentran con mayor detalle contenidas en el oficio DTH-145-2025 del área de Talento Humano en el anexo #2.

Servicios

Alquileres: se contemplan recursos para:

- Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario: para impulsas acciones estratégicas en búsqueda del desarrollo vial cantonal.

- Alquiler de equipo de cómputo: Cubrir las necesidades básicas del departamento, en cumplimiento del PAO institucional, se contemplan recursos para dar continuidad al contrato de servicio de alquiler de equipo de cómputo e impresoras en vigencia que tiene la institución actualmente, para brindar los servicios a los ciudadanos del cantón.

Servicios básicos:

- Servicio de agua y alcantarillado: El abastecimiento de agua potable constituye un servicio público que se proveer de manera obligatoria a los individuos, ya que el acceso al recurso es una necesidad colectiva fundamental.
- Servicios de energía eléctrica: Contar con recursos económico para cubrir gastos de consumo por servicio de electricidad en las edificaciones municipales.
- Servicio de telecomunicaciones: se requiere contar con los recursos presupuestario ya que es de suma importancia que las instalaciones municipales cuenten con los servicios de conexión telefónica y de internet, ya que estos constituyen herramientas fundamentales para el adecuado desarrollo y funcionamiento de la gestión municipal. La disponibilidad de dichos

recursos tecnológicos permite garantizar una comunicación oportuna y eficiente, así como la correcta atención de los diferentes procesos administrativos y operativos, lo cual redunda en una mejor prestación de los servicios a la ciudadanía.

Servicios Comerciales y Financieros:

- Información: Publicación de reglamentos u otros documentos en el diario Oficial La Gaceta.
- Publicidad y propaganda: Obtener acceso a la mayor parte de la población, utilizando los diferentes medios.
- Servicios de transferencia electrónica de información: La Municipalidad para el buen funcionamiento. Para el cumplimiento con la Ley de Contratación Administrativa el Municipio debe mantener al día el pago del servicio que nos brinda la Plataforma Sistema Integrado de Compras Públicas (Sicop) por tanto estamos en la Obligación de sumarle presupuesto a la partida de Servicio de transferencias electrónicas de información.

Servicios de Gestión y Apoyo: se contempla recursos para:

- Servicios Jurídicos: Se requieren recursos para la asesoría legal, esto con el fin de contar con un profesional experto en la materia, para la toma de decisiones oportunas en aras de buscar un desarrollo cantonal.
- Servicios de Ingeniería: Contratación de servicios de apoyo en ingeniería y arquitectura para el diseño, planos, especificaciones, presupuesto, cronograma y dirección técnica para la
- Servicios Generales: Contar con el recurso económico para la contratación de personal de seguridad y limpieza en los diferentes edificios.
- Otros servicios de gestión y apoyo: Disponer los recursos necesarios para la contratación de servicios de gestión y apoyos para el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan Anual Operativo y las metas establecidas en el Plan Estratégico Institucional.

Gastos de Viaje y Transporte:

Contar con los recursos económicos necesarios en el caso que durante el en el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan Anual Operativo, las metas establecidas en el PMGIR y las metas establecidas en el Plan Estratégico Institucional.

Seguros, Reaseguros y Otras Obligaciones: Se contempla recursos para:

Seguros: Garantizar la seguridad a los funcionarios mediante pólizas en caso de sufrir un accidente, así como a la flota vehicular de la Unidad. Con tal motivo, dentro de la jerarquía de normas se integran las disposiciones de los artículos 56, 66, 73 y 74 de la Constitución Política de la República de Costa Rica.

Capacitación y Protocolo

Actividades de capacitación: se incluye contenido presupuestario para la realización de actividades de capacitación orientadas a fortalecer las competencias técnicas y profesionales del personal municipal, con el objetivo de impulsar acciones estratégicas que contribuyan al desarrollo de la infraestructura vial del cantón. Estas actividades permitirán mejorar los conocimientos y habilidades en materia de planificación, ejecución y supervisión de proyectos viales, promoviendo así una gestión más eficiente y sostenible de los recursos. De esta manera, se garantiza un impacto positivo en la movilidad, la conectividad y la calidad de vida de los habitantes del cantón. Impulsar acciones estratégicas en búsqueda del desarrollo en infraestructura vial del cantón

Mantenimiento y Reparación: se contempla recursos para:

- Mantenimiento de edificios y locales: Realizar mantenimiento de las edificaciones municipales. Es importante que las instalaciones municipales sean seguras en procura de la salud y el bienestar de los funcionarios y los usuarios que usan dichos espacios. La Municipalidad aboga por el mantenimiento preventivo para procurar evitar contratiempos por averías y problemas más graves, así como tomar acciones correctivas en situaciones imprevisibles.

- Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción: Se contempla la asignación de recursos para atender el mantenimiento preventivo y correctivo de la maquinaria y el equipo de producción, con el fin de garantizar su adecuado funcionamiento y disponibilidad. Estas labores resultan indispensables para asegurar la continuidad operativa y el cumplimiento eficiente de las funciones. Asimismo, la correcta atención de la maquinaria y equipos contribuye a prolongar su vida útil, optimizar el uso de los recursos institucionales y reducir costos derivados de averías o sustituciones prematuras, asegurando de esta manera la prestación oportuna y de calidad de los servicios a la comunidad.

- Mantenimiento y reparación de equipo de transporte: Se asignan recursos para la ejecución de labores de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos pertenecientes a la unidad, con el propósito de garantizar su correcto funcionamiento y disponibilidad para la realización de las labores cotidianas. Esta medida asegura la eficiencia operativa, prolonga la vida útil de la flota vehicular y contribuye a reducir costos asociados a reparaciones mayores, permitiendo que el personal cumpla oportunamente con sus responsabilidades y que los servicios municipales se presten de manera continua y efectiva.

- Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina: Se solicita la asignación de recursos en la partida correspondiente, con el fin de garantizar la disponibilidad de presupuesto para atender cualquier reparación necesaria de los equipos y mobiliario de oficina que se genere como consecuencia del uso cotidiano. Esta disposición asegura la continuidad operativa de los distintos departamentos, preserva la funcionalidad de los recursos institucionales y contribuye a prolongar la vida útil de los bienes, evitando interrupciones en el desarrollo de las labores administrativas y favoreciendo un entorno de trabajo adecuado y eficiente.

Impuestos:

Se contemplan recursos en la partida de otros impuestos para cubrir los para el pago del derecho de circulación de los vehículos Municipales, la cual es una obligación legal, de no cumplir con el pago se verán afectados la inmovilización de los vehículos Municipales, la cual se ve afectada las operaciones del municipio.

Servicios Diversos:

Se contemplan recursos en la partida de Deducibles para garantizar la cobertura financiera ante posibles siniestros que involucren activos asegurados, vehículos, o equipos. Los deducibles son la parte del costo que debe asumir la entidad asegurada antes de que la compañía de seguros cubra el resto de los gastos asociados al siniestro.

Materiales y Suministros

- Combustibles y lubricantes: Abastecer de combustible los vehículos de la unidad para cumplir las metas establecidas en el Plan Anual Operativo y las metas establecidas en el Plan Estratégico Institucional.

- Productos farmacéuticos y medicinales: Contar con suministros y abastecer en cumplimiento con el orden y aseo de los mismos en bienestar de los usuarios y funcionarios en la ejecución de sus labores.

- Tintas, pinturas y diluyentes: Con el fin de cumplir las normativas, se busca realizar la adquisición de insumos para cumplir con las labores diarias.

- Otros productos químicos: Contar con suministros y abastecer en cumplimiento con el orden y aseo de los mismos en bienestar de los usuarios y funcionarios en la ejecución de sus labores.

Materiales y Productos de uso en construcción y mantenimiento:

Se contempla la asignación de recursos presupuestarios para la adquisición de los materiales necesarios que permitan el cumplimiento eficiente de las labores cotidianas de construcción y mantenimiento. Estos recursos resultan fundamentales para garantizar la continuidad y calidad en la ejecución de los trabajos, así como para impulsar acciones estratégicas orientadas al desarrollo de la infraestructura vial del cantón. La disponibilidad oportuna de estos materiales contribuye a optimizar los procesos de mantenimiento, mejorar la seguridad y funcionalidad de la infraestructura municipal, y asegurar un impacto positivo en la movilidad y calidad de vida de la comunidad.

Herramientas, Repuestos y Accesorios:

Se solicita la asignación de recursos en esta partida, considerando que, por la naturaleza de la Unidad Técnica de Gestión Vial, resulta indispensable contar con las herramientas, repuestos y accesorios necesarios para garantizar el cumplimiento eficiente de las metas y objetivos institucionales. La disponibilidad de estos insumos permite llevar a cabo labores de mantenimiento, reparación y operación de manera oportuna, asegurando la continuidad de los proyectos y actividades programadas. Asimismo, contribuye a impulsar acciones estratégicas orientadas al desarrollo y mejora de la infraestructura vial del cantón, favoreciendo la seguridad, funcionalidad y calidad de los espacios públicos para beneficio de la comunidad.

Útiles, materiales y suministros diversos:

Se solicita la asignación de recursos en estas partidas, considerando que resultan indispensables para garantizar el cumplimiento eficiente de las labores cotidianas del departamento. La disponibilidad oportuna de estos útiles, materiales y suministros permite que las actividades administrativas y operativas se desarrollen de manera continua y efectiva, asegurando el logro de las metas institucionales. Asimismo, contribuye a impulsar acciones estratégicas orientadas al desarrollo de la infraestructura vial del cantón, promoviendo la eficiencia, la calidad en los procesos y un impacto positivo en la movilidad y bienestar de la comunidad.

Bienes Duraderos

Maquinaria, Equipo y Mobiliario:

Se contempla la asignación de recursos para la adquisición de maquinaria, equipo y mobiliario de oficina, considerados indispensables para el adecuado desempeño de las funciones de la Unidad Técnica de Gestión Vial. La disponibilidad de estos recursos permite que el personal cuente con las herramientas necesarias para desarrollar sus labores de manera eficiente, garantizando la continuidad operativa de los procesos y contribuyendo al cumplimiento de las metas y objetivos

institucionales. Además, facilita la correcta organización y funcionamiento de los espacios de trabajo, favoreciendo un entorno laboral óptimo y eficiente.

Construcciones, adiciones y Mejoras:

Se contempla la asignación de recursos para la ejecución de construcciones, adiciones y mejoras, incluyendo edificios, vías de comunicación y otras obras necesarias para el cumplimiento eficiente de las funciones de la Unidad Técnica de Gestión Vial. Estas intervenciones se orientan tanto a los proyectos de infraestructura vial como a las construcciones contempladas en el Plan Anual Operativo, asegurando el cumplimiento de las metas establecidas por la institución. Asimismo, se busca el mejoramiento de los caminos de alta conectividad y productividad, con el objetivo de satisfacer de manera efectiva las necesidades de movilidad y acceso de la población del cantón, contribuyendo al desarrollo integral y sostenible de la comunidad.

Los proyectos de **vías de comunicación** para el 2026 son:

1. Mejoramiento con Asfalto en camino C. 7-03-018-00
2. Mejoramiento con Asfalto en camino C. 7-03-032-00
3. Mejoramiento - Manejo de Aguas en camino C. 7-03-017-00
4. Mejoramiento con Asfalto en camino C. 7-03-036-00
5. Mejoramiento con Asfalto en camino C. 7-03-070-00
6. Mejoramiento con Asfalto en camino C. 7-03-047-00
7. Construcción de Puente en camino C. 7-03-208-00
8. Mejoramiento - Seguridad Vial en camino C. 7-03-038-00
9. Mejoramiento - Manejo de Aguas en camino C.7-03-141-00
10. Mejoramiento - Manejo de Aguas en camino C.7-03-139-00
11. Mejoramiento con Asfalto en camino C. 7-03-116-00
12. Mejoramiento - Manejo de Aguas - Construcción de Aceras en camino C.7-03-132-00
13. Mejoramiento - Manejo de Aguas en camino C. 7-03-173-00
14. Mejoramiento - Manejo de Aguas en camino C.7-03-174-00
15. Mejoramiento con Asfalto en camino C. 7-03-158-00
16. Reajustes
17. Conservación de la superficie de ruedo y sistemas de drenaje de la red vial nacional en lastre con incorporación de una capa de protección asfáltica en la Ruta Nacional N° 806, secciones de control No. 70292, 70501 y 70502 en Siquirres, Limón.

Transferencias Corrientes

Transferencias Corrientes a Personas:

- Becas a funcionarios: se incluye contenido es esta partida para la asignación de becas a los funcionarios se realiza en estricto cumplimiento de lo dispuesto en la Convención Colectiva vigente, con el objetivo de fomentar el desarrollo académico y profesional del personal. Esta medida contribuye al fortalecimiento de sus competencias, mejora su desempeño laboral y promueve el crecimiento institucional mediante la formación continua de los colaboradores.

- Ayudas a funcionarios: se incluye contenido es esta partida la entrega de ayudas económicas o en especie a los funcionarios se efectúa conforme a lo establecido en la Convención Colectiva, con el propósito de brindar un apoyo adicional que permita atender necesidades específicas del personal. Estas ayudas refuerzan el bienestar y la motivación de los funcionarios, favoreciendo un ambiente laboral más equilibrado y propicio para el cumplimiento eficiente de sus responsabilidades.

Prestaciones:

- Prestaciones Legales: Se incluye contenido en esta partida presupuestaria considerando la previsión de los funcionarios que podrían concluir su período laboral y pasar al disfrute de su pensión. Esta asignación permite garantizar el cumplimiento de las obligaciones legales y contractuales de la institución, asegurando que los derechos adquiridos por los colaboradores sean atendidos de manera oportuna y conforme a la normativa vigente.

- Otras prestaciones a terceras personas: Se incluyen recursos en esta partida presupuestaria con el fin de prever los posibles pagos derivados de incapacidades de los funcionarios. Esta asignación garantiza que la institución pueda cumplir oportunamente con las obligaciones legales y contractuales frente a terceros, asegurando la atención de situaciones que puedan afectar el bienestar del personal y la continuidad de los servicios institucionales.

Municipalidad SIQUIRRES

Siquirres CORAZÓN DEL CARIBE

Proyectos de Inversión Cantonal

Adiciones y Mejoras de Edificios y Obras Preexistentes

Bienes Duraderos

Construcciones, adiciones y Mejoras:

- **Edificios:** se incluyen recursos para el cumplimiento de los proyectos de inversión, como resultado de los presupuestos participativos realizados en las diferentes comunidades del Cantón de Siquirres, entre los que se pueden destacar los siguientes:
    1. Remodelación salón comunal Tobías Vaglio
    2. Construcción Kiosko ADI Área Sur
    3. Ampliación y remodelación de cocina salón comunal Indianas 1,2 y 3
    4. Colocación cerámica salón La Lucha
    5. Construcción camerinos plaza El Cocal
    6. Salón de actos Escuela Guayacán
    7. Construcción Bodegas Salón Comunal Sto Domingo
    8. Remodelación techo salón comunal Nueva Virginia
    9. Mejoras Salón Comunal Islona
    10. Cambio techo salón comunal Germania
    11. Mejoras Ebais San Carlos
    12. Bodega para resguardo mobiliario Cimarrones
    13. Cambio de techo Escuela Cuatro Millas

- **Vías de Comunicaciones:** se incluyen recursos para el cumplimiento de los proyectos de inversión, como resultado de los presupuestos participativos realizados en las diferentes comunidades del Cantón de Siquirres, entre los que se pueden destacar los siguientes:
    1. Construcción de aceras B° INVU
- **Otras construcciones adiciones y mejoras:** se incluyen recursos para el cumplimiento de los proyectos de inversión, como resultado de los presupuestos participativos realizados en las diferentes comunidades del Cantón de Siquirres, entre los que se pueden destacar los siguientes:
    1. Enmallado y aceras cementerio Portón Iberia
    2. Techado gradería plaza La Alegría (I Etapa)
    3. Micro parques para el cantón de Siquirres
    4. Enmallado oficina Asada La Lucha

5. Enmallado perimetral Salón Comunal San Joaquín
6. Construcción 10 nichos tipo gaveta cementerio Herediana
7. Enmallado plaza deportes Milano
8. Construcción, adición y mejora del área comunal para parque Municipal del distrito central del cantón de Siquirres: este proyecto es financiado con recursos del CANON de JAPDEVA por un monto de ₡1,311,841,349.45.

Utilidad para el Desarrollo de Servicios

Corresponde a la Utilidad para el desarrollo.

Servicios

Mantenimiento y Reparación:

- Mantenimiento y reparación de equipo de transporte: Se asigna recursos en la partida correspondiente a mantenimiento y reparación de equipo de transporte, con el propósito de garantizar la atención oportuna y continua de los vehículos municipales. Dichos recursos serán destinados a la ejecución de mantenimientos preventivos y correctivos, asegurando así la prolongación de la vida útil de los equipos y la eficiencia en su funcionamiento. Asimismo, se incluye la cobertura de gastos asociados a mano de obra especializada y a eventuales reparaciones de carácter urgente que resulten necesarias para no interrumpir la prestación de los servicios municipales. La disponibilidad de esta partida permite conservar en condiciones óptimas la flota vehicular institucional, indispensable para el cumplimiento de las labores administrativas y operativas de los diferentes departamentos.

Materiales y Suministros

Productos Químicos y Conexos:

- Combustibles y Lubricantes: Se contempla recursos para combustibles y lubricantes que permitan abastecer los camiones recolectores para poder brindar con eficiencia y eficacia los servicios.

Municipalidad SIQUIRRES

Siquirres CORAZÓN DEL CARIBE

Construcciones, Adiciones y Mejoras de Caminos y Calles

Servicios

Alquileres: se contemplan recursos para:

- Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario: para impulsas acciones estratégicas en búsqueda del desarrollo vial cantonal, con los recursos provenientes al impuesto de ruedo que trasfiere el INS.

Municipalidad SIQUIRRES

Siquirres CORAZÓN DEL CARIBE

Plan Anual Operativo 2026

Teléfono: (506) 2768-6266 - Correo electrónico: info@siquirres.go.cr - Sitio web: www.siquirres.go.cr

MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

PLAN ANUAL OPERATIVO

PRESUPUESTO ORDINARIO

2026

MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

MARCO GENERAL (Aspectos estratégicos generales)	
1. Nombre de la institución.	Municipalidad de Siquirres
2. Año del POA.	2026
3. Marco filosófico institucional.	
3.1 Misión:	Somos un gobierno local enfocado en brindar servicios esenciales y de calidad a los habitantes del cantón, mediante una gestión municipal eficiente y eficaz de los recursos que contribuya al bienestar económico y social de la comunidad.
3.2 Visión:	Posicionar a Siquirres como un cantón modelo a nivel nacional, en brindar oportunidades de desarrollo económico, social y turístico, con mayor participación ciudadana y comprometidos con el ambiente.
3.3 Políticas institucionales:	1 Un cambio de la gestión municipal orientada al fortalecimiento estructural y funcional para la promoción del desarrollo, bajo un enfoque de desarrollo humanista, sostenible, y equitativo. Donde prevalecerá lo participativo, lo integral y el compromiso con la eficiencia y eficacia del quehacer administrativo, operativo y financiero del municipio. 2 Formulación del presupuesto municipal en forma participativa con equidad y uso eficiente y eficaz de los recursos. 3 Mejoramiento de la calidad y sostenibilidad de la red de caminos, puentes y alcantarillado de las comunidades del cantón. 4 Promoción de la recreación y el deporte diversificado en las comunidades del cantón. 5 Rescate de la identidad cultural, el arte y el artista autóctono y la belleza escénica natural del cantón. 6 Mejoramiento de la equidad de género, integración familiar y combate de la pobreza del cantón. 7 La coordinación efectiva de la acción interinstitucional en las diferentes áreas y la gestión de recursos externos a la municipalidad, para potenciar las oportunidades de mejoramiento del bienestar integral de las familias del cantón.

2

4. Plan de Desarrollo Municipal.

Fecha creación	Plazo de vigencia		Objetivo (s) Estratégico (s) del Área	Área estratégica
abr-16	2016-2030	1	Fortalecimiento de la estructura y función administrativa y operativa municipal.	Desarrollo Organizacional
		2	Fortalecimiento de la gestión municipal de servicios de calidad a los ciudadanos, bajo el enfoque desarrollo humano, equitativo y sostenible del Cantón.	Desarrollo Organizacional
		3	Iniciar un proceso de mejoramiento de la eficiencia y eficacia de la gestión municipal, que permita promover un desarrollo humano, equitativo y sostenible del cantón.	Desarrollo Organizacional
		4	Desarrollar alternativas que permitan la promoción de integración, respeto, convivencia, entendimiento, solidaridad y equidad de género entre todos los miembros de la familia. Asegurando oportunidades para el combate de las causas de la pobreza que afectan el desarrollo integral de los hogares.	Desarrollo Social
		5	Iniciar acciones tendientes al mejoramiento de la cobertura y el acceso de los habitantes del cantón, al proceso de educación formal.	Educación
		6	Iniciar acciones tendientes al mejoramiento de la cobertura y el acceso de los habitantes del cantón, a los servicios de salud de calidad.	Salud
		7	Iniciar un proceso de mejoramiento de la cobertura y el acceso de los habitantes del cantón, a oportunidades diversificadas de deportes, recreación y cultura.	Deporte, Recreación y Cultura.
		8	Iniciar un proceso de promoción de la participación de las comunidades de los distritos del cantón, en lo referente a la toma de decisiones de la inversión municipal y en el acceso a oportunidades de servicios de las instituciones, para lograr un desarrollo humano, equitativo y sostenible del cantón.	Coordinación Municipal
		9	Iniciar un proceso de articulación e integración interinstitucional estatal al Plan de Desarrollo Local del Cantón, y que permita la participación de la sociedad civil en la planificación operativa de la acción, la inversión, el acceso a oportunidades de producción, servicios en armonía con el medio ambiente.	Coordinación Institucional
		10	Integrar, orientar y capacitar a las organizaciones comunitarias, por medio de la participación activa, consciente y democrática en la toma de decisiones sobre para la ejecución del Plan de Desarrollo Local (PDLCS).	Desarrollo Organizacional
		11	Elaborar en forma participativa un plan para el desarrollo sostenible para los sectores socioproductivos, que permita a las familias ejecutar actividades productivas competitivas, para aumentar el ingreso familiar y mejorar su calidad de vida.	Procesos Productivos
		12	Planificar con la municipalidad, los consejos de distrito, las instituciones públicas y las organizaciones de las comunidades del Cantón, y otros entes, el acceso con equidad y sostenibilidad a la infraestructura de red vial de calidad, para satisfacer las necesidades de la población del Cantón.	Red Vial
		13	Planificar con la municipalidad, los consejos de distrito, las instituciones públicas y las organizaciones de las comunidades del Cantón, y otros entes, el acceso con equidad y sostenibilidad a la infraestructura de edificios de calidad, para satisfacer las necesidades de la población del Cantón.	Construcción de Edificios
		14	Planificar con la municipalidad, los consejos de distrito, las instituciones públicas y las organizaciones de las comunidades del Cantón, y otros entes, el acceso con equidad y sostenibilidad a la infraestructura de electricidad, así como a un servicio de calidad, para satisfacer las necesidades de la población del Cantón.	Telecomunicaciones
		15	Elaborar participativamente un plan para la recuperación, conservación el manejo y uso racional de los recursos naturales, de tal manera que se garantice la perpetuidad de su preservación como patrimonio de las futuras generaciones de nuestras comunidades.	Conservación de los Recursos Naturales

MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

PLAN ANUAL OPERATIVO 2026 – PROGRAMA I

N° DE LÍNEA	OBJETIVO DESARROLLO SOSTENIBLE	ÁREA ESTRATÉGICA PDM	OBJETIVO	DESCRIPCIÓN DE LA META	PRODUCTO DE LA META	TIPO	ACTIVIDAD	SERVICIOS	BENEFICIARIO	TIPO DE PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD UNIDAD PREVISTA	% DE LA META ALCANZAR	MONTO PROYECTADO
1	ODS 8. TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	GESTIÓN MUNICIPAL	CONTAR CON EL RECURSO ECONÓMICO PARA EL PAGO DE LAS REMUNERACIONES PARA ADMINISTRACIÓN GENERAL.	GARANTIZAR EL PAGO OPORTUNO DE LAS REMUNERACIONES AL PERSONAL DE LA INSTITUCIÓN QUINCENALMENTE DURANTE EL AÑO 2026	REMUNERACIONES - SEGUROS - BECAS A FUNCIONARIOS - AYUDAS A FUNCIONARIOS - PRESTACIONES LEGALES - OTRAS PRESTACIONES A TERCERAS PERSONAS	OPERATIVO	ADMINISTRACIÓN GENERAL	ADMINISTRACIÓN GENERAL	FUNCIONARIOS MUNICIPALES	INTERMEDIO	PAGOS REALIZADOS	24	100%	₡333 480 604,80
2	ODS 8. TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	GESTIÓN MUNICIPAL	BRINDAR ATENCIÓN A LOS CONTRIBUYENTES DEL CANTÓN DE SIQUIRRES.	EJECUCIÓN DE AL MENOS EL 95% DE LOS RECURSOS DESTINADOS PARA EL PAGO DE TIEMPO EXTRAORDINARIO EN EL PERÍODO 2026	TIEMPO EXTRAORDINARIO	OPERATIVO	ADMINISTRACIÓN GENERAL	FINANCIERO	FUNCIONARIOS MUNICIPALES	INTERMEDIO	PAGOS REALIZADOS	24	100%	₡5 000 000,00
3	ODS 9. INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA	GESTIÓN MUNICIPAL	ESTABLECER MECANISMOS DE EFICIENCIA Y EFICACIA QUE PERMITAN MEJORAR EL SISTEMA DE GESTIÓN FINANCIERA.	ALCANZAR COMO MÍNIMO UN 95% DE LAS METAS ESTABLECIDAS PARA TRANSFERENCIA ELECTRONICA Y COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS DEL EN EL I Y II SEMESTRE DEL 2026	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES - SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE INFORMACIÓN - REINTEGROS O DEVOLUCIONES	OPERATIVO	ADMINISTRACIÓN GENERAL	FINANCIERO	POBLACIÓN DE SIQUIRRES	FINAL	PORCENTAJE ALCANZADO	2	100%	₡33 500 000,00
4	ODS 8. TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	GESTIÓN MUNICIPAL	CONTAR CON LOS RECURSOS ECONÓMICOS PARA FORTALECER EL ÁREA ADMINISTRATIVA DE LA MUNIGFALIDAD.	GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES, SUMINISTROS Y EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO ADMINISTRITIVO Y OPERATIVO DE LA INSTITUCIÓN EN EL PERIODO 2026	INFORMACIÓN - SEGUROS - ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO - ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN - PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES - TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES - OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS - MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO - HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS - ÚTILES Y MATERIALES MÉDICOS, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN - PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS - PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	OPERATIVO	ADMINISTRACIÓN GENERAL	FINANCIERO	POBLACIÓN DE SIQUIRRES	FINAL	PORCENTAJE ALCANZADO	2	100%	₡17 066 416,64

MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

PLAN ANUAL OPERATIVO 2026 – PROGRAMA I

5	ODS 8. TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	GESTIÓN MUNICIPAL	CONTAR CON EL RECUSO ECONÓMICO PARA EL RUBRO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA PARA EL PERIODO 2026	EJECUCIÓN DE AL MENOS DEL 95% DE LOS RECURSOS DESTINADOS PARA PUBLICIDAD Y PROPAGANDA PARA EL I Y II SEMESTRE DEL AÑO 2026	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA - EQUIPO DE COMUNICACIÓN - BIENES INTANGIBLES	MEJORA	ADMINISTRACIÓN GENERAL	DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN	POBLACIÓN DE SIQUIRRES	FINAL	PORCENTAJE ALCANZADO	2	100%	₡6 450 000,00
6	ODS 8. TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	GESTIÓN MUNICIPAL	MEJORAMIENTO Y ACTUALIZACIONES DE LAS PLATAFORMAS TECNOLÓGICAS MUNICIPALES QUE SE DESARROLLAN INTERNAMENTE, ADEMÁS DEL DESARROLLO DE NUEVAS PROGRAMAS O SISTEMAS MUNICIPALES.	CUMPLIMIENTO DE AL MENOS UN 90% DE LAS METAS DEFINIDAS EN EL PLAN DE TI, PARA EL I Y II SEMESTRE DEL 2026	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO - SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO DE COMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN - MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFONICOS Y DE COMPUTO - EQUIPO Y PROGRAMAS DE COMPUTO - BIENES INTANGIBLES	MEJORA	ADMINISTRACIÓN GENERAL	TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	POBLACIÓN DE SIQUIRRES	FINAL	PORCENTAJE ALCANZADO	2	100%	₡71 320 000,00
7	ODS 8. TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	GESTIÓN MUNICIPAL	CONTAR CON EL RECURSOS ECÓMICO PARA PAGO DE MULTAS Y MARCHAMOS	EJECUCIÓN DE AL MENOS EL 95% DE LOS RECUSOS DESTINADOS PARA LOS VEHÍCULOS ADMINISTRATIVOS EN EL PERÍODO 2026	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO - OTROS IMPUESTOS - OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	OPERATIVO	ADMINISTRACIÓN GENERAL	ADMINISTRACIÓN GENERAL	POBLACIÓN DE SIQUIRRES	FINAL	PORCENTAJE ALCANZADO	12	100%	₡1 787 000,00
8	ODS 9. INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA	GESTIÓN MUNICIPAL	ESTABLECER MECANIMOS DE EFICIENCIA Y EFICACIA QUE PERMITAN MEJORAR EL SISTEMA DE GESTIÓN FINANCIERA.	EJECUCIÓN DE AL MENOS EL 95% DE LOS RECUSOS DESTINADOS PARA TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS Y VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS EN EL PERÍODO 2026	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS - VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	OPERATIVO	ADMINISTRACIÓN GENERAL	ADMINISTRACIÓN GENERAL	POBLACIÓN DE SIQUIRRES	FINAL	PORCENTAJE ALCANZADO	12	100%	₡3 000 000,00

MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

PLAN ANUAL OPERATIVO 2026 – PROGRAMA I

9	ODS 9. INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA	GESTIÓN MUNICIPAL	CONTAR CON EL RECURSO ECONÓMICO PARA EL PAGO DE SERVICIOS BÁSICOS PARA EL AÑO 2026	GARANTIZAR EL PAGO OPORTUNO DE LOS SERVICIOS BÁSICOS DE LA INSTITUCIÓN (AGUA, ENERGÍA ELÉCTRICA, TELECOMUNICACIONES) DURANTE EL PERIODO 2026	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO - SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA - SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES - SERVICIOS GENERALES	OPERATIVO	ADMINISTRACIÓN GENERAL	ADMINISTRACIÓN GENERAL	POBLACIÓN DE SIQUIRRES	FINAL	PORCENTAJE ALCANZADO	12	100%	₡64 554 275,83
10	ODS 3. SALUD Y BIENESTAR	GESTIÓN MUNICIPAL	CONTAR CON LOS REQUISOS ECONÓMICOS PARA FORTALECER EL ÁREA ADMINISTRATIVA DE LA MUNICIPALIDAD.	GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO DE LA INSTITUCIÓN EN EL PERIODO 2026	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA - MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES - ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA - OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS - MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS - MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS - MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO - MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO - MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO - HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS - OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN - TEXTILES Y VESTUARIOS	OPERATIVO	ADMINISTRACIÓN GENERAL	ADMINISTRACIÓN GENERAL	POBLACIÓN DE SIQUIRRES	FINAL	PORCENTAJE ALCANZADO	2	100%	₡18 444 407,72
11	ODS 3. SALUD Y BIENESTAR	GESTIÓN MUNICIPAL	CONTAR CON LOS REQUISOS ECONÓMICOS PARA FORTALECER EL ÁREA ADMINISTRATIVA DE LA MUNICIPALIDAD.	GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES, SUMINISTROS Y EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA EN EL PERIODO 2026	PRODUCTOS DE PAPELES, CARTÓN, IMPRESOS - MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN - PRODUCTOS FARMACEÚTICOS Y MEDICINALES - EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA - TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	OPERATIVO	ADMINISTRACIÓN GENERAL	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	POBLACIÓN DE SIQUIRRES	FINAL	PORCENTAJE ALCANZADO	2	100%	₡7 000 000,00
12	ODS 8. TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	GESTIÓN MUNICIPAL	GARANTIZAR DE MANERA OPORTUNA LOS COMPROMISOS DEL MUNICIPIO	EJECUCIÓN DEL 100% ANUAL DE RECURSOS CON EL FIN DE CUMPLIR CON LOS PAGOS DE INTERESES Y AMORTIZACIÓN DE PRESTAMOS SUSCRITOS, PRESTACIONES LEGAL EN EL PERIODO 2026	INTERESES S/ PRÉSTAMOS INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES - INTERESES S/ PRÉSTAMOS DE INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS - AMORTIZACIÓN PRÉSTAMOS DE INSTITUC. DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES - AMORTIZACIÓN DE PRESTAMOS DE INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS	OPERATIVO	ADMINISTRACIÓN GENERAL	FINANCIERO	POBLACIÓN DE SIQUIRRES	FINAL	PORCENTAJE ALCANZADO	2	100%	₡185 795 279,01

MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

PLAN ANUAL OPERATIVO 2026 – PROGRAMA I

13	ODS 8. TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	GESTIÓN MUNICIPAL	GARANTIZAR DE MANERA OPORTUNA LOS COMPROMISOS DEL MUNICIPIO	EJECUCIÓN DEL 100% ANUAL DE RECURSOS CON EL FIN DE CUMPLIR CON LOS PAGOS DE LA OBLIGACIONES MUNICIPALES EN EL PERIODO 2026	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL GOBIERNO CENTRAL - TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS - TRANSFER. CORRIENTES A INSTITUC. DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES - TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES	OPERATIVO	ADMINISTRACIÓN GENERAL	FINANCIERO	POBLACIÓN DE SIQUIRRES	FINAL	PORCENTAJE ALCANZADO	2	100%	₡239 666 021,27
14	ODS 8. TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	GESTIÓN MUNICIPAL	CONTAR CON EL RECURSO ECONÓMICO PARA EL PAGO DE LAS REMUNERACIONES PARA EL CONCEJO MUNICIPAL	GARANTIZAR EL PAGO OPORTUNO DE LAS REMUNERACIONES AL PERSONAL DE LA INSTITUCIÓN QUINCENALMENTE DURANTE EL AÑO 2026	REMUNERACIONES	OPERATIVO	ADMINISTRACIÓN GENERAL	CONCEJO MUNICIPAL	FUNCIONARIOS MUNICIPALES	INTERMEDIO	PAGOS REALIZADOS	24	100%	₡89 337 872,56
15	ODS 8. TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	GESTIÓN MUNICIPAL	CONTAR CON EL RECURSO ECONÓMICO PARA EL PAGO DE IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS - TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS - VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	EJECUCIÓN DE AL MENOS DEL 95% DE LOS RECUSOS DESTINADOS PARA IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS - TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS - VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS EN EL PERÍODO 2026	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS - TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS - VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	OPERATIVO	ADMINISTRACIÓN GENERAL	CONCEJO MUNICIPAL	POBLACIÓN DE SIQUIRRES	FINAL	PORCENTAJE ALCANZADO	2	100%	₡6 700 000,00
16	ODS 8. TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	GESTIÓN MUNICIPAL	CONTAR CON EL RECURSO ECONÓMICO PARA EL PAGO DE LAS REMUNERACIONES PARA LA AUDITORÍA INTERNA	GARANTIZAR EL PAGO OPORTUNO DE LAS REMUNERACIONES AL PERSONAL DE LA INSTITUCIÓN QUINCENALMENTE DURANTE EL AÑO 2026	REMUNERACIONES	OPERATIVO	ADMINISTRACIÓN GENERAL	AUDITORÍA INTERNA	FUNCIONARIOS MUNICIPALES	INTERMEDIO	PAGOS REALIZADOS	24	100%	₡93 814 527,07

MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

PLAN ANUAL OPERATIVO 2026 – PROGRAMA I

| | | |

MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

PLAN ANUAL OPERATIVO 2026 – PROGRAMA I

Nº DE LÍNEA	CANTIDAD PROYECTADA 2026	CANTIDAD PROYECTADA 2027	CANTIDAD PROYECTADA 2028	FUENTE DE DATOS	SUPUESTOS	NOTAS TÉCNICAS (ORIGEN Y APLICACIÓN)	DIMENSIÓN	INDICADOR	FÓRMULA	LÍNEA BASE (CANTIDAD TOTAL DE LA META)	AVANCE PREVISTO (PROGRESO ESPERADO PARA EL AÑO ACTUAL)	RESPONSABLE	META PROYECTADA 2026	META PROYECTADA 2027	META PROYECTADA 2028	FUENTE DE DATOS	SUPUESTOS	NOTAS TÉCNICAS
1	24	24	24	DATOS DEL SISTEMA PLAN - REGISTROS HISTORICOS	BAJA RECAUDACIÓN DE INGRESOS POR SERVICIOS	IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES, LEY N.° 7729 - IMPUESTO SOBRE LOS TRASPASOS DE BIENES INMUEBLES - PATENTES MUNICIPALES	EFICACIA	PORCENTAJE DE PLANILLAS QUINCENALES PAGADAS	Eficacia: (resultados obtenido / resultado deseado) *100	24	24	SIANNI FLORES	24	24	24	DATOS DEL SISTEMA PLAN - REGISTROS HISTORICOS	BAJA RECAUDACIÓN DE INGRESOS POR SERVICIOS	ORDINARIO 2026
2	24	24	24	DATOS DEL SISTEMA PLAN - REGISTROS HISTORICOS	BAJA RECAUDACIÓN DE INGRESOS POR SERVICIOS	IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES, LEY N.° 7729 - IMPUESTO SOBRE LOS TRASPASOS DE BIENES INMUEBLES - PATENTES MUNICIPALES	EFICACIA	PAGOS REALIZADOS	Eficacia: (resultados obtenido / resultado deseado) *100	24	24	SIANNI FLORES	24	24	24	DATOS DEL SISTEMA PLAN - REGISTROS HISTORICOS	BAJA RECAUDACIÓN DE INGRESOS POR SERVICIOS	ORDINARIO 2026
3	2	2	2	DATOS DEL SISTEMA PLAN - REGISTROS HISTORICOS	BAJA RECAUDACIÓN DE INGRESOS POR SERVICIOS	MULTA LICENCIAS DE LICORES - IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA CONSTRUCCIÓN - TRANSFERENCIA POR LEY 7313 - IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES, LEY N.° 7729 - SERVICIOS DE RECOLECCIÓN DE BASURA	EFICACIA	PORCENTAJE DE PRESUPUESTO EJECUTADO	Eficacia: (resultados obtenido / resultado deseado) *100	2	2	KENDRAL ALLEN	2	2	2	DATOS DEL SISTEMA PLAN - REGISTROS HISTORICOS	BAJA RECAUDACIÓN DE INGRESOS POR SERVICIOS	ORDINARIO 2026
4	2	2	2	DATOS DEL SISTEMA PLAN - REGISTROS HISTORICOS	BAJA RECAUDACIÓN DE INGRESOS POR SERVICIOS	MULTA LICENCIAS DE LICORES - IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA CONSTRUCCIÓN - TRANSFERENCIA POR LEY 7313 - IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES, LEY N.° 7729 - SERVICIOS DE RECOLECCIÓN DE BASURA	EFICACIA	PORCENTAJE DE PRESUPUESTO EJECUTADO	Eficacia: (resultados obtenido / resultado deseado) *101	2	2	KENDRAL ALLEN	2	2	2	DATOS DEL SISTEMA PLAN - REGISTROS HISTORICOS	BAJA RECAUDACIÓN DE INGRESOS POR SERVICIOS	ORDINARIO 2026

MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

PLAN ANUAL OPERATIVO 2026 – PROGRAMA I

5	2	2	2	DATOS DEL SISTEMA PLAN - REGISTROS HISTORICOS	BAJA RECAUDACIÓN DE INGRESOS POR SERVICIOS	MULTA LICENCIAS DE LICORES - IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA CONSTRUCCIÓN - TRANSFERENCIA POR LEY 7313 - IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES, LEY N.° 7729 - SERVICIOS DE RECOLECCIÓN DE BASURA	EFICACIA	PORCENTAJE DE PRESUPUESTO EJECUTADO	Eficacia: (resultados obtenido / resultado deseado) *102	2	2	BUDDY ORTIZ	2	2	DATOS DEL SISTEMA PLAN - REGISTROS HISTORICOS	BAJA RECAUDACIÓN DE INGRESOS POR SERVICIOS	ORDINARIO 2026
6	2	2	2	DATOS DEL SISTEMA PLAN - REGISTROS HISTORICOS	BAJA RECAUDACIÓN DE INGRESOS POR SERVICIOS	MULTA LICENCIAS DE LICORES - IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA CONSTRUCCIÓN - TRANSFERENCIA POR LEY 7313 - IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES, LEY N.° 7729 - SERVICIOS DE RECOLECCIÓN DE BASURA	EFICACIA	PORCENTAJE DE PRESUPUESTO EJECUTADO	Eficacia: (resultados obtenido / resultado deseado) *103	2	2	RODRIGO GOMEZ	2	2	DATOS DEL SISTEMA PLAN - REGISTROS HISTORICOS	BAJA RECAUDACIÓN DE INGRESOS POR SERVICIOS	ORDINARIO 2026
7	12	12	12	DATOS DEL SISTEMA PLAN - REGISTROS HISTORICOS	BAJA RECAUDACIÓN DE INGRESOS POR SERVICIOS	MULTA LICENCIAS DE LICORES - IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA CONSTRUCCIÓN - TRANSFERENCIA POR LEY 7313 - IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES, LEY N.° 7729 - SERVICIOS DE RECOLECCIÓN DE BASURA	EFICACIA	PORCENTAJE DE PRESUPUESTO EJECUTADO	Eficacia: (resultados obtenido / resultado deseado) *104	12	12	RAÚL BALLESTERO	12	12	DATOS DEL SISTEMA PLAN - REGISTROS HISTORICOS	BAJA RECAUDACIÓN DE INGRESOS POR SERVICIOS	ORDINARIO 2026
8	12	12	12	DATOS DEL SISTEMA PLAN - REGISTROS HISTORICOS	BAJA RECAUDACIÓN DE INGRESOS POR SERVICIOS	MULTA LICENCIAS DE LICORES - IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA CONSTRUCCIÓN - TRANSFERENCIA POR LEY 7313 - IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES, LEY N.° 7729 - SERVICIOS DE RECOLECCIÓN DE BASURA	EFICACIA	PORCENTAJE DE PRESUPUESTO EJECUTADO	Eficacia: (resultados obtenido / resultado deseado) *105	12	12	KENDRAL ALLEN	12	12	DATOS DEL SISTEMA PLAN - REGISTROS HISTORICOS	BAJA RECAUDACIÓN DE INGRESOS POR SERVICIOS	ORDINARIO 2026

10

MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

PLAN ANUAL OPERATIVO 2026 – PROGRAMA I

9	12	12	12	2	DATOS DEL SISTEMA PLAN - REGISTROS HISTORICOS	BAJA RECAUDACIÓN DE INGRESOS POR SERVICIOS	TRANSFERENCIA POR LEY 7313	EFICACIA	PORCENTAJE DE PRESUPUESTO EJECUTADO	Eficacia: (resultados obtenido / resultado deseado) *106	12	2	JOSE CARLOS MATA	2	2	2	ORDINARIO 2026
10	12	12	12	2	DATOS DEL SISTEMA PLAN - REGISTROS HISTORICOS	BAJA RECAUDACIÓN DE INGRESOS POR SERVICIOS	MULTA LICENCIAS DE LICORES - IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA CONSTRUCCIÓN - TRANSFERENCIA POR LEY 7313 - IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES, LEY N.° 7729 - SERVICIOS DE RECOLECCIÓN DE BASURA	EFICACIA	PORCENTAJE DE PRESUPUESTO EJECUTADO	Eficacia: (resultados obtenido / resultado deseado) *107	2	2	JOSE CARLOS MATA	2	2	2	ORDINARIO 2026
11	2	2	2	2	DATOS DEL SISTEMA PLAN - REGISTROS HISTORICOS	BAJA RECAUDACIÓN DE INGRESOS POR SERVICIOS	MULTA LICENCIAS DE LICORES - IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA CONSTRUCCIÓN - TRANSFERENCIA POR LEY 7313 - IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES, LEY N.° 7729 - SERVICIOS DE RECOLECCIÓN DE BASURA	EFICACIA	PORCENTAJE DE PRESUPUESTO EJECUTADO	Eficacia: (resultados obtenido / resultado deseado) *108	2	2	JOSE CARLOS MATA	2	2	2	ORDINARIO 2026
12	2	2	2	2	DATOS DEL SISTEMA PLAN - REGISTROS HISTORICOS	BAJA RECAUDACIÓN DE INGRESOS POR SERVICIOS	APORTE DEL GOBIERNO CENTRAL, LEY 8114 - 9329	EFICACIA	PORCENTAJE DE PRESUPUESTO EJECUTADO	Eficacia: (resultados obtenido / resultado deseado) *109	2	2	KENDRAL ALLEN	2	2	2	ORDINARIO 2026

MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

PLAN ANUAL OPERATIVO 2026 – PROGRAMA I

13	2	2	2	DATOS DEL SISTEMA PLAN - REGISTROS HISTORICOS	BAJA RECAUDACIÓN DE INGRESOS POR SERVICIOS	TRANSFERENCIA POR LEY 7313	EFICACIA	PORCENTAJE DE PRESUPUESTO EJECUTADO	Eficacia: (resultados obtenido / resultado deseado) *110	2	2	KENDRAL ALLEN	2	2	DATOS DEL SISTEMA PLAN - REGISTROS HISTORICOS	BAJA RECAUDACIÓN DE INGRESOS POR SERVICIOS	ORDINARIO 2026
14	24	24	24	DATOS DEL SISTEMA PLAN - REGISTROS HISTORICOS	BAJA RECAUDACIÓN DE INGRESOS POR SERVICIOS	IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES, LEY N.° 7729 - IMPUESTO SOBRE LOS TRASPASOS DE BIENES INMUEBLES - PATENTES MUNICIPALES	EFICACIA	PORCENTAJE DE PRESUPUESTO EJECUTADO	Eficacia: (resultados obtenido / resultado deseado) *110	24	24	SIANNI FLORES	24	24	DATOS DEL SISTEMA PLAN - REGISTROS HISTORICOS	BAJA RECAUDACIÓN DE INGRESOS POR SERVICIOS	ORDINARIO 2026
15	2	2	2	DATOS DEL SISTEMA PLAN - REGISTROS HISTORICOS	BAJA RECAUDACIÓN DE INGRESOS POR SERVICIOS	MULTA LICENCIAS DE LICORES - IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA CONSTRUCCIÓN - TRANSFERENCIA POR LEY 7313 - IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES, LEY N.° 7729 - SERVICIOS DE RECOLECCIÓN DE BASURA	EFICACIA	PORCENTAJE DE PRESUPUESTO EJECUTADO	Eficacia: (resultados obtenido / resultado deseado) *110	2	2	FREDDY BADILLA	2	2	DATOS DEL SISTEMA PLAN - REGISTROS HISTORICOS	BAJA RECAUDACIÓN DE INGRESOS POR SERVICIOS	ORDINARIO 2026
16	24	24	24	DATOS DEL SISTEMA PLAN - REGISTROS HISTORICOS	BAJA RECAUDACIÓN DE INGRESOS POR SERVICIOS	PATENTES MUNICIPALES	EFICACIA	PORCENTAJE DE PRESUPUESTO EJECUTADO	Eficacia: (resultados obtenido / resultado deseado) *110	24	24	SIANNI FLORES	24	24	DATOS DEL SISTEMA PLAN - REGISTROS HISTORICOS	BAJA RECAUDACIÓN DE INGRESOS POR SERVICIOS	ORDINARIO 2026

12

MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

PLAN ANUAL OPERATIVO 2026 – PROGRAMA I

| | | |

MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

PLAN ANUAL OPERATIVO 2026 – PROGRAMA II

Nº DE LÍNEA	OBJETIVO DESARROLLO SOSTENIBLE	ÁREA ESTRATÉGICA PDM	OBJETIVO	DESCRIPCIÓN DE LA META	PRODUCTO DE LA META	TIPO	ACTIVIDAD	SERVICIOS	BENEFICIARIO	TIPO DE PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD UNIDAD PREVISTA	% DE LA META ALCANZAR	MONTO PROYECTADO
19	ODS 9. INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA	GESTIÓN AMBIENTAL	CONTAR CON EL RECURSO ECONÓMICO PARA EL PAGO DE LAS REMUNERACIONES PARA EL PAGO PARA CEMENTERIOS	GARANTIZAR EL PAGO OPORTUNO DE LAS REMUNERACIONES AL PERSONAL DE LA INSTITUCIÓN QUINCENALMENTE DURANTE EL AÑO 2026	REMUNERACIONES - SEGUROS	OPERATIVO	CEMENTERIO	CEMENTERIO	FUNCIONARIOS MUNICIPALES	INTERMEDIO	PAGOS REALIZADOS	24	100%	₡13 532 657,55
20	ODS 9. INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA	GESTIÓN AMBIENTAL	CONTAR CON EL RECURSO ECONÓMICO PARA EL PAGO DE SERVICIOS BÁSICOS PARA EL AÑO 2026	GARANTIZAR EL PAGO OPORTUNO DE LOS SERVICIOS BÁSICOS DE LA INSTITUCIÓN (AGUA, ENERGÍA ELÉCTRICA, TELECOMUNICACIONES) DURANTE EL PERÍODO 2026	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO - SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	OPERATIVO	CEMENTERIO	CEMENTERIO	POBLACIÓN DE SIQUIRRES	INTERMEDIO	PORCENTAJE ALCANZADO	12	100%	₡3 000 000,00
21	ODS 4. EDUCACIÓN DE CALIDAD	JUVENTUD, DEPORTE, Y CULTURA	CONTAR CON EL RECURSO ECONÓMICO PARA EL PAGO DE LAS REMUNERACIONES PARA EL PAGO PARA EDUCATIVOS, CULTURALES, DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	GARANTIZAR EL PAGO OPORTUNO DE LAS REMUNERACIONES AL PERSONAL DE LA INSTITUCIÓN QUINCENALMENTE DURANTE EL AÑO 2026	REMUNERACIONES (BIBLIOTECA)	OPERATIVO	EDUCATIVOS, CULTURALES, DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	BIBLIOTECA	FUNCIONARIOS MUNICIPALES	INTERMEDIO	PAGOS REALIZADOS	24	100%	₡21 528 396,61
22	ODS 4. EDUCACIÓN DE CALIDAD	JUVENTUD, DEPORTE, Y CULTURA	CONTAR CON EL RECURSO ECONÓMICO PARA EL PAGO DE LAS REMUNERACIONES PARA EL PAGO PARA EDUCATIVOS, CULTURALES, DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	GARANTIZAR EL PAGO OPORTUNO DE LAS REMUNERACIONES AL PERSONAL DE LA INSTITUCIÓN QUINCENALMENTE DURANTE EL AÑO 2026	REMUNERACIONES (ARCHIVO)	OPERATIVO	EDUCATIVOS, CULTURALES, DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	ARCHIVO	FUNCIONARIOS MUNICIPALES	INTERMEDIO	PAGOS REALIZADOS	24	100%	₡13 808 560,66

MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

PLAN ANUAL OPERATIVO 2026 – PROGRAMA II

23	ODS 4. EDUCACIÓN DE CALIDAD	JUVENTUD, DEPORTE, Y CULTURA	CONTAR CON EL RECURSO ECONÓMICO PARA EL PAGO DE LAS REMUNERACIONES PARA EL PAGO PARA EDUCATIVOS, CULTURALES, DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	GARANTIZAR EL PAGO OPORTUNO DE LAS REMUNERACIONES AL PERSONAL DE LA INSTITUCIÓN QUINCENALMENTE DURANTE EL	REMUNERACIONES (DEPORTIVOS)	OPERATIVO	EDUCATIVOS, CULTURALES, DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	DEPORTIVOS	FUNCIONARIOS MUNICIPALES	INTERMEDIO	PAGOS REALIZADOS	24	100%	¢29 014 957,49
24	ODS 4. EDUCACIÓN DE CALIDAD	JUVENTUD, DEPORTE, Y CULTURA	IMPULSAR UN DESARROLLO CULTURAL EN EL CANTÓN ENFOCADO A TODA LA POBLACIÓN DEL CANTÓN	EJECUCIÓN DE AL MENOS DEL 95% DE LOS RECURSOS DESTINADOS PARA FESTEJOS SIQUIRREÑOS EN EL PERIODO 2026	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES - OTROS ALQUILERES - OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	MEDIRA	EDUCATIVOS, CULTURALES, DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	CANTONATO Y ACTIVIDADES VARIAS	POBLACIÓN DE SIQUIRRES	FINAL	PORCENTAJE ALCANZADO	3	100%	¢41 487 288,33
25	ODS 3. SALUD Y BIENESTAR	GESTIÓN AMBIENTAL	CONTAR CON EL RECURSO ECONÓMICO PARA EL PAGO DE LAS REMUNERACIONES PARA EL PAGO PARA EL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN AMBIENTAL	GARANTIZAR EL PAGO OPORTUNO DE LAS REMUNERACIONES AL PERSONAL DE LA INSTITUCIÓN QUINCENALMENTE DURANTE EL AÑO 2026	REMUNERACIONES	OPERATIVO	GESTIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS	GESTIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS	FUNCIONARIOS MUNICIPALES	INTERMEDIO	PAGOS REALIZADOS	24	100%	¢329 897 119,77
26	ODS 3. SALUD Y BIENESTAR	GESTIÓN AMBIENTAL	AUMENTAR EL SERVICIO DE TRATAMIENTO (DISPOSICIÓN FINAL) DE LOS DESECHOS ORDINARIOS, EN UN RELLENO SANITARIOS PARA SU ADECUADO MANEJO.	EJECUCIÓN DE AL MENOS DEL 95% DE LOS RECURSOS DESTINADOS PARA OTROS SERVICIOS BASICOS EN EL PERIODO 2026	OTROS SERVICIOS BÁSICOS (DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS)	MEDIRA	GESTIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS	GESTIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS	POBLACIÓN DE SIQUIRRES	FINAL	PORCENTAJE ALCANZADO	7000	100%	¢108 618 063,47

15

MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

PLAN ANUAL OPERATIVO 2026 – PROGRAMA II

27	ODS 9. INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA	GESTIÓN AMBIENTAL	CONTAR CON EL RECURSO ECONÓMICO PARA EL PAGO DE SERVICIOS BÁSICOS PARA EL AÑO 2026	GARANTIZAR EL PAGO OPORTUNO DE LOS SERVICIOS BÁSICOS DE LA INSTITUCIÓN (AGUA, ENERGÍA ELÉCTRICA, TELECOMUNICACIONES) DURANTE EL PERÍODO 2026	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO - SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	OPERATIVO	GESTIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS	GESTIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS	POBLACIÓN DE SIQUIRRES	INTERMEDIO	PORCENTAJE ALCANZADO	12	100%	(¢500 000,00
28	ODS 9. INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA	GESTIÓN AMBIENTAL	CONTAR CON EL RECURSO ECONÓMICO PARA EL PAGO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PARA EL AÑO 2026	EJECUCIÓN DE AL MENOS DEL 95% DE LOS RECURSOS DESTINADOS PARA EL PAGO DE ALQUILER DE MAQUINARIA EN EL PERIODO 2026	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	OPERATIVO	GESTIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS	GESTIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS	POBLACIÓN DE SIQUIRRES	FINAL	PORCENTAJE ALCANZADO	12	100%	(¢40 000 000,00
29	ODS 9. INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA	GESTIÓN AMBIENTAL	CONTAR CON EL RECURSOS ECÓMICO PARA LA ADQUISICIÓN DE REPUESTOS, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVOS, COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES.	EJECUTAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, COMPRA DE REPUESTOS Y EL ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE PARA LA FLOTA DE GESTIÓN AMBIENTAL DURANTE EL PERÍODO DEL 2026	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES - REPUESTOS Y ACCESORIOS - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	OPERATIVO	GESTIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS	GESTIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS	POBLACIÓN DE SIQUIRRES	INTERMEDIO	PORCENTAJE ALCANZADO	8	100%	(¢4 080 082,81
30	ODS 9. INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA	SEGURIDAD CIUDADANA	CONTAR CON EL RECURSO ECONÓMICO PARA EL PAGO DE LAS REMUNERACIONES DE GESTIÓN DE RIESGO Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS CANTONALES	GARANTIZAR EL PAGO OPORTUNO DE LAS REMUNERACIONES AL PERSONAL DE LA INSTITUCIÓN QUINCENALMENTE DURANTE EL AÑO 2026	REMUNERACIONES	OPERATIVO	GESTIÓN DE RIESGO Y ATENCION DE EMERGENCIAS CANTONALES	GESTIÓN DE RIESGO Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS CANTONALES	FUNCIONARIOS MUNICIPALES	INTERMEDIO	PAGOS REALIZADOS	24	100%	(¢25 988 317,94

MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

PLAN ANUAL OPERATIVO 2026 – PROGRAMA II

31	ODS 9. INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA	SEGURIDAD CIUDADANA	IMPLEMENTAR UN SISTEMA DE INFORMACIÓN PREVENTIVA DE CONTROL DE LOS EFECTOS OCASIONADOS POR LOS DESASTRES NATURALES.	EJECUCIÓN DE AL MENOS DEL 95% DE LOS RECURSOS DESTINADOS PARA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS CANTONALES EN EL PERIODO 2026	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO - EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	OPERATIVO	GESTIÓN DE RIESGO Y ATENCION DE EMERGENCIAS CANTONALES	GESTIÓN DE RIESGO Y ATENCION DE EMERGENCIAS CANTONALES	POBLACIÓN DE SIQUIRRES	FINAL	PORCENTAJE ALCANZADO	2	100%	₡2 000 000,00
32	ODS 8. TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	GESTIÓN MUNICIPAL	CONTAR CON EL RECURSO ECONÓMICO PARA EL PAGO DE LAS REMUNERACIONES PARA EL PAGO PARA EL DEPARTAMENTO DE CONTROL URBANO	GARANTIZAR EL PAGO OPORTUNO DE LAS REMUNERACIONES AL PERSONAL DE LA INSTITUCIÓN QUINCENALMENTE DURANTE EL AÑO 2026	REMUNERACIONES	OPERATIVO	GESTIÓN DE CONTROL URBANO	GESTIÓN DE CONTROL URBANO	FUNCIONARIOS MUNICIPALES	INTERMEDIO	PAGOS REALIZADOS	24	100%	₡247 752 335,25
33	ODS 8. TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	GESTIÓN MUNICIPAL	GESTIONAR, COORDINAR, DIRIGIR Y ATENDER DE MANERA EFICIENTE Y EFICAZ LAS TAREAS ORDINARIAS PROGRAMADAS DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO Y CONTROL URBANO Y SUS SUBPROCESOS PARA EL AÑO 2026	EJECUTAR EL 100% DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS PARA LLEVAR A CABO LAS TAREAS ORDINARIAS PROGRAMAS PARA EL AÑO 2026 DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO Y CONTROL URBANO Y SUS SUBPROCESOS.	INFORMACIÓN - SERVICIOS JURÍDICOS - SERVICIOS GENERALES - VÁTICOS DENTRO DEL PAIS - ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	OPERATIVO	GESTIÓN DE CONTROL URBANO	GESTIÓN DE CONTROL URBANO	POBLACIÓN DE SIQUIRRES	FINAL	PORCENTAJE ALCANZADO	2	100%	₡12 356 582,74
34	ODS 8. TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	GESTIÓN MUNICIPAL	GESTIONAR, COORDINAR, DIRIGIR Y ATENDER DE MANERA EFICIENTE Y EFICAZ LAS TAREAS PROGRAMADAS PARA EL 2025 VINCULADAS A LAS ADQUISICIONES DE EQUIPO PARA LLEVAR A CABO LAS TAREAS ORDINARIAS DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO Y CONTROL URBANO Y SUS SUBPROCESOS.	EJECUTAR EL 100% DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS PARA LLEVAR A CABO LAS TAREAS ORDINARIAS PROGRAMADAS PARA EL AÑO 2026 DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO Y CONTROL URBANO Y SUS SUBPROCESOS	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES - ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO - PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS - EQUIPO DE COMUNICACIÓN - EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA - EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO - MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSO	OPERATIVO	GESTIÓN DE CONTROL URBANO	GESTIÓN DE CONTROL URBANO	POBLACIÓN DE SIQUIRRES	FINAL	PORCENTAJE ALCANZADO	2	100%	₡13 597 395,47

MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

PLAN ANUAL OPERATIVO 2026 – PROGRAMA II

35	ODS 8. TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	GESTIÓN MUNICIPAL	CONTAR CON EL RECURSOS ECÓMICO PARA LA ADQUISICIÓN DE REPUESTOS, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVOS, COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES.	EJECUTAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, COMPRA DE REPUESTOS Y EL ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE PARA LA FLOTA ADMINISTRATIVA EL PERÍODO DEL 2026	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES - REPUESTOS Y ACCESORIOS - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	OPERATIVO	GESTIÓN DE CONTROL URBANO	POBLACIÓN DE SIQUIRRES	FINAL	PORCENTAJE ALCANZADO	2	100%	₡28 000 000,00
36	ODS 3. SALUD Y BIENESTAR	GESTIÓN AMBIENTAL	CONTAR CON EL RECURSO ECONÓMICO PARA EL PAGO DE LAS REMUNERACIONES PARA EL PAGO PARA EL DEPARTAMENTO DE LIMPIEZA DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS	GARANTIZAR EL PAGO OPORTUNO DE LAS REMUNERACIONES AL PERSONAL DE LA INSTITUCIÓN QUINCENALMENTE DURANTE EL AÑO 2026	REMUNERACIONES	OPERATIVO	LIMPIEZA DE VIAS Y SITIOS PUBLICOS	FUNCIONARIOS MUNICIPALES	INTERMEDIO	PAGOS REALIZADOS	24	100%	₡114 706 568,56
37	ODS 9. INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA	INFRAESTRUCTURA	CONTAR CON EL RECURSO DESTINADO POR LA LEY N° 9976 MOVIBILIDAD PEATONAL PARA ATENDER ÁREAS DE LA VÍA PÚBLICA DESTINADA AL USO DE PEATONES, PARA GARANTIZAR LA MOVILIDAD, SEGURIDAD, CONECTIVIDAD Y OTROS FINES Y FUNCIONES SOCIALES Y ECONÓMICOS ENTRE LAS DIFERENTES PARTES DE UN TERRITORIO DETERMINADO, Y EN CUMPLIMIENTO CON LA LEY N° 7600 DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.	CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN EL DISTRITO CENTRAL EN EL PERÍODO 2026. (VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE (ACERAS)	CONSTRUCCIÓN DE ACERAS	MEJORA	MANTENIMIENTO DE ACERAS, CAMINOS Y CALLES	POBLACIÓN DE SIQUIRRES	FINAL	PORCENTAJE ALCANZADO	2	100%	₡7 982 241,60
38	ODS 8. TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	JUVENTUD, DEPORTE, Y CULTURA	CONTAR CON EL RECURSO ECONÓMICO PARA EL PAGO DE LAS REMUNERACIONES PARA EL PAGO PARA EL DEPARTAMENTO DE MERCADO PLAZAS Y FERIAS	GARANTIZAR EL PAGO OPORTUNO DE LAS REMUNERACIONES AL PERSONAL DE LA INSTITUCIÓN QUINCENALMENTE DURANTE EL AÑO 2026	REMUNERACIONES	OPERATIVO	MERCADOS, PLAZAS Y FERIAS	FUNCIONARIOS MUNICIPALES	INTERMEDIO	PAGOS REALIZADOS	24	100%	₡21 889 340,87
							MERCADOS, PLAZAS Y FERIAS						

MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

PLAN ANUAL OPERATIVO 2026 – PROGRAMA II

39	ODS 8. TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	JUVENTUD, DEPORTE, Y CULTURA	CONTAR CON EL RECURSO ECONÓMICO PARA EL PAGO DE SERVICIOS BÁSICOS PARA EL AÑO 2026	GARANTIZAR EL PAGO OPORTUNO DE LOS SERVICIOS BÁSICOS DE LA INSTITUCIÓN (AGUA, ENERGÍA ELÉCTRICA, TELECOMUNICACIONES) DURANTE EL PERÍODO 2026	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO - SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA - SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES - SERVICIOS GENERALES - MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	OPERATIVO	MERCADOS, PLAZAS Y FERIAS	MERCADOS, PLAZAS Y FERIAS	POBLACIÓN DE SIQUIRRES	INTERMEDIO	PAGOS REALIZADOS	12	10%	₡17 655 592,28
40	ODS 6. AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO	GESTIÓN AMBIENTAL	CONTAR CON LOS RECURSOS ECONÓMICOS PARA FORTALECER EL ÁREA DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DE LA MUNICIPALIDAD.	GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES, SUMINISTROS Y EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA EN EL I Y II PERIODO 2026	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES – INFORMACIÓN - PUBLICIDAD Y PROPAGANDA - IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS - TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS - VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS - TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES - ALIMENTOS Y BEBIDAS - PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS - ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	OPERATIVO	PROTECCIÓN DEL AMBIENTE	PROTECCIÓN DEL AMBIENTE	POBLACIÓN DE SIQUIRRES	FINAL	PORCENTAJE ALCANZADO	2	100%	₡4 050 000,00
41	ODS 9. INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA	SEGURIDAD CIUDADANA	CONTAR CON EL RECURSO ECONÓMICO PARA EL PAGO DE LAS REMUNERACIONES PARA EL PAGO PARA EL DEPARTAMENTO DE MERCADO PLAZAS Y FERIAS	GARANTIZAR EL PAGO OPORTUNO DE LAS REMUNERADONES AL PERSONAL DE LA INSTITUCIÓN QUINCENALMENTE DURANTE EL AÑO 2026	REMUNERACIONES	OPERATIVO	SEGURIDAD Y VIGILACIA CANTONAL	SEGURIDAD Y VIGILACIA CANTONAL	FUNCIONARIOS MUNICIPALES	INTERMEDIO	PAGOS REALIZADOS	12	10%	₡77 663 060,28
42	ODS 9. INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA	SEGURIDAD CIUDADANA	PROMOVER UN MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA CALIDAD DE VIDA DE TODOS LOS CIUDADANOS DEL CANTÓN, DESARROLLANDO ESTRATEGIAS PARA MEJORAR EL ÍNDICE DE DESARROLLO SOCIAL DEL CANTÓN	EJECUCIÓN DE AL MENOS DEL 95% DE LOS RECURSOS DESTINADOS PARA SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA COMUNIDAD (CÁMARAS DE SEGURIDAD) EN EL PERIODO 2026	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO (CÁMARAS DE SEGURIDAD EN EL CANTÓN DE SIQUIRRES)	MEJORA	SEGURIDAD Y VIGILACIA CANTONAL	SEGURIDAD Y VIGILACIA CANTONAL	POBLACIÓN DE SIQUIRRES	FINAL	PORCENTAJE ALCANZADO	2	100%	₡55 000 000,00

MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

PLAN ANUAL OPERATIVO 2026 – PROGRAMA II

43	ODS 9. INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA	SEGURIDAD CIUDADANA	PROMOVER UN MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA CALIDAD DE VIDA DE TODOS LOS CIUDADANOS DEL CANTÓN, DESARROLLANDO ESTRATEGIAS PARA MEJORAR EL ÍNDICE DE DESARROLLO SOCIAL DEL CANTÓN	EJECUCIÓN DE AL MENOS DEL 95% DE LOS RECURSOS DESTINADOS PARA SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA COMUNIDAD EN EL PERIODO 2026	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO - ALQUILERES Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES - IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS - SERVICIOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO - VÁTICOS DENTRO DEL PAÍS - ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN - TEXTILES Y VESTUARIO - ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	MEJORA	SEGURIDAD Y VIGILACIA CANTONAL	SEGURIDAD Y VIGILACIA CANTONAL	OFICINA DE LA MUJER	POBLACIÓN DE SIQUIRRES	FINAL	PORCENTAJE ALCANZADO	2	100%	₡13 126 000,00
44	ODS 1. FIN DE LA POBREZA	PROMOCIÓN SOCIAL, EDUCACIÓN Y EMPLEO	CONTAR CON EL RECURSO ECONÓMICO PARA EL PAGO DE LAS REMUNERACIONES PARA EL PAGO PARA EL DEPARTAMENTO DE OFICINA DE LA MUJER	GARANTIZAR EL PAGO OPORTUNO DE LAS REMUNERACIONES AL PERSONAL DE LA INSTITUCIÓN QUINCENALMENTE DURANTE EL AÑO 2026	REMUNERACIONES (OFICINA DE LA MUJER)	OPERATIVO	SERVICIOS SOCIALES	SERVICIOS SOCIALES	OFICINA DE LA MUJER	FUNCIONARIOS MUNICIPALES	INTERMEDIO	PAGOS REALIZADOS	24	100%	₡86 667 165,22
45	ODS 1. FIN DE LA POBREZA	PROMOCIÓN SOCIAL, EDUCACIÓN Y EMPLEO	CONTAR CON EL RECURSO ECONÓMICO PARA EL PAGO DE LAS BECAS A TERCERAS PERSONAS PARA EL CANTÓN DE SIQUIRRES	GESTIÓN Y EJECUCIÓN DEL 100% DE LOS RECURSOS DESTINADOS AL PAGO DE BECAS EN EL PERIODO 2026	BECAS A TERCERAS PERSONA	OPERATIVO	SERVICIOS SOCIALES	SERVICIOS SOCIALES	OFICINA DE LA MUJER	POBLACIÓN DE SIQUIRRES	FINAL	PORCENTAJE ALCANZADO	2	100%	₡30 000 000,00
46	ODS 1. FIN DE LA POBREZA	PROMOCIÓN SOCIAL, EDUCACIÓN Y EMPLEO	CONTAR CON LOS RECURSOS ECONÓMICOS PARA FORTALECER EL ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES DE LA MUNICIPALIDAD.	GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES, SUMINISTROS Y EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA EN EL I Y II PERIODO 2026	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA - IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS - SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES - OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO - VÁTICOS DENTRO DEL PAÍS - ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN - ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES - PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES - ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO - PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS - TEXTILES Y VESTUARIO - ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA - OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS - EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA - EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO - MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSO	OPERATIVO	SERVICIOS SOCIALES	SERVICIOS SOCIALES	OFICINA DE LA MUJER	POBLACIÓN DE SIQUIRRES	FINAL	PORCENTAJE ALCANZADO	2	100%	₡23 406 582,75

MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

PLAN ANUAL OPERATIVO 2026 – PROGRAMA II

47	ODS 1. FIN DE LA POBREZA	JUVENTUD, DEPORTE, Y CULTURA	REALIZAR LAS DIVERSAS ACTIVIDADES POR PLANIFICAR EN LA PERSON JOVEN EN CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA	EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS DE ACUERDO AL PLAN DE TRABAJO (PERSONA JOVEN)	EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS DE ACUERDO AL PLAN DE TRABAJO (PERSONA JOVEN)	OPERATIVO	SERVICIOS SOCIALES	PERSONA JOVEN	POBLACIÓN DE SIQUIRRES	FINAL	PORCENTAJE ALCANZADO	2	100%	₡4 318 136,00
48	ODS 1. FIN DE LA POBREZA	PROMOCIÓN SOCIAL, EDUCACIÓN Y EMPLEO	CONTAR CON EL RECURSO ECONÓMICO PARA EL PAGO DE LAS REMUNERACIONES PARA EL PAGO PARA EL DEPARTAMENTO DE CECUDI	GARANTIZAR EL PAGO OPORTUNO DE LAS REMUNERACIONES AL PERSONAL DE LA INSTITUCIÓN QUINCENALMENTE DURANTE EL AÑO 2026	REMUNERACIONES (CECUDI)	OPERATIVO	SERVICIOS SOCIALES	CECUDI	FUNCIONARIOS MUNICIPALES	INTERMEDIO	PAGOS REALIZADOS	24	100%	₡52 233 738,73
49	ODS 1. FIN DE LA POBREZA	PROMOCIÓN SOCIAL, EDUCACIÓN Y EMPLEO	PROMOVER UN MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA CALIDAD DE VIDA DE TODOS LOS CIUDADANOS DEL CANTÓN, DESARROLLANDO ESTRATEGIAS PARA MEJORAR EL ÍNDICE DE DESARROLLO SOCIAL DEL CANTÓN.	GESTIONAR AL MENOS DOS COMPRAS DE ALIMENTOS S Y BEBIDAS (SEMESTRAL) PARA EL CECUDI EN EL PERIODO 2026	ALIMENTOS Y BEBIDAS - COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES (COMPRA DE ALIMENTACIÓN PARA NIÑOS DE CECUDI)	OPERATIVO	SERVICIOS SOCIALES	CECUDI	POBLACIÓN DE SIQUIRRES	FINAL	PORCENTAJE ALCANZADO	2	100%	₡22 500 000,00
50	ODS 3. SALUD Y BIENESTAR	JUVENTUD, DEPORTE, Y CULTURA	GESTIONAR, COORDINAR, DIRIGIR Y ATENDER LAS TEREAS PROGRAMADAS PARA EL 2026 DE MANERA EFICIENTE COMPETENCIA DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO Y CONTROL URBANO Y SUS SUBPROCESOS, INCLUYENDO LA GESTIÓN DE PROYECTOS	EJECUTAR EL 100% DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN PARA LA COMPRA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, EQUIPO Y MOBILIARIO PARA EL PROYECTO DENOMINADO COMO "JUEGOS DE JARDÍN ROMANO B° LA GUARIA"	JUEGOS DE JARDIN ROMANO B° LA GUARIA	MEJORA	SERVICIOS SOCIALES	APORTES EN ESPECIES PARA SERVICIOS Y PROYECTOS COMUNITARIOS	POBLACIÓN DE SIQUIRRES	FINAL	PORCENTAJE ALCANZADO	1	100%	₡865 640,00

MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

PLAN ANUAL OPERATIVO 2026 – PROGRAMA II

S1	ODS 3. SALUD Y BIENESTAR	INFRAESTRUCTURA	GESTIONAR, COORDINAR, DIRIGIR Y ATENDER LAS TEREAS PROGRAMADAS PARA EL 2026 DE MANERA EFICIENTE COMPETENCIA DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO Y CONTROL URBANO Y SUS SUBPROCESOS, INCLUYENDO LA GESTIÓN DE PROYECTOS	EJECUTAR EL 100% DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN PARA LA COMPRA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA EL PROYECTO DENOMINADO COMO "MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN DE CAMERINOS LA CELINA"	**MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN DE CAMERINOS LA CELINA**	MEJORA	SERVICIOS SOCIALES	APORTES EN ESPECIES PARA SERVICIOS Y PROYECTOS COMUNITARIOS	POBLACIÓN DE SIQUIRRES	FINAL	PORCENTAJE ALCANZADO	1	100%	₡310 000,00
S2	ODS 3. SALUD Y BIENESTAR	INFRAESTRUCTURA	GESTIONAR, COORDINAR, DIRIGIR Y ATENDER LAS TEREAS PROGRAMADAS PARA EL 2026 DE MANERA EFICIENTE COMPETENCIA DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO Y CONTROL URBANO Y SUS SUBPROCESOS, INCLUYENDO LA GESTIÓN DE PROYECTOS	EJECUTAR EL 100% DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN PARA LA COMPRA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA EL PROYECTO DENOMINADO COMO "MATERIALES PARA ENMALLADO PLAZA DEPORTES LA CELINA"	**MATERIALES PARA ENMALLADO PLAZA DEPORTES LA CELINA**	MEJORA	SERVICIOS SOCIALES	APORTES EN ESPECIES PARA SERVICIOS Y PROYECTOS COMUNITARIOS	POBLACIÓN DE SIQUIRRES	FINAL	PORCENTAJE ALCANZADO	1	100%	₡3 456 000,00
S3	ODS 8. TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	INFRAESTRUCTURA	GESTIONAR, COORDINAR, DIRIGIR Y ATENDER LAS TEREAS PROGRAMADAS PARA EL 2026 DE MANERA EFICIENTE COMPETENCIA DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO Y CONTROL URBANO Y SUS SUBPROCESOS, INCLUYENDO LA GESTIÓN DE PROYECTOS	EJECUTAR EL 100% DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS PARA LLEVAR A CABO LAS CONTRATACIONES PARA LA COMPRA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, EQUIPO Y MOBILIARIO PARA EL PROYECTO DENOMINADO COMO "COMPRA DE MATERIALES Y ARTÍCULOS VARIOS PARA SALÓN COMUNAL HEREDIANA"	**COMPRA DE MATERIALES Y ARTÍCULOS VARIOS PARA SALÓN COMUNAL HEREDIANA**	MEJORA	SERVICIOS SOCIALES	APORTES EN ESPECIES PARA SERVICIOS Y PROYECTOS COMUNITARIOS	POBLACIÓN DE SIQUIRRES	FINAL	PORCENTAJE ALCANZADO	1	100%	₡388 000,00
S4	ODS 9. INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA	INFRAESTRUCTURA	GESTIONAR, COORDINAR, DIRIGIR Y ATENDER LAS TEREAS PROGRAMADAS PARA EL 2026 DE MANERA EFICIENTE COMPETENCIA DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO Y CONTROL URBANO Y SUS SUBPROCESOS, INCLUYENDO LA GESTIÓN DE PROYECTOS	EJECUTAR EL 100% DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN PARA LA COMPRA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, EQUIPO Y MOBILIARIO PARA EL PROYECTO DENOMINADO COMO "COMPRA DE MATERIALES Y ARTÍCULOS VARIOS PARA EBAIS HEREDIANA"	**COMPRA DE MATERIALES Y ARTÍCULOS VARIOS PARA EBAIS HEREDIANA**	MEJORA	SERVICIOS SOCIALES	APORTES EN ESPECIES PARA SERVICIOS Y PROYECTOS COMUNITARIOS	POBLACIÓN DE SIQUIRRES	FINAL	PORCENTAJE ALCANZADO	1	100%	₡1 927 000,00

MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

PLAN ANUAL OPERATIVO 2026 – PROGRAMA II

55	ODS 9. INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA	INFRAESTRUCTURA	GESTIONAR, COORDINAR, DIRIGIR Y ATENDER LAS TEREAS PROGRAMADAS PARA EL 2026 DE MANERA EFICIENTE COMPETENCIA DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO Y CONTROL URBANO Y SUS SUBPROCESOS, INCLUYENDO LA GESTIÓN DE PROYECTOS	EJECUTAR EL 100% DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN PARA LA COMPRA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA EL PROYECTO DENOMINADO COMO "MEJORAS SALÓN CAPACITACIONES ASOC. AGRÍCOLA FEMENINA FLORIDA"	**MEJORAS SALÓN CAPACITACIONES ASOC. AGRÍCOLA FEMENINA FLORIDA**	MEJORA	SERVICIOS SOCIALES	APORTES EN ESPECIES PARA SERVICIOS Y PROYECTOS COMUNITARIOS	POBLACIÓN DE SIQUIRRES	FINAL	PORCENTAJE ALCANZADO	1	100%	**₡856 950,00**
56	ODS 9. INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA	INFRAESTRUCTURA	GESTIONAR, COORDINAR, DIRIGIR Y ATENDER LAS TEREAS PROGRAMADAS PARA EL 2026 DE MANERA EFICIENTE COMPETENCIA DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO Y CONTROL URBANO Y SUS SUBPROCESOS, INCLUYENDO LA GESTIÓN DE PROYECTOS	EJECUTAR EL 100% DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN PARA LA COMPRA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA EL PROYECTO DENOMINADO COMO "MEJORAS SALÓN DEL ADULTO MAYOR FLORIDA"	**MEJORAS SALÓN DEL ADULTO MAYOR FLORIDA**	MEJORA	SERVICIOS SOCIALES	APORTES EN ESPECIES PARA SERVICIOS Y PROYECTOS COMUNITARIOS	POBLACIÓN DE SIQUIRRES	FINAL	PORCENTAJE ALCANZADO	1	100%	**₡1 196 800,00**
57	ODS 9. INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA	INFRAESTRUCTURA	GESTIONAR, COORDINAR, DIRIGIR Y ATENDER LAS TEREAS PROGRAMADAS PARA EL 2026 DE MANERA EFICIENTE COMPETENCIA DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO Y CONTROL URBANO Y SUS SUBPROCESOS, INCLUYENDO LA GESTIÓN DE PROYECTOS	EJECUTAR EL 100% DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN PARA LA COMPRA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA EL PROYECTO DENOMINADO COMO "CONSTRUCCIÓN ALERO SALÓN COMUNAL LAS LOMAS"	**CONSTRUCCIÓN ALERO SALÓN COMUNAL LAS LOMAS**	MEJORA	SERVICIOS SOCIALES	APORTES EN ESPECIES PARA SERVICIOS Y PROYECTOS COMUNITARIOS	POBLACIÓN DE SIQUIRRES	FINAL	PORCENTAJE ALCANZADO	1	100%	**₡2 043 300,00**
58	ODS 3. SALUD Y BIENESTAR	INFRAESTRUCTURA	GESTIONAR, COORDINAR, DIRIGIR Y ATENDER LAS TEREAS PROGRAMADAS PARA EL 2026 DE MANERA EFICIENTE COMPETENCIA DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO Y CONTROL URBANO Y SUS SUBPROCESOS, INCLUYENDO LA GESTIÓN DE PROYECTOS	EJECUTAR EL 100% DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN PARA LA COMPRA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA EL PROYECTO DENOMINADO COMO "PROTECCIÓN DE TECHOS EBAIS SAN ISIDRO FLORIDA Y MÁQUINA PARA EJERCICIOS"	**PROTECCIÓN DE TECHOS EBAIS SAN ISIDRO FLORIDA Y MÁQUINA PARA EJERCICIOS**	MEJORA	SERVICIOS SOCIALES	APORTES EN ESPECIES PARA SERVICIOS Y PROYECTOS COMUNITARIOS	POBLACIÓN DE SIQUIRRES	FINAL	PORCENTAJE ALCANZADO	1	100%	**₡1 045 700,00**

MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

PLAN ANUAL OPERATIVO 2026 – PROGRAMA II

59	ODS 3. SALUD Y BIENESTAR	JUVENTUD, DEPORTE, Y CULTURA	GESTIONAR, COORDINAR, DIRIGIR Y ATENDER LAS TEREAS PROGRAMADAS PARA EL 2026 DE MANERA EFICIENTE COMPETENCIA DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO Y CONTROL URBANO Y SUS SUBPROCESOS, INCLUYENDO LA GESTIÓN DE PROYECTOS	EJECUTAR EL 100% DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN PARA LA COMPRA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y MOBILIARIO PARA EL PROYECTO DENOMINADO COMO "JUEGOS DE JARDÍN ROMANO Y MATERIALES COLOCACIÓN FLORIDA"	JUEGOS DE JARDÍN ROMANO Y MATERIALES COLOCACIÓN FLORIDA	MEJORA	SERVICIOS SOCIALES	APORTES EN ESPECIES PARA SERVICIOS Y PROYECTOS COMUNITARIOS	POBLACIÓN DE SIQUIRRES	FINAL	PORCENTAJE ALCANZADO	1	102%	₡2 514 200,00
60	ODS 6. AGUA LIMPIA Y SANEAMIANTO	INFRAESTRUCTURA	GESTIONAR, COORDINAR, DIRIGIR Y ATENDER LAS TEREAS PROGRAMADAS PARA EL 2026 DE MANERA EFICIENTE COMPETENCIA DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO Y CONTROL URBANO Y SUS SUBPROCESOS, INCLUYENDO LA GESTIÓN DE PROYECTOS	EJECUTAR EL 100% DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN PARA LA COMPRA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA EL PROYECTO DENOMINADO COMO "TANQUE PARA ABASTECIMIENTO AGUA POTABLE ARACARI"	TANQUE PARA ABASTECIMIENTO AGUA POTABLE ARACARI	MEJORA	SERVICIOS SOCIALES	APORTES EN ESPECIES PARA SERVICIOS Y PROYECTOS COMUNITARIOS	POBLACIÓN DE SIQUIRRES	FINAL	PORCENTAJE ALCANZADO	1	102%	₡2 123 900,00
61	ODS 8. TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	JUVENTUD, DEPORTE, Y CULTURA	GESTIONAR, COORDINAR, DIRIGIR Y ATENDER LAS TEREAS PROGRAMADAS PARA EL 2026 DE MANERA EFICIENTE COMPETENCIA DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO Y CONTROL URBANO Y SUS SUBPROCESOS, INCLUYENDO LA GESTIÓN DE PROYECTOS	EJECUTAR EL 100% DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN PARA LA COMPRA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y EQUIPO PARA EL PROYECTO DENOMINADO COMO "IMPLEMENTACIÓN SISTEMA SONIDO ESCUELA FLORIDA"	IMPLEMENTACIÓN SISTEMA SONIDO ESCUELA FLORIDA	MEJORA	SERVICIOS SOCIALES	APORTES EN ESPECIES PARA SERVICIOS Y PROYECTOS COMUNITARIOS	POBLACIÓN DE SIQUIRRES	FINAL	PORCENTAJE ALCANZADO	1	102%	₡1 756 900,00
62	ODS 4. EDUCACIÓN DE CALIDAD	JUVENTUD, DEPORTE, Y CULTURA	GESTIONAR, COORDINAR, DIRIGIR Y ATENDER LAS TEREAS PROGRAMADAS PARA EL 2026 DE MANERA EFICIENTE COMPETENCIA DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO Y CONTROL URBANO Y SUS SUBPROCESOS, INCLUYENDO LA GESTIÓN DE PROYECTOS	EJECUTAR EL 100% DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN PARA LA COMPRA DE INSTRUMENTOS MUSICALES PARA EL PROYECTO DENOMINADO COMO "INSTRUMENTOS BANDA COLEGIO FLORIDA"	INSTRUMENTOS BANDA COLEGIO FLORIDA	MEJORA	SERVICIOS SOCIALES	APORTES EN ESPECIES PARA SERVICIOS Y PROYECTOS COMUNITARIOS	POBLACIÓN DE SIQUIRRES	FINAL	PORCENTAJE ALCANZADO	1	102%	₡1 987 100,00

MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

PLAN ANUAL OPERATIVO 2026 – PROGRAMA II

63	ODS 9. INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA	INFRAESTRUCTURA	GESTIONAR, COORDINAR, DIRIGIR Y ATENDER LAS TEREAS PROGRAMADAS PARA EL 2026 DE MANERA EFICIENTE COMPETENCIA DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO Y CONTROL URBANO Y SUS SUBPROCESOS, INCLUYENDO LA GESTIÓN DE PROYECTOS	EJECUTAR EL 100% DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN PARA LA COMPRA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA EL PROYECTO DENOMINADO COMO "CIERRE PERIMETRAL ACUEDUCTO PERLA WALDECK"	**CIERRE PERIMETRAL ACUEDUCTO PERLA WALDECK**	MEJORA	SERVICIOS SOCIALES	APORTES EN ESPECIES PARA SERVICIOS Y PROYECTOS COMUNITARIOS	POBLACIÓN DE SIQUIRRES	FINAL	PORCENTAJE ALCANZADO	1	100%	**(¢930 900,00**
64	ODS 3. SALUD Y BIENESTAR	JUVENTUD, DEPORTE, Y CULTURA	GESTIONAR, COORDINAR, DIRIGIR Y ATENDER LAS TEREAS PROGRAMADAS PARA EL 2026 DE MANERA EFICIENTE COMPETENCIA DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO Y CONTROL URBANO Y SUS SUBPROCESOS, INCLUYENDO LA GESTIÓN DE PROYECTOS	EJECUTAR EL 100% DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DE OBRA PARA LA COMPRA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA EL PROYECTO DENOMINADO COMO "MEJORAS PLAZA PERLITA"	**MEJORAS PLAZA PERLITA**	MEJORA	SERVICIOS SOCIALES	APORTES EN ESPECIES PARA SERVICIOS Y PROYECTOS COMUNITARIOS	POBLACIÓN DE SIQUIRRES	FINAL	PORCENTAJE ALCANZADO	1	100%	**(¢1 366 500,00**
65	ODS 9. INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA	INFRAESTRUCTURA	GESTIONAR, COORDINAR, DIRIGIR Y ATENDER LAS TEREAS PROGRAMADAS PARA EL 2026 DE MANERA EFICIENTE COMPETENCIA DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO Y CONTROL URBANO Y SUS SUBPROCESOS, INCLUYENDO LA GESTIÓN DE PROYECTOS	EJECUTAR EL 100% DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DE OBRA PARA LA COMPRA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA EL PROYECTO DENOMINADO COMO "REPARACIÓN TECHO ESCUELA PERLITA"	**REPARACIÓN TECHO ESCUELA PERLITA**	MEJORA	SERVICIOS SOCIALES	APORTES EN ESPECIES PARA SERVICIOS Y PROYECTOS COMUNITARIOS	POBLACIÓN DE SIQUIRRES	FINAL	PORCENTAJE ALCANZADO	1	100%	**(¢1 533 800,00**
66	ODS 9. INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA	JUVENTUD, DEPORTE, Y CULTURA	GESTIONAR, COORDINAR, DIRIGIR Y ATENDER LAS TEREAS PROGRAMADAS PARA EL 2026 DE MANERA EFICIENTE COMPETENCIA DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO Y CONTROL URBANO Y SUS SUBPROCESOS, INCLUYENDO LA GESTIÓN DE PROYECTOS	EJECUTAR EL 100% DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DE OBRA PARA LA COMPRA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA EL PROYECTO DENOMINADO COMO "PRIMER ETAPA PLANCHÉ ESCUELA CIMARRONES"	**PRIMER ETAPA PLANCHÉ ESCUELA CIMARRONES**	MEJORA	SERVICIOS SOCIALES	APORTES EN ESPECIES PARA SERVICIOS Y PROYECTOS COMUNITARIOS	POBLACIÓN DE SIQUIRRES	FINAL	PORCENTAJE ALCANZADO	1	100%	**(¢1 158 500,00**

MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

PLAN ANUAL OPERATIVO 2026 – PROGRAMA II

67	ODS 9. INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA	JUVENTUD, DEPORTE, Y CULTURA	GESTIONAR, COORDINAR, DIRIGIR Y ATENDER LAS TEREAS PROGRAMADAS PARA EL 2026 DE MANERA EFICIENTE COMPETENCIA DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO Y CONTROL URBANO Y SUS SUBPROCESOS, INCLUYENDO LA GESTIÓN DE PROYECTOS	EJECUTAR EL 100% DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DE OBRA PARA LA COMPRA DE EQUIPO PARA EL PROYECTO DENOMINADO COMO "CHAPEADORA RÍO HONDO Y MADRE DE DIOS"	**CHAPEADORA RÍO HONDO Y MADRE DE DIOS**	MEJORA	SERVICIOS SOCIALES	APORTES EN ESPECIES PARA SERVICIOS Y PROYECTOS COMUNITARIOS	POBLACIÓN DE SIQUIRRES	FINAL	PORCENTAJE ALCANZADO	1	100%	**(₡2 124 000,00**
68	ODS 8. TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	JUVENTUD, DEPORTE, Y CULTURA	GESTIONAR, COORDINAR, DIRIGIR Y ATENDER LAS TEREAS PROGRAMADAS PARA EL 2026 DE MANERA EFICIENTE COMPETENCIA DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO Y CONTROL URBANO Y SUS SUBPROCESOS, INCLUYENDO LA GESTIÓN DE PROYECTOS	EJECUTAR EL 100% DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DE OBRA PARA LA COMPRA DE MOBILIARIO PARA EL PROYECTO DENOMINADO COMO "MOBILIARIO SALÓN COMUNAL WALDECK"	**MOBILIARIO SALÓN COMUNAL WALDECK**	MEJORA	SERVICIOS SOCIALES	APORTES EN ESPECIES PARA SERVICIOS Y PROYECTOS COMUNITARIOS	POBLACIÓN DE SIQUIRRES	FINAL	PORCENTAJE ALCANZADO	1	100%	**(₡38 400,00**
69	ODS 9. INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA	INFRAESTRUCTURA	GESTIONAR, COORDINAR, DIRIGIR Y ATENDER LAS TEREAS PROGRAMADAS PARA EL 2026 DE MANERA EFICIENTE COMPETENCIA DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO Y CONTROL URBANO Y SUS SUBPROCESOS, INCLUYENDO LA GESTIÓN DE PROYECTOS	EJECUTAR EL 100% DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN PARA LA COMPRA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, EQUIPO Y MOBILIARIO PARA EL PROYECTO DENOMINADO COMO "REPARACIÓN CASETILLA VENTAS Y CAMERINOS PLAZA PEE SILENCIO"	**REPARACIÓN CASETILLA VENTAS Y CAMERINOS PLAZA PEE SILENCIO**	MEJORA	SERVICIOS SOCIALES	APORTES EN ESPECIES PARA SERVICIOS Y PROYECTOS COMUNITARIOS	POBLACIÓN DE SIQUIRRES	FINAL	PORCENTAJE ALCANZADO	1	100%	**(₡315 100,00**
70	ODS 4. EDUCACIÓN DE CALIDAD	PROMOCIÓN SOCIAL, EDUCACIÓN Y EMPLEO	GESTIONAR, COORDINAR, DIRIGIR Y ATENDER LAS TEREAS PROGRAMADAS PARA EL 2026 DE MANERA EFICIENTE COMPETENCIA DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO Y CONTROL URBANO Y SUS SUBPROCESOS, INCLUYENDO LA GESTIÓN DE PROYECTOS	EJECUTAR EL 100% DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN PARA LA COMPRA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA EL PROYECTO DENOMINADO COMO "ENMALLADO ESCUELA LA CATALINA"	**ENMALLADO ESCUELA LA CATALINA**	MEJORA	SERVICIOS SOCIALES	APORTES EN ESPECIES PARA SERVICIOS Y PROYECTOS COMUNITARIOS	POBLACIÓN DE SIQUIRRES	FINAL	PORCENTAJE ALCANZADO	1	100%	**(₡1 355 600,00**

MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

PLAN ANUAL OPERATIVO 2026 – PROGRAMA II

71	ODS 4. EDUCACIÓN DE CALIDAD	PROMOCIÓN SOCIAL, EDUCACIÓN Y EMPLEO	GESTIONAR, COORDINAR, DIRIGIR Y ATENDER LAS TEREAS PROGRAMADAS PARA EL 2026 DE MANERA EFICIENTE COMPETENCIA DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO Y CONTROL URBANO Y SUS SUBPROCESOS, INCLUYENDO LA GESTIÓN DE PROYECTOS	EJECUTAR EL 100% DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN PARA LA COMPRA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA EL PROYECTO DENOMINADO COMO "MEJORAS PISO AULA ESCUELA LIDER SILVESTRE GRANT"	**MEJORAS PISO AULA ESCUELA LIDER SILVESTRE GRANT**	MEJORA	SERVICIOS SOCIALES	APORTES EN ESPECIES PARA SERVICIOS Y PROYECTOS COMUNITARIOS	POBLACIÓN DE SIQUIRRES	FINAL	PORCENTAJE ALCANZADO	1	100%	**₡1 327 200,00**
72	ODS 8. TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	INFRAESTRUCTURA	GESTIONAR, COORDINAR, DIRIGIR Y ATENDER LAS TEREAS PROGRAMADAS PARA EL 2026 DE MANERA EFICIENTE COMPETENCIA DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO Y CONTROL URBANO Y SUS SUBPROCESOS, INCLUYENDO LA GESTIÓN DE PROYECTOS	EJECUTAR EL 100% DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN PARA LA COMPRA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA EL PROYECTO DENOMINADO COMO "CONSTRUCCIÓN COCINA SALÓN COMUNAL LOUISIANA"	**CONSTRUCCIÓN COCINA SALÓN COMUNAL LOUISIANA**	MEJORA	SERVICIOS SOCIALES	APORTES EN ESPECIES PARA SERVICIOS Y PROYECTOS COMUNITARIOS	POBLACIÓN DE SIQUIRRES	FINAL	PORCENTAJE ALCANZADO	1	100%	**₡1 458 400,00**
73	ODS 9. INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA	JUVENTUD, DEPORTE, Y CULTURA	GESTIONAR, COORDINAR, DIRIGIR Y ATENDER LAS TEREAS PROGRAMADAS PARA EL 2026 DE MANERA EFICIENTE COMPETENCIA DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO Y CONTROL URBANO Y SUS SUBPROCESOS, INCLUYENDO LA GESTIÓN DE PROYECTOS	EJECUTAR EL 100% DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN PARA LA COMPRA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA EL PROYECTO DENOMINADO COMO "CONSTRUCCIÓN CAMERINOS PLAZA DEPORTES ACASI"	**CONSTRUCCIÓN CAMERINOS PLAZA DEPORTES ACASI**	MEJORA	SERVICIOS SOCIALES	APORTES EN ESPECIES PARA SERVICIOS Y PROYECTOS COMUNITARIOS	POBLACIÓN DE SIQUIRRES	FINAL	PORCENTAJE ALCANZADO	1	100%	**₡862 500,00**
74	ODS 9. INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA	INFRAESTRUCTURA	GESTIONAR, COORDINAR, DIRIGIR Y ATENDER LAS TEREAS PROGRAMADAS PARA EL 2026 DE MANERA EFICIENTE COMPETENCIA DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO Y CONTROL URBANO Y SUS SUBPROCESOS, INCLUYENDO LA GESTIÓN DE PROYECTOS	EJECUTAR EL 100% DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN PARA LA COMPRA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, EQUIPO Y MOBILIARIO PARA EL PROYECTO DENOMINADO COMO "MATERIALES PISO SALÓN COMUNAL BELLA VISTA"	**MATERIALES PISO SALÓN COMUNAL BELLA VISTA**	MEJORA	SERVICIOS SOCIALES	APORTES EN ESPECIES PARA SERVICIOS Y PROYECTOS COMUNITARIOS	POBLACIÓN DE SIQUIRRES	FINAL	PORCENTAJE ALCANZADO	1	100%	**₡1 327 500,00**

MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

PLAN ANUAL OPERATIVO 2026 – PROGRAMA II

75	ODS 9. INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA	INFRAESTRUCTURA	GESTIONAR, COORDINAR, DIRIGIR Y ATENDER LAS TERÉAS PROGRAMADAS PARA EL 2026 DE MANERA EFICIENTE COMPETENCIA DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO Y CONTROL URBANO Y SUS SUBPROCESOS, INCLUYENDO LA GESTIÓN DE PROYECTOS	EJECUTAR EL 100% DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN PARA LA COMPRA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA EL PROYECTO DENOMINADO COMO "MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN DE PARQUE COMUNAL DEL PEJE"	MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN DE PARQUE COMUNAL DEL PEJE	MEJORA	SERVICIOS SOCIALES	APORTES EN ESPECIES PARA SERVICIOS Y PROYECTOS COMUNITARIOS	POBLACIÓN DE SIQUIRRES	FINAL	PORCENTAJE ALCANZADO	1	100%	₡1 222 100,00
76	ODS 9. INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA	INFRAESTRUCTURA	GESTIONAR, COORDINAR, DIRIGIR Y ATENDER LAS TERÉAS PROGRAMADAS PARA EL 2026 DE MANERA EFICIENTE COMPETENCIA DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO Y CONTROL URBANO Y SUS SUBPROCESOS, INCLUYENDO LA GESTIÓN DE PROYECTOS	EJECUTAR EL 100% DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN PARA LA COMPRA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA EL PROYECTO DENOMINADO COMO "CONSTRUCCIÓN BODEGA COMUNAL ADI CAIRO"	CONSTRUCCIÓN BODEGA COMUNAL ADI CAIRO	MEJORA	SERVICIOS SOCIALES	APORTES EN ESPECIES PARA SERVICIOS Y PROYECTOS COMUNITARIOS	POBLACIÓN DE SIQUIRRES	FINAL	PORCENTAJE ALCANZADO	1	100%	₡1 425 000,00
77	ODS 8. TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	INFRAESTRUCTURA	GESTIONAR, COORDINAR, DIRIGIR Y ATENDER LAS TERÉAS PROGRAMADAS PARA EL 2026 DE MANERA EFICIENTE COMPETENCIA DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO Y CONTROL URBANO Y SUS SUBPROCESOS, INCLUYENDO LA GESTIÓN DE PROYECTOS	EJECUTAR EL 100% DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN PARA LA COMPRA DE MATERIALES DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA EL PROYECTO DENOMINADO COMO "COMPRA TRACTOR PARA CHAPIA ADI CAIRO"	COMPRA TRACTOR PARA CHAPIA ADI CAIRO	MEJORA	SERVICIOS SOCIALES	APORTES EN ESPECIES PARA SERVICIOS Y PROYECTOS COMUNITARIOS	POBLACIÓN DE SIQUIRRES	FINAL	PORCENTAJE ALCANZADO	1	100%	₡2 389 400,00
78	ODS 8. TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	PROMOCIÓN SOCIAL, EDUCACIÓN Y EMPLEO	GESTIONAR, COORDINAR, DIRIGIR Y ATENDER LAS TERÉAS PROGRAMADAS PARA EL 2026 DE MANERA EFICIENTE COMPETENCIA DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO Y CONTROL URBANO Y SUS SUBPROCESOS, INCLUYENDO LA GESTIÓN DE PROYECTOS	EJECUTAR EL 100% DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN PARA LA COMPRA DE MATERIALES DE EQUIPO PARA EL PROYECTO DENOMINADO COMO "EQUIPO DE CÓMPUTO Y SONIDO PARA ADI LA FRANCIA"	EQUIPO DE CÓMPUTO Y SONIDO PARA ADI LA FRANCIA	MEJORA	SERVICIOS SOCIALES	APORTES EN ESPECIES PARA SERVICIOS Y PROYECTOS COMUNITARIOS	POBLACIÓN DE SIQUIRRES	FINAL	PORCENTAJE ALCANZADO	1	100%	₡1 045 500,00
79	ODS 8. TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	PROMOCIÓN SOCIAL, EDUCACIÓN Y EMPLEO	GESTIONAR, COORDINAR, DIRIGIR Y ATENDER LAS TERÉAS PROGRAMADAS PARA EL 2026 DE MANERA EFICIENTE COMPETENCIA DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO Y CONTROL URBANO Y SUS SUBPROCESOS, INCLUYENDO LA GESTIÓN DE PROYECTOS	EJECUTAR EL 100% DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN PARA LA COMPRA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, EQUIPO Y MOBILIARIO PARA EL PROYECTO DENOMINADO COMO "MOBILIARIO Y PINTURA SALÓN COMUNAL GRANO DE ORO"	MOBILIARIO Y PINTURA SALÓN COMUNAL GRANO DE ORO	MEJORA	SERVICIOS SOCIALES	APORTES EN ESPECIES PARA SERVICIOS Y PROYECTOS COMUNITARIOS	POBLACIÓN DE SIQUIRRES	FINAL	PORCENTAJE ALCANZADO	1	100%	₡1 085 900,00

28

MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

PLAN ANUAL OPERATIVO 2026 – PROGRAMA II

| | | |

MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

PLAN ANUAL OPERATIVO 2026 – PROGRAMA II

N° DE LÍNEA	CANTIDAD PROYECTADA 2026	CANTIDAD PROYECTADA 2027	CANTIDAD PROYECTADA 2028	FUENTE DE DATOS	SUPUESTOS	NOTAS TÉCNICAS (ORIGEN Y APLICACIÓN)	DIMENSIÓN	INDICADOR	FÓRMULA	LÍNEA BASE (EN UNA LONGITUD DE CUATRO AÑOS)	AVANCE PREVISTO (PROGRESO ESPERADO PARA EL AÑO ACTUAL)	RESPONSABLE	META PROYECTADA 2026	META PROYECTADA 2027	META PROYECTADA 2028	FUENTE DE DATOS	SUPUESTOS	NOTAS TÉCNICAS
19	24	24	24	DATOS DEL SISTEMA PLAN - REGISTROS HISTORICOS	BAJA RECAUDACIÓN DE INGRESOS POR SERVICIOS	SERVICIOS DE CEMENTERIO	EFICACIA	PAGOS REALIZADOS	Eficacia: (resultados obtenido / resultado deseado) *100	96	24	SIANNI FLORES	24	24	24	DATOS DEL SISTEMA PLAN - REGISTROS HISTORICOS	BAJA RECAUDACIÓN DE INGRESOS POR SERVICIOS	ORDINARIO 2026
20	12	12	12	DATOS DEL SISTEMA PLAN - REGISTROS HISTORICOS	BAJA RECAUDACIÓN DE INGRESOS POR SERVICIOS	SERVICIOS DE CEMENTERIO	EFICACIA	PAGOS REALIZADOS	Eficacia: (resultados obtenido / resultado deseado) *100	48	12	KARLA CRUZ JIMENEZ	12	12	12	DATOS DEL SISTEMA PLAN - REGISTROS HISTORICOS	BAJA RECAUDACIÓN DE INGRESOS POR SERVICIOS	ORDINARIO 2026
21	24	24	24	DATOS DEL SISTEMA PLAN - REGISTROS HISTORICOS	BAJA RECAUDACIÓN DE INGRESOS POR SERVICIOS	IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES, LEY N.° 7729	EFICACIA	PAGOS REALIZADOS	Eficacia: (resultados obtenido / resultado deseado) *100	96	24	SIANNI FLORES	24	24	24	DATOS DEL SISTEMA PLAN - REGISTROS HISTORICOS	BAJA RECAUDACIÓN DE INGRESOS POR SERVICIOS	ORDINARIO 2026
22	24	24	24	DATOS DEL SISTEMA PLAN - REGISTROS HISTORICOS	BAJA RECAUDACIÓN DE INGRESOS POR SERVICIOS	IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES, LEY N.° 7729	EFICACIA	PAGOS REALIZADOS	Eficacia: (resultados obtenido / resultado deseado) *100	96	24	SIANNI FLORES	24	24	24	DATOS DEL SISTEMA PLAN - REGISTROS HISTORICOS	BAJA RECAUDACIÓN DE INGRESOS POR SERVICIOS	ORDINARIO 2026
23	24	24	24	DATOS DEL SISTEMA PLAN - REGISTROS HISTORICOS	BAJA RECAUDACIÓN DE INGRESOS POR SERVICIOS	IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES, LEY N.° 7729	EFICACIA	PAGOS REALIZADOS	Eficacia: (resultados obtenido / resultado deseado)	96	24	SIANNI FLORES	24	24	24	DATOS DEL SISTEMA PLAN - REGISTROS HISTORICOS	BAJA RECAUDACIÓN DE INGRESOS POR SERVICIOS	ORDINARIO 2026

30

MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

PLAN ANUAL OPERATIVO 2026 – PROGRAMA II

24	3	3	3	DATOS DEL SISTEMA PLAN - REGISTROS HISTORICOS	BAJA RECAUDACIÓN DE INGRESOS POR SERVICIOS	TRANSFERENCIA POR LEY 7313	EFICACIA	PORCENTAJE DE PRESUPUESTO EJECUTADO	Eficacia: (resultados obtenido / resultado deseado) *100	12	3	MAUREEN CASH ARAYA	3	3	3	DATOS DEL SISTEMA PLAN - REGISTROS HISTORICOS	BAJA RECAUDACIÓN DE INGRESOS POR SERVICIOS	ORDINARIO 2026
25	24	24	24	DATOS DEL SISTEMA PLAN - REGISTROS HISTORICOS	BAJA RECAUDACIÓN DE INGRESOS POR SERVICIOS	SERVICIOS DE RECOLECCIÓN DE BASURA - SERVICIOS DE DEPÓSITO Y TRATAMIENTO DE BASURA	EFICACIA	PAGOS REALIZADOS	Eficacia: (resultados obtenido / resultado deseado) *100	96	24	SIANNI FLORES	24	24	24	DATOS DEL SISTEMA PLAN - REGISTROS HISTORICOS	BAJA RECAUDACIÓN DE INGRESOS POR SERVICIOS	ORDINARIO 2026
26	7000	7000	7000	DATOS DEL SISTEMA PLAN - REGISTROS HISTORICOS	BAJA RECAUDACIÓN DE INGRESOS POR SERVICIOS	SERVICIOS DE DEPÓSITO Y TRATAMIENTO DE BASURA	EFICACIA	PORCENTAJE DE PRESUPUESTO EJECUTADO	Eficacia: (resultados obtenido / resultado deseado) *100	28000	7000	KARLA CRUZ JIMENEZ	7000	7000	7000	DATOS DEL SISTEMA PLAN - REGISTROS HISTORICOS	BAJA RECAUDACIÓN DE INGRESOS POR SERVICIOS	ORDINARIO 2026
27	12	12	12	DATOS DEL SISTEMA PLAN - REGISTROS HISTORICOS	BAJA RECAUDACIÓN DE INGRESOS POR SERVICIOS	SERVICIOS DE RECOLECCIÓN DE BASURA	EFICACIA	PORCENTAJE DE PRESUPUESTO EJECUTADO	Eficacia: (resultados obtenido / resultado deseado) *100	48	12	KARLA CRUZ JIMENEZ	12	12	12	DATOS DEL SISTEMA PLAN - REGISTROS HISTORICOS	BAJA RECAUDACIÓN DE INGRESOS POR SERVICIOS	ORDINARIO 2026
28	12	12	12	DATOS DEL SISTEMA PLAN - REGISTROS HISTORICOS	BAJA RECAUDACIÓN DE INGRESOS POR SERVICIOS	TRANSFERENCIA POR LEY 7313	EFICACIA	PORCENTAJE DE PRESUPUESTO EJECUTADO	Eficacia: (resultados obtenido / resultado deseado) *100	48	12	KARLA CRUZ JIMENEZ	12	12	12	DATOS DEL SISTEMA PLAN - REGISTROS HISTORICOS	BAJA RECAUDACIÓN DE INGRESOS POR SERVICIOS	ORDINARIO 2026

MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

PLAN ANUAL OPERATIVO 2026 – PROGRAMA II

29	8	8	8	DATOS DEL SISTEMA PLAN - REGISTROS HISTORICOS	BAJA RECAUDACIÓN DE INGRESOS POR SERVICIOS	TRANSFERENCIA POR LEY 7313	EFICACIA	PORCENTAJE DE PRESUPUESTO EJECUTADO	Eficacia: (resultados obtenido / resultado deseado) *100	32	8	RAÚL BALLESTERO	8	8	DATOS DEL SISTEMA PLAN - REGISTROS HISTORICOS	BAJA RECAUDACIÓN DE INGRESOS POR SERVICIOS	ORDINARIO 2026
30	24	24	24	DATOS DEL SISTEMA PLAN - REGISTROS HISTORICOS	BAJA RECAUDACIÓN DE INGRESOS POR SERVICIOS	IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES, LEY N.° 7729	EFICACIA	PAGOS REALIZADOS	Eficacia: (resultados obtenido / resultado deseado) *100	96	24	SIANNI FLORES	24	24	DATOS DEL SISTEMA PLAN - REGISTROS HISTORICOS	BAJA RECAUDACIÓN DE INGRESOS POR SERVICIOS	ORDINARIO 2026
31	2	2	2	DATOS DEL SISTEMA PLAN - REGISTROS HISTORICOS	BAJA RECAUDACIÓN DE INGRESOS POR SERVICIOS	IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES, LEY N.° 7729	EFICACIA	PORCENTAJE DE PRESUPUESTO EJECUTADO	Eficacia: (resultados obtenido / resultado deseado) *100	8	2	MAUREEN CASH ARAYA	2	2	DATOS DEL SISTEMA PLAN - REGISTROS HISTORICOS	BAJA RECAUDACIÓN DE INGRESOS POR SERVICIOS	ORDINARIO 2026
32	24	24	24	DATOS DEL SISTEMA PLAN - REGISTROS HISTORICOS	BAJA RECAUDACIÓN DE INGRESOS POR SERVICIOS	IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES, LEY N.° 7729	EFICACIA	PAGOS REALIZADOS	Eficacia: (resultados obtenido / resultado deseado) *100	96	24	SIANNI FLORES	24	24	DATOS DEL SISTEMA PLAN - REGISTROS HISTORICOS	BAJA RECAUDACIÓN DE INGRESOS POR SERVICIOS	ORDINARIO 2026
33	2	2	2	DATOS DEL SISTEMA PLAN - REGISTROS HISTORICOS	BAJA RECAUDACIÓN DE INGRESOS POR SERVICIOS	IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES, LEY N.° 7729	EFICACIA	PORCENTAJE DE PRESUPUESTO EJECUTADO	Eficacia: (resultados obtenido / resultado deseado) *100	8	2	ÁLVARO RAMÍREZ	2	2	DATOS DEL SISTEMA PLAN - REGISTROS HISTORICOS	BAJA RECAUDACIÓN DE INGRESOS POR SERVICIOS	ORDINARIO 2026

MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

PLAN ANUAL OPERATIVO 2026 – PROGRAMA II

| | | |

MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

PLAN ANUAL OPERATIVO 2026 – PROGRAMA II

| | | |

MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

PLAN ANUAL OPERATIVO 2026 – PROGRAMA II

| | | |

MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

PLAN ANUAL OPERATIVO 2026 – PROGRAMA II

| | | |

MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

PLAN ANUAL OPERATIVO 2026 – PROGRAMA II

54	0	0	0	DATOS DEL SISTEMA PLAN - REGISTROS HISTORICOS	BAJA RECAUDACIÓN DE INGRESOS POR SERVICIOS	IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES, LEY N.° 7729 - OTROS SERVICIOS COMUNITARIOS - TRANSFERENCIA POR LEY 7313	EFICACIA	PORCENTAJE DE PRESUPUESTO EJECUTADO	Eficacia: (resultados obtenido / resultado deseado) *100	0	1	ÁLVARO RAMÍREZ	0	0	0	DATOS DEL SISTEMA PLAN - REGISTROS HISTORICOS	BAJA RECAUDACIÓN DE INGRESOS POR SERVICIOS	ORDINARIO 2026
55	0	0	0	DATOS DEL SISTEMA PLAN - REGISTROS HISTORICOS	BAJA RECAUDACIÓN DE INGRESOS POR SERVICIOS	IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES, LEY N.° 7729 - OTROS SERVICIOS COMUNITARIOS - TRANSFERENCIA POR LEY 7313	EFICACIA	PORCENTAJE DE PRESUPUESTO EJECUTADO	Eficacia: (resultados obtenido / resultado deseado) *100	0	1	ÁLVARO RAMÍREZ	0	0	0	DATOS DEL SISTEMA PLAN - REGISTROS HISTORICOS	BAJA RECAUDACIÓN DE INGRESOS POR SERVICIOS	ORDINARIO 2026
56	0	0	0	DATOS DEL SISTEMA PLAN - REGISTROS HISTORICOS	BAJA RECAUDACIÓN DE INGRESOS POR SERVICIOS	IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES, LEY N.° 7729 - OTROS SERVICIOS COMUNITARIOS - TRANSFERENCIA POR LEY 7313	EFICACIA	PORCENTAJE DE PRESUPUESTO EJECUTADO	Eficacia: (resultados obtenido / resultado deseado) *100	0	1	ÁLVARO RAMÍREZ	0	0	0	DATOS DEL SISTEMA PLAN - REGISTROS HISTORICOS	BAJA RECAUDACIÓN DE INGRESOS POR SERVICIOS	ORDINARIO 2026
57	0	0	0	DATOS DEL SISTEMA PLAN - REGISTROS HISTORICOS	BAJA RECAUDACIÓN DE INGRESOS POR SERVICIOS	IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES, LEY N.° 7729 - OTROS SERVICIOS COMUNITARIOS - TRANSFERENCIA POR LEY 7313	EFICACIA	PORCENTAJE DE PRESUPUESTO EJECUTADO	Eficacia: (resultados obtenido / resultado deseado) *100	0	1	ÁLVARO RAMÍREZ	0	0	0	DATOS DEL SISTEMA PLAN - REGISTROS HISTORICOS	BAJA RECAUDACIÓN DE INGRESOS POR SERVICIOS	ORDINARIO 2026
58	0	0	0	DATOS DEL SISTEMA PLAN - REGISTROS HISTORICOS	BAJA RECAUDACIÓN DE INGRESOS POR SERVICIOS	IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES, LEY N.° 7729 - OTROS SERVICIOS COMUNITARIOS - TRANSFERENCIA POR LEY 7313	EFICACIA	PORCENTAJE DE PRESUPUESTO EJECUTADO	Eficacia: (resultados obtenido / resultado deseado) *100	0	1	ÁLVARO RAMÍREZ	0	0	0	DATOS DEL SISTEMA PLAN - REGISTROS HISTORICOS	BAJA RECAUDACIÓN DE INGRESOS POR SERVICIOS	ORDINARIO 2026

MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

PLAN ANUAL OPERATIVO 2026 – PROGRAMA II

59	0	0	0	DATOS DEL SISTEMA PLAN - REGISTROS HISTORICOS	BAJA RECAUDACIÓN DE INGRESOS POR SERVICIOS	IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES, LEY N.° 7729 - OTROS SERVICIOS COMUNITARIOS - TRANSFERENCIA POR LEY 7313	EFICACIA	PORCENTAJE DE PRESUPUESTO EJECUTADO	Eficacia: (resultados obtenido / resultado deseado) *100	0	1	ÁLVARO RAMÍREZ	0	0	0	0	DATOS DEL SISTEMA PLAN - REGISTROS HISTORICOS	BAJA RECAUDACIÓN DE INGRESOS POR SERVICIOS	ORDINARIO 2026
60	0	0	0	DATOS DEL SISTEMA PLAN - REGISTROS HISTORICOS	BAJA RECAUDACIÓN DE INGRESOS POR SERVICIOS	IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES, LEY N.° 7729 - OTROS SERVICIOS COMUNITARIOS - TRANSFERENCIA POR LEY 7313	EFICACIA	PORCENTAJE DE PRESUPUESTO EJECUTADO	Eficacia: (resultados obtenido / resultado deseado) *100	0	1	ÁLVARO RAMÍREZ	0	0	0	0	DATOS DEL SISTEMA PLAN - REGISTROS HISTORICOS	BAJA RECAUDACIÓN DE INGRESOS POR SERVICIOS	ORDINARIO 2026
61	0	0	0	DATOS DEL SISTEMA PLAN - REGISTROS HISTORICOS	BAJA RECAUDACIÓN DE INGRESOS POR SERVICIOS	IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES, LEY N.° 7729 - OTROS SERVICIOS COMUNITARIOS - TRANSFERENCIA POR LEY 7313	EFICACIA	PORCENTAJE DE PRESUPUESTO EJECUTADO	Eficacia: (resultados obtenido / resultado deseado) *100	0	1	ÁLVARO RAMÍREZ	0	0	0	0	DATOS DEL SISTEMA PLAN - REGISTROS HISTORICOS	BAJA RECAUDACIÓN DE INGRESOS POR SERVICIOS	ORDINARIO 2026
62	0	0	0	DATOS DEL SISTEMA PLAN - REGISTROS HISTORICOS	BAJA RECAUDACIÓN DE INGRESOS POR SERVICIOS	IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES, LEY N.° 7729 - OTROS SERVICIOS COMUNITARIOS - TRANSFERENCIA POR LEY 7313	EFICACIA	PORCENTAJE DE PRESUPUESTO EJECUTADO	Eficacia: (resultados obtenido / resultado deseado) *100	0	1	ÁLVARO RAMÍREZ	0	0	0	0	DATOS DEL SISTEMA PLAN - REGISTROS HISTORICOS	BAJA RECAUDACIÓN DE INGRESOS POR SERVICIOS	ORDINARIO 2026
63	0	0	0	DATOS DEL SISTEMA PLAN - REGISTROS HISTORICOS	BAJA RECAUDACIÓN DE INGRESOS POR SERVICIOS	IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES, LEY N.° 7729 - OTROS SERVICIOS COMUNITARIOS - TRANSFERENCIA POR LEY 7313	EFICACIA	PORCENTAJE DE PRESUPUESTO EJECUTADO	Eficacia: (resultados obtenido / resultado deseado) *100	0	1	ÁLVARO RAMÍREZ	0	0	0	0	DATOS DEL SISTEMA PLAN - REGISTROS HISTORICOS	BAJA RECAUDACIÓN DE INGRESOS POR SERVICIOS	ORDINARIO 2026

MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

PLAN ANUAL OPERATIVO 2026 – PROGRAMA II

64	0	0	0	DATOS DEL SISTEMA PLAN - REGISTROS HISTORICOS	BAJA RECAUDACIÓN DE INGRESOS POR SERVICIOS	IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES, LEY N.° 7729 - OTROS SERVICIOS COMUNITARIOS - TRANSFERENCIA POR LEY 7313	EFICACIA	PORCENTAJE DE PRESUPUESTO EJECUTADO	Eficacia: [resultados obtenido / resultado deseado] *100	0	1	ÁLVARO RAMÍREZ	0	0	0	DATOS DEL SISTEMA PLAN - REGISTROS HISTORICOS	BAJA RECAUDACIÓN DE INGRESOS POR SERVICIOS	ORDINARIO 2026
65	0	0	0	DATOS DEL SISTEMA PLAN - REGISTROS HISTORICOS	BAJA RECAUDACIÓN DE INGRESOS POR SERVICIOS	IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES, LEY N.° 7729 - OTROS SERVICIOS COMUNITARIOS - TRANSFERENCIA POR LEY 7313	EFICACIA	PORCENTAJE DE PRESUPUESTO EJECUTADO	Eficacia: [resultados obtenido / resultado deseado] *100	0	1	ÁLVARO RAMÍREZ	0	0	0	DATOS DEL SISTEMA PLAN - REGISTROS HISTORICOS	BAJA RECAUDACIÓN DE INGRESOS POR SERVICIOS	ORDINARIO 2026
66	0	0	0	DATOS DEL SISTEMA PLAN - REGISTROS HISTORICOS	BAJA RECAUDACIÓN DE INGRESOS POR SERVICIOS	IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES, LEY N.° 7729 - OTROS SERVICIOS COMUNITARIOS - TRANSFERENCIA POR LEY 7313	EFICACIA	PORCENTAJE DE PRESUPUESTO EJECUTADO	Eficacia: [resultados obtenido / resultado deseado] *100	0	1	ÁLVARO RAMÍREZ	0	0	0	DATOS DEL SISTEMA PLAN - REGISTROS HISTORICOS	BAJA RECAUDACIÓN DE INGRESOS POR SERVICIOS	ORDINARIO 2026
67	0	0	0	DATOS DEL SISTEMA PLAN - REGISTROS HISTORICOS	BAJA RECAUDACIÓN DE INGRESOS POR SERVICIOS	IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES, LEY N.° 7729 - OTROS SERVICIOS COMUNITARIOS - TRANSFERENCIA POR LEY 7313	EFICACIA	PORCENTAJE DE PRESUPUESTO EJECUTADO	Eficacia: [resultados obtenido / resultado deseado] *100	0	1	ÁLVARO RAMÍREZ	0	0	0	DATOS DEL SISTEMA PLAN - REGISTROS HISTORICOS	BAJA RECAUDACIÓN DE INGRESOS POR SERVICIOS	ORDINARIO 2026
68	0	0	0	DATOS DEL SISTEMA PLAN - REGISTROS HISTORICOS	BAJA RECAUDACIÓN DE INGRESOS POR SERVICIOS	IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES, LEY N.° 7729 - OTROS SERVICIOS COMUNITARIOS - TRANSFERENCIA POR LEY 7313	EFICACIA	PORCENTAJE DE PRESUPUESTO EJECUTADO	Eficacia: [resultados obtenido / resultado deseado] *100	0	1	ÁLVARO RAMÍREZ	0	0	0	DATOS DEL SISTEMA PLAN - REGISTROS HISTORICOS	BAJA RECAUDACIÓN DE INGRESOS POR SERVICIOS	ORDINARIO 2026

MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

PLAN ANUAL OPERATIVO 2026 – PROGRAMA II

69	0	0	0	0	DATOS DEL SISTEMA PLAN - REGISTROS HISTORICOS	BAJA RECAUDACIÓN DE INGRESOS POR SERVICIOS	IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES, LEY N.° 7729 - OTROS SERVICIOS COMUNITARIOS - TRANSFERENCIA POR LEY 7313	EFICACIA	PORCENTAJE DE PRESUPUESTO EJECUTADO	Eficacia: (resultados obtenido / resultado deseado) *100	0	1	ÁLVARO RAMÍREZ	0	0	0	0	0	DATOS DEL SISTEMA PLAN - REGISTROS HISTORICOS	BAJA RECAUDACIÓN DE INGRESOS POR SERVICIOS	ORDINARIO 2026
70	0	0	0	0	DATOS DEL SISTEMA PLAN - REGISTROS HISTORICOS	BAJA RECAUDACIÓN DE INGRESOS POR SERVICIOS	IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES, LEY N.° 7729 - OTROS SERVICIOS COMUNITARIOS - TRANSFERENCIA POR LEY 7313	EFICACIA	PORCENTAJE DE PRESUPUESTO EJECUTADO	Eficacia: (resultados obtenido / resultado deseado) *100	0	1	ÁLVARO RAMÍREZ	0	0	0	0	0	DATOS DEL SISTEMA PLAN - REGISTROS HISTORICOS	BAJA RECAUDACIÓN DE INGRESOS POR SERVICIOS	ORDINARIO 2026
71	0	0	0	0	DATOS DEL SISTEMA PLAN - REGISTROS HISTORICOS	BAJA RECAUDACIÓN DE INGRESOS POR SERVICIOS	IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES, LEY N.° 7729 - OTROS SERVICIOS COMUNITARIOS - TRANSFERENCIA POR LEY 7313	EFICACIA	PORCENTAJE DE PRESUPUESTO EJECUTADO	Eficacia: (resultados obtenido / resultado deseado) *100	0	1	ÁLVARO RAMÍREZ	0	0	0	0	0	DATOS DEL SISTEMA PLAN - REGISTROS HISTORICOS	BAJA RECAUDACIÓN DE INGRESOS POR SERVICIOS	ORDINARIO 2026
72	0	0	0	0	DATOS DEL SISTEMA PLAN - REGISTROS HISTORICOS	BAJA RECAUDACIÓN DE INGRESOS POR SERVICIOS	IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES, LEY N.° 7729 - OTROS SERVICIOS COMUNITARIOS - TRANSFERENCIA POR LEY 7313	EFICACIA	PORCENTAJE DE PRESUPUESTO EJECUTADO	Eficacia: (resultados obtenido / resultado deseado) *100	0	1	ÁLVARO RAMÍREZ	0	0	0	0	0	DATOS DEL SISTEMA PLAN - REGISTROS HISTORICOS	BAJA RECAUDACIÓN DE INGRESOS POR SERVICIOS	ORDINARIO 2026
73	0	0	0	0	DATOS DEL SISTEMA PLAN - REGISTROS HISTORICOS	BAJA RECAUDACIÓN DE INGRESOS POR SERVICIOS	IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES, LEY N.° 7729 - OTROS SERVICIOS COMUNITARIOS - TRANSFERENCIA POR LEY 7313	EFICACIA	PORCENTAJE DE PRESUPUESTO EJECUTADO	Eficacia: (resultados obtenido / resultado deseado) *100	0	1	ÁLVARO RAMÍREZ	0	0	0	0	0	DATOS DEL SISTEMA PLAN - REGISTROS HISTORICOS	BAJA RECAUDACIÓN DE INGRESOS POR SERVICIOS	ORDINARIO 2026

MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

PLAN ANUAL OPERATIVO 2026 – PROGRAMA II

74	0	0	0	DATOS DEL SISTEMA PLAN - REGISTROS HISTORICOS	BAJA RECAUDACIÓN DE INGRESOS POR SERVICIOS	IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES, LEY N.° 7729 - OTROS SERVICIOS COMUNITARIOS - TRANSFERENCIA POR LEY 7313	EFICACIA	PORCENTAJE DE PRESUPUESTO EJECUTADO	Eficacia: (resultados obtenido / resultado deseado) *100	0	1	ÁLVARO RAMÍREZ	0	0	0
75	0	0	0	DATOS DEL SISTEMA PLAN - REGISTROS HISTORICOS	BAJA RECAUDACIÓN DE INGRESOS POR SERVICIOS	IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES, LEY N.° 7729 - OTROS SERVICIOS COMUNITARIOS - TRANSFERENCIA POR LEY 7313	EFICACIA	PORCENTAJE DE PRESUPUESTO EJECUTADO	Eficacia: (resultados obtenido / resultado deseado) *100	0	1	ÁLVARO RAMÍREZ	0	0	0
76	0	0	0	DATOS DEL SISTEMA PLAN - REGISTROS HISTORICOS	BAJA RECAUDACIÓN DE INGRESOS POR SERVICIOS	IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES, LEY N.° 7729 - OTROS SERVICIOS COMUNITARIOS - TRANSFERENCIA POR LEY 7313	EFICACIA	PORCENTAJE DE PRESUPUESTO EJECUTADO	Eficacia: (resultados obtenido / resultado deseado) *100	0	1	ÁLVARO RAMÍREZ	0	0	0
77	0	0	0	DATOS DEL SISTEMA PLAN - REGISTROS HISTORICOS	BAJA RECAUDACIÓN DE INGRESOS POR SERVICIOS	IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES, LEY N.° 7729 - OTROS SERVICIOS COMUNITARIOS - TRANSFERENCIA POR LEY 7313	EFICACIA	PORCENTAJE DE PRESUPUESTO EJECUTADO	Eficacia: (resultados obtenido / resultado deseado) *100	0	1	ÁLVARO RAMÍREZ	0	0	0

41

MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

PLAN ANUAL OPERATIVO 2026 – PROGRAMA II

78	0	0	0	DATOS DEL SISTEMA PLAN - REGISTROS HISTORICOS	BAJA RECAUDACIÓN DE INGRESOS POR SERVICIOS	IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES, LEY N.° 7729 - OTROS SERVICIOS COMUNITARIOS - TRANSFERENCIA POR LEY 7313	EFICACIA	PORCENTAJE DE PRESUPUESTO EJECUTADO	Eficacia: (resultados obtenido / resultado deseado) *100	0	1	ÁLVARO RAMÍREZ	0	0	0	0	DATOS DEL SISTEMA PLAN - REGISTROS HISTORICOS	BAJA RECAUDACIÓN DE INGRESOS POR SERVICIOS	ORDINARIO 2026
79	0	0	0	DATOS DEL SISTEMA PLAN - REGISTROS HISTORICOS	BAJA RECAUDACIÓN DE INGRESOS POR SERVICIOS	IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES, LEY N.° 7729 - OTROS SERVICIOS COMUNITARIOS - TRANSFERENCIA POR LEY 7313	EFICACIA	PORCENTAJE DE PRESUPUESTO EJECUTADO	Eficacia: (resultados obtenido / resultado deseado) *100	0	1	ÁLVARO RAMÍREZ	0	0	0	0	DATOS DEL SISTEMA PLAN - REGISTROS HISTORICOS	BAJA RECAUDACIÓN DE INGRESOS POR SERVICIOS	ORDINARIO 2026
80	0	0	0	DATOS DEL SISTEMA PLAN - REGISTROS HISTORICOS	BAJA RECAUDACIÓN DE INGRESOS POR SERVICIOS	IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES, LEY N.° 7729 - OTROS SERVICIOS COMUNITARIOS - TRANSFERENCIA POR LEY 7313	EFICACIA	PORCENTAJE DE PRESUPUESTO EJECUTADO	Eficacia: (resultados obtenido / resultado deseado) *100	0	1	ÁLVARO RAMÍREZ	0	0	0	0	DATOS DEL SISTEMA PLAN - REGISTROS HISTORICOS	BAJA RECAUDACIÓN DE INGRESOS POR SERVICIOS	ORDINARIO 2026
81	0	0	0	DATOS DEL SISTEMA PLAN - REGISTROS HISTORICOS	BAJA RECAUDACIÓN DE INGRESOS POR SERVICIOS	IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES, LEY N.° 7729 - OTROS SERVICIOS COMUNITARIOS - TRANSFERENCIA POR LEY 7313	EFICACIA	PORCENTAJE DE PRESUPUESTO EJECUTADO	Eficacia: (resultados obtenido / resultado deseado) *100	0	1	ÁLVARO RAMÍREZ	0	0	0	0	DATOS DEL SISTEMA PLAN - REGISTROS HISTORICOS	BAJA RECAUDACIÓN DE INGRESOS POR SERVICIOS	ORDINARIO 2026
82	0	0	0	DATOS DEL SISTEMA PLAN - REGISTROS HISTORICOS	BAJA RECAUDACIÓN DE INGRESOS POR SERVICIOS	IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES, LEY N.° 7729 - OTROS SERVICIOS COMUNITARIOS - TRANSFERENCIA POR LEY 7313	EFICACIA	PORCENTAJE DE PRESUPUESTO EJECUTADO	Eficacia: (resultados obtenido / resultado deseado) *100	0	1	ÁLVARO RAMÍREZ	0	0	0	0	DATOS DEL SISTEMA PLAN - REGISTROS HISTORICOS	BAJA RECAUDACIÓN DE INGRESOS POR SERVICIOS	ORDINARIO 2026

MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

PLAN ANUAL OPERATIVO 2026 – PROGRAMA III

N° DE LÍNEA	OBJETIVO DESARROLLO SOSTENIBLE	ÁREA ESTRATÉGICA PDM	OBJETIVO	DESCRIPCIÓN DE LA META	PRODUCTO DE LA META	TIPO	ACTIVIDAD	SERVICIOS	BENEFICIARIO	TIPO DE PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD UNIDAD PREVISTA	% DE LA META ALCANZAR	MONTO PROYECTADO
83	ODS 9. INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA	INFRAESTRUCTURA	CONTAR CON EL RECURSO ECONÓMICO PARA EL PAGO DE LAS REMUNERACIONES DEL DE DIVC	GARANTIZAR EL PAGO OPORTUNO DE LAS REMUNERACIONES AL PERSONAL DE LA INSTITUCIÓN QUINCENALMENTE DURANTE EL AÑO 2026	REMUNERACIONES - SEGUROS - BECAS A FUNCIONARIOS - AYUDAS A FUNCIONARIOS - PRESTACIONES LEGALES - OTRAS PRESTACIONES A TERCERAS PERSONAS	OPERATIVO	UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL	UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL	POBLACIÓN DE SIQUIRRES	INTERMEDIO	PAGOS REALIZADOS	24	100%	₡474 118 514,78
84	ODS 9. INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA	INFRAESTRUCTURA	IMPULSAR ACCIONES ESTRATÉGICAS EN BÚSQUEDA DEL DESARROLLO EN INFRAESTRUCTURA VIAL DEL CANTÓN	PROCURAR LA INTERVENCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DE 1000M ANUALES EN MANTENIMIENTO PERIÓDICO	MANT. Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE - OTROS IMPUESTOS – DEDUCIBLES - COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES - REPUESTOS Y ACCESORIOS	OPERATIVO	UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL	UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL	POBLACIÓN DE SIQUIRRES	FINAL	PAGOS REALIZADOS	100	100%	₡206 958 000,00
85	ODS 9. INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA	INFRAESTRUCTURA	IMPULSAR ACCIONES ESTRATÉGICAS EN BÚSQUEDA DEL DESARROLLO EN INFRAESTRUCTURA VIAL DEL CANTÓN	PROCURAR LA INTERVENCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DE 1000M ANUALES EN MANTENIMIENTO PERIÓDICO	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO - TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES - MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS - MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS - MADERA Y SUS DERIVADOS - HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	OPERATIVO	UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL	UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL	POBLACIÓN DE SIQUIRRES	FINAL	PAGOS REALIZADOS	100	100%	₡119 880 713,86
86	ODS 9. INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA	INFRAESTRUCTURA	IMPULSAR ACCIONES ESTRATÉGICAS EN BÚSQUEDA DEL DESARROLLO EN INFRAESTRUCTURA VIAL DEL CANTÓN	GARANTIZAR EL PAGO OPORTUNO DE LOS SERVICIOS BÁSICOS DE LA INSTITUCIÓN (AGUA, ENERGÍA ELÉCTRICA, TELECOMUNICACIONES) DURANTE EL PERÍODO 2026	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO - SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA - SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	OPERATIVO	UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL	UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL	POBLACIÓN DE SIQUIRRES	INTERMEDIO	PAGOS REALIZADOS	12	100%	₡3 871 110,18

MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

PLAN ANUAL OPERATIVO 2026 – PROGRAMA III

87	ODS 9. INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA	INFRAESTRUCTURA	IMPULSAR ACCIONES ESTRATÉGICAS EN BÚSQUEDA DEL DESARROLLO EN INFRAESTRUCTURA VIAL DEL CANTÓN	EJECUCIÓN DE AL MENOS DEL 95% DE LOS RECURSOS DESTINADOS PARA SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO - SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA - SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES EN EL PERÍODO 2026	INFORMACIÓN - PUBLICIDAD Y PROPAGANDA - SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE INFORMACIÓN	OPERATIVO	UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL	UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL	POBLACIÓN DE SIQUIRRES	FINAL	PAGOS REALIZADOS	2	100%	₡300 000,00
88	ODS 9. INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA	INFRAESTRUCTURA	IMPULSAR ACCIONES ESTRATÉGICAS EN BÚSQUEDA DEL DESARROLLO EN INFRAESTRUCTURA VIAL DEL CANTÓN	EJECUCIÓN DE AL MENOS DEL 95% DE LOS RECURSOS DESTINADOS PARA SERVICIOS JURÍDICOS - SERVICIOS DE INGENIERÍA - SERVICIOS GENERALES - OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO PERIODO 2026	SERVICIOS JURÍDICOS - SERVICIOS DE INGENIERÍA - SERVICIOS GENERALES - OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	OPERATIVO	UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL	UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL	POBLACIÓN DE SIQUIRRES	FINAL	PAGOS REALIZADOS	12	100%	₡90 241 141,52
89	ODS 9. INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA	INFRAESTRUCTURA	ESTABLECER MECANISMOS DE EFICIENCIA Y EFICACIA QUE PERMITAN MEJORAR EL DESARROLLO EN LA INFRAESTRUCTURA VIAL	EJECUCIÓN DE AL MENOS EL 95% DE LOS RECUSOS DESTINADOS PARA TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS Y VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS EN EL PERÍODO 2026	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS - VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS - ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	OPERATIVO	UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL	UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL	POBLACIÓN DE SIQUIRRES	INTERMEDIO	PAGOS REALIZADOS	2	100%	₡16 050 000,00
90	ODS 9. INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA	INFRAESTRUCTURA	IMPULSAR ACCIONES ESTRATÉGICAS EN BÚSQUEDA DEL DESARROLLO EN INFRAESTRUCTURA VIAL DEL CANTÓN	GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES, SUMINISTROS Y EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA EN EL II PERIODO 2026	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO - MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA - PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES - OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS - MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO - ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO - PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS - ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA - ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD - OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS - EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA - EDIFICIOS	OPERATIVO	UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL	UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL	POBLACIÓN DE SIQUIRRES	FINAL	PAGOS REALIZADOS	2	100%	₡16 790 000,00

MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

PLAN ANUAL OPERATIVO 2026 – PROGRAMA III

91	ODS 9. INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA	INFRAESTRUCTURA	MEJORAMIENTO DE LOS ACCESOS AL CANTÓN DE SIQUIRRES PARA SATISFACER LAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN.	EJECUCIÓN DE AL MENOS DEL 95% DE LOS RECURSOS DESTINADOS PARA EL MEJORAMIENTO DE CAMINOS DE CONECTIVIDAD ALTA Y PRODUCTIVIDAD CON ALTO TPD EL PERIODO 2026	**MEJORAMIENTO CON ASFALTO EN CAMINO C. 7-03-018-00**	MEJORA	UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL	UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL	POBLACIÓN DE SIQUIRRES	FINAL	PORCENTAJE ALCANZADO	1	100%	₡80 844 732,68
92	ODS 9. INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA	INFRAESTRUCTURA	MEJORAMIENTO DE LOS ACCESOS AL CANTÓN DE SIQUIRRES PARA SATISFACER LAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN.	EJECUCIÓN DE AL MENOS DEL 95% DE LOS RECURSOS DESTINADOS PARA EL MEJORAMIENTO DE CAMINOS DE CONECTIVIDAD ALTA Y PRODUCTIVIDAD CON ALTO TPD EL PERIODO 2026	**MEJORAMIENTO CON ASFALTO EN CAMINO C. 7-03-032-00**	MEJORA	UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL	UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL	POBLACIÓN DE SIQUIRRES	FINAL	PORCENTAJE ALCANZADO	1	100%	₡113 182 709,76
93	ODS 9. INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA	INFRAESTRUCTURA	MEJORAMIENTO DE LOS ACCESOS AL CANTÓN DE SIQUIRRES PARA SATISFACER LAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN.	EJECUCIÓN DE AL MENOS DEL 95% DE LOS RECURSOS DESTINADOS PARA EL MEJORAMIENTO DE CAMINOS DE CONECTIVIDAD ALTA Y PRODUCTIVIDAD CON ALTO TPD EL PERIODO 2026	**MEJORAMIENTO - MANEJO DE AGUAS EN CAMINO C. 7-03-017-00**	MEJORA	UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL	UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL	POBLACIÓN DE SIQUIRRES	FINAL	PORCENTAJE ALCANZADO	1	100%	₡16 617 061,65
94	ODS 9. INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA	INFRAESTRUCTURA	MEJORAMIENTO DE LOS ACCESOS AL CANTÓN DE SIQUIRRES PARA SATISFACER LAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN.	EJECUCIÓN DE AL MENOS DEL 95% DE LOS RECURSOS DESTINADOS PARA EL MEJORAMIENTO DE CAMINOS DE CONECTIVIDAD ALTA Y PRODUCTIVIDAD CON ALTO TPD EL PERIODO 2026	**MEJORAMIENTO CON ASFALTO EN CAMINO C. 7-03-036-00**	MEJORA	UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL	UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL	POBLACIÓN DE SIQUIRRES	FINAL	PORCENTAJE ALCANZADO	1	100%	₡129 351 658,29

MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

PLAN ANUAL OPERATIVO 2026 – PROGRAMA III

95	ODS 9. INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA	INFRAESTRUCTURA	MEJORAMIENTO DE LOS ACCESOS AL CANTÓN DE SIQUIRRES PARA SATISFACER LAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN.	EJECUCIÓN DE AL MENOS DEL 95% DE LOS RECURSOS DESTINADOS PARA EL MEJORAMIENTO DE CAMINOS DE CONECTIVIDAD ALTA Y PRODUCTIVIDAD CON ALTO TPD EL PERIODO 2025	MEJORAMIENTO CON ASFALTO EN CAMINO C. 7-03-070-00	MEJORA	UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL	UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL	POBLACIÓN DE SIQUIRRES	FINAL	PORCENTAJE ALCANZADO	1	100%	₡129 351 668,25
96	ODS 9. INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA	INFRAESTRUCTURA	MEJORAMIENTO DE LOS ACCESOS AL CANTÓN DE SIQUIRRES PARA SATISFACER LAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN.	EJECUCIÓN DE AL MENOS DEL 95% DE LOS RECURSOS DESTINADOS PARA EL MEJORAMIENTO DE CAMINOS DE CONECTIVIDAD ALTA Y PRODUCTIVIDAD CON ALTO TPD EL PERIODO 2025	MEJORAMIENTO CON ASFALTO EN CAMINO C. 7-03-247-00	MEJORA	UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL	UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL	POBLACIÓN DE SIQUIRRES	FINAL	PORCENTAJE ALCANZADO	1	100%	₡48 506 875,61
97	ODS 9. INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA	INFRAESTRUCTURA	MEJORAMIENTO DE LOS ACCESOS AL CANTÓN DE SIQUIRRES PARA SATISFACER LAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN.	EJECUCIÓN DE AL MENOS DEL 95% DE LOS RECURSOS DESTINADOS PARA EL MEJORAMIENTO DE CAMINOS DE CONECTIVIDAD ALTA Y PRODUCTIVIDAD CON ALTO TPD EL PERIODO 2025	CONSTRUCCIÓN DE PUENTE EN CAMINO C. 7-03-208-00	MEJORA	UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL	UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL	POBLACIÓN DE SIQUIRRES	FINAL	PORCENTAJE ALCANZADO	1	100%	₡85 000 000,00
98	ODS 9. INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA	INFRAESTRUCTURA	MEJORAMIENTO DE LOS ACCESOS AL CANTÓN DE SIQUIRRES PARA SATISFACER LAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN.	EJECUCIÓN DE AL MENOS DEL 95% DE LOS RECURSOS DESTINADOS PARA EL MEJORAMIENTO DE CAMINOS DE CONECTIVIDAD ALTA Y PRODUCTIVIDAD CON ALTO TPD EL PERIODO 2025	MEJORAMIENTO - SEGURIDAD VIAL EN CAMINO C. 7-03-238-00	MEJORA	UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL	UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL	POBLACIÓN DE SIQUIRRES	FINAL	PORCENTAJE ALCANZADO	1	100%	₡13 472 936,06

47

MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

PLAN ANUAL OPERATIVO 2026 – PROGRAMA III

99	ODS 9. INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA	INFRAESTRUCTURA	MEJORAMIENTO DE LOS ACCESOS AL CANTÓN DE SIQUIRRES PARA SATISFACER LAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN.	EJECUCIÓN DE AL MENOS DEL 95% DE LOS RECURSOS DESTINADOS PARA EL MEJORAMIENTO DE CAMINOS DE CONECTIVIDAD ALTA Y PRODUCTIVIDAD CON ALTO TPD EL PERIODO 2026	**MEJORAMIENTO - MANEJO DE AGUAS EN CAMINO C.7-03-141-00**	MEJORA	UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL	UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL	POBLACIÓN DE SIQUIRRES	FINAL	PORCENTAJE ALCANZADO	1	100%	**(₡37 981 855,20**
100	ODS 9. INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA	INFRAESTRUCTURA	MEJORAMIENTO DE LOS ACCESOS AL CANTÓN DE SIQUIRRES PARA SATISFACER LAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN.	EJECUCIÓN DE AL MENOS DEL 95% DE LOS RECURSOS DESTINADOS PARA EL MEJORAMIENTO DE CAMINOS DE CONECTIVIDAD ALTA Y PRODUCTIVIDAD CON ALTO TPD EL PERIODO 2026	**MEJORAMIENTO - MANEJO DE AGUAS EN CAMINO C.7-03-139-00**	MEJORA	UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL	UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL	POBLACIÓN DE SIQUIRRES	FINAL	PORCENTAJE ALCANZADO	1	100%	**(₡6 082 762,44**
101	ODS 9. INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA	INFRAESTRUCTURA	MEJORAMIENTO DE LOS ACCESOS AL CANTÓN DE SIQUIRRES PARA SATISFACER LAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN.	EJECUCIÓN DE AL MENOS DEL 95% DE LOS RECURSOS DESTINADOS PARA EL MEJORAMIENTO DE CAMINOS DE CONECTIVIDAD ALTA Y PRODUCTIVIDAD CON ALTO TPD EL PERIODO 2026	**MEJORAMIENTO CON ASF ALTO EN CAMINO C. 7-03-116-00**	MEJORA	UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL	UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL	POBLACIÓN DE SIQUIRRES	FINAL	PORCENTAJE ALCANZADO	1	100%	**(₡4 675 834,15**
102	ODS 9. INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA	INFRAESTRUCTURA	MEJORAMIENTO DE LOS ACCESOS AL CANTÓN DE SIQUIRRES PARA SATISFACER LAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN.	EJECUCIÓN DE AL MENOS DEL 95% DE LOS RECURSOS DESTINADOS PARA EL MEJORAMIENTO DE CAMINOS DE CONECTIVIDAD ALTA Y PRODUCTIVIDAD CON ALTO TPD EL PERIODO 2026	**MEJORAMIENTO - MANEJO DE AGUAS - CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN CAMINO C7-03-132-00**	MEJORA	UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL	UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL	POBLACIÓN DE SIQUIRRES	FINAL	PORCENTAJE ALCANZADO	1	100%	**(₡25 689 802,22**

MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

PLAN ANUAL OPERATIVO 2026 – PROGRAMA III

103	ODS 9. INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA	INFRAESTRUCTURA	MEJORAMIENTO DE LOS ACCESOS AL CANTÓN DE SIQUIRRES PARA SATISFACER LAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN.	EJECUCIÓN DE AL MENOS DEL 95% DE LOS RECURSOS DESTINADOS PARA EL MEJORAMIENTO DE CAMINOS DE CONECTIVIDAD ALTA Y PRODUCTIVIDAD CON ALTO TPD EL PERIODO 2026	**MEJORAMIENTO - MANEJO DE AGUAS EN CAMINO C. 7-03-173-00**	MEJORA	UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL	UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL	POBLACIÓN DE SIQUIRRES	FINAL	PORCENTAJE ALCANZADO	1	100%	**₡33 234 123,30**
104	ODS 9. INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA	INFRAESTRUCTURA	MEJORAMIENTO DE LOS ACCESOS AL CANTÓN DE SIQUIRRES PARA SATISFACER LAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN.	EJECUCIÓN DE AL MENOS DEL 95% DE LOS RECURSOS DESTINADOS PARA EL MEJORAMIENTO DE CAMINOS DE CONECTIVIDAD ALTA Y PRODUCTIVIDAD CON ALTO TPD EL PERIODO 2026	**MEJORAMIENTO - MANEJO DE AGUAS EN CAMINO C.7-03-174-00**	MEJORA	UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL	UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL	POBLACIÓN DE SIQUIRRES	FINAL	PORCENTAJE ALCANZADO	1	100%	**₡7 121 597,85**
105	ODS 9. INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA	INFRAESTRUCTURA	MEJORAMIENTO DE LOS ACCESOS AL CANTÓN DE SIQUIRRES PARA SATISFACER LAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN.	EJECUCIÓN DE AL MENOS DEL 95% DE LOS RECURSOS DESTINADOS PARA EL MEJORAMIENTO DE CAMINOS DE CONECTIVIDAD ALTA Y PRODUCTIVIDAD CON ALTO TPD EL PERIODO 2026	**MEJORAMIENTO CON ASFALTO EN CAMINO C 7-03-158-00**	MEJORA	UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL	UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL	POBLACIÓN DE SIQUIRRES	FINAL	PORCENTAJE ALCANZADO	1	100%	**₡64 675 834,16**
106	ODS 3. SALUD Y BIENESTAR	INFRAESTRUCTURA	MEJORAR LA CONDICIÓN DE TRANSITABILIDAD DE LA RUTA NACIONAL NO. 806 EN LAS SECCIONES DE CONTROL 70292, 70501 Y 70502 MEDIANTE MANTENIMIENTO QUE INCLUYE LA COLOCACIÓN DE UNA CAPA DE PROTECCIÓN ASFÁLTICA Y MEJORAR EL SISTEMA DE DRENAJE PARA EVITAR EL DETERIORO ACELERADO DE LA RUTA.	MEJORAMIENTO LA CONDICIÓN DE TRANSITABILIDAD DE LA RUTA NACIONAL NO. 806	**CONTRAPARTIDA MUNICIPAL RUTA 806**	MEJORA	UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL	UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL	POBLACIÓN DE SIQUIRRES	FINAL	PORCENTAJE ALCANZADO	1	100%	**₡6 038 784 842,52**

MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

PLAN ANUAL OPERATIVO 2026 – PROGRAMA III

107	ODS 9. INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA	INFRAESTRUCTURA	CONTAR CON EL RECURSOS ECONÓMICO PARA LA COMPRA DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA GESTIÓN AMBIENTAL EN EL 2026	EJECUTAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, COMPRA DE REPUESTOS Y EL ABASTECIMIENTO DE	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	OPERATIVO	UTILIDAD PARA EL DESARROLLO DE SERVICIOS	UTILIDAD PARA EL DESARROLLO DE SERVICIOS	POBLACIÓN DE SIQUIRRES	FINAL	PORCENTAJE ALCANZADO	12	100%	₡70 294 835,81
108	ODS 9. INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA	INFRAESTRUCTURA	GESTIONAR, COORDINAR, DIRIGIR Y ATENDER DE MANERA EFICIENTE Y EFICAZ LAS TAREAS PROGRAMADAS VINCULADAS A PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN, ADICIÓN Y MEJORA DEL ÁREA COMUNAL PARA PARQUE MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL DEL CANTÓN DE SIQUIRRES	EJECUTAR EL 100% DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS PARA LLEVAR A CABO LAS CONTRATACIONES PARA EL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN, ADICIÓN Y MEJORA DEL ÁREA COMUNAL PARA PARQUE MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL DEL CANTÓN DE SIQUIRRES"	PARQUE CENTRAL	MEJORA	ADICIONES Y MEJORAS DE EDIFICIOS Y OBRAS PREEXISTENTES	OTRAS CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS	POBLACIÓN DE SIQUIRRES	FINAL	PARQUE CENTRAL CONSTRUIDO	1	100%	₡1 311 841 349,45
109	ODS 9. INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA	INFRAESTRUCTURA	GESTIONAR, COORDINAR, DIRIGIR Y ATENDER LAS TEREAS PROGRAMADAS PARA EL 2026 DE MANERA ENFICIENTE COMPETENCIA DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO Y CONTROL URBANO Y SUS SUBPROCESOS, INCLUYENDO LA GESTIÓN DE PROYECTOS	EJECUTAR EL 100% DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DE OBRA PARA EL PROYECTO DENOMINADO COMO "ENMALLADO Y ACERAS CEMENTERIO PORTÓN IBERIA"	ENMALLADO Y ACERAS CEMENTERIO PORTÓN IBERIA	MEJORA	ADICIONES Y MEJORAS DE EDIFICIOS Y OBRAS PREEXISTENTES	OTRAS CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS	POBLACIÓN DE SIQUIRRES	FINAL	PORCENTAJE ALCANZADO	1	100%	₡5 184 200,00
110	ODS 9. INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA	INFRAESTRUCTURA	GESTIONAR, COORDINAR, DIRIGIR Y ATENDER LAS TAREAS PROGRAMADAS PARA EL 2026 DE MANERA EFICIENTE COMPETENCIA DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO Y CONTROL URBANO Y SUS SUBPROCESOS, INCLUYENDO LA GESTIÓN DE PROYECTOS	EJECUTAR EL 100% DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DE OBRA PARA EL PROYECTO DENOMINADO COMO "TECHADO GRADERÍA PLAZA LA ALEGRÍA (I ETAPA)"	TECHADO GRADERÍA PLAZA LA ALEGRÍA (I ETAPA)	MEJORA	ADICIONES Y MEJORAS DE EDIFICIOS Y OBRAS PREEXISTENTES	OTRAS CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS	POBLACIÓN DE SIQUIRRES	FINAL	PORCENTAJE ALCANZADO	1	100%	₡12 000 000,00

50

MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

PLAN ANUAL OPERATIVO 2026 – PROGRAMA III

111	ODS 9. INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA	INFRAESTRUCTURA	GESTIONAR, COORDINAR, DIRIGIR Y ATENDER LAS TAREAS PROGRAMADAS PARA EL 2026 DE MANERA EFICIENTE COMPETENCIA DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO Y CONTROL URBANO Y SUS SUBPROCESOS, INCLUYENDO LA GESTIÓN DE PROYECTOS	EJECUTAR EL 100% DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DE OBRA PARA EL PROYECTO DENOMINADO COMO "MICROPARQUES PARA EL CANTÓN DE SIQUIRRES"	**MICROPARQUES PARA EL CANTÓN DE SIQUIRRES**	MEJORA	ADICIONES Y MEJORAS DE EDIFICIOS Y OBRAS PREEXISTENTES	OTRAS CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS	POBLACIÓN DE SIQUIRRES	FINAL	PORCENTAJE ALCANZADO	1	100%	₡30 000 000,00
112	ODS 9. INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA	INFRAESTRUCTURA	GESTIONAR, COORDINAR, DIRIGIR Y ATENDER LAS TAREAS PROGRAMADAS PARA EL 2026 DE MANERA EFICIENTE COMPETENCIA DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO Y CONTROL URBANO Y SUS SUBPROCESOS, INCLUYENDO LA GESTIÓN DE PROYECTOS	EJECUTAR EL 100% DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DE OBRA PARA EL PROYECTO DENOMINADO COMO "ENMALLADO OFICINA ASADA LA LUCHA"	**ENMALLADO OFICINA ASADA LA LUCHA**	MEJORA	ADICIONES Y MEJORAS DE EDIFICIOS Y OBRAS PREEXISTENTES	OTRAS CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS	POBLACIÓN DE SIQUIRRES	FINAL	PORCENTAJE ALCANZADO	1	100%	₡2 645 000,00
113	ODS 9. INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA	INFRAESTRUCTURA	GESTIONAR, COORDINAR, DIRIGIR Y ATENDER LAS TAREAS PROGRAMADAS PARA EL 2026 DE MANERA EFICIENTE COMPETENCIA DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO Y CONTROL URBANO Y SUS SUBPROCESOS, INCLUYENDO LA GESTIÓN DE PROYECTOS	EJECUTAR EL 100% DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DE OBRA PARA EL PROYECTO DENOMINADO COMO "ENMALLADO PERIMETRAL SALÓN COMUNAL SAN JOAQUÍN"	**ENMALLADO PERIMETRAL SALÓN COMUNAL SAN JOAQUÍN**	MEJORA	ADICIONES Y MEJORAS DE EDIFICIOS Y OBRAS PREEXISTENTES	OTRAS CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS	POBLACIÓN DE SIQUIRRES	FINAL	PORCENTAJE ALCANZADO	1	100%	₡2 500 000,00
114	ODS 9. INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA	INFRAESTRUCTURA	GESTIONAR, COORDINAR, DIRIGIR Y ATENDER LAS TAREAS PROGRAMADAS PARA EL 2026 DE MANERA EFICIENTE COMPETENCIA DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO Y CONTROL URBANO Y SUS SUBPROCESOS, INCLUYENDO LA GESTIÓN DE PROYECTOS	EJECUTAR EL 100% DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DE OBRA PARA EL PROYECTO DENOMINADO COMO "CONSTRUCCIÓN 10 NICHOS TIPO GAVETA CEMENTERIO HEREDIANA"	**CONSTRUCCIÓN 10 NICHOS TIPO GAVETA CEMENTERIO HEREDIANA**	MEJORA	ADICIONES Y MEJORAS DE EDIFICIOS Y OBRAS PREEXISTENTES	OTRAS CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS	POBLACIÓN DE SIQUIRRES	FINAL	PORCENTAJE ALCANZADO	1	100%	₡2 000 000,00

MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

PLAN ANUAL OPERATIVO 2026 – PROGRAMA III

115	ODS 9. INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA	INFRAESTRUCTURA	GESTIONAR, COORDINAR, DIRIGIR Y ATENDER LAS TAREAS PROGRAMADAS PARA EL 2026 DE MANERA EFICIENTE COMPETENCIA DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO Y CONTROL URBANO Y SUS SUBPROCESOS, INCLUYENDO LA GESTIÓN DE PROYECTOS	EJECUTAR EL 100% DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DE OBRA PARA EL PROYECTO DENOMINADO COMO "ENMALLADO PLAZA DEPORTES MILANO"	ENMALLADO PLAZA DEPORTES MILANO	MEJORA	ADICIONES Y MEJORAS DE EDIFICIOS Y OBRAS PREEXISTENTES	OTRAS CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS	POBLADÓN DE SIQUIRRES	FINAL	PORCENTAJE ALCANZADO	1	100%	₡5 000 000,00
116	ODS 9. INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA	INFRAESTRUCTURA	GESTIONAR, COORDINAR, DIRIGIR Y ATENDER LAS TAREAS PROGRAMADAS PARA EL 2026 DE MANERA EFICIENTE COMPETENCIA DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO Y CONTROL URBANO Y SUS SUBPROCESOS, INCLUYENDO LA GESTIÓN DE PROYECTOS	EJECUTAR EL 100% DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DE OBRA PARA REMODELACIÓN SALÓN COMUNAL TOBÍAS VAGLIO	REMODELACIÓN SALÓN COMUNAL TOBÍAS VAGLIO	MEJORA	ADICIONES Y MEJORAS DE EDIFICIOS Y OBRAS PREEXISTENTES	EDIFICIOS	POBLADÓN DE SIQUIRRES	FINAL	PORCENTAJE ALCANZADO	1	100%	₡8 040 000,00
117	ODS 9. INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA	INFRAESTRUCTURA	GESTIONAR, COORDINAR, DIRIGIR Y ATENDER LAS TAREAS PROGRAMADAS PARA EL 2026 DE MANERA EFICIENTE COMPETENCIA DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO Y CONTROL URBANO Y SUS SUBPROCESOS, INCLUYENDO LA GESTIÓN DE PROYECTOS	EJECUTAR EL 100% DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DE OBRA PARA CONSTRUCCIÓN KIOSKO ADI ÁREA SUR	CONSTRUCCIÓN KIOSKO ADI ÁREA SUR	MEJORA	ADICIONES Y MEJORAS DE EDIFICIOS Y OBRAS PREEXISTENTES	EDIFICIOS	POBLADÓN DE SIQUIRRES	FINAL	PORCENTAJE ALCANZADO	1	100%	₡4 528 450,00
118	ODS 9. INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA	INFRAESTRUCTURA	GESTIONAR, COORDINAR, DIRIGIR Y ATENDER LAS TAREAS PROGRAMADAS PARA EL 2026 DE MANERA EFICIENTE COMPETENCIA DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO Y CONTROL URBANO Y SUS SUBPROCESOS, INCLUYENDO LA GESTIÓN DE PROYECTOS	EJECUTAR EL 100% DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DE OBRA PARA AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN DE COCINA SALÓN COMUNAL INDIANAS 1,2 Y 3	AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN DE COCINA SALÓN COMUNAL INDIANAS 1,2 Y 3	MEJORA	ADICIONES Y MEJORAS DE EDIFICIOS Y OBRAS PREEXISTENTES	EDIFICIOS	POBLADÓN DE SIQUIRRES	FINAL	PORCENTAJE ALCANZADO	1	100%	₡4 450 000,00

52

MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

PLAN ANUAL OPERATIVO 2026 – PROGRAMA III

119	ODS 9. INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA	INFRAESTRUCTURA	GESTIONAR, COORDINAR, DIRIGIR Y ATENDER LAS TAREAS PROGRAMADAS PARA EL 2026 DE MANERA EFICIENTE COMPETENCIA DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO Y CONTROL URBANO Y SUS SUBPROCESOS, INCLUYENDO LA GESTIÓN DE PROYECTOS	EJECUTAR EL 100% DE LOS REQUISOS PRESUPUESTARIOS PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DE OBRA PARA COLOCACIÓN CERÁMICA SALÓN LA LUCHA	COLOCACIÓN CERÁMICA SALÓN LA LUCHA	MEJORA	ADICIONES Y MEJORAS DE EDIFICIOS Y OBRAS PREEXISTENTES	EDIFICIOS	POBLACIÓN DE SIQUIRRES	FINAL	PORCENTAJE ALCANZADO	1	100%	₡900 000,00
120	ODS 9. INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA	INFRAESTRUCTURA	GESTIONAR, COORDINAR, DIRIGIR Y ATENDER LAS TAREAS PROGRAMADAS PARA EL 2026 DE MANERA EFICIENTE COMPETENCIA DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO Y CONTROL URBANO Y SUS SUBPROCESOS, INCLUYENDO LA GESTIÓN DE PROYECTOS	EJECUTAR EL 100% DE LOS REQUISOS PRESUPUESTARIOS PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DE OBRA PARA CONSTRUCCIÓN CAMERINOS PLAZA EL COCAL	CONSTRUCCIÓN CAMERINOS PLAZA EL COCAL	MEJORA	ADICIONES Y MEJORAS DE EDIFICIOS Y OBRAS PREEXISTENTES	EDIFICIOS	POBLACIÓN DE SIQUIRRES	FINAL	PORCENTAJE ALCANZADO	1	100%	₡10 100 000,00
121	ODS 9. INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA	INFRAESTRUCTURA	GESTIONAR, COORDINAR, DIRIGIR Y ATENDER LAS TAREAS PROGRAMADAS PARA EL 2026 DE MANERA EFICIENTE COMPETENCIA DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO Y CONTROL URBANO Y SUS SUBPROCESOS, INCLUYENDO LA GESTIÓN DE PROYECTOS	EJECUTAR EL 100% DE LOS REQUISOS PRESUPUESTARIOS PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DE OBRA PARA SALÓN DE ACTOS ESCUELA GUAYACÁN	SALÓN DE ACTOS ESCUELA GUAYACÁN	MEJORA	ADICIONES Y MEJORAS DE EDIFICIOS Y OBRAS PREEXISTENTES	EDIFICIOS	POBLACIÓN DE SIQUIRRES	FINAL	PORCENTAJE ALCANZADO	1	100%	₡6 660 000,00
122	ODS 9. INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA	INFRAESTRUCTURA	GESTIONAR, COORDINAR, DIRIGIR Y ATENDER LAS TAREAS PROGRAMADAS PARA EL 2026 DE MANERA EFICIENTE COMPETENCIA DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO Y CONTROL URBANO Y SUS SUBPROCESOS, INCLUYENDO LA GESTIÓN DE PROYECTOS	EJECUTAR EL 100% DE LOS REQUISOS PRESUPUESTARIOS PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DE OBRA PARA CONSTRUCCIÓN BODEGAS SALÓN COMUNAL STO DOMINGO	CONSTRUCCIÓN BODEGAS SALÓN COMUNAL STO DOMINGO	MEJORA	ADICIONES Y MEJORAS DE EDIFICIOS Y OBRAS PREEXISTENTES	EDIFICIOS	POBLACIÓN DE SIQUIRRES	FINAL	PORCENTAJE ALCANZADO	1	100%	₡3 278 000,00

MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

PLAN ANUAL OPERATIVO 2026 – PROGRAMA III

123	ODS 9. INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA	INFRAESTRUCTURA	GESTIONAR, COORDINAR, DIRIGIR Y ATENDER LAS TAREAS PROGRAMADAS PARA EL 2026 DE MANERA EFICIENTE COMPETENCIA DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO Y CONTROL URBANO Y SUS SUBPROCESOS, INCLUYENDO LA GESTIÓN DE PROYECTOS	EJECUTAR EL 100% DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DE OBRA PARA EL PROYECTO DENOMINADO COMO "REMODELACIÓN TECHO SALÓN COMUNAL NUEVA VIRGINIA"	**REMODELACIÓN TECHO SALÓN COMUNAL NUEVA VIRGINIA**	MEJORA	ADICIONES Y MEJORAS DE EDIFICIOS Y OBRAS PREEXISTENTES	EDIFICIOS	POBLACIÓN DE SIQUIRRES	FINAL	PORCENTAJE ALCANZADO	1	100%	**₡9 113 000,00**
124	ODS 9. INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA	INFRAESTRUCTURA	GESTIONAR, COORDINAR, DIRIGIR Y ATENDER LAS TAREAS PROGRAMADAS PARA EL 2026 DE MANERA EFICIENTE COMPETENCIA DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO Y CONTROL URBANO Y SUS SUBPROCESOS, INCLUYENDO LA GESTIÓN DE PROYECTOS	EJECUTAR EL 100% DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DE OBRA PARA EL PROYECTO DENOMINADO COMO "MEJORAS SALÓN COMUNAL ISLONA"	**MEJORAS SALÓN COMUNAL ISLONA**	MEJORA	ADICIONES Y MEJORAS DE EDIFICIOS Y OBRAS PREEXISTENTES	EDIFICIOS	POBLACIÓN DE SIQUIRRES	FINAL	PORCENTAJE ALCANZADO	1	100%	**₡10 738 000,00**
125	ODS 9. INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA	INFRAESTRUCTURA	GESTIONAR, COORDINAR, DIRIGIR Y ATENDER LAS TAREAS PROGRAMADAS PARA EL 2026 DE MANERA EFICIENTE COMPETENCIA DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO Y CONTROL URBANO Y SUS SUBPROCESOS, INCLUYENDO LA GESTIÓN DE PROYECTOS	EJECUTAR EL 100% DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DE OBRA PARA EL PROYECTO DENOMINADO COMO "CAMBIO TECHO SALÓN COMUNAL GERMANIA"	**CAMBIO TECHO SALÓN COMUNAL GERMANIA**	MEJORA	ADICIONES Y MEJORAS DE EDIFICIOS Y OBRAS PREEXISTENTES	EDIFICIOS	POBLACIÓN DE SIQUIRRES	FINAL	PORCENTAJE ALCANZADO	1	100%	**₡5 500 000,00**
126	ODS 9. INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA	INFRAESTRUCTURA	GESTIONAR, COORDINAR, DIRIGIR Y ATENDER LAS TAREAS PROGRAMADAS PARA EL 2026 DE MANERA EFICIENTE COMPETENCIA DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO Y CONTROL URBANO Y SUS SUBPROCESOS, INCLUYENDO LA GESTIÓN DE PROYECTOS	EJECUTAR EL 100% DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DE OBRA PARA EL PROYECTO DENOMINADO COMO "MEJORAS EBAIS SAN CARLOS"	**MEJORAS EBAIS SAN CARLOS**	MEJORA	ADICIONES Y MEJORAS DE EDIFICIOS Y OBRAS PREEXISTENTES	EDIFICIOS	POBLACIÓN DE SIQUIRRES	FINAL	PORCENTAJE ALCANZADO	1	100%	**₡3 922 500,00**
127	ODS 9. INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA	INFRAESTRUCTURA	GESTIONAR, COORDINAR, DIRIGIR Y ATENDER LAS TAREAS PROGRAMADAS PARA EL 2026 DE MANERA EFICIENTE COMPETENCIA DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO Y CONTROL URBANO Y SUS SUBPROCESOS, INCLUYENDO LA GESTIÓN DE PROYECTOS	EJECUTAR EL 100% DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DE OBRA PARA EL PROYECTO DENOMINADO COMO "BODEGA PARA RESGUARDO MOBILIARIO CIMARRONES"	**BODEGA PARA RESGUARDO MOBILIARIO CIMARRONES**	MEJORA	ADICIONES Y MEJORAS DE EDIFICIOS Y OBRAS PREEXISTENTES	EDIFICIOS	POBLACIÓN DE SIQUIRRES	FINAL	PORCENTAJE ALCANZADO	1	100%	**₡3 131 000,00**

MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

PLAN ANUAL OPERATIVO 2026 – PROGRAMA III

| | | |

MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

PLAN ANUAL OPERATIVO 2026 – PROGRAMA III

Nº DE LÍNEA	CANTIDAD PROYECTADA 2026	CANTIDAD PROYECTADA 2027	CANTIDAD PROYECTADA 2028	FUENTE DE DATOS	SUPUESTOS	NOTAS TÉCNICAS (ORIGEN Y APLICACIÓN)	DIMENSIÓN	INDICADOR	FÓRMULA	LÍNEA BASE (EN UNA LONGITUD DE CUATRO AÑOS)	AVANCE PREVISTO (PROGRESO ESPERADO PARA EL AÑO ACTUAL)	RESPONSABLE	META PROYECTADA 2026	META PROYECTADA 2027	META PROYECTADA 2028	FUENTE DE DATOS	SUPUESTOS	NOTAS TÉCNICAS
83	24	24	24	DATOS DEL SISTEMA PLAN	DEPENDENCIA QUE SE TIENE A HACIENDA PARA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS DE ACUERDO A LEY 8114/9329.	APORTE DEL GOBIERNO CENTRAL, LEY 8114 - 9329	EFICACIA	PAGOS REALIZADOS	Eficacia: (resultados obtenido / resultado deseado) *100	96	24	SIANNI FLORES	24	24	24	DATOS DEL SISTEMA PLAN	DEPENDENCIA QUE SE TIENE A HACIENDA PARA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS DE ACUERDO A LEY 8114/9329.	PRESUPUESTO ORDINARIO 2026
84	100	100	100	DATOS DEL SISTEMA PLAN	DEPENDENCIA QUE SE TIENE A HACIENDA PARA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS DE ACUERDO A LEY 8114/9329.	APORTE DEL GOBIERNO CENTRAL, LEY 8114 - 9329	EFICACIA	PAGOS REALIZADOS	Eficacia: (resultados obtenido / resultado deseado) *100	400	100	RAÚL BALLESTERO	100	100	100	DATOS DEL SISTEMA PLAN	DEPENDENCIA QUE SE TIENE A HACIENDA PARA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS DE ACUERDO A LEY 8114/9329.	PRESUPUESTO ORDINARIO 2026
85	100	100	100	DATOS DEL SISTEMA PLAN	DEPENDENCIA QUE SE TIENE A HACIENDA PARA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS DE ACUERDO A LEY 8114/9329.	APORTE DEL GOBIERNO CENTRAL, LEY 8114 - 9329	EFICACIA	PAGOS REALIZADOS	Eficacia: (resultados obtenido / resultado deseado) *100	400	100	WILLIAM SOLANO OCAMPO	100	100	100	DATOS DEL SISTEMA PLAN	DEPENDENCIA QUE SE TIENE A HACIENDA PARA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS DE ACUERDO A LEY 8114/9329.	PRESUPUESTO ORDINARIO 2026
86	12	12	12	DATOS DEL SISTEMA PLAN	DEPENDENCIA QUE SE TIENE A HACIENDA PARA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS DE ACUERDO A LEY 8114/9329.	APORTE DEL GOBIERNO CENTRAL, LEY 8114 - 9329	EFICACIA	PAGOS REALIZADOS	Eficacia: (resultados obtenido / resultado deseado) *100	48	12	WILLIAM SOLANO OCAMPO	12	12	12	DATOS DEL SISTEMA PLAN	DEPENDENCIA QUE SE TIENE A HACIENDA PARA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS DE ACUERDO A LEY 8114/9329.	PRESUPUESTO ORDINARIO 2026

MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

PLAN ANUAL OPERATIVO 2026 – PROGRAMA III

87	2	2	DATOS DEL SISTEMA PLAN	DEPENDENCIA QUE SE TIENE A HACIENDA PARA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS DE ACUERDO A LEY 8114/9329.	APORTE DEL GOBIERNO CENTRAL, LEY 8114 - 9329	EFICACIA	PAGOS REALIZADOS	Eficacia: (resultados obtenido / resultado deseado) *100	8	2	WILLIAM SOLANO OCAMPO	2	2	DATOS DEL SISTEMA PLAN	DEPENDENCIA QUE SE TIENE A HACIENDA PARA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS DE ACUERDO A LEY 8114/9329.	PRESUPUESTO ORDINARIO 2026
88	12	12	DATOS DEL SISTEMA PLAN	DEPENDENCIA QUE SE TIENE A HACIENDA PARA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS DE ACUERDO A LEY 8114/9329.	APORTE DEL GOBIERNO CENTRAL, LEY 8114 - 9329	EFICACIA	PAGOS REALIZADOS	Eficacia: (resultados obtenido / resultado deseado) *100	48	12	WILLIAM SOLANO OCAMPO	12	12	DATOS DEL SISTEMA PLAN	DEPENDENCIA QUE SE TIENE A HACIENDA PARA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS DE ACUERDO A LEY 8114/9329.	PRESUPUESTO ORDINARIO 2026
89	2	2	DATOS DEL SISTEMA PLAN	DEPENDENCIA QUE SE TIENE A HACIENDA PARA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS DE ACUERDO A LEY 8114/9329.	APORTE DEL GOBIERNO CENTRAL, LEY 8114 - 9329	EFICACIA	PAGOS REALIZADOS	Eficacia: (resultados obtenido / resultado deseado) *100	8	2	WILLIAM SOLANO OCAMPO	2	2	DATOS DEL SISTEMA PLAN	DEPENDENCIA QUE SE TIENE A HACIENDA PARA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS DE ACUERDO A LEY 8114/9329.	PRESUPUESTO ORDINARIO 2026
90	2	2	DATOS DEL SISTEMA PLAN	DEPENDENCIA QUE SE TIENE A HACIENDA PARA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS DE ACUERDO A LEY 8114/9329.	APORTE DEL GOBIERNO CENTRAL, LEY 8114 - 9329	EFICACIA	PAGOS REALIZADOS	Eficacia: (resultados obtenido / resultado deseado) *100	8	2	WILLIAM SOLANO OCAMPO	2	2	DATOS DEL SISTEMA PLAN	DEPENDENCIA QUE SE TIENE A HACIENDA PARA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS DE ACUERDO A LEY 8114/9329.	PRESUPUESTO ORDINARIO 2026

MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

PLAN ANUAL OPERATIVO 2026 – PROGRAMA III

91	0	0	0	DATOS DEL SISTEMA PLAN	DEPENDENCIA QUE SE TIENE A HACIENDA PARA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS DE ACUERDO A LEY 8114/9329.	APORTE DEL GOBIERNO CENTRAL, LEY 8114 - 9329	EFICACIA	PAGOS REALIZADOS	Eficacia: (resultados obtenido / resultado deseado) *100	1	1	WILLIAM SOLANO OCAMPO	0	0	0	DATOS DEL SISTEMA PLAN	DEPENDENCIA QUE SE TIENE A HACIENDA PARA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS DE ACUERDO A LEY 8114/9329.	PRESUPUESTO ORDINARIO 2026
92	0	0	0	DATOS DEL SISTEMA PLAN	DEPENDENCIA QUE SE TIENE A HACIENDA PARA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS DE ACUERDO A LEY 8114/9329.	APORTE DEL GOBIERNO CENTRAL, LEY 8114 - 9329	EFICACIA	PAGOS REALIZADOS	Eficacia: (resultados obtenido / resultado deseado) *100	1	1	WILLIAM SOLANO OCAMPO	0	0	0	DATOS DEL SISTEMA PLAN	DEPENDENCIA QUE SE TIENE A HACIENDA PARA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS DE ACUERDO A LEY 8114/9329.	PRESUPUESTO ORDINARIO 2026
93	0	0	0	DATOS DEL SISTEMA PLAN	DEPENDENCIA QUE SE TIENE A HACIENDA PARA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS DE ACUERDO A LEY 8114/9329.	APORTE DEL GOBIERNO CENTRAL, LEY 8114 - 9329	EFICACIA	PAGOS REALIZADOS	Eficacia: (resultados obtenido / resultado deseado) *100	1	1	WILLIAM SOLANO OCAMPO	0	0	0	DATOS DEL SISTEMA PLAN	DEPENDENCIA QUE SE TIENE A HACIENDA PARA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS DE ACUERDO A LEY 8114/9329.	PRESUPUESTO ORDINARIO 2026
94	0	0	0	DATOS DEL SISTEMA PLAN	DEPENDENCIA QUE SE TIENE A HACIENDA PARA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS DE ACUERDO A LEY 8114/9329.	APORTE DEL GOBIERNO CENTRAL, LEY 8114 - 9329	EFICACIA	PAGOS REALIZADOS	Eficacia: (resultados obtenido / resultado deseado) *100	1	1	WILLIAM SOLANO OCAMPO	0	0	0	DATOS DEL SISTEMA PLAN	DEPENDENCIA QUE SE TIENE A HACIENDA PARA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS DE ACUERDO A LEY 8114/9329.	PRESUPUESTO ORDINARIO 2026

MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

PLAN ANUAL OPERATIVO 2026 – PROGRAMA III

95	0	0	0	DATOS DEL SISTEMA PLAN	DEPENDENCIA QUE SE TIENE A HACIENDA PARA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS DE ACUERDO A LEY 8114/9329.	APORTE DEL GOBIERNO CENTRAL, LEY 8114 - 9329	EFICACIA	PAGOS REALIZADOS	Eficacia: (resultados obtenido / resultado deseado) *100	1	1	WILLIAM SOLANO OCAMPO	0	0	0	DATOS DEL SISTEMA PLAN	DEPENDENCIA QUE SE TIENE A HACIENDA PARA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS DE ACUERDO A LEY 8114/9329.	PRESUPUESTO ORDINARIO 2026
96	0	0	0	DATOS DEL SISTEMA PLAN	DEPENDENCIA QUE SE TIENE A HACIENDA PARA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS DE ACUERDO A LEY 8114/9329.	APORTE DEL GOBIERNO CENTRAL, LEY 8114 - 9329	EFICACIA	PAGOS REALIZADOS	Eficacia: (resultados obtenido / resultado deseado) *100	1	1	WILLIAM SOLANO OCAMPO	0	0	0	DATOS DEL SISTEMA PLAN	DEPENDENCIA QUE SE TIENE A HACIENDA PARA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS DE ACUERDO A LEY 8114/9329.	PRESUPUESTO ORDINARIO 2026
97	0	0	0	DATOS DEL SISTEMA PLAN	DEPENDENCIA QUE SE TIENE A HACIENDA PARA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS DE ACUERDO A LEY 8114/9329.	APORTE DEL GOBIERNO CENTRAL, LEY 8114 - 9329	EFICACIA	PAGOS REALIZADOS	Eficacia: (resultados obtenido / resultado deseado) *100	1	1	WILLIAM SOLANO OCAMPO	0	0	0	DATOS DEL SISTEMA PLAN	DEPENDENCIA QUE SE TIENE A HACIENDA PARA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS DE ACUERDO A LEY 8114/9329.	PRESUPUESTO ORDINARIO 2026
98	0	0	0	DATOS DEL SISTEMA PLAN	DEPENDENCIA QUE SE TIENE A HACIENDA PARA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS DE ACUERDO A LEY 8114/9329.	APORTE DEL GOBIERNO CENTRAL, LEY 8114 - 9329	EFICACIA	PAGOS REALIZADOS	Eficacia: (resultados obtenido / resultado deseado) *100	1	1	WILLIAM SOLANO OCAMPO	0	0	0	DATOS DEL SISTEMA PLAN	DEPENDENCIA QUE SE TIENE A HACIENDA PARA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS DE ACUERDO A LEY 8114/9329.	PRESUPUESTO ORDINARIO 2026

MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

PLAN ANUAL OPERATIVO 2026 – PROGRAMA III

99	0	0	0	DATOS DEL SISTEMA PLAN	DEPENDENCIA QUE SE TIENE A HACIENDA PARA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS DE ACUERDO A LEY 8114/9329.	APORTE DEL GOBIERNO CENTRAL, LEY 8114 - 9329	EFICACIA	PAGOS REALIZADOS	Eficacia: (resultados obtenido / resultado deseado) *100	1	1	WILLIAM SOLANO OCAMPO	0	0	0	DATOS DEL SISTEMA PLAN	DEPENDENCIA QUE SE TIENE A HACIENDA PARA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS DE ACUERDO A LEY 8114/9329.	PRESUPUESTO ORDINARIO 2026
100	0	0	0	DATOS DEL SISTEMA PLAN	DEPENDENCIA QUE SE TIENE A HACIENDA PARA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS DE ACUERDO A LEY 8114/9329.	APORTE DEL GOBIERNO CENTRAL, LEY 8114 - 9329	EFICACIA	PAGOS REALIZADOS	Eficacia: (resultados obtenido / resultado deseado) *100	1	1	WILLIAM SOLANO OCAMPO	0	0	0	DATOS DEL SISTEMA PLAN	DEPENDENCIA QUE SE TIENE A HACIENDA PARA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS DE ACUERDO A LEY 8114/9329.	PRESUPUESTO ORDINARIO 2026
101	0	0	0	DATOS DEL SISTEMA PLAN	DEPENDENCIA QUE SE TIENE A HACIENDA PARA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS DE ACUERDO A LEY 8114/9329.	APORTE DEL GOBIERNO CENTRAL, LEY 8114 - 9329	EFICACIA	PAGOS REALIZADOS	Eficacia: (resultados obtenido / resultado deseado) *100	1	1	WILLIAM SOLANO OCAMPO	0	0	0	DATOS DEL SISTEMA PLAN	DEPENDENCIA QUE SE TIENE A HACIENDA PARA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS DE ACUERDO A LEY 8114/9329.	PRESUPUESTO ORDINARIO 2026
102	0	0	0	DATOS DEL SISTEMA PLAN	DEPENDENCIA QUE SE TIENE A HACIENDA PARA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS DE ACUERDO A LEY 8114/9329.	APORTE DEL GOBIERNO CENTRAL, LEY 8114 - 9329	EFICACIA	PAGOS REALIZADOS	Eficacia: (resultados obtenido / resultado deseado) *100	1	1	WILLIAM SOLANO OCAMPO	0	0	0	DATOS DEL SISTEMA PLAN	DEPENDENCIA QUE SE TIENE A HACIENDA PARA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS DE ACUERDO A LEY 8114/9329.	PRESUPUESTO ORDINARIO 2026

60

MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

PLAN ANUAL OPERATIVO 2026 – PROGRAMA III

103	0	0	0	DATOS DEL SISTEMA PLAN	DEPENDENCIA QUE SE TIENE A HACIENDA PARA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS DE ACUERDO A LEY 8114/9329.	APORTE DEL GOBIERNO CENTRAL, LEY 8114 - 9329	EFICACIA	PAGOS REALIZADOS	Eficacia: (resultados obtenido / resultado deseado) *100	1	1	WILLIAM SOLANO OCAMPO	0	0	0	PRESUPUESTO ORDINARIO 2026
104	0	0	0	DATOS DEL SISTEMA PLAN	DEPENDENCIA QUE SE TIENE A HACIENDA PARA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS DE ACUERDO A LEY 8114/9329.	APORTE DEL GOBIERNO CENTRAL, LEY 8114 - 9329	EFICACIA	PAGOS REALIZADOS	Eficacia: (resultados obtenido / resultado deseado) *100	1	1	WILLIAM SOLANO OCAMPO	0	0	0	PRESUPUESTO ORDINARIO 2026
105	0	0	0	DATOS DEL SISTEMA PLAN	DEPENDENCIA QUE SE TIENE A HACIENDA PARA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS DE ACUERDO A LEY 8114/9329.	APORTE DEL GOBIERNO CENTRAL, LEY 8114 - 9329	EFICACIA	PAGOS REALIZADOS	Eficacia: (resultados obtenido / resultado deseado) *100	1	1	WILLIAM SOLANO OCAMPO	0	0	0	PRESUPUESTO ORDINARIO 2026
106	1	1	1	CONVENIO COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA JUNTA DE ADMINISTRACIÓN PORTUARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA VERTIENTE	DEPENDENCIA QUE SE TIENE A JAPDEVA PARA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS	TRANSFERENCIA DE CAPITAL DE EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS (APORTE JAPDEVA-CANON)	EFICACIA	EJECUCIÓN DE PAGOS	Eficacia: (resultados obtenido / resultado deseado) *100	1	1	Ing. William Solano	0	0	0	REALIZAR LA CONTRATACIÓN POR SICOP

MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

PLAN ANUAL OPERATIVO 2026 – PROGRAMA III

107	1	1	1	DATOS DEL SISTEMA PLAN	BAJA RECAUDACIÓN DE INGRESOS POR SERVICIOS	SERVICIOS DE DEPÓSITO Y TRATAMIENTO DE BASURA - SERVICIOS DE RECOLECCIÓN DE BASURA - SERVICIOS	EFICACIA	EJECUCIÓN DE PAGOS	Eficacia: (resultados obtenido / resultado deseado) *100	4	1	RAÚL BALLESTERO	1	1	1	DATOS DEL SISTEMA PLAN	BAJA RECAUDACIÓN DE INGRESOS POR SERVICIOS	PRESUPUESTO ORDINARIO 2026
108	0	0	0	DATOS DEL SISTEMA PLAN	BAJA RECAUDACIÓN DE INGRESOS POR SERVICIOS	TRANSFERENCIA DE CAPITAL DE EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS (APORTE JAPDEVA-CANON)	EFICACIA	PAGOS EJECUTADOS	Eficacia: (resultados obtenido / resultado deseado) *100	1	1	ÁLVARO RAMÍREZ RUÍZ	0	0	0	DATOS DEL SISTEMA PLAN	BAJA RECAUDACIÓN DE INGRESOS POR SERVICIOS	PRESUPUESTO ORDINARIO 2026
109	0	0	0	DATOS DEL SISTEMA PLAN	BAJA RECAUDACIÓN DE INGRESOS POR SERVICIOS		EFICACIA	PAGOS EJECUTADOS	Eficacia: (resultados obtenido / resultado deseado) *100	1	1	ÁLVARO RAMÍREZ RUÍZ	0	0	0	DATOS DEL SISTEMA PLAN	BAJA RECAUDACIÓN DE INGRESOS POR SERVICIOS	PRESUPUESTO ORDINARIO 2026
110	0	0	0	DATOS DEL SISTEMA PLAN	BAJA RECAUDACIÓN DE INGRESOS POR SERVICIOS		EFICACIA	PAGOS EJECUTADOS	Eficacia: (resultados obtenido / resultado deseado) *100	1	1	ÁLVARO RAMÍREZ RUÍZ	0	0	0	DATOS DEL SISTEMA PLAN	BAJA RECAUDACIÓN DE INGRESOS POR SERVICIOS	PRESUPUESTO ORDINARIO 2026

62

PLAN ANUAL OPERATIVO 2026 – PROGRAMA III

111	0	0	0	DATOS DEL SISTEMA PLAN	BAJA RECAUDACIÓN DE INGRESOS POR SERVICIOS		EFICACIA	PAGOS EJECUTADOS	Eficacia: (resultados obtenido / resultado deseado) *100	1	1	ÁLVARO RAMÍREZ RUÍZ	0	0	0	DATOS DEL SISTEMA PLAN	BAJA RECAUDACIÓN DE INGRESOS POR SERVICIOS	PRESUPUESTO ORDINARIO 2026
112	0	0	0	DATOS DEL SISTEMA PLAN	BAJA RECAUDACIÓN DE INGRESOS POR SERVICIOS		EFICACIA	PAGOS EJECUTADOS	Eficacia: (resultados obtenido / resultado deseado) *100	1	1	ÁLVARO RAMÍREZ RUÍZ	0	0	0	DATOS DEL SISTEMA PLAN	BAJA RECAUDACIÓN DE INGRESOS POR SERVICIOS	PRESUPUESTO ORDINARIO 2026
113	0	0	0	DATOS DEL SISTEMA PLAN	BAJA RECAUDACIÓN DE INGRESOS POR SERVICIOS		EFICACIA	PAGOS EJECUTADOS	Eficacia: (resultados obtenido / resultado deseado) *100	1	1	ÁLVARO RAMÍREZ RUÍZ	0	0	0	DATOS DEL SISTEMA PLAN	BAJA RECAUDACIÓN DE INGRESOS POR SERVICIOS	PRESUPUESTO ORDINARIO 2026
114	0	0	0	DATOS DEL SISTEMA PLAN	BAJA RECAUDACIÓN DE INGRESOS POR SERVICIOS		EFICACIA	PAGOS EJECUTADOS	Eficacia: (resultados obtenido / resultado deseado) *100	1	1	ÁLVARO RAMÍREZ RUÍZ	0	0	0	DATOS DEL SISTEMA PLAN	BAJA RECAUDACIÓN DE INGRESOS POR SERVICIOS	PRESUPUESTO ORDINARIO 2026

PLAN ANUAL OPERATIVO 2026 – PROGRAMA III

115	0	0	0	DATOS DEL SISTEMA PLAN	BAJA RECAUDACIÓN DE INGRESOS POR SERVICIOS		EFICACIA	PAGOS EJECUTADOS	Eficacia: (resultados obtenido / resultado deseado) *100	1	1	ÁLVARO RAMÍREZ RUÍZ	0	0	0	DATOS DEL SISTEMA PLAN	BAJA RECAUDACIÓN DE INGRESOS POR SERVICIOS	PRESUPUESTO ORDINARIO 2026
116	0	0	0	DATOS DEL SISTEMA PLAN	BAJA RECAUDACIÓN DE INGRESOS POR SERVICIOS	TRANSFERENCIA POR LEY 7313	EFICACIA	PAGOS EJECUTADOS	Eficacia: (resultados obtenido / resultado deseado) *100	1	1	ÁLVARO RAMÍREZ RUÍZ	0	0	0	DATOS DEL SISTEMA PLAN	BAJA RECAUDACIÓN DE INGRESOS POR SERVICIOS	PRESUPUESTO ORDINARIO 2026
117	0	0	0	DATOS DEL SISTEMA PLAN	BAJA RECAUDACIÓN DE INGRESOS POR SERVICIOS	TRANSFERENCIA POR LEY 7313	EFICACIA	PAGOS EJECUTADOS	Eficacia: (resultados obtenido / resultado deseado) *100	1	1	ÁLVARO RAMÍREZ RUÍZ	0	0	0	DATOS DEL SISTEMA PLAN	BAJA RECAUDACIÓN DE INGRESOS POR SERVICIOS	PRESUPUESTO ORDINARIO 2026
118	0	0	0	DATOS DEL SISTEMA PLAN	BAJA RECAUDACIÓN DE INGRESOS POR SERVICIOS	TRANSFERENCIA POR LEY 7313	EFICACIA	PAGOS EJECUTADOS	Eficacia: (resultados obtenido / resultado deseado) *100	1	1	ÁLVARO RAMÍREZ RUÍZ	0	0	0	DATOS DEL SISTEMA PLAN	BAJA RECAUDACIÓN DE INGRESOS POR SERVICIOS	PRESUPUESTO ORDINARIO 2026

MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

PLAN ANUAL OPERATIVO 2026 – PROGRAMA III

119	0	0	0	DATOS DEL SISTEMA PLAN	BAJA RECAUDACIÓN DE INGRESOS POR SERVICIOS	TRANSFERENCIA POR LEY 7313	EFICACIA	PAGOS EJECUTADOS	Eficacia: (resultados obtenido / resultado deseado) *100	1	1	ÁLVARO RAMÍREZ RUÍZ	0	0	0	DATOS DEL SISTEMA PLAN	BAJA RECAUDACIÓN DE INGRESOS POR SERVICIOS	PRESUPUESTO ORDINARIO 2026
120	0	0	0	DATOS DEL SISTEMA PLAN	BAJA RECAUDACIÓN DE INGRESOS POR SERVICIOS	TRANSFERENCIA POR LEY 7313	EFICACIA	PAGOS EJECUTADOS	Eficacia: (resultados obtenido / resultado deseado) *100	1	1	ÁLVARO RAMÍREZ RUÍZ	0	0	0	DATOS DEL SISTEMA PLAN	BAJA RECAUDACIÓN DE INGRESOS POR SERVICIOS	PRESUPUESTO ORDINARIO 2026
121	0	0	0	DATOS DEL SISTEMA PLAN	BAJA RECAUDACIÓN DE INGRESOS POR SERVICIOS	TRANSFERENCIA POR LEY 7313	EFICACIA	PAGOS EJECUTADOS	Eficacia: (resultados obtenido / resultado deseado) *100	1	1	ÁLVARO RAMÍREZ RUÍZ	0	0	0	DATOS DEL SISTEMA PLAN	BAJA RECAUDACIÓN DE INGRESOS POR SERVICIOS	PRESUPUESTO ORDINARIO 2026
122	0	0	0	DATOS DEL SISTEMA PLAN	BAJA RECAUDACIÓN DE INGRESOS POR SERVICIOS	TRANSFERENCIA POR LEY 7313	EFICACIA	PAGOS EJECUTADOS	Eficacia: (resultados obtenido / resultado deseado) *100	1	1	ÁLVARO RAMÍREZ RUÍZ	0	0	0	DATOS DEL SISTEMA PLAN	BAJA RECAUDACIÓN DE INGRESOS POR SERVICIOS	PRESUPUESTO ORDINARIO 2026

MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

PLAN ANUAL OPERATIVO 2026 – PROGRAMA III

123	0	0	0	DATOS DEL SISTEMA PLAN	BAJA RECAUDACIÓN DE INGRESOS POR SERVICIOS		EFICACIA	PAGOS EJECUTADOS	Eficacia: (resultados obtenido / resultado deseado) *100	1	1	ÁLVARO RAMÍREZ RUÍZ	0	0	0	DATOS DEL SISTEMA PLAN	BAJA RECAUDACIÓN DE INGRESOS POR SERVICIOS	PRESUPUESTO ORDINARIO 2026
124	0	0	0	DATOS DEL SISTEMA PLAN	BAJA RECAUDACIÓN DE INGRESOS POR SERVICIOS		EFICACIA	PAGOS EJECUTADOS	Eficacia: (resultados obtenido / resultado deseado) *100	1	1	ÁLVARO RAMÍREZ RUÍZ	0	0	0	DATOS DEL SISTEMA PLAN	BAJA RECAUDACIÓN DE INGRESOS POR SERVICIOS	PRESUPUESTO ORDINARIO 2026
125	0	0	0	DATOS DEL SISTEMA PLAN	BAJA RECAUDACIÓN DE INGRESOS POR SERVICIOS		EFICACIA	PAGOS EJECUTADOS	Eficacia: (resultados obtenido / resultado deseado) *100	1	1	ÁLVARO RAMÍREZ RUÍZ	0	0	0	DATOS DEL SISTEMA PLAN	BAJA RECAUDACIÓN DE INGRESOS POR SERVICIOS	PRESUPUESTO ORDINARIO 2026
126	0	0	0	DATOS DEL SISTEMA PLAN	BAJA RECAUDACIÓN DE INGRESOS POR SERVICIOS		EFICACIA	PAGOS EJECUTADOS	Eficacia: (resultados obtenido / resultado deseado) *100	1	1	ÁLVARO RAMÍREZ RUÍZ	0	0	0	DATOS DEL SISTEMA PLAN	BAJA RECAUDACIÓN DE INGRESOS POR SERVICIOS	PRESUPUESTO ORDINARIO 2026
127	0	0	0	DATOS DEL SISTEMA PLAN	BAJA RECAUDACIÓN DE INGRESOS POR SERVICIOS		EFICACIA	PAGOS EJECUTADOS	Eficacia: (resultados obtenido / resultado deseado) *100	1	1	ÁLVARO RAMÍREZ RUÍZ	0	0	0	DATOS DEL SISTEMA PLAN	BAJA RECAUDACIÓN DE INGRESOS POR SERVICIOS	PRESUPUESTO ORDINARIO 2026

MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

PLAN ANUAL OPERATIVO 2026 – PROGRAMA III

128	0	0	0	DATOS DEL SISTEMA PLAN	BAJA RECAUDACIÓN DE INGRESOS POR SERVICIOS		EFICACIA	PAGOS EJECUTADOS	Eficacia: (resultados obtenido / resultado deseado) *100	1	1	ÁLVARO RAMÍREZ RUÍZ	0	0	0	0	DATOS DEL SISTEMA PLAN	BAJA RECAUDACIÓN DE INGRESOS POR SERVICIOS	PRESUPUESTO ORDINARIO 2026									
129	0	0	0	DATOS DEL SISTEMA PLAN	BAJA RECAUDACIÓN DE INGRESOS POR SERVICIOS		EFICACIA	PAGOS EJECUTADOS	Eficacia: (resultados obtenido / resultado deseado) *100	1	1	ÁLVARO RAMÍREZ RUÍZ	0	0	0	0	DATOS DEL SISTEMA PLAN	BAJA RECAUDACIÓN DE INGRESOS POR SERVICIOS	PRESUPUESTO ORDINARIO 2026									
130	0	0	0	DATOS DEL SISTEMA PLAN	BAJA RECAUDACIÓN DE INGRESOS POR SERVICIOS		EFICACIA	PAGOS EJECUTADOS	Eficacia: (resultados obtenido / resultado deseado) *100	1	1	WILLIAM SOLANO OCAMPO	0	0	0	0	DATOS DEL SISTEMA PLAN	BAJA RECAUDACIÓN DE INGRESOS POR SERVICIOS	PRESUPUESTO ORDINARIO 2026									

PLAN ANUAL OPERATIVO 2026 – PROGRAMA III

PROGRAMA	METAS	MONTO
I	18	₡1 798 066 405,30
II	64	₡1 604 129 460,18
III	48	₡9 452 908 050,73
TOTAL	130	₡12 855 103 916,21

RAUL ROLANDO BALLESTERO VASQUEZ (FIRMA)

Firmado digitalmente por RAUL ROLANDO BALLESTERO VASQUEZ (FIRMA)
Fecha: 2025.09.10 10:41:33 -06'00'

Ing. Raúl Ballestero Vásquez
Asistente Administrativo Planificación

68

Anexos

Anexo 1: Visión Plurianual

Anexo 2: DTH-145-2025 de Talento Humano

Anexo 3: Propuestas de Ingresos (Coordinación Tributaria- Financiera, Desarrollo y Control Urbano)

Anexo 4: Certificaciones Talento Humano: Salario Alcalde y Vice Alcaldesa, articulo 46 de la Ley N°10159 y articulo 129 del Código Municipal

Anexo 5: Oficio de UNGL monto afiliación.

Anexo 6: Oficio del IFAM y Banco Nacional de Costa Rica sobre proyecciones préstamo 2026.

Anexo 7: Certificación de la CCSS patrono al día.

Anexo 8: Cuadros:

1. Origen y aplicación #1
2. Plazas Nuevas #3
2. Servicios Especiales #4.
4. Dietas #5
6. Deudas #6

Anexo 9: Certificación de Tesorería

Anexo 10: Declaración Jurada del Bloque de Legalidad de Presupuesto

Anexo 11: Documentos y Proyectos de inversión Parque Siquirres aporte del JAPDEVA.

Anexo 12: Documentos y Proyectos de inversión Ruta 806 aporte del JAPDEVA.

Anexo 13: Oficio COSEVI CSV-DF-0095-2025 sobre proyección 2026 de las multas Ley 9078.

Anexo 14: Oficio DAH-UF-C-MU-165-2025 del IFAM, sobre impuesto de Licores Extranjeros y Nacionales, Impuesto de Ruedo 2026.

Municipalidad SIQUIRRES

Siquirres CORAZÓN DEL CARIBE

Anexo 1: Visión Plurianual

MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

INFORMACIÓN PLURIANUAL 2026-2029

Instrucciones:

1. Complete la plantilla sin alterar su estructura original (no agregar, eliminar ni cambiar el orden de columnas o filas) y adjúntela en formato de hoja de cálculo en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP).
2. Deje las celdas en blanco cuando no exista un valor presupuestado en ingresos o gastos. Lo mismo aplica para las celdas de la sección "Extracto de la información plurianual de la institución" que no requieran ser completadas.

Recordatorio:

1. En caso de improbación o archivo sin trámite con efecto de improbación del presupuesto inicial, este documento deberá ajustarse, ser conocido por el Jerarca y presentarse adjunto al primer presupuesto extraordinario que se someta a aprobación de la CGR.
2. La información plurianual deberá presentarse actualizada en los presupuestos extraordinarios que afecten la proyección plurianual que se someta a aprobación de la CGR, la cual debe contar con el acuerdo de conocimiento del Jerarca.
3. Para la elaboración y análisis de esta información, puede considerar la Guía orientadora de apoyo disponible en la página web de la CGR.

Nombre de la Institución: MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

MONTOS DE INGRESOS EN MILLONES DE COLONES

Nombre de la partida	2026	2027	2028	2029
1. INGRESOS CORRIENTES	**3,424.85**	**3,594.55**	**3,689.60**	**3,707.81**
1.1.1.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS A LOS INGRESOS Y UTILIDADES	-	-	-	-
1.1.2.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	823.22	856.69	892.02	928.85
1.1.3.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	866.81	891.65	917.23	943.57
1.1.4.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE COMERCIO EXTERIOR Y TRANSACCIONES INTERNACIONALES	-	-	-	-
1.1.9.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	30.00	30.30	30.60	30.91
1.2.1.0.00.00.0.0.000 CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	-	-	-	-
1.3.1.0.00.00.0.0.000 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	892.78	917.66	943.33	969.80
1.3.2.0.00.00.0.0.000 INGRESOS DE LA PROPIEDAD	26.00	26.26	26.52	26.79
1.3.3.0.00.00.0.0.000 MULTAS, SANCIONES, REMATES Y COMISOS	60.00	60.60	61.21	61.82
1.3.4.0.00.00.0.0.000 INTERESES MORATORIOS	115.80	116.96	118.13	119.31
1.3.9.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	-	-	-	-
1.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	608.33	614.42	620.56	626.77
1.4.2.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PRIVADO	-			
1.4.3.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR EXTERNO	-			
2. INGRESOS DE CAPITAL	**9,432.15**	**2,088.91**	**2,061.01**	**2,081.62**
2.1.1.0.00.00.0.0.000 VENTA DE ACTIVOS FIJOS				
2.1.2.0.00.00.0.0.000 VENTA DE ACTIVOS INTANGIBLES				
2.2.1.0.00.00.0.0.000 Vías de comunicación				
2.2.2.0.00.00.0.0.000 Instalaciones				
2.2.9.0.00.00.0.0.000 Otras obras de utilidad pública				
2.3.1.0.00.00.0.0.000 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PÚBLICO				
2.3.2.0.00.00.0.0.000 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PRIVADO				
2.3.3.0.00.00.0.0.000 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR EXTERNO				
2.3.4.0.00.00.0.0.000 RECUPERACIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAS				
2.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	9,432.15	2,088.91	2,061.01	2,081.62
2.4.2.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PRIVADO				
2.4.3.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR EXTERNO				
2.5.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS DE CAPITAL				
3. FINANCIAMIENTO	**-**	**1,588.14**	**2,088.02**	**2,028.10**
3.1.1.0.00.00.0.0.000 PRÉSTAMOS DIRECTOS				
3.1.2.0.00.00.0.0.000 CRÉDITO INTERNO DE PROVEEDORES				
3.1.3.0.00.00.0.0.000 COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES				
3.2.1.0.00.00.0.0.000 PRÉSTAMOS DIRECTOS				
3.2.2.0.00.00.0.0.000 CRÉDITO EXTERNO DE PROVEEDORES				
3.2.3.0.00.00.0.0.000 COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES EN EL EXTERIOR				
3.3.1.0.00.00.0.0.000 Superávit libre		608.85	614.73	620.88
3.3.2.0.00.00.0.0.000 Superávit específico		1,379.30	1,393.29	1,407.22
3.4.1.0.00.00.0.0.000 Recursos de emisión monetaria				
TOTAL DE INGRESOS	**12,855.10**	**7,591.60**	**7,678.64**	**7,817.53**

MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

MONTOS DE GASTOS EN MILLONES DE COLONES								
Nombre de la partida	2026		2027		2028		2029	
1. GASTO CORRIENTE	4,165.18		4,186.73		4,253.79		4,347.02	
1.1.1 REMUNERACIONES	2,476.34		2,481.00		2,531.00		2,607.00	
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1,345.36		1,257.81		1,270.39		1,283.10	
1.2.1 Intereses internos	45.42		45.88		46.34		46.80	
1.2.2 Intereses Externos								
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	238.67		242.06		244.48		246.93	
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	158.39		159.98		161.58		163.19	
1.3.3 Transferencias corrientes al Sector Externo								
2. GASTO DE CAPITAL	8,565.23		3,241.87		3,225.85		3,248.51	
2.1.1 Edificaciones								
2.1.2 Vías de comunicación	7,006.57		870.30		830.00		830.00	
2.1.3 Obras urbanísticas								
2.1.4 Instalaciones								
2.1.5 Otras obras	1,371.17		2,202.40		2,224.99		2,246.95	
2.2.1 Maquinaria y equipo	82.72		83.55		84.38		85.23	
2.2.2 Terrenos								
2.2.3 Edificios	82.93		83.75		84.59		83.44	
2.2.4 Intangibles	1.85		1.87		1.89		1.91	
2.2.5 Activos de valor								
2.3.1 Transferencias de capital al Sector Público								
2.3.2 Transferencias de capital al Sector Privado								
2.3.3 Transferencias de capital al Sector Externo								
3. TRANSACCIONES FINANCIERAS	140.37		163.00		159.00		221.00	
3.1 CONCESIÓN DE PRESTAMOS								
3.2 ADQUISICIÓN DE VALORES								
3.3.1 Amortización interna	140.37		163.00		159.00		221.00	
3.3.2 Amortización externa								
3.4 OTROS ACTIVOS FINANCIEROS								
4. SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	4.32		-		-		-	
TOTAL DE GASTOS	12,855.10		7,591.60		7,678.64		7,817.53	

EXTRACTO DE LA INFORMACIÓN PLURIANUAL DE LA INSTITUCIÓN

Referencia del Acuerdo en el que el Jerarca conoció la información plurianual	Se remite al Concejo para su respectivo y aprobacion

Información de Planificación Institucional de mediano plazo

Nombre de los documentos de planificación al cual está vinculada la información plurianual	Plan Estratégico Institucional 2024-2038 / Plan Anual Operativo 2026
Período de vigencia de dichos documentos	2024-2028
Indicar cada uno de los objetivos de los planes de mediano plazo al cual está vinculada la información plurianual	1. Procurar la ampliación de la cobertura del servicio en al menos 2 distritos de los residuos sólidos. 2. Ampliar la cobertura del servicio a nivel del cantón del servicio de residuos valorizables. 3. Determinar las acciones necesarias para contener el nivel de crecimiento de la morosidad actual. 4. Aumentar el nivel de recaudación definiendo tareas específicas para su cumplimiento. 5. Garantizar que los procesos internos sean más eficientes y efectivos, optimizando los recursos. 6. Fortalecer los procesos de capacitaciones continuas al personal de la Municipalidad, Concejo Municipal, en temas relacionados con sus funciones como: confección de presupuestos, leyes, reglamentos, acuerdos, entre otros. 7. Impulsar el emprendedurismo para dinamizar la economía del cantón, por medio de la creación de ferias como Crecemos Juntos. 8. Brindar al cantón las condiciones idóneas para la atracción e inversión de zonas francas para generación de empleo de calidad a nuestros pobladores. 9. Establecer y fortalecer alianzas estratégicas con el Gobierno Central para la intervención de las rutas nacionales priorizadas en el cantón. 10. Procurar la intervención por administración de 85km anuales en mantenimiento periódico. 11. Procurar la intervención de los caminos identificados con el mejoramiento de 7 km anuales. 12. Apoyar y brindar acompañamiento para el mejoramiento de las rutas nacionales entre ellas 806. 13. Promover la construcción de un puente de una sola vía. 14. Promover la construcción y mejora del Parque Urbano Moderno, en donde se promueva la sana convivencia entre los habitantes del cantón. 15. Incentivar la participación de las comunidades en la toma de decisiones para un desarrollo equitativo. 16. Buscar acciones para fortalecer el trabajo en equipo y desempeño de los funcionarios municipales. 17. Reforzar los procesos tecnológicos de manera que garanticen seguridad, rapidez en la atención a los clientes. 18. Mejorar la cultura comunal de manejo responsable de los desechos sólidos a través de la información y capacitación en un manejo de los residuos.

Análisis de las proyecciones de ingresos y gastos

MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Identificar, seleccionar y analizar las fuentes de ingreso principales que en conjunto sumen al menos el 80% del total de ingresos presupuestados en el año base. Para cada una de estas fuentes, debe completar las columnas de este cuadro. Nota: El análisis detallado de los ingresos nuevos y los ingresos por financiamiento (independientemente de si forman parte del 80% principal) se debe registrar en los apartados posteriores.	Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos	Acciones para mitigar riesgos de disponibilidad del ingreso	Observaciones adicionales en caso de ser necesario
Impuestos de Bienes Inmuebles Ley 7729 • Dentro de la estructura de ingresos corrientes proyectados para el ejercicio 2026, el impuesto sobre la propiedad representa un promedio un 6.21% del total del presupuesto de dicho período. De los ingresos corrientes ordinarios permanentes del municipio representa un 23.33%. Este ingreso evidencia una tendencia creciente, tanto en su comportamiento histórico como en las proyecciones futuras. Lo anterior se fundamenta en lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley N.° 7729, que establece la obligación de los sujetos pasivos de presentar declaraciones quinquenales, lo cual amplía y actualiza la base imponible sobre la que se calcula dicho tributo. En consecuencia, se trata de un ingreso con una dinámica ascendente, tendencia que se prevé se mantenga durante los ejercicios 2027, 2028 y 2029, conforme a los supuestos establecidos. Para la proyección de dicho ingreso en los años 2027, 2028 y 2029, se determinó la tasa de crecimiento acumulada del 2020-2024, y al resultar una tasa superior al 10%, se aplicó un crecimiento anual para todos los períodos de 4% • Asimismo, se proyecta que los ingresos derivados del impuesto a los bienes inmuebles mantendrán un comportamiento al alza en los períodos 2027, 2028 y 2029. Esto obedece a la existencia de un margen de mejora en la recaudación, con el plan de recuperación de pendiente, el proceso de incorporación masiva de declaraciones, así como los procesos de actualización de los mapas de valor de zonas homogéneas elaborados por el Organismo de Normalización Técnica (ONT). así como de la actualización de la tipología constructiva. De manera indirecta, dichas actualizaciones también favorecerán un incremento en la percepción de ingresos asociados con el valor de propiedad como lo es el servicio de recolección de residuos, disposición final de residuos, servicio de aseo de vías y sitios públicos, multas, intereses. Patentes Municipales • Los ingresos provenientes de patentes municipales constituyen una fuente relevante dentro de la estructura de ingresos corrientes, al considerarse ingresos tanos y de carácter recurrente. Para el ejercicio 2026, representan en promedio un 5,84% del presupuesto, y un 21,95% de los ingresos corrientes permanentes, porcentaje que se proyecta se mantenga con un comportamiento similar durante los períodos 2027, 2028 y 2029. Este ingreso evidencia una tendencia creciente, tanto en su comportamiento histórico como en las proyecciones futuras. Para la proyección de dicho ingreso en los años 2027, 2028 y 2029, se determinó la tasa de crecimiento acumulada del 2020-2024, y al resultar una tasa superior al 10%, se aplicó un crecimiento anual para todos los períodos de 3%	referencia la base imponible registrada en el sistema SIGRAMU [sistema interno de información Municipal de Ingresos] al 31 de mayo de 2025. A esta base se le aplicaron los ajustes por concepto de exoneraciones, no sujeciones y demás depuraciones necesarias, incorporando además la tasa de morosidad observada. 2. Adicionalmente, se consideró el flujo efectivo de los ingresos recaudados mes a mes, con corte al 31 de julio, y se proyectaron los montos estimados al cierre del 31 de diciembre de 2025. 3. Para los períodos 2027, 2028 y 2029, Para la proyección de dicho ingreso en los años 2027, 2028 y 2029, se determinó la tasa de crecimiento acumulada del 2020-2024, y al resultar una tasa superior al 10%, se aplicó un crecimiento anual para todos los períodos de 4% 4. Se parte del supuesto de que la plataforma de valores del cantón de Siquirres, suministrada por el Organismo de Normalización Técnica (ONT), no experimente una actualización significativa a la baja, y que, por el contrario, se ajuste al alza en concordancia con la dinámica del mercado. 5. Se considera que el nivel de morosidad disminuirá con la aplicación del proyecto de recuperación del pendiente por medio de la licitación N° 2025LD-000010-0032700001 "Contratación de servicios para la optimización de gestión de cobranza. la aplicación de la estrategia anual de cobro dispuesta en el Artículo 42 del Reglamento para el Procedimiento de Cobro Administrativo, Judicial y Extrajudicial de la Municipalidad de Siquirres, así como el proceso de inclusión masiva de declaraciones de bienes inmuebles pendientes del período 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025 (más de 1.850 declaraciones que aumentan valor sostenido sobre bienes inmuebles, construcciones, servicio de recolección, disposición final y aseo de vías). 6. Finalmente, se prevé que se fortalecen las estrategias de gestión de cartera de morosidad y que no se agraven nuevas disposiciones legislativas orientadas a la condonación de deudas tributarias. 1. Base imponible: Para el cálculo del impuesto por patentes se utiliza la base imponible exigible registrada en el sistema SIGRAMU [Sistema Interno de Información Municipal de Ingresos] al 31 de mayo de 2025. A dicha base se le aplicaron los ajustes correspondientes por estimación de morosidad, obteniéndose así el ingreso real estimado para el ejercicio 2026, con base en lo efectivamente puesto al cobro. 2. Pagos bajo protesta: Se consideraron los montos cancelados bajo protesta, los cuales generan ajustes en las proyecciones al implicar la posibilidad de devoluciones futuras, en caso de no consolidarse la condición de exigibilidad. 3. En paralelo a esto se tiene en ejecución el proyecto integral de fiscalización., el cual consiste en: 1) el proceso de barrido (levantamiento, visita, inspección, verificación, y seguimiento) de locales con actividad económica activa dentro del Cantón, cubre por cuadra. 2) El proceso de seguimiento mediante operativos de bares, restaurantes, licoreras, mini super y supermercados que cuentan con licencia de licores, y que se encuentran omisas en cuanto a sus obligaciones. 3) Proceso de seguimiento de máquinas de juego (ludopatía), y establecimientos con actividades de eventos masivos. 4) el proceso de notificación de las actividades inscritas en el Ministerio de Hacienda que se encuentran omisas en el cumplimiento de su obligación de inscripción ante la Municipalidad de Siquirres. Todo lo anterior bajo los parámetros del convenio de intercambio de información tributaria "Convenio Marco de Cooperación interinstitucional para la conformación de una red interMunicipal" y el artículo 132 del código de Normas y Procedimientos Tributarios". 4. Crecimiento esperado: Para los períodos 2027, 2028 y 2029 se proyecta un incremento en los ingresos por patentes, condicionado a la mejora en la confianza del consumidor y a la consecuente reactivación de la economía local, lo cual impulsaría la generación de mayores ingresos municipales. 5. Flujo real de ingresos: Se integró en la proyección el comportamiento real de los ingresos percibidos de enero a julio de 2025 y las estimaciones correspondientes al cierre de diciembre del mismo año.	1. Garantizar la actualización y el seguimiento continuo de la normativa regulatoria vigente, con el fin de ajustar de manera oportuna la proyección y distribución de los recursos financieros municipales. 2. Dar seguimiento al cumplimiento de la obligación de actualización y aplicación de las declaraciones realizadas por los sujetos pasivos, asegurando su incorporación antes del 31 de diciembre de cada año. 3. Coordinar la actualización de las hipotecas mediante convenios de cooperación con el Registro Nacional, a efectos de contar con información actualizada y confiable. 4. Asegurar la afectación oportuna de las variaciones en la base imponible de las propiedades, derivadas de actualizaciones, rectificaciones o nuevos registros. 5. Supervisar la implementación oportuna de los avalúos, a fin de mantener actualizada la base de cálculo del impuesto a los bienes inmuebles. 6. Georreferenciar, a través de la plataforma ArcGIS, las construcciones regularizadas y aquellas en condición de ilegalidad, con el propósito de fortalecer los mecanismos de control y fiscalización. 7. Monitorear periódicamente la ejecución de la estrategia de cobro y el cumplimiento de las metas de recaudación proyectadas, lo que permitirá la adopción oportuna de medidas correctivas, ya sea mediante el ajuste de recursos humanos, la capacitación técnica del personal o la reasecuación de las proyecciones presupuestarias. 1. Asegurar la actualización y el seguimiento permanente de la normativa regulatoria vigente, con el fin de ajustar oportunamente la proyección y distribución de los recursos municipales. 2. Dar seguimiento a la actualización y aplicación de los procesos de renovación, inscripción de nuevos contribuyentes y retiro de patentados, garantizando un cobro efectivo y oportuno del impuesto de patentes. 3. Mantener la continuidad de los procesos de fiscalización de contribuyentes omisos y ocultos tributarios, con el propósito de reducir la evasión y fortalecer la base de contribuyentes activos. 4. Ejecutar barridos periódicos para la detección y regularización de patentados morosos, con el fin de recuperar ingresos pendientes de cobro. 5. Realizar los ajustes correspondientes al impuesto de patentes con base en las declaraciones de renta, de conformidad con el cronograma de actualización establecido. 6. Monitorear periódicamente la ejecución de la estrategia de cobro y el cumplimiento de las metas de recaudación proyectadas, a fin de adoptar medidas correctivas oportunas relacionadas con la redistribución de recursos humanos, la capacitación del personal y el ajuste de las proyecciones presupuestarias.	Todos los datos fueron cotejados y verificados en la formulación del presupuesto ordinario 2026 ingresando los valores numericos según las respectivas partidas con sus clasificadores. las cifras son expresadas en millones de colones, siendo todos los datos concordantes y exactos.

MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Servicios de saneamiento ambiental (Recolección Basura, Depósito y Tratamiento, Aseo de Vías) • Los ingresos por concepto de servicios, para el período 2026, representan en promedio un 5,47% del total de los ingresos presupuestado, y un 20,54% del ingreso corriente ordinario permanente. Dichos ingresos presentan una tendencia al alza, producto de la ampliación de las bases de cobro en los diferentes servicios que se prestan, así como del fortalecimiento en los mecanismos de control de morosidad y en la identificación de contribuyentes evasores y omisos. • Este ingreso evidencia una tendencia creciente, tanto en su comportamiento histórico como en las proyecciones futuras. Para la proyección de dicho ingreso en los años 2027, 2028 y 2029, se determino la tasa de crecimiento acumulada del 2020-2024, y al resultar una tasa superior al 10%, se aplicó un crecimiento anual para todos los períodos de 4% para los servicios de recolección, disposición final durante períodos 2027-2028 y 2029, en el caso de Aseo de Vías se aplicó una tasa de crecimiento por cada uno de dichos períodos de un 3%	1. Base de calculo: Se utilizo la información registrada en el sistema SIGRANU (sistema interno de información Municipal de Ingresos) al 30 de Junio de 2025. Para la estimación, se multiplicó la cantidad de unidades servidas, clasificadas según la categoría y tipo de servicio respectivo, por el costo establecido para cada categoría según lo publicado en el Diario Oficial La Gaceta. Del total así determinado se dedujo el promedio correspondiente al nivel de morosidad. 2. Validación paralela: Como mecanismo complementario, se consideró el ingreso reportado al cierre de junio de 2025, aplicando un promedio del comportamiento histórico de los últimos cinco años para el periodo junio–diciembre. A este cálculo se le asignó un margen de variación del 10%. Este ajuste se fundamenta en el efecto de la inflación acumulada a nivel nacional, reportada por el INEC, la cual incide en el incremento de los costos asociados a los servicios y en la reducción de la liquidez disponible por parte de los contribuyentes. 3. Flujo real de ingresos: Se incorporó el comportamiento efectivo de los ingresos percibidos hasta el 31 de julio de 2025 y se proyectaron los montos esperados al 31 de diciembre del mismo año. 4. Variables macroeconómicas: Se asume que las principales variables macroeconómicas previstas en el Informe de Política Monetaria del BCCR se mantendrán conforme a las proyecciones establecidas por dicha entidad. 5. Se considera que el nivel de morosidad disminuirá con la aplicación del proyecto de recuperación del pendiente por medio de la Licitación Nº 2025LD-000010-0025700001 "Contratación de servicios para la optimización de gestión de cobranza, la aplicación de la estrategia anual de cobro dispuesta en el Artículo 42 del Reglamento para el Procedimiento de Cobro Administrativo, Judicial y Extrajudicial de la Municipalidad de Siquirres. 6. Actualización de tarifas: Se considera la actualización anual de las tarifas de los diferentes servicios prestados por la Municipalidad. Se proyecta un incremento adicional en los ingresos producto de la actualización periódica de las tasas de los servicios municipales. 7. Programas ambientales y de gestión de residuos: Se establece como supuesto que dichos	1. Planificación y distribución de recursos: La mitigación de riesgos en este rubro depende de una adecuada planificación y asignación de los recursos públicos destinados a obras sociales. Se identifican riesgos financieros derivados de la dependencia de la exportación y la volatilidad del mercado del banano, los cuales pueden afectar la ejecución presupuestaria. 2. Gestión de proyectos: Los proyectos contemplados en el presupuesto deben planificarse de manera individual, considerando cada una de sus etapas según los plazos reales de ejecución. Se deben establecer mecanismos de revisión, seguimiento y control de garantías para cada proceso, con el fin de reducir los riesgos asociados a corrupción o retrasos operativos. 3. Convenios y respaldo contractual: Se recomienda la firma de convenios que incluyan cláusulas que respalden el proyecto y garanticen el cumplimiento de los objetivos, así como la solicitud de certificaciones presupuestarias necesarias para la correcta ejecución. 4. Estabilidad normativa: Se asume que no se aprobarán proyectos de ley que modifiquen las normativas que dan origen a los ingresos estimados, asegurando así la continuidad y previsibilidad de los recursos.	Es importante indicar que el ingreso de este recurso no depende directamente de la gestión municipal, sino más bien de la economía nacional e internacional.
Transferencias corrientes (Ley 7313, Comité Cantonal de la Persona Joven, Ley 9078, IFAM licores nacionales y extranjeros) • Las trasferencias corrientes representan un 4,73% de los ingresos totales y un 17,77% de los ingresos corrientes del Gobierno local para el periodo 2026, por lo que continúan siendo una fuente representativa en el periodo de estudio, lo correspondiente a la Ley 7313 provenientes del Ministerio de Gobernación y Policía, según lo que le corresponde por el impuesto a la Exportación de Banano establecido en la Ley nº5515 y redistribuido en la Ley nº7313. • Para las proyecciones del 2027-2028-2029 se considera el histórico del ingreso presentado y la situación económica nacional por lo que para el 2027, 2028 y 2029 se estima un 1% de incremento.	1. Proyección de Ingreso 2026: La estimación de los ingresos correspondientes al periodo 2026, percibidos por el Ministerio de Gobernación y Policía en concepto del impuesto a la explotación de banano, se realiza con base en el comportamiento histórico de dicho tributo, regulado por la Ley N.5515 y redistribuido conforme a la Ley N.s 7313. 2. Tipo de cambio: Se asume que el tipo de cambio se mantendrá estable durante el periodo 2026-2029, considerando que la tasa de venta no decaerá por debajo de 500 colones por dólar, dado que la base de cálculo del impuesto sobre el banano se realiza en dólares estadounidenses.		Todos los datos fueron cotejados y verificados en la formulación del presupuesto ordinario 2026 ingresando los valores numericos según las respectivas partidas con sus clasificadores, las cifras son expresadas en millones de colones, siendo todos los datos concordantes y exactos.	

Transferencias de Capital • Los ingresos de capital representan, en promedio, un 73.37% del total de ingresos para el periodo 2026. • Del 73.37% de ingresos de capital el 21.42% corresponde a los recursos provenientes de la Ley N.8 8144, destinados a uso específico en inversión vial. Esto evidencia una dependencia significativa del Gobierno Central para el cumplimiento de los objetivos estratégicos de mediano y largo plazo relacionados con proyectos de infraestructura vial. El 51.95% restante de los ingresos de capital se origina en transferencias provenientes del CANON de JAPDEVA, destinadas como aportes a dos proyectos clave para el cantón: la construcción del Parque Central de Siquirres y la Ruta 806, reflejando la importancia de la cooperación interinstitucional para la ejecución de proyectos estratégicos de infraestructura. • Para las proyecciones del 2027-2028-2029 se considera el histórico del ingreso presentado en los recursos provenientes de transferencias de gobierno ley 8114-9329 y la situación económica nacional por lo que para el 2027, 2028 y 2029 se estima un 1% de incremento.	1. Aportes del Gobierno Central: Los ingresos correspondientes al período 2026 provienen del Gobierno Central, bajo el marco de la Ley N.8 8114 (MOPT, Ley de Simplificación y Eficiencias Tributarias) y la Ley N.8 9329 (Ley especial para la transferencia de competencias), según lo establecido en el Presupuesto Nacional del MOPT para el Cantón de Siquirres. 2. Proyecciones 2027–2029: Para los períodos 2027, 2028 y 2029, las proyecciones consideran el comportamiento histórico de los ingresos y la situación económica nacional. Se estima un incremento del 1% para 2027, , 2028 y 2029. 3. Estabilidad normativa: Se asume que no se aprobarán proyectos de ley que modifiquen las normativas que dan origen a estos ingresos, garantizando la continuidad de los aportes. 4. Aportes de JAPDEVA: Para 2026, la Municipalidad de Siquirres recibirá dos aportes significativos de JAPDEVA: a) Proyecto Parque Central de Siquirres: monto de ₡1,311,841,349.45, según el convenio UAJ-004-2023 firmado el 1 de febrero de 2023. b) Proyecto Ruta Nacional 806: monto de ₡6,098,784,842.92, según el convenio AUI-011-2024, firmado entre JAPDEVA, CONAVI y la Municipalidad de Siquirres. 5. Temporalidad de afectación: El Proyecto Ruta 806 se incluye en los períodos 2026 y 2027 según cronograma de desembolsos emitido por JAPDEVA. El proyecto del Parque Central de Siquirres se considera únicamente para el año 2026, dado que se espera la finalización en este período.	1. Planificación y monitoreo de riesgos regulatorios y políticos: La mitigación de riesgos en el rubro de transferencias corrientes de la Ley 8114 requiere una planificación y distribución adecuada de los recursos públicos destinados a infraestructura vial. Se deben considerar riesgos políticos y regulatorios que, aunque escapan al control del municipio, pueden afectar los ingresos, tales como cambios en políticas gubernamentales locales y regionales, regulaciones fiscales, marcos legales y normas presupuestarias. Un ejemplo es la creación de nuevos cantones, que puede reducir el porcentaje asignado a la Municipalidad conforme a la Ley 8114. 2. Presupuesto e inversión en infraestructura pública: Dado que la inversión se destina a infraestructura pública, es necesario contemplar un margen de inflación para la ejecución del presupuesto de cada obra. Asimismo, se deben considerar los plazos de ejecución, aprobaciones según la cuantía de la obra y posibles ajustes o reportes derivados de factores externos imprevistos. 3. Financiamiento de JAPDEVA: Los aportes de JAPDEVA se destinan a proyectos específicos, cuyo cumplimiento debe garantizarse mediante planificación, seguimiento y control de recursos. 4. Seguimiento institucional: Mantener un seguimiento y comunicación constante con la institución financiadora del proyecto, asegurando la correcta ejecución y cumplimiento de los objetivos. 5. Convenios y respaldo contractual: Formalizar la relación mediante la emisión de convenios que establezcan cláusulas que respalden el proyecto y garanticen el cumplimiento de los objetivos establecidos.	• Se debe destacar que la generación de este ingreso no depende directamente de la gestión municipal, sino que está condicionada por el comportamiento de la economía nacional e internacional. • JAPDEVA: Los montos asociados a este financiamiento afectan únicamente el período 2026, a excepción del financiamiento para la Ruta 806 que para el 2027 se hace una afectación de ₡48,303,298.19 de acuerdo con la planificación establecida, asegurando que la transferencia se reciba dentro de los plazos programados y cumpliendo con los tiempos establecidos para la ejecución del proyecto.
Identificar, seleccionar y analizar las principales subpartidas de gasto según el Clasificador Económico que en conjunto sumen al menos el 80% del total de gastos presupuestados en el año base. Para cada una de estas subpartidas, debe completar las columnas de este cuadro.	**Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de gastos**	**Acciones necesarias en el largo plazo para asegurar la sostenibilidad de los gastos**	**Observaciones adicionales en caso de ser necesario**
Lo más representativo para el 2026 son los Gastos de Capital por la ejecución de dos proyectos importantes para el Cantón de Siquirres. Gasto de Capital (Vías de Comunicación) • Los gastos de capital para el periodo 2026 representan un 66.47% del total de los egresos. Dentro de estos, los más significativos corresponden a la inversión en vías de comunicación, que representan el 81.99% del total de gastos de capital. Este rubro incluye la inversión en vías cantonales financiadas por la Ley N.º 8114 y el aporte del CANON de JAPDEVA destinados al Proyecto de la Ruta Nacional 806. • Este proyecto tiene un impacto estratégico para la comunidad, al atender una demanda histórica del distrito de Reventazón y contribuir al mejoramiento de la conectividad, así como al impulso de la economía local y el turismo. Gasto de Capital (Otras Obras) • Para el periodo 2026, se proyecta un 16% de los gastos de capital destinado al Proyecto del Parque de Siquirres, una obra de gran impacto para la comunidad. Este proyecto proporcionará al cantón un espacio de recreación y esparcimiento, beneficiando tanto a los habitantes de Siquirres como a los visitantes, contribuyendo al bienestar social y al desarrollo turístico local. Para los periodos 2027, 2028 y 2029 se espera un aumento de ingresos los cuales podrían incorporarse en superavit, razón por lo cual de cara a aumentar la inversión en las comunidades, se dispone que los excedentes de ingresos se destinen a obras de impacto comunal	1. Mantenimiento y operación de infraestructura vial: La proyección de este egreso para 2026 se realiza considerando el cumplimiento de remuneraciones, mantenimiento rutinario de maquinaria pesada y vehículos, de acuerdo con la planificación anual y los datos de consumo histórico. Se incluye el inventario de necesidades de los caminos, con énfasis en la atención de alcantarillas, y la programación sistemática del mantenimiento por distrito, con el objetivo de maximizar los recursos disponibles. Estos montos son aprobados por la Junta Vial.Se proyecta un incremento del 1%, para los periodos 2027, 2028 y 2029. 2. Proyecto Ruta Nacional 806: Para 2026 se registra un aumento significativo en gastos de capital, correspondiente al Proyecto de la Ruta 806, por un monto de ₡6,098,784,842.92, financiado con recursos provenientes de JAPDEVA. y para el 2027 ₡48,303,298.19 3. Proyecto Parque de Siquirres: Para la atención del Proyecto del Parque de Siquirres en 2026, se dispone de un monto de ₡1,311,841,349.45, también proveniente de JAPDEVA, lo cual incrementa el presupuesto de inversiones de ese año. 4. Supuestos de transferencia de recursos: Se considera que los montos proyectados para 2026 y 2027 en el proyecto Ruta 806 con base en documento de las transferencias de recursos por parte de JAPDEVA. Para el proyecto del Parque Central de Siquirres se consideran el monto proyectado para el periodo 2026.	1. Estudios de pre inversión y factibilidad: Garantizar que todos los proyectos desarrollados por el municipio, conforme a los artículos 178 y 179 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública, cuenten con estudios de pre inversión y factibilidad que aseguren un uso eficiente de los recursos públicos y optimicen los tiempos de contratación. 2. Estabilidad de precios de mercado: Considerar la estabilidad de los precios de mercado, evitando incrementos significativos derivados de crisis sanitarias, conflictos internacionales o variaciones en el costo de insumos como combustibles, que puedan impactar la economía y la ejecución de los proyectos. 3. Seguimiento de cronogramas: Monitorear el cumplimiento de los cronogramas establecidos para cada proyecto, asegurando su ejecución en tiempo y forma, evitando pagos innecesarios y retrasos que afecten la eficiencia presupuestaria. 4. Mantenimiento de maquinaria: Establecer controles periódicos de mantenimiento de la maquinaria pesada Utilizada en los proyectos, con el objetivo de minimizar retrasos y gastos adicionales que puedan generar pérdidas. 5. Supervisión de contratos y garantías: Verificar el cumplimiento de los contratos y las garantías asociadas a cada proyecto, asegurando que los proveedores cumplan con los compromisos establecidos. 6. Mejoras operativas y control interno: Implementar acciones de mejora vinculadas a la gestión operativa e interna, así como medidas de prevención de corrupción, que puedan afectar la ejecución eficiente de los proyectos. 7. Desembolso oportuno de recursos: Solicitar y dar seguimiento al desembolso de los recursos asignados al municipio para cada proyecto, asegurando la disponibilidad financiera necesaria. 8. Ajuste a la realidad del mercado: Verificar que los mecanismos de presupuestación	En Vías de Comunicación para el 2027 se hace una afectación debido al financiamiento de JAPDEVA para el proyecto de Ruta 806 por un monto de ₡48,303,298.19 según la certificación emitida.

MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Remuneraciones • Para el 2026 de los egresos corresponde un 19.26% de remuneraciones que son necesarias para la continuidad del funcionamiento y servicio municipal. cumplimiento de las labores., donde las remuneraciones básicas representan un 10.03%, eventuales 0.69%, incentivos salariales 7.37% contribuciones de la Caja Costarricense de Seguro Social 1.34%.	1. Proyecciones 2026: Las estimaciones para 2026 fueron facilitadas por el Departamento de Talento Humano, considerando las plazas existentes del municipio y los distintos componentes salariales: cuotas obrero-patronales, salario escolar, decimotercer mes, suplencias, pluses salariales y tiempo extraordinario. Este último se proyecta en base al comportamiento observado en los últimos 12 meses. 2. Proyecciones 2027–2029: *Para el 2027 se proyecta un incremento del 0.19% sobre el año anterior (2026), para el 2028, se proyecta un 2% sobre el año anterior (2027), y para 2029 un 3% sobre el periodo 2028, se considera para esta proyección los salarios que aun se encuentren por debajo del salario global o los cuales se les debe reconocer pluses salariales, y eventualez reconocimientos de anualidades, ajustes salariales según resolución de la Sala Constitucional sobre inconstitucionalidad de artículos de la ley 9635.* 3. Análisis macroeconómico: La proyección considera el porcentaje de crecimiento esperado según los indicadores establecidos en la proyección macroeconómica nacional para los periodos 2025/2026, asegurando coherencia con el contexto económico del país. 4. Estudio integral de egresos: Se realizó un análisis integral de egresos, tomando en cuenta el presupuesto aprobado, lo ejecutado hasta la fecha y la proyección al cierre del año, con el fin de garantizar la consistencia y realismo de las estimaciones. 5. Flujo mensual de egresos: Se consideró el flujo real de egresos mensual con corte al 31 de julio de 2025 y se proyectaron los valores estimados hasta el 31 de diciembre de 2025, para garantizar un seguimiento continuo de los recursos financieros.	1. Política salarial: Considerar la mitigación del riesgo de implementación de políticas salariales que generen incrementos superiores al costo de vida, sobre los salarios globales establecidos por el Concejo Municipal, evitando impactos financieros imprevistos. 2. Control sobre los salarios aprobados: Asegurar que los salarios aprobados por el Concejo Municipal no superen los valores previstos en las proyecciones y propuestas de la administración municipal, garantizando que no se produzcan ajustes significativos que afecten el rubro de remuneraciones. 3. Evaluación y seguimiento del capital humano: Realizar un seguimiento continuo de los colaboradores, verificando desde las áreas competentes el cumplimiento de metas y proyectos establecidos, con el fin de asegurar la efectiva inversión de los recursos en capital humano y su contribución al cumplimiento de los objetivos institucionales.	Todos los datos fueron cotejados y verificados en la formulación del presupuesto ordinario 2026 ingresando los valores numericos segun las respectivas partidas con sus clasificadores, las cifras son expresadas en millones de colones, siendo todos los datos concordantes y exactos.
Adquisición de Bienes y Servicios • Para el periodo 2026, los egresos en bienes y servicios representan el 9.69% del total de los gastos, siendo esenciales para garantizar el funcionamiento del municipio y la prestación de servicios con la mejor calidad posible. Dentro de estos egresos, los rubros más representativos son: a) Alquileres: 1.13% b) Servicios básicos: 1.15% c) Servicios de gestión y apoyo: 1.33% d) Mantenimiento y Reparación: 1.03% e) Productos químicos y conexos: 1.12% f) Herramientas, repuestos y accesorios: 0.90% • La distribución de estos recursos busca asegurar la continuidad operativa, optimizar el uso de los recursos disponibles y mantener los estándares de calidad en la prestación de los servicios municipales.	1. Proyección de egresos 2026: La estimación de estos egresos se realiza de acuerdo con las necesidades del municipio y los ingresos disponibles para el periodo 2026. Para los años 2027, 2028 y 2029, se proyecta un incremento del 1% anual, en línea con los ingresos estimados, con el objetivo de asegurar el cumplimiento de las metas estratégicas de cada unidad. 2. Estabilidad del tipo de cambio: Se asume que el tipo de cambio se mantendrá estable durante 2026 y 2027, con un rango máximo para la tasa de venta de ¢15 colones por dólar, evitando impactos negativos en los egresos relacionados con bienes y servicios importados. 3. Flujo mensual de egresos: Se consideró el flujo real de egresos mensual, con corte al 31 de julio de 2025, y se proyectaron los valores hasta el 31 de diciembre de 2025, asegurando un seguimiento preciso y oportuno de los recursos disponibles.	1. Control de uso y costos: Establecer mecanismos que permitan llevar un control detallado de los bienes y servicios utilizados por el municipio, así como de sus costos, ajustable mediante inventarios que verifiquen la utilización eficiente de los insumos de acuerdo con las necesidades y metas de cada unidad. 2. Estado de los equipos: Realizar verificación periódica del estado de los equipos, con el fin de evitar la compra de suministros innecesarios para equipos que se encuentran en mal estado. 3. Implementación de mecanismos digitales: Desarrollar herramientas digitales que optimicen la eficiencia y reduzcan la necesidad de espacio físico, permitiendo un manejo más ágil de inventarios y recursos. 4. Mantenimiento de equipos: Realizar seguimiento y mantenimiento regular de los equipos, con el objetivo de ampliar su vida útil y asegurar la continuidad operativa. 5. Control mensual de inventarios: Establecer un control mensual comparativo entre el inventario físico y el digital, asegurando la coherencia de la información y la disponibilidad de los insumos.	Todos los datos fueron cotejados y verificados en la formulación del presupuesto ordinario 2026 ingresando los valores numericos segun las respectivas partidas con sus clasificadores, las cifras son expresadas en millones de colones, siendo todos los datos concordantes y exactos.
Transferencias Corrientes al Sector Publico • Esta trasferencia corriente representa un 1.86% de los egresos totales para el periodo 2026, donde se contemplan todos los aportes por Ley que se deben dar a las diferentes instituciones, donde el más representativo es las trasferencias al Comité de Deportes y Recreación de Siquirres con un 0.84%	1. Las proyecciones para el periodo 2026 corresponden a los aportes que, de conformidad con la normativa vigente, la Municipalidad de Siquirres debe transferir a las diferentes instituciones. 2. Para los periodos 2027, 2028 y 2029, las estimaciones consideran un incremento progresivo en función del ingreso proyectado y del monto presupuestado, garantizando la sostenibilidad financiera y el cumplimiento de las obligaciones institucionales.	1. Realizar la revisión y actualización periódica del cronograma de transferencias, ajustándolo conforme al comportamiento real de los ingresos percibidos por el Municipio, mediante la medición oportuna de dichos ingresos y la adopción de medidas correctivas que aseguren el cumplimiento de las obligaciones establecidas. 2. Efectuar la actualización de los porcentajes y distribuciones en estricto apego a lo dispuesto en la normativa vigente, de manera que se garantice la transferencia de los montos reales que correspondan a cada institución beneficiaria.	Todos los datos fueron cotejados y verificados en la formulación del presupuesto ordinario 2026 ingresando los valores numericos segun las respectivas partidas con sus clasificadores, las cifras son expresadas en millones de colones, siendo todos los datos concordantes y exactos.

MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Transferencias Corrientes al Sector Privado • Las transferencias proyectadas para el periodo 2026 representan un 0,74% del total de los egresos, dentro de las cuales se incluyen las ayudas a funcionarios y becas conforme a lo dispuesto en la Convención Colectiva vigente, becas a terceros, así como las prestaciones legales y otras erogaciones a terceras personas. • El rubro de mayor representatividad corresponde a "Otras prestaciones a terceras personas", que asciende a un 0,32%, destinado principalmente al pago de subsidios por incapacidades otorgados a los funcionarios municipales.	1. Las proyecciones para el período 2026 responden a la estimación de eventuales jubilaciones o finalización de contratos laborales de funcionarios, así como al subsidio por incapacidad que corresponde cubrir a la Municipalidad durante licencias otorgadas por la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) o el Instituto Nacional de Seguros (INS). 2. Dicha estimación se fundamenta en el comportamiento histórico de los últimos 12 meses.	1. Realizar la revisión y actualización periódica del cronograma de la plantilla municipal, incorporando proyecciones con un horizonte mínimo de cinco años. Estas deben contemplar cálculos estimados de los posibles pagos futuros por concepto de prestaciones, en función de las fechas previstas de retiro de cada funcionario. 2. Establecer una provisión anual para el pago de prestaciones, sustentada en el análisis estadístico de los últimos años, que considere eventuales casos de fallecimiento de funcionarios o situaciones pendientes de resolución.	Todos los datos fueron cotejados y verificados en la formulación del presupuesto ordinario 2026 ingresando los valores numéricos según las respectivas partidas con sus clasificadores, las cifras son expresadas en millones de colones, siendo todos los datos concordantes y exactos.	
Proyecciones de ingresos nuevos para la institución ***(En caso de no contar con este tipo de ingreso en ninguno de los periodos indicar "No aplica")***	**Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos**	**Acciones para mitigar riesgos de disponibilidad del ingreso**	**Observaciones adicionales en caso de ser necesario**	
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
Análisis de resultados de Financiamiento interno o externo / Utilización del Superávit / para la institución ***(En caso de no contar con este tipo de ingreso en ninguno de los periodos indicar "No aplica")***	**Argumentos utilizados**	**Acciones para mitigar riesgos de dependencia de este tipo de ingresos extraordinarios**	**Observaciones adicionales en caso de ser necesario**	
Se estima para el periodo que producto de la mejora de los procesos de recaudación y recuperación del pendiente se generen saldos de superavit libre (Excedente de cobro de impuestos) y específico (Excedentes para Impuesto de Bienes Inmuebles, y servicios). Tomando como referencia los saldos de superavit proyectados a estar disponibles en 2026, se hizo una estimación de crecimiento anual de un 1% de dichos montos para los años 2027, 2028 y 2029. Este recurso adicional estaría destinándose a la partida otras obras en los periodos 2027, 2028 y 2029 con el fin de maximizar los excesos de ingresos en proyectos comunales	Dentro de los supuestos técnicos establecidos se tiene el mantenimiento en ejecución del proyecto de recuperación del pendiente el cual incluye las gestiones realizadas para optimizar la gestión de cobranza a través de la recaudadora municipal que fue contratada por medio de la Licitación N° 2025LD-000010-0025700001 "Contratación de servicios para la optimización de gestión de cobranza. La aplicación de la estrategia anual de cobro dispuesta en el Artículo 42 del Reglamento para el Procedimiento de Cobro Administrativo, Judicial y Extrajudicial de la Municipalidad de Siquirres. El proceso de inclusión masiva de declaraciones de bienes inmuebles pendientes del período 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025 (más de 1.850 declaraciones que aumentan valor sostenido sobre bienes inmuebles, construcciones, servicio de recolección, disposición final y aseo de vías). La continuidad del proyecto integral de fiscalización, el cual consiste en: 1) el proceso de barrido (levantamiento, visita, inspección, verificación, y seguimiento) de locales con actividad económica activa dentro del Cantón, cuesta por cuadra y predio por predio. 2) El proceso de seguimiento mediante operativos de bares, restaurantes, licoreras, mini super y supermercados que cuentan con licencia de licores, y que se encuentran omisas en cuanto a sus obligaciones. 3) Proceso de seguimiento de máquinas de juego (Ludopatía), y establecimientos con actividades de eventos masivos. 4) el proceso de notificación de las actividades inscritas en el Ministerio de Hacienda que se encuentran omisas en el cumplimiento de su obligación de inscripción ante la Municipalidad de Siquirres. Todo lo anterior bajo los parámetros del convenio de intercambio de información tributaria "Convenio Marco de Cooperación interinstitucional para la conformación de una red interinstitucional" y el artículo 132 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios". El efecto sostenido de dichos proyectos asociados al crecimiento del impuesto de bienes inmuebles debido a la metodología tarifaria asociada al valor de propiedad incrementa de manera paralela los ingresos de servicio de recolección, servicio de disposición final, servicio de aseo de vías.	Análisis continuo de los ingresos de forma que se pueda incorporar en los procesos de programación y planificación financiera estos ingresos como recursos ordinarios.	NO APLICA	
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	

Versión actualizada a julio de 2025

Municipalidad SIQUIRRES

Siquirres CORAZÓN DEL CARIBE

Anexo 2: DTH-145-2025 de Talento Humano

Municipalidad de SIQUIRRES

DEPARTAMENTO DE TALENTO HUMANO
Teléfono: 2768-6266/ext. 137-154
Correo: talentohumano@siquirres.go.cr
Siquirres, viernes 12 de septiembre del 2025

DTH-145-2025

ASUNTO: Presupuesto Ordinario 2026, Remuneraciones

Señor
Bach. Randall Black Reid
Alcalde
Presente

Estimado señor
Reciba un cordial saludo deseándole éxitos en sus funciones diarias.

En anuencia al Presupuesto Ordinario 2026 se presentan justificaciones concernientes a este departamento:

1. **Ley N° 9635 "Fortalecimiento de las Finanzas Públicas", Título III:**

1.1 **Anualidades:** Normativa vigente según Ley 9635, CAPITULO VI, RECTORÍA Y EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, Artículo 50- *"Sobre el monto del incentivo. A partir de la entrada en vigencia de esta ley, el incentivo por anualidad de los funcionarios públicos cubiertos por este título será un monto nominal fijo para cada escala salarial, monto que permanecerá invariable."*
TRANSITORIO XXXI. *"Para establecer el cálculo del monto nominal fijo, según lo regulado en el artículo 50, en el reconocimiento del incentivo por anualidad, inmediato a la entrada en vigencia de esta ley, se aplicará el uno coma noventa y cuatro por ciento (1,94%) del salario base para clases profesionales, y el dos coma cincuenta y cuatro por ciento (2,54%), para clases no profesionales, sobre el salario base que corresponde para el mes de enero del año 2018 para cada escala salarial."*

Teléfono: (506) 2768-6266 · Correo electrónico: info@siquirres.go.cr · Sitio web: www.siquirres.go.cr

Municipalidad de SIQUIRRES

1.2 Cumplimiento Dedicación Exclusiva, Prohibición, Carrera Profesional: En concordancia al Decreto Ejecutivo N° 41564-MIDEPLAN-H, Reglamento del Título III de la Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Ley N° 9635 referente al Empleo Público, propiamente en el Capítulo II artículo 4 y siguientes de dedicación exclusiva, articulo 9 y siguientes de prohibición y carrera profesional artículo 15.

2. Pago de Alcalde y Vice-Alcaldesa:

La Ley No. 2166 *"Ley de Salarios de la Administración Pública"* Artículo 42- *"Límite a las remuneraciones totales en la función pública. La remuneración total de aquellos servidores cuya designación sea por elección popular, así como los jerarcas, los titulares subordinados y cualquier otro funcionario del ámbito institucional de aplicación, contemplado en el artículo 26 de la presente ley, no podrá superar por mes el equivalente a veinte salarios base mensual de la categoría más baja de la escala de sueldos de la Administración Pública, salvo lo indicado en el artículo 41 sobre la remuneración del presidente. Se excluyen de esta norma los funcionarios de las instituciones y los órganos que operen en competencia, así como los que estén en servicio diplomático en el exterior."*

Aunado al Decreto Ejecutivo No. 41564-MIDEPLAN-H y sus reformas *"Reglamento del Título III de la Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Ley N° 9635 referente al Empleo Público"*, indica:

> *"Artículo 18.- Límite a las remuneraciones totales de la función pública. El tope máximo de la remuneración total de todos los servidores no podrá superar por mes el equivalente a veinte salarios base mensual de la categoría más baja de la escala de suelos de la Administración Pública, salvo lo señalado en los artículos 41, 42, 43 y 44 de la Ley N° 2166, adicionados mediante artículo 3 de la Ley N° 9635."*

Según la base legal anterior para la Municipalidad de Siquirres el salario del Alcalde y de la vicealcaldesa no supera los 20 salarios base, por lo cual el artículo 42 no afectaría el salario del señor Alcalde.

Teléfono: (506) 2768-6266 · Correo electrónico: info@siquirres.go.cr · Sitio web: www.siquirres.go.cr

Además, los salarios del Alcalde y Vicealcaldesa se ajustan a lo establecido en el artículo 14 de la Ley No. *8422 "Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública"* y con el artículo 20 de la Ley No. 7794 *"Código Municipal"*, que indican:

> *"Artículo 14- Prohibición para ejercer profesiones liberales. No podrán ejercer profesiones liberales: el presidente de la República, los vicepresidentes, los magistrados del Poder Judicial y del Tribunal Supremo de Elecciones, los ministros, el contralor y el subcontralor generales de la República, el defensor y el defensor adjunto de los habitantes, el procurador general y el procurador general adjunto de la República, el regulador general de la República, el fiscal general de la República, los viceministros, los oficiales mayores, los presidentes ejecutivos, los gerentes y los directores administrativos de entidades descentralizadas, instituciones autónomas, semiautónomas y empresas públicas, los superintendentes de entidades financieras, de valores y de pensiones, sus respectivos intendentes, así como las alcaldías e intendencias municipales y los subgerentes y los subdirectores administrativos, los contralores y los subcontralores internos, los auditores y los subauditores internos de la Administración Pública. Así como los directores y subdirectores de departamento y los titulares de proveeduría del sector público. Dentro del presente artículo quedan comprendidas las otras profesiones que el funcionario posea, aunque no constituyan requisito para ocupar el respectivo cargo público."*
>
> *"Artículo 20. - El alcalde municipal es un funcionario de tiempo completo y su salario se ajustará, de acuerdo con el presupuesto ordinario municipal, a la siguiente tabla:*
>
> *[...]*
>
> *No obstante, lo anterior, los alcaldes municipales no devengarán menos del salario máximo pagado por la municipalidad más un diez por ciento (10%).*
>
> *[...]*
>
> *El primer vicealcalde municipal también será funcionario de tiempo completo, y su salario base será equivalente a un ochenta por ciento (80%) del salario base del alcalde municipal. En cuanto a la prohibición por el no ejercicio profesional y*

Teléfono: (506) 2768-6266 · Correo electrónico: info@siquirres.go.cr · Sitio web: www.siquirres.go.cr

Municipalidad de SIQUIRRES

jubilación, se le aplicarán las mismas reglas que al alcalde titular, definidas en el párrafo anterior.

[...]"

Sobre el salario mejor pagado en la Municipalidad Siquirres se tiene el del Coordinador Administrativo Financiero Tributario, quien tiene fecha de ingreso 08 de abril del 2014 y corresponde pagarle la prohibición según Ley N°5867 *"Ley de Compensación por Pago de Prohibición"*, Artículo 1.- *"Para el personal de la Administración Tributaria que, en razón de sus cargos, se encuentre sujeto a la prohibición contenida en el artículo 118 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios, excepto para los miembros del Tribunal Fiscal Administrativo, se establece la siguiente compensación económica sobre el salario base de la escala de sueldos de la Ley de Salarios de la Administración Pública: a) Un sesenta y cinco por ciento (65%) para los profesionales en el nivel de licenciatura u otro grado académico superior(...)"*

3. Porcentajes de la CCSS:

La Caja Costarricense del Seguro Social informo del aumento en el porcentaje del rubro de invalidez, vejez y muerte, los cuales se darán en forma escalonada a través del tiempo, iniciando el primer incremento en enero 2020, para el periodo 2026 se presenta un aumento del 0.16% en la Contribución Patronal al Seguir de Pensiones de la CCSS (IVM) el cual pasa de 5.42% a 5.58% a partir del enero 2026:

Periodo	Contribución	Distribución
Contribución actual	10,16%	Patronos: 5,08% Trabajadores: 3,84% Estado: 1,24%
Del 1º enero de **2020** al 31 de diciembre del **2022**	10,66%	Patronos: 5,25% Trabajadores: 4,00% Estado: 1,41%
Del 1º de enero del **2023** al 31 de diciembre del **2025**	11,16%	Patronos: 5,42% Trabajadores: 4,17% Estado: 1,57%
Del 1° de enero del **2026** al 31 de diciembre del **2028**	11,66%	Patronos: 5,58% Trabajadores: 4,33% Estado: 1,75%
A partir del 1º de enero del **2029**	12,16%	Patronos: 5,75% Trabajadores: 4,50% Estado: 1,91%

Teléfono: (506) 2768-6266 · Correo electrónico: info@siquirres.go.cr · Sitio web: www.siquirres.go.cr

Municipalidad de SIQUIRRES

Para un mejor detalle de lo mencionado anteriormente:

CCSS		
Rubros	I Y II SEMESTRE 2025	I Y II SEMESTRE 2026
Contribución Patronal al Seguro de Salud de la C.C.S.S. (9,25%,)	9,25%	9,25%
Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal (0,50%)	0,50%	0,50%
Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la C.C.S.S. IVM (5,58%)	5,42%	5,58%
Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias (3%)	3,00%	3,00%
Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral (1,5%)	1,50%	1,50%
Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes públicos (7%) (2%)	2,00%	2,00%
CCSS	21,67%	21,83%

En la estimación del presupuesto ordinario 2026, se contemplan todas las estimaciones necesarias para cumplir con las obligaciones obrero patronales.

Además, en los casos que corresponda el aporte a la Asociación Solidarista u otro ente privado que administre el adelanto de auxilio de cesantía de los funcionarios, se incluye el contenido presupuestario suficiente para cubrir el pago respectivo, según lo definido en la normativa vigente.

4. Aumentos Semestrales:

Para los aumentos semestrales correspondientes al I y II semestre del periodo 2026 al no existir un decreto de parte del Gobierno de la República que estime este punto no se incluyen aumentos por costo de vida para el periodo 2026.

5. Servicios Especiales:

Son las remuneraciones al personal profesional, técnico o administrativo contratado para realizar trabajos de carácter especial y temporal, que mantienen una relación laboral menor o igual a un año. También contempla aquellas remuneraciones correspondientes a programas institucionales que por las características de los servicios que brindan, tales como de educación y formación, el perfil del personal a contratar exige mayor versatilidad y un período mayor de contratación.

Teléfono: (506) 2768-6266 · Correo electrónico: info@siquirres.go.cr · Sitio web: www.siquirres.go.cr

Además, en Dictamen 148-0 del 12 de junio del 2015, La Contraloría General de la República ha señalado que los servicios especiales son: *"Remuneraciones al personal profesional, técnico o administrativo contratado para realizar trabajos de carácter especial y temporal, que mantienen una relación laboral menor o igual a un año. (..)"*

El objetivo primordial de esta Administración es cubrir las necesidades existentes para cumplir con el Programa de Gobierno Municipal para el Cantón de Siquirres 2024-2028, el Plan de Desarrollo Local del Cantón de Siquirres 2016-2030, Plan Estratégico Municipal 2024-2028 y Planes Viales Quinquenales de Conservación y Desarrollo de la Municipalidad de Siquirres; siendo que para cualquier Administración es de interés tener el personal necesario que ayuden a cumplir a cabalidad los objetivos y tareas planteados. Con Fundamento en el Reglamento Autónomo de Organización y Servicios de la Municipalidad De Siquirres artículos 37, 38 y 146, publicado en la Gaceta el 19 de febrero del 2019 en el alcance N° 39.

Es importante mencionar que los cargos contenidos para los servicios especiales que se justifican a continuación están contenidos dentro del Sistema Institucional de Clasificación y Valoración de Clases de Puesto y en el Auxiliar de Cargos, Descripciones Básicas, aunado se cuenta con cada Requerimiento del Servicio Especial por el Area respectiva.

5.1 Proyecto Ejecución y Funcionamiento del CECUDI

La contratación de estas seis personas físicas, obedece a la continuidad que requiere la Administración para ejecutar los recursos que trasfiere "FODESAF Red de Cuido Construcción y Equipamiento Ley N° 9920 – 9941" para solventar las necesidades del Centro de Cuido y Desarrollo Infantil, siendo necesario optar con tres Docentes y tres Asistentes de Docentes, el cual se enfatiza en la atención de la salud, nutrición y educación en la primera infancia dirigida a niños (as) entre los 2 y 6 años en condición de pobreza y vulnerabilidad social, con una operación durante los 12 meses del año.

Municipalidad de SIQUIRRES

Con la ejecución del proyecto Fortalecimiento Ejecución y Funcionamiento del CECUDI de la Municipalidad de Siquirres, se dará apoyo a la Administración en la ejecución y cumplimento de los ejes plasmados en el Plan de Gobierno para el Cantón de Siquirres 2024-2028, en el Plan Estratégico Municipal de Siquirres 2022-2026 y el Plan de Desarrollo Local del Cantón de Siquirres 2016-2030, en cumplimiento con objetivos y metas (Según artículo 118 del Código Municipal).

Este proyecto se asocia al cumplimiento de las Áreas Estratégicas plasmadas en el Plan Estratégico Municipal 2022-2026 de Siquirres: Desarrollo Social, Cultura – Juventud Deporte.

Desde el accionar de la Municipalidad, la red de cuido para los niños es de gran importancia debido a que aporta en los siguientes aspectos y la proyección a la comunidad:

- Seguridad y Bienestar: Proporciona un entorno seguro y saludable para los niños, lo que es fundamental para su desarrollo.
- Apoyo a las Familias: Facilita que los padres puedan trabajar o estudiar sabiendo que sus hijos están bien cuidados, lo que mejora la calidad de vida familiar.
- Desarrollo Social y Emocional: Ofrece oportunidades para que los niños interactúe con sus padres, desarrollen habilidades sociales y aprendan a trabajar en equipo.
- Educación Temprana: Promueve el acceso a la educación preescolar, lo que puede mejorar el rendimiento académico a largo plazo.
- Inclusión y Equidad: Asegura que todas las familias, independientemente de su situación económica, tengan acceso a servicios de cuidado infantil.
- Reducción del Estrés: Al contar con una red de apoyo, se reduce el estrés en los padres y cuidadores, lo que puede mejorar la salud mental de la comunidad.
- Fomento de la Comunidad: Crea lazos entre familias y fortalece la cohesión social en la comunidad.
- Apoyo a la Salud: Promueve la salud y el bienestar de los niños al garantizar que tengan acceso a atención médica y nutrición adecuada.

Teléfono: (506) 2768-6266 · Correo electrónico: info@siquirres.go.cr · Sitio web: www.siquirres.go.cr

Municipalidad de SIQUIRRES

De manera que, el servicio de CECUDI no solo beneficia a los niños y niñas, sino que también fortalece a la comunidad en su conjunto, promoviendo un entorno más saludable y equitativo. Para brindar este servicio se toman como recursos presupuestarios la transferencia Monetaria que hace el IMAS a la Municipalidad (TMC Transferencia Monetaria Condicionada) para Cuidado y Desarrollo Infantil para el año 2026, recursos que son otorgados por el IMAS en beneficio de las personas y hogares en situación de pobreza extrema y pobreza, cuyos niños y niñas requieran ser atendidos en un Centro de Cuido y Desarrollo Infantil (CECUDI); por lo que resulta fundamental incorporar recursos en la partida presupuestaria de servicios especiales considerando los riesgos de crear
plazas al depender de la transferencia del IMAS y la continuidad del programa de Red de Cuido

5.2 Proyecto Refuerzo Inspector Vial de Calles y Caminos, Programa III:

Con la ejecución del proyecto Refuerzo Asistente Técnico Infraestructura Vial de la Municipalidad de Siquirres, dando apoyo a la Administración en la ejecución y cumplimento de los ejes plasmados en el Plan de Gobierno para el Cantón de Siquirres Administración 2024-2028, en el Plan Estratégico Municipal de Siquirres 2022-2026 y el Plan de Desarrollo Local del Cantón de Siquirres 2016-2030, en cumplimiento con objetivos y metas (Según artículo 118 del Código Municipal).

Este proceso se asocia al cumplimiento de las Áreas Estratégicas plasmadas en el Plan Estratégico Municipal 2022-2026 de Siquirres: Desarrollo Infraestructura Vial Cantonal.
Para el cumplimiento de las metas del Área de Trabajo de Desarrollo y Planificación Territorial propiamente en el Departamento de Gestión Vial que como objetivo del Manual de Organización indica "Dotar al cantón de infraestructura pública vial, así como brindar el mantenimiento preventivo y correctivo requerido por dicha infraestructura, mediante la utilización de los fondos de la Ley No. 8114."

Teléfono: (506) 2768-6266 · Correo electrónico: info@siquirres.go.cr · Sitio web: www.siquirres.go.cr

Que como justificación inicial se comprende que la administración Municipal en busca de mejorar las vías cantonales, así como la calidad de vida de los habitantes; ha iniciado el proceso de revisión y actualización del Inventario Vial de la Red Cantonal.

5.3 Proyecto Fortalecimiento Encargado de Maquinaria, Programa III:

Con la ejecución del Proyecto de Fortalecimiento Encargado Maquinaria, se dará apoyo en la ejecución y cumplimento de los ejes plasmados en el Plan de Gobierno para el Cantón de Siquirres y 2024-2028, en el Plan Estratégico Municipal de Siquirres 2024-2028 y el Plan de Desarrollo Local del Cantón de Siquirres 2016-2030, en cumplimiento con objetivos y metas (Según artículo 118 del Código Municipal).

Este proceso se asocia al cumplimiento de las Áreas Estratégicas plasmadas en el Plan Estratégico Municipal 2024-2028 de Siquirres: Promoción Social, Educación y Empleo, Infraestructura, Juventud, Deporte y Cultura, Gestión Ambiental, Gestión Municipal.

Siendo necesario contar en el proceso con personal que apoye a la Administración para el cumplimiento del área de trabajo que la motiva en el Manual de Organización de la Municipalidad de Siquirres "Velar y controlar por el espacio físico del plantel municipal y el estado general de los vehículos y maquinaria."

Al contar con una persona que lleve a cabo el servicio especial del Proyecto del Fortalecimiento Encargado de Maquinaria, se logra reforzar dicho proceso de trabajo; el mantenimiento de maquinaria y equipo en la Municipalidad es una actividad crítica para garantizar el funcionamiento eficiente de los servicios públicos y la prolongación de la vida útil de los activos. Este mantenimiento es correctivo y/o preventivo. Al realizar el mantenimiento correctivo se efectúa después de que ocurre una falla o avería en la maquinaria o equipo, siendo el objetivo de reparar el daño y restaurar el funcionamiento normal. Por lo que al tener a una persona que se soluciona problemas de manera inmediata, minimizando el tiempo de inactividad de los equipos.

Municipalidad de SIQUIRRES

Aunado al tener a una persona física en el Plantel municipal que atienda la maquinaria y equipo haciendo mantenimientos preventivos se planifica una programación periódica, con el objetivo de prevenir fallas antes de que ocurran.

Siendo el mantenimiento preventivo la mejor estrategia para garantizar la eficiencia y durabilidad de la maquinaria y equipos en una municipalidad, así como tener los beneficios que también trae consigo el mantenimiento correctivo al resolver imprevistos. Una combinación equilibrada de ambos enfoques, junto con una gestión adecuada, asegura que los servicios municipales se presten de manera continua, eficiente y segura.

6. Beneficios por Convención Colectiva:

Los beneficios por Convención Colectiva son incluidos según requerimientos de la Contraloría General de la República dentro de su bloque de legalidad y dichos beneficios son aplicables según Ley No. 9635 *"Fortalecimiento de las Finanzas Públicas" y* la Ley N° 10159 Ley Marco Empleo Público.

Referente a las Prestaciones legales se prevén proyecciones, esto al no ser predecibles renuncias o temas de jubilaciones, para cubrir dichas eventualidades en presupuesto ordinario 2026. A la fecha de emisión de este oficio esta unidad no ha recibido solicitudes de funcionarios para consideración de cálculos y pagos en prestaciones legales para el periodo 2026.

Respaldo legal Ley No. 9635 *"Fortalecimiento de las Finanzas Públicas"*, TRANSITORIO XXXVI, *"A partir de la entrada en vigencia de la presente ley, los jerarcas de las entidades públicas están en la obligación de denunciar las convenciones colectivas a su vencimiento. En el caso en que se decida renegociar la convención, esta deberá adaptarse en todos sus extremos a lo establecido en esta ley y demás regulaciones que dicte el Poder Ejecutivo."*

Siendo que la Administración denunció la Convención Colectiva en el mayo del 2019 y se encuentra aún en negociación, como complemento el Anexo No. 01. A la fecha se tiene conocimiento que la propuesta de Convención Colectiva negociada con la ANEP, se

Teléfono: (506) 2768-6266 · Correo electrónico: info@siquirres.go.cr · Sitio web: www.siquirres.go.cr

Municipalidad de SIQUIRRES

encuentra en el proceso administrativo por parte del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS).

7. Justificación Pago Dietas:

En conocimiento de las resoluciones del Tribunal Supremo de Elecciones N.°2224-E11-2024 Regidores y N.°2711-E11-2024 Síndicos, el Concejo Municipal del Periodo 2024-2028, se conforma de la siguiente forma:

Puesto	*Valor Dieta*
Regidor Propietario	41 818,62
Regidor Suplente	20 909,31
Síndico Propietario	20 909,31
Síndico Suplente	10 454,66

Referente al aumento de dietas en apego a jurisprudencia de la Procuraduría General de la República C-211-2019 concluye que la Ley 9635 *"Fortalecimiento de las Finanzas Públicas"* no derogó las disposiciones del artículo 30 del Código Municipal sobre el pago conjunto de dietas y viáticos, por lo tanto, se encuentra vigente la habilitación legal para el reconocimiento de ambos rubros, sometidos a los límites del mismo artículo 3 del Código Municipal, bajo la reforma introducida por la ley 9635.

> Artículo 30 del Código Municipal *"...Las dietas de los regidores y síndicos municipales podrán aumentarse anualmente hasta en un veinte por ciento (20%), siempre que el presupuesto municipal ordinario haya aumentado en relación con el precedente, en una proporción igual o superior al porcentaje fijado."*

Por lo tanto, según detalles descritas con anterioridad los montos de las dietas de Regidores y Síndicos se ajustan a lo establecido en el artículo 30 del Código Municipal.

Teléfono: (506) 2768-6266 · Correo electrónico: info@siquirres.go.cr · Sitio web: www.siquirres.go.cr

Municipalidad de SIQUIRRES

8. Decimotercer mes:

Dentro de las proyecciones realizadas para el presupuesto ordinario 2026 se incluye el contenido presupuestario para atender el pago del decimotercer mes.

9. Tiempo Extraordinario

Ante la posible necesidad de los Departamentos de Administración, Tributario, Financiero, Servicios Públicos, Gestión Vial, Control Urbano, Servicios Generales y Seguridad y Vigilancia en jornadas de trabajo extraordinarias se incluyen recursos que sufraguen la retribución eventual del personal el cual dará sus servicios en horas que excedan su jornada ordinaria de trabajo; esto dado a raíz de circunstancias o situaciones de naturaleza extraordinaria que surjan en la Municipalidad, ajustándose a las disposiciones legales y técnicas vigentes; razón por la cual se justifica la incorporación recursos en el programa I, II y III.

Aunado a que existen servicios que son de primera necesidad y se catalogan como servicios esenciales, es necesario para la Administración incluya recursos para sufragar actividades que las jefaturas o el mismo Alcalde consideren de primera necesidad y con un grado de importancia alto.

Se detalla justificaciones por Departamento:

9.1 Administración, Programa I:

9.1.1 Área Administrativa, Financiera y Tributaria:

Es requerido para el pago de tiempo extraordinario al personal que está inmerso en el Área Administrativa, Financiera y Tributaria, siendo que ante picos de trabajos eventuales se programaran proyectos que mermen dichas cargas de trabajo, aunado el personal del Concejo Municipal para cuando por funciones propias del área de trabajo sea necesario el pago de tiempo extraordinario, así como para cubrir las necesidades de traslado de los miembros del concejo Municipal.

Teléfono: (506) 2768-6266 · Correo electrónico: info@siquirres.go.cr · Sitio web: www.siquirres.go.cr

Municipalidad de SIQUIRRES

Sobre el tiempo extraordinario del traslado de los regidores existe justificación emitida por el Lic. José Carlos Mata Coto oficio SG-075-2025.

9.1.2 Tributaria:

9.1.2.1 Valoración y Catastro: en oficio VCMS-197-2025 el Top. Iván Rodríguez Núñez indica:

- Debido al gran tránsito de trámites, estructura de la oficina unipersonal, procesos lentos de justificación y aprobación, inspecciones necesarias para resolver los casos, falta de asesor jurídico del departamento se hace humanamente imposible cumplir con las expectativas de tiempos legales por parte de oficina de las labores ordinarias.
- Existe un pendiente de más de 2200 expedientes por resolver, obviamente no se puede cumplir con los plazos totales y se debe de hacer un esfuerzo extrahumano para cumplir.
- Debido del gran volumen de trabajo ordinario no es posible sacar en los tiempos de ley por lo cual se solicita tiempo extraordinario para cumplir con las metas estratégicas del departamento, ya que se cumple con las metas establecidas y la cantidad de trabajo sobrepasa el trabajo ordinario.

9.1.2.2 Cobros: en oficio DC-0221-22-08-2025 la Licda. Ingrid Núñez Vargas menciona que, la unidad de Cobro tiene asignada la parte de recaudación (cajas), por lo que la Administración de temporada alta tiende a ampliar los horarios de atención por la alta afluencia de contribuyentes que se presentan a realizar sus pagos y tramites, por lo que debe dejarse cubierto ese horario como tiempo extraordinario.

Además, corresponde la atención al público y esperar en algunos de los casos que la plataforma termine de atender para poder cerrar cajas, por lo que, en muchas ocasiones, debe cerrarse posterior a la hora de cierre (…)

Teléfono: (506) 2768-6266 · Correo electrónico: info@siquirres.go.cr · Sitio web: www.siquirres.go.cr

Municipalidad de SIQUIRRES

9.1.2.3 Depuración: en oficio DBD-0008-22-08-2025 la Ing. Jennifer González Benavides menciona depuración requiere de recursos para tiempo extraordinario con el fin de realizar tareas esporádicas en tiempos de alta demanda para la municipalidad, donde el departamento de depuración debe aplicar diferentes trámites en tiempos definidos, lo cual afecta directamente la recaudación. Esto es con el fin de cumplir con la estrategia *"mejoramiento del proceso de recaudación de los servicios que brinda la municipalidad"* y *"fortalecer el proceso de recaudación"*, alineada a la estrategia anual de cobros.

9.1.2.4 Plataforma de Servicios: en oficio PS-032-2025 la Licda. Jennifer Gómez Espinoza menciona que el departamento de Plataforma de Servicios requiere del recurso de tiempo extraordinario debido a que los trámites presentados y la alta afluencia de contribuyentes generan, en múltiples ocasiones, salidas posteriores al horario establecido. Asimismo, este departamento tiene a su cargo las cajas recaudadoras, lo cual incrementa la demanda de trabajo.

Cabe destacar que, en temporadas altas de la Municipalidad, como periodos de pago de impuestos y vencimientos de patentes, el volumen de usuarios aumenta de manera significativa. Esto requiere disponer de personal en horario extendido fuera de la jornada ordinaria esto para garantizar fluidez en la atención, evitar acumulación de trámites, reducir tiempos de espera y mantener la satisfacción del contribuyente.

De igual forma, resulta indispensable cumplir con las metas de recaudación establecidas, las cuales se ven directamente relacionadas con la eficiencia en la atención de la Plataforma de Servicios. La ausencia de tiempo extraordinario podría afectar la continuidad en los procesos, la calidad del servicio y la imagen institucional ante la ciudadanía.

9.1.2.5 Educativos, Culturales, Deportivos y Recreativos, Programa II:

El Lic. José Carlos Mata Coto presentó justificación (SG-075-2025) con la necesidad de contar con contenido presupuestario en el rubro de tiempo extraordinario, el cual es utilizado para cubrir giras programadas donde los choferes asignados deben laborar con los vehículos

Teléfono: (506) 2768-6266 · Correo electrónico: info@siquirres.go.cr · Sitio web: www.siquirres.go.cr

Municipalidad de SIQUIRRES

municipales entre estos las busetas con viajes asignados de equipos y grupos en representación del cantón.

9.2. Gestión Residuos Sólidos, Programa II

La Ing. Karla Cruz Jiménez mediante oficio MS-USAM-0330-2025 indica que, con la finalidad de cumplir con las metas establecidas en el Plan Anual Operativo y las metas establecidas en el Plan Estratégico Institucional, en busca de realizar la recolección ininterrumpida en los distritos donde se brinda la recolección de residuos ordinarios y residuos valorizables, se realiza la solicitud de presupuesto.

- Necesidad: La unidad de Servicios Ambientales y Municipales garantiza la recolección programada de desechos ordinarios y residuos valorizables en los distritos de Siquirres, Cairo, Florida, Alegría, Herediana, Germania, Reventazón y Pacuarito, debido a diversos factores como es el atraso en carreteras (presas-accidentes), problemas mecánicos con los vehículos o bien por la alta cantidad de residuos generados los funcionarios municipales sobrepasan el tiempo de horario establecida, por lo tanto, la unidad debe cumplir con las obligaciones correspondientes, lo anterior en cumplimiento al Plan Estratégico Municipal PEI, Plan Anual Operativo PAO. Además, realizar recolecciones de campañas y/o intervención en puntos críticos, zonas de contaminación y atención de denuncias.

- Objetivo: Brindar el servicio de recolección de desechos ordinarios y residuos valorizables, con el apoyo del personal, para cumplir con el saneamiento del cantón y el cumplimiento de la normativa, para prevenir problemáticas de salud y salvaguardar la seguridad de los ciudadanos del cantón.

9.3 Aseo de Vías, Programa II

La Ing. Karla Cruz Jiménez mediante oficio MS-USAM-0330-2025 indica que, con la finalidad de cumplir con las metas establecidas en el Plan Anual Operativo y las metas

Teléfono: (506) 2768-6266 · Correo electrónico: info@siquirres.go.cr · Sitio web: www.siquirres.go.cr

establecidas en el Plan Estratégico Institucional, se busca garantizar la atención de más de 47 000 metros lineales en donde se brinda el servicio de aseo de vías, mediante labores de limpieza de caños, limpieza de calles-aceras, labores de chapea con motoguadaña /machete, labor de fumigación etc.

En términos de alta importancia debido a la rotación de personal en otras labores, las tareas programadas se deben ejecutar en horarios que en ocasiones sobrepasan el horario de labor establecido. Así mismo se contemplan las labores en días festivos, en los cuales la unidad debe apoyar en limpieza de calles y vías previo, durante y una vez finalizada las actividades que la administración programa.

- Necesidad: En cumplimiento al Plan Estratégico Municipal (PEI), metas establecidas en el Plan Anual Operativo PAO sobre la ejecución de aseo de vías y otras áreas públicas, es necesario cumplir con las obligaciones de los funcionarios cuando las actividades ejecutadas sobrepasen el horario de labor establecido, en cumplimiento de las metas establecidas en el Plan Anual Operativo PAO y en el Plan Estratégico Institucional PEI. Además, se debe cubrir las actividades cantonales tales como Feria del Coco, Cantonato, Fiestas cívicas y navideñas, además de cubrir denuncias/emergencias que requieran intervención del personal.
- Objetivo: Brindar el servicio de servicio de aseo de vías de manera eficiente y eficaz con personal municipal, en el cumplimiento de la normativa y en búsqueda de salvaguardar la seguridad de los ciudadanos del cantón.

9.4 Cementerio, Programa II

La Ing. Karla Cruz Jiménez mediante oficio MS-USAM-0330-2025 indica que, con la finalidad de cumplir con las metas establecidas en el Plan Anual Operativo y las metas

establecidas en el Plan Estratégico Institucional y con la finalidad de garantizar la atención ininterrumpida del servicio de atención al público del cementerio municipal.

Para brindar el servicio de cementerio con la mayor calidad se deben tomar en cuenta las siguientes situaciones que ocasionan laborar tiempo extraordinario.

- Necesidad: Con base a la naturaleza de situaciones impredecibles en el cementerio municipal y en el cumplimiento de las Normativas municipales, Normativas Legales y Normativas sanitarias, los servicios de inhumación y exhumación presenta un tiempo de acción que pueden sobrepasar el horario de atención establecido e incurran el uso de tiempo extraordinario. Así mismo, considerando la atención en días festivos (día del padre, día de la madre, día del niño, el 2 de noviembre en conmemoración de los difuntos) que muchas personas se acercan a las instalaciones a visitar a sus seres queridos, por lo tanto, es importante contar con el contenido presupuestario para afrontar las situaciones antes descritas,
- Objetivo: Garantizar el cumplimiento de las normativas y brindar un servicio de calidad a los contribuyentes del Cantón de Siquirres.

9.5 Seguridad y Vigilancia en la Comunidad, Programa II:

Según necesidad expuesta por la MSc. Maureen Cash mediante oficio DA-117-2025-MCA, es requerido el tiempo extraordinario para Policía Municipal, con el objetivo primordial de cubrir la atención de todo tipo de actividad que involucre el servicio de seguridad y vigilancia tanto del cantón como de los inmuebles con que cuenta el municipio, al ser un servicio esencial no se puede limitar en algunas ocasiones solamente a la jornada ordinaria del trabajo por ende el contenido presupuestario es necesario para:

1. Operativos en disminución de la alta tasa de incidencias como asaltos; en ciertas épocas o en áreas específicas la actividad delictiva puede aumentar, contar con el recurso de tiempo extraordinario permite a la policía municipal reforzar la vigilancia y los patrullajes en estos puntos críticos, lo que ayuda a disuadir a los criminales y mejora la percepción de la seguridad.

2. Cobertura de actividades culturales, deportivas y recreativas; estos requieren de una mayor presencia policial para garantizar el orden y prevenir incidentes.

Municipalidad de SIQUIRRES

3. Protección y resguardo de edificios municipales.
4. Cobertura en proyectos enfocados con notificaciones del área Tributaria

9.6 Control Urbano, programa II

Mediante oficio CDCU-093-2025 el Arq. Álvaro Ramírez Ruiz indica que se incluyen recursos que sufraguen la retribución eventual del personal el cual dará sus servicios en horas que excedan su jornada ordinaria de trabajo; esto dado a raíz de circunstancias o situaciones de naturaleza extraordinaria que surjan en la Municipalidad, ajustándose a las disposiciones legales y técnicas vigentes.

Atención de emergencias por efectos climáticos que afectan a la región, según datos históricos del Instituto Meteorológico Nacional. Atención de inspecciones y visitas obras en sitios alejados del casco central y del edificio Municipal.

9.7 Servicios Sociales, programa II

Mediante oficio CD-20-2025 la Licda. Briyeht Elizondo Venegas MPM indica que se incluyen recursos para atender la retribución eventual del personal del área social que, en el marco de proyectos o programas extraordinarios de impacto y promoción social en la comunidad, trabajen en horas que excedan su jornada ordinaria de trabajo; ajustándose a las disposiciones legales y técnicas vigentes.

9.8 Infraestructura Vial Cantonal, Programa III:

Mediante oficio CDPT-2025-214 el Ing. William Solano Ocampo indica que se incluyen recursos ya que surge ante los problemas climáticos que se presentan en la zona, los cuales generan emergencias. Por ello, este departamento debe restablecer los pasos y los manejos de aguas que se vean afectados en los caminos de la red vial cantonal, a fin de evitar mayores daños y garantizar el flujo vehicular.

Teléfono: (506) 2768-6266 · Correo electrónico: info@siquirres.go.cr · Sitio web: www.siquirres.go.cr

Además, es necesario contar los recursos para garantizar la inspección durante la ejecución de los proyectos en consecuencia del cumplimiento del Plan Operativo y el Plan Quinquenal, mismos que son ejecutados por empresas externas con tienen jornadas bisemanales de doce horas.

10. Cumplimiento de la Ley Marco Empleo Público N°10159

Que la municipalidad consideró en la formulación de los documentos presupuestarios, cuando sea aplicable, lo indicado en la Ley Marco de Empleo Público N.° 10159 y su respectivo Reglamento. En ese sentido, para las previsiones de las remuneraciones del Presupuesto Inicial 2026, se contempló desde la conformación del Presupuesto Ordinario

2024; además de contemplarse para lo que corresponda, lo dispuesto en el artículo 35 de dicho Reglamento.

11. Variación de plazas

11.1 Inclusión contenido presupuestario para la creación, recalificación, trasformación de plazas por sueldos para cargos fijos:

La administración mediante oficio DA-079-2025 desde el 11 de febrero 2025 solicitó en forma expresa a la Unión Nacional de Gobiernos Locales, la actualización de Manual Descriptivo de Puestos, y demás documentos complementarios que forman parte de la operatividad de un Manual de Puestos, como lo son Manual de Organización y Funcionamiento, estructura organizacional, diagnóstico de necesidades de puestos, estructura ocupacional, entre otros.

Como parte de los productos entregados, así como las reuniones sostenidas la Alcaldía considera que para esta Administración es de interés fortalecer la estructura organizacional incluyendo cambios a nivel estructural que deben ser considerados en el Plan Presupuesto Ordinario 2025, con la recalificación, transformación y creación de plazas.

Creación Plazas

En el Plan de Gobierno para el Cantón de Siquirres 2024-2028 se definen los ejes institucionales que orientan los lineamientos a desarrollar durante el año para cada uno de los programas para poder cumplir con las competencias propias del Gobierno Local es necesario tener el personal acorde y su estructura organizacional conformada; por ende, es necesario la creación de 20 plazas, las cuales se detallan:

PROGRAMA I – Administración/ Auditoría		
Plaza a Crear	**Clase Ocupacional**	**Cantidad de Plazas**
Asistente Técnico de Cobros	Técnico Municipal 1	1
Técnico de Mantenimiento de Tecnologías de Información	Técnico Municipal 2B	1
Técnico de Proveeduría	Técnico Municipal 2B	1
Recepcionista- Servicio al Cliente	Administrativo Municipal 1	1
Técnico de Talento Humano	Técnico Municipal 2A	1
Asistente Profesional de Auditoría	Profesional Municipal 1	1
Contralor de Servicios	Profesional Municipal 2	1
PROGRAMA II – Planificación y Control Urbano		
Plaza a Crear	**Clase Ocupacional**	**Cantidad de Plazas**

Municipalidad de SIQUIRRES

Encargado de Catastro y Topografía	Profesional Municipal 1	1
Encargado de Proyectos y Obra Pública	Profesional Municipal 2	1
Técnico de Control Urbano	Técnico Municipal 2A	1
Inspector Municipal	Técnico Municipal 1	2
Encargado de Cuadrilla	Operativo Municipal 2C	1
PROGRAMA II - Valoración		
Plaza a Crear	**Clase Ocupacional**	**Cantidad de Plazas**
Plataformista de Servicios y Cajas	Técnico Municipal 1	2
PROGRAMA II – Desarrollo Humano Local		
Plaza a Crear	**Clase Ocupacional**	**Cantidad de Plazas**
Gestor Desarrollo Económico Turística	Técnico Municipal 2B	1
PROGRAMA II – Servicios Ambientales y Municipales		
Plaza a Crear	**Clase Ocupacional**	**Cantidad de Plazas**
Inspector Ambiental	Técnico Municipal 1	1
Asistente Administrativo	Administrativo Municipal 1	1

Teléfono: (506) 2768-6266 · Correo electrónico: info@siquirres.go.cr · Sitio web: www.siquirres.go.cr

Municipalidad de SIQUIRRES

PROGRAMA III – Unidad Técnica de Gestión Vial		
Plaza a Crear	**Clase Ocupacional**	**Cantidad de Plazas**
Asistente Administrativo	Administrativo Municipal 1	1
Técnico de Gestión Vial	Técnico Municipal 2A	1

Plazas a Recalificar

Los perfiles a recalificar según programa corresponden a dos plazas que se contemplan dentro del Programa I Administración y tres plazas en el Programa II. A continuación, el detalle por categoría:

PROGRAMA I - Administración		
Plaza Actual	Plaza Propuesta	Clase Ocupacional
Depurador Tributario TM 1	Encargado De Servicios Municipales	Técnico Municipal 2B
Asesor de Alcalde PM 1	Asesor Profesional de Alcaldía	Profesional Municipal PM 2
PROGRAMA II – Mercado Municipal		
Plaza Actual	Plaza Propuesta	Clase Ocupacional
Encardado Mercado Municipal OM 1B	Encargado de Mercado OM 2C	Operativo Municipal 2C
PROGRAMA II – Planificación Control y Desarrollo Urbano		
Plaza Actual	Plaza Propuesta	Clase Ocupacional

Teléfono: (506) 2768-6266 · Correo electrónico: info@siquirres.go.cr · Sitio web: www.siquirres.go.cr

Municipalidad de SIQUIRRES

Encargado de Control Urbano PM 2	Coordinador de Planificación Desarrollo y Control Urbano PM 3	Profesional Municipal 3
PROGRAMA II – Desarrollo Humano Local - CECUDI		
Plaza Actual	Plaza Propuesta	Clase Ocupacional
Cocinera del CECUDI OM 1B	Cocinera CECUDI OM 2C	Operativo Municipal OM 2A

Plazas a Transformar

Los perfiles a transformar según programa corresponden a una plaza que se contempla dentro del Programa I Administración, una plaza en el Programa II Planificación Desarrollo y Control Urbano y una plaza en el Programa III Unidad Técnica de Gestión Vial. A continuación, el detalle por categoría:

PROGRAMA I - Administración		
Plaza Actual	Plaza Propuesta	Clase Ocupacional
Asistente Técnico de Control Urbano TM 2A	Técnico de Patentes TM 2B	Técnico Municipal 2B
PROGRAMA II – Planificación Desarrollo y Control Urbano		
Plaza Actual	Plaza Propuesta	Clase Ocupacional
Inspector Tributario TM 1	Técnico de Bienes Inmuebles TM 2B	Técnico Municipal 2B

Teléfono: (506) 2768-6266 · Correo electrónico: info@siquirres.go.cr · Sitio web: www.siquirres.go.cr

Municipalidad de SIQUIRRES

PROGRAMA III – Unidad Técnica de Gestión Vial		
Plaza Actual	Plaza Propuesta	Clase Ocupacional
Asistente Infraestructura Vial TM 1	Técnico de Gestión Vial TM 2A	Técnico Municipal 2A

Es importante mencionar que en estudio Técnico realizado por este Departamento se detalla ampliamente la justificación de cada plaza a crear, a recalificar y a transformar.

11.2 Necesidad de Contar con contenido Presupuestario:

Ante los productos entregados por la Unión de Gobiernos Locales mediante el oficio 287-DTTIMC-PR-2025 y ante reuniones sostenidas con el Alcalde, el Área Administrativa Financiera Tributaria así como Talento Humano; nace la necesidad para la Alcaldía de contar con el contenido presupuestario requerido para poder cubrir los cambios organizacionales que surgieron a raíz de los productos finales de la ordenamiento básico, ya que dichos estudios y productos entregados reflejan la situación con la que debe trabajar la Municipalidad de Siquirres para poder cumplir a cabalidad con el Programa de Gobierno Municipal para el Cantón de Siquirres 2024-2028, el Plan de Desarrollo Local del Cantón de Siquirres 2016-2030, el Plan Estratégico Municipal 2021-2026 y Planes Viales Quinquenales de Conservación y Desarrollo de la Municipalidad de Siquirres.

11.3 Cumplimiento artículo 129 del Código Municipal:

En acatamiento al artículo 129 del código Municipal "Las municipalidades adecuarán y mantendrán actualizado el Manual Descriptivo de Puestos General, con base en un Manual descriptivo integral para el régimen municipal. Contendrá una descripción completa y sucinta de las tareas típicas y suplementarias de los puestos, los deberes, las responsabilidades y los requisitos mínimos de cada clase de puestos, así como otras condiciones ambientales y de organización. El diseño y la actualización del Manual descriptivo de puestos general estará bajo la responsabilidad de la Unión Nacional de Gobiernos Locales.", esta unidad certifica

Teléfono: (506) 2768-6266 · Correo electrónico: info@siquirres.go.cr · Sitio web: www.siquirres.go.cr

Municipalidad de SIQUIRRES

que el Manual Descriptivo de Puestos fue actualizado por la Unión Nacional de Gobiernos Locales para el periodo 2023 adecuando el mismo a las necesidades institucionales y en fiel cumplimiento el Programa de Gobierno Municipal para el Cantón de Siquirres 2024-2028, el Plan de Desarrollo Local del Cantón de Siquirres 2016-2030, el Plan Estratégico Municipal 2021-2026 y Planes Viales Quinquenales de Conservación y Desarrollo de la Municipalidad de Siquirres.

Que en cumplimiento con el artículo 129, del Código Municipal el Sistema Institucional de Clasificación y Valoración de Clases de Puestos sigue las clasificaciones de puestos emitido por la Unión Nacional de Gobiernos Locales, especificando la clase de puesto en operativo, administrativo, técnico y profesional.

11.4 Fundamento Jurídico

El mismo se basa en el cumplimento de la Ley No. 7794 "Código Municipal", "Artículo 17. - Corresponden a la persona titular de la alcaldía las siguientes atribuciones y obligaciones:

a) Ejercer las funciones inherentes a la condición de administrador general y jefe de las dependencias municipales, vigilando la organización, el funcionamiento, la coordinación y el fiel cumplimiento de los acuerdos municipales, las leyes y los reglamentos en general.

[...]

i) Presentar los proyectos de presupuesto, ordinario y extraordinario, de la municipalidad, en forma coherente con el Plan de desarrollo municipal, ante el Concejo Municipal para su discusión y aprobación.

j) Proponer al Concejo la creación de plazas y servicios indispensables para el buen funcionamiento del gobierno municipal.

k) Nombrar, promover, remover al personal de la municipalidad, así como concederle licencias e imponerle sanciones; todo de acuerdo con este código y los reglamentos respectivos. Las mismas atribuciones tendrán sobre el personal de confianza a su cargo.

Teléfono: (506) 2768-6266 · Correo electrónico: info@siquirres.go.cr · Sitio web: www.siquirres.go.cr

Municipalidad de SIQUIRRES

l) Vigilar el desarrollo correcto de la política adoptada por la municipalidad, el logro de los fines propuestos en su programa de gobierno y la correcta ejecución de los presupuestos municipales;

Aunado la Ley No. 8131 "General de Administración Financiera y Presupuestos Públicos" en su Artículo 18.-Responsabilidad de control "El control interno será responsabilidad de la máxima autoridad..."

Sin otro particular se suscribe

SIANNI RAQUEL FLORES MARTINEZ (FIRMA)

Firmado digitalmente por SIANNI RAQUEL FLORES MARTINEZ (FIRMA)
Fecha: 2025.09.12 13:29:48 -06'00'

Bach. Sianni Flores Martínez
Encargada de Talento Humano a.i.

Cc. Archivo / Coordinación Administrativa Financiera Tributaria / Presupuesto

Teléfono: (506) 2768-6266 · Correo electrónico: info@siquirres.go.cr · Sitio web: www.siquirres.go.cr

Municipalidad de SIQUIRRES

ANEXO No. 01

Siquirres, martes 21 de mayo de 2019
SC-0389-2019

Municipalidad de Siquirres
DEPARTAMENTO DE SECRETARÍA
Teléfono: 2768-8079/FAX 2768-2817
Correo: secretariaconcejosiquirres@gmail.com

ALCALDÍA MUNICIPAL
22 MAY 2019
RECIBIDO
Hora: 9:42am

Señores
Comisión de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Siquirres
Presente

Estimado Señor:

La presente es para hacer de su conocimiento que el Concejo Municipal de Siquirres en su Sesión Ordinaria **Nº159** celebrada el lunes **13** de mayo 2019, a las diecisiete horas con quince minutos, en la Sala de sesiones del Concejo Municipal de Siquirres, en el Artículo V, Inciso **23)**, acuerdo **Nº4106-1**, se acordó y aprobó lo siguiente:

23.-Oficio número DA-614-2019 que suscribe Lic. Mangell Mc Lean Villalobos/Alcalde Municipal de Siquirres, dirigida al Concejo Municipal de Siquirres, en el cual informa lo siguiente:

Señores
Concejo Municipal Siquirres
Presente

Estimados Señores:
Reciban un cordial Saludo.

El suscrito Mangell Mc Lean Villalobos, en el ejercicio de mi cargo como Alcalde de la Municipalidad de Siquirres, con el debido respeto les informo:

De conformidad al artículo 58 inciso e) del Código de Trabajo, en fecha doce de abril del año en curso se procedió a verificar la respectiva denuncia total de la Convención Colectiva vigente y suscrita con la organización sindical U.T.R.A.M.U.S, siendo que dicho trámite tiene una caducidad de treinta días antes de su vencimiento, hecho el cual ocurre el día cinco de julio del año dos mil diecinueve.

Hecha la denuncia, notificado al Sindicato e informado el Departamento de Relaciones de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, la Alcaldía debe de proceder con el debido respeto a solicitar se tome el siguiente acuerdo municipal, que contenga los siguientes extremos:

1. Autorización al Alcalde Municipal, por parte del Concejo Municipal, mediante acuerdo para iniciar el proceso de negociación de la nueva Convención Colectiva, la cual ha de seguir el proceso tomando en consideración las limitaciones que establece la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas y los votos de la Sala Constitucional sobre cláusulas inconstitucionales de las convenciones colectivas.

2. En el mismo acuerdo, el Concejo Municipal ha de nombrar una comisión por la parte patronal de alto nivel, para iniciar las negociaciones, dentro de la cual se recomienda que se encuentre el suscrito Alcalde como máximo jerarca de la administración municipal y personas cuya capacidad sea de todo prestigio y no obtengan beneficios con la Convención Colectiva a negociar, ni vínculo alguno con los trabajadores municipales.

Construyamos un mejor Siquirres
www.siquirres.go.cr

Página 1 de 2

Municipalidad de SIQUIRRES

Municipalidad de SIQUIRRES

Siquirres, martes 21 de mayo de 2019
SC-0389-2019

3. En dicho acuerdo también se solicita que se autorice al Alcalde a solicitar al Ministerio de Trabajo, determinar cuál Sindicato es el legitimado a negociar por parte del sector laboral.

Agradezco la atención y quedo atento al Acuerdo respectivo para continuar con la gestión de denuncia de la Convención Colectiva.

Atentamente,

Lic. Mangell Mc Lean Villalobos
Alcalde Municipal de Siquirres

Cc: Archivo

ACUERDO Nº4105-1-13-05-2019
SOMETIDO A VOTACIÓN POR UNANIMIDAD SE ACUERDA TRASLADAR COPIA DEL OFICIO NÚMERO DA-514-2019 QUE SUSCRIBE LIC. MANGELL MC LEAN VILLALOBOS/ALCALDE MUNICIPAL DE SIQUIRRES, A LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN.

VOTAN A FAVOR: GARRO QUIRÓS, RODRÍGUEZ CAMPOS, GÓMEZ ROJAS, HURTADO RODRÍGUEZ, BLACK REID, BADILLA CASTILLO, DAVIS BENNETT.

Cordialmente

Licda. Dinorah Cubillo Ortiz
Secretaria Concejo Municipal

C.c. Archivo.
C.c. Lic. Mangell Mc Lean Villalobos/Alcalde Municipal-Municipalidad Siquirres.

Municipalidad de SIQUIRRES

Siquirres viernes 29 de octubre del 2021
SC-0812-2021

Municipalidad de Siquirres
DEPARTAMENTO DE SECRETARÍA
Teléfono: 2768-6079/FAX 2768-2817.
Correo: secretariaconcejosiquirres@gmail.com

Señores:
Albino Vargas Barrantes
Secretario General
Asociación Nacional de Empleados Públicos y Privados

Lic. Mangell Mc Lean Villalobos
Alcalde Municipal
Municipalidad de Siquirres

Presente

Estimados Señores:

La presente es para hacer de su conocimiento que el Concejo Municipal de Siquirres en su Sesión Ordinaria **N°078** celebrada el martes **26** de octubre **2021**, a las diecisiete horas con quince minutos, de forma virtual, plataforma Zoom, por el Concejo Municipal de Siquirres, en el Artículo **VI, inciso 2)**, acuerdo **N°1978** se **conoció y aprobó** lo siguiente

2.-Moción que presenta la Sr. Randal Black Reid/Presidente Municipal del Concejo Municipal de Siquirres, que textualmente cita: ----------

MOCION

Randall Black Reid, Regidor Municipal

Autorización a la Comisión Negociadora de la Convención Colectiva a continuar al proceso negociador en forma presencial

CONSIDRANDO

PRIMERO: Este Concejo Municipal, tomó acuerdo de sesionar en forma virtual al igual que todas sus comisiones, en razón de la seguridad sanitaria, producto de la pandemia que vivimos en todo nuestro territorio nacional.

SEGUNDO: En el proceso de negociación de la nueva Convención Colectiva, por medio de la comisión nombrada por este Honorable Concejo Municipal, acaeció la pandemia por covid19 y ante el acuerdo tomado por este Concejo se le comunicó al sindicato ANEP, que se

Construyamos un mejor Siquirres
www.siquirres.go.cr
Página 1 de 3

Municipalidad de SIQUIRRES

Siquirres viernes 29 de octubre del 2021
SC-0812-2021

continuara con la negociación en forma virtual a efecto de ser conteste con la ordenanza municipal y no interrumpir el proceso. No obstante, dicho Sindicato optó por solicitar la suspensión de las negociaciones, ya que no aceptaron continuar en forma virtual, por lo cual, por decisión unilateral, se paralizo el proceso.

TERCERO: En fecha 19 de octubre del presente año, por solicitud de ANEP, se convoca a las partes a una conciliación por medio del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, para retomar la negociación insistiendo que sea en forma presencial.

CUARTO: En consideración, que si bien ANEP es representado por un sindicalizado de la seccional de la Municipalidad de Siquirres y la postura es completamente rígida ante la imposibilidad de que las negociaciones se hagan virtuales; y siendo que dicho sindicato para los efectos de Convención Colectiva abriga a todos los trabajadores de la Municipalidad, no es posible que la intransigencia de uno perjudique, afecte o lesione los derechos de todos. Estando esta situación así, y a pesar de que la comisión ha procedido correctamente; con el fin de velar por el bien de la mayoría y mantener la paz social y laboral entre los compañeros y compañeras que luchan día a día por levantar el buen nombre y desempeño del municipio, deviene en necesario autorizar a la Comisión Negociadora por la parte patronal, a reanudar la negociación en forma presencial en las instalaciones del Concejo Municipal, manteniendo todos y cada uno de los protocolos sanitarios, y esto no afecte la excelente relación que existe entre el personal y las autoridades municipales.

POR TANTO

Se mociona para que se tome el siguiente acuerdo: Se autoriza a la Comisión Negociadora de la Convención Colectiva por parte patronal a reanudar el proceso negociador en forma

Municipalidad de SIQUIRRES

Siquirres viernes 29 de octubre del 2021
SC-0812-2021

presencial con el Sindicato ANEP, en las instalaciones del Concejo Municipal con todos y cada uno de los protocolos sanitarios.

RANDAL ALBERTO BLACK REID (FIRMA)

Proponente:
Regidor: Randall Blac Reid

ACUERDO Nº 1978-26-10-2021

Sometido a votación por unanimidad se acuerda aprobar la Moción que presenta el Sr. Randal Black Reid/Presidente Municipal del Concejo Municipal de Siquirres, por lo tanto, el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Autorizar a la Comisión Negociadora de la Convención Colectiva por parte patronal a reanudar el proceso negociador en forma presencial con el Sindicato ANEP, en las instalaciones del Concejo Municipal con todos y cada uno de los protocolos sanitarios. Se dispensa de trámite de Comisión. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** ----------

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. ----------

Cordialmente,

DINORAH DE LOS ANGELES CUBILLO ORTIZ (FIRMA)

MSc. Dinorsh Cubillo Ortiz
Secretaria Concejo Municipal

C.c. Archivo.
C.c. Sr. Randall Black Reid/Presidente del Concejo Municipal de Siquirres.
C.c. Lic. Susana Zamora Fonseca/Asesora Externa del Concejo Municipal de Siquirres

Municipalidad de SIQUIRRES

ANEXO No. 02

Municipalidad de SIQUIRRES

DEPARTAMENTO DE ALCALDÍA
Teléfono: 2760-6266/ext. 103
Correo: alcaldia@siquirres.go.cr
Siquirres, martes 11 de febrero 2025

DA-079-2025
Asunto: Colaboración con Actualización Manual Descriptivo de Puestos

Señora
MBA. Karen Porras Arguedas
Directora Ejecutiva
Unión Nacional de Gobiernos Locales
Presente

Estimada señora:

Es para nosotros un placer ser parte de tan importante institución, que día a día nos ayudan a fortalecer el trabajo que se desarrolla en las municipalidades del país, además indicar que agradecemos la apertura y disposición del equipo técnico, ante las consultas y necesidades de la Municipalidad de Siquirres.

Es por lo que en esta oportunidad me permito solicitar muy respetuosamente a su persona y equipo de profesionales, nos puedan colaborar en la actualización del Manual Descriptivo de Puestos de nuestra institución, esto como una de las prioridades que tiene esta Administración en el inicio del periodo 2025.

Se adjunta el manual que se encuentra en vigencia.

Cordialmente,

RANDAL BLACK REID (FIRMA)
Firmado digitalmente por RANDAL BLACK REID (FIRMA)
Fecha: 2025.02.11 11:42:31 -06'00'

Sr. Randal Black Reid
ALCALDE DE SIQUIRRES

CC: Archivo

Teléfono: (506) 2768-6266 · Correo electrónico: info@siquirres.go.cr · Sitio web: www.siquirres.go.cr

Página 33 | 44

Teléfono: (506) 2768-6266 · Correo electrónico: info@siquirres.go.cr · Sitio web: www.siquirres.go.cr

Municipalidad de SIQUIRRES

ANEXO No. 03

UNGL

12 de Agosto, 2025 San José, Costa Rica
287-DTTIMC-PR-2025

Señor:
Randal Black Reid
Alcalde Municipal
MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Estimado señor:
Reciban un cordial saludo de parte de la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL), institución que agremia y representa políticamente a las Municipalidades y Concejos Municipales, por más de 46 años.

Por este medio y en respuesta a su solicitud emitida mediante el oficio **DA-079-2025** en la cual se nos solicita realizar la actualización del Manual Descriptivo de Puestos para su administrada, se procede con la entrega correspondiente al análisis integral realizado generando una propuesta de ajuste y actualización en la Estructura Organizacional, Manual de Organización y Funciones y Manual Descriptivo de Puestos, así como la Política Salarial Global adaptada.

Es importante mencionar que la elaboración esta propuesta llevó como parte de su proceso una socialización con representantes sindicales, coordinadores y jerarcas de la institución, la cual garantiza el conocimiento del mismo a todas las partes involucradas, proceso que busca el acogimiento y limpia implementación del producto.

El acompañamiento técnico que ha dado la Unión Nacional de Gobiernos Locales a la Municipalidad de Siquirres en este proceso de análisis, se ha dado por la apertura y colaboración de la administración y jefes de procesos, así como funcionarios en general, permitiéndonos trabajar de la manera más asertiva y efectiva en todo el proceso.

Tomando en cuenta que la base de información fue suministrada directamente por la Administración y los mismos funcionarios activos, los insumos utilizados en el análisis integral fueron entregados directamente desde este gobierno local.

Por último, mencionamos que las propuestas de normativas, como en este caso lo es el Manual de Organización y Funciones, Estructura Organizacional y Manual Descriptivo de Puestos, así como el estudio para la modificación de la Política Salarial Global institucional elaborado por la DTTIMC de manera **recomendativa** para la Municipalidad de Siquirres, debe ser revisado y validado por la administración antes de llevarlo a aprobación por parte del concejo municipal. Lo anterior, debido a que como principal responsable de la organización y tomando en consideración que los movimientos propuestos pueden generar un impacto financiero importante, se debe garantizar que se cuenta con la viabilidad financiera para hacerle frente a su implementación.

Como parte técnica, objetiva y externa que realiza la recomendación en pro de la mejora integral institucional, nos encontramos en total disposición de recibir cualquier observación, oportunidad de mejora o solicitud de explicación referente a la propuesta entregada, esperando ser llamados para evacuación de dudas o atención de consultas referente a lo propuesto.

Sin mas por el momento se despide.

Atentamente.

Paola Rodríguez Bolaños

Firmado digitalmente por Paola Rodríguez Bolaños
Fecha: 2025.08.12

Licda. Paola Rodríguez Bolaños
Coordinadora Carera Administrativa Municipal
Unión Nacional de Gobiernos Locales

Central Telefónica: 2290-3806 info@ungl.or.cr / www.ungl.or.cr

Página 34 | 44

Teléfono: (506) 2768-6266 · Correo electrónico: info@siquirres.go.cr · Sitio web: www.siquirres.go.cr

Municipalidad de SIQUIRRES

ANEXO No. 04

Municipalidad de SIQUIRRES

DEPARTAMENTO DE ALCALDÍA
Teléfono: 2768-6266/ext. 103
Correo: alcaldia@siquirres.go.cr

Siquirres, 19 agosto de 2025

DA-588-2025

Señores
Honorable Concejo Municipal
Presente

Estimados Señores:

Por medio de la presente en atención a lo dispuesto en el artículo 176, 192 de la Constitución Política, 155 del Código Municipal, artículo 113 del Reglamento autónomo de organización y servicios de la Municipalidad de Siquirres se les informa que se ha procedido a culminar con el proceso de Reorganización y reestructuración Institucional el cual fue desarrollado por la Unión Nacional de Gobiernos Locales generando con esto un producto de modernización institucional y comunicado mediante el Oficio de UNGL 287-DTTIMC-PR-2025.

Se ha validado las recomendaciones emitidas por la Unión Nacional de Gobiernos Local, con el fin de adecuar la actividad del municipio como ente público a los principios fundamentales del servicio público, para asegurar la continuidad, eficiencia, adaptación a cambios en el régimen legal, satisfacer la necesidad social de nuestros habitantes y la igualdad en el trato de nuestros usuarios, funcionarios y contribuyentes según lo dispuesto en el Artículo 4 de la Ley General de Administración Pública.

Con motivo de lo anterior según lo dispuesto en el artículo 17 inciso a), j) y k) y artículo 129 del Código Municipal, se remite:

→ Manual de Descriptivo de Puestos de la Municipalidad de Siquirres con el fin de ser conocido y aprobado.

→ Copia oficio UNGL-287-DTTIMC-PR-2025

Municipalidad de SIQUIRRES

Municipalidad de SIQUIRRES

Es importante señalar que el Manual Descriptivo de Puestos propuesto es una necesidad real y urgente de la Municipalidad, contiene una serie de puestos con categorías establecidas en Política Salarial propuesta por la UNGL, pero que no responden a las categorías actuales, por lo que en el marco de la aplicación de categorías actuales, y de las disposiciones presupuestarias en caso de que no se aplique la política salarial propuesta por la UNGL, se deben ajustar las categorías de puestos del manual propuesto, según las categorías ocupacionales actuales de la siguiente manera:

Categoría actual	Categoría manual Puestos a ajustar
Operativo Municipal 1-A	
Operativo Municipal 1-B	Operativo Municipal 1-B
Operativo Municipal 2-A	Operativo Municipal 2-A
Operativo Municipal 2-B	Operativo Municipal 2-B
Operativo Municipal 2-C	Operativo Municipal 2-C Policía Municipal 1 (POL 1)
Operativo Municipal 2-D	
Administrativo Municipal 1-A	Administrativo Municipal 1
Administrativo Municipal 1-B	Administrativo Municipal 2
Técnico Municipal 1	Técnico Municipal 1
Técnico municipal 2-A	Técnico Municipal 2
Técnico Municipal 2-B	Técnico Municipal 3 Policía Municipal 2 (POL 2)
Profesional Municipal 1	Profesional Municipal 1
Profesional Municipal 2	Profesional Municipal 2
Profesional Municipal 3	Profesional Municipal 3

En el caso de los policías municipales, el perfil POL 1 será equivalente al Operativo Municipal 2-C y en el caso del perfil POL 2 será equivalente a la categoría de Técnico Municipal 2-B.

Municipalidad de SIQUIRRES

Municipalidad de SIQUIRRES

Se adiciona además que para los funcionarios actuales que se encuentren en alguno de los puestos que haya variado su categoria actual a una categoria inferior, mantendrán sus mismos derechos salariales y ocupacionales del puesto que ocupan actualmente.

Se excluye de lo anterior aquellos puestos que hayan sido incluidos dentro de la propuesta de reclasificación, reasignación o transformación de plazas por parte de la Alcaldia Municipal y que cuenten con la respectiva aprobación del Concejo Municipal.

Lo anterior para ser conocido y aprobado.

Cordialmente

RANDAL BLACK REID (FIRMA)

Firmado digitalmente por RANDAL BLACK REID (FIRMA)
Fecha: 2025.08.19 14:48:23 -06'00'

Bach. Randal Black Reid
Alcalde Municipalidad de Siquirres

cc: Archivo

Teléfono: (506) 2768-6266 - Correo electrónico: info@siquirres.go.cr - Sitio web: www.siquirres.go.cr

Municipalidad de SIQUIRRES

ANEXO No. 05

Municipalidad de SIQUIRRES Siquirres CORAZÓN DEL CARIBE

DEPARTAMENTO DE SECRETARÍA
Teléfono: 2768-60-79
Correo: secretariaconcejo@siquirres.go.cr
Siquirres, viernes 22 de agosto 2025

SC-0796-2025

Señores (as):
Bach. Randal Black Reid
Alcalde Municipal
Municipalidad de Siquirres

Estimados(as) Señores(as):

Asunto: Notificación de acuerdo **N°2012-2025.**

La presente es para hacer de su conocimiento que el Concejo Municipal de Siquirres en su Sesión Extraordinaria **N°37** celebrada el jueves 21 de agosto **2025**, a las dieciséis horas con treinta minutos, en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Siquirres "Plaza Silviares", por el Concejo Municipal de Siquirres, en el Artículo **IV**, Inciso **2)**, acuerdo **N°2012**, se conoció y aprobó lo siguiente:

2.-Se conoce dictamen número 145-2025-CAJ de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en atención al oficio número DA-588-2025, suscrito por el Bach. Randall Black Reid, Alcalde Municipal, que textualmente cita: ----------

COMISIÓN DE PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS

DICTAMEN N°145

ATENCIÓN A OFICIO Nº DA-588-2025 QUE SUSCRIBE EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES RANDAL BLACK REID

Los suscritos regidores, miembros de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en atención oficio DA-588-2025 que suscribe el Alcalde de la Municipalidad de Siquirres Randal Black Reid, proceden a dictaminar lo siguiente:

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que el señor Randal Black Reid, en su calidad de Alcalde la Municipalidad de Siquirres, presentó ante el Concejo Municipal el oficio DA-588-2025, mediante el cual informa que se ha procedido a culminar con el proceso de Reorganización y reestructuración Institucional el cual fue

desarrollado por la Unión Nacional de Gobiernos Locales generando con esto un producto de modernización institucional y comunicado mediante el Oficio de UNGL 287-DTTIMC-PR-2025.

SEGUNDO: Que mediante oficio N° DA-588-2025, suscrito por el Alcalde de la Municipalidad de Siquirres Randal Black Reid, se traslada ante el Concejo Municipal Manual de Descriptivo de Puestos de la Municipalidad de Siquirres elaborado por la Unión Nacional de Gobiernos Locales.

TERCERO: Que el artículo 192 de la Constitución Política indica que "… los servidores públicos serán nombrados a base de idoneidad comprobada y sólo podrán ser removidos por las causales de despido justificado que exprese la legislación de trabajo, o en el caso de reducción forzosa de servicios, ya sea por falta de fondos o para conseguir una mejor organización de los mismos."

CUARTO: Que para cumplir con dichos principios constitucionales resulta indispensable contar con un Manual Descriptivo de Puestos actualizado, que refleje con precisión las responsabilidades, requisitos y funciones de cada posición, contribuyendo así a una administración pública eficiente, transparente y acorde con el marco legal aplicable.

QUINTO: Que el artículo 155 del Código Municipal establece los derechos de los servidores municipales, incluyendo el acceso a condiciones laborales justas y acordes con sus funciones, así como el reconocimiento del buen desempeño, lo cual hace necesaria la actualización del manual descriptivo de puestos, a fin de asegurar que las responsabilidades, requisitos y funciones asignadas se correspondan con la realidad institucional y permitan una gestión eficiente del recurso humano.

SEXTO: Que el artículo 113 del Reglamento Autónomo de Organización y Servicios de la Municipalidad de Siquirres establece una serie de derechos laborales fundamentales para las personas servidoras municipales, tales como la estabilidad en el empleo, la remuneración acorde a sus responsabilidades, así como la evaluación de su desempeño; por lo que se considera necesaria la actualización del Manual Descriptivo de Puestos, con el fin de garantizar que las funciones, requisitos

Municipalidad de SIQUIRRES

Municipalidad de SIQUIRRES Siquirres CORAZÓN DEL CARIBE

y condiciones de cada puesto se encuentren debidamente alineados con la normativa vigente y respondan a las necesidades reales del servicio público municipal.

SÉPTIMO: Que mediante oficio N° UNGL 287-DTTDMC-PR-2025, la Unión Nacional de Gobiernos Locales remite a la Municipalidad de Siquirres el análisis integral realizado por la UNGL generando una propuesta de ajuste y actualización del Manual Descriptivo de Puestos de la Municipalidad de Siquirres.

OCTAVO: Que el Manual Descriptivo de Puestos constituye como la base fundamental para la gestión del potencial humano en cualquier organización. Por lo tanto, este documento requiere estar debidamente actualizado para que se ajuste a la necesidad real de la Municipalidad y de los contribuyentes.

NOVENO: Que las organizaciones municipales requieren de acuerdo con el artículo 129 del Código Municipal, contar con un Manual Descriptivo Integral para el Régimen Municipal actualizado. Según el mandato legal, este Manual debe ser desarrollado y actualizado por la Unión Nacional de Gobiernos Locales.

DÉCIMO: Que según oficio de Alcaldía N° DA-588-2025 se ha validado las recomendaciones emitidas por la Unión Nacional de Gobiernos Local, con el fin de adecuar la actividad del municipio como ente público a los principios fundamentales del servicio público, para asegurar la continuidad, eficiencia, adaptación a cambios en el régimen legal, satisfacer la necesidad social de nuestros habitantes y la igualdad en el trato de nuestros usuarios, funcionarios y contribuyentes según lo dispuesto en el Artículo 4 de la Ley General de Administración Pública.

DÉCIMO PRIMERO: Que el Artículo 129 del Código Municipal establece la obligación de mantener vigente y adecuado un Manual Descriptivo de Puestos Generales, así como los instrumentos complementarios para el buen funcionamiento de la organización municipal

Municipalidad de SIQUIRRES

Municipalidad de SIQUIRRES Siquirres CORAZÓN DEL CARIBE

DÉCIMO SEGUNDO: Que el Artículo 17 del Código Municipal otorga al Alcalde la responsabilidad de presentar ante el Concejo Municipal las propuestas necesarias para el adecuado funcionamiento del Gobierno Local, así como cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias que le sean aplicables a esta administración.

DÉCIMO TERCERO: Mediante acuerdo 2004-2025 se convocó una mesa de trabajo para aclarar dudas sobre el proceso para el día 21 de Agosto 2025 a las 14:00 horas, asistiendo a la reunión el Licenciado Kendral Allen Maitland, Coordinador Tributario-Financiero, y la Licenciada Siani Flores Morales, encargada a.i. del departamento de Talento Humano.

DÉCIMO CUARTO: Mediante acuerdo municipal 2663-05-07-2022 se estableció por parte del Concejo Municipal la incorporación del Perfil de un Profesional Asistente en categoría PM1 en el Manual de Puestos, sin embargo, el Manual de Puestos Propuesto por la UNGL no contiene dicho perfil.

DÉCIMO QUINTO: Que en el oficio N° DA-588-2025, suscrito por el Alcalde de la Municipalidad de Siquirres Randal Black Reid, el alcalde Municipal indica que la propuesta contiene una serie de puestos con categorías establecidas en Política Salarial propuesta por la UNGL, pero que no responden a las categorías actuales, por lo que en el marco de la aplicación de categorías actuales, y de las disposiciones presupuestarias debe ajustarse las categorías de puestos del manual propuesto, según las categorías ocupacionales actuales, esto porque la política salarial propuesta por la UNGL requiere un análisis más profundo. Se detalla las categorías de la siguiente manera:

Categoría actual	Categoría manual Puestos a ajustar
Operativo Municipal 1-A	
Operativo Municipal 1-B	Operativo Municipal 1-B
Operativo Municipal 2-A	Operativo Municipal 2-A
Operativo Municipal 2-B	Operativo Municipal 2-B
Operativo Municipal 2-C	Operativo Municipal 2-C Policía Municipal 1 (POL 1)
Operativo Municipal 2-D	
Administrativo Municipal 1-A	Administrativo Municipal 1
Administrativo Municipal 1-B	Administrativo Municipal 2
Técnico Municipal 1	Técnico Municipal 1
Técnico municipal 2-A	Técnico Municipal 2
Técnico Municipal 2-B	Técnico Municipal 2 Policía Municipal 2 (POL 2)
Profesional Municipal 1	Profesional Municipal 1
Profesional Municipal 2	Profesional Municipal 2
Profesional Municipal 3	Profesional Municipal 3

En el caso de los policías municipales, el perfil POL 1 será equivalente al Operativo Municipal 2-C y en el caso del perfil POL 2 será equivalente a la categoría de Técnico Municipal 2-B.

Así mismo se indica que en el caso de los funcionarios actuales que se encuentren en alguno de los puestos que haya variado su categoría actual a una categoría inferior, mantendrán sus mismos derechos salariales y ocupacionales del puesto que ocupan actualmente.

Se excluye de lo anterior aquellos puestos que hayan sido incluidos dentro de la propuesta de reclasificación, reasignación o transformación de plazas por parte de la Alcaldía Municipal y que cuenten con la respectiva aprobación del Concejo Municipal.

DÉCIMO QUINTO: Que el proceso de reorganización, reestructuración y modernización responde a disposiciones establecidas por la Contraloría General de la República mediante Orden DFOE-DEC-5429 del 17 de diciembre 2024, Disposición 4.5 del Informe de Auditoría sobre las Gestiones del Empleo y Desempeño en la Municipalidad de Siquirres DFOE-LOC-IAD-00014-2024 del 11 de Julio 2024, Oficio DFOE-LOC-0931 Advertencia sobre incorporación de contenido presupuestario para la creación de plazas, reclasificaciones, y transformaciones a través de las modificaciones presupuestarias, Recomendación 6.1.2, y 6.1.3 del Informe de Auditoría Interna de Asesoría sobre el cumplimiento normativo relacionado al recurso humano institucional.

POR TANTO:

La Comisión Permanente de Asunto Jurídicos, los suscritos regidores miembros de esta Comisión, en atención al oficio de Alcaldía N° DA-588-2025 que suscribe el señor Randal Black Reid, en su calidad de Alcalde la Municipalidad de Siquirres, recomienda al Honorable Concejo Municipal:

1)Tomar un acuerdo de aprobación en firme y definitivo del Manual Descriptivo de Puestos Propuesto por la Unión Nacional de Gobiernos locales, solicitándole a la administración incorporar dentro del

manual el perfil de Profesional Asistente de Auditoria Interna, clase PM1, que se aprobó mediante acuerdo Municipal 2663-05-07-2022.

2) Señalar que las categorías ocupacionales del Manual Descriptivo de Puestos Propuesto sean homologados con las categorías salariales actuales de la siguiente manera:

Categoría actual	Categoría manual Puestos a ajustar
Operativo Municipal 1-A	
Operativo Municipal 1-B	Operativo Municipal 1-B
Operativo Municipal 2-A	Operativo Municipal 2-A
Operativo Municipal 2-B	Operativo Municipal 2-B
Operativo Municipal 2-C	Operativo Municipal 2-C Policía Municipal 1 (POL 1)
Operativo Municipal 2-D	
Administrativo Municipal 1-A	Administrativo Municipal 1
Administrativo Municipal 1-B	Administrativo Municipal 2
Técnico Municipal 1	Técnico Municipal 1
técnico municipal 2-A	Técnico Municipal 2
Técnico Municipal 2-B	Técnico Municipal 3 Policía Municipal 2 (POL 2)
Profesional Municipal 1	Profesional Municipal 1
Profesional Municipal 2	Profesional Municipal 2
Profesional Municipal 3	Profesional Municipal 3

3) Que los funcionarios actuales que se encuentren en alguno de los puestos que haya variado su categoría actual a una categoría inferior, mantendrán sus mismos derechos salariales y ocupacionales del puesto que ocupan actualmente. Salvo aquellos puestos que hayan sido incluidos dentro de la propuesta de reclasificación, reasignación o transformación de plazas por parte de la Alcaldía Municipal y que cuenten con la respectiva aprobación del Concejo Municipal

Brenedeth McLean Fuller

Freddy Badilla Benavides

Yoxi Stevenson Simpson

ACUERDO N°2012-21-08-2025

Sometido a votación por unanimidad se aprueba el dictamen N°145-2025-CAJ de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en atención al oficio número DA-588-2025 que suscribe el Sr.

Municipalidad de SIQUIRRES

Municipalidad de SIQUIRRES Siquirres CORAZÓN DEL CARIBE

Randal Black Reid, Alcalde Municipal de Siquirres, Por lo tanto, el Honorable Concejo Municipal de Siquirres acuerda: La aprobación en firme y definitivo del Manual Descriptivo de Puestos Propuesto por la Unión Nacional de Gobiernos locales, solicitándole a la administración incorporar dentro del manual el perfil de Profesional Asistente de Auditoria Interna, clase PM1, que se aprobó mediante acuerdo Municipal 2663-05-07-2022. 2) Señalar que las categorías ocupacionales del Manual Descriptivo de Puestos Propuesto sean homologadas con las categorías salariales actuales según se indica en el segundo por tanto del presente dictamen. 3) Que los funcionarios actuales que se encuentren en alguno de los puestos que haya variado su categoría actual a una categoría inferior, mantendrán sus mismos derechos salariales y ocupacionales del puesto que ocupan actualmente. Salvo aquellos puestos que hayan sido incluidos dentro de la propuesta de reclasificación, reasignación o transformación de plazas por parte de la Alcaldía Municipal y que cuenten con la respectiva aprobación del Concejo Municipal. Rige a partir de su aprobación. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** ----------

VOTAN FAVOR: Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson, Hurtado Rodríguez, Fajardo Jiménez, Badilla Barrantes. ----------

Cordialmente, DINORAH CUBILLO ORTIZ (FIRMA)

Firmado digitalmente por DINORAH CUBILLO ORTIZ (FIRMA)
Fecha: 2025.08.22 15:41:09 -06'00'

MSc. Dinorah Cubillo Ortiz
Secretaría Concejo Municipal-Siquirres

Nota: Para notificaciones favor realizarlas al correo: secretariaconcejo@siquirres.go.cr

C.c. Archivo.
C.c. M. Msc(a) Badilla Barrantes/Presidente Concejo Municipal de Siquirres
C.c. Regidores Propietarios.

Municipalidad SIQUIRRES

Siquirres CORAZÓN DEL CARIBE

Anexo 3: Propuestas de Ingresos (Coordinación Tributaria- Financiera, Desarrollo y Control Urbano)

Municipalidad de Siquirres
Teléfono: 2768-6266/Ext.113
Correo: kallen@siquirres.go.cr

Siquirres, 25 de agosto 2025

DAF-0105-2025

Señor
Randal Black Reíd.
Alcalde Municipal.

Estimado Señor.

Por medio de la presente se remite propuesta de ingresos para el periodo 2026 y la justificación de gastos del departamento tributario para la formulación del presupuesto ordinario 2026.

Sobre los ingresos:

Para realizar la proyección de los ingresos se toma como base lo establecido en las Normas técnicas de presupuesto, específicamente los puntos 2.2.6, 4.1.4 y 4.2.14, los cuales cito textualmente:

2.2.6 **Contenido del presupuesto.** El presupuesto deberá contener al menos los siguientes elementos:

a) Una sección de ingresos que incluirá **la estimación razonada, probable y con supuestos fundamentados**, de todos los ingresos con los que contará la institución durante el período presupuestario, originados en su actividad financiera o recibidos por transferencias, financiamiento u otros motivos y que son necesarios para su operación y desarrollo. Dicha sección deberá mostrar los conceptos de ingresos agrupados en los diferentes niveles de clasificación, de acuerdo con los clasificadores vigentes según lo establezca el órgano competente, con el monto estimado para cada nivel en términos de la moneda oficial del país.

4.1.4 **Estimación de los ingresos.** Las estimaciones de los ingresos del presupuesto **se harán con base en métodos técnicos, matemáticos, financieros y estadísticos de común aceptación, considerando su composición y estacionalidad**. Los supuestos utilizados para dichas estimaciones, **deberán estar técnicamente fundamentados y documentados.** En aquellos casos que se perciban ingresos en moneda diferente al colón costarricense, se debe disponer de la metodología que justifique la estimación realizada, así como los supuestos utilizados para el cálculo.

Municipalidad de Siquirres
Teléfono: 2768-6266/Ext.113
Correo: kallen@siquirres.go.cr

4.2.14 **Información que debe presentarse para la aprobación externa de los presupuestos institucionales.**

(...)

Justificación de ingresos. Se deberán justificar aquellos renglones de ingresos que por su monto y características especiales así lo ameriten, ya sea porque son los renglones más significativos, presentan variaciones sustanciales con respecto al monto presupuestado el año anterior o porque corresponden a ingresos que por primera vez se incorporan. De estos ingresos se debe indicar, según corresponda, **la base legal, los supuestos para su percepción, metodología aplicada para su estimación y la relación de los ingresos** específicos con los gastos respectivos. Con respecto a los ingresos que se señalan a continuación, además se debe suministrar la información que se detalla:

Impuestos, tasas, cánones y tarifas: Indicación sobre la **publicación en el Diario Oficial La Gaceta, de la ley o de la resolución respectiva.**

(La negrita no es del original).

En la elaboración de la información se utilizaron varios instrumentos estadísticos para establecer metas razonables, entre ellos se puede mencionar datos del sistema de información sobre presupuestos y planes (SIPP), de la Contraloría General de la Republica, datos del Índice de Actividad Económica Mensual (IMAE), que prepara el Banco Central de Costa Rica, información histórica del sistema (SIGRAMU), pronósticos financieros con base a los reportes de dicho sistema, los registros documentales de trámites, procesos, solicitudes de devoluciones, pagos bajo protesta, aumentos y disminuciones en bases imponibles. Así mismo se realizó estudio de comportamiento de los ingresos de los últimos tres periodos, los datos históricos de los ingresos de los últimos tres periodos fueron aportados por el departamento de Contabilidad según los registros oficiales de dicha unidad, adicionalmente se realiza estimación de ingresos 2025, para la estimación de ingresos 2025 se toma como referencia los ingresos del 01 de enero 2025 al 30 de junio 2025 aportados por el departamento de Contabilidad y se proyectan los ingresos de julio 2025 a diciembre 2025 según comportamiento de recaudación y la estrategia anual de cobro implementada por la Administración Tributaria.

Con la información histórica de los últimos tres periodos y la estimación y proyección de recaudación para el periodo 2025 se establece tasa de crecimiento en la recaudación municipal he ingreso promedio anual.

Municipalidad de Siquirres
Teléfono: 2768-6266/Ext.113
Correo: kallen@siquirres.go.cr

Tabla N°1. Estudio Comportamiento de Ingresos 2022-2025.

Periodo	2022	2023	2024	2025	
Tipo de Ingreso	Monto	monto	monto	Estimación al cierre	Ingreso Promedio Anual
Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley No. 7729	729 410 985,41	712 317 371,39	824 123 015,94	988 961 952,22	813 703 331,24
Impuesto sobre los traspasos de bienes inmuebles	24 529 995,75	22 688 770,38	24 708 568,23	37 995 942,39	27 480 819,19
Patentes Municipales	687 441 805,28	744 016 228,46	798 213 249,03	783 123 981,94	753 198 816,18
Recargo del 10% Ley de Patentes	18 357 498,67	13 181 030,53	12 796 111,72	18 030 203,97	15 591 211,22
Timbres municipales (por hipotecas y cédulas hipotecarias)	12 890 984,40	12 966 655,96	10 977 141,60	16 070 555,52	13 226 334,37
Timbre Pro-parques Nacionales	16 493 972,02	11 827 634,56	19 259 266,38	20 603 186,57	17 046 014,88
Alquiler de edificios e instalaciones mercado	13 748 931,78	10 547 164,36	15 650 501,17	12 374 090,42	13 080 171,93
Plaza Sikiares 1911 - A y A	0,00	25 157 350,90	27 444 382,80	27 444 382,80	20 011 529,13
Servicios de cementerio	10 647 704,99	17 207 289,34	19 555 667,83	26 968 619,98	18 594 820,54
Servicios de recolección de basura	287 085 724,36	277 018 779,22	312 371 152,06	337 733 006,71	303 552 165,59
Servicios de aseo de vías y sitios públicos	111 891 172,90	112 385 629,90	129 341 502,12	155 134 500,27	127 188 201,30
Disposición Final de Residuos	274 595 785,99	268 605 932,46	300 404 156,89	330 498 838,73	293 526 178,52
Venta de otros servicios	22 814 876,70	29 082 567,71	19 299 515,81	10 471 012,87	20 416 993,27
Intereses sobre títulos valores de Instituciones Públicas Financieras	11 237 342,89	30 479 784,71	17 060 791,55	14 642 891,35	18 355 202,62
Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos Estatales	4 609 421,95	8 841 655,79	11 622 729,67	22 058 631,48	11 783 109,72
Multas por infracción a la ley de construcciones	5 479 208,12	5 811 542,12	5 506 458,52	9 886 371,09	6 670 894,96
Multas por no presentación de declaración de Bienes Inmuebles	46 018 915,63	43 995 343,59	40 894 744,10	14 793 773,09	36 425 694,10
Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto	35 675 252,74	49 292 363,69	55 176 232,81	69 165 938,07	52 327 446,83
Intereses moratorios por atraso en pago de bienes y servicios	46 918 225,45	62 902 089,58	68 458 782,25	65 850 257,28	61 032 338,64
Patentes de licores	59 450 712,55	54 171 508,36	67 592 148,41	62 305 419,99	60 879 947,33
TOTAL	2 450 186 190,02	2 547 744 084,64	2 810 301 386,12	3 056 678 110,32	2 716 227 442,78

Municipalidad de Siquirres
Teléfono: 2768-6266/Ext.113
Correo: kallen@siquirres.go.cr

Tabla N°2 Comportamiento y Proyección De Ingresos Periodo 2025.

Periodo	2025		
Tipo de Ingreso	Ingreso acumulado a Julio	Promedio mensual	Estimación al cierre
Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley No. 7729	576 894 472,13	82 413 496,02	988 961 952,22
Impuesto sobre los traspasos de bienes inmuebles	22 164 299,73	3 166 328,53	37 995 942,39
Patentes Municipales	456 822 322,80	65 260 331,83	783 123 981,94
Recargo del 10% Ley de Patentes	10 517 618,98	1 502 517,00	18 030 203,97
Timbres municipales (por hipotecas y cédulas hipotecarias)	9 374 490,72	1 339 212,96	16 070 555,52
Timbre Pro-parques Nacionales	12 018 525,50	1 716 932,21	20 603 186,57
Alquiler de edificios e instalaciones mercado	7 218 219,41	1 031 174,20	12 374 090,42
Plaza Sikiares 1911 - A y A	16 009 223,30	2 287 031,90	27 444 382,80
Servicios de cementerio	15 731 694,99	2 247 385,00	26 968 619,98
Servicios de recolección de basura	197 010 920,58	28 144 417,23	337 733 006,71
Servicios de aseo de vías y sitios públicos	90 495 125,16	12 927 875,02	155 134 500,27
Disposición Final de Residuos	192 790 989,26	27 541 569,89	330 498 838,73
Venta de otros servicios	6 108 090,84	872 584,41	10 471 012,87
Intereses sobre títulos valores de Instituciones Públicas Financieras	8 541 686,62	1 220 240,95	14 642 891,35
Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos Estatales	12 867 535,03	1 838 219,29	22 058 631,48
Multas por infracción a la ley de construcciones	5 767 049,80	823 864,26	9 886 371,09
Multas por no presentación de declaración de Bienes Inmuebles	8 629 700,97	1 232 814,42	14 793 773,09
Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto	40 346 797,21	5 763 828,17	69 165 938,07
Intereses moratorios por atraso en pago de bienes y servicios	38 412 650,08	5 487 521,44	65 850 257,28
Patentes de licores	36 344 828,33	5 192 118,33	62 305 419,99
TOTAL	1 783 062 231,02	254 723 175,86	3 056 678 110,32

Municipalidad de Siquirres
Teléfono: 2768-6266/Ext.113
Correo: kallen@siquirres.go.cr

- La justificación del Impuesto de Bienes Inmuebles, se toma como referencia la base imponible cargada en el sistema SIGRAMU al 31 de mayo del 2024, así como la tasa de crecimiento en recaudación de dicho impuesto, la cual se calculó utilizando como base en el comportamiento de ingresos acumulados, registrados por el departamento de Contabilidad en los últimos cinco años, se deduce el monto de exoneración, no sujeción, y demás variaciones a nivel de depuración de datos y la respectiva tasa de comportamiento de morosidad.

Como mecanismo paralelo de validación se tomó como referencia el ingreso reportado al cierre de junio 2025 y se proyectó la estimación de ingresos al cierre del periodo 2025.

Es importante señalar que se considera para estimar la proyección de ingresos para el periodo 2026, el impacto de las nuevas disposiciones previstas en la Reforma Integral del Reglamento a la Ley de Bienes Inmuebles y a las disposiciones de beneficios tributarios retroactivos que dispone esa norma en cuanto a la exigibilidad del pago del impuesto, el cobro y la facultad de solicitar devoluciones de sumas pagadas contando con el beneficio de exoneración, no sujeción y demás variantes tributarios. Asimismo, se contempla el impacto positivo sobre la recaudación por el **proyecto de recuperación del pendiente** el cual incluye las gestiones realizadas para optimizar la gestión de cobranza a través de la recaudadora municipal que fue contratada por medio de la Licitación N° 2025LD-000010-0025700001 "Contratación de servicios para la optimización de gestión de cobranza, la aplicación de la estrategia anual de cobro dispuesta en el Artículo 42 del Reglamento para el Procedimiento de Cobro Administrativo, Judicial y Extrajudicial de la Municipalidad de Siquirres, así como el proceso de inclusión masiva de declaraciones de bienes inmuebles pendientes del período 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025 (más de 1.850 declaraciones que aumentan valor sostenido sobre bienes inmuebles, construcciones, servicio de recolección, disposición final y aseo de vías).

Se estima con el plan de recuperación aproximadamente 30% de las deudas en mora, de cumplirse la proyección se tendría un ingreso de ₡1.175.152.361,90. En paralelo a esto se tiene en ejecución el **proyecto integral de fiscalización.**, el cual consiste en : 1) el proceso de barrido (levantamiento, visita, inspección, verificación, y seguimiento) de locales con actividad económica activa dentro del Cantón, cuadra por cuadra. 2) El proceso de seguimiento mediante operativos de bares, restaurantes, licoreras, mini super y supermercados que cuentan con licencia de licores, y que se encuentran omisas en cuanto a sus obligaciones. 3) Proceso de seguimiento de máquinas de juego (Ludopatía), y establecimientos con actividades de eventos masivos. 4) el proceso de notificación de las actividades inscritas en el Ministerio de Hacienda que se encuentran omisas en el cumplimiento de su obligación de

Municipalidad de Siquirres
Teléfono: 2768-6266/Ext.113
Correo: kallen@siquirres.go.cr

inscripción ante la Municipalidad de Siquirres. Todo lo anterior bajo los parámetros del convenio de intercambio de información tributaria "Convenio Marco de Cooperación interinstitucional para la conformación de una red intermunicipal" y el artículo 132 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios".

Producto del efecto sostenido de la base tributaria consolidada, se tiene que asociado al crecimiento del impuesto de bienes inmuebles debido a la metodología tarifaria asociada al valor de propiedad incrementan de manera paralela los ingresos de servicio de recolección, servicio de disposición final, servicio de aseo de vías.

De igual forma de manera sostenida el ingreso de patentes municipales, su recargo, así como ingreso por intereses.

Detalle de los ingresos.

Como mecanismo paralelo de validación se tomó como referencia la base imponible al 30 de junio 2025, promedió de ingreso de los últimos tres periodos, y proyección de ingreso los últimos 6 meses de dicho rubro, y se estableció el margen de variación del 15-20%. Cabe resaltar que como mecanismo de validación se aplicó el análisis de regresión matemática de mínimos cuadrados, con el fin de proyectar el ingreso futuro como margen de probabilidad inmediata, y el monto propuesto se encuentra por debajo de la franja establecida por el resultado de la aplicación de dicha metodología.

CÓDIGOS DE IMPUESTOS	Monto propuesto anterior (2025)	Propuesta 2026
IMP. BIENES INMUEBLES LEY 7729	₡674.007.429,48	₡798 224 159,57

- Al impuesto de construcciones se realiza con base a lo señalado en el oficio CDCU-106-2025 del departamento de Control y Desarrollo Urbano.

CÓDIGOS DE IMPUESTOS	Monto propuesto anterior (2025)	Propuesta 2026
IMP. CONSTRUCCIONES	₡ 35,000,000.00	₡ 35.000.000,00

- Al impuesto de espectáculos públicos debido al plan de fiscalización que se ha establecido se estima un ingreso aumentado.

Municipalidad de Siquirres
Teléfono: 2768-6266/Ext.113
Correo: kallen@siquirres.go.cr

CÓDIGOS DE IMPUESTOS	Monto propuesto anterior (2025)	Propuesta 2026
IMP. ESPECTÁCULOS PÚBLICOS	₡ 1,000,000.00	₡ 3,000,000.00

- Al impuesto por patente se toma la base imponible exigible cargada en el sistema SIGRAMU, al 30 de junio del 2025. De manera paralela se realizó estudio del comportamiento de ingresos de dicho impuesto en los últimos tres periodos, el cual muestra que dicho impuesto presenta un aumento sostenido y razonable en la recaudación en los periodos del 2022, 2023 y 2024. Sumado a lo anterior desde la Administración Tributaria Municipal se han implementado estrategias para la optimización en la recaudación del impuesto, mediante la recaudadora municipal, así como la fiscalización tributaria para captar aquellos contribuyentes que tributan en hacienda con actividad económica inscrita en el cantón de Siquirres y no se encuentran registrados como patentados en el municipio, así como la estrategia anual de cobro.

Por lo cual, con base en el comportamiento y crecimiento del ingreso por concepto de Patentes Municipales, los datos registrados en la base imponible y los ingresos al 30 de junio 2025 y la estimación de recaudación al cierre del periodo 2025, se realiza la proyección para el periodo 2026.

Aunado a esto se contempló, la morosidad como factor de impacto directo sobre la recaudación de dicho impuesto, así como, los montos pagados bajo protesta que implican un ajuste a las proyecciones utilizadas de las bases imponibles, y los efectos de eventual devolución de las mismas al no estar en condición cobratoria exigible.

Como mecanismo paralelo de validación se tomó como referencia la base imponible al 30 de junio 2025, promedió de ingreso de los últimos tres periodos, y proyección de ingreso los últimos 6 meses de dicho rubro, y se estableció el margen de variación del 15%-20%. Cabe resaltar que como mecanismo de validación se aplicó el análisis de regresión matemática de mínimos cuadrados, con el fin de proyectar el ingreso futuro como margen de probabilidad inmediata, y el monto propuesto se encuentra por debajo de la franja establecida por el resultado de la aplicación de dicha metodología.

CÓDIGOS DE IMPUESTOS	Monto propuesto anterior (2025)	Propuesta 2026
PATENTES MUNICIPALES	₡ 648.998.341,45	₡ 751 342 621,28

Municipalidad de Siquirres
Teléfono: 2768-6266/Ext.113
Correo: kallen@siquirres.go.cr

- Al recargo del 10% de ley de patentes que se establece con el intercambio de información tributaria con la Dirección General de Tributación, mediante la rectificación y recalificación patentes, y sus montos declarados.

CÓDIGOS DE IMPUESTOS	Monto propuesto anterior (2025)	Propuesta 2026
RECARGO 10% LEY DE PATENTES	₡ 20,000,000.00	₡ 20,000,000.00

- En el caso del monto asignado para ingreso por timbres municipales se mantiene meta de recaudación establecida para cada período.

CÓDIGOS DE IMPUESTOS	Monto propuesto anterior (2025)	Propuesta 2026
TIMBRES MUNICIPALES	₡ 15,000,000.00	₡ 15.000.000,00

- Para el ingreso por timbres pro parques nacionales se calcula en base al comportamiento de ingreso de dicho rubro en los últimos tres periodos y la cantidad de trámites de patentes estimados para el 2026

CÓDIGOS DE IMPUESTOS	Monto propuesto anterior (2025)	Propuesta 2026
TIMBRES PRO-PARQUES NAC.	₡ 15,000,000.00	₡ 15.000.000,00

- Para el rubro de alquiler de mercado se mantiene un monto similar al del año anterior, con base en el comportamiento de ingresos de los últimos tres periodos, la recaudación al 30 de junio 2025 y proyección de ingresos al cierre del periodo 2025, con un margen de variación del 10%.

CÓDIGOS DE IMPUESTOS	Monto propuesto anterior (2025)	Propuesta 2026
ALQUILER DE MERCADO	₡ 12.100.000,00	12.100.550,35

- El rubro de ingreso de alquiler Plaza Sikiares se proyecta con base en el ingreso de los últimos tres periodos, cabe mencionar que dichas instalaciones están arrendadas por Acueductos y Alcantarillados.

Municipalidad de Siquirres
Teléfono: 2768-6266/Ext.113
Correo: kallen@siquirres.go.cr

CÓDIGOS DE IMPUESTOS	Monto propuesto anterior (2025)	Propuesta 2026
ALQUILER PLAZA SIKIARES	₡ 0	₡ 27 444 382,80

- Al ingreso de cementerio se le aplica un aumento, esto tomando en cuenta el incremento de ingreso con motivo de la aplicación de los precios públicos de servicio de inhumación, exhumación, derechos de sepultura y construcción establecidos en el Reglamento para la Administración de Cementerios. Se realizó la validación tomando como referencia el ingreso acumulado de los últimos tres periodos, así como la base imponible y el ingreso al 30 de junio 2025, se estableció un margen de variación del 30% prudencial. Este margen de variación obedece a la incertidumbre existente en relación al inventariado y actualización de espacios de cementerio disponibles, los titulares del derecho respectivo, así como la imposibilidad material de realizar gestión de cobro administrativo y judicial de los mismos debido a las incongruencias en registros del cementerio y las personas ubicadas en cada espacio.

CÓDIGOS DE IMPUESTOS	Monto propuesto anterior (2025)	Propuesta 2026
CEMENTERIO	₡ 10.572.354,44	₡ 16 532 657,55

- La justificación de Recolección de Basura se proyecta que el servicio de recolección de basura se mantenga. Se toma como referencia el comportamiento de ingresos de dicho rubro en los últimos tres periodos, así como, los datos del sistema municipal SIGRAMU al 30 de junio 2025, se multiplicó la cantidad de unidades servidas según la categoría respectiva por el costo del servicio según costo por cada categoría publicada en el diario oficial la gaceta y se resta el promedio del nivel de morosidad.

Como mecanismo paralelo de validación se tomó como referencia el ingreso reportado al cierre de junio 2025, promedió durante los últimos 3 años, y el ingreso de dicho rubro para los meses de julio a diciembre 2025, y se estableció un margen de variación del 10%.

CÓDIGOS DE IMPUESTOS	Monto propuesto anterior (2025)	Propuesta 2026
RECOLECCION DE BASURA	₡ 261.985.957,37	₡ 295 542 758,27

- La proyección para Disposición Final de Residuos se realiza como referencia, los ingresos de los últimos tres periodos, así como, los datos del sistema municipal

Municipalidad de Siquirres
Teléfono: 2768-6266/Ext.113
Correo: kallen@siquirres.go.cr

SIGRAMU al 30 de junio 2025, se multiplicó la cantidad de unidades servidas según la categoría respectiva por el costo del servicio según costo por cada categoría publicada en el diario oficial la gaceta, y del total del puesto al cobro respectivo se resta el promedio del nivel de morosidad.

Como mecanismo paralelo de validación se tomó como referencia el ingreso reportado al cierre de junio 2025, promedió de ingreso de los últimos 3 periodos y el ingreso de dicho rubro para los meses de julio a diciembre 2025, y se estableció un margen de variación del 10%.

CÓDIGOS DE IMPUESTOS	Monto propuesto anterior (2025)	Propuesta 2026
DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS	₡ 252,369,689.44	₡ ₡283 588 694,96

- Para la proyección del servicio de aseo de vías, se considera el comportamiento de ingresos de los últimos tres periodos, se estima el ingreso tomando en cuenta la base imponible del distrito donde presta el servicio, se divide entre un millón y el resultado se multiplica por el factor de la tasa por valor de propiedad publicado en la Gaceta y del total de ingreso proyectado se resta el promedio del nivel de morosidad. Así mismo se contempla el efecto continuo de depuraciones de ajuste de la base imponible del distrito primero con la creación del distrito Reventazón.

Como mecanismo paralelo de validación se tomó como referencia el ingreso reportado al cierre de junio 2025, promedió de ingreso de los últimos 3 periodos, el ingreso de dicho rubro para los meses de julio a diciembre 2025, y se estableció un margen de variación del 10%.

CÓDIGOS DE IMPUESTOS	Monto propuesto anterior (2025)	Propuesta 2026
SERVICIO DE ASEO DE VIAS	₡ 100.851.580,23	₡ 123 816 904,83

- En cuanto a la proyección de venta de otros servicios se mantiene el monto estimado, contemplando los usuarios de servicios complementarios del municipio, tales como certificaciones municipales y del registro, servicios de fotocopiado, y otros, así mismo en cuanto las multas e intereses se mantiene el mismo monto

CÓDIGOS DE IMPUESTOS	Monto propuesto anterior (2025)	Propuesta 2026
VENTA DE OTROS SERVICIOS	₡ 30,000,000.00	₡ 30.000.000,00

Municipalidad de Siquirres
Teléfono: 2768-6266/Ext.113
Correo: kallen@siquirres.go.cr

- Sobre las multas se estima que el ingreso por infracción a la ley de construcciones se realiza con base a lo señalado en el CDCU-106-2025 del departamento de Control y Desarrollo Urbano

CÓDIGOS DE IMPUESTOS	Monto propuesto anterior (2025)	Propuesta 2026
MULTA POR INFRAC. LEY CONSTRUC.	₡ 5.000.000,00	₡ 5,000,000.00

- Se estima que el ingreso por concepto de multas de bienes inmuebles pueda mantenerse constante con la incorporación de persona nuevo destacada a estos procesos, y al levantamiento de la información catastral.

  La coordinación Tributaria Financiera ha realizado gestiones estratégicas para optimizar la recaudación, dentro de las estrategias se incluye el levantamiento catastral del cantón, así como, la vinculación estratégica del requisito de presentar la declaración de bienes inmuebles para realizar diversos trámites en dentro de la institución, se señala que un alto nivel de propiedades ya se encuentra con la respectiva.

CÓDIGOS DE IMPUESTOS	Monto propuesto anterior (2025)	Propuesta 2026
MULTA POR INFRAC. LEY BIENES INMUEBLES	₡ 50,000,000.00	50.000.000,00

- En el caso de los intereses por atraso en el pago de impuesto de bienes inmuebles y los intereses por atraso en el pago de bienes y servicios municipales se estima un aumento, para la estimación se toma en consideración el comportamiento del ingreso en los últimos cinco periodos, en los cuales se ha captado en un 200% lo estimado por la administración en periodos anteriores, este comportamiento de incremento en relación de lo presupuestado y lo recaudado ha sido sostenible a través del tiempo, adicionalmente la Administración Tributaria ha implementado estrategias para la optimización de la recaudación mediante la Estrategia Anual De Cobro, tales como, contratación de una empresa para la gestión de cobranza, levantamiento catastral del cantón, lo que incluye el levantamiento de todos los servicios que brinda la institución y las patentes municipales y la fiscalización tributaria, las cuales están generando un impacto significativo en dichos rubros.

CÓDIGOS DE IMPUESTOS	Monto propuesto anterior (2025)	Propuesta 2026
INTERESES POR ATRASO IMP. B. I.	₡ 22,000,000.00	₡ 48 729 985,16

Municipalidad de Siquirres
Teléfono: 2768-6266/Ext.113
Correo: kallen@siquirres.go.cr

CÓDIGOS DE IMPUESTOS	Monto propuesto anterior (2025)	Propuesta 2026
INTERESES POR BIENES Y SERVICIOS	₡ 25,000,000.00	₡ 62 072 947,10

- Para el rubro de patente de licores se toma la base imponible exigible cargada en el sistema SIGRAMU, al 30 de junio del 2025, así como, el comportamiento de los ingresos de dicho rubro en los últimos tres periodos, y se resta la estimación de tasa de morosidad, así mismo se señala que la estadística sobre ese rubro refleja que la meta financiera del mismo no se ha logrado alcanzar en ningún período, por lo tanto, se mantiene la misma estimación señalada para el período anterior.

CÓDIGOS DE IMPUESTOS	Monto propuesto anterior (2025)	Propuesta 2026
PATENTES DE LICORES	₡ 52.579.872,00	₡ 57 467 729,59

-Para los rubros de intereses por atraso en patente de licores y multa por licencia de licores, se realiza la proyección y estimación de ingreso con base en el comportamiento del ingreso de por concepto de licencia de licores en los últimos tres periodos, y a la activación de estrategias de fiscalización

CÓDIGOS DE IMPUESTOS	Monto propuesto anterior (2025)	Propuesta 2026
INTERESES POR ATRASO EN PATENTE DE LICORES	₡ 0	₡ 5.000.000,00

CÓDIGOS DE IMPUESTOS	Monto propuesto anterior (2025)	Propuesta 2026
MULTA LICENCIA DE LICORES	₡ 0	₡ 5.000.000,00

- En el caso del monto asignado para traspaso de bienes inmuebles, estima que el ingreso en este rubro presente estabilidad.

CÓDIGOS DE IMPUESTOS	Monto propuesto anterior (2025)	Propuesta 2026
IMP. TRASPASO B. INMUEBLES	₡ 25,000,000.00	25.000.000,00

Municipalidad de Siquirres
Teléfono: 2768-6266/Ext.113
Correo: kallen@siquirres.go.cr

En resumen, el presupuesto de ingresos vía recaudación según el estudio realizado utiliza métodos técnicos, matemáticos, financieros y estadísticos de común aceptación, considerando su composición y estacionalidad, lo cual se fundamenta con la documentación la base de datos del sistema SIGRAMU, comportamiento de ingresos de los últimos periodos, además se debe considerar la coyuntura económica y el consumo o gasto público se genera una tendencia de contracción económica debido a los efectos de la implementación de plan fiscal del Gobierno Central y el comportamiento de la tasa de inflación interanual.

Como parte de retos a futuro que pueden coadyuvar a optimizar de una manera más fuerte los ingresos se establece las siguientes acciones:

A) Plantear ante la Asamblea Legislativa nuevos recursos provenientes de una nueva ley de patentes.
B) Aumentar los operativos de control y regulación de venta de licores, para aumentar los Ingresos por multas de licores.
C) Incluir antes del 01 de enero 2026 todas las declaraciones de bienes inmuebles recibidas en el período 2025.
D) Brindar apoyo a las políticas de cobranza, recuperación de pendiente y fiscalización de negocios omisos y ocultos, especialmente a la disminución del porcentaje de morosidad.
E) Reforzar el programa de Censos.
F) Aumentar los operativos de control y regulación en las patentes comerciales.
G) Fortalecer el área tributaria con las herramientas necesarias que permitan realizar una gestión eficiente, ya que durante los últimos años se tuvo una modificación de la estructura organizacional y alta rotación de personal lo cual trajo efectos desfavorables para la adecuada recaudación de tributos.

Sin más por el momento me despido.

Atentamente,

KENDRAL ALBERTO ALLEN MAITLAND (FIRMA)

Firmado digitalmente por KENDRAL ALBERTO ALLEN MAITLAND (FIRMA)
Fecha: 2025.08.25 23:45:28 -06'00'

Lic. Kendral Allen Maitland.
Coordinador Tributario-Financiero.

Municipalidad de Siquirres
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO Y CONTROL URBANO
Teléfono: 2768-6266/Ext.112/148
alvaroramirez@siquirres.go.cr / dcu@siquirres.go.cr

Siquirres, lunes 18 de agosto de 2025
CDCU-106-2025

Lic. Kendral Allen Maitland MBA
Coordinador Tributario Financiero
Municipalidad de Siquirres

Referencia: Respuesta solicitud de propuesta de Ingresos Desarrollo y Control Urbano 2026.

Estimado señor:

Por este medio en mi condición de Arquitecto, Coordinador del Departamento de Desarrollo y Control Urbano de la Municipalidad de Siquirres, desde rol que ocupo en la gestión integral tributaria de la Municipalidad, y en atención a lo solicitado, me permito remitir la propuesta de proyección de ingresos para ser tomada en consideración para formulación de Presupuesto Ordinario 2026, referente a los ingresos por permisos de construcción y multas de permisos de construcción, los cuales son procesos bajo mi competencia y supervisión directa.

Permisos de construcción:

CODIGO DE IMPUESTOS	PROPUESTA 2024	PROPUESTA 2025	PROPUESTA 2026
IMP. CONSTRUCCIONES	₡ 40,000,000.00	₡ 35,000,000.00	₡ 35,000,000.00

Respecto al impuesto por permisos de construcción, se propone mantener la meta propuesta para este año 2025, una meta basada a nuestra realidad operativa, y ajustada a la realidad actual de la Municipalidad, ajustada en su momento respecto a la capacidad de control, fiscalización y seguimiento en campo, debido a la necesidad histórica de equipo de transporte e inspectores dedicados exclusivamente al control constructivo; se efectúa un estudio de ingresos respecto a los años 2023, 2024 y primer semestre 2025, y se lleva a cabo una proyección del segundo semestre 2025, y para lograr la meta propuesta para el año 2026 se es enfático que para el cumplimiento de lo propuesto, se requiere fortalecer al Departamento y sus subprocesos, se requiere como mínimo un equipo de transporte adicional para inspecciones vinculadas al control constructivo y bienes inmuebles, y contratación de 2 funcionarios adicionales destinados únicamente a la Inspección de tramites de Desarrollo y Control Urbano, para crear otro equipo de trabajo en campo, dedicado a la fiscalización y control de actividades constructivas y apoyo al subproceso inspección.

Municipalidad de Siquirres
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO Y CONTROL URBANO
Teléfono: 2768-6266/Ext.112/148
alvaroramirez@siquirres.go.cr / dcu@siquirres.go.cr

Multa por infracción a ley de construcción:

CODIGO DE IMPUESTOS	PROPUESTA 2024	PROPUESTA 2025	PROPUESTA 2026
MULTA INFRAC. LEY CONSTRUC.	₡ 5,000,000.00	₡ 5,000,000.00	₡ 6,500,000.00

Respecto a las multas, se propone aumentar la meta para el 2026 respecto a lo propuesto en el 2025 en este impuesto; se efectúa un estudio de ingresos respecto a los años 2023, 2024 y primer semestre 2025, impórtate destacar que para lograr la meta propuesta para el año 2026 se requiere el quipo y funcionarios supra mencionados en impuesto por permiso de construcción.

Sin embargo, es importante aclarar y sobre todo destacar que se ha hecho un esfuerzo importante en la gestión y coordinación en el control constructivo desde el año 2022 y para este año 2025, por medio de planificación de rutas programadas para atención de construcciones sin permisos, y así lograr captar ingresos en los respectivos impuestos de permisos y multas de una manera eficiente y eficaz.

Además, se ha definido una agenda o planificación independiente vinculada a los avisos del CFIA respecto al trámite de instalaciones eléctricas, para atención y control.

Por último, Importante destacar que para la construcción de dicha propuesta se utilizaron varios instrumentos estadísticos con la finalidad de establecer metas razonables y reales, entre ellos se puede mencionar datos del sistema de información sobre presupuestos y planes (SIPP), de la Contraloría General de la Republica, datos del Índice de Actividad Económica Mensual (IMAE), que prepara el Banco Central de Costa Rica, información histórica del sistema Municipal (SIGRAMU) y pronósticos financieros con base a los reportes de dicho sistema, además de los datos contenidos en los controles internos (autoría propia del Departamento) del Departamento de Desarrollo y Control Urbano.

Sin otro particular, me despido respetuosamente.

Atentamente;

ALVARO ANDRE RAMIREZ RUIZ (FIRMA)
2025.08.18 10:29:23 -06'00'

Arq. Álvaro Ramírez Ruiz MPM
Coordinador Dpto. Desarrollo y Control Urbano
Municipalidad de Siquirres.

MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES • DESARROLLO Y CONTROL URBANO • COORDINACIÓN

Municipalidad SIQUIRRES

Siquirres CORAZÓN DEL CARIBE

Anexo 4: Certificaciones Talento Humano: Salario Alcalde y Vice Alcaldesa, articulo 46 de la Ley N°10159 y articulo 129 del Código Municipal

DEPARTAMENTO DE TALENTO HUMANO
Teléfono: 2768-6266/ext. 137-154
Correo: talentohumano@siquirres.go.cr
Siquirres, jueves 28 de agosto del 2025

CG-DTH-048-2025

EL DEPARTAMENTO DE TALENTO HUMANO DE LA MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES HACE CONSTAR QUE:

1. ACTUALIZACIÓN MANUAL DESCRIPTIVO DE PUESTOS

En acatamiento al artículo 129 del código Municipal *"Las municipalidades adecuarán y mantendrán actualizado el Manual Descriptivo de Puestos General, con base en un Manual descriptivo integral para el régimen municipal. Contendrá una descripción completa y sucinta de las tareas típicas y suplementarias de los puestos, los deberes, las responsabilidades y los requisitos mínimos de cada clase de puestos, así como otras condiciones ambientales y de organización. El diseño y la actualización del Manual descriptivo de puestos general estará bajo la responsabilidad de la Unión Nacional de Gobiernos Locales."*, esta Departamento certifica que el Manual Descriptivo de Puestos fue actualizado por la Unión Nacional de Gobiernos Locales y fue aprobado por el Concejo Municipal mediante acuerdo Municipal N° 2012-21-08-2025 de la sesión extraordinaria N° 37 del 21 de agosto del 2025; adecuando el mismo a las necesidades institucionales y en fiel cumplimiento el Programa de Gobierno Municipal para el Cantón de Siquirres 2024-2028, el Plan de Desarrollo Local del Cantón de Siquirres 2016-2030, el Plan Estratégico Municipal 2024-2028 y Planes Viales Quinquenales de Conservación y Desarrollo de la Municipalidad de Siquirres.

Que en cumplimiento con el artículo 129, del Código Municipal Manual de Descriptivo de Puestos de la Municipalidad de Siquirres sigue las clasificaciones de puestos emitido por la Unión Nacional de Gobiernos Locales, especificando la clase de puesto en operativo, administrativo, técnico y profesional.

Que las plazas por Servicios Especiales, los perfiles ocupacionales están contenidos dentro del Manual Descriptivo de Puestos de la Municipalidad de Siquirres.

2. CREACIÓN DE PLAZAS

Se incluyó contenido presupuestario para la creación de plazas en sueldos para cargos fijos, considerando lo indicado por la Ley N° 10159 "Ley de Marco de Empleo Público, referente al Salario Global; a continuación, se detallan las plazas:

PLAZA	PROGRAMA	CANTIDAD
Asistente Técnico de Cobros	I	1
Técnico de Mantenimiento de Tecnologías de Información	I	1
Técnico de Proveeduría	I	1
Recepcionista- Servicio al Cliente	I	1
Asistente Profesional de Auditoria	I	1
Técnico de Talento Humano	I	1
Contralor de Servicios	I	1
Gestor Desarrollo Económico Turista	II	1
Encargado de Catastro y Topografía	II	1
Inspector Municipal	II	2
Plataformista de Servicios y Cajas	II	2
Inspector Ambiental	II	1
Asistente Administrativo	II y III	2
Encargado de Proyectos y Obra Pública	II	1
Encargado de Cuadrilla	II	1

Técnico de Control Urbano	II	1
Técnico de Gestión Vial	III	1
Total de Plazas nuevas creadas en el Presupuesto Ordinario 2026		20

3. SERVICIOS ESPECIALES

Se incluyó contenido presupuestario en Servicios Especiales, considerando lo indicado por la Ley N° 10159 "Ley de Marco de Empleo Público, referente al Salario Global; a continuación, se detallan las plazas:

PLAZA	PROGRAMA	CANTIDAD
Docente de CECUDI	II	3
Asistente Técnico de Docencia	II	3
Inspector de Calles y Caminos	III	1
Encargado de Maquinaria	III	1

ES CONFORME

Se extiende la presente en la Ciudad de Siquirres a los 28 días del mes de agosto del 2025.

SIANNI RAQUEL FLORES MARTINEZ (FIRMA)

Firmado digitalmente por SIANNI RAQUEL FLORES MARTINEZ (FIRMA)
Fecha: 2025.08.28 16:13:29 -06'00'

Bach. Sianni Raquel Flores Martínez

Encargada Talento Humano a.i.

MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

DEPARTAMENTO DE TALENTO HUMANO
Teléfono: 2768-6266/ext. 137-154
Correo: talentohumano@siquirres.go.cr
Siquirres, jueves 28 de agosto del 2025

CG-DTH-049-2025

EL DEPARTAMENTO DE TALENTO HUMANO DE LA MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES CERTIFICA QUE:

Las plazas incluidas por Servicio Especiales en el cuadro N°04, cumplen con el artículo N°46 de la Ley N° 10159 Marco de Empleo Público según inciso b) *"Labores justificadas en procesos productivos temporales o por perfiles que dependan de los estándares y el alto desempeño de una determinada familia de puestos"*; se detalla el total de plazas:

PLAZA	PROGRAMA	CANTIDAD
Docente de CECUDI	II	3
Asistente Técnico de Docencia	II	3
Inspector de Calles y Caminos	III	1
Encargado de Maquinaria	III	1

ES CONFORME

Se extiende la presente en la Ciudad de Siquirres a los 28 días del mes de agosto del 2025.

SIANNI RAQUEL FLORES MARTINEZ (FIRMA)
Firmado digitalmente por SIANNI RAQUEL FLORES MARTINEZ (FIRMA)
Fecha: 2025.08.28 16:15:16 -06'00'

Bach. Sianni Flores Martínez
Encargada de Talento Humano a.i.

DEPARTAMENTO DE TALENTO HUMANO
Teléfono: 2768-6266/ext. 137-154
Correo: talentohumano@siquirres.go.cr
Siquirres, jueves 28 de agosto del 2025

CG-DTH-050-2025

EL DEPARTAMENTO DE TALENTO HUMANO DE LA MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES CERTIFICA QUE:

Con base en la propuesta del presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio económico 2026, los salarios asignados al Alcalde Municipal y al Primer Vicealcalde Municipal cumplen con lo establecido en las siguientes disposiciones legales:

- Inciso b) del artículo 30 de la Ley Marco de Empleo Público N.° 10159, que establece que el salario del Presidente de la República constituye el salario más alto permitido dentro del régimen de empleo público.
- Numeral 37 de la misma ley, que ratifica dicho principio de primacía salarial.
- Artículo 42 de la Ley N.° 2166, Ley de Salarios de la Administración Pública, que dispone que ningún funcionario por elección popular o jerarca podrá devengar una remuneración superior a veinte salarios base mensuales de la categoría más baja del Estado, con las excepciones establecidas.
- Artículo 20 del Código Municipal, que regula expresamente la forma de cálculo del salario del alcalde y el vicealcalde, incluyendo porcentajes por dedicación exclusiva, ajustes por presupuesto municipal y límites legales.

Para el ejercicio 2026, los salarios propuestos son los siguientes:

- Alcalde Municipal: ¢3.945.384,100
- Vicealcalde Municipal: ¢3.567.998,40

Dichos montos cumplen con los siguientes criterios:

1. El salario del Alcalde no excede el límite legal establecido en el artículo 42 de la Ley N.° 2166.
2. El monto asignado supera en un 10% el salario más alto pagado por la Municipalidad, tal como lo establece el artículo 20 del Código Municipal.

3. El salario del Vicealcalde corresponde al 80% del salario base del Alcalde, conforme también al artículo 20 citado.
4. Ninguna de las remuneraciones señaladas supera el salario del Presidente de la República, en cumplimiento del artículo 30 inciso b) y del numeral 37 de la Ley N.° 10159.

Se extiende la presente certificación para los efectos de formulación presupuestaria y cumplimiento legal ante las instancias correspondientes, conforme a lo requerido en el documento "Formulación y Presentación de Presupuestos Institucionales, Año 2026", en su apartado de Remuneraciones, inciso iv) Salario del Alcalde y Vicealcalde

ES CONFORME

Se extiende la presente en la Ciudad de Siquirres a los 28 días del mes de agosto del 2025.

SIANNI RAQUEL FLORES MARTINEZ (FIRMA)

Firmado digitalmente por SIANNI RAQUEL FLORES MARTINEZ (FIRMA)
Fecha: 2025.08.28 16:16:58 -06'00'

Bach. Sianni Flores Martínez
Encargada de Talento Humano a.i.

Teléfono: (506) 2768-6266 - Sitio Web: www.siquirres.go.cr

Municipalidad SIQUIRRES

Siquirres CORAZÓN DEL CARIBE

Anexo 5: Oficio de UNGL monto afiliación.

UNGL

San José, 11 de julio 2025
PRESU-0017-07-2025

Señores
Gestión Presupuestaria
MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES
Presente

Reciban un cordial saludo de parte de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, reiterándoles nuestro compromiso de ayuda y promoción en acciones de mejora de la gestión municipal.

Con todo respeto, atendiendo lo consignado en el Artículo 100 del Código Municipal y el Art. 51 inciso a) de los Estatutos de la Unión Nacional de Gobiernos Locales; me permito remitir a ustedes el monto a incluir en su presupuesto para el año 2026, como cuota de afiliación a la **UNGL**, por la suma de **¢ 9.011.924,79**

CALCULO DE LA CUOTA AÑO 2026		
MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES	**PRESUPUESTO ORDINARIO 2025**	**2,5/1000**
		0.25%
Ordinario 2025	5,827,087,768.75	
Menos: Ley 8114	2,022,317,853.00	
Financiamiento	200,000,000.00	
	3,604,769,915.75	
Cuota afiliación 2026	**9,011,924.79**	

El monto anterior corresponde al 2,5 x 1000 fijos sobre el **Presupuesto Ordinario** del año 2025 y adicionalmente el monto que se genere sobre los ingresos corrientes de los **presupuestos extraordinarios** del año anterior.

Para cualquier duda o inquietud favor comunicarse a los teléfonos anotados al pie o al correo ralfaro@ungl.or.cr;gaguiar@ungl.or.cr o jchaves@ungl.or.cr.

Agradeciendo su atención suscribe,

Atentamente

RANDALL JOSE ALFARO COTO (FIRMA)
Firmado digitalmente por RANDALL JOSE ALFARO COTO (FIRMA)
Fecha: 2025.07.11 14:23:14 -06'00'

Randall Alfaro Coto
Encargado de presupuesto
UNGL

Anexo 6: Oficio del IFAM y Banco Nacional de Costa Rica sobre proyecciones préstamo 2026.

INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORÍA MUNICIPAL | GOBIERNO DE COSTA RICA

17 de julio de 2025
DAH-0064-2025

Señor Alcalde(sa) Municipal
MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES
Presente

Estimado(a) señor(a):

Se le comunica las sumas a presupuestar sobre créditos otorgados por esta Institución a esa Municipalidad, y que se refieren únicamente al periodo 2026.

En el caso de que esa Municipalidad presente algún estado de morosidad, debe de ser cubierto en lo que resta del año en curso, de lo contrario deberá hacer la previsión correspondiente para el próximo periodo.

# CRÉDITO	MONTO AMORTIZACIÓN	MONTO INTERESES	M
FIN-FIP-EQ-703-1850-7-2023	33 970 515,12	8 089 475,00	
FINFIP-ED-703-1862-9-2023	0,00	17 935 288,89	
Totales -->	**33 970 515,12**	**26 024 763,89**	

Nota: El presente estado es una proyección de la deuda, la cual contempla proyecciones de desembolsos sobre los saldos por desembolsar, y créditos pendientes de girar; sin embargo, la Municipalidad deberá de ajustar las sumas en su presupuesto por aquellos desembolsos que no estén programados a la fecha.

Cualquier consulta al respecto, favor de comunicarse con la Unidad Financiera de esta dirección al Tel. 2507-1076

Atentamente,
ADRIAN ANTONIO SALAZAR VEGA (FIRMA)
Firmado digitalmente por ADRIAN ANTONIO SALAZAR VEGA (FIRMA)
Fecha: 2025.07.17 19:01:58 -06'00'
MBA. Adrián Salazar Vega
JEFE DE DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN HACENDARIA

CE: Contraloría General de la República
Contador y Tesorero Municipal
Unidad Financiera

WWW.IFAM.GO.CR | 2507-1000

BANCO NACIONAL

Guápiles, 27 de Agosto 2025.
Oficio BN11763-030-2025

A QUIEN INTERESE

La suscrita, Neidy Amador Obando Ejecutiva Adjunta de Banca de Gran Empresa e Instituciones, del Banco Nacional de Costa Rica, hago ***constar que la Municipalidad de Siquirres,*** cédula jurídica **3-014-042126**, mantiene con nuestra Institución el siguiente crédito:

Número de Préstamo	Moneda	Monto actual	Vencimiento
17-14-30916522	Colones	₡ 172,449,820.65	28-09-2027

Operación de crédito 17-14-30916522 proyección de pago 2026.

Capital	₡88,488,163.90
Intereses	₡8,292,239.94
Total	**₡96,780,403.84**

Le comento que la proyección se encuentra calculada con las tasas determinadas hoy en día, por ende, las mismas pueden variar para el próximo año según sea el movimiento de la tasa.

Se extiende la presente a solicitud del interesado el 27-08-2025.

Firmado digitalmente por NEIDY AMADOR OBANDO (FIRMA)
Fecha: 2025.08.27 11:48:02 -06'00'

Neidy Amador Obando
Ejecutiva Adjunta de Banca de Gran Empresa e Instituciones
Banco Nacional de Costa Rica
Teléfono: 2212-2000 ext 211118 namador@bncr.fi.cr

Anexo 7: Certificación de la CCSS patrono al día.

MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Documento Digital Consulta Morosidad + PATRONO / TI / AV
No. PA107613073
Patrono al Día

Al ser las 10:27 AM del 12/09/2025 he procedido a consultar vía Web a la Caja Costarricense de Seguro Social - Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE) a:

RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	CÉDULA(FIS/JUR)
MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES	3014042126

REVISADOS LOS REGISTROS POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERAS Y PATRONALES, ARREGLOS DE PAGO, CHEQUES DEBITADOS Y OTRAS FACTURAS, EL PATRONO / TRABAJADOR INDEPENDIENTE ARRIBA DETALLADO CON CÉDULA Y RAZÓN SOCIAL INDICADA SE ENCUENTRA AL DÍA. LO INDICADO ANTERIORMENTE CORRESPONDE A CAJA Y LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR, NO APLICA PARA LAS OTRAS INSTITUCIONES (INA, IMAS, ASFA Y BANCO POPULAR)

NÚMERO PATRONAL	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	LUGAR DE PAGO
3014042126	MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES	SIQUIRRES

---------- Última Línea ----------

**Este documento es válido solo por el dia de hoy.

**Este es un documento digital, por lo tanto cuando se imprima pierde validez del mismo.

**En caso que necesite verificar el documento digital puede accesar a la página web:, www.ccss.sa.cr- Consulta de Patrono al dia, y digitar el consecutivo del documento , su tipo y número de identificación asociado.

Municipalidad SIQUIRRES

Siquirres CORAZÓN DEL CARIBE

Anexo 8: Cuadros:

1. Origen y aplicación #1
2. Plazas Nuevas #3
2. Servicios Especiales #4.
4. Dietas #5
6. Deudas #6

MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES
PRESUPUESTO ORDINARIO 2026
CUADRO N.° 1
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS (LIBRES Y ESPECÍFICOS)
INCORPORAR EN LAS COLUMNAS DE "APLICACIÓN" LA INFORMACIÓN DE LOS RECURSOS POR PARTIDA POR OBJETO DEL GASTO ASÍ COMO POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	Programa	APLICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO		APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			
				Partida Presupuestaria	Monto	Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación
1.1.2.1.01.00.0.000	Impuesto de bienes inmuebles, Ley N.° 7729	798,224,159.57	I	Juntas de Educación 10%	79,822,415.96				
				Transferencias corrientes		79,822,415.96			
			I	Administración General 10%	79,822,415.96				
				Remuneraciones		45,185,914.32			
				Servicios		34,636,501.64			
			I	O.N.T. (1%)	7,982,241.60				
				Transferencias corrientes		7,982,241.60			
			I	Registro Nacional (2%)	15,964,483.19				
				Transferencia corrientes		15,964,483.19			
			II	Educativos, Culturales, Deportivos Y Recreativos	70,839,202.37				
				Remuneraciones		63,051,914.04			
				Servicios		6,487,288.33			
				Transferencia corrientes		1,300,000.00			
			II	Mantenimiento de Aceras, Caminos y Calles (2026 1% IBI)	7,982,241.60				
				Bienes duraderos			7,982,241.60		
			II	Gestión y Control Urbano	269,456,313.46				
				Remuneraciones		246,400,739.92			
				Servicios		12,356,582.74			
				Materiales y suministros		1,000,000.00			
				Bienes duraderos			8,347,365.47		
				Transferencia corrientes		1,351,585.33			
			II	Gestión De Riesgo Y Atención De Emergencias Cantonales	27,886,317.94				
				Remuneraciones		25,486,317.94			
				Servicios		1,500,000.00			
				Bienes duraderos			500,000.00		
				Transferencia corrientes		500,000.00			
			II	Servicios Sociales	151,155,466.70				
				Remuneraciones		82,906,774.60			
				Servicios		15,156,582.75			
				Materiales y suministros		12,831,718.73			
				Bienes duraderos			6,500,000.00		
				Transferencia corrientes		33,760,390.62			
			II	Seguridad y Vigilancia Cantonal	87,213,060.80				
				Remuneraciones		77,063,060.80			
				Servicios		4,050,000.00			
				Materiales y suministros		5,500,000.00			
				Transferencia corrientes		600,000.00			
				Total	798,224,159.57	0.00			

MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

| | | |

MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

					Servicios		29,554,276.83				
			II		Gestión De Residuos Sólidos	220,781,161.91					
					Remuneraciones		185,297,219.56				
					Servicios		5,136,928.64				
					Materiales y suministros		4,000,000.00				
					Transferencia corrientes		26,347,013.71				
			II		Limpieza De Vías Y Sitios Públicos	15,653,044.71					
					Remuneraciones		15,653,044.71				
					Total	295,542,758.27	0.00				
1.3.1.2.05.04.2.0.000	Servicios de aseo de vías y sitios públicos	123,816,904.83	I		Administracion General 10%	12,381,690.48					
					Servicios		12,381,690.48				
			III		Utilidad para el desarrollo 10%	12,381,690.48					
					Materiales y suministros		12,381,690.48				
			II		Limpieza De Vías Y Sitios Públicos	99,053,523.86					
					Remuneraciones		90,463,500.30				
					Transferencia corrientes		8,590,023.56				
					Total	123,816,904.83	0.00				
1.3.1.2.05.04.3.0.000	Servicios de depósito y tratamiento de basura	283,588,694.96	I		Administracion General 10%	28,358,869.50					
					Servicios		28,358,869.50				
			III		Utilidad para el desarrollo 10%	28,358,869.50					
					Materiales y suministros		28,358,869.50				
			II		Gestión De Residuos Sólidos	226,870,955.97					
					Remuneraciones		118,252,886.50				
					Servicios		108,618,069.47				
					Total	283,588,694.96	0.00				
1.3.1.2.05.09.8.0.000	Otros servicios comunitarios (estimado con base a año anterior)	103,752,000.00	II		Servicios Sociales	103,752,000.00					
					Remuneraciones		92,233,718.73				
					Materiales y suministros		11,518,281.27				
1.3.1.2.09.09.0.0.000	Venta de otros servicios	30,000,000.00	I		Administracion General	30,000,000.00					
					Remuneraciones		30,000,000.00				
1.3.2.3.01.06.0.0.000	Intereses sobre títulos valores de Instituciones Públicas Financieras	20,000,000.00	I		Administracion General	20,000,000.00					
					Remuneraciones		20,000,000.00				
1.3.2.3.03.01.0.0.000	Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos Estatales	6,000,000.00	II		Gestion y Contro Urbano	6,000,000.00					
					Materiales y suministros		6,000,000.00				
1.3.3.1.09.01.0.0.000	Multas por infracción a la ley de construcciones	5,000,000.00	I		Administracion General	5,000,000.00					
					Remuneraciones		5,000,000.00				
1.3.3.1.09.02.0.0.000	Multas por no presentación de declaración de Bienes	50,000,000.00	I		Administracion General	50,000,000.00					
					Remuneraciones		50,000,000.00				
1.3.3.1.09.03.0.0.000	Multa Licencias de Licores	5,000,000.00	I		Administracion General	5,000,000.00					
					Bienes duraderos		5,000,000.00				

MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1.3.4.1.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto	48,729,985.16	I	**Administracion General**	**48,729,985.16**				
				Remuneraciones		48,729,985.16			
1.3.4.2.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de bienes y s	62,072,947.10	I	**Administracion General**	**62,072,947.10**				
				Remuneraciones		62,072,947.10			
1.3.4.9.00.00.0.0.000	Otros intereses moratorios (licencias licores)	5,000,000.00	II	**Educativos, Culturales, Deportivos Y Recreativos**	**5,000,000.00**				
				Servicios		5,000,000.00			
1.4.1.1.01.00.0.0.000	Transferencia por Ley 7313	588,704,503.00	I	**Comité Cantonal de Deportes y Recreacion Siquirres**	**99,372,819.21**				
				Transferencia corrientes		99,372,819.21			
			I	**CONAPDIS**	**16,562,136.53**				
				Transferencia corrientes		16,562,136.53			
			I	**Union de Gobiernos Locales**	**9,011,924.79**				
				Transferencia corrientes		9,011,924.79			
			I	**Administracion General**	**82,382,226.01**				
				Servicios		52,750,247.01			
				Materiales y suministros		21,781,979.00			
				Bienes duraderos		7,350,000.00			
				Transferencia corrientes		500,000.00			
			I	**Auditoria interna**	**6,150,000.00**				
				Servicios		3,850,000.00			
				Materiales y suministros		800,000.00			
				Bienes duraderos		1,500,000.00			
			II	**Educativos, Culturales, Deportivos Y Recreativos**	**30,000,000.00**				
				Servicios		30,000,000.00			
			II	**Gestión De Residuos Sólidos**	**75,443,154.17**				
				Servicios		48,443,154.17			
				Materiales y suministros		27,000,000.00			
			II	**Gestión y Control Urbano**	**20,856,702.30**				
				Servicios		5,000,000.00			
				Materiales y suministros		11,606,702.30			
				Bienes duraderos		4,250,000.00			
			II	**Seguridad y Vigilancia Cantonal**	**55,000,000.00**				
				Servicios		55,000,000.00			
			II	**Servicios Sociales**	**57,671,290.00**				
				Materiales y suministros		43,549,550.00			
				Bienes duraderos		14,121,740.00			
			III	**Construcciones, Adiciones y Mejoras de Edificios**	**136,254,250.00**				
				Bienes duraderos		136,254,250.00			
				Total	**588,704,503.00**	**0.00**			
1.4.1.2.01.00.0.0.000	Transferencia para el Comité Cantonal de la Persona	4,318,136.00	II	**Servicios Sociales**	**4,318,136.00**				
				Cuentas especiales					4,318,136.00
1.4.1.2.02.00.0.0.000	Transferencia COSEVI 70%multas por infracciones Ley 8078	3,576,000.00	II	**Seguridad y Vigilancia Cantonal**	**3,576,000.00**				
				Servicios		1,000,000.00			
				Materiales y suministros		2,576,000.00			

MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1.4.1.3.01.000.0.000	Transferencia IFAM por licores nacionales y extranjero	11,735,641.82	I	Administracion General	11,735,641.82						
				Remuneraciones		11,735,641.82					
2.4.1.1.01.000.0.000	Aporte del Gobierno Central, Ley 8114 - 9329 (1.1.1.1.	2,020,404,281.00	III	Unidad Tecnica de Gestion Vial	1,834,609,001.99						
				Remuneraciones		409,818,848.93					
				Servicios		296,205,023.86					
	0.00			Materiales y suministros		230,170,713.86					
				Bienes duraderos			907,799,521.65				
				Transferencia corrientes		27,615,083.69					
2.4.1.3.01.000.0.000	Aporte del IINS para mantenimiento y conservación de calles urbanas y caminos vecinales y adquisición de maquinaria y equipo, Ley 8809-83 (1.1.1.2.226.000)	1,123,770.56	I	Administracion General	185,795,279.01						
				Intereses		45,424,783.89					
				Amortizacion		140,370,515.12					
			III	Construcciones, Adiciones y Mejoras de calles y caminos	1,123,770.56						
				Servicios		1,123,770.56					
2.4.1.5.01.000.0.000	Transferencia de capital de Empresas Públicas no Fin	1,311,841,349.45	III	Construcciones, Adiciones y Mejoras de Edificios	1,311,841,349.45						
				Bienes duraderos			1,311,841,349.45				
2.4.1.5.02.000.0.000	Transferencia de capital de Empresas Públicas no Fin	6,098,784,842.92	III	Unidad Tecnica de Gestion Vial	6,098,784,842.92						
				Bienes duraderos		6,098,784,842.92					
		12,855,103,916.21			12,855,103,916.21						

(1) Las municipalidades no podran destinar los ingresos percibidos a remuneraciones, ni a consultorias (artículo 3 de la Ley N.° 7313).

(2) El detalle a nivel de partida por objeto del gasto se requiere para la aplicación de todos los recursos libres y específicos

Yo Katia Esquivel Otárola Licenciada en Administracion de Empresas con enfasis en Banca y Finanzas, hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la entidad a la totalidad de los recursos incorporados en el presupuesto inicial 2026.

Firma del funcionario responsable: KATIA PATRICIA ESQUIVEL OTAROLA (FIRMA)

Firmado digitalmente por KATIA PATRICIA ESQUIVEL OTAROLA (FIRMA)
Fecha: 2025.09.12 14:48:33 -06'00'

Versión actualizada a julio de 2025

MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES
CUADRO N.° 3
CONTENIDO PRESUPUESTARIO PARA CREACION DE PLAZAS NUEVAS FIJAS

Nombre de la Plaza	Ingreso ordinario que financia la plaza	Programa Presupuestario	¿ Dispone del estudio previo de viabilidad financiera para la plaza propuesta?	Acuerdo de conocimiento de la viabilidad financiera por parte del Concejo Municipal (Indicar número de acuerdo y fecha)	Referencia del documento donde se encuentra la justificación del movimiento propuesto
Asistente Técnico de Cobros	Patentes Municipales	PROGRAMA I. ADMINISTRACIÓN	SI	Acuerdo N°2123-2025 del 09/09/20	Estudio Técnico Cambios Organizacionales, página
Técnico de Mantenimiento de Tecnologías de Informació	Patentes Municipales	PROGRAMA I. ADMINISTRACIÓN	SI	Acuerdo N°2123-2025 del 09/09/20	Estudio Técnico Cambios Organizacionales, página
Técnico de Proveeduría	Patentes Municipales	PROGRAMA I. ADMINISTRACIÓN	SI	Acuerdo N°2123-2025 del 09/09/20	Estudio Técnico Cambios Organizacionales, página
Recepcionista- Servicios al Cliente	Patentes Municipales	PROGRAMA I. ADMINISTRACIÓN	SI	Acuerdo N°2123-2025 del 09/09/20	Estudio Técnico Cambios Organizacionales, página
Asistente Profesional Auditoria	Patentes Municipales	PROGRAMA I. ADMINISTRACIÓN	SI	Acuerdo N°2123-2025 del 09/09/20	Estudio Técnico Cambios Organizacionales, página
Técnico de Talento Humano	Patentes Municipales	PROGRAMA I. ADMINISTRACIÓN	SI	Acuerdo N°2123-2025 del 09/09/20	Estudio Técnico Cambios Organizacionales, página
Contralor de Servicios	ntereses Moratorios por Atraso en Pago de Bienes y Servicio	PROGRAMA I. ADMINISTRACIÓN	SI	Acuerdo N°2123-2025 del 09/09/20	Estudio Técnico Cambios Organizacionales, página
Gestor Desarrollo Económico Turista	Bienes Inmuebles	PROGRAMA II. SERVICIOS	SI	Acuerdo N°2123-2025 del 09/09/20	Estudio Técnico Cambios Organizacionales, página
Encargado de Catastro y Topografía	Bienes Inmuebles	PROGRAMA II. SERVICIOS	SI	Acuerdo N°2123-2025 del 09/09/20	Estudio Técnico Cambios Organizacionales, página
Inspector Municipal	Bienes Inmuebles	PROGRAMA II. SERVICIOS	SI	Acuerdo N°2123-2025 del 09/09/20	Estudio Técnico Cambios Organizacionales, página
Inspector Municipal	Bienes Inmuebles	PROGRAMA II. SERVICIOS	SI	Acuerdo N°2123-2025 del 09/09/20	Estudio Técnico Cambios Organizacionales, página
Plataformista de Servicios y Cajas	Bienes Inmuebles	PROGRAMA II. SERVICIOS	SI	Acuerdo N°2123-2025 del 09/09/20	Estudio Técnico Cambios Organizacionales, página
Plataformista de Servicios y Cajas	Bienes Inmuebles	PROGRAMA II. SERVICIOS	SI	Acuerdo N°2123-2025 del 09/09/20	Estudio Técnico Cambios Organizacionales, página
Inspector Ambiental	Servicios de Recolección de Basura	PROGRAMA II. SERVICIOS	SI	Acuerdo N°2123-2025 del 09/09/20	Estudio Técnico Cambios Organizacionales, página
Asistente Administrativo	Servicios de Recolección de Basura	PROGRAMA II. SERVICIOS	SI	Acuerdo N°2123-2025 del 09/09/20	Estudio Técnico Cambios Organizacionales, página
Asistente Administrativo	Ley 9329 y 8114	PROGRAMA III. INVERSIONES	SI	Acuerdo N°2123-2025 del 09/09/20	Estudio Técnico Cambios Organizacionales, página
Encargado de Proyectos y Obra Pública	Bienes Inmuebles	PROGRAMA II. SERVICIOS	SI	Acuerdo N°2123-2025 del 09/09/20	Estudio Técnico Cambios Organizacionales, página
Encargado de Cuadrilla	Bienes Inmuebles	PROGRAMA II. SERVICIOS	SI	Acuerdo N°2123-2025 del 09/09/20	Estudio Técnico Cambios Organizacionales, página
Técnico de Control Urbano	Bienes Inmuebles	PROGRAMA II. SERVICIOS	SI	Acuerdo N°2123-2025 del 09/09/20	Estudio Técnico Cambios Organizacionales, página
técnico de Gestión Vial	Ley 9329 y 8114	PROGRAMA III. INVERSIONES	SI	Acuerdo N°2123-2025 del 09/09/20	Estudio Técnico Cambios Organizacionales, página

Firma del funcionario responsable: Bach. Sianni Raquel Flores Martínez
Fecha: Viernes 12 de septiembre del 2025

Versión actualizada a julio de 2025

SIANNI RAQUEL FLORES MARTINEZ (FIRMA)
Firmado digitalmente por SIANNI RAQUEL FLORES MARTINEZ (FIRMA)
Fecha: 2025.09.12 13:23:45 -06'00'

MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

MUNICIPALLIDAD DE SIQUIRRES
CUADRO N.° 4
PLAZAS POR SERVICIOS ESPECIALES (ART.48 LMEP)

Para completar este cuadro debe considerar el artículo 48 de la Ley Marco de Empleo Público N° 10159 que se detalla a continuación:

Artículo 48.-Trabajos de carácter temporales o por períodos. Se podrán contratar, de forma temporal, nuevos personas servidoras públicas para realizar:
a) Labores extraordinarias.
b) Labores justificadas en procesos productivos temporales o por perfiles que dependan de los estaciones y el año desempeño de una determinada familia de puestos.
c) Labores que requieran determinadas destrezas físicas, cognitivas o afines requeridas para actividades específicas.
d) Labores que se generen como consecuencia de la ejecución de proyectos específicos, con el plazo que establezca cada administración.

No procederá la contratación temporal de personal cuando se trate de actividades ordinarias de las unidades y los órganos inscritos, a excepción de las contrataciones efectuadas por el Poder Judicial, el Tribunal Supremo de Elecciones, la Caja Costarricense de Seguro Social y la Comisión Nacional de Emergencias o cuando por razones de conveniencia social, por tiempo o por razones de emergencia, sea necesario acudir a esta vía para prestar a continuidad de los servicios brindados por la respectiva institución.

Nombre de la plaza	Ingreso ordinario que percibirá la plaza	Plazo de nombramiento en meses (2026)	La plaza ha sido incluida en ejercicios presupuestarios de años anteriores (Si/No)	Hay un contrato vigente (Si/No)	Contrato vigente en el periodo 2026	Fecha final del contrato	Inciso del artículo 48 al cual está vinculado	Justificación amplia y clara de la plaza solicitada (relacionado al cumplimiento de las condiciones establecidas en el artículo 48 de la LMEP)	En caso de nombramientos por más de doce meses, ¿dispone del aval de viabilidad financiera? (Artículo 48 inciso a) de la LMEP)
EJECUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CECUDI DOCENTE CECUDI	Transferencias IMAS	12	SI	SI	4/4/2018	-	Inciso b)	La contratación de estas seis personas Fiscas cumplen a la actividad que requiere la Administración para ejecutar los recursos que transfiere "FODESAF Red de Cuido Construcción y Equipamiento Ley N° 9220 - 9047 para atender las necesidades del Centro de Cuido y Desarrollo Infantil (CECUDI) de la Municipalidad de Siquirres, las cuales son: Maestras, el cual se enfatiza en la atención de la salud, nutrición y educación en la primera infancia dirigida a niños (as) entre los 2 y 6 años los 12 meses de edad. Con la ejecución del proyecto Fortalecimiento Ejecución y Funcionamiento del CUCUDI de la Municipalidad de Siquirres, se da el apoyo a la Administración en la ejecución de las metas establecidas en el Plan de Gobierno para el Cantón de Siquirres 2024-2028, en el Plan Estratégico Municipal de Siquirres 2022-2026 y el Plan de Desarrollo Local de Cantón de Siquirres 2016-2030, en cumplimiento con objetivos y metas establecidos en el Plan Nacional. Este proyecto se enlaza al cumplimiento de las Áreas Estratégicas plasmadas en el Plan Estratégico Municipal 2022-2026 de Siquirres. Área Social y Ambiental: Desarrollo Social y Cultural. La red de cuido para los niños en la Municipalidad es de gran importancia por las siguientes razones: o Seguridad y Bienestar: Proporciona un entorno seguro y saludable para los niños, lo que es esencial para su desarrollo físico y emocional. o Apoyo a las Familias: Facilita que los padres puedan trabajar o estudiar sabiendo que sus hijos están bien cuidados, lo que mejora la calidad de vida familiar. o Inclusión Social y Emocional: Ofrece oportunidades para que los niños interactúen con sus padres, desarrollen habilidades sociales y aprendan a trabajar en equipo. o Educación Temprana: Promueve el acceso a la educación preescolar, lo que puede mejorar el rendimiento académico a largo plazo. o Inclusión y Equidad: Asegura que todas las familias, independientemente de su situación económica, tengan acceso a servicios de cuidado infantil, lo que ayuda a reducir las desigualdades sociales. Beneficio para la Comunidad: Crea lazos entre familias y fortalece la cohesión social en la comunidad. o Apoyo a la Salud: Promueve la salud y el bienestar de los niños al garantizar que tengan acceso a atención médica y nutrición adecuada. Los recursos transferidos de CECUDI no solo benefician a los niños y niñas, sino que también: Fortalecen a la comunidad en su conjunto, promoviendo un entorno más educado y equitativo. Para Transferencias Monetarias como recursos presupuestarios la Transferencia Monetaria que hace el IMAS a la Municipalidad (ITMC Transferencia Monetaria Condicionada) para el año 2026, recursos que son otorgados por el IMAS en beneficio de las personas y hogares en situación de pobreza extrema y pobreza, cuyos niños y niñas asisten a un Centro de Cuido y Desarrollo Infantil (CECUDI), por lo que resulta fundamental incorporar recursos en la partida presupuestaria de servicios especiales considerando plazas al diciembre de la transferencia del IMAS y la continuidad del programa de Red de Cuido	N/A
	Transferencias IMAS	12	SI	SI	4/4/2018	-	Inciso b)		N/A
	Transferencias IMAS	12	SI	SI	3/15/2021	-	Inciso b)		N/A
	Transferencias IMAS	12	SI	SI	4/4/2018	-	Inciso b)		N/A
	Transferencias IMAS	12	SI	SI	10/1/2018		Inciso b)		N/A
	Transferencias IMAS	12	SI	SI	6/7/2025		Inciso b)		N/A

Firma del funcionario responsable: Bach. Sianni Raquel Flores Martinez
Fecha: Viernes 29 de agosto del 2025

Versión actualizada a julio de 2026

SIANNI RAQUEL FLORES MARTINEZ (FIRMA)

Firmado digitalmente por SIANNI RAQUEL FLORES MARTINEZ (FIRMA)
Fecha: 2025.08.29 09:27:29 -06'00'

MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES
CUADRO N.° 4
PLAZAS POR SERVICIOS ESPECIALES (ART.46 LMEP)

Para completar este cuadro debe considerar el artículo 46 de la Ley Marco de Empleo Público N° 10159 que se detalla a continuación:

Artículo 46- Relaciones de servicio temporales o por períodos. Se podrán contratar, de forma temporal, nuevas personas servidoras públicas para realizar:
a) Labores extraordinarias.
b) Labores justificadas en procesos productivos temporales o por perfiles que dependan de los estándares y el alto desempeño de una determinada familia de puestos.
c) Labores que requieran determinadas destrezas físicas, cognitivas o ambas requeridas para actividades específicas.
d) Labores originadas por la atención de emergencias o fuerza mayor, las cuales mantendrán una relación laboral por el plazo que establezca cada administración.

No procederá la contratación temporal de servidores públicos para la atención de actividades ordinarias de las entidades y los órganos incluidos, a excepción de las contrataciones efectuadas por el Poder Judicial, el Tribunal Supremo de Elecciones, la Caja Costarricense de Seguro Social y la Comisión Nacional de Emergencias o cuando por razones de conveniencia nacional, por inopia o por razones de emergencia, sea necesario acudir a esta vía para garantizar la continuidad de los servicios brindados por la respectiva institución.

				Contrato vigente en el período 2025				
Nombre de la plaza	**Ingreso ordinario que financia la plaza**	**Plazo de nombramiento en meses (2026)**	**La plaza fue incorporada en ejercicios presupuestarios de años anteriores (Si/No)**	**Hay un contrato vigente (Si/No)**	**Fecha de inicio del contrato**	**Fecha final del contrato**	**Inciso del artículo 46 al cual está vinculado**	**Justificación amplia y clara de la plaza solicitada (Indicando el cumplimiento de las condiciones establecidas en el artículo 46 de la LMEP)**	**En caso de nombramientos por más de doce meses, ¿dispone del estudio de viabilidad financiera? *(Adjuntar estudio en el SIPP)***
Proyecto Refuerzo Inspector Vial de Calles y Caminos Como Inspector Vial de Calles y Caminos	LEY 9329-8114	12.00	No	No	-	-	Inciso b)	de la Municipalidad de Siquirres, dando apoyo a la Administración en la ejecución y cumplimiento de los ejes plasmados en el Plan de Gobierno para el Cantón de Siquirres Administración 2024-2028, en el Plan Estratégico Municipal de Siquirres 2022-2026 y el Plan de Desarrollo Local del Cantón de Siquirres 2016-2030, en cumplimiento con objetivos y metas (Según artículo 118 del Código Municipal). Este proceso se asocia al cumplimiento de las Áreas Estratégicas plasmadas en el Plan Estratégico Municipal 2022-2026 de Siquirres: Desarrollo Infraestructura Vial Cantonal. Para el cumplimiento de las metas del Área de Trabajo de Desarrollo y Planificación Territorial propiamente en el Departamento de Gestión Vial que como objetivo del Manual de Organización indica "Dotar al cantón de infraestructura pública vial, así como brindar el mantenimiento preventivo y correctivo requerido por dicha infraestructura, mediante la utilización de los fondos de la Ley No. 8114." Que como justificación inicial se comprende que la administración Municipal en busca de mejorar las vías cantonales, así como la calidad de vida de los habitantes; ha iniciado el proceso de revisión y actualización del inventario Vial de la Red Cantonal. Las tareas a realizar en términos generales se enfocarán en dar el apoyo en lo siguiente: o Participar en la planificación del proyecto revisión de los datos de la Red Vial Cantonal de la Municipalidad de Siquirres. o Realizar las visitas a campo para revisar cada uno de los caminos de la Red Vial Cantonal y definir la necesidad de incorporación de nuevos caminos. o Realizar la revisión del levantamiento o inventario físico y de nuevas necesidades de los caminos de la Red Vial Cantonal. o Revisar las fichas viales del MOPT y cotejarlas contra los levantamientos físicos de cada uno de los caminos de la Red Vial Cantonal. o Actualizar las fichas MOPT con los datos y mediciones solicitadas. o Actualizar el mapa de los caminos dentro del Inventario de la Red Vial Cantonal.	N/A

Firma del funcionario responsable: Bach. Sianni Raquel Flores Martinez
Fecha: Viernes 29 de agosto del 2026

Versión actualizada a julio de 2025

SIANNI RAQUEL FLORES MARTINEZ (FIRMA)

Firmado digitalmente por SIANNI RAQUEL FLORES MARTINEZ (FIRMA)
Fecha: 2025.08.29 09:27:46 -06'00'

MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES
CUADRO N.° 4
PLAZAS POR SERVICIOS ESPECIALES (ART.46 LMEP)

Para completar este cuadro debe considerar el artículo 46 de la Ley Marco de Empleo Público N° 10159 que se detalla a continuación:

Artículo 46- Relaciones de servicio temporales o por períodos. Se podrán contratar, de forma temporal, nuevas personas servidoras públicas para realizar:
a) Labores extraordinarias.
b) Labores en proyectos productivos temporales o por períodos que dependen de los ingresos y el alto desempeño de una determinada familia de puestos.
c) Labores para atender un aumento temporal en los servicios ordinarios o en las actividades ya creadas.
d) Labores originadas por la atención de emergencias o fuerza mayor, las cuales mantendrán una relación laboral por el plazo que establezca cada administración.

No procederá la contratación temporal de servidores públicos para la atención de actividades ordinarias de las entidades y los órganos incluidos, a excepción de las contrataciones efectuadas por el Poder Judicial, el Tribunal Supremo de Elecciones, la Caja Costarricense de Seguro Social y la Comisión Nacional de Emergencias o cuando por razones de conveniencia nacional, por huelga o por razones de emergencia, sea necesario acudir a esta vía para garantizar la continuidad de los servicios brindados por la respectiva institución.

Nombre de la plaza	Ingreso ordinario que financia la plaza	Plazo de nombramiento en meses (2026)	La plaza fue incorporada en ejercicios presupuestarios de años anteriores (SI/No)	Contrato vigente en el periodo 2025				Justificación amplia y clara de la plaza solicitada (Indicando el cumplimiento de las condiciones establecidas en el artículo 46 de la LMEP)	En caso de nombramientos por más de doce meses, ¿dispone del estudio de viabilidad financiera? (Adjuntar estudio en el SIPP)
				Hay un contrato vigente (SI/No)	Fecha de inicio del contrato	Fecha final del contrato	Inciso del artículo 48 al cual está vinculado		
Proyecto Fortalecimiento Encargado de Maquinaria Como Encargado de Maquinaria	LEY 9329-8114	12.00	No	No	-	-	Inciso b)	Con la ejecución del Proyecto de Fortalecimiento Encargado Maquinaria, se dará apoyo en la ejecución y cumplimiento de los ejes plasmados en el Plan de Gobierno para el Cantón de Siquirres y 2024-2028, en el Plan Estratégico Municipal de Siquirres 2024-2028 y el Plan de Desarrollo Local del Cantón de Siquirres 2018-2030, en cumplimiento con objetivos y metas (Según artículo 118 del Código Municipal). Este proceso se adecua al cumplimiento de las Áreas Estratégicas plasmadas en el Plan Estratégico Municipal 2024-2028 de Siquirres: Gestión Social, Gestión Municipal, Gestión Ambiental, Gestión Territorial, Gestión Económica, Gestión Municipal y Empleo. Al contar con una persona que lleve a cabo el servicio especial del Proyecto del Fortalecimiento Encargado de Maquinaria, se logra reforzar dicho proceso de trabajo, el mantenimiento de maquinaria y equipo en la Municipalidad es una actividad crítica para garantizar el funcionamiento eficiente de los servicios públicos y la prolongación de la vida útil de los activos. Este mantenimiento es correctivo y/o preventivo. Al realizar el mantenimiento correctivo se efectúa después de que ocurre una falla o avería. Por lo que el tiempo de inactividad de los equipos es prolongado, el costo de reparación es alto. Por lo que el tener a una persona que se encuentre pendiente de manera inmediata, minimizando el tiempo de inactividad de los equipos.Aunado al tener a una persona fijada en el Plantel municipal que atienda la maquinaria y equipo haciendo mantenimientos preventivos se plantea una programación periódica, con el objetivo de prevenir fallas antes de que ocurran. Siendo el mantenimiento preventivo la mejor estrategia para garantizar la eficiencia y durabilidad de la maquinaria y equipos en una institución. Una institución equilibrada de este tipo debe contar con un plan de gestión adecuada, asegura que los servicios municipales se presten de manera continua, eficiente y segura, o Realizar un levantamiento general del estado de todos los vehículos y maquinaria con el fin de realizar un Matriz con las diferentes variables para determinar las causas de averías más frecuentes. o Dicho seguimiento al proceso de toma de datos dentro de cada uno de los vehículos tomando en cuenta las diferentes variables de la Matriz de averías. o Realizar informes periódicos de los resultados arrojados por la Matriz de Averías. o Realizar las recomendaciones técnicas necesarias según los resultados de los informes de la Matriz de Averías. o Recomendar los seguimos de mantenimiento para cada una de las clases de vehículos y maquinaria según los resultados de la matriz de averías.	NA

SIANNI RAQUEL FLORES MARTINEZ (FIRMA)
Firmado digitalmente por SIANNI RAQUEL FLORES MARTINEZ (FIRMA)
Fecha: 2025.08.29 09:28:01 -06'00'

Firma del funcionario responsable: Bach. Sianni Raquel Flores Martínez
Fecha: Viernes 29 de agosto del 2026

Versión actualizada a Julio de 2025

MUNICIPALIDAD DE MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES
CUADRO N.° 5
CÁLCULO DE LAS DIETAS A REGIDORES

PRESUPUESTO INICIAL PRECEDENTE (no deben considerarse para el cálculo los ingresos provenientes de la Ley N.° 8114 y sus reformas, ni Financiamiento -préstamos y recursos de vigencias anteriores-):	**5,827,087,768.75**
PRESUPUESTO EN ESTUDIO (no deben considerarse para el cálculo los ingresos provenientes de la Ley N.° 8114 y sus reformas, ni Financiamiento -préstamos y recursos de vigencias anteriores-):	**12,935,535,873.36**
PORCENTAJE DE AUMENTO DEL PRESUPUESTO	122%
INDIQUE EL PORCENTAJE DE INCREMENTO APROBADO POR EL CONCEJO (el aumento de las dietas debe realizarse según lo estipulado en el artículo 30 del Código Municipal):	**0.00%**

NUMERO DE REGIDORES	VALOR DIETA ACTUAL	VALOR DIETA PROPUESTA	SESIONES ORDI-EXTRA	MENSUAL	ANUAL
7	41,818.62	41,818.62	76	1,756,382.04	21,076,584.48
7	20,909.31	20,909.31	76	878,191.02	10,538,292.24
7	20,909.31	20,909.31	76	878,191.02	10,538,292.24
7	10,454.66	10,454.66	76	439,095.72	5,269,148.64
DIETAS POR COMISIÓN (ADJUNTAR DETALLE)					0.00
TOTAL				3,951,859.80	**47,422,315.08**

Elaborado por: Bach. Sianni Raquel Flores Martínez

Fecha: Viernes 28 de agosto del 2025

SIANNI RAQUEL FLORES MARTINEZ (FIRMA)

Firmado digitalmente por SIANNI RAQUEL FLORES MARTINEZ (FIRMA)
Fecha: 2025.08.29 09:30:01 -06'00'

Versión actualizada a julio de 2025

MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES
CUADRO N.° 6
DETALLE DE LA DEUDA
PRESUPUESTO ORDINARIO 2026

SERVICIO DE LA DEUDA								
ENTIDAD PRESTATARIA	Nº OPERACIÓN	FECHA DE FORMALIZACIÓN (contrato firmado entre las partes)	AÑO DE PRIMER DESEMBOLSO	COMISIONES (1)	INTERESES (2)	AMORTIZACIÓN (3)	TOTAL	OBJETIVO DEL PRÉSTAMO	SALDO
Banco Nacional de Costa Rica	17-14-30916522	28/9/2017	2018	0.00	19,177,892.55	106,175,473.17	125,353,365.72	Compra de Maquinaria	172,449,820.85
IFAM	FIN-FIP-EQ-703-1850-7-2023	8/9/2023	2024	0.00	8,089,475.00	33,970,515.12	42,059,990.12	Compra de Maquinaria Vial	141,897,355.52
IFAM	FIN-FIP-EQ-703-1862-9-2023	24/10/2023	Aun no se realiza	0.00	17,935,288.89	0.00	17,935,288.89	Construccion Puente Negro	745,718,643.21
				0.00	0.00	0.00	0.00		
				0.00	0.00	0.00	0.00		
TOTALES				0.00	45,202,656.44	140,145,988.29	185,348,644.73		
PRESUPUESTO INICIAL 2026				0.00	45,424,763.89	140,370,515.12	185,795,279.01		
DIFERENCIA				0.00	-222,107.45	-224,526.83	-446,634.28		

(1) Completar esta columna en caso de operaciones nuevas. Se clasifican dentro del Grupo Comisiones y otros gastos 3.04 (Verificar subpartida según préstamo interno o externo).
(2) Se clasifican dentro del Grupo Intereses sobre préstamos 3.02 (Verificar subpartida según entidad prestataria).
(3) Se clasifican dentro del Grupo Amortización de préstamos 8.02 (Verificar subpartida según entidad prestataria).

Elaborado por Licda.Katia Esquivel Otárola
Fecha: 27-08-2025

KATIA PATRICIA ESQUIVEL OTAROLA (FIRMA)

Firmado digitalmente por KATIA PATRICIA ESQUIVEL OTAROLA (FIRMA)
Fecha: 2025.08.28 14:14:42 -06'00'

Versión actualizada a julio de 2025

Municipalidad SIQUIRRES

Siquirres CORAZÓN DEL CARIBE

Anexo 9: Certificación de Tesorería

MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Siquirres, 27 de agosto del 2025.
DTES-042-2025

Municipalidad de Siquirres
DEPARTAMENTO DE TESORERÍA
Teléfono: 2768-6266/Ext. 136 - 132
Correo: tesorería@siquirres.go.cr

La suscrita, Tesorera de la Municipalidad del Cantón de Siquirres, a solicitud del señor Randal Black Reid, Alcalde Municipal,

CERTIFICA

Para el trámite de aprobación del Presupuesto Ordinario 2026, ante la Contraloría General de la República lo siguiente:

- De acuerdo al artículo 106 del Código Municipal, en cumplimiento con el Ordenamiento Jurídico Vigente, se incorpora el contenido económico necesario en dicho presupuesto para atender las obligaciones de esta Municipalidad, mismos recursos han sido aprobados por el Concejo Municipal.

- El Superávit Libre no es generado por transferencias de Presupuesto Nacional, otorgadas a partir del Ejercicio del año 2020.

- La Municipalidad de Siquirres no tiene pasivos que deban amortizarse con Superávit Libre proveniente de fuentes de ingresos distintas a las transferencias del Presupuesto Nacional

Se extiende la presente certificación a los veintisiete días del mes de agosto del dos mil veinticinco.

MEYLEEN DEL CARMEN YEP DURAN (FIRMA)
Firmado digitalmente por MEYLEEN DEL CARMEN YEP DURAN (FIRMA)
Fecha: 2025.08.27 08:32:37 -06'00'

Meyleen Yep Durán
TESORERA MUNICIPAL

Archivo.

Construyamos un mejor Siquirres
www.siquirres.go.cr

Municipalidad SIQUIRRES

Siquirres CORAZÓN DEL CARIBE

Anexo 10: Declaración Jurada del Bloque de Legalidad de Presupuesto

CGR
COSTA RICA

División de Fiscalización Operativa y Evaluativa

CERTIFICACIÓN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DEL BLOQUE DE LEGALIDAD PRESUPUESTARIO QUE DEBE CUMPLIR EL PRESUPUESTO INICIAL Y SUS VARIACIONES, PARA LAS MUNICIPALIDADES

Sujetos obligados a realizar la certificación y sus efectos legales: Esta certificación deberá ser completada y emitida bajo la entera responsabilidad del funcionario designado formalmente por el jerarca superior o titular subordinado, como responsable del proceso de formulación del presupuesto institucional, de conformidad con lo establecido en el numeral 4.2.16 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP) N-1-2012-DC-DFOE[1] y en el documento ***"Formulación y presentación de presupuestos iniciales, año 2026"***.

El citado funcionario está en la obligación de conocer integralmente el proceso de formulación presupuestaria de manera que se encuentre en condición de certificar todos y cada uno de los ítems en ella contenidos. Asimismo, deberá hacer las revisiones y verificaciones del caso para garantizar la veracidad de la información que se consigna en su certificación.

El certificar datos o información que no sea veraz acarreará las responsabilidades y sanciones penales según los artículos 366 y 367 del Código Penal, civiles y administrativas, previstas principalmente en la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, N.° 8131 y la Ley General de Control Interno, N.° 8292.

Indicaciones para el llenado de la certificación:

a. Seleccione en la columna correspondiente "*Sí*", "*No*" o "*No Aplica*" cuando el funcionario que certifica ha verificado el cumplimiento fiel o no, del enunciado incluido en la columna de "*Requisitos*".

b. En la columna de "Observaciones" **debe incluirse una explicación amplia** de las razones por las que se ha señalado que **No** o **No aplica** sobre el cumplimiento del requisito señalado en el enunciado. Asimismo, en los casos en que se responda que **Sí**, se deberá referenciar lo que corresponda, tal como números de folios, números de acuerdo de aprobación, tipo de acuerdo (definitivamente aprobado[2]) resoluciones judiciales, entre otras aclaraciones que se estimen pertinentes.

c. Se aclara que la normativa y requisitos expresamente contenidos en el modelo de certificación aportado por la Contraloría General, constituye una

[1] Publicada en el Alcance N.° 39 a La Gaceta N° 64 del 29 de marzo de 2012.
[2] Artículo 45 del Código Municipal. Por votación de las dos terceras partes de la totalidad de los miembros, el Concejo podrá declarar sus acuerdos como definitivamente aprobados.

recopilación de aspectos generales a considerar, por lo que no agota el universo de aplicación del bloque de legalidad presupuestario.

d. La propuesta de certificación debe ser sometida al Concejo Municipal respectivo **previo al acto de aprobación** del presupuesto inicial o sus variaciones, a efecto de que éste confirme que se ha verificado el cumplimiento del bloque de legalidad presupuestario correspondiente. **Después del acto** de aprobación **procede la actualización y la firma de la certificación** por parte del funcionario designado por el Alcalde (sa) Municipal.

e. La certificación emitida y firmada debe adjuntarse en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP) en el apartado disponible para tales efectos, por cuanto constituye un requisito establecido en las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP).

CGR
COSTA RICA

División de Fiscalización Operativa y Evaluativa

CERTIFICACIÓN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DEL BLOQUE DE LEGALIDAD PRESUPUESTARIO QUE DEBE CUMPLIR EL PRESUPUESTO INICIAL Y SUS VARIACIONES, PARA LAS MUNICIPALIDADES

El (la) suscrito (a) Katia Esquivel Otárola, cédula 701960212 calidades[3] mayor, casada, Licenciada en Administra puesto Encargada de Presupuesto; responsable del proceso de formulación de Presupuesto Ordinario año 2026 de la MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES, designado por el/la señor (a) Randal Black Reid, Alcalde (sa) Municipal, por este medio certifico, con conocimiento de las responsabilidades penales, civiles y administrativas que me sean atribuibles al certificar información no veraz, que he revisado todos los aspectos del bloque de legalidad contenidos en esta certificación.

Requisitos del bloque de legalidad presupuestario que en caso de incumplimiento debe darse la improbación o archivo sin trámite según corresponda[4], del presupuesto inicial o sus variaciones, por parte de la Contraloría General de la República[5].

[3] Ejemplo de calidades: mayor de edad, casado, vecino de (lugar), contador, entre otros.

[4] Sin perjuicio de las responsabilidades que se puedan atribuir a los funcionarios que han incumplido sus deberes, según lo establece la Ley N.° 8131 y la Ley General de Control Interno, N.° 8292.

[5] Además de los considerados en la "Certificación de verificación de requisitos del bloque de legalidad presupuestario que debe cumplir el acta de aprobación del presupuesto inicial y sus variaciones, para las municipalidades".

CGR COSTA RICA

División de Fiscalización Operativa y Evaluativa

Requisitos	Normativa que regula el requisito	Seleccione (Si/ No/ No aplica)[6]	Observaciones
1. ¿El documento presupuestario remitido a la Contraloría General de la República fue aprobado por el Concejo Municipal?	- Artículo 13, inciso b) y 105 del Código Municipal (principios de legalidad, participación y publicidad). - Artículos 70 y 129 y siguientes de la Ley General de la Administración Pública N.° 6227[7].	No	Se remite para el debido conocimiento y aprobación
2. ¿Se incluye el contenido presupuestario para cumplir con las órdenes emitidas por la Sala Constitucional?	- Artículos 41 y 48 de la Constitución Política.	No Aplica	En relación con la información que me requiere, en este momento existen dos condenatorias
3. ¿Se incluye el contenido presupuestario suficiente[8], cuando ha vencido el plazo de tres meses para atender las obligaciones derivadas de resoluciones judiciales?	- Artículo 78, punto 2, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, N.° 3667[9] o acorde con lo dispuesto en el artículo 168 inciso 2) del Código Procesal Contencioso Administrativo, Ley N.° 8508 [10], según corresponda.	No Aplica	se encuentra pendiente de pago el rubro de intereses y costas de la sentencia N° 1262-2019 del expediente N° 18-000905-0929-LA -4, es importante mencionar que los

[6] Indique que "No" cuando el requisito no se cumple en el documento presupuestario, lo cual puede acarrear la improbación o archivo sin trámite del mismo. Indique "No aplica" cuando el requisito se atiende con otro documento presupuestario u otra razón por la cual no aplica.

[7] Publicada en La Gaceta N.° 15 de 22 de enero de 1979.

[8] Los gastos respectivos se clasificarán en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.

[9] Publicada en La Gaceta N.° 65 del 19 de marzo de 1966.

[10] Publicada en el Alcance N.° 38 a La Gaceta N.° 120 del 22 de junio del 2006.

CGR COSTA RICA

División de Fiscalización Operativa y Evaluativa

Requisitos	Normativa que regula el requisito	Seleccione (Si/ No/ No aplica)[6]	Observaciones
4. ¿Se emitió el documento "Consulta de Morosidad Patronal"[11] de la CCSS en el cual conste que la institución se encuentra al día en el pago de las cuotas patronales y obreras de esta Institución o que existe, en su caso, el correspondiente arreglo de pago debidamente aceptado?	- Artículo 74 de la Ley Constitutiva de la CCSS, N.º 17[12].	Si	La certificación se emite el día de hoy
5. ¿El documento presupuestario incluye el contenido económico suficiente para cumplir con todos los compromisos adquiridos –Crédito municipal-?	- De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 99 del Código Municipal (principios de universalidad e integridad y programación).	Si	Sí se incluyó en Programa 1 en la Administración General el contenido presupuestario en Intereses y
6. Se incorpora el contenido presupuestario para financiar las partidas y subpartidas de gastos necesarios para el funcionamiento de la institución durante todo el año.	- Artículo 176 de la Constitución Política y los artículos 4 y 5 inciso a) de la Ley N.º 8131 (principios de universalidad e integridad y sostenibilidad).	Si	Se incluye el contenido presupuestario suficiente según el cuadro Detalle General de Egreso
7. ¿Se incluye la asignación presupuestaria para el pago del seguro de riesgos del trabajo?	- Artículo 331 del Código de Trabajo, Ley N.º 2[13].	Si	e incluye el contenido presupuestario suficiente según el cuadro Detalle

[11] Dicho documento deberá incluirse como un anexo al documento presupuestario en el espacio que el SIPP disponga para ello y la fecha de validez **debe coincidir** con la fecha de presentación del documento presupuestario a la Contraloría General.

[12] Ley N.º 17 publicada el 22 de octubre de 1943.

[13] Publicada en La Gaceta N.º 192 del 29 de agosto de 1943.

CGR COSTA RICA

División de Fiscalización Operativa y Evaluativa

Requisitos	Normativa que regula el requisito	Seleccione (Si/ No/ No aplica)[6]	Observaciones
8. ¿Se incluye el contenido presupuestario requerido de acuerdo con el porcentaje establecido[14] para la transferencia al Fondo de Capitalización Laboral (1,5%)[15]?	- Artículo 3 de la Ley de Protección al Trabajador, N.° 7983 .	Si	se incluye el contenido presupuestario suficiente según desglose de egreso general y por programa
9. ¿Se incluye contenido presupuestario[16] para atender las obligaciones derivadas de las convenciones colectivas vigentes?	- Artículo 711[17] del Código de Trabajo, Ley N.° 2.	Si	se incluye el contenido presupuestario suficiente según lo establecido en la Convención
10. La municipalidad se encuentra al día en las operaciones con el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM)	- Artículo 37 de la Ley del IFAM , N.° 4716 (principios de legalidad, universalidad e integridad).	Si	La Municipalidad de Siquirres tiene actualmente 2 operaciones de prestamos con el
11. ¿La Municipalidad formuló el documento presupuestario correspondiente y giró a favor de la institución respectiva las utilidades de los festejos populares en la proporción que correspondía?	- Artículos 11 y 12 de la Ley de Nombramiento Comisiones de Festejos Populares, N.° 4286 (principio de legalidad).	No Aplica	No se incluyo ya que fue remitido en el presupuesto extraordinario 3-2024, y al momento no se ha generado mas utilidades
12. ¿El Concejo Municipal tomó un acuerdo de conocimiento de la información plurianual?	- Artículo 176 de la Constitución Política - Norma 2.2.5 de las NTPP.	Si	Se remite para su debido conocimiento y aprobación
13. El documento presupuestario contempla el 2% por concepto del Impuesto de Bienes Inmuebles destinados para la Junta Administrativa del Registro Nacional?	- Artículos 30 y 33 de la Ley N.° 7509.	Si	Se incluye en Transferencias corrientes de Administración General el monto correspondiente a la Junta

[14] La base para el cálculo de dicho porcentaje corresponde a los montos por concepto de **Remuneraciones básicas, Remuneraciones eventuales (excepto Dietas), Incentivos salariales (excepto decimotercer mes) y Remuneraciones diversas.**

[15] El cambio de porcentaje se reformó mediante la Ley N.° 9906 publicada en el Alcance N.° 265 de la Gaceta N.° 243 del 5 de octubre de 2020.

[16] Los gastos respectivos se clasificarán en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.

[17] Adicionado por el artículo 2° de la Ley N.° 9343 del 25 de enero de 2016, "Reforma Procesal Laboral".

CGR COSTA RICA

División de Fiscalización Operativa y Evaluativa

Requisitos	Normativa que regula el requisito	Seleccione (Si/ No/ No aplica)[6]	Observaciones
14. ¿La institución dispone de un plan de mediano plazo vigente aprobado por el Concejo Municipal, el cual se vincule con las proyecciones plurianuales? ***(Indicar en la columna de observaciones el periodo de vigencia y el acuerdo de aprobación del Concejo Municipal de dicho plan))***		Si	

Además, certifico que se ha verificado el cumplimiento razonable de todos los aspectos del bloque de legalidad que le aplican a la institución en materia del plan-presupuesto y del contenido incluido en el documento presupuestario.

Esta certificación se emitió a las 10:31 horas del 12 de Setiembre de 2026.

Nombre: Katia Esquivel Otárola

Puesto: Encargada de Presupuesto

Correo electrónico: katiaesquivel@siquirres.go.cr

Teléfono: 2768-6266 ext 120

Firma[18] KATIA PATRICIA ESQUIVEL OTAROLA (FIRMA) Firmado digitalmente por KATIA PATRICIA ESQUIVEL OTAROLA (FIRMA) Fecha: 2025.09.12 10:32:02 -06'00'

VERSIÓN JULIO 2025

[18] Este campo debe completarse en aquellos casos en los cuales el funcionario que emite la certificación posee firma digital, de lo contrario, se procede a imprimir la certificación y se firma el documento de forma física.

Página 7 de 7

Municipalidad SIQUIRRES

Siquirres CORAZÓN DEL CARIBE

Anexo 11: Documentos y Proyectos de inversión Parque Siquirres aporte del JABDEVA.

Municipalidad de Siquirres
DEPTO. DE DESARROLLO Y CONTROL URBANO
Teléfono: 2768-6266/Ext.
alvaroramirez@siquirres.go.cr

MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

PROYECTOS DE INVERSIÓN
NORMA 4.2.14

Desarrollo y Control Urbano / Departamento de Alcaldía

Construyamos un mejor Siquirres
www.siquirres.go.cr

Municipalidad de Siquirres
DEPTO. DE DESARROLLO Y CONTROL URBANO
Teléfono: 2768-6266/Ext.
alvaroramirez@siquirres.go.cr

Proyectos a informar a esta Contraloría General, según costo total estimado de cada proyecto y el monto del presupuesto de la institución en unidades de desarrollo.

Concepto	Estratos									
Presupuesto de ente u órgano (en unidades de desarrollo)(1)	Menos de 3.420.869,6	De 3.420.960,6	a 15.203.864,8	De 15.203.864,8	a 38.009.662,1	De 38.009.662,1	a 152.038.648,2	De 152.038.648,2	a 380.096.620,6	Más de 380.096.620,6
Costo total estimado del proyecto (en unidades de desarrollo)(2)	100.048,31 y más	380.096,62 y más		1.140.289,86 y más		1.520.386,48 y más		2.280.579,72 y más		3.040.772,96 y más

Cálculo del Presupuesto "proyectos de Inversión" norma 4.2.14 Monto del Presupuesto Ordinario 2026	5 827 087 768.75
Monto de las U.D para el 01 de agosto del 2024 según datos de la SUGEVAL	1012.396
(1) Determinación del Estrato en el que ubica la Municipalidad	5 755 739.62

Costo total estimado del proyecto, monto del estrato en unidad de desarrollo (U.D)	380.096,62
Monto de las U.D para el 01 de agosto del 2024 según datos de la SUGEVAL	1012.396
(2) Determinación de los proyectos sobre los cuales debe rendirse infirmación	384 808 297,70

El proyecto "Construcción, adición y Mejora de área comunal para Parque Municipal del Distrito Central del Cantón de Siquirres. (Parque Central de Siquirres)" es superior a la suma de ₡2.824.353.510,67 la información requerida según la norma 4.2.14 de las Normas Técnicas sobre Presupuestos Públicos N-1-2012-DC-DFOE/R-DC-24-2012 se adjuntará en este Presupuesto.

A. Nombre del proyecto:
Construcción, adición y mejora de área comunal para parque municipal del distrito central del Cantón de Siquirres.

B. Descripción y objetivo general:

Descripción de proyecto: El proyecto consiste en la construcción de un objeto arquitectónico dinámico y articulador en el trazo urbano, que condense múltiples actividades; de tipo de social, cultural, educativo, económica - comercial, turística y deportiva. Un macro espacio proyectado para el desarrollo integral, donde se plantea involucrar a toda la población; el mismo responde al nombre de: Construcción y mejora de área comunal para Parque Municipal del distrito central del cantón de Siquirres.

Objetivo general: Dotar de un área recreativa integral que permita potenciar el desarrollo económico, social, turístico y cultural en el cantón de Siquirres.

Municipalidad de Siquirres
DEPTO. DE DESARROLLO Y CONTROL URBANO
Teléfono: 2768-6266/Ext.
alvaroramirez@siquirres.go.cr

C. Modalidad de ejecución y financiamiento:

El proceso de ejecución será mediante contratación pública en modalidad cantidad definida (obra concluida). El financiamiento del proyecto es a través de convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Junta de Administración Portuaria de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica y la Municipalidad de Siquirres UAJ-004-2023.

D. Costo total:

Se estima un costo de ₡2.824.353.510,67 (dos mil ochocientos veinticuatro mil millones trecientos cincuenta y tres mil quinientos diez colones con sesenta y siete céntimos).

E. Plazo estimado para su ejecución:

Se estima un plazo de ejecución de 10 meses según cartel de licitación mayor 2025LY-000002-002570000, sujeto a orden de inicio de obras y condiciones climáticas adversas que eventualmente influyan en la ejecución de las obras.

F. Monto total estimado en el presupuesto:

El monto total estimado en el presupuesto ordinario 2026 ₡1.311.841.349,45

G. Meta anual que se espera alcanzar durante el periodo presupuestario:

100% en la ejecución de las obras constructivas del proyecto.

H. Fase del proyecto que se espera alcanzar durante el periodo presupuestario:

Fase de Ejecución.

I. Unidad responsable del proyecto.

Arq. Álvaro Ramírez Ruiz en calidad de Coordinador del Departamento de Desarrollo y Control Urbano.

ALVARO ANDRE RAMIREZ RUIZ (FIRMA)
2025.08.20 11:39:25 -06'00'

Arq. Álvaro Ramírez Ruiz MPM
Coordinador Desarrollo y Control Urbano
Municipalidad de Siquirres

MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES • DESARROLLO Y CONTROL URBANO • COORDINACIÓN

C.C. Archivo

Municipalidad de Siquirres
DEPTO. DE DESARROLLO Y CONTROL URBANO
Teléfono: 2768-6266/Ext.
alvaroramirez@siquirres.go.cr

Siquirres, martes 19 de agosto de 2025

Certificación 2025-003

Se certifica

En cumplimiento del Artículo 72 de Ley General de Contratación Pública N°9986 y su reforma, la cual reza lo siguiente:

"ARTÍCULO 72 - Etapas de la contratación y ciclo de vida de la obra. Toda contratación de obra pública debe considerar la debida gestión a lo largo de las diferentes fases que componen el ciclo de vida de un proyecto. Para ello, la Administración deberá designar al responsable de verificar el cumplimiento de cada una de las etapas definidas en la decisión inicial para la realización de la obra, aprobando o improbando la etapa, a fin de decidir continuar o no con la siguiente.

Dicha aprobación deberá realizarse por escrito y con el detalle de cada una de las actividades realizadas y verificadas. No podrá iniciarse el procedimiento de contratación, si no se cuenta con la aprobación del responsable designado para la etapa de planificación, donde se indique que esa fue realizada de forma completa y satisfactoria.

En los contratos de obra la Administración podrá concursar conjuntamente la ejecución y la conservación por un período razonable, a fin de que la obra cumpla con la calidad y el nivel de servicio esperado y contemplado en el pliego de condiciones. En el supuesto de que no se establezca esa posibilidad, deberán quedar acreditadas en el expediente las razones que lo sustentan.

En aquellos contratos de obra en los cuales se contrate la supervisión, tal contratista deberá rendir un informe semanal a la Administración respecto a la ejecución del contrato, haciendo ver las medidas correctivas y preventivas que deben adoptarse."

Con base en lo anterior descrito se emite lo siguiente:

Que el proyecto de obra pública incorporado en el Presupuesto Ordinario 2026 con el nombre "CONSTRUCCIÓN, ADICIÓN Y MEJORA DE ÁREA COMUNAL PARA PARQUE MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL DEL CANTÓN DE SIQUIRRES" por un monto de ₡1.311.841.349,45 el cual será financiado con los recursos provenientes del CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA JUNTA DE ADMINISTRACIÓN PORTUARIA Y DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA VERTIENDE ATLÁNTICA Y LA MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE SIQUIRRES UAJ-004-2023.

Siquirres
CORAZÓN DEL CARIBE

Municipalidad de Siquirres
DEPTO. DE DESARROLLO Y CONTROL URBANO
Teléfono: 2768-6266/Ext.
alvaroramirez@siquirres.go.cr

Se detalla:

1. Se ha concluido la fase de pre inversión para el proyecto de "CONSTRUCCIÓN, ADICIÓN Y MEJORA DE ÁREA COMUNAL PARA PARQUE MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL DEL CANTÓN DE SIQUIRRES".

2. **La viabilidad del proyecto:** Que según contratación en el proceso de Licitación abreviada 2024LE-000011-0025700001, siendo la empresa adjudicada VANDELSOL S.A. Dicha contratación fue recibida conforme por la unidad ejecutora en su momento, lo cual permite validar que los alcances de este contrato se cumplieron en su totalidad, de esta forma se valida y avala que los diseños son viables para continuar con la siguiente etapa.

3. **Dispone de la autorización del jerarca para iniciar la fase de inversión:** La autorización del jerarca se realiza mediante su firma en el convenio suscrito con el JAPDEVA-CANON y la Municipalidad de Siquirres.

4. Se inicia el proceso contractual mediante plataforma SICOP, actualmente el proceso se encuentra en etapa de Evaluación de Ofertas, el número de contratación vinculado el procedimiento de contratación es 2025LY-000002-0025700001.

5. La fase del proyecto que se espera alcanzar durante el periodo presupuestario es la fase de Inversión, y la meta anual que se espera alcanzar es la contratación de la empresa e inicio de obras proyectado a finales del periodo 2025 y terminar su ejecución en el periodo 2026.

ALVARO ANDRE RAMIREZ RUIZ (FIRMA)
2025.08.20 11:57:42 -06'00'

Arq. Álvaro Ramírez Ruiz MPM
Coordinador Desarrollo y Control Urbano
Municipalidad de Siquirres

MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES
DESARROLLO Y CONTROL URBANO
COORDINACIÓN

JUNTA DE ADMINISTRACIÓN PORTUARIA Y DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA VERTIENTE ATLÁNTICA | GOBIERNO DE COSTA RICA

CERTIFICACION

GAD-049-2025

Lic. Anner García Obregón
Gerente de Desarrollo de JAPDEVA

CERTIFICA:

Que mediante acuerdo No. 041-2023, aprobado en la Sesión Ordinaria No. 002-2023, celebrada el 26 de enero del 2023, bajo artículo III-e), el Consejo de Administración de JAPDEVA de conformidad con el Reglamento para el Financiamiento de Proyectos mediante el Fondo del Canon Explotación de la TCM y de Contribución al Desarrollo Regional y la Metodología para la Identificación y Selección de Proyectos de Desarrollo Regional, aprobó el financiamiento del proyecto "Construcción, adición y mejora de área comunal para Parque Municipal del Distrito Central del Cantón de Siquirres" hasta por un monto de ₡1.501.094.917,30 (mil quinientos uno millones noventa y cuatro mil novecientos diecisiete colones con treinta céntimos).

Se extiende la presente Certificación a solicitud de la Municipalidad de Siquirres, el día 25 de febrero del año 2025, al ser las quince horas.

ANNER GARCIA OBREGON (FIRMA)
Firmado digitalmente por ANNER GARCIA OBREGON (FIRMA)
Fecha: 2025.02.25 17:28:45 -06'00'

Lic. Anner García Obregón
Gerente de Desarrollo JAPDEVA

Archivo / Expediente

1

WWW.JAPDEVA.GO.CR

JUNTA DE ADMINISTRACIÓN PORTUARIA Y DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA VERTIENTE ATLÁNTICA | GOBIERNO DE COSTA RICA

DIF-OF-0223-2025

Unidad financiera contable DE JAPDEVA
CERTIFICA:

El suscrito Máster. Gilberth Aguilar Mendoza, portador de la cédula de identidad número: 1-0882-0362, en mi calidad de Jefe de la UNIDAD FINANCIERA CONTABLE DE JAPDEVA, certifico que JAPDEVA, (JUNTA DE ADMINISTRACION PORTUARIA Y DE DESARROLLO ECONOMICO DE LA VERTIENTE ATLANTICA), con personería jurídica N. 4-000042148, representada por su presidenta Ejecutiva. MASTER SUCY WING CHING, mayor de edad, divorciada, Master en Administración de Empresas, vecina del Cantón y Distrito de la Provincia de Limón, Urbanización Siglo XXI, tercera y cuarta etapa, casa número 24B, con cedula de identidad número 7-00111-0212.

CERTIFICA QUE

Según nuestros registros Contables y Cuentas Bancarias, certifico que los dineros que se encuentran bajo esta administración de JAPDEVA correspondientes al Canon de Explotación y Desarrollo Regional, al 30/04/2025 ascienden al monto de $107.900.672.61 (Ciento siete millones novecientos mil seiscientos setenta y dos dólares con 61/100) convertidos en colones al tipo de cambio al 30/04/2025 del Banco Central de Costa Rica de ₡508.4 Venta en el monto ₡54.856.701.954.92 (Cincuenta y cuatro mil ochocientos cincuenta y seis millones setecientos un mil novecientos cincuenta y cuatro colones con 92/100) .

Se emite la siguiente certificación a solicitud del interesado, en la ciudad de Limón a los treinta días del mes de abril del año dos mil veinticinco.

GILBERT AGUILAR MENDOZA (FIRMA)

Firmado digitalmente por GILBERT AGUILAR MENDOZA (FIRMA)
Fecha: 2025.04.30 17:30:02 -06'00'

Máster. Gilberth Aguilar Mendoza Jefe a.i.
División Financiero Contable
JAPDEVA

JUNTA DE ADMINISTRACIÓN PORTUARIA Y DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA VERTIENTE ATLÁNTICA | GOBIERNO DE COSTA RICA

CERTIFICACION GAD-128-2025

MGP. Ing. Freddy Meza Alvarado
Gerente de Desarrollo a.i.
JAPDEVA

CERTIFICA:

Que mediante acuerdo No. 041-2023 Artículo III-e) de la Sesión Ordinaria No. 002-2023, celebrada el 26 de enero del 2023 el Consejo de Administración de JAPDEVA aprobó el financiamiento de ₡1.501.094.917,30 (mil quinientos uno millones noventa y cuatro mil novecientos diecisiete colones con 37/100) para la ejecución del siguiente proyecto:

"Construcción, adición y mejora de área comunal para Parque Municipal del Distrito Central del Cantón de Siquirres"

Que en el Convenio de cooperación entre la Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica (JAPDEVA), Municipalidad de Siquirres, se establece en la cláusula sétima, que JAPDEVA se compromete a aportar la suma aprobada del proyecto.

Que de acuerdo con los controles del Proceso de Supervisión de APP´s de JAPDEVA, durante el año 2024 se realizaron dos desembolsos a la Municipalidad de Siquirres según el siguiente detalle:

Monto Aprobado según Acuerdo No. 041-2023	₡ 1.501.094.917,30
Desembolso N° 1	₡ 8.990.315,79
Desembolso N° 2	₡ 44.951.578,95
Saldo actual	₡ 1.447.153.022,56
Presupuesto aprobado para año 2025	₡ 983.178.741,58

Que de acuerdo con la certificación DIF-OF-0223-2025 del Máster Gilberth Aguilar Mendoza, Jefe de la UNIDAD FINANCIERA CONTABLE DE JAPDEVA, certifica que Fondo canon de explotación de la TCM y de Desarrollo Regional cuenta con un saldo disponible de $107.900.672,61 (Ciento siete millones novecientos mil seiscientos setenta y dos dólares con 61/100) convertidos en colones al tipo de cambio al 30/04/2025 del Banco Central de Costa Rica de ¢508.4 (venta) corresponde un monto de

JUNTA DE ADMINISTRACIÓN PORTUARIA Y DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA VERTIENTE ATLÁNTICA | GOBIERNO DE COSTA RICA

₡54.856.701.954,92 (Cincuenta y cuatro mil ochocientos cincuenta y seis millones setecientos un mil novecientos cincuenta y cuatro colones con 92/100), dentro de los cuales se contemplan los montos necesarios para la ejecución del proyecto *"Construcción, adición y mejora de área comunal para Parque Municipal del Distrito Central del Cantón de Siquirres"*.

Se extiende la presente Certificación a solicitud de la Municipalidad de Siquirres, el día 22 de mayo del año 2025, al ser las 15:50 horas.

FREDDY ALONSO MEZA ALVARADO (FIRMA)

Firmado digitalmente por FREDDY ALONSO MEZA ALVARADO (FIRMA)
Fecha: 2025.05.22 16:12:18 -06'00'

MGP. Ing. Freddy Meza Alvarado
Gerente de Desarrollo a.i
JAPDEVA

Archivo / Expediente

Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica y la Municipalidad del Cantón de Siquirres

CONVENIO COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA JUNTA DE ADMINISTRACIÓN PORTUARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA VERTIENTE ATLÁNTICA Y LA MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES TRANSFERENCIA DE FONDOS PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN, ADICIÓN Y MEJORA DE ÁREA COMUNAL PARA PARQUE MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL DEL CANTÓN DE SIQUIRRES"

CONVENIO UAJ-004-2023

Entre nosotros, la **JUNTA DE ADMINISTRACIÓN PORTUARIA Y DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA VERTIENTE ATLÁNTICA**, cédula de personería jurídica número cuatro- cero cero cero – cero cuatro dos uno cuatro ocho; en adelante denominada "JAPDEVA", representada por SUCY YESSENIA WING CHING, mayor, divorciada en segundas nupcias, Master en Administración de Empresas, vecina de Limón, con cédula de identidad número siete- cero ciento once- cero doscientos doce, en su calidad de **PRESIDENTE EJECUTIVA y Apoderada Generalísima sin límite de suma de la Junta De Administración Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica,** ostentando al efecto las facultades que establece la Ley Orgánica de JAPDEVA, reformada por el Artículo Dieciocho de la Ley número nueve mil setecientos sesenta y cuatro del quince de octubre del dos mil diecinueve, según acuerdo número cuatro del acta de la sesión ordinaria número uno del Consejo de Gobierno, celebrada el ocho de mayo del dos mil veintidós y publicada en el Alcance Número noventa y uno de La Gaceta número ochenta y cinco del martes diez de mayo del dos mil veintidós y **MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES** cédula de persona jurídica número tres-cero catorce-cero cuatro dos uno dos seis, en adelante denominada **"MUNICIPALIDAD"**; representada por el señor **MANGELL MC LEAN VILLALOBOS**, mayor, casado, licenciado en docencia, vecino de Siquirres, portador de la cedula de identidad número siete-cero ciento treinta y tres- cero setecientos cuarenta y cinco, actuando en su condición de **ALCALDE MUNICIPAL** de la **MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES**, según resolución N° 1319-E11-2020, emitida por el Tribunal Supremo de Elecciones. San José, a las diez horas y diez minutos del veinticuatro de febrero de dos mil veinte, publicada en La Gaceta N° 44 del jueves 05 de marzo de 2020, lo anterior conforme certificación emitida por la secretaría del Concejo Municipal. Debidamente autorizado para suscribir el presente CONVENIO mediante acuerdo N°3283, Artículo VII, inciso 4), de la Sesión Ordinaria Nº144 celebrada el martes 31 de enero 2023; en adelante

denominado "**LA MUNICIPALIDAD**", acordamos formalizar el presente **CONVENIO**

CONSIDERANDO:

I. Que JAPDEVA fue creada mediante la Ley Orgánica No. 3091 del 18 de febrero de 1963, reformada por Ley Nº 5337 del 9 de agosto de 1973 y la Ley 9764 del 15 de octubre del 2019, como ente Autónomo del Estado, con carácter de empresa de utilidad pública, que tiene el mandato legal de promover el desarrollo socioeconómico, integral, rápido y eficiente de la Vertiente Atlántica de Costa Rica.

II. Que el artículo 5 reformado mediante la Ley 5337 de JAPDEVA, establece que la misma tiene capacidad para celebrar toda clase de contratos, así como para realizar todos aquellos actos comerciales necesarios para cumplir con las atribuciones que están a su cargo.

III. Que las municipalidades tal y como lo estatuye la Constitución Política en su artículo 169 y el Código Municipal en su artículo 3, son las encargadas del gobierno y la administración de los intereses y servicios cantonales. La municipalidad podrá ejercer las competencias municipales e invertir fondos públicos con otras municipalidades e instituciones de la Administración Pública para el cumplimiento de fines locales, regionales o nacionales, o para la construcción de obras públicas de beneficio común, de conformidad con los convenios que al efecto suscriba.

IV. Que las municipalidades, para el cumplimiento de sus fines, tienen la competencia y autonomía política, administrativa y financiera que le confiere la Constitución Política, para ejecutar todo tipo de actos y contratos necesarios para cumplir sus fines, como es el caso de los convenios con personas nacionales o extranjeras, en los términos de los artículos 2 y 4 inciso f) del Código Municipal.

V. Adicionalmente la Municipalidad de Siquirres, tiene como una de sus principales atribuciones, procurar la prestación de los servicios públicos esenciales. Según el Código Municipal Ley No. 7794, en su artículo siete, en el cual expresamente indica "Mediante convenio con otras municipalidades o con el ente u órgano competente, la municipalidad podrá llevar a cabo, conjunta o individualmente, servicios u obras en su cantón o en su región territorial", el fin primordial es el de satisfacer el interés público, en vista de que este acuerdo será un beneficio para los habitantes de la provincia de Limón.

VI. Que el artículo 76 del Código Municipal, expresamente autoriza al Estado, instituciones públicas, y las empresas públicas constituidas como sociedades anónimas, a colaborar con las Municipalidades.

VII. Que el presente convenio se realiza de conformidad con el Plan de Desarrollo Regional Huetar Caribe 2030 y el Plan de Acción de Desarrollo Huetar Caribe 2020-2024. Que JAPDEVA debe convertirse en facilitador para que todos los actores puedan desarrollar proyectos con la mayor eficiencia en el menor tiempo posible, reduciendo los obstáculos identificados. De conformidad con la Ley 9893, reforma al artículo 33 de la Ley 3091, párrafo segundo: "*Los recursos del canon de explotación pagados por el operador de la Terminal de Contenedores, según el contrato de concesión vigente, solamente podrán utilizarse para proyectos de impacto económico y social en la vertiente del Atlántico, de acuerdo con los términos previstos en esta ley*" Como objetivos adicionales se procura que las Municipalidades cuenten con recursos para la ejecución de proyectos en su entorno comunitario. Además, conforme a la Ley 9764 de

transformación de JAPDEVA, artículo 22 bis, se creó un Comité Consultivo de Desarrollo Local integrado por los alcaldes de los cantones de la provincia de Limón, cuya función será elaborar propuestas en materia de planificación, presupuestos, coordinación, control y fiscalización de proyectos vinculados a los intereses y servicios locales.

VIII. Que las entidades se encuentran unidas por intereses y objetivos comunes, en el campo del desarrollo económico y social del país, con especial relación en la dotación a las poblaciones rurales de los medios para su desarrollo, entre ellos las estrategias de promoción, capacitación, ejecución y financiamiento de diversos proyectos, construcción, reparación y mantenimiento de obras de infraestructura rural básica, obras y actividades en temas de interés común para ambas instituciones; por lo que acuerdan unir esfuerzos en procura de mejorar la calidad de vida de los asentamientos de la Región.

IX. Que las Municipalidades pueden ser unidades ejecutoras de aquellos proyectos que reciban aprobación por parte del Consejo de Administración de JAPDEVA de acuerdo con las regulaciones para el uso de los fondos provenientes del Fondo para el Desarrollo Regional (Canon).

X. El presente convenio de transferencia de fondos públicos a la Municipalidad de Siquirres, es promovido por JAPDEVA, en virtud de la ejecución del Fondo para el Desarrollo de la Región Huetar Caribe (Canon), que se genera con el Contrato de Concesión de Obra Pública con Servicio Público para el diseño y financiamiento, construcción, operación y mantenimiento de la TCM, firmado el 30 de agosto del 2011, que dentro de sus fines esta la implementación de proyectos de desarrollo estratégicos para la Región del Caribe, mediante una administración del Canon en forma racional, eficiente, transparente y oportuna.

Una forma es mediante la aprobación del proyecto "CONSTRUCCIÓN, ADICIÓN Y MEJORA DE ÁREA COMUNAL PARA PARQUE MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL DEL CANTÓN DE SIQUIRRES"

POR TANTO:

En aras de satisfacer el bien público, de fortalecer el espíritu de cooperación entre ambas instituciones y aunado al propósito de contribuir con la consecución de los ideales que sustentan la misión y los fines de la **JUNTA DE ADMINISTRACION PORTUARIA Y DESARROLLO ECONOMICO DE LA VERTIENTE ATLANTICA** y **MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES,** acordamos suscribir el presente **CONVENIO COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA JUNTA DE ADMINISTRACIÓN PORTUARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA VERTIENTE ATLÁNTICA Y LA MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES- TRANSFERENCIA DE FONDOS PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO** "CONSTRUCCIÓN, ADICIÓN Y MEJORA DE ÁREA COMUNAL PARA PARQUE MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL DEL CANTÓN DE SIQUIRRES" (en adelante el "Convenio"), Presentado por la Municipalidad de Siquirres por un monto de dos mil ochocientos veinticuatro millones trescientos cincuenta y tres mil quinientos diez colones con sesenta y siete céntimos (₡2.824.353.510,67); y el cual fue aprobado mediante acuerdo No. 041-2023 Artículo III-e) de la Sesión Ordinaria No. 002-2023, celebrada el 26 de enero del 2023 por el Consejo de Administración de la Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica y mediante acuerdo N°3283, Artículo VII, inciso 4), de la Sesión Ordinaria Nº144 celebrada el martes 31 de enero 2023 por el Consejo Municipal de Siquirres, el cual se regirá por el ordenamiento jurídico costarricensey por las cláusulas siguientes:

PRIMERA. ABREVIACIONES: Para los efectos de este Convenio, se entenderá

por:

JAPDEVA: Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica.

MUNICIPALIDAD: Municipalidad de Siquirres

CANON: Fondo de contribución al Desarrollo Regional

SEGUNDA: CONCEPTOS

PROYECTO: Construcción, adición y Mejora de área comunal para Parque Municipal del Distrito Central del Cantón de Siquirres. (Parque Central de Siquirres).

UNIDAD EJECUTORA: La Municipalidad de Siquirres.

TERCERA. OBJETIVO:

A-Objetivo General:

1. Establecer los lineamientos sobre los cuales se regirá el apoyo al proyecto Construcción, adición y Mejora De área comunal para Parque Municipal del Distrito Central del Cantón De Siquirres. (Parque Central de Siquirres), uniendo esfuerzos institucionales para la ejecución del Proyecto impulsado por la Municipalidad de Siquirres.

B-Objetivos Específicos:

1) Realizar los estudios correspondientes para la elaboración del Proyecto Construcción, adición y Mejora de área comunal para Parque Municipal del Distrito Central del Cantón De Siquirres de la Municipalidad de Siquirres.

2) Construir espacios lúdicos y de esparcimiento para la recreación social, cultural y deportiva con el fin de brindar una alternativa fresca y orientada a espacios de cohesión social.

3) Realizar la construcción de espacios de dinamización comercial y de áreas de formación que generen un punto de convergencia en el trazo urbano que dinamice y articule sectores culturales, educativos, comerciales y turísticos a nivel cantonal, regional, nacional e internacional.

4) Posicionar al cantón de Siquirres como un promotor de identidad regional modelo, por medio de la construcción de un parque moderno que potencie la esencia de lo autóctono, generando un sentido de pertenencia al local y un atractivo al visitante.

CUARTA: DE LA JUSTIFICACIÓN Y OBJETO: El presente convenio tiene su justificación y objeto, en la busca de un beneficio integral y de desarrollo humano y territorial, donde se involucre toda la población del cantón y visitantes. Ya que el proyecto nace de la inexistencia de espacios organizadores y condensadores de actividades dentro del trazo urbano.

QUINTA: DE LA ESTIMACIÓN DEL CONVENIO. Por su especial naturaleza este convenio se estima la suma total de dos mil ochocientos veinticuatro millones trescientos cincuenta y tres mil quinientos diez colones con sesenta y siete céntimos (₡2.824.353.510,67), el cual la MUNICIPALIDAD aportará la suma de mil trescientos veintitrés millones doscientos cincuenta y ocho mil quinientos noventa y tres colones con treinta y siete céntimos (₡1.323.258.593,37) y JAPDEVA aportará la suma de mil quinientos un millones noventa y cuatro mil novecientos diecisiete colones con treinta céntimos (₡1.501.094.917,30).

SEXTA: DE LOS RECURSOS Y SU TRANSFERENCIA: Para el cumplimiento del **presente PROYECTO, JAPDEVA** autoriza a la MUNICIPALIDAD la suma de mil quinientos unos millones noventa y cuatro mil novecientos diecisiete colones con treinta céntimos (₡1.501.094.917,30) en el Presupuesto ordinario o extraordinario según corresponda, el cual deberá ser aprobado por la Contraloría General de la República y cuyo oficio de aprobación será adjuntado al expediente administrativo del presente convenio.

Posteriormente la MUNICIPALIDAD incorporará el monto acordado en su Presupuesto Ordinario o Extraordinario correspondiente, el cual también deberá contar con la aprobación de la Contraloría General de la República para que sea viable la efectiva ejecución de lo aquí pactado. Dicho documento de aprobación a la MUNICIPALIDAD por parte del ente contralor deberá anexarse también al expediente administrativo del proyecto que generó este convenio.

Los recursos serán transferidos a la MUNICIPALIDAD, posterior al refrendo de la Contraloría General de la República del Presupuesto Extraordinario u ordinario según corresponda, el cumplimiento de la viabilidad financiera, legal, administrativa, ambiental y técnica, así como la correspondiente actualización del proyecto en el Banco de Proyectos de Inversión Pública (BPIP) de MIDEPLAN en apego a la normativa vigente, que rige los proyectos de inversión en el sector público.

Así mismo el presente Convenio será ejecutado con el aporte de recurso económico producto del Canon de explotación pagados por el operador de la Terminal de Contenedores y transferido a la MUNICIPALIDAD en dos tractos, siendo el 50% del monto de financiamiento (₡750.547.458,65) al inicio de la obra y el restante ₡750.547.458,65 al 50% del avance del proyecto, garantizando así el desarrollo adecuado de los trabajos realizados para la MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES.

SÉTIMA: RESPONSABILIDADES DE LAS PARTES: Para equiparar las medidas de cooperación interinstitucional, desarrollando actividades de interés común, las partes acuerdan los siguientes compromisos:

Obligaciones de JAPDEVA: Que en virtud del presente Convenio JAPDEVA se compromete a:

1. Aportar la suma de mil quinientos uno millones noventa y cuatro mil novecientos diecisiete colones con treinta céntimos (₡1.501.094.917,30).

Una vez se dé el visto bueno de las especificaciones técnicas y los términos de referencia que se presentará por la MUNICIPALIDAD, conforme al plan de inversión y al monto de adjudicación en firme una vez haya sido completado el proceso licitatorio para la ejecuciónde las obras y firmado el contrato de construcción.

2. Trasladar los fondos antes descritos a la Municipalidad de Siquirres conforme al Plan de Inversión y al monto de adjudicación en firme, dada la habilitación Legal que existe (artículo N° 2 inciso f) de la Ley de Contratación Pública y artículo N° 2 inciso f) de su Reglamento) y en procura de la ejecución adecuada del proyecto, para lo cual se ajustará a los lineamientos determinados por **JAPDEVA** y que serán comunicados oportunamente a la Municipalidad. Los desembolsos estarán sujetos a la aprobación previa a los presupuestos extraordinarios de **JAPDEVA** y la Municipalidad del Cantón de Siquirres por parte de la Contraloría General de la República.
3.

Obligaciones de la MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1. Aportar la contrapartida estimada en la suma de mil trescientos veintitrés millones doscientos cincuenta y ocho mil quinientos noventa y tres colones con treinta y siete céntimos (₡1.323.258.593,37)
2. En un plazo no mayor a un mes, debe presentar a JAPDEVA, el Plan de Inversión.
3. Utilizar el recurso aportado en estricto apego a lo dispuesto en el presente convenio, la cual no podrá modificar el destino y uso del aporte establecido.
4. Una vez se cuente con los costos finales, superados los procesos pertinentes para su definición; si hubiese un incremento del costo de la obra el diferencial deberá ser cubierto por la MUNICIPALIDAD, de no garantizar dicha diferencia JAPDEVA se reserva el derecho de recobrar los dichos recursos.
5. El Departamento encargado de obra pública de la MUNICIPALIDAD estará

encargada de ejecutar el proyecto y efectuar las contrataciones respectivas, conforme a la Ley de Contratación Pública y su reglamento y a la propuesta detallada en el plan de inversión vigente

6. Desarrollar los términos de referencia que se utilizarán para el proceso de licitación y solicitar el visto bueno a la Unidad de Supervisión de TCM y APP´s, previo a la publicación del cartel de licitación.
7. Realizar todos los procesos de contratación de acuerdo con la normativa vigente.
8. Cumplir con todo lo estipulado en este convenio.
9. Deberá asignar al personal necesario para el cumplimiento de los objetivos propuestos en este convenio y definir un responsable para su seguimiento, el cual se notificará a JAPDEVA el nombre y puesto del encargado de dicho seguimiento en un plazo no mayor a 10 días posterior a la firma del convenio.
10. Aportar la certificación correspondiente a la regla fiscal y su disponibilidad sobre el límite de gastos.
11. Realizar el seguimiento técnico para la implementación del proyecto en sus diferentes etapas, según los componentes presupuestarios detallados en el plan de inversión.
12. Mantener actualizado el proyecto en el sistema del Banco de Proyectos de Inversión Pública cumpliendo con la normativa de MIDEPLAN para tal efecto.
13. Tener el presupuesto aprobado por la Contraloría General de la Republica.
14. Presentar informes técnicos y financieros (conciliaciones bancarias y documentos de respaldo que justifiquen los desembolsos) de manera mensual, a la Unidad de Supervisión de TCM y APP´s, como mecanismos que garanticen y verifiquen los beneficios y uso de los recursos asignados, según el objetivo propuesto.
15. Se sujetará a los lineamientos administrativos y financieros que garanticen la transparencia en el uso y control de los recursos asignados al proyecto.
16. Asignar una cuenta corriente exclusiva en un banco estatal; para manejar los recursos del presente proyecto; que tenga un saldo cero y que cuente con

una certificación de la entidad financiera para la no emisión de cheques de esa cuenta. Una vez se cuente con los costos finales, superados los procesos pertinentes para su definición; si hubiese un incremento del costo de la obra, el diferencial deberá ser cubierto por la Municipalidad.

17. Deberá solicitar a JAPDEVA el desembolso de los recursos correspondientes, acompañado de un Plan de Trabajo, el cual deberá aportar a más tardar a 5 días hábiles a la orden de inicio de la obra, y contendrá las etapas y fechas para los desembolsos, mismos que se darán conforme a los compromisos estipulados en dicho plan y la planificación definida en el mismo.
18. La MUNICIPALIDAD con base al informe de liquidación financiera debe realizar la liquidación de gastos ejecutados, las facturas de conformidad a los procedimientos de JAPDEVA y deberá reembolsar a JAPDEVA las sumas que no hayan sido utilizadas para la ejecución del presente Convenio; así como los intereses que hayan generado dicho monto, debiendo realizar el depósito de las mismas a la cuenta recursos canon de la Junta de Administración Portuaria y Desarrollo de la Vertiente Atlántica, del Banco de Costa Rica que en su oportunidad se indicará, debiendo contener la liquidación presupuestaria y estados bancarios de la cuenta corriente así como el recibo de depósito a JAPDEVA, por concepto de devolución de los intereses generados en la cuenta corriente que se aportará oportunamente.
19. Garantizar el mantenimiento de las obras en el tiempo.
20. Deberá cumplir con la normativa vigente, que sea atinente a este proyecto y que sea determinada por JAPDEVA.
21. La MUNICIPALIDAD deberá colocar rótulos en el área del proyecto, en el cual se indique que el proyecto Construcción, adición y mejora de área comunal para Parque municipal del Distrito Central del Cantón de Siquirres es financiado por Fondos del Canon de Explotación de la Terminal de Contenedores de Moín y de la Contribución al Desarrollo Regional, así como la colocación del logo Institucional de JAPDEVA y de la Municipalidad.

OCTAVA: DE LOS INFORMES: La MUNICIPALIDAD se compromete a presentar, en las fechas establecidas por la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria delMinisterio de Hacienda, mediante las Directrices de Política Presupuestaria los siguientes informes:

TRIMESTRALMENTE:

a) Informe de ejecución presupuestaria.
b) Informe de ejecución programática, en el cual se incorpore el avance en el cumplimiento de las metas.

ANUALMENTE:

a) Informe de Ejecución y Liquidación Presupuestaria.
b) Informe de ejecución programática, en el cual se incorpore el avance en el cumplimiento de las metas.

NOVENA: NATURALEZA. Por su naturaleza jurídica de ambas instituciones, este convenio se regirá por las normas del Derecho Público, definiendo sus competencias, adquiriendo obligatoriedad en lo pactado en este convenio.

DECIMA: DE LOS REGISTROS FINANCIEROS: La MUNICIPALIDAD, deberá llevar de forma separada de sus otras obligaciones financieras, un registro eficiente de la administración de los recursos trasladados por JAPDEVA para la ejecución del presente proyecto. Dicho control lo ejercerá sobre los registros presupuestarios, contables, de ejecución, y todos los necesarios en cumplimiento de la normativa respectiva. Así mismo, los intereses de estos recursos que se generen en dicha cuenta corriente no forman parte de este fondo, y no podrán ser incluidos dentro del presupuesto por parte de la Municipalidad sin previo acuerdo entre la parte, caso contrario deberán ser devueltos a JAPDEVA.

DECIMA PRIMERO: ENTREGA DEL APORTE: Los desembolsos se realizarán de conformidad con el plan de inversión y el monto final contratado para la

ejecución de las obras y conforme a los procedimientos administrativos existentes, la TRANSFERENCIA de hasta mil quinientos un millones noventa y cuatro mil novecientos diecisiete colones con treinta céntimos (₡1.501.094.917,30). JAPDEVA solamente estará obligado a entregar el aporte por el monto autorizado para constituir la TRANSFERENCIA, y solo podrá ser utilizada por el BENEFICIARIO para financiar el PROYECTO. JAPDEVA no aportará recursos adicionales a los aprobados para complementar el proyecto.

Para realizar la transferencia de recursos de capital deberá existir:

- Apertura de una cuenta corriente exclusiva para manejar estos recursos, en un banco estatal; con saldo cero.
- Cumplimiento de la Viabilidad legal, administrativa, financiera, técnica y ambiental.
- La solicitud inicial de desembolso emitida por la MUNICIPALIDAD, acompañada de un Plan de Trabajo, especificaciones técnicas, así como el contrato de construcción, el cual contendrá el cronograma de metas y fechas de los posteriores desembolsos que realizará JAPDEVA, previos al cumplimiento de los informes correspondientes.

DECIMA SEGUNDA: DEL USO DE RECURSOS Y EJECUCION DEL PROYECTO: La MUNICIPALIDAD, se compromete a utilizar los recursos que reciba de **JAPDEVA** únicamente en gasto de capital, propios de la ejecución de este **PROYECTO** y de conformidad con el Plan de inversión y del Plan de Trabajo que deberá presentar, el cual se describe en la cláusula anterior. Para un mayor control de los recursos otorgados por JAPDEVA, la MUNICIPALIDAD se compromete por medio de su representante legal, a no variar el destino de los recursos, establecidos en el objetivo general y los objetivos específicos descritos en las cláusulas tercera de este convenio.

En caso de que el PROYECTO no se ejecute, los fondos autorizados por este convenio deberán ser reintegrados al patrimonio del Fondo de Contribución al Desarrollo Regional.

Por otra parte, dicha ejecución se efectuará según la planificación plasmada en el plan de inversión a presentar, y según el cronograma presentado, será de un plazo o período de 23 meses.

DECIMA TERCERA: DEL ACCESO A LA INFORMACION. La MUNICIPALIDAD se compromete a brindar facilidades de acceso a los funcionarios autorizados por JAPDEVA, a sus sistemas de información: contable, financiera, presupuestaria, con fines de evaluación y control sobre la ejecución de este proyecto. Lo anterior con la finalidad de llevar a cabo las labores de supervisión en el uso y manejo de los recursos girados, así como brindarles la asistencia necesaria para que realicen de la mejor forma posible su función y cualquier auditoria.

DECIMA CUARTA: SUPERVISIÓN DE JAPDEVA: JAPDEVA ejercerá un control y supervisión efectivos de la ejecución del proyecto, para lo cual establecerá los mecanismos de monitoreo, evaluación y control respectivos, y habrá una comunicación efectiva entre las partes. Llevará bajo estrictos controles los registros necesarios respecto al proyecto tanto del aspecto constructivo, así como de la utilización de los fondos otorgados. Toda la documentación respectiva formará parte del expediente administrativo.

La supervisión y evaluación del fiel cumplimiento del objeto de este convenio, le corresponderá a la jefatura de la Unidad de Supervisión de la TCM y APP´s o quien la ocupe. Además, la Unidad de Supervisión de TCM y APP´s deberá dar el visto bueno de los términos de referencia, previo al cartel de licitación que generará la MUNICIPALIDAD.

DECIMA QUINTA: DE LAS MODIFICACIONES AL CONVENIO: Para modificaciones a acuerdos aquí estipulados referente a los productos o metas y en el plan de inversión a entregar, que se modifiquen o aprueben durante la vigencia de este convenio, será necesario la firma de adendas. Además, todas las modificaciones deberán reflejarse en el Plan Anual Operativo, fichas descriptivas y cronogramas de metas, que la MUNICIPALIDAD remitirá a JAPDEVA según el caso y que sean de conocimiento y aprobación del Consejo Director.

DECIMO SEXTA: DE LOS DOCUMENTOS Y NORMATIVA VINCULANTES: Se vinculan con este convenio: el perfil del proyecto, el Plan Anual Operativo, el Presupuesto Ordinario y los Extraordinarios, Modificaciones Presupuestarias y Programáticas de las instituciones parte, así como aquellos otros ajustes que acuerden las partes y que se presenten a **JAPDEVA** y a la Contraloría General de la República durante la ejecución del Proyecto. En lo no previsto expresamente en el presente convenio regirá supletoriamente la normativa interna de cada institución, demás normativa vinculante, así como la jurisprudencia y los principios generales del Derecho que rigen el ordenamiento jurídico costarricense.

DECIMO SÉTIMA: DEL INCUMPLIMIENTO, RESOLUCION Y RESCISION: Será de entera responsabilidad de la MUNICIPALIDAD, que sus objetivos y metas se ajustena las políticas nacionales de desarrollo y planes anuales operativos. Ante el incumplimiento de cualquiera de las cláusulas establecidas en el presente convenio correspondiente a las partes, JAPDEVA queda facultada para no girar más fondos. En caso de que la MUNICIPALIDAD demuestre incapacidad administrativa para ejecutar el proyecto eficientemente JAPDEVA puede rescindir unilateralmente el presente convenio.

Resolución: En caso de incumplimiento de alguna de las partes, la parte afectada prevendrá a la otra de sus obligaciones y responsabilidades, otorgando el plazo de quince días naturales para que adopte las medidas correctivas, caso contrario,

existirá causa para resolver el citado convenio.

Rescisión: La rescisión del presente convenio se podrá convenir cuando existan razones de interés público, fuerza mayor o caso fortuito, siguiendo el debido proceso. También podrá darse por concluido en cualquier momento si al menos una de las partes manifiesta su interés de no continuar con el mismo. La notificación se deberá realizar por escrito con tres meses de anticipación para su finiquito. En caso de haber convenido en su ejecución programas, proyectos o actividades y se tenga que concluir anticipadamente el proyecto, de previo se deberá analizar la oportunidad, conveniencia e interés público de continuar con la ejecución de los iniciados, hasta su conclusión.

DECIMO OCTAVA: SOBRE POSIBLES DIVERGENCIAS: Los conflictos, las controversias, las diferencias o las disputas entre las partes que no puedan ser resueltas amigablemente entre ellas y que surjan en relación con la ejecución o interpretación de este convenio, incluyendo los anexos o modificaciones que se realizaren, deberán ser resueltas por las partes, las cuales podrán someterse al procedimiento de conciliación regulado en la Ley sobre Resolución Alterna de Conflictos y Promoción de la Paz Social, Ley N° 7727 del 9 de diciembre de 1997.

DECIMO NOVENA: DE LA VIGENCIA Y PRORROGAS: Para el cumplimiento del objetivo de este convenio, se contará con un período de vigencia de **36 meses** contados a partir de su firma y aprobación por parte de las partes suscribientes, así como del respectivo refrendo de las asesorías jurídicas de las dos instituciones, a partir de su firma y será prorrogable en caso de que las partes lo consideren necesario para la finalización del proyecto, para lo cual se acordarán los términos por escrito con el menos treinta días naturales de antelación a la fecha de vencimiento del plazo inicial. En caso de ser necesario para concluir la entrega del producto se valorará entre las partes la posibilidad de una prórroga.

De suspenderse el proyecto por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación de este, se hará de conocimiento de la otra parte luego de ocurrido el hecho, en un plazo improrrogable de ocho días hábiles.

De ser posible, los programas y actividades que se estén ejecutando en ese momento, continuarán desarrollándose hasta que se concluya, por ejemplo, una etapa u objetivos contemplados en este convenio.

VIGÉSIMA: Este Convenio se estima en la suma de dos mil ochocientos veinticuatro millones trescientos cincuenta y tres mil quinientos diez colones con sesenta y siete céntimos (₡2.824.353.510,67).

VIGÉSIMA PRIMERA: NOTIFICACIONES. Para atender notificaciones se establecen los siguientes domicilios:

- **JAPDEVA:** En las Oficinas de la Unidad de Supervisión de la TCM y APP´s ubicadas en el Puerto Hernán Garrón Salazar, o al teléfono 2799-0176.
- **LA MUNICIPALIDAD:** En el edificio Palacio Municipal, ubicado 25 metros Norte del Banco Nacional en oficina de la Alcaldía Municipal, Siquirres, o al teléfono. 2768-62-66 ext. 103.

VIGÉSIMA SEGUNDA: Aprobación: Este convenio se aprueba mediante Acuerdo N°041-2023 articulo III-e) de la Sesión ordinaria Nº 002-2023 celebrada el 26 de enero del 2023 del Consejo de Administración de JAPDEVA, y mediante acuerdo N°3283, Artículo VII, inciso 4), de la Sesión Ordinaria Nº144 celebrada el martes 31 de enero 2023 por el Consejo Municipal de Siquirres.

VIGÉSIMA TERCERA: Que el presente convenio no está sujeto al refrendo contralor ni interno, por lo que, al contar con el visto bueno de las áreas jurídicas de ambas partes, rige a partir de su suscripción.

Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica y la Municipalidad del Cantón de Siquirres

Leído el presente Convenio y conscientes las partes de los alcances que éste conlleva, las mismas se manifiestan conformes y firman en la ciudad de Siquirres, el 01 de febrero del 2023.

SUCY YESENIA WING CHING (FIRMA)
Firmado digitalmente por SUCY YESENIA WING CHING (FIRMA)
Fecha: 2023.02.01 18:15:17 -06'00'

MBA. Sucy Wing Ching
Presidente Ejecutivo- JAPDEVA

MANGELL MC LEAN VILLALOBOS (FIRMA)
Firmado digitalmente por MANGELL MC LEAN VILLALOBOS (FIRMA)
Fecha: 2023.02.01 15:01:30 -06'00'

Lic. Mangell MC Lean Villalobos
Alcalde Municipalidad de Siquirres

KARLA VANESSA MORA RIVERA (FIRMA)
Firmado digitalmente por KARLA VANESSA MORA RIVERA (FIRMA)
Fecha: 2023.02.01 13:25:27 -06'00'

VB° Asesoría Jurídica
JAPDEVA

JOSE ALONSO VALVERDE FONSECA (FIRMA)
PERSONA FISICA, CPF-01-0838-0099.
Fecha declarada: 01/02/2023 02:23:39 PM
Lugar: Municipalidad Siquirres

VB° Asesoría Jurídica
Municipalidad de Siquirres

CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA JUNTA DE ADMINISTRACIÓN PORTUARIA Y DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA VERTIENTE ATLÁNTICA JAPDEVA Y MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

ADENDA Nº1

Quienes suscribimos, **SUCY WING CHING,** mayor, divorciada en segundas nupcias, Master en Administración de Empresas, vecina de Limón, con cédula de identidad número siete-cero ciento once- cero doscientos doce, en su calidad de **PRESIDENTE EJECUTIVA Y APODERADA GENERALÍSIMA SIN LÍMITE DE SUMA DE LA JUNTA DE ADMINISTRACIÓN PORTUARIA Y DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA VERTIENTE ATLÁNTICA,** cédula jurídica número cuatro- cero cero cero- cero cuatro dos uno cuatro ocho, ostentando al efecto las facultades que establece la Ley Orgánica de **JAPDEVA,** reformada por el Artículo Dieciocho de la Ley número nueve mil setecientos sesenta y cuatro del quince de octubre del dos mil diecinueve, según acuerdo número cuatro del acta de la sesión ordinaria número uno del Consejo de Gobierno, celebrada el ocho de mayo del dos mil veintidós y publicada en el Alcance Número noventa y uno de La Gaceta número ochenta y cinco del martes diez de mayo del dos mil veintidós, en adelante denominado **"JAPDEVA"** y **MANGELL MC LEAN VILLALOBOS**, mayor, casado, licenciado en docencia, vecino de Siquirres, portador de la cedula de identidad número siete-cero ciento treinta y tres- cero setecientos cuarenta y cinco, actuando en su condición de **ALCALDE MUNICIPAL** de la **MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES**, cédula de persona jurídica número tres-cero catorce-cero cuatro dos uno dos seis,; nombramiento hecho según resolución N° 1319-E11-2020, emitida por el Tribunal Supremo de Elecciones. San José, a las diez horas y diez minutos del veinticuatro de febrero de dos mil veinte, publicada en La Gaceta N° 44 del jueves 05 de marzo de 2020, lo anterior conforme certificación emitida por la secretaría del Concejo Municipal; en adelante denominada **"LA MUNICIPALIDAD;** acordamos formalizar el presente **Adenda 01** al **"Convenio de cooperación interinstitucional entre la Junta de Administración Portuaria de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica y la Municipalidad de Siquirres para la transferencia de fondos para la ejecución del proyecto "Construcción, adición y mejora de área comunal para parque municipal del distrito central del cantón de Siquirres"**. Esta adenda conforme a las siguientes clausulas:

CONSIDERANDO:

PRIMERO: En fecha del 01 de febrero del 2023 JAPDEVA y la Municipalidad de Siquirres, suscribieron un convenio de cooperación para la ejecución del proyecto "Construcción, adición y mejora de área comunal para parque municipal del distrito central del cantón de Siquirres".

SEGUNDO: Dicho Convenio Original en lo que interesa dispone expresamente:

> ***SEXTA**: DE LOS RECURSOS Y SU TRANSFERENCIA: Para el cumplimiento del presente PROYECTO, JAPDEVA autoriza a la MUNICIPALIDAD la suma de mil quinientos unos millones noventa y cuatro mil novecientos diecisiete colones con treinta*

CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA JUNTA DE ADMINISTRACIÓN PORTUARIA Y DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA VERTIENTE ATLÁNTICA JAPDEVA Y MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

céntimos (₡1.501.094.917,30) en el Presupuesto ordinario o extraordinario según corresponda, el cual deberá ser aprobado por la Contraloría General de la República y cuyo oficio de aprobación será adjuntado al expediente administrativo del presente convenio.

Posteriormente la MUNICIPALIDAD incorporará el monto acordado en su Presupuesto Ordinario o Extraordinario correspondiente, el cual también deberá contar con la aprobación de la Contraloría General de la República para que sea viable la efectiva ejecución de lo aquí pactado. Dicho documento de aprobación a la MUNICIPALIDAD por parte del ente contralor deberá anexarse también al expediente administrativo del proyecto que generó este convenio.

Los recursos serán transferidos a la MUNICIPALIDAD, posterior al refrendo de la Contraloría General de la República del Presupuesto Extraordinario u ordinario según corresponda, el cumplimiento de la viabilidad financiera, legal, administrativa, ambiental y técnica, así como la correspondiente actualización del proyecto en el Banco de Proyectos de Inversión Pública (BPIP) de MIDEPLAN en apego a la normativa vigente, que rige los proyectos de inversión en el sector público.

Así mismo el presente Convenio será ejecutado con el aporte de recurso económico producto del Canon de explotación pagados por el operador de la Terminal de Contenedores y transferido a la MUNICIPALIDAD en dos tractos, siendo el 50% del monto de financiamiento (₡ 750.547.458,65) al inicio de la obra y el restante ₡ 750.547.458,65 al 50% del avance del proyecto, garantizando así el desarrollo adecuado de los trabajos realizados para la MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES.

***DECIMA PRIMERO**: ENTREGA DEL APORTE: Los desembolsos se realizarán de conformidad con el plan de inversión y el monto final contratado para la ejecución de las obras y conforme a los procedimientos administrativos existentes, la TRANSFERENCIA de hasta mil quinientos un millones noventa y cuatro mil novecientos diecisiete colones con treinta céntimos (₡1.501.094.917,30). JAPDEVA solamente estará obligado a entregar el aporte por el monto autorizado para constituir la TRANSFERENCIA, y solo podrá ser utilizada por el BENEFICIARIO para financiar el PROYECTO. JAPDEVA no aportará recursos adicionales a los aprobados para complementar el proyecto.*

Para realizar la transferencia de recursos de capital deberá existir:

- *Apertura de una cuenta corriente exclusiva para manejar estos recursos, en un banco estatal; con saldo cero.*
- *Cumplimiento de la Viabilidad legal, administrativa, financiera, técnica y ambiental.*
- *La solicitud inicial de desembolso emitida por la MUNICIPALIDAD, acompañada de un Plan de Trabajo, especificaciones técnicas, así como el contrato de construcción, el cual contendrá el cronograma de metas y fechas de los posteriores desembolsos que realizará JAPDEVA, previos al cumplimiento de los informes correspondientes.*

CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA JUNTA DE ADMINISTRACIÓN PORTUARIA Y DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA VERTIENTE ATLÁNTICA JAPDEVA Y MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

DECIMO SÉTIMA: *DEL INCUMPLIMIENTO, RESOLUCION Y RESCISION: Será de entera responsabilidad de la MUNICIPALIDAD, que sus objetivos y metas se ajusten a las políticas nacionales de desarrollo y planes anuales operativos. Ante el incumplimiento de cualquiera de las cláusulas establecidas en el presente convenio correspondiente a las partes, JAPDEVA queda facultada para no girar más fondos. En caso de que la MUNICIPALIDAD demuestre incapacidad administrativa para ejecutar el proyecto eficientemente JAPDEVA puede rescindir unilateralmente el presente convenio.*

Resolución: *En caso de incumplimiento de alguna de las partes, la parte afectada prevendrá a la otra de sus obligaciones y responsabilidades, otorgando el plazo de quince días naturales para que adopte las medidas correctivas, caso contrario, existirá causa para resolver el citado convenio.*

Rescisión: *La rescisión del presente convenio se podrá convenir cuando existan razones de interés público, fuerza mayor o caso fortuito, siguiendo el debido proceso. También podrá darse por concluido en cualquier momento si al menos una de las partes manifiesta su interés de no continuar con el mismo. La notificación se deberá realizar por escrito con tres meses de anticipación para su finiquito. En caso de haber convenido en su ejecución programas, proyectos o actividades y se tenga que concluir anticipadamente el proyecto, de previo se deberá analizar la oportunidad, conveniencia e interés público de continuar con la ejecución de los iniciados, hasta su conclusión.*

TERCERO: Resulta necesario modificar las cláusulas del Convenio de cooperación interinstitucional entre la Junta de Administración Portuaria de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica y la Municipalidad de Siquirres para la transferencia de fondos para la ejecución del proyecto "Construcción, adición y mejora de área comunal para parque municipal del distrito central del cantón de Siquirres", citadas en el considerando segundo, a fin de que se refleje de forma clara y expresa lo referente a la modalidad de los desembolsos e incumplimiento.

CUARTO: La Clausula Décima Quinta del "Convenio de cooperación entre la junta de administración portuaria y de desarrollo económico de la vertiente atlántica JAPDEVA y y la Municipalidad de Siquirres para la transferencia de fondos para la ejecución del proyecto "Construcción, adición y mejora de área comunal para parque municipal del distrito central del cantón de Siquirres", en lo que interesa dispone expresamente:

"Para modificaciones a acuerdos aquí estipulados referente a los productos o metas y en el plan de inversión a entregar, que se modifiquen o aprueben durante la vigencia de este convenio, será necesario la firma de adendas..."

POR LO TANTO:

Se acuerda llevar a cabo la Adenda Primera para modificación y/ó aclaración de las cláusulas sexta, décimo primera y décimo sétima del Convenio de cooperación entre la Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica (JAPDEVA) y y la

CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA JUNTA DE ADMINISTRACIÓN PORTUARIA Y DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA VERTIENTE ATLÁNTICA JAPDEVA Y MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Municipalidad de Siquirres para la transferencia de fondos para la ejecución del proyecto "Construcción, adición y mejora de área comunal para parque municipal del distrito central del cantón de Siquirres", la cual se regirá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: Se modifica parcialmente la cláusula sexta del Convenio original "De los recursos y su transferencia", para que se lea de la siguiente forma:

> **SEXTA: DE LOS RECURSOS Y SU TRANSFERENCIA:** Para el cumplimiento del presente PROYECTO, JAPDEVA autoriza a la MUNICIPALIDAD la suma de mil quinientos unos millones noventa y cuatro mil novecientos diecisiete colones con treinta céntimos (₡1.501.094.917,30) en el Presupuesto ordinario o extraordinario según corresponda, el cual deberá ser aprobado por la Contraloría General de la República y cuyo oficio de aprobación será adjuntado al expediente administrativo del presente convenio.
>
> Posteriormente la MUNICIPALIDAD incorporará el monto acordado en su Presupuesto Ordinario o Extraordinario correspondiente, el cual también deberá contar con la aprobación de la Contraloría General de la República para que sea viable la efectiva ejecución de lo aquí pactado. Dicho documento de aprobación a la MUNICIPALIDAD por parte del ente contralor deberá anexarse también al expediente administrativo del proyecto que generó este convenio.
>
> Los recursos serán transferidos a la MUNICIPALIDAD, posterior al refrendo de la Contraloría General de la República del Presupuesto Extraordinario u ordinario según corresponda, el cumplimiento de la viabilidad financiera, legal, administrativa, ambiental y técnica, así como la correspondiente actualización del proyecto en el Banco de Proyectos de Inversión Pública (BPIP) de MIDEPLAN en apego a la normativa vigente, que rige los proyectos de inversión en el sector público.
>
> Así mismo el presente Convenio será ejecutado con el aporte de recurso económico producto del Canon de explotación pagados por el operador de la Terminal de Contenedores y transferido a la MUNICIPALIDAD en los siguientes términos:
>
> - En la etapa de diseño: Conforme a la presentación y aceptación de los entregables.
> - En la etapa de ejecución del proyecto: De forma mensual y conforme a los avances de obra que deberá presentar la Municipalidad.

Lo anterior, a fin de garantizar el desarrollo adecuado de los trabajos realizados.

CLAUSULA SEGUNDA: Se modifica parcialmente la cláusula decimo primera del Convenio original "Responsabilidades de las partes", para que se lea de la siguiente forma:

> **DECIMO PRIMERA: ENTREGA DEL APORTE**: Los desembolsos se realizarán de conformidad con la presentación y aceptación de los entregables por parte de la Municipalidad de Siquirres. Para la etapa de ejecución se realizarán desembolsos mensuales y conforme a los avances de obra que deberá presentar la Municipalidad. En ambos se requerirá la aceptación de JAPDEVA respecto de los informes remitidos por

CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA JUNTA DE ADMINISTRACIÓN PORTUARIA Y DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA VERTIENTE ATLÁNTICA JAPDEVA Y MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

parte de la Municipalidad de Siquirres (adjunto a la solicitud del desembolso), hasta por un monto de mil quinientos un millones noventa y cuatro mil novecientos diecisiete colones con treinta céntimos (₡1.501.094.917,30). JAPDEVA solamente estará obligado a entregar el aporte por el monto autorizado para constituir la TRANSFERENCIA, y solo podrá ser utilizada por el BENEFICIARIO para financiar el PROYECTO. JAPDEVA no aportará recursos adicionales a los aprobados para complementar el proyecto.

Para realizar la transferencia de recursos de capital deberá existir:

- Apertura de una cuenta corriente exclusiva para manejar estos recursos, enun banco estatal; con saldo cero.
- Cumplimiento de la Viabilidad legal, administrativa, financiera, técnica.
- La solicitud de desembolso para la etapa de diseño será emitida por la Municipalidad y deberá estar acompañada del plan de inversión y el contrato referente a dicha etapa.
- La solicitud de desembolso para la etapa de ejecución será emitida por la MUNICIPALIDAD, acompañada de un Plan de Trabajo, especificaciones técnicas, así como el contrato de construcción y la presentación de los informes mensuales a JAPDEVA.

CLAUSULA TERCERA: Se modifica la cláusula decimoséptima: Del Incumplimiento, resolución y rescisión para que se lea de la siguiente forma:

Será de entera responsabilidad de la MUNICIPALIDAD, que sus objetivos y metas se ajusten a las políticas nacionales de desarrollo y planes anuales operativos. Ante el incumplimiento de cualquiera de las cláusulas establecidas en el presente convenio correspondiente a las partes, JAPDEVA queda facultada para no girar más fondos. En caso de que la MUNICIPALIDAD demuestre incapacidad administrativa para ejecutar el proyecto eficientemente JAPDEVA puede rescindir unilateralmente el presente convenio. *Ante el incumplimiento que afecte cualquiera de las cláusulas de este convenio, que sea imputable directamente de la MUNICIPALIDAD, JAPDEVA queda facultada para no girar más fondos.*

Resolución: En caso de incumplimiento de alguna de las partes, la parte afectada prevendrá a la otra de sus obligaciones y responsabilidades, otorgando el plazo de quince días naturales para que adopte las medidas correctivas, caso contrario, existirá causa para resolver el citado convenio.

El plazo anteriormente indicado podrá ser prorrogado a conveniencia de las partes.

Rescisión: La rescisión del presente convenio se podrá convenir cuando existan razones de interés público, fuerza mayor o caso fortuito, siguiendo el debido proceso. También podrá darse por concluido en cualquier momento si al menos una de las partes manifiesta su interés de no continuar con el mismo. La notificación se deberá realizar por escrito con tres meses de anticipación para su finiquito. En caso de haber convenido en su ejecución programas, proyectos o actividades y se tenga que concluir anticipadamente el proyecto, de previo se deberá analizar la oportunidad, conveniencia e interés público de continuar

CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA JUNTA DE ADMINISTRACIÓN PORTUARIA Y DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA VERTIENTE ATLÁNTICA JAPDEVA Y MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

con la ejecución de los iniciados, hasta su conclusión.

CLAUSULA CUARTA: VIGENCIA DE LA ADENDA N°1: La presente Adenda N°1 entrará en vigencia a partir de su suscripción.

Firmamos digitalmente según lo establecido en la Ley certificados, firmas digitales y documentos electrónicos (Ley 8454) y su Reglamento (Decreto Ejecutivo N°33018-MICIT), entrando en vigencia en la fecha de la última firma digital plasmada en la presente ADENDA N°1.

SUCY YESENIA WING CHING (FIRMA)
Firmado digitalmente por SUCY YESENIA WING CHING (FIRMA)
Fecha: 2023.09.20 18:01:57 -06'00'

MBA. Sucy Wing Ching
Presidente Ejecutivo
JAPDEVA

MANGELL MC LEAN VILLALOBOS (FIRMA)
Firmado digitalmente por MANGELL MC LEAN VILLALOBOS (FIRMA)
Fecha: 2023.09.18 15:58:20 -06'00'

Lic. Mangell Mc Lean Villalobos
Alcalde
Municipalidad de Siquirres

KARLA VANESSA MORA RIVERA (FIRMA)
Firmado digitalmente por KARLA VANESSA MORA RIVERA (FIRMA)
Fecha: 2023.09.20 18:56:33 -06'00'

Visto bueno
Asesoría Legal
JAPDEVA

JOSE ALONSO VALVERDE FONSECA (FIRMA)
PERSONA FISICA, CPF-01-0838-0099.
Fecha declarada: 18/09/2023 03:54:36 PM
Lugar: Municipalidad Siquirres

Visto Bueno
Asesoría Legal
Municipalidad de Siquirres

JUNTA DE ADMINISTRACIÓN PORTUARIA Y DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA VERTIENTE ATLÁNTICA | GOBIERNO DE COSTA RICA

Certificación
GAD-256-2025

Yo, Freddy Meza Alvarado, en calidad de Gerente de la Administración de Desarrollo a.i de JAPDEVA, en atención a la solicitud realizada por el arquitecto Álvaro Ramírez Ruiz, certifico que la institución se encuentra en la preparación del documento presupuesto ordinario 2026, en el cual se incorporará la suma de ₡1.311.481.349,93 (Mil trecientos once ochocientos cuarenta y un mil trecientos cuarenta y nueve mil colones con 45/100) correspondiente a la ejecución del proyecto *Construcción, adición y mejora de área comunal para Parque Municipal del Distrito Central del Cantón de Siquirres* a cargo de la Municipalidad de Siquirres.

Este monto será distribuido de la siguiente forma:

PROYECCIÓN POR AÑOS DE DE DESEMBOLSOS PROYECTO CONSTRUCCIÓN, ADICIÓN Y MEJORA DEL AREA COMUNAL PARA EL PARQUE MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL DEL CANTÓPN DE SIQUIRRES		
2025	₡	92 699 709,92
2026	₡	1 311 841 349,45
TOTAL	₡	1 404 541 059,37

Resumen plan de desembolsos mensual:

PROYECCIÓN MENSUAL DE DESEMBOLSOS PROYECTO CONSTRUCCIÓN, ADICIÓN Y MEJORA DEL AREA COMUNAL PARA EL PARQUE MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL DEL CANTÓPN DE SIQUIRRES										
	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10
MES	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SETIEMBRE
AÑO	2025	2026	2026	2026	2026	2026	2026	2026	2026	2026
TOTAL POR MES	₡ 92 699 709,92	₡ 128 516 804,93	₡ 129 920 047,99	₡ 147 476 811,33	₡ 217 703 864,30	₡ 196 635 740,31	₡ 203 468 463,61	₡ 123 899 613,33	₡ 99 020 144,69	₡ 65 311 169,26
TOTAL	₡ 1 404 541 059,37									

Fuente: oficio CDCU-108-2025 del 18 de agosto del 2025

Se emite la siguiente certificación a solicitud de la Municipalidad de Siquirres, en la ciudad de Limón el cinco de septiembre del año dos mil veinticinco.

FREDDY ALONSO MEZA ALVARADO (FIRMA)

Firmado digitalmente por FREDDY ALONSO MEZA ALVARADO (FIRMA)
Fecha: 2025.09.05 14:45:46 -06'00'

Ing. Freddy Meza Alvarado
Gerente a.i, Admón. de Desarrollo
JAPDEVA

Cc:
Ing. Fernando Abdelnour Vega – Coordinador de la Unidad de Gestión del Desarrollo
Archivo

Municipalidad SIQUIRRES

Siquirres CORAZÓN DEL CARIBE

Anexo 12: Documentos y Proyectos de inversión Ruta 806 aporte del JABDEVA.

DESARROLLO Y PLANIFICACIÓN TERRITORIAL
Teléfono: 2768-3016
Correo: williamsolano@siquirres.go.cr
Siquirres, jueves 21 de agosto 2025

CDPT-2025-211

ASUNTO: Proyectos a informar a esta Contraloría General, según costo total estimado de cada proyecto y el monto del presupuesto de la institución en unidades de desarrollo.

Proyectos a informar a esta Contraloría General, según costo total estimado de cada proyecto y el monto del presupuesto de la institución en unidades de desarrollo.

Concepto	Estratos									
Presupuesto del ente u órgano (en unidades de desarrollo) (1)	Menos de 3.420.869,6	de 3.420..869,6	a 15.203.864,8	de 15.203.864,8	a 38.009.662,1	de 38.009.662,1	a 152.038.648,2	de 152.038.648,2	a 380.096.620,6	más de 380.096.620,6
Costo total estimado del proyecto (en unidades de desarrollo) (2)	190.048,31 y más	380.096,62 y más		1.140.289,86 y más		1.520.386,48 y más		2.280.579,72 y más		3.040.772,96 y más

En cumplimiento con los proyectos de inversión pública1, la Norma 4.2.14 de las NORMAS TÉCNICAS SOBRE PRESUPUESTO PÚBLICO N-1-2012-DC-DFOE emitidas por medio de la Resolución R-DC-24-2012 de la Contraloría General de la República, publicada en el Alcance Digital N° 39 a La Gaceta N° 64 del 29 de marzo del 2012, se presenta el siguiente calculo:

Cálculos del Presupuesto "Proyectos de Inversión" Norma 4.2.14	
Monto del Presupuesto Ordinario 2025 *	₡ 5,827,087,768.75
Monto de las U.D para el 01 de agosto 2025 según datos de la SUGEVAL	1012.396
(1) Determinación del Estrato en que se ubica la Municipalidad	₡ 5,755,739.62
Monto del Estrato en Unidades de Desarrollo según datos de la SUGEVAL	380096.62
Monto de las U.D para el 01 de agosto 2025 según datos de la SUGEVAL	1012.396
(2)Monto en colones de los Proyectos sobre los que se debe brindar información	₡ 384,808,297.70

*Dato suministrado por el Departamento de Presupuesto.

El proyecto " Conservación de la superficie de ruedo y sistemas de drenaje de la red vial nacional en lastre con incorporación de una capa de protección asfáltica en la ruta nacional No. 806, secciones de control No. 70292, 70501 y 70502 en Siquirres, Limón" es superior a la suma de ₡ 384,808,297.70 , por lo que la información requerida según la norma 4.2.14 de las Normas Técnicas sobre Presupuestos Públicos N-1-2012-DC-DFOE/R-DC-24-2012 se adjunta en este Presupuesto.

PERFIL DEL PROYECTO

Conservación de la superficie de ruedo y sistemas de drenaje de la red vial nacional en lastre con incorporación de una capa de protección asfáltica en la ruta nacional No. 806, secciones de control No. 70292, 70501 y 70502 en Siquirres, Limón.

Objetivo del proyecto:

Mejorar la condición de transitabilidad de la Ruta Nacional No. 806 en las secciones de control 70292, 70501 y 70502 mediante mantenimiento que incluye la colocación de una capa de protección asfáltica y mejorar el sistema de drenaje para evitar el deterioro acelerado de la ruta.

Descripción del proyecto:

El propósito principal de este proyecto es mejorar las condiciones de la Ruta Nacional No. 806 en Limón, Siquirres. Esto se logrará mediante la aplicación de un sello asfáltico sobre una capa a colocar de material granular y la optimización de los sistemas de drenaje. Estas acciones están destinadas a garantizar la seguridad y comodidad de quienes utilizan esta vía crucial en la provincia, lo cual es fundamental para promover el crecimiento turístico y facilitar una conectividad eficiente, reduciendo la necesidad de mantenimiento a corto plazo.

Ubicación del proyecto:

El proyecto se ubica entre los distritos de Siquirres y Reventazón, sobre la Ruta Nacional 806, específicamente en las secciones de control No. 70292, 70501 y 70502.

Modalidad de Ejecución y financiamiento

El proceso de ejecución será mediante contratación pública. El financiamiento del proyecto es a través de convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Junta de Administración Portuaria de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica y la Municipalidad de Siquirres N°AUJ-011-2024.

Costo total del proyecto: ¢6 806 839 317,74

Plazo estimado de ejecución: 23 meses

Municipalidad de SIQUIRRES Siquirres CORAZÓN DEL CARIBE

Monto total estimado en el presupuesto:
El monto total estimado en el presupuesto ordinario 2026 ₡ 6 098 784 842,92

Meta que se pretende alcanzar en el periodo 2026:

- 90% de ejecución de las obras constructivas del proyecto.

Responsable del proyecto:

- Ing. William Solano Ocampo, Municipalidad de Siquirres

Atentamente:

WILLIAM SOLANO OCAMPO (FIRMA)
Firmado digitalmente por WILLIAM SOLANO OCAMPO (FIRMA)
Fecha: 2025.08.21 14:37:18 -06'00'

Ing. William Solano Ocampo
COORDINADOR DESARROLLO Y PLANIFICACIÓN TERRITORIAL.
C.c Archivo

DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL CANTONAL.
Teléfono: 2768-3016
Correo: Seguimientodivc@siquirres.go.cr
Siquirres, jueves 21 de agosto del 2025

DIVC-CERTIFICACIÓN-2025-005

Se Certifica

En cumplimiento del Artículo 72 de Ley General de Contratación Pública N°9986 y su reforma, la cual reza lo siguiente:

"ARTÍCULO 72 - Etapas de la contratación y ciclo de vida de la obra. Toda contratación de obra pública debe considerar la debida gestión a lo largo de las diferentes fases que componen el ciclo de vida de un proyecto. Para ello, la Administración deberá designar al responsable de verificar el cumplimiento de cada una de las etapas definidas en la decisión inicial para la realización de la obra, aprobando o improbando la etapa, a fin de decidir continuar o no con la siguiente.

Dicha aprobación deberá realizarse por escrito y con el detalle de cada una de las actividades realizadas y verificadas. No podrá iniciarse el procedimiento de contratación, si no se cuenta con la aprobación del responsable designado para la etapa de planificación, donde se indique que esa fue realizada de forma completa y satisfactoria.

En los contratos de obra la Administración podrá concursar conjuntamente la ejecución y la conservación por un período razonable, a fin de que la obra cumpla con la calidad y el nivel de servicio esperado y contemplado en el pliego de condiciones. En el supuesto de que no se establezca esa posibilidad, deberán quedar acreditadas en el expediente las razones que lo sustentan.

En aquellos contratos de obra en los cuales se contrate la supervisión, tal contratista deberá rendir un informe semanal a la Administración respecto a la ejecución del contrato, haciendo ver las medidas correctivas y preventivas que deben adoptarse."

Con base en lo anterior descrito se emite lo siguiente:

Que el proyecto de obra pública incorporado en el presupuesto ordinario 2026 con el nombre "Conservación de la superficie de ruedo y sistemas de drenaje de la red vial nacional en lastre con incorporación de una capa de protección asfáltica en la ruta nacional No. 806, secciones de control No. 70292, 70501 y 70502 en Siquirres, Limón" por un monto de ₡6 098 784 842,92 el cual será financiado con los recursos provenientes del CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA JUNTA DE ADMINISTRACIÓN PORTUARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA VERTIENTE ATLÁNTICA Y LA MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES N°AUJ-011-2024.

Se detalla:

1. Se ha concluido la fase de pre inversión para el proyecto de 'Conservación de la superficie de ruedo y sistemas de drenaje de la red vial nacional en lastre con incorporación de una capa de protección asfáltica en la ruta nacional No. 806, secciones de control No. 70292, 70501 y 70502 en Siquirres, Limón'.

2. La ejecución del proyecto es viable dado que a se cuenta con un perfil técnico con las necesidades de intervención que requiere la vía y que ha sido revisado por CONAVI como administrador de la Ruta, así mismo, se cuenta con la aprobación e inscripción desde el 4 de junio de 2024 en el módulo de Gestión del Modelo del BPIP con el código 003531.

3. Dispone de la autorización del jerarca para iniciar la fase de inversión: La autorización del jerarca se realiza mediante su firma en el convenio AUJ-011-2024 suscrito entre JAPDEVA, CONAVI y la Municipalidad de Siquirres.

4. Se inicia el proceso contractual mediante plataforma SICOP, actualmente el proceso se encuentra en etapa de Evaluación de Ofertas, el número de contratación vinculado el procedimiento de contratación es 2025LY-000003-0025700001.

5. La fase del proyecto que se espera alcanzar durante el periodo presupuestario es la fase de Inversión, y la meta anual que se espera alcanzar es la contratación de la empresa e inicio de obras proyectado a finales del periodo 2025; continuando su ejecución durante todo el periodo 2026 para finalizar en el periodo 2027.

Se extiende la presente a las doce horas del veintiuno de agosto del dos mil veinticinco en la ciudad de Siquirres.

WILLIAM SOLANO OCAMPO (FIRMA)

Firmado digitalmente por WILLIAM SOLANO OCAMPO (FIRMA)
Fecha: 2025.08.25 10:37:53 -06'00'

Ing. William Solano Ocampo
Coordinador Desarrollo y Planificación Territorial.
Municipalidad de Siquirres.
C.c.Archivo

JUNTA DE ADMINISTRACIÓN PORTUARIA Y DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA VERTIENTE ATLÁNTICA | GOBIERNO DE COSTA RICA

DIF-OF-0223-2025

Unidad financiera contable DE JAPDEVA
CERTIFICA:

El suscrito Máster. Gilberth Aguilar Mendoza, portador de la cédula de identidad número: 1-0882-0362, en mi calidad de Jefe de la UNIDAD FINANCIERA CONTABLE DE JAPDEVA, certifico que JAPDEVA, (JUNTA DE ADMINISTRACION PORTUARIA Y DE DESARROLLO ECONOMICO DE LA VERTIENTE ATLANTICA), con personería jurídica N. 4-000042148, representada por su presidenta Ejecutiva. MASTER SUCY WING CHING, mayor de edad, divorciada, Master en Administración de Empresas, vecina del Cantón y Distrito de la Provincia de Limón, Urbanización Siglo XXI, tercera y cuarta etapa, casa número 24B, con cedula de identidad número 7-00111-0212.

CERTIFICA QUE

Según nuestros registros Contables y Cuentas Bancarias, certifico que los dineros que se encuentran bajo esta administración de JAPDEVA correspondientes al Canon de Explotación y Desarrollo Regional, al 30/04/2025 ascienden al monto de $107.900.672.61 (Ciento siete millones novecientos mil seiscientos setenta y dos dólares con 61/100) convertidos en colones al tipo de cambio al 30/04/2025 del Banco Central de Costa Rica de ₡508.4 Venta en el monto ₡54.856.701.954.92 (Cincuenta y cuatro mil ochocientos cincuenta y seis millones setecientos un mil novecientos cincuenta y cuatro colones con 92/100) .

Se emite la siguiente certificación a solicitud del interesado, en la ciudad de Limón a los treinta días del mes de abril del año dos mil veinticinco.

GILBERT AGUILAR MENDOZA (FIRMA)

Firmado digitalmente por GILBERT AGUILAR MENDOZA (FIRMA)
Fecha: 2025.04.30 17:30:02 -06'00'

Máster. Gilberth Aguilar Mendoza Jefe a.i.
División Financiero Contable
JAPDEVA

JUNTA DE ADMINISTRACIÓN PORTUARIA Y DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA VERTIENTE ATLÁNTICA | GOBIERNO DE COSTA RICA

CERTIFICACION GAD-117-2025
MGP. Ing. Freddy Meza Alvarado
Gerente de Desarrollo a.i.
JAPDEVA

CERTIFICA:

Que mediante acuerdo No. 228-2024 Artículo III-d) de la Sesión Ordinaria No. 014-2024, celebrada el 22 de agosto del 2024 el Consejo de Administración de JAPDEVA aprobó el financiamiento de ₡6.209.223.077,67 (Seis mil doscientos nueve millones doscientos veintitrés mil setenta y siete colones con 67/100) para la ejecución del siguiente proyecto:

"Conservación de la Superficie de Ruedo y Sistemas de Drenaje de la Red Vial Nacional en Lastre con incorporación de una capa de protección asfáltica en la Ruta Nacional N° 806"

Que en el Convenio de cooperación entre la Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica (JAPDEVA), Municipalidad de Siquirres y el Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI), se establece en la cláusula sétima, que JAPDEVA se compromete a aportar la suma aprobada del proyecto.

Que de acuerdo con la certificación DIF-OF-0223-2025 del Máster Gilberth Aguilar Mendoza, Jefe de la UNIDAD FINANCIERA CONTABLE de JAPDEVA, certifica que Fondo canon de explotación de la TCM y de Desarrollo Regional cuenta con un saldo disponible de $107.900.672.61 (Ciento siete millones novecientos mil seiscientos setenta y dos dólares con 61/100) convertidos en colones al tipo de cambio al 30/04/2025 del Banco Central de Costa Rica de ₡508.4 Venta en el monto ₡54.856.701.954.92 (Cincuenta y cuatro mil ochocientos cincuenta y seis millones setecientos un mil novecientos cincuenta y cuatro colones con 92/100), dentro de los cuales se contemplan los montos necesarios para la ejecución del proyecto *"Conservación de la Superficie de Ruedo y Sistemas de Drenaje de la Red Vial Nacional en Lastre con incorporación de una capa de protección asfáltica en la Ruta Nacional N° 806"*.

Se extiende la presente Certificación a solicitud de la Municipalidad de Siquirres, el día 16 de mayo del año 2025, al ser las once horas y cuarenta y cinco minutos.

FREDDY ALONSO MEZA ALVARADO (FIRMA)
Firmado digitalmente por FREDDY ALONSO MEZA ALVARADO (FIRMA)
Fecha: 2025.05.16 11:46:44 -06'00'

MGP. Ing. Freddy Meza Alvarado
Gerente de Desarrollo a.i
JAPDEVA

Archivo / Expediente

JUNTA DE ADMINISTRACIÓN PORTUARIA Y DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA VERTIENTE ATLÁNTICA | GOBIERNO DE COSTA RICA

Consejo Nacional de Vialidad CONAVI

CONVENIO COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA JUNTA DE ADMINISTRACIÓN PORTUARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA VERTIENTE ATLÁNTICA, LA MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES Y EL CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD PARA LA TRANSFERENCIAS DE FONDOS PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO "CONSERVACIÓN DE LA SUPERFICIE DE RUEDO Y SISTEMAS DE DRENAJE DE LA RED VIAL NACIONAL EN LASTRE CON INCORPORACIÓN DE UNA CAPA DE PROTECCIÓN ASFÁLTICA EN LA RUTA NACIONAL N° 806, SECCIONES DE CONTROL NO. 70292, 70501 Y 70502 EN SIQUIRRES, LIMÓN.

AUJ-011-2024

Quienes suscribimos, **SUCY YESENIA WING CHING**, mayor, divorciada en segundas nupcias, Master en Administración de Empresas, vecina de Limón, con cédula de identidad número siete- cero ciento once- cero doscientos doce, en su calidad de **PRESIDENTE EJECUTIVA Y APODERADA GENERALÍSIMA SIN LÍMITE DE SUMA DE LA JUNTA DE ADMINISTRACIÓN PORTUARIA Y DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA VERTIENTE ATLÁNTICA**, cédula jurídica número cuatro- cero cero cero- cero cuatro dos uno cuatro ocho, ostentando al efecto las facultades que establece la Ley Orgánica de **JAPDEVA**, reformada por el Artículo Dieciocho de la Ley número nueve mil setecientos sesenta y cuatro del quince de octubre del dos mil diecinueve, según acuerdo número cuatro del acta de la sesión ordinaria número uno del Consejo de Gobierno, celebrada el ocho de mayo del dos mil veintidós y publicada en el Alcance Número noventa y uno de La Gaceta número ochenta y cinco del martes diez de mayo del dos mil veintidós, en adelante denominado **"JAPDEVA"**, **RANDAL ALBERTO BLACK REID**, mayor, casado, estudiante de Administración en Gerencia General, vecino del cantón de Siquirres, con cédula de identidad número siete cero ciento diez-cero doscientos cincuenta, ha sido declarado electo Alcalde de la MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES, según resolución N° 2161-E11-2024- Tribunal Supremos de Elecciones, para el período comprendido entre el primero de mayo del dos mil veinticuatro y el treinta de abril del dos mil veintiocho, ostentando dicho funcionario la representación de esta municipalidad de conformidad con el artículo diecisiete inciso n) de la Ley número siete mil setecientos noventa y cuatro, en adelante denominado **"LA MUNICIPALIDAD"** y **MAURICIO BATALLA OTÁROLA**, ingeniero civil, casado, residente de San José, portador de la cédula de identidad número uno –cero ocho tres ocho- cero uno siete nueve en condición de Presidente Consejo de Administración **CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD, CRISTHIAN ARROYO GAMBOA**, ingeniero en construcción, mayor, divorciado, residente de San José, portador de la cédula de identidad número uno-cero nueve siete dos-cero cuatro siete cuatro,1-0972-0474, en condición de Director Ejecutivo a.i. del **CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD** de conformidad con el Acuerdo ACA-01-2024-0320(500) de fecha quince de julio de dos mil veinticuatro del Consejo de Administración del Consejo Nacional de Vialidad, consignado en el Artículo 03 de la Sesión N°34-2024, de fecha quince de julio de dos mil veinticuatro; nombramiento que se encuentra vigente al día de hoy con facultades de Apoderado General sin Límite de suma y con fundamento en el artículo 13 inciso b) de la Ley de Creación del Consejo Nacional de

Vialidad Ley 7798, y debidamente autorizado para suscribir el presente convenio según consta en el acuerdo No. 5 del Acta No. 43-2024 de la sesión ordinaria de fecha 29 de agosto de 2024, en adelante denominado como **"EL CONAVI"**, acordamos formalizar el presente CONVENIO.

CONSIDERANDO:

I. Que JAPDEVA fue creada mediante la Ley Orgánica de la Junta Administración Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica, Ley número 3091 del 18 de febrero de 1963, reformada por Ley Nº 5337 del 9 de agosto de 1973 y la Ley 9764 del 15 de octubre del 2019, como ente Autónomo del Estado, con carácter de empresa de utilidad pública, que tiene el mandato legal de promover el desarrollo socioeconómico, integral, rápido y eficiente de la Vertiente Atlántica de Costa Rica.

II. Que el artículo 5 reformado mediante la Ley 5337 de JAPDEVA establece que puede celebrar contratos y realizar todos los actos comerciales necesarios para cumplir con las atribuciones que están a su cargo.

III. Que las municipalidades tal y como lo estatuye la Constitución Política en su artículo 169 y el Código Municipal en su artículo 3, son las encargadas del Gobierno y la Administración de los intereses y servicios cantonales. La municipalidad podrá ejercer las competencias municipales e invertir fondos públicos con otras municipalidades e instituciones de la Administración Pública para el cumplimiento de fines locales, regionales o nacionales, o para la construcción de obras públicas de beneficio común, de conformidad con los convenios que al efecto suscriba.

IV. Que las municipalidades, para el cumplimiento de sus fines, tienen la competencia y autonomía política, administrativa y financiera que le confiere la Constitución Política, para ejecutar todo tipo de actos y contratos necesarios para cumplir sus fines, como es el caso de los convenios con personas nacionales o extranjeras, en los términos de los artículos 2 y 4 inciso f) del Código Municipal.

V. Que la Municipalidad de Siquirres, está facultada para realizar convenios con entes u órganos públicos competentes, para llevar a cabo servicios u obras en su cantón o en su región territorial, de conformidad con el artículo 7 del Código Municipal, Ley No. 7794.

VI. Que el artículo 76 del Código Municipal, expresamente autoriza al Estado, instituciones públicas, y las empresas públicas constituidas como sociedades anónimas, a colaborar con las Municipalidades.

VII. Que las Municipalidades pueden ser unidades ejecutoras de aquellos proyectos que reciban aprobación del Consejo de Administración de JAPDEVA según las

regulaciones para el uso de los fondos provenientes del Fondo para el Desarrollo Regional (Canon).

VIII. Que JAPDEVA debe convertirse en facilitador para que todos los actores puedan desarrollar proyectos con la mayor eficiencia en el menor tiempo posible, reduciendo los obstáculos identificados. De conformidad con la Ley 9893, reforma al artículo 33 de la Ley 3091, párrafo segundo: "Los recursos del canon de explotación pagados por el operador de la Terminal de Contenedores, según el contrato de concesión vigente, solamente podrán utilizarse para proyectos de impacto económico y social en la vertiente del Atlántico, de acuerdo con los términos previstos en esta ley".

IX. Que el artículo 22 Bis de la Ley N° 3091, del 18 de febrero de 1963 establece:

> "*Para la materialización del principio participativo que establece el artículo 9 de la constitución Política y desarrollado por los numerales 6 y 7 de la Ley N°. 7794, Código municipal, de 30 de abril de 1998, se crea un Comité Consultivo de Desarrollo Local integrado por los alcaldes de los cantones de la provincia de Limón, cuya función será elaborar propuestas en materia de planificación, presupuestos, coordinación, control y fiscalización de proyectos vinculados a los intereses y servicios locales.*"

X. Que mediante la Ley 7798, Ley de Creación del Consejo Nacional de Vialidad, se crea el CONAVI, como un órgano con desconcentración máxima, adscrito al Ministerio de Obras Públicas y Transportes. El Consejo tendrá personalidad jurídica instrumental y presupuestaria para administrar el Fondo de la red vial nacional, así como para suscribir los contratos y empréstitos necesarios para el ejercicio de sus funciones, de conformidad con la presente ley.

XI. Que de conformidad con el artículo 1 de la Ley 7798, corresponde a CONAVI el "*Mantenimiento periódico: "conjunto de actividades programables, cada cierto período, tendientes a renovar la condición original de los pavimentos mediante la aplicación de capas adicionales de lastre, grava, tratamientos superficiales o recapados asfálticos o de secciones de concreto, según el caso, sin alterar la estructura de las capas del pavimento subyacente. El mantenimiento periódico de los puentes incluye la limpieza, la pintura y la reparación o el cambio de elementos estructurales dañados o de protección*".

XII. Que de conformidad con el artículo 4 de la Ley 7798, son objetivos del CONAVI: a) Planear, programar, administrar, financiar, ejecutar y contralor la conservación y la construcción de la red vial nacional, en concordancia con los programas que elabore la Dirección de Planificación del Ministerio de Obras Públicas y Transportes.

XIII. Que, según lo dispuesto por el artículo 03 inciso f) de la Ley 7798, el CONAVI está facultado para realizar actos y contratos para cumplir con los objetivos de sus funciones y los dados por ley.

XIV. Que el artículo 14 del Reglamento para realizar transferencias de fondos públicos en el punto 1.a. indica: "Para el cumplimiento de los objetivos la Ley 9764 otorga la facultad a JAPDEVA de realizar donaciones en concordancia con el Artículo 2 de su la Ley Orgánica, la cual a su vez establece quienes son los posibles beneficiarios, entre ellos los sujetos privados sin fines de lucro que su accionar coadyuva con los procesos del desarrollo de la Vertiente Atlántica".

XV. Que el articulo 14 punto 1.a., del Reglamento para la Transferencia de Fondos Públicos de JAPDEVA, señala que, para el cumplimiento de los objetivos, la Ley 9764 otorga la facultada a JAPDEVA de realizar donaciones en concordancia con el artículo 2 de su Ley Orgánica, siendo esta promotora del desarrollo socioeconómico integral, rápido y eficiente de la Vertiente Atlántica de Costa Rica.

XVI. Que el artículo 15 del Reglamento para realizar transferencias de fondos públicos, establece como figura jurídica la cooperación interinstitucional, cuando dicha cooperación o transferencia de fondos públicos provenientes del canon de explotación de la Terminal de Contenedores de Moín, para el desarrollo de la región, este dirigida a proyectos de desarrollo con entes públicos impulsadores de actividades sociales, comunales o económicas de la Región Huetar Atlántica.

Dicha cooperación interinstitucional quedara formalizada mediante la suscripción de un convenio, establecido bajo los preceptos del articulo 14 punto 2 del Reglamento para la Transferencia de Fondos Públicos de JAPDEVA.

XVII. Que el presente convenio se realiza de conformidad con lo estipulado en el artículo 26 del Reglamento para el financiamiento de proyectos de desarrollo con fondos del canon de explotación de la Terminal de Contenedores de Moín; y de conformidad con el Plan de Desarrollo Regional Huetar Caribe 2030 y el Plan de acción para el canon de explotación de la terminal de contenedores de Moín y de la contribución al desarrollo regional 2022-2026.

XVIII. Que las entidades se encuentran unidas por intereses y objetivos comunes, en el campo del desarrollo económico y social del país, con especial relación en la dotación a las poblaciones rurales de los medios para su desarrollo, entre ellos las estrategias de promoción, capacitación, ejecución y financiamiento de diversos proyectos, construcción, reparación y mantenimiento de obras de infraestructura rural básica, obras y actividades en temas de interés común para ambas instituciones; por lo que acuerdan unir esfuerzos en procura de mejorar la calidad de vida de los asentamientos de la Región.

XIX. Que mediante el acuerdo N.069-2024 de la Sesión Ordinaria N. 05-2024, celebrada el 14 de marzo 2024, la Junta Directiva de JAPDEVA aprueba la ampliación de plazo de apertura de la segunda convocatoria de recepción de proyectos que buscan ser financiados con el Canon de explotación de la TCM y la contribución al desarrollo regional, de modo que inicie 15 de junio al 23 de agosto 2024.

XX. Que el día 26 de julio del 2024 se recibe la postulación del proyecto "Conservación de la superficie de ruedo y sistemas de drenaje de la red vial nacional en lastre con incorporación de una capa de protección asfáltica en la Ruta Nacional N°806, secciones de control N°70292, 70501 y 70502 en Siquirres, Limón".

XXI. Qué, la postulación se realizó en apego a los dispuesto en el Reglamento para el financiamiento de proyectos con fondos del canon de explotación de la Terminal de Contenedores de Moín y de la contribución al desarrollo regional.

XXII. Qué, el proyecto cumple con los requisitos de presentación de forma y fondo dispuestos en el artículo 20 del reglamento.

XXIII. Que, la naturaleza del proyecto se apega a lo expuesto en el artículo 4 del reglamento.

XXIV. Que mediante el oficio GAD-EM-011-2024, con fecha 16 de agosto del 2024 y firmado por el equipo multidisciplinario que en desempeño de los expuesto en el inciso 6 del artículo 11 del reglamento que norma el financiamiento de proyectos con fondos del CANON, presentan el Análisis Estratégico Técnico del Proyecto "Conservación de la superficie de ruedo y sistemas de drenaje de la red vial nacional en lastre con incorporación de una capa de protección asfáltica en la Ruta Nacional N°806, secciones de control N°70292, 70501 y 70502 en Siquirres, Limón", propuesto por la Municipalidad de Siquirres.

XXV. El presente convenio de transferencia de fondos públicos es promovido por JAPDEVA, en virtud de la ejecución del Fondo para el Desarrollo de la Región Huetar Caribe (CANON), que se genera con el Contrato de Concesión de Obra Pública con Servicio Público para el diseño y financiamiento, construcción, operación y mantenimiento de la TCM, firmado el 30 de agosto del 2011, que dentro de sus fines esta la implementación de proyectos de desarrollo estratégicos para la Región del Caribe, mediante una administración del Canon en forma racional, eficiente, transparente y oportuna, como lo es la aprobación del proyecto "Conservación de la superficie de ruedo y sistemas de drenaje de la red vial nacional en lastre con incorporación de una capa de protección asfáltica en la Ruta Nacional N° 806, secciones de control No. 70292, 70501 y 70502 en Siquirres, Limón", propuesto por la Municipalidad de Siquirres.

POR TANTO:

En aras de satisfacer el bien público, de fortalecer el espíritu de cooperación entre ambas instituciones y aunado al propósito de contribuir con la consecución de los ideales que sustentan la misión y los fines de la JUNTA DE ADMINISTRACION PORTUARIA Y DESARROLLO ECONOMICO DE LA VERTIENTE ATLANTICA y el CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD, acordamos suscribir el presente CONVENIO COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA JUNTA DE ADMINISTRACIÓN PORTUARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA VERTIENTE ATLÁNTICA, LA MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES Y EL CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD - CONAVI – PARA LA TRANSFERENCIA DE FONDOS PARA LA EJECUCION DE LA "CONSERVACIÓN DE LA SUPERFICIE DE RUEDO Y SISTEMAS DE DRENAJE DE LA RED VIAL NACIONAL EN LASTRE CON INCORPORACIÓN DE UNA CAPA DE PROTECCIÓN ASFÁLTICA EN LA RUTA NACIONAL N° 806, SECCIONES DE CONTROL NO. 70292, 70501 Y 70502 EN SIQUIRRES, LIMÓN, presentado por la MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES y formulado por el CONAVI, por un monto de Seis mil ochocientos seis millones ochocientos treinta y nueve mil trescientos diecisiete colones con 74/100. (₡ 6.806.839.317,74); y el cual fue aprobado mediante acuerdo N° 228-2024 Artículo III-d) de la Sesión Ordinaria No. 14-2024, celebrada el 22 de agosto del 2024, por el Consejo de Administración de la Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica, el cual se regirá por el ordenamiento jurídico costarricense y por las cláusulas siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ABREVIACIONES.
Para los efectos de este Convenio, se entenderá por:

- **JAPDEVA:** Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica.
- **CONAVI:** Consejo Nacional de Vialidad.
- **CANON**: Fondo de contribución al Desarrollo Regional
- **El PROYECTO**: Conservación de la superficie de ruedo y sistemas de drenaje de la red vial nacional en lastre con incorporación de una capa de protección asfáltica en la ruta nacional N° 806, secciones de control no. 70292, 70501 y 70502 en Siquirres, Limón
- **UNIDAD EJECUTORA**: **MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES.**

CLÁUSULA SEGUNDA: DE LA JUSTIFICACIÓN.

Debe tomarse en consideración que la función esencial y prioritaria del Estado consiste en velar por la conservación, protección, administración, aprovechamiento y fomento de los

recursos públicos del país de acuerdo con el principio de sostenibilidad, proporcionalidad y razonabilidad de su uso. A tal efecto fomenta entre las diversas instituciones públicas la obligación de ayuda recíproca, con el fin de cumplir con sus respectivos objetivos y fines públicos.

En este sentido, la Sala Constitucional a través del Voto 5445-99 de las 14:30 horas del 14 de julio de mil novecientos noventa y nueve, dispuso la necesidad de establecer una coordinación permanente entre las diferentes instituciones y entes de las administraciones públicas, para la ejecución de proyectos de interés, sin que el régimen municipal sea la excepción; por lo expuesto, se hace indispensable realizar proyectos conjuntos para darle solución a las problemáticas comunes a las administraciones municipales de la región, situación que hace necesario la suscripción de Convenios, de manera planificada, con reglas claras, potenciando las fortalezas de cada actor institucional con sello de éxito para todos y de esta forma resolver problemas de la ciudadanía de manera integral. Los artículos 3 y 7 del Código Municipal recogen esta concepción de la Sala Constitucional.

Ahora bien, es claro que la intervención de las municipalidades en la red vial nacional debe ser excepcional y justificada en aspectos como los que de seguido se exponen:

• Que los proyectos resulten pertinentes y necesarios para satisfacer intereses específicos de la comunidad, sin perjuicio del interés nacional concurrente. La intervención municipal está orientada no a la satisfacción del interés público nacional, sino a la participación en la ejecución de un proyecto de inversión pública que tiene una incidencia directa en el interés comunal específico, en la medida en que atiende problemas que generan afectaciones concretas y agravadas para los habitantes de la localidad específica de que se trate; lo cual ocurre en el caso que nos ocupa.

• Que los proyectos no resulten ajenos al quehacer municipal, al punto de que se pueda cuestionar la idoneidad de la municipalidad para asumir una intervención directa. En este sentido, la experiencia municipal en la red vial cantonal permite apreciar que no se trata por lo tanto de una línea de actividad ajena o desconocida para la municipalidad para el tipo de intervención que se plantea en este convenio.

• Que la participación municipal no se produce en detrimento o desplazamiento integral de la participación del ente u órgano que ostenta la competencia nacional, pues precisamente la intervención municipal se lleva a cabo en el marco de un convenio de cooperación en el que concurren tanto la municipalidad como el ente u órgano nacional, de manera que la intervención se produce con el consentimiento y con la participación concurrente de este último. Este convenio es un fiel reflejo del cumplimiento de este criterio en el presente caso.

• Que la intervención municipal excepcional en el proyecto específico no implique que se dejan de atender aquellos asuntos que de manera general y directa competen a las municipalidades. En este caso se atiende este criterio pues incluso con la participación de

JAPDEVA se genera una fuente de recursos específica. De forma tal que las partes entienden que se está ante una intervención específica y excepcional de la municipalidad en la red vial nacional y no de una pretendida competencia genérica e irrestricta, siendo este el sentido para la interpretación de este convenio.

Lo anterior, atendiendo a lo dispuesto en los artículos 1 y 2 de la Ley General de Caminos, mismos que señalan expresamente:

> Artículo 1º.- Para los efectos de la presente ley, los caminos públicos, según su función -con su correspondiente órgano competente de administración- se clasificarán de la siguiente manera:
>
> RED VIAL NACIONAL: Corresponde su administración al Ministerio de Obras Públicas y Transportes, el cual la definirá según los requisitos que al efecto determine el Poder Ejecutivo, por vía de acuerdo. Esta red estará constituida por las siguientes clases de caminos públicos: a) Carreteras primarias: Red de rutas troncales, para servir de corredores, caracterizados por volúmenes de tránsito relativamente altos y con una alta proporción de viajes internacionales, interprovinciales o de larga distancia. b) Carreteras secundarias: Rutas que conecten cabeceras cantonales importantes -no servidas por carreteras primarias- así como otros centros de población, producción o turismo, que generen una cantidad considerable de viajes interregionales o intercantonales. c) Carreteras terciarias: Rutas que sirven de colectoras del tránsito para las carreteras primarias y secundarias, y que constituyen las vías principales para los viajes dentro de una región, o entre distritos importantes. El Ministerio de Obras Públicas y Transportes designará, dentro de la Red vial nacional, las carreteras de acceso restringido, en las cuales sólo se permitirá el acceso o la salida de vehículos en determinadas intersecciones con otros caminos públicos. También designará las autopistas, que serán carreteras de acceso restringido, de cuatro o más carriles, con o sin isla central divisoria.
>
> RED VIAL CANTONAL: Corresponde su administración a las municipalidades. Estará constituida por los siguientes caminos, no incluidos por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes dentro de la Red vial nacional: a) Caminos vecinales: Caminos públicos que suministren acceso directo a fincas y a otras actividades económicamente rurales; unen caseríos y poblados con la Red vial nacional, y se caracterizan por tener bajos volúmenes de tránsito y altas proporciones de viajes locales de corta distancia. b) Calles locales: Vías públicas incluidas dentro del cuadrante de un área urbana, no clasificadas como travesías urbanas de la Red vial nacional. c) Caminos no clasificados: Caminos públicos no clasificados dentro de las categorías descritas anteriormente, tales como caminos de herradura, sendas, veredas, que proporcionen acceso a muy pocos usuarios, quienes sufragarán los

costos de mantenimiento y mejoramiento. (Así reformado por ley N° 6676 de 18 de setiembre de 1981, artículo 1º).

Artículo 2º.- Son propiedad del Estado todos los terrenos ocupados por carreteras y caminos públicos existentes o que se construyan en el futuro. Las municipalidades tienen la propiedad de las calles de su jurisdicción. Las carreteras y caminos públicos únicamente podrán ser construidos y mejorados por el Ministro de Obras Públicas y Transportes. Sin embargo, con previa autorización de dicho Ministerio, las municipalidades y las instituciones descentralizadas del Estado, que tengan funciones relacionadas con la construcción de vías públicas, podrán ejecutarlas directamente o a través de terceros. Tratándose de caminos nuevos o ampliaciones, las partes interesadas solicitarán al Ministerio los estudios y recomendaciones técnicas de rigor, debiendo, en este caso, indicar los recursos económicos de que disponen para realizar. Cumplido este requisito, el Ministerio deberá pronunciarse, dentro de los seis meses siguientes a la fecha de recibo de la solicitud. De no pronunciarse dentro de este término los interesados podrán realizar las obras, sin que le Ministerio pueda excluirse de sus programas de mantenimiento y mejoramiento.

En conclusión, la administración de la Red Vial Nacional corresponde al Ministerio de Obras Públicas y Transportes; no obstante, atendiendo a la necesaria coordinación interinstitucional para la satisfacción de un interés público comprobado, a la importancia del proyecto que nos ocupa para satisfacer intereses específicos de la comunidad, a la experiencia de los gobiernos locales en la red vial cantonal, a la concurrencia, el consentimiento y la participación de CONAVI y la no desatención de asuntos que de manera general y directa competen a las municipalidades; a criterio de la Unidad de Asesoría Jurídica, resulta procedente la participación de gobiernos locales en proyectos como el que nos ocupa.

Siquirres se constituye como uno de los cantones de la Región Huetar Caribe con una mayor y más marcada división social (con un grupo preocupante de hogares en condición de pobreza y pobreza extrema), vinculado directamente a la afectación normalmente recibida por los embates del clima. Esto es un hecho recurrente que ha marcado directamente la economía de más de la mitad de los hogares Siquirreños (noreste del cantón Siquirres), que sufren constantemente pérdidas de sus enseres, así como la inhabilitación para desplazarse a sus centros de trabajo o realizar la comercialización de sus productos, todo esto al encontrarse con caminos incompletos y en mal estado producto de las lluvias. Siendo esta zona parte de la llanura del cantón de Siquirres, zona de alta riqueza agrícola lo que permite una multitud de producciones agrícolas.

Todos estos factores se evidencian en la posición 46 que se ocupa en el índice de Desarrollo Humano Cantonal (Según Fichero Municipal elaborado por el TSE para el año 2024). Es por lo que es relevante la inversión que se desarrolle en infraestructura pública,

sobre todos caminos de acceso a centros de desarrollo agropecuario o con potencial para desarrollo turístico; que permita a los pobladores desarrollarse y generar pequeños espacios económicos que saquen esta región del letargo en el que están vinculado desde ya hace varios años.

La conectividad vial los pobladores del cantón de Siquirres, tendrán una apertura económica en el mercado de los bienes y servicios, impulsando las actividades turísticas de la zona, como los terrenos que no están produciendo, podrían tener un uso para la construcción de plantas de producción y zonas francas. De la misma forma se tendrá un beneficio en la salud de la población ya que, en la época seca, los caminos de lastre generan gran cantidad de polvo el cual es perjudicial para la salud de los pobladores.

CLÁUSULA TERCERA: OBJETO DEL CONVENIO.
El presente convenio tiene como objetivos:

A-Objetivo General:
Establecer las relaciones de coadyuvancia articulada, colaboración y cooperación entre JAPDEVA, MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES y CONAVI a fin de fortalecer acciones sustantivas, que requieran de la intervención técnica de dichas instituciones y se definan en el interés común para el desarrollo de la *"Conservación de la superficie de ruedo y sistemas de drenaje de la red vial nacional en lastre con incorporación de una capa de protección asfáltica en la ruta nacional N° 806, secciones de control no. 70292, 70501 y 70502 en Siquirres, Limón"*, así como el complementar acciones, para maximizar y optimizar el aprovechamiento de los recursos y las capacidades institucionales que permitan, fortalecer e incentivar el desarrollo integral de la región.

B-Objetivos Específicos:

Mejorar la condición de transitabilidad de la Ruta Nacional No. 806 en las secciones de control N° 70292, 70501 y 70502 mediante mantenimiento que incluye la colocación de una capa de protección asfáltica y mejorar el sistema de drenaje para evitar el deterioro acelerado de la ruta en un plazo aproximado de 23 meses a través del mantenimiento, mejoramiento del sistema de drenaje mediante la adecuada canalización de las aguas, además en el reacondicionamiento de la calzada para la nivelación y eliminación de irregularidades en la superficie de ruedo, y la protección de la superficie de ruedo mediante la aplicación de una capa de protección asfáltica; estas acciones están destinadas a garantizar la seguridad y comodidad de quienes utilizan esta vía crucial en la provincia, lo cual es fundamental para promover el crecimiento turístico y facilitar una conectividad eficiente, reduciendo la necesidad de mantenimiento a corto plazo.

CLÁUSULA CUARTA: PERFIL DEL PROYECTO
Los trabajos del presente convenio serán ejecutados conforme a un proceso de contratación que se encontrará a cargo de la MUNICIPALIDAD de SIQUIRRES, con el

acompañamiento técnico del CONAVI, mientras que los aportes económicos para la realización del proyecto serán realizados por JAPDEVA.

A. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO.

Nombre del proyecto: *"Conservación de la superficie de ruedo y sistemas de drenaje de la red vial nacional en lastre con incorporación de una capa de protección asfáltica en la ruta nacional N° 806, secciones de control N° 70292, 70501 y 70502 en Siquirres, Limón"*

Descripción general de los trabajos a ejecutar:

El proyecto consiste en realizar labores de mantenimiento a la Ruta Nacional No. 806, en las secciones de control 70292, 70501 y 70502, con una longitud de 29.98 km, en el cantón de Siquirres.

Las actividades para realizar corresponden a:

- Reconformación de la ruta de lastre.
- Limpieza del sistema de alcantarillado.
- Obras para el manejo de agua lateral.
- Protección de la superficie de ruedo mediante la colocación de una capa de protección asfáltica utilizando un sello asfáltico con emulsión asfáltica de 5 cm de espesor.
- Colocar señalización horizontal y vertical a lo largo del proyecto.

Sector al que pertenece: Provincia 07 Limón, Cantón 03 Limón, Distrito 01 y 07 Siquirres y Reventazón respectivamente

Localización geográfica: La Ruta Nacional se ubica en la Región Huetar Atlántica.

Figura 1. Ubicación general del proyecto
Fuente: Perfil CONAVI, febrero 2024.

Unidad Ejecutora del dinero aportado por JAPDEVA para la ejecución del proyecto: Municipalidad de Siquirres

Unidad Ejecutora de los aportes del CONAVI para la ejecución del proyecto: Gerencia de Conservación de Vías y Puentes, CONAVI.

Beneficiarios Directos: San Alberto Nuevo, San Alberto Viejo del distrito de Siquirres; y El Pueblo Civil, Carmen 1, Carmen 2, Carmen 3, Los Angeles de Maryland, Nueva Virginia, Caño Blanco, Caño Negro, Nueva Esperanza e imperio del distrito Reventazón del cantón de Siquirres.

CLÁUSULA QUINTA: DEL IMPACTO DEL PROYECTO.
La identificación del impacto que genera mediante el análisis de la información suministrada por el proponente del proyecto y el criterio experto de los profesionales de JAPDEVA durante la aplicación de la Metodología para la Identificación selección de proyectos de desarrollo Regional.

Esta Metodología es la herramienta metodológica cuantitativa y cualitativa de apoyo creada por JAPDEVA para evaluar el impacto que podría tener un proyecto a nivel de la Región Huetar Caribe, dicho instrumento utiliza una matriz multicriterio a partir la calificación numérica de los criterio y parámetros establecidos. El cumplimiento de cada uno de los criterios se sumará buscando obtener un puntaje de al menos 51 puntos para ser considerado como candidato al financiamiento con los recursos del fondo canon, esta calificación también será el parámetro de priorización a utilizar para determinar el orden de financiamiento de los proyectos en el caso de obtener el visto bueno por parte del Consejo Director.

En lo correspondiente a los criterios, la metodología expone seis criterios que reflejan la capacidad de un proyecto en impactar positivamente en el desarrollo socioeconómico de la zona, buscando mejorar los índices sociales y económicos y la disminución de brechas entre las regiones. Por ejemplo, como la Región central de nuestro país.

Facilitador del desarrollo económico
Uno de los aspectos más importantes para priorizar la asignación de proyectos, es la capacidad de habilitar zonas del territorio para generar el desarrollo económico de las mismas. En lo considerado, se identifica el efecto multiplicador económico por cada dólar invertido de fondos públicos en los 15 años posteriores a la finalización del proyecto, generando condiciones que propicien la inversión privada, mejorando directamente la productividad y competitividad de la región o las zonas impactadas de forma directa. Su efecto multiplicador se mide mediante la inversión privada generada a raíz de la habilitación del proyecto financiado por el Fondo del Canon.

Si bien es cierto, "Conservación de la superficie de ruedo y sistemas de drenaje de la red vial nacional en lastre con incorporación de una capa de protección asfáltica en la ruta nacional N° 806, secciones de control N° 70292, 70501 y 70502 en Siquirres, Limón", genera un incremento exponencial de inversión privada en la zona, y además garantiza mediante la mejora de infraestructura vial la continuidad del crecimiento económico.

En este criterio se valida la información aportada por el proponente donde se justifica la inversión en el área de influencia del proyecto es de ₡ 2 634 795 466,86 millones derivados del incremento de habitaciones para 2039 en el sector de Tortuguero y Barra Parismina.

Ahora bien, siendo que la propuesta del proponente se enfoca en el gasto estimado por persona que visita la zona de Tortuguero en tres noches de estadía, esta inteligencia no encuentra una relación cuantificable entre dicho monto y lo que se solicita en la Metodología para la identificación y selección de proyectos de desarrollo regional identifica el efecto multiplicador económico, que se enfoca puntualmente en la inversión privada generada a raíz de la habilitación del proyecto, definiendo elementos habilitantes como infraestructura, equipos, terrenos, entre otros; lo que se puede identificar por sus características como inversión en activos.

Por otro lado, si nos basamos en el punto de vista económico la inversión se entiende como *"... el acto de asignar recursos para la compra o creación de activos o de capital, es decir el acto de no consumir esos recursos ahora para satisfacer necesidades en el presente, sino de destinarlos a satisfacer necesidades en el futuro..."*, de manera qué, según lo planteado en dentro de este ítem, no se visualiza el efecto multiplicador descrito en este criterio.

Así las cosas, el total de inversión privada es de 2.634.795.466,86 millones de colones / 6.806.839.317,7 colones inversión total del proyecto, se identifica que efecto multiplicador la inversión inicial es de 0.83

Lo anterior, con lo expuesto en los parámetros de este criterio se obtiene un puntaje de 0 puntos.

Creación de empleo directo por la inversión privada habilitada por el proyecto

La creación de empleo tiene una serie de implicaciones como levantar los índices socioeconómicos de la población y la reactivación económica, entre otros. Por tal motivo, existe proporcionalidad entre la inversión y la cantidad de empleos que se espera generar por el proyecto a financiar.

A partir del dato valorado en el ítem anterior, sobre la proyección de inversión en las iniciativas se estima una creación de 674 puestos de trabajo.

Tabla 1.Detalle de la creación de empleo

Cantidad de empleos directos generados por turismo en 2019 en Costa Rica	Cantidad de turistas en zonas protegidas en el 2019	Empleos generados por cada turista en Costa Rica	Cantidad de turistas esperados para el 2025 en la zona por la colocación del sello asfaltico	Puestos de trabajo directos que se generaría por la inversión privada.
170870	1935276	0,09	7492	674

a)Monto de inversión privada habilitada por el proyecto.	₡120 525 174 353,70
b) Puestos de trabajo directos que se generaría por la inversión privada.	674
c)inversión del proyecto por puestos de trabajo.	₡178 750 485,05

De esta forma, se determina que la relación entre la inversión proyectada y la creación de creación de puestos de trabajo directos es de ₡3.909.192,08 por empleo.

Así las cosas, en apego a los parámetros de este criterio, se estarían otorgando 20 puntos.

Complementariedad

Este criterio valora la complementariedad y la cofinanciación de los proyectos como potenciadores de los efectos positivos que resulten de la inversión pública, de manera tal que se reconoce el aporte que pueda realizar el proponente y sus aliados de forma directa o indirecta para la realización del proyecto.

Así las cosas, se reconoce como contrapartida el aporte propuesto por la Municipalidad y el CONAVI de ₡597.616.240,06 lo que refleja un 8,78% en relación con el total del proyecto

Nivel de desarrollo social

El Criterio de Equidad, dentro de sus principios, busca la distribución de recursos en la región, se discriminará positivamente a los territorios más desfavorecidos, es de ahí, en apego a los Índices de Desarrollo Social distrital vigente elaborado por MIDEPLAN, califica con mayor puntaje los proyectos que se desarrollan en distritos con menores IDS buscando un desarrollo homogéneo en la provincia.

Expuesto lo anterior, se identifica que los distritos con influencia directa e indirectamente son:

Tabla 2. Nivel de Desarrollo Social

Distrito	Cantón	IDS
Reventazón	Reventazón	Muy bajo
Siquirres	Siquirres	Bajo

Matina	Matina	Muy bajo
Colorado	Pococi	Muy Bajo

Fuente: JAPDEVA, 2024.

Lo que en un promedio ponderado resulta en un índice **MUY BAJO** lo que equivale a 20 puntos respecto a los parámetros de evaluación de este criterio.

Población beneficiada

Este criterio valorar los efectos positivos que tenga el proyecto dentro su área de influencia a la población favorecida de forma directa e indirecta por las actividades, en las cuales, se reflejen los beneficios considerados en los objetivos de la propuesta.

Según la proyección de crecimiento poblacional del Censo 2011, INEC, aproximadamente 41.227 personas que viven en los distritos de Reventazón y Siquirres se beneficiarán indirectamente con el proyecto. (Fuente: Perfil presentado por CONAVI a MIDEPLAN)

También, indirectamente el proyecto busca beneficiar a 21220 pobladores del distrito Batán, 11117 del distrito de Matina, 5141 del distrito Colorado (INEC 2022) y 7492 de visitantes esperados debido al mejoramiento de la ruta para el año 2025; para un total de 44970 beneficiados indirectos.

Así se determina que, según el área de influencia del proyecto se beneficiarán aproximadamente 86197 beneficiarían de manera directa e indirectamente a los habitantes de los distritos de Reventazón, Siquirres, Colorado, Rio Jiménez, Bataan y Matina, lo que estaría reflejando un 18% de la población total de la Región Huetar Caribe.

Así las cosas, en apego a los parámetros de este criterio, se estarían otorgando 10 puntos

Mejoramiento para el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible

Para generar proyectos cuyos objetivos se mantengan en apego al compromiso de nuestro país al desarrollo inclusivo, sostenible con el ambiente y el cierre de brechas en derechos humanos que promueven los Objetivos de Desarrollo Sostenible, este criterio valora las acciones que surjan de los proyectos para mejorar las condiciones para cumplir los ODS.

Es así como considerando los objetivos de este proyecto, se determina su contribución en el cumplimiento de 7 ODS según se muestra a continuación:

Tabla 3. Cumplimiento con los Objetivos de Desarrollo Sostenible

N°	ODS	Objetivo	Justificación
1	Fin de la Pobreza	Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo	Se busca romper brechas que, por años, han impedido el acceso a servicios básicos a las personas de las comunidades vulnerables y con bajos índices de desarrollo en el distrito Reventazón, estas brechas han aumentado los índices de pobreza; por lo que, al brindarle condiciones óptimas y adecuadas a esta ruta, se pretende abrir condiciones que coadyuven a disminuir los niveles de pobreza.
2	Cero Hambre	Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible	Al incrementar las inversiones en la mejora de caminos rurales es crucial para fortalecer la capacidad de producción de alimentos. Mejorar los caminos ayuda a los agricultores a acceder a mercados y servicios esenciales, reduciendo las pérdidas de alimentos y promoviendo prácticas agrícolas más sostenibles, ayudando a los agricultores a ser más productivos y a adaptarse mejor a los cambios climáticos
3	Salud y Bienestar	Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades	Al mejorar las condiciones de ruedo, la demarcación tanto horizontal como vertical y la evacuación de las aguas pluviales y evacuándolas hacia los sitios de drenaje. Además, al eliminar los huecos, mejorando las pendientes según se requieran de bombeo o peralte en curvas para asegurar que los vehículos se mantengan en el carril de tránsito en la velocidad de diseño
8	Trabajo decente y Crecimiento Económico	Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos	Al incidir en la competitividad de los grupos productivos y facilitar el acceso para generar turismo. Además, la mejora de la infraestructura vial crea empleos directos en la construcción e indirectos en sectores relacionados y el transporte, dinamizando la economía local y regional.
9	Industria, Innovación e Infraestructura	Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación	Mejorar la calidad de los caminos con infraestructuras más resistentes, beneficia los proyectos de mejora de caminos al hacer que el transporte de materiales y recursos sea más eficiente. Esto facilita una mejor conexión entre las comunidades rurales, impulsando el desarrollo económico y social. Además, fortalece la capacidad de las áreas para recuperarse de desastres naturales. El crecimiento integral que se genera al mejorar los accesos a una zona, asegura la sostenibilidad a largo plazo de los proyectos de infraestructura vial.
10	Reducción de las Desigualades	Reducir la desigualdad en los países y entre ellos	Al mejorar la condición de transporte de sectores y personas con dificultades para acceder a bienes y servicios necesarios para un desarrollo equitativo, fomentando así el intercambio cultural, comercial y educativo
11	Ciudades y Comunidades Sostenibles	Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles	Al garantizar una mejor conectividad para todos, especialmente para grupos vulnerables como mujeres, niños, personas con discapacidad y adultos mayores. Esto no solo mejora el acceso a servicios y oportunidades económicas, sino que también fortalece la seguridad vial al proporcionar opciones de transporte más seguras y sostenibles. Además, en situaciones de desastre como inundaciones facilita evacuaciones más rápidas y seguras, protegiendo vidas y reduciendo el riesgo de pérdidas humanas. Reducir las muertes y pérdidas económicas asociadas con desastres naturales es crucial para la resiliencia comunitaria a largo plazo.

Según lo anterior, el proyecto propicia el cumplimiento de siete Objetivos de Desarrollo Sostenible 1, 2, 3, 8, 9, 10 y 11 lo que según los parámetros de la metodología corresponde a 7 punto.

Resultado

Tras analizar la información y aplicar la tabla multicriterio derivada de la Metodología para la Identificación y Selección de Proyectos de Desarrollo Regional vigente, se obtiene un puntaje de 58 puntos. Por lo que se determina que el proyecto puede ser sometido a consideración del Consejo de Administración.

CLÁUSULA SEXTA: ÁNALISIS ESTRATEGICO TECNICO.

Una vez analizada la información suministrada por el proponente se determina la necesidad, de la intervención por ejecutar sobre la Ruta Nacional N° 806, sección de control N° 70292, 70501 y 70502, la cual permitirá obtener un mejoramiento de condiciones óptimas pavimento en buenas condiciones de servicio, renovando su vida útil, deteniendo el deterioro y preservando su condición; beneficiando a los usuarios de la vía y a las actividades productivas que se comunican por medio de esta vía.

En cuanto a la inscripción del proyecto en el BPIP de MIDEPLAN, según MIDEPLAN-AINV-UIP-OF-118-2024 (0029) de fecha del 05 junio 2024, se le asigno el código 003531 *"Conservación de la superficie de ruedo y sistemas de drenaje de la red vial nacional en lastre con incorporación de una capa de protección asfáltica en la ruta nacional N° 806, secciones de control No. 70292, 70501 y 70502 en Siquirres, Limón* por parte de CONAVI; ahora bien además se encuentra dentro de las rutas nacionales que forman parte del programa de conservación vial código 001010 "Conservación de Red Vial Nacional de Asfalto de Región 5 Huetar Atlántica, Zona 5-1" de MIDEPLAN.

> *Es importante mencionar que este proyecto está dentro el ámbito de acción de la Gerencia de Conservación de Vías y Puentes del CONAVI, en cuanto: al mantenimiento rutinario, periódico rehabilitación de la infraestructura vial (carreteras, puentes, alcantarillas mayores, infraestructura en el derecho de vía).*

> *Debido a lo anterior, el proyecto de referencia corresponde a la tipología de mantenimiento, de acuerdo a los manuales y especificaciones técnicas antes mencionados, las actividades a desarrollar se encuentran incluidas en el mantenimiento periódico y rutinario de la red vial a cargo del Consejo Nacional de Vialidad con el fin de mejorar las condiciones de tránsito y el nivel de servicio, fortaleciendo la gestión de conservación vial, por lo tanto se encuentra incluido en código de MIDEPLAN mencionado.*

Según la tipología del proyecto en mención no se requiere realizar una presentación previa ante el SETENA, ya que según la Ley 5060 "Ley General de Caminos Públicos", artículo 2 bis:

JUNTA DE ADMINISTRACIÓN PORTUARIA Y DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA VERTIENTE ATLÁNTICA | GOBIERNO DE COSTA RICA

Consejo Nacional de Vialidad CONAVI

..." Los entes públicos competentes para la ejecución de obras de mantenimiento y mejoramiento de la red vial cantonal o nacional existente tendrán la potestad para remover en virtud del interés público, sin previa autorización de las instancias competentes del Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE), todo obstáculo situado en el derecho de vía legalmente constituido. Esta potestad incluirá las áreas de protección de ríos y quebradas que se encuentren en el derecho de la vía pública, siempre y cuando dichos obstáculos representen un riesgo para la estabilidad estructural de puentes, vías, o sea, contrario a los fines para los que el derecho de vía ha sido creado, y que se notifique al Minae de la situación.

Los entes públicos competentes para la ejecución de obras de mantenimiento y mejoramiento de la red vial cantonal o nacional, previo al inicio de la obra, deberán comunicarlo a las instancias competentes del Ministerio de Ambiente y Energía, a efectos de que lleve el registro de las obras correspondientes, y serán responsables de las acciones que se realicen en atención del presente artículo..."

Además, según Decreto Ejecutivo N° 43898-MINAE-S-MOPT-MAG-MEIC "Reglamento de Evaluación, Control, y Seguimiento Ambiental", articulo 3 **Actividades, obras o proyectos que por su naturaleza no requieren Evaluación de Impacto Ambiental ante la SETENA**

..."Las actividades, obras o proyectos de muy bajo impacto ambiental potencial, indicados en este artículo, no deberán tramitar ante la SETENA una Evaluación de Impacto Ambiental. Sin embargo, estarán sujetas a los controles ambientales establecidos por las Municipalidades, el Ministerio de Salud (MINSA), el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), Servicio Fitosanitario del Estado (SFE), Servicio Nacional de Salud Animal (SENASA), el Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT), el Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE) y otras entidades con competencias legales; así como con lo establecido en el Código de Buenas Prácticas Ambientales, Decreto Ejecutivo N° 32079 del 14 de setiembre de 2004, o con cualquier mecanismo voluntario para mejorar el desempeño ambiental..."

Por eso el CONAVI deberá realizar protocolos ambientales y buenas prácticas ambientales y comunicar ante el MINAE.

Por último, en la aplicación de la Metodología para la Identificación selección de proyectos de desarrollo Regional herramienta metodológica cuantitativa y cualitativa de apoyo creada por JAPDEVA para evaluar el impacto que podría tener un proyecto a nivel de la Región Huetar Caribe, esta inteligencia identifica que este proyecto de acuerdo con los criterios y parámetros de este instrumento obtiene un puntaje de 58 puntos lo que determina que tendrá un impacto MEDIO.

JUNTA DE ADMINISTRACIÓN PORTUARIA Y DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA VERTIENTE ATLÁNTICA | GOBIERNO DE COSTA RICA

Consejo Nacional de Vialidad CONAVI

Legal

De conformidad con lo establecido en los artículos 11 incisos 4) 5) y 6) y 14 del Reglamento para el Financiamiento de Proyectos de Desarrollo con Fondos del Canon de Explotación de la Terminal de Contenedores de Moín y de la Contribución al Desarrollo Regional, corresponde al equipo multidisciplinario la verificación de los proyectos postulados a ser financiados con los fondos del canon de explotación de la TCM.

No obstante, resulta menester tener en como parte del presente criterio, lo indicado por la Contraloría General de la República, mediante informe N°DFOE-IFR-IF-00005-2019 del 31 de mayo, 2019, en el cual se recomienda la incorporación de criterios técnicos para la asignación de recursos en aquellas actividades que maximicen el mayor crecimiento socioeconómico de la Vertiente Atlántica.

Asimismo, que de acuerdo con lo establecido en el Reglamento para el Financiamiento de Proyectos de Desarrollo con Fondos del Canon de Explotación de la Terminal de Contenedores de Moín y de la Contribución al Desarrollo Regional, los proyectos con uso de los fondos del canon de la TCM deberán someterse a un análisis que permita garantizar el mejor uso por las instituciones. Este análisis de los proyectos en la fase de preinversión corresponde a los estudios de: perfil, prefactibilidad y factibilidad para determinar la factibilidad del proyecto. Esta tarea consiste en identificar, formular y evaluar los proyectos para seleccionar la opción más rentable desde el punto de vista de mercado, técnico, financiero, económico, social, ambiental.

En virtud de lo anterior, y siendo el promovente el Consejo Nacional de Viabilidad, el cual mediante su Ley de Creación del Consejo Nacional de Viabilidad, Ley 7789, y las disposiciones de los artículos, 1 y 4, corresponde a ese Consejo la construcción y conservación de las carreteras, calles de travesía y puentes de la red vial nacional, así como planear, programar, administrar, financiar, ejecutar y controlar la conservación y la construcción de la red vial nacional, en concordancia con los programas que elabore la Dirección de Planificación del Ministerio de Obras Públicas y Transportes.

La iniciativa de este proyecto — *Conservación de la superficie de ruedo y sistemas de drenaje de la red vial nacional en lastre con incorporación de una capa de protección asfáltica en la Ruta Nacional N° 806, secciones de control No. 70292, 70501 y 70502 en Siquirres, Limón*— indica que el proyecto está inmerso en el Plan Nacional de Transporte de Costa Rica 2011–2035, destinado a la red básica de acceso.

Con vista en lo justificado por el promovente, resulta de interés reseñar lo indicado por la Procuraduría General de la Republica en su opinión jurídica número 133 del 19 de agosto del 2021, la cual concluyo:

"La Ley de utilización de los cánones, las tarifas y las prestaciones de JAPDEVA para el beneficio exclusivo de la vertiente atlántica (N° 9893 de 31 de agosto de 2020), reformó el artículo 33 de la Ley Orgánica de la Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente del Atlántica (N° 3091 de 18 de febrero de 1963).

Como su propio nombre lo indica, la finalidad de dicha ley ***es determinar que ciertos recursos de JAPDEVA sean utilizados, exclusivamente, para el beneficio de la vertiente Atlántica.*** *Y así se indicó en la exposición de motivos del proyecto de ley no. 21995 que le dio origen:*

"De ahí la importancia de que la provincia de Limón pueda asegurarse el aprovechamiento de los recursos generados por JAPDEVA y, particularmente los aportados por el canon que paga APM Terminals, para la atención de las necesidades de la zona, el financiamiento de programas sociales para el combate de la pobreza, la inversión en infraestructura y seguridad que fomente el empleo y el emprendedurismo, así como la creación de mejores condiciones de vida para el pueblo limonense."

En virtud de la reforma practicada, ese numeral dispone:
"Artículo 33- Los ingresos que obtenga la Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica de Costa Rica (JAPDEVA) por concepto del cobro de tarifas, cánones, servicios que preste, de conformidad con lo dispuesto por los incisos b) del artículo 5 bis y h) del artículo 17 de la presente ley, así como los recursos provenientes de los respectivos contratos de prestación, explotación y/o concesión, las cuentas designadas para cumplir con el pago de las prestaciones, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 9764, Transformación de la Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica (JAPDEVA) y Protección de sus Personas Trabajadoras, de 15 de octubre de 2019 y las destinadas al pago de salarios proveniente del Convenio con el Instituto de Desarrollo Rural (INDER) serán inembargables y no podrán ser trasladados, ni en parte ni en su totalidad, al Estado costarricense.

Los recursos del canon de explotación pagados por el operador de la Terminal de Contenedores, según el contrato de concesión vigente, solamente podrán utilizarse para proyectos de impacto económico y social en la vertiente del Atlántico, de acuerdo con los términos previstos en esta ley.

Según el último párrafo, los recursos recibidos por concepto del canon de explotación de la Terminal de Contenedores únicamente pueden ser utilizados para proyectos de impacto económico y social en la vertiente del Atlántico, de conformidad con los términos previstos en esa ley.

Acorde con la finalidad de le ley, ello quiere decir que esos recursos específicos no pueden ser utilizados por JAPDEVA para cubrir otro tipo de necesidad, gasto u obligación, sino que,

necesariamente, deben destinarse al desarrollo de proyectos de impacto económico y social en la vertiente Atlántica".

Ahora bien, vista la intencionalidad del Municipio promovente se extraña el cumplimiento de éste con lo indicado por la Ley 5060 – Ley General de Caminos Públicos, articulo 2.- el cual en lo que nos ocupa, señala:

> *-(...) Las carreteras y caminos públicos únicamente podrán ser construidos y mejorados por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes. Sin embargo, con previa autorización de dicho ministerio, las municipalidades y las instituciones descentralizadas del Estado, que tengan funciones relacionadas con la construcción de vías públicas, podrán ejecutarlas directamente o a través de terceros.*

De ahí que resulta imperativo, a fin de dar continuidad al proceso abierto de análisis, requerir del municipio promovente, la incorporación de la autorización por parte del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, referido en el articulo 2 de la Ley 5060.

Exceptuando lo anterior, el proyecto promovido por CONAVI colinda con los preceptos y principios informados por el mismo Reglamento de Financiamiento con fondos del canon de explotación de la Terminal de Contenedores de Moín, así como del artículo 33 de la Ley 3091, considerándose dicho proyecto de impacto socioeconómico.

Financiero

El costo total del proyecto en el formulario de presentación asciende a un monto de ¢ 6.806.839.317,74. La contrapartida propuesta por el solicitante del financiamiento es de ¢597.616.240,06, por lo cual la solicitud de financiamiento es de ¢ 6.209.223.077,67 este monto de acuerdo con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento para el financiamiento de proyectos con fondos del canon de explotación de la Terminal de Contenedores de Moín, supera el 50% de los ingresos del Canon del año anterior que para el 31 de diciembre del 2023 es de $ 20 115 942,27, utilizando como referencial el tipo de cambio de compra del banco central al 14 de Agosto del 2024 (¢519,76) el monto equivale a ¢10 455 462 154,26 , por lo que el proyecto representa un 59.39% de los ingresos del Canon.

Con los datos proporcionados por el solicitante del financiamiento, no se puede concluir que el proyecto sea financieramente viable, esto debido a que no se presentan datos que permitan realizar un análisis financiero (como por ejemplo flujos de efectivo proyectados e indicadores financieros). Por otra parte, se observa que el proyecto supera el porcentaje establecido del 50% de los ingresos del Canon ya que representa un 59.45% de dichos ingresos. Como lo establece el reglamento de financiamiento en este caso el proyecto se tendrá que desarrollar con presupuesto plurianual.

Planificación

El proyecto está inscrito en BPIP con el código 003531 bajo el nombre "Conservación de la superficie de ruedo y sistemas de drenaje de la red vial nacional en lastre con incorporación de una capa de protección asfáltica en la ruta nacional No. 806, secciones de control No. 70292, 70501 y 70502 en Siquirres, Limón por parte de CONAVI" con fecha de inscripción del 04 de junio del 2024, mediante Oficio MIDEPLAN-AINV-UIP-OF-118-2024 con fecha de 05 junio 2024.

No se aportó la Declaratoria de viabilidad del proyecto, como lo indica el artículo 11, en el punto 4 *"Verificar que el proyecto cumpla con lo establecido en la Normativa vigente emitida por el MIDEPLAN, en lo que se refiere a la viabilidad técnica, legal, económica, social y ambiental en la fase de preinversión, según corresponda la naturaleza del proyecto, previo a la ejecución del proyecto en su fase de inversión"*.

Es importante mencionar que este proyecto está dentro el ámbito de acción de la Gerencia de Conservación de Vías y Puentes del CONAVI, en cuanto: al mantenimiento rutinario, periódico rehabilitación de la infraestructura vial (carreteras, puentes, alcantarillas mayores, infraestructura en el derecho de vía).

Debido a lo anterior, el proyecto de referencia corresponde a la tipología de mantenimiento, de acuerdo a los manuales y especificaciones técnicas antes mencionados, las actividades a desarrollar se encuentran incluidas en el mantenimiento periódico y rutinario de la red vial a cargo del Consejo Nacional de Vialidad con el fin de mejorar las condiciones de tránsito y el nivel de servicio, fortaleciendo la gestión de conservación vial, por lo tanto se encuentra incluido en código de MIDEPLAN mencionado."

Esto de conformidad con lo establecido en el "REGLAMENTO PARA EL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE DESARROLLO CON FONDOS DEL CANON DE EXPLOTACIÓN DE LA TERMINAL DE CONTENEDORES DE MOÍN Y DE LA CONTRIBUCIÓN AL DESARROLLO REGIONAL", articulo 20 "Los proyectos deberán contar con sus respectivos estudios técnicos según se establece en el Decreto 43251-PLAN, Reglamento para el funcionamiento del Sistema Nacional de Inversión Pública, de manera que previo a su postulación ya estén debidamente inscritos en el Banco de Proyectos de Inversión Pública de MIDEPLAN"

CLÁUSULA SÉTIMA: DE LAS OBLIGACIONES DE JAPDEVA

Serán obligaciones de JAPDEVA, la cual en virtud del presente Convenio se compromete a lo siguiente:

1. Aportar la suma Seis mil doscientos nueve millones doscientos veintitrés mil setenta y siete colones con 67/100 (₡6.209.223.077,67). Una vez se dé el visto bueno de las especificaciones técnicas y los términos de referencia que se presentará por

parte de la Municipalidad de Siquirres, conforme al plan de inversión anual y el monto de adjudicación en firme una vez haya sido completado el proceso licitatorio para la ejecución de las obras y firmado el contrato de construcción.

2. Trasladar los fondos objeto de este convenio al MUNICIPALIDAD de SIQUIRRES, conforme al Plan de Inversión y de acuerdo con la necesidad en cada periodo presupuestario de ejecución del proyecto por tratarse de un proyecto plurianual, según el avance en obra planeado o bien actualizado a la ejecución del momento y/o lo proyectado de la misma.

   En virtud de lo indicado en los artículos 2 inciso f.- de la Ley General de Contratación Pública y su Reglamento, en procura de una ejecución adecuada del proyecto, JAPDEVA podrá ajustar los lineamientos los cuales serán comunicados al MUNICIPALIDAD de SIQUIRRES.

   Los desembolsos estarán sujetos a la aprobación previa de los presupuestos ordinario y/o extraordinarios, según corresponda, de JAPDEVA por parte de la Contraloría General de la Republica y de la MUNICIPALIDAD de SIQUIRRES.

3. Supervisar los procesos de licitación. JAPDEVA, a través del Proceso de Supervisión de APP´s, supervisará el proceso de licitación a realizar por parte del CONAVI, pudiendo efectuar recomendaciones a éste cuando así lo estime pertinente. Dichas recomendaciones debidamente motivadas serán vinculantes para la MUNICIPALIDAD de SIQUIRRES, así como si existen discrepancias se puede resolver en las instancias de resolución de conflictos como se detallará más adelante.

4. Velar por el cumplimiento de los compromisos contractuales adquiridos por la MUNICIPALIDAD de SIQUIRRES en el proyecto de inversión, y en caso de incumplimiento realizar los trámites legales requeridos.

5. JAPDEVA se compromete aportar los siguientes rubros según los componentes a detallar:

Componente	Monto (colones)	Fuente
Conservación de la Ruta Nacional No. 806	₡6.209.223.077,67. (Seis mil doscientos nueve millones doscientos veintitrés mil setenta y siete colones con 67/100)	JAPDEVA

Tabla 4. Aportes convenio JAPDEVA
Fuente: JAPDEVA, 2024.

Todo lo anterior, para un máximo Seis mil doscientos nueve millones doscientos veintitrés mil setenta y siete colones con 67/100 (₡6.209.223.077,67)

CLÁUSULA OCTAVA: DE LAS OBLIGACIONES DE MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

De concordancia con la cláusula sexta, serán obligaciones de la Municipalidad de Siquirres, las siguientes:

1. Aportar la contrapartida estimada en la suma de Noventa y un millones cincuenta y cuatro mil ciento cuarenta y tres colones con 84/100. (₡91.054.143,84) de la siguiente manera:

Componente	Monto (colones)	Fuente
Inspección y administración del proyecto	₡ 91.054.143,84 (Noventa y un millones cincuenta y cuatro mil ciento cuarenta y tres colones con 84/100)	Municipalidad de Siquirres

Tabla 5. Aportes convenio Municipalidad
Fuente: JAPDEVA, 2024.

2. Presentar a JAPDEVA el Plan de Inversión, en un plazo no superior a cinco días hábiles, posteriores a la firma del convenio.
3. Utilizar el recurso aportado en estricto apego a lo dispuesto en el presente convenio, la cual no podrá modificar el destino y uso del aporte establecido.
4. Asumir el incremento en los costos de la obra. La MUNICIPALIDAD, garantizará a JAPDEVA la erogación del diferencial en los costos, caso contrario queda JAPDEVA facultada a recobrar los dineros transferidos.
5. El Departamento Desarrollo y Planificación Territorial de la MUNCIPALIDAD deberá ejecutar el proyecto y efectuar las contrataciones respectivas, conforme a la Ley de General de Contratación Pública y su reglamento y a la propuesta detallada en el plan de inversión vigente.
6. MUNCIPALIDAD, permitirá la supervisión de los procedimientos licitatorios, mediante la plataforma SICOP, por parte de JAPDEVA, a través de su Proceso de Supervisión de APP´s. Debiendo en todo momento suministrar la información solicitada por ésta, así como valorar y acoger las recomendaciones que deriven de dicha supervisión según correspondan, y en caso de divergencias se procederá a lo indicado más adelante.
7. Desarrollar los términos de referencia según lo suministrado por el CONAVI, mismos que se utilizarán para el proceso de licitación y compartirlos con la Proceso de Supervisión de APP´s, previo a la publicación del cartel de licitación.

8. Dar atención necesaria a los compromisos asumidos mediante este Convenio, para propiciar el cumplimiento en todos sus alcances y garantizar los resultados suscritos.
9. Realizar los procesos de contratación según la normativa vigente, y efectuar labores de inspección y supervisión necesario, coordinando con el personal que la MUNICIPALIDAD designe en el proceso, de conformidad con lo establecido en las cláusulas de obligaciones de las partes.
10. El Departamento Desarrollo y Planificación Territorial de la MUNICIPALIDAD será la una unidad ejecutora para cumplir los objetivos propuestos en este convenio y definir un responsable para su seguimiento, notificando a JAPDEVA: el nombre y puesto del encargado de dicho seguimiento en un plazo máximo de 30 días después de firmar el convenio.
11. Realizar el seguimiento técnico para la implementación del proyecto en sus diferentes etapas, según los componentes presupuestarios detallados en el plan de inversión.
12. Tener el presupuesto aprobado por la Contraloría General de la Republica.
13. Presentar informes técnicos y financieros sobre la ejecución del proyecto - de manera mensual, al Proceso de Supervisión de APP´s, como mecanismos que garanticen y verifiquen los beneficios y uso de los recursos asignados, según el objetivo propuesto.
14. Brindar la información requerida por JAPDEVA para efectos de supervisar la ejecución del proyecto y remitir en el plazo que designe la supervisión, la información requerida.
15. Se sujetará a los lineamientos administrativos y financieros que garanticen la transparencia en el uso y control de los recursos asignados al proyecto.
16. Asignar una cuenta corriente exclusiva en un banco estatal; para manejar los recursos del presente proyecto; que tenga un saldo cero y que cuente con una certificación de la entidad financiera para la no emisión de cheques de esa cuenta.
17. Una vez se cuente con los costos finales, superados los procesos pertinentes para su definición; si hubiese un incremento del costo de la obra, el diferencial deberá ser cubierto por la MUNICIPALIDAD.
18. MUNICIPALIDAD, deberá solicitar a JAPDEVA los desembolsos de los recursos correspondientes a cada periodo presupuestario, acompañado de los Informes Técnico y Financiero.
19. La MUNICIPALIDAD y la institución administradora de las obras deberán garantizar el mantenimiento de las obras en el tiempo. Debiendo presentar a JAPDEVA los planes y presupuestos asignados para ello.
20. Deberá cumplir con la normativa vigente, que sea atinente a este proyecto y que sea visible en los términos de referencia correspondientes.
21. MUNICIPALIDAD deberá colocar DOS rótulos en el área del proyecto, de acuerdo con lo indicado en la normativa, que se indique que el proyecto CONSERVACIÓN DE LA SUPERFICIE DE RUEDO Y SISTEMAS DE DRENAJE DE LA RED VIAL NACIONAL EN LASTRE CON INCORPORACIÓN DE UNA CAPA DE

PROTECCIÓN ASFÁLTICA EN LA RUTA NACIONAL N° 806, SECCIONES DE CONTROL NO. 70292, 70501 Y 70502 EN SIQUIRRES, LIMÓN, es financiado por Fondos del Canon de Explotación de la Terminal de Contenedores de Moín y de la Contribución al Desarrollo Regional, así como la colocación del logo Institucional de JAPDEVA, MUNICIPALIDAD de SIQUIRRES y CONAVI. El diseño del rotulo deberá contar con el visto bueno del Proceso de Supervisión de APP´s, de JAPDEVA.

22. MUNICIPALIDAD deberá colocar UNA placa con material de aluminio bronce fundido en el área del proyecto al finalizar. El diseño del rotulo deberá contar con el visto bueno del Proceso de Supervisión de APP´s.

CLÁUSULA NOVENA: OBLIGACIONES DE CONAVI

1. Aportar la contrapartida estimada en la suma de Quinientos seis millones quinientos sesenta y dos mil noventa y seis con 22/100. (₡506.562.096,22) de la siguiente manera:

Componente	Monto (colones)	Fuente
Supervisión de obra y verificación de calidad del proyecto	₡506.562.096,22 (Quinientos seis millones quinientos sesenta y dos mil noventa y seis con 22/100)	CONAVI

Tabla 6. Aportes convenio CONAVI
Fuente: JAPDEVA, 2024.

2. Mantener actualizado el proyecto en el sistema del Banco de Proyectos de Inversión Pública cumpliendo con la normativa de MIDEPLAN para tal efecto.

3. Previo al inicio de la etapa de Inversión, CONAVI, presentará ante la Proceso de Supervisión de APP´s, el oficio de declaratoria de viabilidad por parte del MIDEPLAN.

4. Realizar la supervisión y verificación de la calidad de las obras objeto del presente convenio, según sus competencias y su regulación de contratación destinado para tales efectos.

CLÁUSULA DÉCIMA: DE LOS INFORMES.

El CONAVI por medio de la Unidad Ejecutora del proyecto, deberá presentar a JAPDEVA, conforme al artículo 20, incisos b), c) y d) del Reglamento de Transferencia de Fondos

Públicos de JAPDEVA informes técnicos y financieros mensuales, adicionalmente, conforme a las fechas establecidas por la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria del Ministerio de Hacienda, mediante las Directrices de Política Presupuestaria los siguientes informes:

Semestralmente:

a) Informe de ejecución presupuestaria.

b) Informe de ejecución programática, en el cual se incorpore el avance en el cumplimiento de las metas.

Anualmente:

a) Informe de Ejecución y Liquidación Presupuestaria.

b) Informe de ejecución programática, en el cual se incorpore el avance en el cumplimiento de las metas.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: CONTRAPARTES TÉCNICAS RESPONSABLES.

La MUNICIPALIDAD de Siquirres designa como contraparte técnica del proyecto al Departamento de Desarrollo y Planificación Territorial, representado por el Ingeniero William Solano Ocampo o quien asuma su puesto, y el CONAVI designa como contrapartida tecnica del proyecto al Ing. Adrián Sánchez Mora, cédula de identidad 3-0359-0361, representado por el ingeniero Anthony Rivera Garcia o cualquier otra persona que el Director Regional Huetar Atlántico designe en su lugar.

Así también, JAPDEVA designa como contraparte técnica del proyecto al Coordinador del Proceso de Supervsición de APP´s. representado por el ingeniero Freddy Meza Alvarado, cédula de identidad 7-0045-0609.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: DE LA ESTIMACIÓN DEL CONVENIO.

Por su especial naturaleza este convenio se estima la suma total de Seis mil ochocientos seis millones ochocientos treinta y nueve mil trescientos diecisiete colones con 74/100. (₡ 6.806.839.317,74), la MUNICIPALIDAD de SIQUIRRES aportara la suma de Noventa y un millones cincuenta y cuatro mil ciento cuarenta y tres colones con 84/100 (₡ 91.054.143,84), el CONAVI aportara la suma Quinientos seis millones quinientos sesenta y dos mil noventa y seis con 22/100 (₡506.562.096,22) y JAPDEVA aportará la suma de Seis mil doscientos nueve millones doscientos veintitrés mil setenta y siete colones con 67/100 (₡6.209.223.077,67).

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: DE LOS RECURSOS Y SU TRANSFERENCIA.

Para el cumplimiento del presente PROYECTO, JAPDEVA autoriza a la MUNICIPALIDAD de SIQUIRRES la suma de Seis mil doscientos nueve millones doscientos veintitrés mil setenta y siete colones con 67/100 (₡6.209.223.077,67), en el Presupuesto ordinario o

extraordinario según corresponda, el cual deberá ser aprobado por la Contraloría General de la República y cuyo oficio de aprobación será adjuntado al expediente administrativo del presente convenio.

Posteriormente la MUNICIPALIDAD de SIQUIRRES incorporará el monto acordado en su Presupuesto correspondiente, el cual también deberá contar con la aprobación de la Contraloría General de la República y cuyo oficio de aprobación será adjuntado al expediente administrativo del presente convenio. Dicho documento de aprobación a la MUNICIPALIDAD de SIQUIRRES por parte de la Contraloría General de la República deberá anexarse también al expediente administrativo del proyecto que generó este convenio.

Los recursos se transferirán a la MUNICIPALIDAD de SIQUIRRES, tras la aprobación de la Contraloría General de la República del Presupuesto ordinario o extraordinario, según corresponda, el cumplimiento de la viabilidad financiera, legal, administrativa, ambiental y técnica, así como la correspondiente inscripción del proyecto en el Banco de Proyectos de Inversión Pública (BPIP) de MIDEPLAN en apego a la normativa vigente, que rige los proyectos de inversión en el sector público y de acuerdo con el plan de inversión validado por las partes.

Asimismo, el presente Convenio será ejecutado con el aporte de recurso económico producto del Canon de explotación y de desarrollo regional pagados por el operador de la Terminal de Contenedores Moín y dispuesto para proyectos de desarrollo de la Región Huetar Caribe según se indica en el artículo 33 de la Ley 3091, transferido a la MUNICIPALIDAD de SIQUIRRES de acuerdo con la necesidad en cada periodo presupuestario de ejecución del proyecto según corresponda, de conformidad al avance planeado de las obras, verificados y aprobados por el Proceso de Supervisión de APP´s, garantizando así el avance adecuado de los trabajos realizados por el CONAVI.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: DE LAS MODIFICACIONES AL CONVENIO.

Las modificaciones a los acuerdos aquí estipulados referente a los productos o metas y así como al plan de inversión a entregar, que se modifiquen o aprueben durante la vigencia de este convenio, deberán ser incorporados al presente convenio por medio de adendas, debidamente suscritas por las partes.

Igualmente, todas las modificaciones deberán reflejarse en el Plan Anual Operativo, fichas descriptivas y cronogramas de metas, que la MUNICIPALIDAD de SIQUIRRES y el CONAVI remitirá a JAPDEVA según el caso y que sean de conocimiento y aprobación del Consejo Director.

Dichas modificaciones al presente convenio, los productos, metas, o bien el plan de inversión no supondrán la posibilidad de aumentar los costos aprobados por JAPDEVA para el proyecto.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: NATURALEZA.

Por la naturaleza jurídica de ambas instituciones, este convenio se regirá por las normas del Derecho Público, definiendo sus competencias y adquiriendo obligatoriedad en lo pactado en este convenio.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: DE LOS REGISTROS FINANCIEROS.

El CONAVI, deberá llevar de forma separada de sus otras obligaciones financieras, un registro eficiente de la administración de los recursos trasladados por JAPDEVA para la ejecución del presente proyecto. Dicho control lo ejercerá sobre los registros presupuestarios, contables, de ejecución, y todos los necesarios en cumplimiento de la normativa respectiva.

CLÁUSULA DÉCIMA SETIMA: ENTREGA DEL APORTE.

Los desembolsos se realizarán de manera mensual de conformidad con el plan de inversión y avance de obra y el monto final contratado para la ejecución de las obras y la aceptación a los informes de avance presentados por la Municipalidad conforme a los procedimientos administrativos existentes, la TRANSFERENCIA de hasta Seis mil doscientos nueve millones doscientos veintitrés mil setenta y siete colones con 67/100 (₡6.209.223.077,67), JAPDEVA solamente estará obligado a entregar el aporte por el monto autorizado para constituir la TRANSFERENCIA, y solo podrá ser utilizada por el BENEFICIARIO para financiar el PROYECTO.

JAPDEVA no aportará recursos adicionales a los aprobados para complementar el proyecto.

Para realizar la transferencia de recursos de capital deberá existir:

a) Apertura de una cuenta presupuestaria en la Tesorería Nacional del Ministerio de Hacienda exclusiva para manejar estos recursos.
b) Declaratoria de Viabilidad por parte del MIDEPLAN
c) La Solicitud de desembolso inicial, acompañada de un Plan de Trabajo que incorpore todos los desembolsos adicionales por cada periodo presupuestario en los que se llevará a cabo la ejecución del proyecto, especificaciones técnicas, así como el contrato de construcción y las consecuentes serán acompañadas de los informes mensuales correspondientes.

JUNTA DE ADMINISTRACIÓN PORTUARIA Y DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA VERTIENTE ATLÁNTICA | GOBIERNO DE COSTA RICA

Consejo Nacional de Vialidad CONAVI

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: DEL USO DE RECURSOS Y EJECUCION DEL PROYECTO

MUNICIPALIDAD de SIQUIRRES, se compromete a utilizar los recursos que reciba de JAPDEVA únicamente en gasto de capital, propios de la ejecución de este PROYECTO y de conformidad con el Plan de inversión y del Plan de Trabajo que deberá presentar, el cual se describe en la cláusula anterior.

Para un mayor control de los recursos otorgados por JAPDEVA, MUNICIPALIDAD de SIQIURRES y el CONAVI se compromete por medio de su representante legal, a no variar el destino de los recursos, establecidos en el objetivo general y los objetivos específicos descritos en las cláusulas tercera de este convenio.

Si el PROYECTO no se ejecuta, los fondos autorizados por este convenio se reintegrarán al patrimonio del Fondo del Canon de explotación de la TCM y la Contribución al Desarrollo Regional, quedando JAPDEVA debidamente autorizada a iniciar los trámites correspondientes para el reintegro de los fondos autorizados.

Por otra parte, dicha ejecución se efectuará según la planificación plasmada en el plan de inversión a presentar, y según el cronograma presentado.

CLAUSULA DÉCIMA NOVENA: DEL ACCESO A LA INFORMACION.

La MUNICIPALIDAD de SIQUIRRES y el CONAVI se compromete a brindar la información requerida a los funcionarios autorizados por JAPDEVA, esta puede ser: contable, financiera, presupuestaria, con fines de evaluación y control sobre la ejecución de este proyecto.

Lo anterior para realizar las labores de supervisión en el uso y manejo de los recursos girados, y brindarles la asistencia necesaria para que realicen su función y cualquier auditoria de la mejor forma posible.

CLÁUSULA VIGESIMA: SUPERVISIÓN DE JAPDEVA.

JAPDEVA a través del Proceso de supervisión de APP´S ejercerá el control y la supervisión efectiva de la ejecución del proyecto, quedando facultada en este acto para establecer los mecanismos de monitoreo, evaluación y control respectivos, existiendo comunicación inequívoca entre las partes.

El Proceso de supervisión de APP´S llevará bajo estrictos controles, los registros necesarios respecto al proyecto tanto del aspecto constructivo, así como de la utilización de los fondos otorgados, dando el visto bueno de los términos de referencia, y previo al cartel de licitación que generará la MUNICIPALIDAD de SIQUIRRES.

Toda la documentación respectiva formará parte del expediente administrativo.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: DE LOS DOCUMENTOS Y NORMATIVA VINCULANTES.

Se vinculan con este convenio: el perfil del proyecto, el Plan Anual Operativo, el Presupuesto Ordinario y los Extraordinarios, Modificaciones Presupuestarias y Programáticas de las instituciones parte, así como aquellos otros ajustes que acuerden las partes y que se presenten a JAPDEVA y a la Contraloría General de la República durante la ejecución del Proyecto. En lo no previsto expresamente en el presente convenio regirá supletoriamente la normativa interna de cada institución, demás normativa vinculante, así como la jurisprudencia y los principios generales del Derecho que rigen el ordenamiento jurídico costarricense.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: DEL INCUMPLIMIENTO, DIVERGENCIAS, RESOLUCION Y RESCISION.

Será entera responsabilidad de la MUNICIPALIDAD de SIQUIRRES y CONAVI, que sus objetivos y metas se ajusten a las políticas nacionales de desarrollo y planes anuales operativos. Ante el incumplimiento de cualquiera de las cláusulas establecidas en el presente convenio atribuibles a la MUNICIPALIDAD de SIQUIRRES y CONAVI, JAPDEVA queda facultada para no girar más fondos. En caso de que el CONAVI demuestre incapacidad administrativa para ejecutar el proyecto eficientemente JAPDEVA puede rescindir unilateralmente el presente convenio.

Divergencias: De conformidad con lo establecido en la Cláusula Vigésima Tercera. Las partes en conflicto agotarán las vías de mutuo acuerdo, mediante negociación para resolver las divergencias que se presenten por la ejecución del contrato, así también, si agotadas las negociaciones, no se llegara a resolver la(s) divergencia(s), Las partes tomarán la determinación pertinente, siendo potestativo acudir al procedimiento de arbitraje que establece la Ley sobre Resolución Alterna de Conflictos y Promoción de la Paz, No. 7727 del 9 de diciembre de 1997, publicada en el Diario Oficial La Gaceta No. 09 de fecha 14 de enero de 1998.

Resolución: En caso de incumplimiento de alguna de las partes, la parte afectada prevendrá a la otra de sus obligaciones y responsabilidades, otorgando el plazo de quince días naturales para que adopte las medidas correctivas, caso contrario, existirá causa para resolver el citado convenio.

Rescisión: La rescisión del presente convenio se podrá convenir cuando existan razones de interés público, fuerza mayor o caso fortuito, siguiendo el debido proceso. También podrá darse por concluido en cualquier momento si una de las partes manifiesta su interés de no continuar con él. La notificación se deberá realizar por escrito con tres meses de anticipación para su finiquito. En caso de haber convenido en su ejecución programas, proyectos o actividades y se tenga que concluir anticipadamente el proyecto, de previo se

deberá analizar la oportunidad, conveniencia e interés público de continuar con la ejecución de los iniciados, hasta su conclusión.

CLAUSULA VIGÉSIMA TERCERA: DE LA INEJECUCION E INICIO DEL PROYECTO.

JAPDEVA concederá al proponente del proyecto un plazo no mayor de 18 meses para el inicio de la ejecución de las obras aprobadas del proyecto a partir de la autorización del presupuesto por parte de la Contraloría General de la República al presupuesto de JAPDEVA.

Este plazo incluirá los procesos licitatorios debidos y concluidos según cronograma de actividades de la contratación.

Vencido del plazo concedido y de no haber iniciado las obras del proyecto, por causas imputables la MUNICIPALIDAD de SIQUIRRES y el CONAVI, JAPDEVA quedara facultada para rescindir el presente convenio, por las causas enunciadas en la cláusula anterior.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA: SOBRE POSIBLES DIVERGENCIAS

Los conflictos, las controversias, las diferencias o las disputas entre las partes que no puedan ser resueltas amigablemente entre ellas y que surjan en relación con la ejecución o interpretación de este convenio, incluyendo los anexos o modificaciones que se realizaren, deberán ser resueltas por las partes, las cuales podrán someterse al procedimiento de conciliación regulado en la Ley sobre Resolución Alterna de Conflictos y Promoción de la Paz Social, Ley N° 7727 del 9 de diciembre de 1997.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA: PLAZO DE EJECUCIÓN

Para cumplir el objetivo de este convenio, se contará con 36 meses contados a partir de su firma y aprobación por parte de las partes suscribientes, y del respectivo refrendo de las asesorías jurídicas de las dos instituciones, a partir de su firma y será prorrogable cuando así lo consideren necesario las partes, para la conclusión del proyecto; para ello deberá mediarse por parte de la institución solicitante, justificación con los factores influyentes por los cuales se considere no se concluirá el proyecto en el plazo originalmente convenido.

Los términos y acuerdos quedarán consignados por escrito con el menos treinta (30) días naturales de antelación a la fecha de vencimiento del plazo inicial, los cuales se establecerán por medio de adenda y estará sujeto a aprobación de parte de los Consejos de Administración.

De suspenderse el proyecto por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación de este, se hará de conocimiento de la otra parte luego de ocurrido el hecho, en un plazo improrrogable de ocho días hábiles.

De ser posible, los programas y actividades que se estén ejecutando en ese momento, continuarán desarrollándose hasta que se concluya, por ejemplo, una etapa u objetivos contemplados en este convenio.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA: AUTORIZACIÓN PARA FIRMA DE CONVENIO.

Se tienen por autorizadas cada una de las partes para suscribir el presente convenio, de conformidad con las siguientes secciones:

A. Por parte del CONAVI:
   De conformidad con el Acuerdo N° 5, del acta N° 43-2024 emanado de la Junta directiva del CONAVI, mediante sesión Ordinaria, del día 29 del mes de agosto del año 2024. Autorizando expresamente al director de CONAVI para que, en representación de dicho Órgano, proceda a suscribir el presente convenio.

B. Por parte de la JAPDEVA:
   De conformidad con el Acuerdo N° 238 artículo III del Consejo de Administración de JAPDEVA de la sesión extraordinaria N° 018-2024 del día 28 de agosto del 2024.

C. Por parte de MUNICIPALIDAD de SIQUIRRES
   De conformidad con el Acuerdo N° 496-2024 en el Artículo VI, inciso 1) del Concejo Municipal del Cantón de Siquirres de la Ordinaria Nº17 celebrada el martes 27 de agosto 2024.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SETIMA: NOTIFICACIONES.

Para los efectos del artículo 22 y siguientes de la Ley ocho mil seiscientos ochenta y siete, Ley de Notificaciones Judiciales, las **PARTES** conocedoras de las implicaciones que esta manifestación conlleva, aceptan como válida la notificación que se haga en el lugar señalado como su domicilio en el presente **ACUERDO**, pasando éste a ser su **DOMICILIO INSTITUCIONAL Y PARA EL CASO DE JAPDEVA**; asimismo se comprometen como se dirá más adelante, a notificar por escrito a la contraparte de cualquier cambio en su domicilio, de tal forma que las **PARTES** dejan señalada la siguiente dirección para el caso de una eventual notificación, sea ésta judicial o extrajudicial, así como para cualquier comunicación o requerimiento, la cual se tendrá como válida si es notificada mediante entrega de un original de la misma en las direcciones que se indican a continuación.

En caso de que alguna de las partes cambie su domicilio Institucional, deberán notificarlo por escrito a la otra y dicho cambio se tendrá por efectuado al día siguiente de la notificación del cambio de domicilio.

Para el CONAVI:
Dirección: 50 metros este y 10 metros norte de la rotonda Betania
En atención a: Ing. Jason Pérez Anchía, Gerencia de Conservación de Vías y Puentes.
FAX: 2253-3584

JUNTA DE ADMINISTRACIÓN PORTUARIA Y DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA VERTIENTE ATLÁNTICA | GOBIERNO DE COSTA RICA

Consejo Nacional de Vialidad CONAVI

Para JAPDEVA:
Dirección Oficinas administrativas de JAPDEVA, Puerto Hernán Garrón Zalazar. Av. 1 calle 1. Limón.
En atención a: Ing. Freddy Meza Alvarado, Coordinador Proceso de Supervisión de APP´s, fmeza@japdeva.go.cr Teléfono: 27990052.

Para MUNICIPALIDAD de SIQUIRRES

Dirección Edificio Municipal, Siquirres, contiguo al Banco Nacional. En atención a: Señor Randal Black Reid, Alcalde Municipalidad de Siquirres, alcaldia@siquirres.go.cr Teléfono: 2768-6266.

Leído lo anterior por las partes contratantes, lo aprobamos y firmamos en la ciudad de Limón el 30 de agosto del 2024. Rige a partir de su firma.

CRISTIAN ARROYO GAMBOA (FIRMA)
PERSONA FISICA, CPF-01-0972-0474.
Fecha declarada: 06/09/2024 12:07:42 PM
Esta es una representación gráfica únicamente, verifique la validez de la firma.

CRISTHIAN ARROYO GAMBOA
DIRECTOR EJECUTIVO

SUCY YESENIA WING CHING (FIRMA)
Firmado digitalmente por SUCY YESENIA WING CHING (FIRMA)
Fecha: 2024.09.12 08:00:40 -06'00'

MBA. SUCY WING CHING
PRESIDENTE EJECUTIVA JAPDEVA

RANDAL ALBERTO BLACK REID (FIRMA)
Firmado digitalmente por RANDAL ALBERTO BLACK REID (FIRMA)
Fecha: 2024.09.10 10:41:46 -06'00'

RANDAL ALBERTO BLACK REID
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

CARLOS ALBERTO VEGA SEGURA (FIRMA)
PERSONA FISICA, CPF-01-1085-0813.
Fecha declarada: 06/09/2024 09:48:12 AM

Refrendo Legal
CONAVI

KATERYN YARIHEL ARROYO GAMBOA (FIRMA)
Firmado digitalmente por KATERYN YARIHEL ARROYO GAMBOA (FIRMA)
Fecha: 2024.09.11 10:19:07 -06'00'

Refrendo Legal
JAPDEVA

Firmado digitalmente por JOSE ALONSO VALVERDE FONSECA (FIRMA
Fecha: 2024.09.10 10:54:25 -06'00

Refrendo Legal
MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES | GOBIERNO DE COSTA RICA | CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD

29 de agosto de 2024
ACA-01-2024-0391 (487)
Página 1

Señor
Carlos Vega Segura
Gerente a.i. Gestión de Asuntos Jurídicos
Consejo Nacional de Vialidad

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 29 DE AGOSTO DE 2024.

REF: ACTA 43-2024

Nos permitimos hacer de su conocimiento que el Consejo de Administración, según consta en la Sesión citada en la referencia, acordó:

Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Junta de Administración Portuaria de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica, Municipalidad de Siquirres y el Consejo Nacional de Vialidad para la transferencia de fondos para la ejecución del proyecto "Conservación de la Superficie de Ruedo y Sistemas de Drenaje de la Red Vial Nacional en lastre con incorporación de una capa de protección asfáltica en la Ruta Nacional No. 806, secciones de control No. 70292, 70501 y 70502 en Siquirres, Limón.

ACUERDO 5. 1. Se aprueba la propuesta de Convenio denominada: "CONVENIO COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA JUNTA DE ADMINISTRACIÓN PORTUARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA VERTIENTE ATLÁNTICA, MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES Y EL CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD PARA LA TRANSFERENCIAS DE FONDOS PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO "CONSERVACIÓN DE LA SUPERFICIE DE RUEDO Y SISTEMAS DE DRENAJE DE LA RED VIAL NACIONAL EN LASTRE CON INCORPORACIÓN DE UNA CAPA DE PROTECCIÓN ASFÁLTICA EN LA RUTA NACIONAL N° 806, SECCIONES DE CONTROL NO. 70292, 70501 Y 70502 EN SIQUIRRES, LIMÓN.".

2. Se autoriza al Director Ejecutivo a suscribir el presente convenio. **ACUERDO FIRME.**

Cordialmente,

CARLOS ALBERTO VEGA SEGURA (FIRMA)
PERSONA FISICA, CPF-01-1085-0813.
Fecha declarada: 29/08/2024 05:47:11 PM

Carlos Vega Segura
Secretario de Actas a.i.
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

C. Sr. Mauricio Batalla Otárola, Presidente
Sr. Reynaldo Vargas Soto, Auditor Interno

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES | GOBIERNO DE COSTA RICA

1 de Noviembre de 2024
DM-2024-2669

Señor
Randal Alberto Black Reid
Alcalde
Municipalidad de Siquirres

ASUNTO: Autorización del Convenio Cooperación Interinstitucional entre JAPDEVA, Municipalidad de Siquirres y el CONAVI en la Ruta Nacional N° 806, Secciones de Control No. 70292, 70501 Y 70502.

Estimado Señor Alcalde,

Antecede un caluroso saludo de parte del Ministerio de Obras Públicas y Transportes. En atención a la remisión del convenio denominado: *"CONVENIO COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA JUNTA DE ADMINISTRACIÓN PORTUARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA VERTIENTE ATLÁNTICA, LA MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES Y EL CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD PARA LA TRANSFERENCIAS DE FONDOS PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO "CONSERVACIÓN DE LA SUPERFICIE DE RUEDO Y SISTEMAS DE DRENAJE DE LA RED VIAL NACIONAL EN LASTRE CON INCORPORACIÓN DE UNA CAPA DE PROTECCIÓN ASFÁLTICA EN LA RUTA NACIONAL N° 806, SECCIONES DE CONTROL NO. 70292, 70501 Y 70502 EN SIQUIRRES, LIMÓN"*, esta cartera ministerial hace constar lo siguiente:

(506) 2523-2600
dmcorrespondencia@mopt.go.cr

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES | GOBIERNO DE COSTA RICA

1. En concordancia con el artículo 2 de la Ley número 5060: "Ley General de Caminos Públicos", que indica:

> *"Artículo 2º.- Son propiedad del Estado todos los terrenos ocupados por carreteras y caminos públicos existentes o que se construyan en el futuro. Las municipalidades tienen la propiedad de las calles de su jurisdicción. Las carreteras y caminos públicos únicamente podrán ser construidos y mejorados por el Ministro de Obras Públicas y Transportes. Sin embargo, con previa autorización de dicho Ministerio, las municipalidades y las instituciones descentralizadas del Estado, que tengan funciones relacionadas con la construcción de vías públicas, podrán ejecutarlas directamente o a través de terceros. Tratándose de caminos nuevos o ampliaciones, las partes interesadas solicitarán al Ministerio los estudios y recomendaciones técnicas de rigor, debiendo, en este caso, indicar los recursos económicos de que disponen para realizar. Cumplido este requisito, el Ministerio deberá pronunciarse, dentro de los seis meses siguientes a la fecha de recibo de la solicitud. De no pronunciarse dentro de este término los interesados podrán realizar las obras, sin que le Ministerio pueda excluirse de sus programas de mantenimiento y mejoramiento."* (El resaltado no es del original).

2. En virtud de la firma del convenio denominado *CONVENIO COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA JUNTA DE ADMINISTRACIÓN PORTUARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA VERTIENTE ATLÁNTICA, LA MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES Y EL CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD – CONAVI – PARA LA TRANSFERENCIA DE FONDOS PARA LA EJECUCION DE LA "CONSERVACIÓN DE LA SUPERFICIE DE RUEDO Y SISTEMAS DE DRENAJE DE LA RED VIAL NACIONAL EN*

(506) 2523-2600
dmcorrespondencia@mopt.go.cr

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES | GOBIERNO DE COSTA RICA

LASTRE CON INCORPORACIÓN DE UNA CAPA DE PROTECCIÓN ASFÁLTICA EN LA RUTA NACIONAL N° 806, SECCIONES DE CONTROL NO. 70292, 70501 Y 70502 EN SIQUIRRES, LIMÓN convenio debidamente aprobado por el Consejo de Administración del Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI) mediante acuerdo No. 5 del Acta No. 43-2024 de la sesión ordinaria de fecha 29 de agosto de 2024.

Por lo tanto, en mis facultades como Ministro del Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT) y como Presidente del Consejo de Administración del Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI), OTORGO AUTORIZACIÓN a la Municipalidad de Siquirres para la transferencia de fondos para la ejecución de la "conservación de la superficie de ruedo y sistemas de drenaje de la red vial nacional en lastre con incorporación de una capa de protección asfáltica en la ruta nacional N° 806, secciones de control no. 70292, 70501 y 70502.

Atentamente se despide,

MAURICIO BATALLA OTAROLA (FIRMA)
PERSONA FISICA, CPF-01-0838-0179.
Fecha declarada: 01/11/2024 12:41:58 PM
Esta es una representación gráfica únicamente, verifique la validez de la firma.

Mauricio Batalla Otárola
Ministro

MAG

CC.
Lic. Magally Mora Solis, Directora de Despacho Ministro, MOPT
Lic. Marco André Alfaro Gutiérrez, Asesor Legal Despacho Ministro, MOPT
Ing. Jahiron David López Chaverri, Asesor Infraestructura Despacho Ministro, MOPT
Ing. Cristhian Arroyo, Director Ejecutivo, CONAVI.
Lic. Carlos Vega Segura, Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos, CONAVI.
Archivo / Copiador

(506) 2523-2600
dmcorrespondencia@mopt.go.cr

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES | GOBIERNO DE COSTA RICA

26 de febrero 2025
DM-2025-0391

Señor
Randal Alberto Black Reid
Alcalde
Municipalidad de Siquirres

Asunto: Aclaración y ampliación de información.

Estimado señor:

En ampliación al oficio DM-2024-2669 del 01 de noviembre de 2024 referente a la: "Autorización del Convenio Cooperación Interinstitucional entre JAPDEVA, Municipalidad de Siquirres, y el CONAVI en la Ruta Nacional N° 806, secciones de Control No. 70292, 70501 y 70502", se le otorgó AUTORIZACIÓN EXPRESA para la transferencia de fondos que conlleve la ejecución de la Conservación de la superficie de ruedo y sistemas de drenaje de la red vial nacional en lastre con una incorporación de capa de protección asfáltica en la ruta nacional N° 806, secciones de control no. 70292, 70501 y 70502 por parte de dicho Municipio.

Lo anterior considerando que la Norma Técnica Vial, establece que la conservación implica "un conjunto de actividades destinadas a preservar, en forma continua y sostenida, el buen estado de la infraestructura vial, de modo que se garantice un óptimo".

Bajo esta premisa en atención al artículo 2 de la Ley 5060 "Ley General de Caminos Públicos", se ratifica la AUTORIZACIÓN EXPRESA para que se puedan ejecutar directamente o a través de terceros los trabajos de intervención vial expresados en el convenio previamente mencionado.

Atentamente

EFRAIM ZELEDON LEIVA (FIRMA)
PERSONA FISICA, CPF-01-1145-0086.
Fecha declarada: 27/02/2025 09:59:17 AM
Esta es una representación gráfica únicamente,
verifique la validez de la firma.

Efraím Zeledón Leiva
Ministro
Ministerio de Obras Públicas y Transporte

MAG/ADO

JUNTA DE ADMINISTRACIÓN PORTUARIA Y DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA VERTIENTE ATLÁNTICA | GOBIERNO DE COSTA RICA

Certificación
GAD-257-2025

Yo, Freddy Meza Alvarado, en calidad de Gerente de la Administración de Desarrollo a.i de JAPDEVA, en atención a la solicitud realizada por el ingeniero William Solano Ocampo, certifico que la institución se encuentra en la preparación del documento presupuesto ordinario 2026, en el cual se incorporará la suma de ₡6.098.784.842,92 (Seis mil noventa y ocho millones setecientos ochenta y cuatro mil ochocientos cuarenta y dos colones con 92/100) correspondiente a la ejecución del proyecto *Conservación de la superficie de ruedo y sistemas de drenaje de la red vial nacional con incorporación de una capa de protección asfáltica en la ruta nacional No. 806, secciones de control 70292, 70501 y 70502 en Siquirres* a cargo de la Municipalidad de Siquirres.

Este monto será distribuido de la siguiente forma:

RESUMEN DESEMBOLSOS		
Desembolso estimado 2025	₡	62 134 936,58
Desembolso estimado 2026	₡	6 098 784 842,92
Desembolso estimado 2027	₡	48 303 298,19
Desembolso total	₡	6 209 223 077,69

Fuente: oficio CDPT-2025-203 del 18 de agosto del 2025

Se emite la siguiente certificación a solicitud de la Municipalidad de Siquirres, en la ciudad de Limón el ocho de septiembre del año dos mil veinticinco.

FREDDY ALONSO MEZA ALVARADO (FIRMA)

Firmado digitalmente por FREDDY ALONSO MEZA ALVARADO (FIRMA)
Fecha: 2025.09.08 09:30:58 -06'00'

Ing. Freddy Meza Alvarado
Gerente a.i, Admón. de Desarrollo
JAPDEVA

Cc:
Ing. Fernando Abdelnour Vega – Coordinador de la Unidad de Gestión del Desarrollo
Archivo

WWW.JAPDEVA.GO.CR

Anexo 13: Oficio COSEVI CSV-DF-0095-2025 sobre proyección 2026 de las multas Ley 9078.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES | GOBIERNO DE COSTA RICA | COSEVI

4 de abril de 2025

CSV-DF-0095-2025
Al contestar por favor refiérase a este oficio

Señores
Municipalidades que cuentan con inspectores municipales de tránsito

Asunto: Proyección de Transferencias período 2026

Estimados señores:

El artículo 234 de la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial N° 9078 y sus reformas, dispone en su inciso d) lo siguiente:

> *"ARTÍCULO 234.- Destinos específicos de las multas*
>
> *De las sumas recaudadas por concepto de multas por infracciones, que señala el inciso c) del artículo 10 de la Ley N.º 6324, Ley de Administración Vial, de 24 de mayo de 1979, y sus reformas, el Cosevi realizará, semestralmente, las siguientes transferencias de las sumas netas recaudadas una vez descontadas las comisiones que se pagan a los entes autorizados por la recaudación de las multas y sus accesorios.*
>
> *[...]*
>
> *d) Un noventa y cinco por ciento (95%) del monto de las multas que hubiesen sido confeccionadas por los inspectores municipales de tránsito producto de las infracciones definidas en esta ley, será transferido a la municipalidad donde se confeccionó la boleta. Estos montos se destinarán a inversión de capital en el fortalecimiento de la seguridad vial y el financiamiento del programa de los inspectores de tránsito municipal."*

WWW. COSEVI.GO.CR

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES | GOBIERNO DE COSTA RICA / COSEVI

4 de abril de 2025
CSV-DF-0095-2025
Página 2 de 3

A efectos de atender la obligación descrita anteriormente, les comunico que dentro del Anteproyecto de Plan Operativo – Presupuesto del Consejo de Seguridad Vial para el año 2026, aprobado por la Junta Directiva de esta Institución en la sesión ordinaria 0011-2025 celebrada el 02 de abril del 2025, se incorporó la suma total de ¢ 1.942.827.600,00, con el propósito de efectuar las transferencias dispuestas en la normativa citada durante el período 2026, según se detalla a continuación:

Municipalidad	Monto
SAN JOSE	¢ 610.554.200,00
ESCAZÚ	¢ 68.478.900,00
DESAMPARADOS	¢ 99.014.600,00
PURISCAL	¢ 13.429.300,00
MORA	¢ 49.613.900,00
SANTA ANA	¢ 121.769.800,00
ALAJUELITA	¢ 9.912.100,00
MORAVIA	¢ 69.704.500,00
MONTES DE OCA	¢ 219.238.900,00
CURRIDABAT	¢ 17.799.200,00
ALAJUELA	¢ 57.074.600,00
SAN RAMON	¢ 2.025.100,00
SAN CARLOS	¢ 76.898.800,00
CARTAGO	¢ 71.196.700,00
PARAISO	¢ 4.529.700,00
LA UNION	¢ 79.403.500,00
HEREDIA	¢ 163.176.800,00
BARVA	¢ 7.940.300,00
SANTO DOMINGO	¢ 16.680.100,00
SAN RAFAEL	¢ 42.259.700,00
SAN ISIDRO	¢ 15.454.400,00
BELEN	¢ 88.356.400,00
FLORES	¢ 11.510.800,00
SAN PABLO	¢ 1.598.700,00
SANTA CRUZ	¢ 8.420.000,00
GARABITO	¢ 13.962.200,00
SIQUIRRES	¢ 2.824.400,00
Total	**¢ 1.942.827.600,00**

WWW. COSEVI.GO.CR

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES | GOBIERNO DE COSTA RICA / COSEVI

4 de abril de 2025
CSV-DF-0095-2025
Página 3 de 3

Este Consejo es consciente de que el monto presupuestado para el año 2026 no permitirá cumplir a cabalidad con la obligación establecida en la normativa citada, sin embargo, esa asignación es producto de las limitaciones en el gasto presupuestario máximo asignado al Consejo de Seguridad Vial para el ejercicio económico 2026 por parte del Ministerio de Obras Públicas y Transportes.

Será responsabilidad de cada municipio efectuar las gestiones necesarias para incorporar los mismos montos dentro de sus presupuestos para el año 2026, en aras de poder percibir las transferencias respectivas durante el próximo período.

En caso de que se presenten modificaciones a los montos descritos, durante los procesos de aprobación del Presupuesto Ordinario de este Consejo para el año 2026, se les comunicará oportunamente.

Cordialmente,

SERGIO VALERIO ROJAS (FIRMA)

Firmado digitalmente por SERGIO VALERIO ROJAS (FIRMA)
Fecha: 2025.04.04 11:06:47 -06'00'

Lic. Sergio Valerio Rojas
Director
DIRECCION FINANCIERA

SVR

- Lic. Carlos Rivas Fernández, Director Ejecutivo a.i.
- Lic. Adrián Rodríguez Hernández, Director Financiero a.i. MOPT
- Licda. Yessenia Ruiz Artavia, Jefe a.i. Departamento de Formulación y Evaluación Presupuestaria MOPT
- Licda. Vanessa Bonilla Marchena, Analista, Departamento de Formulación y Evaluación Presupuestaria MOPT
- MBA Edwin Ramírez Esquivel, Jefe Departamento de Presupuesto
- Licda. Melissa Rojas Madrigal, Dirección Financiera
- Archivo

Municipalidad SIQUIRRES

Siquirres CORAZÓN DEL CARIBE

Anexo 14: Oficio DAH-UF-C-MU-165-2025 del IFAM, sobre impuesto de Licores Extranjeros y Nacionales, Impuesto de Ruedo 2026.

INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORÍA MUNICIPAL | GOBIERNO DE COSTA RICA

27 de agosto de 2025
DAH-UF-C-MU-165-2025

Señor(a)
Alcalde(esa)
Municipalidad de Siquirres

Estimado(a) Señor(a):

A continuación, se detallan las estimaciones de transferencias que esta Institución le estará realizando a su representada, por concepto de Impuesto sobre licores Nacionales, Impuesto sobre Licores Extranjeros, para el período 2026:

CONCEPTO	MONTO ESTIMADO 2026
Impuesto sobre Licores Nacionales	₡6,330,561.78
Impuesto sobre Licores Extranjeros	₡5,405,080.04
TOTAL PROYECTADO 2026	₡11,735,641.82

Importante indicar, que fue factible presupuestar el saldo pendiente del superávit al 31 de diciembre del 2024 del Impuesto al Ruedo. Se le solicita presupuestarlo para el periodo 2026 ya que, el mismo se les estará girando en los primeros meses del año 2026.

Se les aclara que este monto es adicional del Impuesto al Ruedo que el INS les proyecta a girar del periodo 2026.

CONCEPTO	MONTO A GIRAR
Impuesto al ruedo pendiente al 31-12-2024	₡1,123,770.56
TOTAL A GIRAR 2026	₡1,123,770.56

La presente estimación también estará disponible en la página WEB del IFAM, en la siguiente dirección electrónica: www.ifam.go.cr . Para cualquier consulta se puede comunicar a los siguientes correos electrónicos: projas@ifam.go.cr y mbarboza@ifam.go.cr

Con toda consideración y respecto suscribe atentamente.

AURORA PATRICIA ROJAS GAMBOA (FIRMA)
Firmado digitalmente por AURORA PATRICIA ROJAS GAMBOA (FIRMA)
Fecha: 2025.08.27 20:05:16 -06'00'

Licda. Aurora Patricia Rojas Gamboa, Encargada
Unidad Financiera

WWW.IFAM.GO.CR | 2507-1000

MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Siendo las quince horas con veintidós minutos el señor presidente Freddy Badilla Barrantes, da por concluida la sesión. ----------

_____	_____
MSc. Freddy Badilla Barrantes	MSc. Dinorah Cubillo Ortiz
Presidente	Secretaria Concejo Municipal

**********UL**********